Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

ACUERDO No 0 5 DE 2020

(27 JUL 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNCIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas en el numeral 2 del articulo 313 de la Constitución Política, en el artículo 74 de la ley 136 de 1994 y los artículos 37 al 40 de la ley 152 de 1994

ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.** PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2020-2023 "CÚCUTA 2050, estrategia de todos" (Documento anexo)

**ARTICULO SEGUNDO.** ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL. Autorícese Al Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta armonizar el presupuesto de la vigencia 2020 con la parte programática y el plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo "Cúcuta 2050, estrategia de todos".

**ARTICULO TERCERO.** PLANES DE ACCIÓN. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la sanción del presente Acuerdo cada una de las Secretarías de despacho y las Entidades Descentralizadas presentarán los planes de acción correspondientes a la vigencia 2020 y en las vigencias siguientes deberán ser presentados el 31 de enero de cada año respectivamente al Consejo de Gobierno para su aprobación y ejecución.

**ARTICULO CUARTO:** SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta 2050, estrategia de todos" contará con un sistema de seguimiento y evaluación a cargo del Gobierno Municipal, a través del Departamento Administrativo de Planeación conforme lo establecido en la ley 152 de 1994. Para tal efecto, se tendrá como insumo el plan indicativo presentado al Departamento Nacional de Planeación. El presente sistema de seguimiento se desarrollará sin perjuicio de las evaluaciones que realice la Contraloría General de Cúcuta, la unidad de control interno y las demás entidades que ejercen control social a la ejecución de inversión pública, de acuerdo a lo establecido en las Leyes 850 de 2003, sobre veedurías ciudadanas y 1757 de 2015 sobre la promoción y protección del derecho a la participación democrática y auditorias visibles.

**PARAGRAFO:** RENDICIÓN DE CUENTAS. Se establece como insumo principal para la rendición de cuentas a la ciudadanía el sistema de seguimiento y evaluación Plan de Desarrollo 2020-2023 "Cúcuta 2050, estrategia de todos".

**ARTICULO QUINTO:** VIGENCIA. El Presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

Libertad y Orden

ACUERDO No 0 5 DE 2020

(27 JUL 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los quince (15) días del mes de julio del año 2020.

NELSON OVALLES AGUELO
Presidente

LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS C.
Segundo Vicepresidente

JUAN CARLOS CRUZ CHONA
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, al presente proyecto de Acuerdo se le dieron dos (2) debates reglamentarios en días diferentes cada uno, manifestando la Corporación su deseo que sea norma municipal.

**Primer Debate:** 11 de julio de 2020
**Segundo Debate:** 15 de julio de 2020

Fue iniciativa del Alcalde Municipal, actúo como Ponente el Concejal José Oliverio Castellanos Navarro y correspondió al Proyecto de Acuerdo N°011 de 2020.

Lo certifico y doy fe,

JUAN CARLOS CRUZ CHONA
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

Libertad y Orden

ACUERDO No 0 5 DE 2020

(27 JUL 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS"

A los 27 días del mes de julio del 2020 se SANCIONÓ el Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS"" aprobado por el Honorable Concejo Municipal a los 15 días de julio del 2020 y remitido para Sanción el 24 de julio del 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: María Leonor Villamizar
Revisó: Margarita Contreras
Revisó: Francisco Ovalles

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

# Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023
# Cúcuta 2050, estrategia de todos

Alcalde Jairo Tomás Yáñez Rodríguez

ISBN: 978-958-52882-0-1

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS 2020 - 2023

## Gabinete Municipal

Jairo Tomás Yáñez
**Alcalde de San José de Cúcuta**

María Leonor Villamizar Gómez
**Secretaria General**

Abraham Ararat Mafla
**Secretario Privado**

Valentina Ramírez Noguera
**Secretaria de Valorización y Plusvalía**

Guillermo Pérez Guarnizo
**Secretario del Tesoro**

Arturo Charria Hernández
**Secretario de Educación**

María Virginia Valencia Jiménez
**Secretaria de Hacienda**

Olga Patricia Omaña Herrán
**Secretaria de Cultura y Turismo**

Lina María Jaramillo Ramírez
**Secretaria Banco del Progreso**

René Díazgranados Villamizar
**Departamento Administrativo de Bienestar Social**

Hugo Mauricio Espinosa Sánchez
**Secretario de Vivienda**

Sergio Martínez Medrano
**Secretario de Seguridad Ciudadana**

Johanna Reyes Marciales
**Secretaria de Equidad de Género**

Elisa Katherine Montoya Obregón
**Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz**

Margarita María Contreras Díaz
**Departamento Administrativo de Planeación Municipal**

Huber Hernando Plaza Villamizar
**Secretario Gestión del Riesgo de Desastres**

Eliana Medina Pabuence
**Secretaria de Infraestructura**

Sergio Andrés Maldonado Huertas
**Secretario de Desarrollo Social**

Francisco Javier Cuadros Castillo
**Secretario de Gobierno**

Constanza Eugenia Quintero Calderón
**Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Jorge Enrique Rodríguez Guevara
**Oficina de Caracterización Socioeconómica - SISBEN**

Lina Paola Leal Molina
**Secretaria de Prensa y Comunicaciones**

Jorge Mayid Gene Beltrán
**Secretario de Tránsito y Transporte**

Franklin Hernández Peñaloza (e)
**Secretario de Salud**

## Subsecretarios de Despacho

Olga Judith Pablos Forero
**Subsecretaria de Contaduría Pública**

German Eduardo Pérez Gómez
**Subsecretario de Infraestructura**

José Miguel Arguijo Cabrera
**Subsecretario de Medio Ambiente**

Juan Diego Peña Canal
**Subsecretario de Productividad y Competitividad**

Carlos Alberto Bolívar Corredor
**Subsecretario de Participación Comunitaria**

Jorge Luis Rodríguez Miranda
**Subsecretario Financiero**

Oscar Eduardo Prada Uribe
**Subsecretario de Regulación de Tránsito y Transporte**

Gerardo Becerra Yáñez
**Subsecretario de Cultura y Turismo**

Luis Fredy Rojas Quiroga
**Subsecretario de Rentas e Impuestos**

Eliana Paola Carrero Hernández
**Subsecretaria Administración del Talento Humano**

Marcela Rodríguez Camacho
**Subdirectora de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios**

Óscar Granados Ramírez
**Subdirector de Control Físico y Ambiental**

Alberto Rincón Cortés
**Subdirector de Desarrollo Socioeconómico**

Ingrid More Romero
**Subdirectora de Desarrollo Físico y Ambiental**

David Eduardo Fajardo Granados
**Subsecretario de Planeación en Salud**

Bibiana Hernández Izquierdo
**Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico**

Miguel Andres Pinto Ardila
**Subsecretario Desarrollo de la Juventud**

Nohelia Martínez Hernández
**Subsecretaria Administración de Recursos Financieros Educativos**

María Fernanda Maldonado Avendaño
**Subsecretaria de Talento Humano Educativo**

Hidela María Benitez Hernández
**Subsecretaria de Concertación Ciudadana**

Leonardo Durán Navarro
**Subsecretario de Salud Pública**

## Empresas e Instituciones Descentralizadas

Arnulfo Sánchez Dueñas
**Instituto Municipal De Recreación Y Deporte (IMRD)**

Edwin Giovanni Rodríguez Pérez
**Centro Tecnológico De Cúcuta (CTC)**

Martha Janeth Arenas Vega
**Central De Transportes 'Estación Cúcuta'**

Juan Agustín Ramírez
**Empresa Social del Estado IMSALUD**

José Antonio Lizarazo Sarmiento
**Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Cúcuta SA E.S.P – E.I.S Cúcuta S.A. E.S.P.**

## Entes de Control

Sergio Enrique Rodríguez Pantaleón (e)
**Personero Municipal de San José de Cúcuta**

Martha María Reyes Parra
**Contralora Municipal de San José de Cúcuta**

## Equipo editorial

Margarita María Contreras Díaz
**Dirección editorial**

Leidy Najivy Benitez Monsalve
**Diseño Gráfico**

Bibiana Stherly Quintero Orozco
Edgar Giovanni Lizcano Sánchez
Félix Mario Galvis Uribe
**Corrección de estilo**

## Honorable Concejo Municipal

Nelson Ovalles Agudelo
**Presidente**

Luis Alejandro Castellanos Cárdenas
**Segundo Vicepresidente**

José Oliverio Castellanos Navarro
**Concejal ponente del Plan de Desarrollo**
**'Cúcuta 2050, estrategia de todos'**

Jorge Enrique Acevedo Peñaloza
Víctor Guillermo Caicedo Pinzón
Albert Lufrandy Casadiegos
Edinson Ernesto Contreras Rodríguez
Carlos Luis Chacón Contreras
Jair Antonio Díaz Ardila
Edwin Hernney Duarte Gómez
Carlos Alberto Dueñas Yaruro

Carlos Eduardo García Alicastro
José Leonardo Jácome Carrascal
Guillermo León Báez
Juan Diego Ordoñez Carvajal
Álvaro Andrés Raad Forero
Yanet Carime Rodríguez Rodríguez
Edward Alberto Varón Flórez

## Consejo Territorial de Planeación

Betty Cárdenas Moncada
**Presidenta - Asociación De Mujeres**

Oscar Omar Aldana Martínez
**Sector Educativo**

Javier Mora Santos
**Sector Comunitario**

Javier Alejandro López Oviedo
**Sector Microempresas**

Luis Alejandro Rodríguez Serrano
**Sector Transporte**

Leticia Cerdas Amado
**Sector Minero**

Sergio Alberto Palacios Sánchez
**Sector Económico**

Milton Antonio Hostia Dávila
**Sector Víctimas**

Guillermo Alexander Infante Santos
**Sector Agrario**

Diana Marcela Gamboa
**Sector Profesional**

María Andrea Torrado Serrano
**Organizaciones Sindicales**

David Bonells
**Sociedades Culturales**

## Equipo de Facilitadores de los espacios de participación ciudadana

Félix Mario Galvis Uribe
Deifan Nicolás Rozo Páez
Jesús David Guerrero Contreras
Yeimy Lorena Sánchez Niño
Yolanda Carolina Claro Sánchez
Yhan Piero Gómez Morales
Juliana Franco Valderrama
Manuel Antonio Faillace Alba
Emerson Muñoz Ramon
Mayra Rosario Cristancho Rivera
Eliana Astrid Cárdenas Rojas
Dora Patricia Caicedo García
Wendy Yurani Moreno Moreno
Herminson Orlando Moncada Cárdenas
Yasmín Franco Sepúlveda
Carmen Gregoria Palacios Méndez
Zulma Paola Parra Cobos
Ludy Yaneth Cárdenas García
Juan Camilo Pérez Blanco
Naydú Elena Villamarin Diaz
Jefferson Smith Rincón Mora
Kevin Adrián Lopera Botello
Sharone Luzmila Garcia Castillo
Yolanda Palencia Calderón
Luis Javier Gil Núñez
Joe Antonio Castillo Jaimes
Lisbeth Clarissa Galvis Suarez
Nickole Andrea Rojas Monsalve
Jesús David Latorre Yáñez
Carolina Carvajal García
Fayber Steeven Hernández Salamanca
Mariam Johana Araque López
Leydi Johanna Sepúlveda Arias
Daniela Hernández Marín
Milanyela Estefanía Villamizar Arias
Juan Pablo Savini Parra
Evilin Vanesa García Contreras
Diana Marcela Arenas Ramírez
Indira Alexandra Carreño Mesa
Said Coronel Carrascal
Juan David Sayago Cáceres
Johanna Bautista
Yester Anderson Barragán Meneses
Liseth Daniela Ceballos Toloza
Álvaro Enrique Maldonado Páez
Marta Lucía Villa Agudelo
Karen Yuleimy Cacua Herrera
Darwin Miguel Galvis Reyes
Miguel Mauricio Díaz Quintero
Jorge Leonardo Saavedra Parra
Jefferson Andrés Lemus Rangel
Mónica Astrid Fonseca Peñaranda
Mishelle Julieth Pérez Vargas
Elizabeth Palencia Mendoza
Alber Iván Sánchez Álvarez
Gabriel Eduardo Botello Castellanos
Yantresky Yorney Carreño Rincón
Angie Estefanía Herrera Rodríguez
Rubiana Rangel Rodríguez
Kelly Yohana Ibáñez García
Wilson Yesid Villamizar Delgado
Miguel Andres Pinto Ardila

## Con el apoyo de:

# Tabla de contenido

Presentación ..... 15
Agradecimientos ..... 17
Introducción ..... 19
Ruta de Construcción del Plan de Desarrollo ..... 21
Precisiones para la lectura del Plan de Desarrollo Municipal ..... 22

I Parte: Generalidades de Gobierno ..... 26

Orientación de Gobierno ..... 26
Visión ..... 26
Principios ..... 26
Valores ..... 27
Virtudes ..... 27
Nuestros compromisos irrenunciables ..... 27
Enfoques del Plan de Desarrollo ..... 27
Estrategia de participación ciudadana para la construcción del plan de desarrollo municipal ..... 29
Fases de la Estrategia ..... 29
Actores Involucrados ..... 30
Consideraciones metodológicas ..... 32
Resultados de la estrategia de participación ciudadana ..... 34
Relación con el Plan Nacional de Desarrollo ..... 35
Relación con Plan de Ordenamiento Territorial ..... 37
Caracterización del territorio ..... 44
Características geográficas y ambientales ..... 45
Características de la población ..... 47
Diagnóstico situacional del municipio ..... 49
Incidencia de la pobreza ..... 49
Incidencia del conflicto armado ..... 51
Incidencia de la migración en Cúcuta ..... 53
Nuestro compromiso con los grupos poblacionales ..... 57
La COVID-19 en las dinámicas territoriales: Impacto y mitigación ..... 69

II Parte: Plan Estratégico ..... 81

Línea Estratégica 1: Equidad e Inclusión Social ..... 82
Componente 1: Cúcuta Saludable ..... 85
Componente 2: Cúcuta con bienestar social ..... 96
Componente 3: Cúcuta, con la fuerza de la juventud ..... 113
Componente 4: Cúcuta avanza en igualdad de género ..... 126
Línea estratégica 2: Cúcuta educada, cultural y deportiva ..... 144
Componente 1: Todos al colegio ..... 147
Componente 2: Cúcuta con educación de calidad, innovación y competitividad ..... 158
Componente 3: Cúcuta, educando hacia lo laboral y competitivo ..... 164
Componente 4: Cúcuta con cultura para todos ..... 175
Componente 5: Cúcuta: territorio del deporte, la recreación y los hábitos saludables ..... 182
Línea estratégica 3: Competitividad para el Desarrollo Económico ..... 189
Componente 1: Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente ..... 192
Componente 2: Cúcuta rural ..... 204
Componente 3: Cúcuta territorio de transformación digital ..... 211
Línea estratégica 4: Entornos Protectores para un Territorio en Paz ..... 217
Componente 1: Cúcuta segura y con convivencia social ..... 220
Componente 2: Cúcuta con oportunidad y acceso a la justicia ..... 234
Componente 3: Cúcuta en paz y con reconciliación ..... 240
Componente 4: Cúcuta respeta los DDHH y otras formas de vida ..... 247
Línea estratégica 5: Territorio Sostenible y Hábitat Saludable para Todos ..... 253

Componente 1: Ordenamiento, planeación y gestión del territorio ..... 256
Componente 2: Prevención y atención de desastres ..... 275
Componente 3: Ambiente y cambio climático ..... 282
Componente 4: Infraestructura Vial, Transporte y Movilidad Sostenible e Inteligente ..... 296
Componente 5: Vivienda ..... 306
Componente 6: Servicios Públicos ..... 311
Línea estratégica 6: Gobierno Transparente, Ético y Moral ..... 320
Componente 1: Cúcuta avanza hacia un gobierno abierto ..... 323
Componente 2: Cúcuta Participa ..... 330
Componente 3: Comunicación y acción: una estrategia de todos ..... 335
Componente 4: Alcaldía de Cúcuta: estratégica y funcional ..... 340
Proyectos Estratégicos ..... 352
Sistema de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo ..... 356
III Parte: Plan de Inversiones ..... 359
Diagnóstico financiero del municipio ..... 360
Plan Financiero 2020-2023 ..... 369
Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 ..... 372
Referencias Bibliográficas ..... 403
Anexos ..... 415

# Listado de gráficos

**Gráfico 1:** Número de propuestas presentadas por grupo poblacional ..... 35
**Gráfico 2:** Coberturas del suelo ..... 46
**Gráfico 3:** Coberturas del suelo ..... 46
**Gráfico 4:** Estructura demográfica por grupos quinquenales de edad CNPV 2018 Y CG 2005 ..... 48
**Gráfico 5:** Proyecciones de población 2018 - 2023 ..... 49
**Gráfico 6:** Porcentaje de hogares en pobreza multidimensional de 2018 ..... 49
**Gráfico 7:** Atención en salud a migrantes venezolanos ..... 54
**Gráfico 8:** Matrículas NNA provenientes de Venezuela en Norte de Santander y Cúcuta ..... 55
**Gráfico 9:** Población de migrantes y retornados Cúcuta ..... 55
**Gráfico 10:** Curva epidémica COVID-19 según fecha de inicio de síntomas en Norte de Santander al 29-mayo-2020 ..... 72
**Gráfico 11:** Principales conflictos de la crisis de frontera en San José de Cúcuta ..... 72
**Gráfico 12:** Número de casos confirmados por comunas ..... 73
**Gráfico 13:** Inversiones sectoriales en miles de millones desde el 2016 al 2019 ..... 86
**Gráfico 14:** Afiliados al sistema de seguridad social en Cúcuta. Corte febrero 2020 ..... 86
**Gráfico 15:** Comparativa Habitantes DANE 2020 vs Afiliados al SGSSS ..... 86
**Gráfico 16:** Tasa de mortalidad ajustada por edad en el Municipio de San José de Cúcuta, 2005 – 2018 ..... 87
**Gráfico 17:** Letalidad por dengue grave (%), del Municipio de Cúcuta. 2015-2018 ..... 88
**Gráfico 18:** Comparativa de indicadores de tuberculosis, del Municipio de Cúcuta. 2015-2018 ..... 88
**Gráfico 19:** Red Prestadora de Servicios en el mapa casco urbano ..... 91
**Gráfico 20:** Relación de personal de Salud – Unidades Básicas de Atención E.S.E. IMSALUD ..... 91
**Gráfico 21:** Proyecciones de Contagiados por COVID-19 en el Municipio de Cúcuta ..... 91
**Gráfico 22:** Crecimiento poblacional de adultos mayores ..... 98
**Gráfico 23:** Población Adulta mayor por Género. CENSO 2018 ..... 98
**Gráfico 24:** Crecimiento poblacional mayores a 60 años en el municipio de Cúcuta ..... 98
**Gráfico 25:** Población con edades entre de 0 a 19 años por género ..... 99
**Gráfico 26:** Crecimiento poblacional de 0 a 19 años en el municipio de Cúcuta ..... 100
**Gráfico 27:** Comparativo DANE vs. SISBÉN de población NNA ..... 100
**Gráfico 28:** Estrato socioeconómico de los niños Sisbén 2020 ..... 100
**Gráfico 29:** Estrato socioeconómico de las niñas Sisbén 2020 ..... 101
**Gráfico 30:** NNA con proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos ..... 101
**Gráfico 31:** Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes ..... 101
**Gráfico 32:** Los niños y niñas de 0 a 10 años representan el 38% de la población migrante y retornados ..... 102
**Gráfico 33:** Protección desde lo político normativo, Política Pública comunidad LGTBI. 2019 ..... 102
**Gráfico 34:** Población LGTBI participantes de la política pública ..... 103
**Gráfico 35:** Dificultades y/o problemáticas expuestas por la comunidad LGBTI ..... 103
**Gráfico 36:** Nivel educativo comunidad LGBTI ..... 103
**Gráfico 37:** Expectativas laborales comunidad LGBTI, 2018 ..... 104
**Gráfico 38:** Afiliación al régimen de salud comunidad LGTBI,2018 ..... 104
**Gráfico 39.** Habitantes en situación de calle por grupo etario ..... 105
**Gráfico 40:** Número de habitantes en situación de calle según su lugar procedencia ..... 106
**Gráfico 41:** Personas con discapacidad distribuidas por comunas San José de Cúcuta, 2019 ..... 106
**Gráfico 42:** Número de personas por tipo de discapacidad 2019 ..... 107
**Gráfico 43:** Nivel escolar de personas con discapacidad San José de Cúcuta ..... 107
**Gráfico 44:** Población según estrato socioeconómico ..... 108
**Gráfico 45:** Nivel escolar población afrodescendiente, negra raizal y palenquera ..... 109
**Gráfico 46:** Estrato socioeconómico comunidad INGA ..... 109
**Gráfico 47:** Nivel escolar cursado comunidad Inga ..... 109
**Gráfico 48:** Tipo de vinculación laboral Kichwa ..... 110
**Gráfico 49:** Nivel de escolaridad por género de población Kichwa ..... 110
**Gráfico 50:** Zonas geográficas correspondiente al nacimiento de los ROM ..... 111
**Gráfico 51:** Nivel educativo de la comunidad ROM ..... 111
**Gráfico 52:** Pactos relacionados PND 2018-2022 ..... 114
**Gráfico 53:** Jóvenes en Cúcuta ..... 116
**Gráfico 54:** Sistema Nacional de Juventud ..... 116
**Gráfico 55:** Estratos sociales de adolescentes en Cúcuta ..... 117
**Gráfico 56:** Población Carcelaria del Municipio de Cúcuta a dic 2019 por sexo y edad ..... 118
**Gráfico 57:** Adolescentes y Jóvenes Migrantes y Retornados ..... 118
**Gráfico 58:** Población de migrantes y retornados a Cúcuta por grupo etario ..... 119
**Gráfico 59:** Personas en situación de calle ..... 119
**Gráfico 60:** Grupo poblacional de PcD ..... 120
**Gráfico 61:** Nacimientos según la edad de la mujer ..... 120
**Gráfico 62:** Tasa de ocupación (TO) - Relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET) – Cúcuta AM ..... 121
**Gráfico 63:** Tasa de desempleo (TD): Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS), y el número de personas que integran la fuerza laboral (PEA) – Cúcuta AM ..... 121
**Gráfico 64:** Matrícula oficial por niveles educativos y zona (urbana-rural), municipio de Cúcuta ..... 122
**Gráfico 65:** Evolución de las jefaturas de hogar ..... 128
**Gráfico 66:** Jefatura de hogar según cónyuge ..... 128
**Gráfico 67:** Consultas de planificación familiar mujeres ..... 131
**Gráfico 68:** Consultas de planificación familiar hombres ..... 131

**Gráfico 69:** Consultas referidas con planificación familiar de mujeres migrantes ..... 133
**Gráfico 70:** Consultas referidas con planificación familiar de hombres migrantes ..... 133
**Gráfico 71:** Violencia por grupo etario en mujeres ..... 134
**Gráfico 72:** Violencia por grupo etario en hombres ..... 134
**Gráfico 73:** Casos de notificación de violencia de género (bajo el código de evento 875) ..... 136
**Gráfico 74:** Número de casos de violencia de pareja. INML ..... 136
**Gráfico 75:** Casos de violencia de pareja según sexo de la víctima. INML ..... 136
**Gráfico 76:** Número de casos de violencia de género reportado al SIVIGILA ..... 136
**Gráfico 77:** Porcentaje de casos de violencia física, según edad y sexo de la víctima. SIVIGILA ..... 137
**Gráfico 78:** Porcentaje de casos de violencia sexual reportados al SIVIGILA según edad y sexo de la víctima ..... 137
**Gráfico 79:** Porcentaje de exámenes médicos legales por presunto delito sexual, según victimario ..... 138
**Gráfico 80:** Estrategia educación 2.050 ..... 147
**Gráfico 81:** Matrícula oficial por niveles educativos y zona (urbana-rural), municipio de Cúcuta ..... 148
**Gráfico 82:** Tasas de cobertura bruta y neta por nivel educativo de Cúcuta ..... 149
**Gráfico 83:** Evolución de la matrícula 2016-2020, Cúcuta ..... 150
**Gráfico 84:** Evolución matrícula migrantes y nacionales 2016-2020 ..... 150
**Gráfico 85:** Formación docente y directiva docente, Cúcuta ..... 151
**Gráfico 86:** Tasa de deserción sector oficial para Cúcuta Vs. Colombia 2018 ..... 152
**Gráfico 87:** Resultados pruebas saber 11° lectura crítica ..... 160
**Gráfico 88:** Resultados pruebas saber 11° matemáticas ..... 161
**Gráfico 89:** Resultados pruebas saber 11° sociales y ciudadanas ..... 161
**Gráfico 90:** Porcentaje de planteles educativos en categorías de calidad, según pruebas saber 11°, Municipio de Cúcuta ..... 161
**Gráfico 91:** Panorama regional de IFTDH activas ..... 166
**Gráfico 92:** Panorama local instituciones FTDH certificadas NTC 5555 ..... 167
**Gráfico 93:** Panorama local programas FTDH certificados NTC 5581 y NTC 5580 ..... 168
**Gráfico 94:** Comportamiento matrículas estudiantes por PFTDH según área de desempeño ..... 170
**Gráfico 95:** Comportamiento Técnicos Laborales certificados según área de desempeño ..... 171
**Gráfico 96:** Panorama de articulación de programas técnicos laborales en Norte de Santander ..... 172
**Gráfico 97:** Comportamiento del Valor Agregado de Cúcuta según el indicador de importancia económica ..... 193
**Gráfico 98:** Comportamiento del Valor Agregado de Cúcuta 2017, desagregado por sectores según el indicador de importancia económica ..... 193
**Gráfico 99:** Estructura del tejido empresarial de Cúcuta, 2020 ..... 194
**Gráfico 100:** Número de operaciones distribuidas por tipo de empresa en 2019 ..... 195
**Gráfico 101:** Tasa de desempleo de Cúcuta AM ..... 196
**Gráfico 102:** Distribución de ocupados por ramas de actividades económica de AM. Cúcuta ..... 197
**Gráfico 103:** Tasa de informalidad en Colombia ..... 197
**Gráfico 104:** Exportaciones Norte de Santander USD (FOB) ..... 198
**Gráfico 105:** Previsión para 2020: llegadas de turistas internacionales en el mundo (millones $USD) ..... 199
**Gráfico 106:** Producción de arroz paddy por hectárea (toneladas). Fuentes: Fedearroz y USDA. Cálculos propios. ..... 207
**Gráfico 107:** Número de suscriptores de la Cúcuta ..... 212
**Gráfico 108:** Número de homicidios en Cúcuta, Tasa de homicidios Cúcuta y Colombia en el periodo 2010-2019 ..... 222
**Gráfico 109:** Percepción de inseguridad ..... 225
**Gráfico 110:** Problemas más graves de seguridad en el barrio ..... 225
**Gráfico 111:** Conducta reincidente a diciembre del 2019 en el departamento Norte de Santander ..... 227
**Gráfico 112:** Comportamiento de los habitantes frente a grupos poblaciones ..... 228
**Gráfico 113:** Víctimas identificadas en Cúcuta ..... 242
**Gráfico 114:** Metros cuadrados de Espacio Público por comuna ..... 261
**Gráfico 115:** Variación del Índice de Espacio Público Efectivo con y sin Ronda ..... 261
**Gráfico 116:** Distancia promedio de recorrido a Espacio Público ..... 262
**Gráfico 117:** Equipamientos por comuna y población por comuna ..... 264
**Gráfico 118:** Número de equipamientos VS Habitantes por equipamientos de Recreación y Deporte ..... 265
**Gráfico 119:** Distancia promedio que recorre un habitante hasta un Equipamiento de Recreación y Deporte por Comuna ..... 265
**Gráfico 120:** Número de Equipamientos de Salud VS Habitantes por equipamientos de Salud ..... 266
**Gráfico 121:** Distancia promedio que recorre un habitante hasta un Equipamiento de Salud por comuna ..... 266
**Gráfico 122:** Equipamientos Educativos por Comuna VS Habitantes por equipamiento educativo por Comuna ..... 266
**Gráfico 123:** Distancia promedio a Equipamiento Educativo ..... 267
**Gráfico 124:** Número de Equipamientos de Asistencia Social VS Población por Comuna ..... 268
**Gráfico 125:** Habitantes por Equipamiento de Asistencia Social por Comuna ..... 268
**Gráfico 126:** Distancia promedio a Equipamiento de Asistencia Social ..... 269
**Gráfico 127:** Equipamientos culturales por Comuna ..... 269
**Gráfico 128:** Distancia promedio a Equipamiento Cultural por Comuna ..... 270
**Gráfico 129:** Amenaza por fenómeno hidrometeorológicos ..... 278
**Gráfico 130:** Eventos de desastres naturales 2010-2019 ..... 278
**Gráfico 131:** Área total de ecosistemas estratégicos ..... 284
**Gráfico 132:** Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático ..... 286
**Gráfico 133:** Emisiones por sector años 2010 (a) y 2016 (b) respectivamente (% de t CO2e) ..... 287
**Gráfico 134:** Lesionados y muertos 2.016.2019: ..... 301
**Gráfico 135:** Comparendos impuestos 2016-2019 ..... 301
**Gráfico 136:** Número de muertos y lesionados en el 2019 ..... 304
**Gráfico 137:** Puntuación FURAG 2019 por Política Alcaldía de San José de Cúcuta ..... 342
**Gráfico 138:** Recaudo Valorización 2018-2019 ..... 344
**Gráfico 139:** Recaudo Plusvalía 2017-2019 ..... 344

**Gráfico 140:** Hechos generadores.....345
**Gráfico 141:** Recaudo valorización beneficio general.....362
**Gráfico 142:** Recaudo plusvalía.....362
**Gráfico 143:** Composición porcentual gastos totales 2016-2019.....368

# Listado de tablas

**Tabla 1:** Espacios territoriales ..... 30
**Tabla 2:** Encuentros sectoriales ..... 31
**Tabla 3:** Encuentros poblacionales ..... 32
**Tabla 4:** Agenda de trabajo para cada escenario participativo ..... 33
**Tabla 5:** Consolidado de propuestas por líneas consultadas ..... 34
**Tabla 6:** Consolidado por sector FUT ..... 34
**Tabla 7:** Corregimientos y Centros Poblados Rurales ..... 44
**Tabla 8:** Indicadores Demográficos CNPV 2018 y CG 2005 ..... 47
**Tabla 9:** Privaciones por hogar según variable ..... 50
**Tabla 10:** Necesidades Básicas Insatisfechas 2005- 2018 ..... 51
**Tabla 11:** Casos confirmados y probables acumulados de COVID-19 informados por países y territorios en Latinoamérica ..... 70
**Tabla 12:** Matriz de conflictos sistémicos asociados por (COVID 19) en el municipio de San José de Cúcuta ..... 73
**Tabla 13:** Escenarios de personas contagiadas y muertes para Colombia en el modelo ICL ..... 75
**Tabla 14:** Costo económico de las muertes en los escenarios del modelo ICL ..... 75
**Tabla 15:** Indicadores de seguridad y convivencia en Cúcuta ..... 77
**Tabla 16:** Fases del Plan de Acción Específico (PAE) ..... 79
**Tabla 17:** Mortalidad materno – infantil 2018 ..... 89
**Tabla 18:** Oferta de capacidad instalada en Prestadores de Servicios de Salud en Cúcuta ..... 90
**Tabla 19:** Acciones 2018, Departamento Administrativo de Bienestar Social ..... 99
**Tabla 20:** Nacimientos en Cúcuta según la edad de la Mujer ..... 129
**Tabla 21:** Distribución de las personas en contacto con los servicios de salud ..... 130
**Tabla 22:** Semaforización Determinantes Intermedios Condiciones y Factores Psicosociales Municipio de Cúcuta ..... 133
**Tabla 23:** Datos de violencia de género ..... 134
**Tabla 24:** Distribución de casos notificados por violencia de género entre el 2015 y el 2018 ..... 135
**Tabla 25:** Planta viabilizada versus planta requerida municipio de Cúcuta ..... 151
**Tabla 26:** Índice Sintético de Calidad Educativa – ISCE 2018 ..... 159
**Tabla 27:** Evolución índice sintético de calidad educativa ISCE de Cúcuta 2105-2018 ..... 160
**Tabla 28:** Comportamiento frente a calidad de la oferta educativa de Cúcuta ..... 168
**Tabla 29:** Comportamiento frente a las áreas de desempeño de la oferta educativa de Cúcuta ..... 168
**Tabla 30:** Comportamiento matrículas estudiantes por PFTDH según área de desempeño ..... 169
**Tabla 31:** Comportamiento Técnicos Laborales certificados según área de desempeño ..... 171
**Tabla 32:** Participantes escuelas de Formación deportiva. 2016-2019 ..... 183
**Tabla 33:** Adultos mayores atendidos en Recreación y deportes 2016-2019 ..... 183
**Tabla 34:** Participantes Programa de discapacidad 2016-2019 ..... 184
**Tabla 35:** Reconocimiento, asesorías y apoyos a clubes deportivos 2016-2019 en Cúcuta ..... 184
**Tabla 36:** Población participante en HVES 2016-2019 en Cúcuta ..... 185
**Tabla 37:** Población atendida víctimas del posconflicto. 2016-2019, en Cúcuta ..... 186
**Tabla 38:** Participantes, metros de ciclovías, ciclos ciclovías y recreovías en Cúcuta. 2016-2019 ..... 186
**Tabla 39:** Cultivos en el área rural de Cúcuta ..... 205
**Tabla 40:** Puntos vive digital en el área urbana ..... 212
**Tabla 41:** Kioskos digitales habilitados hasta 2018 por MINTIC ..... 213
**Tabla 42:** Resumen Periodo 2015-2019 ..... 224
**Tabla 43:** Hombres y mujeres como víctimas de delitos en Cúcuta Periodo 2015-2019 ..... 225
**Tabla 44:** Rango de edades de las víctimas de delitos en Cúcuta Periodo 2015-2019 ..... 226
**Tabla 45:** Lugar de ocurrencia de los homicidios por sexo en Cúcuta Periodo 2015-2019 ..... 227
**Tabla 46:** Resumen cifras del INPEC a diciembre del 2019 en el municipio de Cúcuta ..... 227
**Tabla 47:** Comisarías de familia, comunas y cantidad de casos que recepcionó ..... 236
**Tabla 48:** Inspecciones de Policía, comunas y cantidad de casos que recepcionó ..... 236
**Tabla 49:** Corregimientos del Municipio y cantidad de casos que recepcionó ..... 236
**Tabla 50:** Ciclo de vida ..... 241
**Tabla 51:** Distribución etaria de personas en proceso de reincorporación ..... 243
**Tabla 52:** Distribución etaria de personas en proceso de reintegración ..... 243
**Tabla 53:** Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 ..... 248
**Tabla 54:** Principales orígenes de los inmigrantes en San José de Cúcuta desde otros municipios de Norte de Santander ..... 248
**Tabla 55:** Metro Cuadrados de Espacio Público por Habitante ..... 260
**Tabla 56:** Indicador de Espacio Público deseados según estándares Nacionales ..... 261
**Tabla 57:** Valoración según distancia recorrible a Espacio Público ..... 262
**Tabla 58:** Estándares de cantidad de equipamientos por cada habitante ..... 264
**Tabla 59:** Análisis Distribución de Equipamientos Colectivos por comuna y tipo, según cobertura y distancia ..... 270
**Tabla 60:** Matriz síntesis de integración Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015 - 2025 ..... 276
**Tabla 61:** Informe ejecutivo mensual de la calidad del aire ..... 285
**Tabla 62:** Relación de predios adquiridos como áreas estratégicas ..... 290
**Tabla 63:** Predios adquiridos como áreas estratégicas por cuenca hidrográfica. Fuente. Secretaría de Infraestructura ..... 292
**Tabla 64:** Predios adquiridos como áreas estratégicas por localización territorial ..... 292
**Tabla 65:** Relación de Ciclo rutas del área urbana de San José de Cúcuta ..... 299
**Tabla 66:** Actividades en cada intersección ..... 300
**Tabla 67:** Top 10 de infracciones de tránsito en los años 2017-2019 ..... 301
**Tabla 68:** Viviendas Censadas 2018 ..... 306

**Tabla 69:** Déficit Cualitativo y Cualitativo Censo DANE 2018 ..... 307
**Tabla 70:** Listado Asentamientos Legalizados ..... 308
**Tabla 71:** Listado de Asentamientos Consolidados e Informales ..... 309
**Tabla 72:** Tipos de alcantarillado ..... 314
**Tabla 73:** Cuencas de drenaje ..... 315
**Tabla 74:** Resultados fiscales 2016-2019 variación y participación - Municipio de San José de Cúcuta ..... 343
**Tabla 75:** Composición de los ingresos no tributarios 2016-2019 - variación y participación ..... 343
**Tabla 76:** Situación fiscal: ingresos municipio de Cúcuta 2016-2019 (miles de $) ..... 360
**Tabla 77:** Composición de los ingresos tributarios 2016-2019, variación y participación (Miles de $) ..... 360
**Tabla 78:** Ingresos no tributarios 2016-2019: Variación y participación (Miles de $) ..... 361
**Tabla 79:** Composición de las transferencias del SGP 2016-2019, variación y participación (Miles de $) ..... 362
**Tabla 80:** Composición recursos de capital 2016-2019, variación y participación (Miles de $) ..... 363
**Tabla 81:** Autofinanciamiento del Municipio de Cúcuta 2016-2019 ..... 363
**Tabla 82:** Indicador superávit primario/intereses de la deuda ..... 364
**Tabla 83:** Indicadores del servicio a la deuda ..... 365
**Tabla 84:** Indicador: Ingresos tributarios/Ingresos corrientes 2016-2019 ..... 365
**Tabla 85:** Ejecución gastos de inversión/total gastos 2016-2019 ..... 365
**Tabla 86:** Gastos de inversión por sectores sociales 2016-2019 ..... 366
**Tabla 87:** Procesos judiciales por tipo de proceso ..... 368
**Tabla 88:** Plan Financiero ..... 369

# Listado de mapas

**Mapa 1:** Localización municipio de Cúcuta ..... 44
**Mapa 2:** Pendientes topográficas y Red Hídrica ..... 45
**Mapa 3:** Conexión vial Metropolitana ..... 47
**Mapa 4:** Proporción de la población que cruza por los tres puentes en Norte de Santander ..... 54
**Mapa 5:** Concentración de la Población en Cúcuta ..... 308

# Presentación

Es la crisis general de Cúcuta la que me trajo hasta aquí. La que hizo que tanto yo, como otros miles de cucuteños nos propusiéramos cambiar la ciudad, y construir un proyecto de ciudad que fuese más grande que cualquiera de nuestras individualidades, que cualquiera de nuestras ideas políticas. Por ellos, nace este documento, el cual es una manifestación de la voz de la sociedad cucuteña, puesto que a través de su apoyo y determinación logramos democráticamente posicionar un cambio en el modelo de administrar y de concebir nuestro entorno. La consolidación de esta propuesta cívica, incluyente y participativa sin antecedentes, denominada "Cúcuta 2050, estrategia de todos" constituye, además del mayor reto en mi vida, el mayor orgullo, y como ciudadano y como alcalde del periodo 2020-2023, lo enfrentaré en compañía de todos los líderes natos de las comunidades, los docentes, los empresarios, las víctimas del conflicto armado, los excombatientes, los jóvenes y los habitantes de todas nuestras comunas urbanas y corregimientos rurales.

En el proceso de construcción de este documento, más de 4.359 personas asistieron a 26 espacios de participación, en los que se instalaron 113 mesas de trabajo, donde pudimos acompañar a un sinnúmero de ciudadanos, líderes comunales, ediles, rectores, profesores, alumnos de varios centros educativos, grupos étnicos y poblacionales, campesinos, víctimas del desplazamiento forzado, excombatientes, gremios de profesionales y empresarios. Cada escenario de análisis y discusión, distribuido en cuatro líneas temáticas, presentó resultados que se clasificaron y se analizaron metodológicamente por profesionales y técnicos adscritos al Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM). Estos insumos sirvieron como materia prima para diseñar el documento que hoy, con gran satisfacción, presento a los habitantes del territorio, denominado Plan de Desarrollo “Cúcuta 2050, estrategia de todos". Es por lo anterior que el propósito estratégico de este plan apunta esencialmente a gobernar con transparencia sobre la destinación de los recursos públicos, para que la ciudadanía participe de forma activa en la veeduría de la planificación y ejecución sobre los dineros del Estado, con el propósito de neutralizar y disminuir los más graves indicadores de desigualdad, pobreza multidimensional, desempleo, informalidad, inseguridad, violencia, deficiencia en infraestructura, espacio público e inclusión en nuestro territorio, con una mirada de sostenibilidad, competitividad y proyección hacia el futuro.

Debido a que este instrumento de planeación orienta la inversión del municipio, se hace necesaria una revisión detallada del estado financiero y los ingresos que percibe la entidad territorial, reconociendo que dependemos altamente del gobierno central y que los recursos propios representan menos del 25% del total. Esto quiere decir que el municipio es incapaz de auto-financiarse, situación que se agrava debido al estancamiento del sector productivo formal desde hace más de dos décadas, y a su menor aporte al fisco nacional.

Las anteriores consideraciones las expongo de forma objetiva y con la mayor preocupación por nuestra realidad, con el fin de identificar la fuerza necesaria para asumir con determinación la conducción del Plan de Desarrollo que hoy proponemos. Este se presenta desde la comprensión de que el desarrollo depende en gran medida de las dinámicas que impulsemos cada uno de los habitantes del territorio, para darle cumplimiento, de manera articulada, a los programas de educación, cultura ciudadana, emprendimiento, innovación, enfocándonos en la defensa de los recursos públicos, la generación de valor agregado, la defensa del medio ambiente, la protección de los seres sintientes y otras formas de vida, la actualización tecnológica, la atracción de inversión, la seguridad, la eficiencia, la transparencia y la eficacia administrativa como determinantes claves para invertir el crecimiento negativo de los indicadores planteados anteriormente. Cúcuta 2050 es una estrategia de todos, ya que somos actores relevantes en la recuperación de nuestro municipio, por lo que el sentido de pertenencia y el amor por el territorio son fundamentales.

Mi invitación sincera es a materializar nuestro sueño de ciudad a partir de trazar y cumplir las metas necesarias para orientar la inversión de la manera más eficiente y transparente. Es necesario reconocer que todo sueño sin acción es pura ilusión, y de ilusiones nadie vive. Así las cosas, uno de los valores agregados de nuestro modelo de trabajo es la práctica de principios, valores y virtudes que nos permitan salir de la noche oscura en la que ha vivido nuestra ciudad durante años, y que planeamos convertir en hábitos de cultura ciudadana y competitividad, mediante el empoderamiento del trabajo colectivo y la unión de los ciudadanos.

Con valores como **la integridad, la honestidad, el respeto, el liderazgo, la vocación de servicio y la inclusión,** buscamos realizar cambios estructurales en pro de la transformación social y el avance humanístico de la sociedad cucuteña.

En cuanto a las virtudes ciudadanas que utilizaremos para fijar nuestro rumbo se destacan **la austeridad, la eficiencia, la veracidad, la lealtad, el espíritu de trabajo, la perseverancia, la fraternidad, la abnegación, el trabajo en equipo y el liderazgo colectivo.**

Por todo lo descrito en este documento, creo firmemente en que la filosofía de trabajo planteada durante todo el proceso de construcción de este Plan de Desarrollo será el fundamento con el cual se cumplirá cada uno de los compromisos irrenunciables que tenemos ante nuestra ciudad y su situación actual, pues se han trazado como metas comunes de este gran reto que recién comienza. Y toda esta transformación debe realizarse **¡SIN MENTIR, SIN ROBAR Y SIN TRAICIONAR!**

**Jairo Tomás Yáñez Rodríguez**
**Alcalde de San José de Cúcuta**

# Agradecimientos

Agradecer a Dios, a la vida y a cada persona que dedicó su tiempo para contribuir a la elaboración de este documento, que contiene una cadena de valores que le apuntan a la inversión social, para hacer tangible este sueño colectivo territorial. Grata actitud la de nuestro "Viejito del megáfono" por renovar la fe, empoderar a los jóvenes y convertir su voz, en la voz de la gente; y de aquellos que, aunque no lo pueden escuchar o ver, sienten la potencia de su mensaje renovador e incansable. Gracias por permitir orientar acciones para el beneficio de todos por medio de este instrumento, y plasmar en cada letra las intenciones de saldar las deudas históricas en nuestro territorio con acciones prospectivas.

Reconocer el tiempo, el compromiso, la dedicación y la pasión, para hilar muchos léxicos, muchos anhelos, cifras, datos y contenidos disímiles en una estrategia de todos, conlleva a expresar un sentimiento en solo dos palabras: *Gratitud infinita*, por ser y estar presentes en un 2020 de transformaciones, cuyas dinámicas y usos se han convertido en desafíos permanentes, exigiendo una planeación que le apueste al talento humano y a promover el amor desmedido por nuestro territorio. Los valores, la nobleza y la lealtad son el soporte de nuestro agradecimiento, honrando nuestra herencia y tradición; exaltando así, el poderoso corazón de nuestra estirpe cucuteña:
A los que creyeron en este proyecto político, por su valentía.
A los que aún no creen, por la oportunidad.
A todas las niñas, niños, jóvenes de Cúcuta; ustedes son el porqué y el para qué de este plan.
A los adultos mayores, gracias por ser nuestro bastión, por la experiencia, por el tesón.

Gracias a todos los habitantes de nuestro territorio, ustedes son la razón de ser de esta estrategia de todos.

Gracias al suelo fecundo de nuestros corregimientos y comunas, a los ríos, las montañas que nos proporcionan bienestar; al faro del Catatumbo por su esplendor y su inefable luz; gracias a los seres sintientes de nuestro entorno, ellos complementan esta estrategia con una mirada diversa e incluyente, como nuestra cultura.

Secretarios, Directores y Jefes de Oficina, equipos de apoyo: gracias por asumir este liderazgo con un plan de visión a largo plazo. Honorable Concejo Municipal: sus voces representan la diversidad democrática con la cual queremos construir un territorio equitativo, competitivo, con emprendimiento, justo e incluyente.

Al Consejo Territorial de Planeación, las instituciones integrantes del Comité Universidad Empresa Estado (CUEE), Universidad Libre Cúcuta, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), ediles, juntas de acción comunal, líderes comunales, veedores, las agencias de cooperación internacional (PNUD, USAID, ACDI-VOCA), la corporación Otraparte por medio del proyecto El Derecho a No Obedecer, Red Cómo Vamos, Comisión Regional de Competitividad, gremios regionales; al igual que a la población rural, a los sectores de economía, infraestructura, seguridad, educación, salud, ambiente, arte, cultura, deporte. Asimismo, fue fundamental la participación de los grupos de género y diversidad, la población migrante, los grupos étnicos, las comunidades religiosas, los sobrevivientes del conflicto armado y la ciudadanía: sus aportes, observaciones y participación activa; son el inicio de la apertura democrática a un modelo de gobierno abierto que nos permite co-crear un futuro compartido.

A nuestro equipo líder del Plan de Desarrollo *2020-2023 "Cúcuta 2050, estrategia de todos": Bibiana Quintero, Gabriel Muñoz, Ángel Uriel García, Jazmín Manzano, Félix Galvis, Carlos Bolívar, Miguel Pinto, Wolfang Carvajal, Giovanni Lizcano y Najivy Benitez,* gracias por su vocación de servicio, espíritu proactivo y organización.

Agradecemos a nuestras familias, por el apoyo, el tiempo cedido, el amor compartido y la complicidad. Gratitud y respeto por todos y todas los que se tomaron el tiempo de escribir sus ideas y aportarlas para construir este documento, por apoyarnos en tiempos de pandemia, porque sin ustedes las palabras no se leerían igual... y especialmente a quienes han dedicado días, noches y meses a este plan colectivo.

***Margarita María Contreras Díaz***
***Coordinadora del Plan de Desarrollo 2020-2023***
***"Cúcuta 2050, estrategia de todos"***

# Introducción

En cumplimiento a lo señalado por los artículos 313 y 339 y subsiguientes de la Constitución Nacional, desarrollados por las leyes 152 y 136 de 1994 y 1551 de 2012, y en consideración del mandato del pueblo cucuteño, hemos asumido la responsabilidad y el compromiso de dirigir la administración de nuestro municipio San José de Cúcuta para el período 2020-2023. El programa de gobierno "Cúcuta 2050 estrategia de todos" fue el acogido por los cucuteños y a partir de él se construyó, con trabajo en equipo y con el liderazgo de las comunidades, lo que pensamos como un sueño de vida, de ciudad y de nuestro entorno metropolitano. Con el Plan de Desarrollo 2020-2030 "Cúcuta 2050, Estrategia de Todos", se inicia la materialización, de manera incluyente y participativa, de la guía para la vida diaria de nuestros ciudadanos en los próximos cuatro años. Estamos seguros que las propuestas organizadas en líneas, que configuran componentes estratégicos y se decantan en programas para lograr el cumplimiento de metas, nos permitirán llevar a nuestro territorio y a todos sus habitantes hacia una visión prospectiva, fundamentada en principios éticos, estéticos y lógicos, donde los valores y virtudes orienten el desarrollo, equidad, calidad de vida, educación, cultura ciudadana y competitividad, como hilos conductores de una ciudad que avanza, que se educa y se reinventa.

Tras haber sometido el anteproyecto de plan de desarrollo al Consejo Territorial de Planeación (CTP) y a la Corporación Ambiental de Norte de Santander (CORPONOR) para su respectivo análisis y recomendaciones que nos permitieron enriquecerlo; sumándole el proceso participativo realizado con la ejecución de 26 mesas de trabajo con las comunas y sectores de nuestro ente territorial, es gratificante presentar este conjunto de acentos, colores, percepciones, carencias, permanencias, discordias, eventos, razones, pérdidas y encuentros al honorable Concejo de la ciudad y a todos nuestros habitantes. El Plan de Desarrollo que presentamos a continuación está articulado con el documento CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018, que establece la estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, y son los pilares para la planeación de la agenda de los municipios con visión de futuro, pero con estrategias coherentes en su avance e implementación.

"Cúcuta 2050, estrategia de todos" es la carta de navegación de la administración del alcalde Jairo Tomás Yáñez Rodríguez, que reconoce, protege y respeta los derechos de diferentes grupos poblacionales, sin distingos políticos, y que se ha construido por diversas cosmovisiones que confluyen en un tejido holístico, congruente y simbiótico de componentes armónicos, como inicio de la ruta al 2050. Cada línea estratégica es una respuesta compuesta de ingredientes conscientemente seleccionados, en aras de armonizar los requerimientos poblaciones como base, y de ir articulando las finanzas públicas y las posibilidades técnicas con razón y tesón, con el único objetivo de trascender lo acá expresado y llegar a viabilizar lo planeado. El reto es pasar de planear a actuar y cumplir, no solo con los indicadores de resultado, sino percibiendo que el resultado se refleja en la satisfacción de las necesidades de la gente a partir de los enfoques poblaciones y sus prioridades. ¡Los responsables y los beneficiarios de esto somos todos y todas!: las mujeres, los jóvenes, los niños, las víctimas del conflicto, los reincorporados, las comunidades étnicas, el adulto mayor, los que llegan y se quedan, los que quieren retornar, los que no tienen voz, los que en su diversidad funcional desean altamente productivos; en fin, con todos y todas quienes quieren que este sea el gobierno de todos.

Presentamos ante todos ustedes un Plan de Desarrollo compuesto por tres apartados fundamentales: (i) Generalidades de gobierno, (ii) Plan estratégico y (iii) Plan Plurianual de inversiones.

En el marco del apartado segundo, diseñamos, desde la co-creación ciudadana, 6 líneas estratégicas que componen, como ya lo dijimos, nuestra ruta para el 2050 como ejes transversales. La primer línea en este camino es la ***equidad e inclusión social*** como una apuesta colectiva por la salud, la inclusión de los grupos más vulnerables a través del bienestar social, dando especial énfasis a la juventud y la equidad de género; la segunda línea comprende la importancia de la ***educación, la cultura y el deporte*** como una triada que propende por el desarrollo a largo plazo y entiende el sentido de la educación con sentido social, junto a una comprensión del deporte y la cultura como un desarrollo profesional y un proyecto de vida; la tercer línea estratégica, denominada ***desarrollo económico para la competitividad*** se configura entonces como la puesta en marcha de la superación de la pobreza, el desempleo y la informalidad a partir del reconocimiento e interconexión de una educación con sentido y propósito laboral (abordada en la línea número dos) y del fomento de la asociatividad, el trabajo en equipo, dando especial énfasis al cierre de las brechas entre lo rural y lo urbano, el emprendimiento, la generación de valor agregado y, en general, el desarrollo del comercio local. En este sentido, la cuarta línea estratégica nace como la posibilidad de proteger y asegurar aquellas condiciones sociales que se buscan desde las tres primeras líneas, para materializar nuestros objetivos de desarrollo en ***entornos protectores para un territorio en paz*** exaltando la corresponsabilidad colectiva y ciudadana que implica vivir con convivencia social,

seguridad, justicia social y paz positiva, respetando los derechos humanos y otras formas de vida; y unificando los esfuerzos para superar los episodios de violencia y facilitar la reconciliación y la reintegración. Esta noción del territorio como un conjunto de sistemas sociales, económicos, políticos y ambientales, se refuerza más aún a partir de la línea estratégica número cinco nombrada ***territorio sostenible y hábitat saludable para todos*** en aras de comprender e impulsar la relación sostenible entre el ordenamiento y la gestión territorial, la infraestructura, la vivienda, los servicios públicos domiciliarios, la prevención y atención de desastres, y el medio ambiente y el cambio climático, los cuales constituyen un conjunto de elementos imprescindibles en ejecución de acciones con visión de largo plazo.. Finalmente, presentamos la línea estratégica número 6, ***gobierno transparente, ético y moral,*** el cual se convierte en la columna vertebral de cada una de estas apuestas en pro de la construcción de una "Cúcuta 2050" ya que recoge las acciones orientadas al fortalecimiento de un modelo de gobierno abierto, la participación ciudadana, los procesos de gobernanza, gobernabilidad, direccionamiento estratégico, la meritocracia, el fortalecimiento del índice de desarrollo institucional y lo más importante, la lucha anticorrupción, que es lo que va a permitir a la ciudadanía recuperar la confianza en las instituciones.

Con fundamento en lo anterior, hoy inicia una etapa de cambios en nuestra ciudad, donde la ciudadanía es llamada a realizar el seguimiento y la retroalimentación de los procesos y estrategias que se deben cumplir para lograr el desempeño de los programas, así como del Plan Plurianual de Inversiones (PPI), aportando al mejoramiento de los distintos indicadores de vida y bienestar de toda nuestra población sin ninguna distinción.

Esperamos contribuir al desarrollo de nuestra Área Metropolitana, el departamento y nuestro país. Cúcuta inicia un camino hacia la transformación positiva y la adaptación esperanzadora con este plan construido a manos llenas: llenas de sueños, pero también de razón; de ilusiones y desencuentros, que generaron muchos debates para encontrar nuestro centro; construido para convertir las dificultades en oportunidades, para mejorar los indicadores de bienestar y calidad de vida de nuestra gente, recuperar la confianza en lo público; proteger ambientalmente, ordenar y planear el territorio que ocupamos; vivir en paz y convivencia y lograr afianzar el sentido de pertenencia y el amor por nuestra ciudad, es y será constantemente una estrategia de todos.

Será fundamental jamás perder de vista que la planeación es el núcleo, el centro, el corazón de la noble, leal y valerosa del 2050, para que la cultura y la educación sean la base de un territorio tácito que aún no existe, pero por el que cada día trabajamos con la convicción y la voluntad de la trascendencia sigilosa del tiempo y la huella histórica del trabajo bien realizado.

# Ruta de Construcción del Plan de Desarrollo

"Cúcuta 2050, estrategia de todos" es el Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023 del alcalde Jairo Tomás Yáñez Rodríguez, en el cual se establece la carta de navegación de la nueva administración que inició su construcción desde el mes de enero y finaliza en julio del 2020. Las etapas de este importante instrumento -con visión de futuro, pero coherente con el periodo constitucional- se organizaron de esta manera:

Desde el 01 al 15 de enero se toma la información recopilada en el proceso de empalme, detectando los focos de oportunidades de mejora en el municipio, y se define el primer direccionamiento estratégico del plan, junto con los balances de gobierno y las apuestas generales del alcalde a partir de su programa de gobierno.

Del 16 de enero al 11 de febrero, gracias a la información suministrada por parte de la administración saliente en los informes de empalme, se identificaron puntos críticos que tiene el municipio en diferentes áreas. Para fortalecer el proceso de identificación de problemas, se adoptó la metodología del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para configurar el primer diagnóstico situacional del municipio de San José de Cúcuta.

Asimismo, para iniciar la construcción del documento, tuvimos en cuenta los mandatos legales y en especial, el de la ley 1757 de 2017, que, en su artículo segundo, manifiesta que "Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan". Del 12 al 26 de febrero la Alcaldía Municipal ejecutó 26 espacios de participación, en los que se identificaron alrededor de 4000 problemas y 3345 soluciones prioritarias para el municipio. En cada uno de los 26 encuentros ejecutados, quedó reflejada la esencia de las comunidades, los sectores y los intereses de los grupos poblacionales. Donde a partir de su priorización, se empezó la estructuración de la primera versión del plan de desarrollo.

Así las cosas y siguiendo las directrices del Departamento Nacional de Planeación y en cumplimiento de las fechas sugeridas en el KTP, el 27 y 28 de febrero se presentó de manera oportuna el documento de anteproyecto de Plan de Desarrollo a las instancias correspondientes: Consejo Territorial de Planeación y la Corporación Autónoma Regional CORPONOR.

Posteriormente, del 29 de febrero y hasta el 16 de marzo, se hizo una sistematización de los aportes de los habitantes de la ciudad recopilados en los espacios de participación, teniendo como categorías de clasificación los sectores FUT (Formulario Único Territorial).

En este orden, del 27 de marzo hasta el 06 de abril se procede a definir los indicadores de resultado para configurar los programas de inversión del plan, realizando una sumatoria consciente y coherente con la situación financiera del municipio de Cúcuta.

El día 07 de abril se confirma el primer caso de covid-19 en la ciudad y por tal motivo, desde dicha fecha hasta el 29 de abril se realiza el primer ajuste al Plan de Desarrollo de acuerdo a la emergencia sanitaria. De esta forma, luego de disponer todo lo concerniente al plan y tener todos los componentes listos, presentamos el 30 de abril ante el honorable Concejo de Cúcuta, el proyecto de acuerdo conducente a la aprobación de esta hoja de ruta municipal.

En el proceso de estudio del plan ante la comisión primera, ante la situación de Estado de Emergencia debido al COVID-19 desde la presidencia de la república se expide el Decreto Legislativo 683 del 21 de mayo, por medio del cual se abre la posibilidad de realizar ajustes a los Planes de Desarrollo Territoriales en trámite. *"Los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 - 2023 presentados ante las respectivas asambleas y concejos al 30 de abril de 2020, podrán ser objeto de modificaciones por parte de los gobernadores y alcaldes con motivo de los efectos derivados de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19 hasta el 15 de junio de 2020." - DL 683 del 2020*

En este orden de ideas, el Alcalde Jairo Yáñez expide el Decreto N°. 145 del 26 de mayo, que con fundamento en el artículo 2 del Decreto Legislativo 683 del 21 de mayo de 2020, dispone a efectuar los ajustes y modificaciones necesarias al documento del Plan de Desarrollo como consecuencia de los efectos derivados de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19.

En el periodo del 26 de mayo hasta el 12 de junio, la administración municipal realizó los ajustes concernientes a la realidad financiera del municipio tras los impactos del covid-19 y además, utilizo el tiempo para escuchar una a una las observaciones de los concejales, tanto de la comisión primera como del órgano en general. Se recepcionaron por parte del Concejo Municipal más de 400 solicitudes ciudadanas que fueron remitidas a la administración para su análisis y alrededor de 100 propuestas directas de ajuste de los concejales.

Luego de un proceso de verificación, concertación y aprobación por parte del Concejo, se entrega en el mes de junio a los cucuteños un acuerdo coherente, incluyente, esperanzador, que configura en la agenda pública asuntos pertinentes para construir una ruta de desarrollo con visión de largo plazo. Agotando el procedimiento previsto en la Ley 152 de 1994 para la elaboración y formulación del Plan de Desarrollo, dentro de los términos constitucionales y legales, el Alcalde del Municipio de Cúcuta presenta ante el honorable Concejo de la ciudad el 12 de junio, el proyecto de acuerdo para la aprobación del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Cúcuta 2050, estrategia de todos", con sus anexos correspondientes, el cual integra todos los esfuerzos de la institucionalidad y la ciudadanía.

A través de estos elementos, la administración municipal de Cúcuta plantea a sus ciudadanos, funcionarios e instituciones la posibilidad de construir un camino con visión de largo plazo, en el que recuperemos nuestra confianza por las instituciones y creamos que es posible cambiar la realidad en la que vivimos. Si trabajamos en equipo, desde el liderazgo colectivo y potencializando las capacidades y oportunidades existentes en nuestro territorio de frontera, haremos de una Cúcuta "una estrategia de todos".

## Precisiones para la lectura del Plan de Desarrollo Municipal

El Plan de Desarrollo "Cúcuta 2050, estrategia de todos" es el instrumento de planeación que orienta la inversión del municipio a cuatro años pero que, además, se convierte en la ruta de desarrollo colectivo del municipio de San José de Cúcuta. Este documento recoge las voces ciudadanas que decidieron mediante el voto programático por un cambio, que optaron por la recuperación moral de la ciudad con base en principios, valores y virtudes en pro de la defensa de los bienes públicos, la vida, el ambiente y la generación de los medios de vida.

El documento que usted, como lector, está a punto a abordar se compone de tres partes. ***La primera,*** denominada "Generalidades de Gobierno" consagra las bases del modelo de gobierno que permitirá poner en marcha esta apuesta por el desarrollo. Allí va a encontrar la presentación del alcalde, la introducción al plan a cargo de la dirección de planeación, la exposición de motivos que dan soporte legal al plan, los principios de gobierno, el enfoque del plan de desarrollo, el proceso de participación ciudadana para la formulación del plan, la caracterización de territorio y tres diagnósticos situacionales que permean en su totalidad la realidad del municipio y en especial, las apuestas de gestión pública.

***La segunda parte*** es la apuesta central por el desarrollo, llamado "Plan estratégico", en el cual, de acuerdo a la cadena de planeación (o de valor) otorgada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el documento se compone de líneas estratégicas, que son las apuestas macro del gobierno actual. Sobre este punto, es fundamental tener en cuenta que cada línea estratégica hace parte en un eje transversal en el engranaje de gestión pública. Esto quiere decir que cada línea se inter-relaciona y conecta con las demás. No es posible identificarlas como apuestas aisladas, sino que, por el contrario, reflejan un proceso integral y holístico de impacto social, económico y político en el territorio.

***La tercera*** es el "Plan plurianual de inversiones". Este plan describe el estado financiero del municipio, el plan financiero y la asignación presupuestal que permitirá, desde cada una de las líneas estratégicas, cumplir con las metas trazadas en los diferentes componentes y especificadas en cada uno de los programas.

### ¿Cómo está compuesta una línea estratégica?

Cada línea estratégica está integrada por componentes que representan banderas de gobierno y donde se proyectan las metas de impacto a corte de cuatro años. Cada una de ellas se medirá a partir de *indicadores de resultado* sobre los cuales la ciudadanía y el Concejo Municipal harán control político y veeduría ciudadana. Los componentes, a su vez, se conforman por programas de inversión que establecen, mediante *indicadores de producto,* los bienes y servicios priorizados por la administración y en los cuales se va ejecutar el dinero de inversión.

### ¿Por qué el plan de desarrollo no se aterriza a proyectos o acciones específicas en el territorio?

De acuerdo con la ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", los planes de desarrollo territoriales para el periodo 2020-2023 sólo se aterrizará a programas como un ejercicio de transparencia que permita la participación ciudadana en el diseño, ejecución y seguimiento de proyectos a partir de los planes de acción. En este sentido, el Plan de Desarrollo, como instrumento que orienta la inversión - o presupuesto del municipio - debe traducirse a resultados. Así lo dispone el artículo 148 de la ley referida en los siguientes términos:

*Artículo 148. Presupuesto orientado a resultados. La programación presupuestal debe orientarse a resultados, promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y establecer una relación directa entre el ingreso, el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciu-dadanía.* ***Para el efecto, el presupuesto debe clasificarse mediante pro-gramas definidos que serán insumo*** *para la elaboración de los planes de desarrollo y los planes plurianuales de inversión. La información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades públicas del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada establecido para tal fin, de acuerdo con los lineamientos definidos para el efecto por el Departamento Nacional de Planeación. El presupuesto orientado a resultados y la clasificación por progra-mas aplicará a la Nación, a las entidades territoriales y, a todas las fuen-tes de financiación del gasto público, de acuerdo con cada uno de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) vigentes.*

En este sentido, el Departamento Nacional de Planeación para la formulación de los planes de periodo 2020-2023 diseñó el Kit Territorial de Planeación (KTP) en aras de blindar las orientaciones metodológicas para la formulación de plan. En el marco de dichos lineamientos técnicos a los municipios les fue entregado un catálogo de indicadores de producto y de resultado para la formulación de plan. Por tanto, el Plan de Desarrollo "Cúcuta 2050, estrategia de todos" cumple con los parámetros técnicos y de legalidad dispuestos en el orden nacional.

## ¿De qué manera un producto e indicador de producto puede dar origen a un proyecto?

Como lo mencionamos anteriormente, los indicadores de producto son bienes o servicios bajo los cuales la administración mide en términos de resultados la ejecución de la inversión. En este sentido, el plan de desarrollo sólo orienta la inversión definiendo el margen de movilidad para la creación de proyectos a partir de los indicadores de producto. Todo el plan de desarrollo se configura a partir de programas que tienen un número determinado de productos e indicadores de producto. Cada uno de ellos, define elementos objetivos para la ejecución del presupuesto, pero no establece el modo y forma de su ejecución. Es decir, los proyectos bajo los cuales se puede poner en marcha dicha inversión.

Los proyectos son un conjunto de acciones planeadas para lograr un objetivo detallado que, en su gran mayoría, consagran acciones de gestión, de articulación y/o de operación. En este sentido, el producto e indicador de producto en el Plan de Desarrollo solo configura el límite y margen de ejecución del presupuesto.

*Ejemplo:*

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de educación informal en derechos de las mujeres y canales de exigibilidad | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 2000 | Secretaría Equidad de Género |

En este caso, la administración municipal se propone capacitar a 2.000 personas en derechos de las mujeres y canales de exigibilidad. El responsable de dicho indicador, es la Secretaría de Equidad de Género de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, la cual tendrá asignada la partida presupuestal dispuesta en el Plan Plurianual de Inversiones, necesaria para ejecutar el producto. De esta manera, capacitar en cuatro años al número de personas propuesto puede darse de muchas formas (charlas, diplomados, mediante alianzas con universidades, organizaciones de la sociedad civil, agencias de cooperación o a partir de encuentros comunitarios con asociaciones de mujeres o con modelos de educación abierta, a distancia, con educación experiencial etc.). Las posibilidades de acción quedan abiertas al margen de discrecionalidad de la dependencia, la cual, año a año deberá diseñar un "Plan de Acción" para materializar la meta inicial.

En el plan de acción los sectores interesados pueden participar en el diseño de propuestas para lograr el propósito dispuesto en el plan de desarrollo y, año a año, de ser necesario, dichos proyectos pueden cambiar o mejorar. Sin embargo, la meta propuesta debe cumplirse hasta el final.

## ¿Qué diferencia existe entre el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción Territorial anual?

Como lo hemos mencionado, el Plan de Desarrollo es el instrumento que orienta la inversión del municipio; sin embargo, no consagra acciones de gestión, y se estructura a partir de disposiciones legales junto con los lineamientos técnicos del DNP. Es un documento que se fija metas de gobierno basadas en indicadores de resultado a cuatro años. Como instrumento de planeación supone la ejecución de un gasto basado en la obtención de resultados para el desarrollo en el territorio (bajar en dos puntos porcentuales la pobreza multidimensional, aumentar el número de becas

universitarias, disminuir la tasa de homicidios, etc.). El Plan de Desarrollo es un único documento para toda la Alcaldía Municipal.

Por su parte, el plan de acción es el instrumento de planeación que consagra acciones de gestión y pone en marcha los proyectos necesarios para ejecutar la inversión del Plan de Desarrollo. Se diseña un plan de acción territorial para cada una de las dependencias que integran la administración municipal. Esto quiere decir que este instrumento nace una vez se apruebe el plan de desarrollo.

Todo este proceso conlleva un esfuerzo y compromiso institucional que ha sido proyectado desde la toma de posesión del alcalde Jairo Tomás Yáñez el 30 de diciembre de 2019, cuando se formalizó el inicio de un gobierno municipal que derrotó a las grandes maquinarias políticas a través de un discurso orientado por la transparencia y la honestidad. Hoy la ciudadanía puede abordar este documento para conocer el margen de orientación de las inversiones que va a ejecutar la administración en los próximos cuatro años y la inversión que estas requerirán durante su proceso de cumplimiento.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

# I Parte:
# Generalidades de Gobierno

CÚCUTA 2050. ESTRATEGIA DE TODOS

# I Parte: Generalidades de Gobierno

## Orientación de Gobierno

"Cúcuta 2050, estrategia de todos" es un Plan de Desarrollo pensado para trabajar en equipo de manera incluyente, participativa, sin distinción de tendencias políticas, religiosas, económicas o de género. Es un documento que orienta acciones por y para los habitantes del territorio, fundamentado y estructurado en principios de la reinvención constante, la corrección de las distorsiones sociales y económicas, la construcción y el aprendizaje continuo y el compromiso por la recuperación de la ética de la sociedad en su totalidad.

Nuestro modelo de gobierno está fundamentado en principios, valores y virtudes, que refuerzan unos compromisos irrenunciables por los cuales la ciudadanía votó y por tal motivo, en el presente plan se traducen en 6 líneas estratégicas que orientan la acción, gestión e inversión del municipio por los siguientes cuatro años.

Esta estrategia tuvo y tendrá, especialmente en cuenta, la participación e intervención de los jóvenes y de las generaciones de relevo para vincularlos en los procesos de cambio constante en nuestro entorno. Por eso, una de las finalidades de la actual administración consiste en recuperar el sentido de lo público y el honor de hacer y construir desde la política como pasión y vocación persistente de las sociedades contemporáneas, cuya integridad y coherencia reivindican al grupo social juvenil también como altamente político por su poder de cohesión social que, además, no se compra ni se venda, porque "el honor no tiene precio", promoviendo actuaciones con transparencia, eficacia y eficiencia.

Para lograrlo, nos basaremos en el modelo de gestión pública de gobierno abierto, en aras de hacer una gestión articulada que genere alianzas internacionales, nacionales, regionales y locales que aporten activamente a la consecución de los objetivos estratégicos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal para los siguientes cuatro años, cimentando las bases para las generaciones futuras. Hacemos la invitación permanente para que cada habitante de este territorio sea veedor y constructor del desarrollo territorial como objeto público y colectivo.

### Visión

El Municipio de San José de Cúcuta, para el año 2050, será un referente nacional e internacional de un buen gobierno, fundamentado en la educación, la colaboración, la innovación y el emprendimiento para avanzar en el desarrollo sostenible y humano del territorio, a partir de la definición colectiva de acuerdos en torno a propósitos comunes como la competitividad y la justicia social con visión de largo plazo.

### Principios

- **Transparencia Gubernamental** para generar información y apertura de datos, con el fin de que la ciudadanía sea la primera en estar al tanto del manejo de la ciudad, y participe de manera actividad en la veeduría de la planificación y ejecución de los recursos públicos.
- **Cultura Ciudadana** como el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y normas compartidas que generan sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen al respeto del patrimonio común y el amor por nuestra ciudad.
- **La Equidad** para implementar justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, respetando las características particulares y diferenciales que componen una sociedad.
- **Reconocimiento** de la vida humana y de los seres sintientes a partir de la diversidad cultural y social del territorio, sus saberes y tradiciones, pero también entendiendo que este es un proceso interno de todos como sociedad en el que, a través del reconocimiento mutuo, se pueda construir un proyecto común de desarrollo con justicia social.
- **Participación Ciudadana** para el logro de acuerdos comunes que generen acciones orientadas al fortalecimiento de la inteligencia colectiva, a partir del reconocimiento de la diferencia y la diversidad.
- **Corresponsabilidad** como el compromiso, obligación y deber que poseen los individuos, miembros de una sociedad o empresa, de contribuir voluntariamente para una sociedad más justa y de proteger el ambiente.
- **Cultura de la innovación y emprendimiento** para facilitar procesos de transformación social a través de soluciones alternativas y creativas a problemas estructurales de la sociedad, en un contexto participativo e incluyente.
- **Cooperación y articulación multinivel** para incrementar el nivel de impacto de acciones estratégicas con enfoque territorial.

## Valores

- **Integridad:** entendida como la coherencia interna y externa entre lo que se promueve y se hace, para actuar con rectitud y transparencia.
- **Honestidad:** es la conducta orientada desde la verdad y la justicia, que denota un comportamiento transparente.
- **Respeto:** se concibe como la capacidad de identificar y reconocer las diferencias del otro.
- **Liderazgo:** hace referencia a las acciones ejemplares que logran inspirar a otros de manera espontánea.
- **Vocación de servicio:** es la capacidad de efectuar funciones institucionales con la mejor disposición y calidez, donde el interés colectivo prima sobre el individual.
- **Inclusión:** es todo enfoque y actitud política que orienta sus acciones hacia el reconocimiento de la diversidad y de las diferencias individuales.

## Virtudes

- **Austeridad:** capacidad de administrar los recursos con responsabilidad, evitando el gasto superfluo y desmedido.
- **Eficiencia:** es el resultado de un proceso cuyas acciones alcanzan un objetivo con el menor empleo de recursos.
- **Veracidad**: es la posibilidad de entablar una comunicación transparente con distintas audiencias y la ciudadanía.
- **Lealtad:** entendida como el sentimiento de fidelidad hacia una persona o hacia una institución.
- **Espíritu de trabajo:** es la motivación que logra apropiar cada uno de los integrantes de un equipo para cumplir sus funciones de la mejor manera.
- **Perseverancia:** es toda actitud que busca afrontar dificultades y transformar problemas en oportunidades de mejora.
- **Fraternidad:** es actuar con cordialidad y calidez en el ejercicio de la función pública, tanto con los compañeros como con la ciudadanía.
- **Trabajo en equipo:** capacidad de conocer a profundidad las responsabilidades propias y, a su vez, apoyar la gestión del otro para buscar el bien común.

## Nuestros compromisos irrenunciables

1. Guerra frontal contra la corrupción
2. Recuperar y hacer valer la capacidad de denuncia
3. Meritocracia, apertura total y transparencia en la contratación pública
4. No pedir, ni ofrecer, ni pagar favores con puestos públicos o votos
5. Reducir los indicadores de desempleo, pobreza e informalidad
6. Fortalecer la calidad de la educación
7. Promover la comunicación intergeneracional
8. Fortalecer la cultura ciudadanía y el cuidado del ambiente
9. Promover la visión de largo plazo y la internacionalización económica
10. Priorizar la inversión social y las acciones en educación, emprendimiento, valor agregado, innovación, promoción de la asociatividad y tecnología.

# Enfoques del Plan de Desarrollo

El plan de desarrollo “Cúcuta 2050, una estrategia de todos”, toma como marco referente, en su ejercicio de planeación del Municipio de Cúcuta 2020-2023, el ***Desarrollo Sostenible***, el cual apunta a la idea de un cambio gradual, teniendo en cuenta que lo que debe hacerse sostenible es el proceso de mejoramiento de la condición humana (Gallopín, 2003)[1], sin dejar de lado un fuerte sentido de responsabilidad con el medio ambiente; por lo cual, se define el desarrollo sostenible como aquel que *satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades*[2]. En este sentido, el PDM articula su accionar con los Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030 (ODS-2030), apuntando a la consolidación de un

[1] Gallopín, G. (2003). Sostenibilidad y desarrollo Sostenible: un enfoque sistémico. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos. CEPAL, Santiago de Chile.
[2] Comisión Brundt-land en 1987 (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en:https://colombia.corresponsables.com/content/comisi%C3%B3n-brundtland#:~:text=Comisi%C3%B3n%20mundial%20creada%20en%201987,comprometer%20el%20derecho%20de%20las

territorio con crecimiento económico, inclusión social, sostenibilidad ambiental y gobernabilidad (Sachs, 2014)[3].

Por consiguiente, el desarrollo sostenible sitúa en el centro del desarrollo a las personas, lo cual le permite al PDM engranarse con los planteamientos del ***Desarrollo Humano***, el cual define que el desarrollo es un proceso de expansión de las libertades que disfrutan los individuos, planteando el concepto de libertad como un conjunto de capacidades que les permiten a los individuos disfrutar la vida que valoran y desean vivir (Sen, 1999). En este sentido, "Cúcuta 2050, una estrategia de todos", se propone generar un escenario propicio para ampliar el marco de posibilidades entre los cuales puede elegir los cucuteños, mejorando así su bienestar, y permitiendo que haya, también, beneficios para las generaciones futuras.

De igual manera, el PDM hace una apuesta por la disminución de brechas sociales y el fortalecimiento de las dinámicas de inclusión social, teniendo en cuenta que los fenómenos de exclusión se manifiestan como una violación explícita de derechos, que inhibe su ejercicio pleno y conlleva a una negación de la ciudadanía (CEPAL y UNICEF, 2005); de allí, que los factores que conducen a la inclusión social están ligados a la construcción y reproducción de ciudadanías basadas en el respeto y la profundización de derechos individuales y sociales (Cels, 2003). Por lo cual, el Plan de Desarrollo del municipio de Cúcuta 2020-2023, se circunscribe en un ***enfoque de derechos humanos***, reconociendo a los individuos como ciudadanos con derechos, es decir, con titularidades y capacidades (Moser, 2004); por ello, toma especial importancia la libertad de cada ser humano de tomar decisiones, actuar y transformar su entorno, para lo cual es fundamental la formación de ciudadanías activas, eje central de las acciones planteadas en el presente plan.

Lo anterior, se desarrolla en el marco planteado por la constitución de 1991, la cual define a Colombia como un Estado Social de derecho, en donde todas las personas deben recibir un trato idéntico ante la ley, reconociendo derechos iguales para todos. No obstante, *dado que solo se puede dar un trato igual entre iguales, se justifica un trato diferente para quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, con el fin de lograr efectivamente la igualdad*[4]. Es por ello que el PDM plantea un ***enfoque diferencial*** en concordancia con las necesidades y desigualdades presentes en el territorio, en aras de contribuir a la reducción de la brecha existente entre los diferentes grupos poblacionales y mejorar el acceso a las oportunidades sociales; para ello se identifican como grupos de especial protección los detallados en el gráfico 1.

| Grupos de especial protección | | |
|---|---|---|
| Ciclo vital | → | Niños, niñas y adolescentes |
| | | Adultos mayores |
| Discapacidad | → | Personas en condición de discapacidad |
| Pertenencia étnica | → | Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales |
| | | Gitanos – Rom |
| Género | → | Mujeres |
| | | Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales (LGBTI) |

**Gráfico 1.** Grupos de especial protección. Fuente: Ministerio de interior. Elaboración, 2020

Asimismo, es de resaltar que el desarrollo requiere de una articulación sinérgica que permite construir desde la base, la visión de desarrollo del territorio. En ello, el PDM propende por una mirada desde un ***enfoque territorial***, que no sólo reconozca las necesidades y problemáticas del Municipio, sino que además, provea de un espacio abierto al planteamiento de estrategias y soluciones, en donde confluyen los distintos actores inmersos en el territorio; por lo cual el PDM "2020-2023 incluye a) Identificación de problemáticas y conflictividades territoriales asociadas a tensiones sociales, económicas y ambientales; b) Estrategias de fortalecimiento de la capacidad institucional a través de la integración comunitaria, el diálogo, el desarrollo de visiones colectivas y la rendición de cuentas y transparencia; y, c) Planteamiento de medidas que orientan la gestión pública hacia el goce efectivo de derechos y la participación ciudadana como medio legitimador de los procesos sociales.[5]

[3] Sachs, J. (2014). La era del desarrollo sostenible. Barcelona, España: Editorial Paidós. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en:https://www.planetadelibros.com/libros_contenido_extra/31/30978_La_era_del_desarrollo_sostenible.pdf

[4] Ministerio del Interior (s.f.). El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_fin_1.pdf

[5] Estos elementos fueron planteados por el DNP como los elementos clave para la construcción de los planes de desarrollo territorial en su cartilla "Los planes de desarrollo territorial como un instrumento de construcción de paz" (En línea) (Citado el 11

# Estrategia de participación ciudadana para la construcción del plan de desarrollo municipal

Iniciamos un gobierno que promueve la participación ciudadana como un ejercicio de incidencia en la toma de decisiones públicas. Participar implica tener responsabilidad para proponer, pensar en el interés colectivo y priorizar acciones con los recursos disponibles. Todas y cada una de las personas que hicieron parte de la primera fase de la estrategia de participación ciudadana nos han invitado a crecer, seguir y avanzar hacia la construcción de un gobierno ciudadano en el que vemos las críticas como oportunidades de mejora y, en el cual, el informe expuesto a continuación, muestra la grandeza que tenemos como territorio para hacer de Cúcuta una estrategia de todos. Infinitas gracias.

En la construcción del Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta 2050, estrategia de todos" 2020 - 2023, la participación ciudadana es uno de los pilares fundamentales de la puesta en marcha de un nuevo gobierno que hará de la democracia participativa la herramienta clave para la gestión pública, apuntando a mejores resultados en materia de transparencia, innovación y gobierno abierto. A continuación, describiremos la estrategia de participación ciudadana y el informe de resultados de que dieron lugar al Plan de Desarrollo Municipal (de ahora en adelante PDM).

Nuestro propósito fue construir de manera participativa el Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta 2050, estrategia de todos" 2020 - 2023 a partir de un proceso informado, abierto, público e incluyente.

**¿Qué entendemos por participación ciudadana?**

A partir de la constitución de 1991, nuestro país dio un giro político y administrativo hacia la implementación de la democracia participativa como herramienta social que conecta las necesidades sociales con las apuestas diseñadas por el gobierno, desde una óptica transparente y eficaz. De este modo, entendemos la participación ciudadana como la intervención efectiva de la comunidad en las decisiones públicas que afectan a grupos, comunidades, municipios o al país en general.

La participación es el canal de interlocución directo entre la ciudadanía y la administración municipal. Sin embargo, dicho canal se materializa mediante un proceso real, efectivo y permanente, basado en el diálogo horizontal. La participación permite fortalecer en la ciudadanía la capacidad de organizarse para contribuir a la orientación de las políticas públicas del municipio.

Desde la administración municipal y otras entidades se ha dispuesto un equipo multidisciplinar en pro de la construcción participativa del PDM, y de la creación de otros productos que aportarán a la consolidación de la participación en el municipio de Cúcuta.

## Fases de la Estrategia

La estrategia participativa del PDM se estructuró en tres fases, con el fin de atender adecuadamente las distintas formas de participación con las que la ciudadanía cuenta a lo largo de este proceso, acompañando de manera transversal la construcción, presentación, aprobación y divulgación de este documento.

En cada fase, la administración municipal garantizó la divulgación previa de los escenarios de participación y organizó debates que permitieron retroalimentar la propuesta, en aras de fortalecer las capacidades ciudadanas en el territorio y mejorar la gestión pública de la administración municipal.

"Cúcuta 2050, estrategia de todos" se traduce en la carta de navegación del municipio, definiendo las prioridades del desarrollo territorial como un proceso participativo que fomenta la escucha ciudadana, la ideación colaborativa de soluciones, el debate social y, en especial, la pedagogía social en relación con la construcción de confianza y cercanía con lo público. Con fundamento en lo anterior, el proceso de participación ciudadana no se agota con la formulación del plan, sino que continúa hasta su aprobación y respectiva divulgación ciudadana, promoviendo la apropiación colectiva de la ruta de acción para la administración municipal en los siguientes 4 años. Involucrar a toda la ciudadanía en un proceso integral de participación ciudadana promueve la transparencia administrativa y genera condiciones reales para la veeduría social.

En ejercicio de la democracia participativa, el Plan de Desarrollo debe ser un acuerdo común entre la administración y la ciudadanía. Para ello, es necesario diseñar encuentros participativos que

de junio del 2020) Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Poltica%20de%20Vctimas/Construcci%C3%B3n%20de%20Paz/Los%20PDT%20Instrumenro%20Construcci%C3%B3n%20Paz.pdf

permitan (i) escuchar a la ciudadanía para identificar los problemas que desde diferentes sectores e intereses afectan al municipio; y, (ii) construir conjuntamente las soluciones a los problemas identificados.

Para la construcción del Plan, la administración municipal ejecutó espacios de participación temprana. Esto quiere decir que antes de diseñar la primer versión del documento, se ejecutaron espacios de escucha y diálogo que dieran los insumos necesarios para la formulación de dicho instrumento de planeación. La participación temprana fortalece la gobernabilidad de las políticas públicas con diálogo permanente que pone al servicio de la ciudadanía las instituciones públicas, además de educar a la ciudadanía en asuntos públicos y permitir la anticipación de nuevos conflictos o cuellos de botella, dando mayor legitimidad a las políticas públicas.

**Momentos del Diagnóstico y formulación**

La fase de diagnóstico y formulación estuvo compuesta por 3 momentos, que integraron las siguientes tareas para la administración municipal.

**Primer Momento: Alistamiento (enero 10 - febrero 8)**

- Diseño de la estrategia de participación ciudadana en la formulación del PDM.
- Delimitación territorial, poblacional y sectorial para el desarrollo de los espacios participativos en la construcción del PDM.
- Creación de las metodologías de participación ciudadana e incidencia en el PDM.
- Desarrollo de encuentros con el Alcalde Municipal y su equipo de gobierno para el direccionamiento metodológico y la coordinación del despliegue logístico.
- Conformación y capacitación de los equipos facilitadores para la ejecución de la estrategia de participación PDM.

**Segundo Momento: Implementación (febrero 10 - febrero 26)**

- Adecuación logística de los espacios de participación.
- Ejecución de los escenarios de participación ciudadana de la fase uno de la estrategia general.
- Sistematización de los insumos obtenidos en los espacios de participación.

**Tercer Momento: Análisis e inclusión de propuestas (febrero 29 - 16 de marzo)**

- Análisis de la información sistematizada, producto de los escenarios de participación para ser usados como insumos para el documento del PDM en sus componentes diagnóstico y estratégico.
- Entrega de insumos para la inclusión de las propuestas en el documento de PDM.

## Actores Involucrados

La estrategia de participación ciudadana para la construcción del PDM en la fase I de diagnóstico y formulación tuvo en cuenta la necesidad de involucrar actores que desde diferentes perspectivas se ven directamente afectados por las decisiones adoptadas por la administración municipal. En tal sentido, se identificaron 3 aproximaciones estratégicas para el proceso participativo:

**Encuentros Territoriales**

Se ejecutaron 14 espacios de trabajo para la construcción del plan de desarrollo con una delimitación marcada por la distribución administrativa del municipio, compuesta por 10 encuentros comunales (uno por cada comuna de la ciudad) y 4 encuentros rurales. (Ver tabla 1).

**Tabla 1:** Espacios territoriales

| Grupo Territorial | Lugar | Fecha | Hora | Asistentes |
|---|---|---|---|---|
| Comuna 1 | Colegio Sagrado Corazón de Jesús Calle 16 #3-60 Barrio La Playa | Febrero 24 | 6:00 PM - 9:00 PM | 117 |
| Comuna 2 | Colegio San Francisco de Sales Calle 7 #3e-30 Barrio Popular | Febrero 17 | 6:00 PM - 9:00 PM | 85 |
| Comuna 3 | Colegio Pablo Correa León AV 19 #11-10 Barrio La Libertad | Febrero 19 | 6:00 PM - 9:00 PM | 209 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Comuna 4 | Escuela Marco Fidel Suarez Calle 11 No. 2-27 Barrio San Luis | Febrero 20 | 6:00 PM - 9:00 PM | 212 |
| Comuna 5 | Colegio INEM Calle 4e #11e-121 Barrio Guaimaral | Febrero 21 | 6:00 PM - 9:00 PM | 106 |
| Comuna 6 | Colegio Municipal Aeropuerto Calle 9 #3-60 Barrio Aeropuerto | Febrero 14 | 6:00 PM - 9:00 PM | 223 |
| Comuna 7 | Colegio Mariano Ospina Rodríguez Calle 14 #5-01 Barrio Ospina Pérez | Febrero 12 | 6:00 PM - 9:00 PM | 316 |
| Comuna 8 | Colegio Carlos Ramírez Paris Calle 18 #51-33 Barrio Antonia Santos | Febrero 13 | 6:00 PM - 9:00 PM | 391 |
| Comuna 9 | Colegio Manuel Antonio Fernández Novoa AV 11 #3-14 Barrio Carora | Febrero 15 | 6:00 PM - 9:00 PM | 91 |
| Comuna 10 | Colegio Luis Carlos Galán Calle 26 #0-63 Barrio San Rafael | Febrero 18 | 6:00 PM - 9:00 PM | 89 |
| I Encuentro Rural San Faustino | Institución Fray Manuel Álvarez Av 2 No. 1-14 | Febrero 22 | 8:00 AM - 11:00 AM | 84 |
| II Encuentro Rural Agua Clara | Instituto Técnico Jorge Gaitán Duran Sede principal. Barrio Obrero, Corregimiento de Agua Clara | Febrero 22 | 3:00 PM - 6:00 PM | 146 |
| III Encuentro Rural Palmarito | Colegio Central de Palmarito. Av 2 1-14 | Febrero 23 | 8:00 AM - 11:00 AM | 81 |
| IV Encuentro Rural El Pórtico | Escuela Luis Carlos Galán sede El Pórtico | Febrero 23 | 3:00 PM - 6:00 PM | 159 |

El enfoque territorial y la garantía del acceso a la participación ciudadana son algunos de los pilares de la estrategia de participación. Comprender las realidades sociales nos llevó a desarrollar estrategias que promuevan la equidad y generen adaptación en la administración municipal para poder atender las necesidades. En este sentido, los encuentros comunales se desarrollaron en jornadas nocturnas con el objeto de no interrumpir los horarios laborales de las personas residentes en el área urbana y los encuentros rurales se desarrollarán los sábados y domingos, por considerarse el día de mayor afluencia entre la población mencionada.

**Encuentros Sectoriales o Temáticos**

El segundo grupo estratégico para la co-creación del PDM se encuentra conformado por sectores o grupos temáticos de interés colectivo. En él, participaron gremios, asociaciones, redes de trabajo, sectores productivos, corporaciones, fundaciones, agencias de cooperación y ciudadanía en general que está involucrada o interesada en la construcción de propuestas específicas para cada sector o tema. Se desarrollaron 6 encuentros temáticos distribuidos así: (Ver tabla 2)

Tabla 2: Encuentros sectoriales

| Sector / Tema | Lugar | Fecha | Hora | Asistentes |
|---|---|---|---|---|
| Economía e infraestructura | Auditorio Eustorgio Colmenares Universidad Francisco de Paula Santander. Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag | Febrero 13 | 8:00 AM - 11:00 AM | 131 |
| Convivencia y Seguridad | Auditorio CEGIRD Fronterizo. Secretaría de Gestión del Riesgo. Av. 2N #24-56. Barrio García Herreros (detrás del club) | Febrero 14 | 8:00 AM - 11:00 AM | 55 |
| Educación | Colegio Pablo Correa León AV 19 #11-10 Barrio La Libertad | Febrero 15 | 8:00 AM - 11:00 AM | 155 |
| Salud | Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. Sede A. | Febrero 17 | 8:00 AM - 11:00 AM | 273 |
| Ambiente y | Secretaria de Gestión del Riesgo | Febrero 19 | 8:00 AM - 11:00 | 81 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| gestión del riesgo | de Desastres Cúcuta. Auditorio CEGIRD Fronterizo. Avenida 2N #24-56, Barrio García Herreros- detrás del club | | AM | |
| Arte, cultura, recreación y deporte | Biblioteca Julio Ferrero Calle 12 y 13 avenida 1era Pabellón 3 | Febrero 21 | 8:00 AM - 11:00 AM | 344 |

**Poblacionales**

El enfoque de derechos es un marco conceptual que prevé la necesidad de atender de manera diferenciada las necesidades de los grupos poblacionales que son sujetos de especial protección para el Estado o que, por su situación de vulnerabilidad, merecen ser tenidos en cuenta desde una óptica diferenciada, en aras de lograr igualdad de oportunidades y derechos. De esta manera, se han priorizado 7 mesas de trabajo para la co-creación del plan de desarrollo municipal, que tendrán uno o más grupos poblacionales convocados e invitados. (Ver tabla 3).

Tabla 3: Encuentros poblacionales

| Población | Lugar | Fecha | Hora | Asistentes |
|---|---|---|---|---|
| Migrantes, retornados y población de acogida | Biblioteca pública Julio Pérez Ferrer Barrio la Playa, Av. 1 Este #12-35 | Febrero 18 | 8:00 am - 11:00 am | 218 |
| Mujer, género y diversidad | Calle 13 #5-65 centro. Colegio San José | Febrero 20 | 8:00 am - 11:00 am | 263 |
| Adolescencia y juventud | Biblioteca pública Julio Pérez Ferrero Barrio la Playa, Av. 1 Este #12-35 Pabellón 3 | Febrero 22 | 8:00 am - 11:00 am | 187 |
| Sujetos de especial protección | Centro integral de atención a la familia (CIAF) calle 15a #16b - 59 Torcoroma III | Febrero 24 | 8:00 am - 11:00 am | 216 |
| Étnico | Centro integral de atención a la familia (CIAF) calle 15a #16b - 59 Torcoroma III | Febrero 25 | 8:00 am - 11:00 am | 43 |
| Víctimas, paz y reconciliación | Auditorio Unidad Básica (UBA) Dirección: CL. 5 #5-29 Barrio Comuneros | Febrero 25 | 8:00 am - 11:00 am | 246 |

Las mesas de trabajo estuvieron separadas para cada grupo poblacional, aun cuando sean convocadas a un mismo espacio, con el objeto de visibilizar las necesidades específicas de cada población y discutir sus propuestas.

## Consideraciones metodológicas

Los escenarios de participación ciudadana se llevaron a cabo a partir de la aplicación de una metodología participativa que permitió reconocernos como agentes de cambio desde las diferencias, y promovió espacios seguros para la construcción de una visión colectiva de ciudad, identificando problemas comunes y soluciones concretas que sean pertinentes y posibles en los siguientes cuatro años. El equipo operativo de los escenarios de participación, estuvo compuesto por un total de 64 personas. Cada escenario de participación contó con un equipo operativo - como mínimo - conformado de la siguiente manera:

- 1 facilitador General
- 4 facilitadores de mesa
- 1 intérprete de lengua de señas
- 1 secretaria o despacho encargada del espacio
- 4 sistematizadores del proceso

**Características de la metodología:**

- Dinámica
- Creativa
- Permite la construcción colaborativa de ideas.
- Promueve el diálogo horizontal.
- Tiene reglas de juego comunes.
- Es inclusiva.

- Opta por la construcción de consensos.
- Promueve el diálogo y la reflexión.
- Implementa herramientas de facilitación visual.

La metodología ejecutada se inspiró en el Programa de Alianzas para la Reconciliación (PAR) de ACDI VOCA toda vez que compartimos el propósito común de generar alianzas transformadoras que promuevan el cambio de comportamiento, tanto a nivel individual como colectivo. Esto, amplificado y escalado, desestigmatiza territorios al construir nuevas narrativas que fomentan la confianza, la seguridad ciudadana y la convivencia. La construcción del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 es, para esta administración, la posibilidad de fijar de manera participativa el rumbo de la ciudad para los siguientes 4 años y es, además, el escenario propicio para iniciar una relación de confianza, creando alianzas transformadoras entre la administración y la ciudadanía que nos permitan, en colectivo, reconstruir nuestro tejido social y promover oportunidades para todos, en igualdad de condiciones. Es así como vemos en la participación el instrumento de interlocución directa para mantener sólida y constante la alianza generada.

Por ende, adoptamos el enfoque reconciliador en esta estrategia de participación como un elemento diferenciador y transversal, toda vez que desde el entendido del programa PAR, favorece el autorreconocimiento y el empoderamiento de las personas como agentes de cambio. La construcción de "Cúcuta 2050, estrategia de todos", implica fomentar el **pensamiento colectivo sobre el individual.** Queremos apostar por un territorio donde todos aportamos y en el que la administración esté efectivamente al servicio de la ciudadanía.

No obstante, comprendemos que mejorar nuestro territorio implica sumar a todos los actores que lo componen, incentivando la confianza, el respeto por el otro y la construcción de un futuro compartido mediante el diálogo. De igual manera, desde el enfoque reconciliador, reconocemos el pasado como instrumento movilizador, el cuidado psicoemocional y la inclusión de los diferentes segmentos poblacionales para crear agentes de cambio.

La estrategia de participación mantuvo y mantendrá en todo momento las siguientes garantías:

- Un proceso ampliamente informado.
- Cada escenario o canal de participación será abierto a cualquier miembro de la ciudadanía.
- La estrategia y las acciones desarrolladas gozarán de carácter público para todos los actores.
- Cada escenario de participación velará por ser incluyente en todas sus dimensiones.

**Pilares de la estrategia de participación:**

- Respeto: aceptar las diferentes formas de pensar, creer, sentir y actuar, así no coincida con las propias.
- Empoderamiento: reconocer la propia capacidad de actuar a favor del cambio necesario.
- Confianza: creer en los demás, (en las instituciones y la ciudadanía) y reconocer que son capaces de actuar correctamente.
- Diálogo: expresar las ideas propias y escuchar a los demás, esperando concordancia entre lo que se piensa, lo que se siente, lo que se dice y lo que se hace.

Tabla 4: Agenda de trabajo para cada escenario participativo

| Momento | Estructura del espacio | Tiempo |
|---|---|---|
| Instalación, bienvenida y registro de datos sociodemográficos | Plenaria General | 30' |
| ABC de la participación ¿Qué entendemos por participación ciudadana en la nueva administración municipal? | Plenaria General | 20' |
| Presentación de metodología y reglas del juego | Plenaria General | 15' |
| ¿Cuál es el principal problema de la línea estratégica abordada? | Trabajo en mesas | 25' |
| Priorización de problemas | Trabajo en mesas | 10' |
| Creación de soluciones conjuntas | Trabajo en mesas | 25' |
| Construcción de acuerdos sociales | Trabajo en mesas | 10' |

**Acuerdos de convivencia**

A nivel metodológico, se socializaron en cada escenario de participación ciudadana 7 reglas de juego que permiten llevar a cabo conversaciones concretas para priorizar problemas y crear soluciones estratégicas para la construcción del PDM. Las reglas fueron:

- Dejar el ego afuera: prima el interés colectivo sobre el individual
- No hay idea mala o idea buena: dejemos de lado los prejuicios
- Sea breve y conciso
- Auto-regule el uso del tiempo
- Nadie tendrá la verdad revelada (reconocemos todos los argumentos)
- Debemos estar presentes
- Confiar en la inteligencia colectiva

## Resultados de la estrategia de participación ciudadana

En **26 escenarios** de participación, dialogamos y escuchamos a **4.359 personas** por medio de **110 mesas de trabajo.** La ciudadanía prioriza 3.345 soluciones. En relación al nivel de escolaridad de los participantes, 478 personas tienen como grado máximo de escolaridad la primaria, 1.074 secundaria, 583 técnica, 258 tecnológica, 991 pregrado y 649 han logrado terminar un posgrado. Para facilitar la metodología construida, se creó una red de más de 40 líderes sociales juveniles compuesto por integrantes de la sociedad civil y estudiantes de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, Universidad de Pamplona y Universidad Francisco de Paula Santander. La red ciudadana de facilitadores no solo estuvo presente en el proceso de dirección de los espacios de participación, sino que también sistematizaron las propuestas ciudadanas y las entregaron a las dependencias responsables de movilizar la información. Esto quiere decir que un tercero imparcial fue garante de la transparencia de los datos, peticiones, quejas y reclamos.

El bosquejo inicial del plan de desarrollo estaba compuesto por cuatro líneas estratégicas, las cuales fueron objeto de consulta ciudadana. Finalizado el proceso, los resultados cuantitativos primarios fueron los siguientes:

Tabla 5: Consolidado de propuestas por líneas consultadas

| Línea Estratégica | Total de Propuestas |
|---|---|
| Línea 1 - Equidad y Desarrollo Social | 1359 |
| Línea 2 - Paz, Convivencia, Seguridad y Desarrollo Institucional | 569 |
| Línea 3 - Desarrollo Sostenible | 820 |
| Línea 4 - Desarrollo Económico para la Productividad | 598 |

En total se sistematizaron más de 4000 problemas y 3345 soluciones[6]. Se escanearon más de 220 plotters, leyendo cada una de las memofichas escritas por la ciudadanía. El resultado permite acreditar la existencia del primer espacio de participación masivo en Cúcuta con una sistematización apta para el análisis y válida para la toma de decisiones públicas. Para hacer este proceso posible, la alcaldía puso a disposición cerca de 35 funcionarios de distintas dependencias, quienes, de la mano con la red de facilitadores, trabajaron por dos semanas en el proceso de sistematización, cumpliendo con los estándares de manejo y protección de datos. Cada propuesta fue clasificada en alguno de los sectores FUT (Formulario Único Territorial).

Tabla 6: Consolidado por sector FUT

| Código y Sector | Total de Propuestas |
|---|---|
| A.1. Educación | 318 |
| A.2. Salud | 177 |
| A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico | 76 |
| A.4. Deporte y Recreación | 118 |
| A.5. Cultura | 296 |
| A6. Servicios Públicos diferentes a triple AAA | 67 |
| A.7. Vivienda | 30 |
| A.8. Agropecuario | 15 |
| A.9. Transporte | 87 |

[6] ALCALDIA DE CUCUTA. Plan de Desarrollo de Cúcuta 2020-2023 inicia trámites. En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: ehttp://www.ligadeconsumidorescucuta.org/ligacucuta/index.php/categorias/33-alcaldia-cucuta/108-plan-de-desarrollo-de-cucuta-2020-2023-inicia-tramites

| | |
|---|---|
| A.10. Ambiental | 247 |
| A.11. Centros de Reclusión | 7 |
| A.12. Prevención y Atención de Desastres | 90 |
| A.13. Promoción del Desarrollo | 539 |
| A.14. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | 263 |
| A.15. Equipamiento | 147 |
| A.16. Desarrollo Comunitario | 251 |
| A.17. Fortalecimiento Institucional | 398 |
| A.18. Justicia y Seguridad | 215 |
| Gastos específicos de regalías y compensaciones | 67 |

Los sectores FUT son categorías que dicta el orden nacional, bajo los cuales se mide la gestión pública de un municipio y se clasifica la inversión pública. De este modo, tuvimos categorías objetivas para clasificar las propuestas. Cada sector determina cuáles son los elementos que lo integran; por tanto, disminuye el sesgo de la clasificación.

Como resultado del proceso de sistematización, se obtuvo que el tema con mayor reincidencia y considerado como prioritario para la ciudadanía es “la promoción del desarrollo” con 539 soluciones; seguido por el “fortalecimiento institucional” con 398 soluciones; y en tercer puesto “educación” con 318 soluciones. Los resultados reflejan, en parte, lo apremiante de mejorar la situación económica de la ciudad, fortalecer y organizar la Alcaldía y apostar por la educación de cara a la construcción de un territorio con futuro. (ver anexo de sistematización de los espacios de participación)[7].

Finalmente, por los resultados expuestos, el Plan de Desarrollo se transformó de cuatro líneas a un total de seis líneas estratégicas. Se incluyeron las líneas de (i) educación, cultura y deporte y (ii) desarrollo institucional. De acuerdo a los temas priorizados por la ciudadanía, se incluyó (i) juventud, (ii) Mujeres, (ii) participación ciudadana y (iv) gobierno abierto como componentes banderas dentro del Plan de Desarrollo. Del mismo modo, elementos como el enfoque de género, migración, transparencia y respeto por todas las formas de vidas, fueron incluidos como decisiones centrales de la ciudadanía que no podrían ser dejadas de lado a lo largo del Plan de Desarrollo.

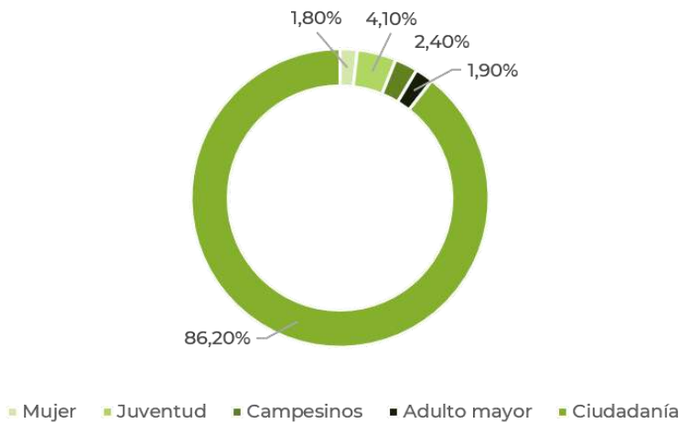


**Gráfico 1:** Número de propuestas presentadas por grupo poblacional

## Relación con el Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno, permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión. De acuerdo con la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

En este sentido, el PND, pensando en el crecimiento de las regiones del país, estableció los “Pactos por la productividad y la equidad en las regiones”, el cual compromete a territorios en específico, para que su actuar descentralizado esté en armonía con lo que pretende lograr el gobierno nacional. Así las cosas, Norte de Santander se encuentra incluida dentro del “Pacto Región Santanderes: Eje

[7] En el documento anexo se presenta el número de propuestas presentadas en cada uno de los espacios de participación, así como el tema de mayor interés para cada comuna. El análisis realizado es soporte para la consolidación e implementación del plan de desarrollo “Cúcuta 2050, Estrategia de todos”. La territorialización de las propuestas priorizadas por la ciudadanía, se articulan con los programas diseñados en el presente plan y se materializan en los planes de acción anual de cada una de las dependencias de la administración municipal.

logístico, competitivo y sostenible de Colombia", que busca Impulsar el desarrollo de los Santanderes a partir de las ventajas de su ubicación geográfica y sus conexiones con los mercados nacionales e internacionales.

Asimismo, la región nortesantandereana también se encuentra inmersa en otros pactos transversales propuestos por parte del PND como lo son el "Pacto por el emprendimiento", donde se proponen estrategias para la competitividad y la dinamización empresarial que tanto afectan a la región; así como el marco de turismo e internacionalización de la economía. En relación con esto, el Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta 2050, estrategia de todos", crea una línea estratégica denominada "Competitividad para el desarrollo económico", que dentro de sus objetivos tiene la diversificación de mercados a partir del emprendimiento y el fortalecimiento de unidades productivas, tomando como principal foco las iniciativas solidarias, lo cual permitirá ampliar la capacidad productiva, desarrollando economías de escala no solo de las industrias tradicionales, sino también incursionar en nuevas industrias, logrando mejorar la capacidad productiva de la industria local y abrir la puerta a mercados nacionales e internacionales, cuyas demandas implican unas cuotas de producción significativas para el departamento. Del mismo modo, también se aborda el primer objetivo específico del Pacto Región Santanderes, el cual establece "Fortalecer la diversificación económica y la internacionalización", toda vez que la estrategia contemplada en la línea estratégica 3 de nuestro documento, tiene en cuenta las temáticas que permitirán, en el cuatrienio 2020-2023, mejorar los niveles de empleo, emprendimiento y competitividad del municipio de San José de Cúcuta.

El segundo objetivo específico del pacto, denominado "Mejorar la conectividad intermodal y logística" apunta a consolidar la región Santanderes como eje de conectividad entre el interior del país, el Caribe y el Área Metropolitana de Cúcuta. A su vez, buscan mejorar la conectividad al interior de la región con el objeto de integrar sus nodos dinamizadores y sus áreas circunvecinas. Para lograr lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal en su línea estratégica 5 "Territorio sostenible y Hábitat saludable para todos", componente 4 "Infraestructura Vial, Transporte y Movilidad Sostenible e Inteligente", tiene como fin impulsar y fomentar nuevos modelos de tránsito y transporte mediante el uso de la tecnología, la promoción de la conciencia vial y de proyectos de gran impacto en la estructura vial para encontrar nuevas fórmulas que potencien el cambio hacia una movilidad inteligente, sostenible, segura y eficiente; alcanzando así, mejores vías de acceso internas y externas en el Municipio, permitiendo el flujo vehicular seguro, tanto de vehículos particulares como de carga, obteniendo además, que las zonas rurales logren el transporte de sus productos para la comercialización dentro del territorio nacional. Ahora bien, es importante destacar que, si bien la apuesta de mejoramiento vial descrita en la línea 5 es interna a nivel municipal, en las acciones de gestión se prevé articular planes de acción con el Área Metropolitana de Cúcuta. Por tal motivo, se diseña en el componente "Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio", programa de inversión "Cúcuta Ciudad Región" en aras de conectar las acciones locales con las de la región de Norte de Santander.

En relación el tercer y último objetivo específico del PND se propone "Promover la conservación y el uso sostenible del capital natural". Dicho objetivo es abordado en la línea estratégica 5 de nuestro Plan de Desarrollo en lo referente a la conservación y sostenibilidad del capital natural. Específicamente, en el componente 3 "Ambiente y cambio climático" el cual, permitirá contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, mediante la prevención, el control y la disminución de los factores contaminantes, mejorando y manteniendo los niveles óptimos de calidad del agua, aire y suelo exigidos por las disposiciones legales y compromisos suscritos, a través de monitoreo de control, auditorías internas y externas, programas preventivos de inspecciones, entre otros.

Finalmente, en el acápite de proyectos estratégicos, en relación con todo lo expresado anteriormente, podemos evidenciar como el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Cúcuta 2050, estrategia de todos", se encuentra en armonía con los ejes temáticos que dispone el gobierno nacional dentro de su Plan Nacional de Desarrollo, lo cual permite a la actual administración pública ejecutar sus propuestas de progreso para el territorio en concordancia con las disposiciones legales exigidas.

# Relación con Plan de Ordenamiento Territorial

## Programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta (Acuerdo 022 del 19 de diciembre de 2019) en el Plan de Desarrollo Territorial

La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994), en su artículo 1°, instituye como su propósito "establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación".

El artículo 2° de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece como ámbito de aplicación a "la Nación, Entidades Territoriales y Organismos Públicos de todo orden". La Constitución Política Colombiana establece dos principios rectores de Planeación: (i) Carácter participativo del proceso de formulación de los Planes de Desarrollo, con participación activa de la sociedad y de poder legislativo; y, (ii) Evaluación continua de los planes y por ende de la gestión pública en términos de resultados.

Una vez puesta en marcha la Ley 152 de 1994, se expidió la Ley 388 de 1997, a través de la cual se establece que el ordenamiento territorial municipal tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión del territorio, racionalizar las intervenciones sobre éste, orientar el desarrollo y el aprovechamiento sostenible, entre otras acciones, como son la definición de los programas que lo integran.

La ley 388 de 1997, en su artículo 18, establece que el programa de ejecución define con carácter obligatorio las actuaciones sobre el territorio previstas en el plan de ordenamiento, que serán ejecutadas durante el período de la correspondiente administración municipal o distrital, de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.

El programa de ejecución se integrará al Plan de Inversiones, de tal manera que conjuntamente con éste será puesto a consideración del Concejo por el Alcalde, y su vigencia se ajustará a los períodos de las administraciones municipales y distritales.

Dentro del programa de ejecución se definirán los programas y proyectos de infraestructura de transporte y servicios públicos domiciliarios que se ejecutarán en el período correspondiente, se localizarán los terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social en el municipio o distrito y las zonas de mejoramiento integral, señalando los instrumentos para su ejecución pública o privada. Igualmente se determinarán los inmuebles y terrenos cuyo desarrollo o construcción se consideren prioritarios. Todo lo anterior, atendiendo las estrategias, parámetros y directrices señaladas en el plan de ordenamiento, se crea el presente acápite.

El POT (Plan de Ordenamiento Territorial) de San José de Cúcuta, fue adoptado mediante el Acuerdo 083 del 07 de enero de 2001. Posteriormente, el municipio adoptó a través del Acuerdo 089 del 30 de diciembre de 2011 una modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial - POT. Dicha modificación, conforme a la justificación contenida en su Documento Técnico de Soporte, tuvo como finalidad "actualizar, modificar y ajustar los contenidos y normas del Plan, con el fin de promover el desarrollo efectivo de las determinaciones e instrumentos necesarios para la consolidación del Modelo de Ordenamiento Territorial".

El Acuerdo 028 del 03 de julio de 2012, se efectuó un ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial, incorporando suelo de expansión urbana al perímetro urbano, y se declaró el desarrollo y construcción prioritaria de los predios incorporados. Mediante Acuerdo 020 del 23 de mayo de 2013 se modifican los artículos 1 y 5 del Acuerdo 028 de 2012, incorporando suelo de expansión urbana al perímetro urbano y delimitando suelos de expansión.

La revisión realizada al Plan de Ordenamiento Territorial- POT del municipio de San José de Cúcuta correspondió a una revisión ordinaria por vencimiento del término de vigencia de los contenidos del instrumento.

De acuerdo con el artículo 2.2.2.1.2.6.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015: "Los Concejos municipales o distritales, por iniciativa del alcalde y en el comienzo del período constitucional de éste, podrán revisar y ajustar los contenidos de largo, mediano o corto plazo de los Planes de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada uno de ellos, según lo establecido en dichos planes.

Con fundamento en lo anterior, el municipio de San José de Cúcuta, mediante Acuerdo 022 del 19 de diciembre de 2019, adopta una revisión Ordinaria al Plan de Ordenamiento Territorial de San José de Cúcuta. Conforme lo establece el artículo 4°. Visión: (Acuerdo 022 del 19 de diciembre de 2019), el Municipio de San José de Cúcuta para el año 2031, se proyecta como un territorio integrador en sus ámbitos urbano y rural, que haya consolidado acciones claras y eficientes que garanticen para sus habitantes la adaptación al cambio climático, aunado a acciones que desde el municipio contribuyan a la reducción de sus causas; la ocupación segura de su territorio que tengan como fundamento una adecuada gestión del riesgo; la generación, consolidación y mantenimiento de soportes territoriales o sistemas funcionales urbano — rurales, que además de la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, permitan fortalecer la estructura productiva, enfatizando en la industria; una economía integradora, de emprendimiento, de conformidad con las dinámicas territoriales, metropolitanas, nacionales, binacionales y nuevas demandas globales en materia ambiental, tecnológica y logística, un territorio con crecimiento equilibrado, moderado, programado y compensando teniendo como eje articulador las dos principales cuencas: Río Pamplonita y Río Zulia, que garanticen un espacio público efectivo de calidad, y con óptimas condiciones ambientales; un municipio garante de soportes territoriales, que permiten estrategias para el fortalecimiento de las estructuras productivas; asegurar el respeto, la protección integral y la sostenibilidad del patrimonio, con condiciones especiales en la ocupación del territorio.

Esta visión implica una acción pública que busque disminuir las actuales brechas de desarrollo, a partir de consolidar lo aquí planificado con eficientes procesos de gestión del suelo y de financiación del desarrollo territorial que usen los instrumentos que al efecto se prevé en el POT, aunado a un proceso de articulación con los planes de desarrollo que se adopten en su vigencia y que integre y priorice con recursos ciertos, los programas y proyectos que aquí se formulan.

El Modelo de ocupación territorial que se establece en el artículo 7° del POT, determina que éste se pretende alcanzar en el horizonte de largo plazo de la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta al año 2031, se basa en los siguientes principios:

1. La función social de la propiedad, la cual implica obligaciones, y como tal, le es inherente, además, una función ecológica.
2. La inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad de los bienes de uso público, el patrimonio ecológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley.
3. La distribución equitativa de las cargas y beneficios entre los diferentes intereses sociales y económicos partícipes, que resulten de la ejecución de las acciones del POT.
4. La función pública del ordenamiento del territorio orientada a garantizar a los habitantes el acceso y disfrute del espacio público, el derecho a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, el uso racional del suelo, la defensa contra los riesgos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural, entre otros aspectos.
5. La intervención de los ciudadanos y las organizaciones comunitarias en los procesos de desarrollo y reglamentación del POT y en los procesos de licenciamientos urbanísticos en los términos de ley.
6. La priorización de los programas y proyectos definidos en el POT en los Planes de Desarrollo Económico y Social del Municipio, incluyendo su puesta en ejecución y la dotación de recursos ciertos en cada plan de inversiones, como deber de inclusión por parte de la Administración y seguimiento por parte del Concejo Municipal.

Las Políticas Regionales, Metropolitanas y Supramunicipales, contempladas en el artículo 18° del POT, buscan potenciar la relación binacional del municipio, así como su relación con el Área Metropolitana de Cúcuta, con los municipios de Los Patios, Villa del Rosario, El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander, integrando en el ordenamiento del municipio las infraestructuras y funciones allí existentes y previstas, para consolidar a San José de Cúcuta como núcleo industrial, logístico y de servicios del oriente colombiano, creciendo de manera articulada con sus vecinos.

Es por ello que el municipio de San José de Cúcuta apoyará el sector empresarial y promoverá un adecuado ordenamiento territorial, donde se desarrollen programas y proyectos en infraestructura, movilidad, urbanismo, planificación y seguridad para el desarrollo económico, sostenibles y socialmente incluyente para sus habitantes.

La Ley 388 de 1997, en su artículo 21, sobre armonía con el plan de desarrollo del municipio, dicta que el plan de ordenamiento territorial define a largo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrán en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio.

De igual manera, establece el artículo 18, en relación al programa de ejecución, el carácter obligatorio de las actuaciones sobre el territorio previstas en el plan de ordenamiento, que serán ejecutadas

durante el período de la correspondiente administración municipal o distrital, de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos. El programa de ejecución se integrará al Plan de Inversiones, de tal manera que, conjuntamente con éste, será puesto a consideración del concejo por el alcalde, y su vigencia se ajustará a los períodos de las administraciones municipales y distritales.

Dentro del programa de ejecución se definirán los programas y proyectos de infraestructura de transporte y servicios públicos domiciliarios que se ejecutarán en el período correspondiente, se localizarán los terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social en el municipio o distrito y las zonas de mejoramiento integral, señalando los instrumentos para su ejecución pública o privada. Igualmente se determinarán los inmuebles y terrenos cuyo desarrollo o construcción se consideren prioritarios. Todo lo anterior, atendiendo las estrategias, parámetros y directrices señaladas en el plan de ordenamiento.

Con fundamento en lo anterior, la Administración Municipal, con el acompañamiento de las distintas dependencias, que acompañaron el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, tuvieron la responsabilidad de articularlo con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cúcuta 2050, estrategia de todos” a fin de armonizar su contenido con el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular con el artículo 308 – Programas de Ejecución del TÍTULO VI, y de esta manera, integrar disposiciones con el POT vigente para materializar los programas allí establecidos que contribuyeron con cada una de las Líneas Estratégicas que conforman el PDM como carta de navegación de la administración del alcalde Jairo Tomás Yáñez Rodríguez. De este modo, damos cumplimiento al artículo 18 de la Ley 388 de 1997 y a las directrices emanadas por parte de la Procuraduría General de la Nación, mediante Circular 009 del 27 de junio de 2019 (Armonización entre Instrumentos de Desarrollo Territorial: Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial).

**Articulación del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial**

Conforme a la visión, principios y estrategias utilizadas en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta 2050, estrategia de Todos”, se incorporaron los programas de Ejecución contenidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 022 del 19 de diciembre de 2019) los cuales conforman el modelo de ocupación territorial, a fin de alcanzar en el horizonte de largo plazo de la vigencia del POT y promover las transformación del territorio e incentivar el rol activo de nuestra sociedad y de las distintas entidades para lograr los propósitos establecidos en el Plan.

De manera transversal, cada una de las líneas estratégicas que conforman el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cúcuta 2050, estrategia de Todos” agrupan las normas del Sistema de Gestión para la Equidad Territorial, que agrupa los instrumentos de planificación y financiación, adaptación al cambio climático, riesgo ambiental, gestión del riesgo, ocupación del suelo y su financiación, el sistema participativo, el desarrollo urbanístico entre otros aspectos. El programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 022 del 19 de diciembre de 2019) se enmarca dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cúcuta 2050 Estrategia de Todos” en sus líneas estratégicas y programas con los cuales se construyó, respondiendo de esta manera a la estructura programática del Plan de Desarrollo.

**Línea estratégica 1 del PDM: Equidad e Inclusión Social**

La línea estratégica 1 “Equidad e inclusión social”, en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cúcuta 2050, estrategia de Todos” constituye la base fundamental para lograr el bienestar general de la población, en amparo del marco normativo del artículo 13 de la Constitución política de Colombia, donde se establece que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”

En este orden de ideas, de manera transversal, el artículo 128, Programas y proyectos del POT de San José de Cúcuta, (Acuerdo 022 del 19 de diciembre de 2019), contempla condiciones especiales para el cumplimiento del programa. Los siguientes proyectos que se articulan con dicha línea estratégica son:

1. **Programa del POT “Cúcuta equitativa”:** El programa busca incrementar la cobertura de equipamientos culturales y de salud del municipio, construyendo nuevas edificaciones que se

localicen en los nodos y que respondan al análisis del inventario, buscando concentrarlos en diferentes zonas de la ciudad articuladas con el sistema de espacio público.

a) Construcción de Equipamientos Básicos Sociales EBS según estudios de priorización.

**2. Programa del POT "Cúcuta mejora sus equipamientos":** El programa tiene como objetivo mejorar las condiciones espaciales de los equipamientos existentes.

a) Mantenimiento y mejoramiento de equipamientos públicos de cultura, educación, salud y escenarios deportivos.

Lo anterior, teniendo como base el artículo 238 de uso dotacional del POT vigente, el cual corresponde a la destinación al desarrollo de actividades que responden a la función social del Estado en lo relacionado con los servicios sociales establecidos en el sistema de equipamientos, tendientes a asegurar el acceso a derechos fundamentales y derechos sociales y culturales para el desarrollo individual y colectivo. Se pueden desarrollar en predios públicos o predios privados.

**3. Equipamientos para servicios sociales en el POT:** Son aquellos que se consideran imprescindibles para el funcionamiento de la estructura social, dado que satisfacen necesidades cotidianas y tienen como objetivo garantizar la calidad de vida de la población y satisfacer necesidades colectivas. Dentro de este grupo se encuentran los siguientes equipamientos entre otros:

a) Educación: Espacios destinados a la formación académica en distintos niveles y especialidades. Preescolar, primaria, secundaria, básica y media, centros de educación técnicos, superiores, artísticos, capacitación ocupacional, etc.
b) Cultura: Corresponde a los espacios, edificaciones y dotaciones destinados al desarrollo de actividades y prácticas culturales y difusión de conocimientos, tales como la danza, el teatro, la música, la pintura, etc.
c) Recreación: Corresponde a los espacios construidos destinados a la práctica deportiva, tales como estadios, polideportivos, pistas, piscinas y gimnasios.
d) Salud: Corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud, como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de hospitalización. Esta categoría está compuesta por las instituciones privadas del régimen de salud y las instituciones públicas.
e) Bienestar Social: Corresponde a las edificaciones y dotaciones destinadas a la prestación de servicios de orientación, apoyo y tratamiento a grupos sociales específicos: infancia, tercera edad, discapacitados, habitantes de calle y mujeres en ejercicio de la prostitución.
f) Culto: Corresponde a los equipamientos destinados a la práctica de los diferentes cultos y a los equipamientos de congregaciones y formación religiosa. Son equipamientos privados.
g) Desarrollo comunitario: corresponde a los equipamientos destinados a las prácticas de participación ciudadana y organización comunitaria. Incluye los salones comunales y las casas vecinales.

**Línea estratégica 2 del PDM: Cúcuta Educada, Cultural y Deportiva**

De conformidad al diagnóstico del componente Urbano del Plan de Ordenamiento territorial de San José de Cúcuta, el equipamiento Público, construido por el Estado para el cumplimiento de sus funciones, en sus diferentes niveles, y sus impactos se reflejan directamente en el bienestar de la población y la disminución de la brecha social. Así, los derechos a la educación, la salud y la recreación y el deporte se consideran centrales en la política de desarrollo humano integral y por ello su garantía es un compromiso de los gobiernos. Es por ello que el PDM, no puede ser inferior a este compromiso, razón por la cual para esta línea estratégica se tienen como fundamento tres (3) dimensiones: la educación, la cultura, la recreación y el deporte.

Esta línea estratégica se ve articulada con el Plan de Ordenamiento Territorial de San José de Cúcuta, al igual que la línea estratégica 1 Equidad e inclusión social dentro de los programas del POT: Cúcuta mejora sus equipamientos, Cúcuta reconoce su patrimonio, Cúcuta valora su patrimonio, Programas ciudadanos de educación y cultura ambiental urbana.

**Línea estratégica 3: Competitividad para el Desarrollo Económico**

Teniendo como precedente, la visión, vocación y principios rectores del ordenamiento territorial, señalados en el artículo 4 (Visión) del Acuerdo 022 del 19 de diciembre de 2019, el municipio de San José de Cúcuta se proyecta como un territorio integrador en sus ámbitos urbano y rural, que haya consolidado acciones claras y eficientes que garanticen para sus habitantes la adaptación al cambio climático, aunado a acciones que desde el municipio contribuyan a la reducción de sus causas; la ocupación segura de su territorio que tengan como fundamento una adecuada gestión del riesgo;

la generación, consolidación y mantenimiento de soportes territoriales o sistemas funcionales urbano — rurales, que, además de la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, permitan fortalecer la estructura productiva, enfatizando en la industria; una economía integradora, de emprendimiento, de conformidad con las dinámicas territoriales, Metropolitanas, Nacionales, Binacionales y nuevas demandas globales en materia ambiental, tecnológica y logística, un territorio con crecimiento equilibrado, moderado, programado y compensando teniendo como eje articulador las dos principales cuencas: Rio Pamplonita y Rio Zulia, que garanticen un espacio público efectivo de calidad, y con óptimas condiciones ambientales; un municipio garante de soportes territoriales, que permiten estrategias para el fortalecimiento de las estructuras productivas; asegurar el respeto, la protección integral y la sostenibilidad del patrimonio, con condiciones especiales en la ocupación del territorio.

Esta visión implica una acción pública que busque disminuir las actuales brechas de desarrollo, a partir de consolidar lo aquí planificado con eficientes procesos de gestión del suelo y de financiación del desarrollo territorial, usando los instrumentos que al efecto se prevé en el POT, aunado a un proceso de articulación con el PDM.

De igual manera, en virtud al artículo 5 - Vocación establecida en el POT vigente, a fin de consolidar la visión de San José de Cúcuta, la vocación del municipio se orienta a enfocar todos sus esfuerzos y actividades a la consecución de un territorio equilibrado y la superación de brechas territoriales, para alcanzar un territorio equilibrado, apostando por:

1. Un municipio con vocación productiva: esto es, que garantice la generación y consolidación de polos de desarrollo, clusters o encadenamientos estratégicos y representativos en su territorio urbano y rural, favoreciendo el crecimiento económico del municipio a partir de las potencialidades y oportunidades existentes y posibles en el territorio; incluso repotenciando aquellas zonas que carecen de las condiciones efectivas para suplir estas necesidades.
2. Un municipio con vocación ambiental: esto es, que se dé la existencia, manejo y promoción de un sistema de áreas ambientales y elementos paisajísticos, que garanticen al corto, mediano y largo plazo tanto los recursos ecosistémicos necesarios para los habitantes actuales y futuros del municipio, como el reconocimiento de la necesidad de preservar y mantener los valores ambientales del territorio, por lo que ellos representan y la necesidad de su existencia.
3. Un municipio con vocación social: esto es, que garantice para sus habitantes la necesaria y eficiente provisión y oferta de soportes territoriales asociados a sus sistemas funcionales; esto es movilidad, espacio público, servicios públicos, equipamientos, patrimonio, recolección barrido y limpieza y disposición final, facilitando condiciones suficientes para consolidar un modelo de ocupación urbano — rural y dinámicas territoriales que beneficien a los ciudadanos y mejoren las condiciones de sus habitantes.
4. Estos elementos se enmarcan en la búsqueda de un potencial de consolidación del eje metropolitano y/o regional existente, ofreciendo una amplia oferta y demanda de servicios para su territorio municipal y para los municipios del Área Metropolitana de Cúcuta, a fin de consolidar una vocación integradora, con disposición al mejoramiento de la conectividad metropolitana y regional mediante la integración del transporte y sus infraestructuras.

Esta línea estratégica se caracteriza por tener una dimensión regional; por ende, a fin de garantizar aquellos entornos competitivos que redunden en una mayor generación de valor agregado y de crecimiento económico, es importante la armonización de cada una de las estrategias establecidas en el PDM “Cúcuta 2050, estrategia de todos”, con respecto a la visión y vocación productiva, ambiental, social establecidas en el POT vigente, y lograr un aumento sostenido de la producción, una mayor capacidad de satisfacer necesidades y generación de empleo, el cual es y será un pilar fundamental en estos momentos y los posteriores a la Pandemia generada por el Coronavirus COVID-19.

En este sentido, la línea estratégica 3 “Competitividad para el desarrollo económico” tiene objetivos dinámicos:

- Promover la creación de valor agregado y apoyar la consolidación de clusters.
- Fortalecer la asociatividad y el tejido empresarial a partir de un mayor acceso a financiamiento (capital semilla, microcréditos, garantías y cultura de ahorro).
- Fomentar el emprendimiento a partir de la estructuración de proyectos comunales y el apoyo a la red de emprendimiento, así como la estructuración y puesta en marcha de proyectos productivos para población vulnerable.
- Fomentar la internacionalización de empresas.
- Promover la articulación de la relación campo-ciudad.
- Promover a Cúcuta como destino turístico histórico-cultural y de negocios.
- Promover la estrategia marca ciudad Cúcuta 2050.

- Fortalecer la articulación con los centros de formación para el trabajo, los centros de emprendimiento e innovación (Universidades, Sena, Pro empresa) y promover centros de investigación por sectores productivos en el triángulo Universidad, empresa, Estado.
- Promocionar las ventajas de Cúcuta como Zona Económica y Social Especial (ZESE).
- Construir una data que permita hacerle un seguimiento continuo de la dinámica económica.
- Elaboración de una política pública de generación de empleo y competitividad empresarial.

Lo anterior se encuentra armonizado con la Visión y Vocación establecidos en el POT (Acuerdo 022 de 2019). Además, el artículo 308 del Plan de Ordenamiento Territorial de San José de Cúcuta, se armoniza con esta línea estratégica a través del Programa de ejecución para la masificación de las TIC en el municipio de San José de Cúcuta para potenciar la productividad de sus habitantes, gestionando y ampliando la conectividad para motivar el uso de las TIC; aumentando en particular la cobertura de internet en instituciones educativas públicas, así como también con la Formulación del Plan Maestro de Telecomunicaciones.

**Línea estratégica 4: Entornos Protectores para un Territorio en Paz**

El Plan de Desarrollo "Cúcuta 2050, una estrategia de todos" abarca las múltiples dimensiones que componen la seguridad y el significado de una convivencia adecuada entre los habitantes y las sociedades que la conforman.
El actual PDM promueve la construcción y el fomento de una cultura de paz, de la reconciliación, derechos humanos y una convivencia que permitan dirimir los conflictos en nuestro territorio, y de esta manera poder erradicar la violencia, la inseguridad que día a día ponen en peligro nuestra integridad como ciudadanos y nuestras comunidades, logrando de esta manera consolidar un territorio en paz.

De esta manera, la línea se armoniza con la clasificación de los equipamientos señalados en el artículo 125 del Acuerdo 022 del 19 de diciembre de 2019, necesarios para satisfacer cada una de las necesidades de infraestructuras requeridas para tal fin:

- Desarrollo comunitario: corresponde a los equipamientos destinados a las prácticas de participación ciudadana y organización comunitaria. Incluye los salones comunales, casas vecinales, centros de integración ciudadana (C.I.C) entre otros.
- Equipamientos para servicios básicos: Son aquellos equipamientos que son determinantes para el funcionamiento de las actividades de soporte de la ciudad y su población.
- Seguridad Ciudadana: Comprende los equipamientos destinados a prestar servicios de salvaguarda de las personas y los bienes. Incluye, entre otros, los de policía, bomberos y defensa civil.
- Defensa y Justicia: Comprende los equipamientos destinados a la defensa y protección civil, acuartelamiento, entrenamiento y operación de los cuerpos armados del estado, centros de reclusión penitenciaria, cárceles y centros de rehabilitación.

**Línea estratégica 5: Territorio Sostenible y Hábitat Saludable para Todos**

La línea estratégica 5 "Territorio sostenible y hábitat saludable para todos" se armoniza con el modelo de ocupación territorial establecido en el artículo 7° del POT vigente, basado en los siguientes principios:

1. La función social de la propiedad, la cual implica obligaciones, y como tal, le es inherente además una función ecológica.
2. La inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad de los bienes de uso público, el patrimonio ecológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley.
3. La distribución equitativa de las cargas y beneficios entre los diferentes intereses sociales y económicos partícipes, que resulten de la ejecución de las acciones del POT.
4. La función pública del ordenamiento del territorio, orientada a garantizar a los habitantes el acceso y disfrute del espacio público, el derecho a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, el uso cultural, entre otros aspectos.
5. La intervención de los ciudadanos y las organizaciones comunitarias en los procesos de desarrollo y reglamentación del POT y en los procesos de licenciamientos urbanísticos en los términos de ley.
6. La priorización de los programas y proyectos definidos en el POT en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Municipio, incluyendo su puesta en ejecución y la dotación de recursos ciertos en cada plan de inversiones, como deber de inclusión por parte de la Administración y seguimiento por parte del Concejo Municipal.

Del mismo modo, el plan se articula como parte de los elementos del modelo de ocupación señalados en el artículo 8°, que establece el modelo de ocupación territorial que se pretende alcanzar en el horizonte de largo plazo de la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta, entre otras bajo las siguientes determinantes:

- **Densidad:** Un modelo de ocupación denso, que garantice los soportes urbanos necesarios y de calidad, una mayor intensidad de usos urbanos y ofrezca óptimas condiciones de habitabilidad para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, convirtiendo a la ciudad en un lugar atractivo para nuevos habitantes.
- **Compacidad:** Un modelo de ocupación compacto, con un proceso de expansión sostenible, que propicie relaciones de proximidad de los habitantes con los soportes urbanos funcionales y que garantice la eficiencia en los recursos ambientales, físicos y territoriales.
- **Mezcla de Usos:** Un modelo de ocupación que garantice la mezcla de usos, favoreciendo la localización de usos y actividades diversas de manera racional y eficiente en el territorio, para generar dinámicas sociales, productivas y económicas con potencial para el municipio.
- **Integración socio-espacial:** Un modelo de ocupación que no propicie la segregación socio espacial, garantizando la localización estratégica de proyectos de vivienda en proximidad de las estructuras de soporte funcional y distribuyendo equitativamente los usos y actividades urbanas y rurales, con el fin de reducir las ineficiencias y disparidades territoriales.
- **Calidad de vida:** Un modelo de ocupación que propicie la disminución de las brechas de desarrollo, que garantice suficiencia y calidad en los servicios públicos, enfatizando en la sostenibilidad ambiental.
- **Conectividad:** Un modelo de ocupación que reconoce de las dinámicas urbano-rurales, y que responde a las condiciones territoriales en las dimensiones biofísica, socioeconómica, funcional y de servicios, concretando un sistema de movilidad que conecte los territorios racional y estratégicamente.
- **Integración regional:** Un modelo de ocupación que reconozca y potencialice el rol del municipio en las dinámicas y relaciones supramunicipales de carácter metropolitano, subregional, regional, nacional y binacional.
- **Productividad:** Un modelo de ocupación que fortalezca la estructura productiva, garantizando el conjunto de soportes territoriales que impulsen el encadenamiento productivo, con altos niveles de optimización en el territorio urbano y rural.

Los componentes de ordenamiento, planeación, gestión del territorio, prevención y atención de desastres, medio ambiente y cambio climático, infraestructura vial, transporte y movilidad sostenible e inteligente, vivienda y servicios públicos, hacen parte importante de los programas de ejecución establecidos en el artículo 308 del Acuerdo 022 del 19 de diciembre de 2019, armonizados cada uno de ellos con las políticas, objetivos y estrategias de ordenamiento territorial, descritas en el capítulo 3 del POT vigente.,

**Línea estratégica 6: Gobierno Transparente, Ético y Moral**

Tal y como se señala en el PDM, la línea estratégica 6 “Gobierno de todos”, compila los postulados de gobernabilidad, gobernanza, buen gobierno y confianza institucional a través de los componentes de gobierno abierto, participación ciudadana, comunicaciones y desarrollo institucional.

Esta línea representa lo que se considera un esfuerzo colectivo para mejorar la gestión pública y establece que la gobernanza va más allá de simples acciones gubernamentales enmarcadas en políticas públicas para la atención de las problemáticas sociales, para pasar a la construcción de una visión ética y política de la gestión pública del futuro.

Esta línea da coherencia y se articula con los distintos programas, y señalará, entre otros, los actores y responsables, para promover un buen gobierno, así como también generar una sociedad activa y comprometida a unir esfuerzos para desarrollar un trabajo transparente, confiable y en beneficio de nuestra sociedad.

La generación de una política transparente y lograr el acceso a la información pública, son piezas fundamentales para lograr los objetivos dispuestos tanto en el plan como en el POT. Para tal fin, los datos abiertos se constituyen como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. La puesta en marcha de estrategias de innovación social y pública en los distintos segmentos poblacionales de la sociedad exigen el diseño y la implementación teórica y metodológica de laboratorios que afiancen la praxis interactiva entre los colectivos ciudadanos, quienes son potencialmente más propositivos ante las distintas dependencias de la institucionalidad municipal.

La Formulación del Plan Maestro de Telecomunicaciones, la masificación de las TIC en el municipio de San José de Cúcuta para potenciar la productividad de sus habitantes, el catastro multipropósito como herramienta que permitirá disponer información predial para contribuir a la seguridad jurídica

del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento de los fiscos locales, al ordenamiento territorial y la planeación social y económica, un buen gobierno como sustento de una sociedad democrática e incluyente en la que el ciudadano y sus derechos son la prioridad del Estado, son apuestas importantes para el buen desarrollo de la ciudad y el buen gobierno de todos sus ciudadanos, logrando así que Cúcuta avance hacia un gobierno abierto y participativo.

Anexo programa matriz del programa de ejecución del plan de ordenamiento territorial con el plan de desarrollo 2020-2023 “Cúcuta 2050, estrategia de todos”.

## Caracterización del territorio

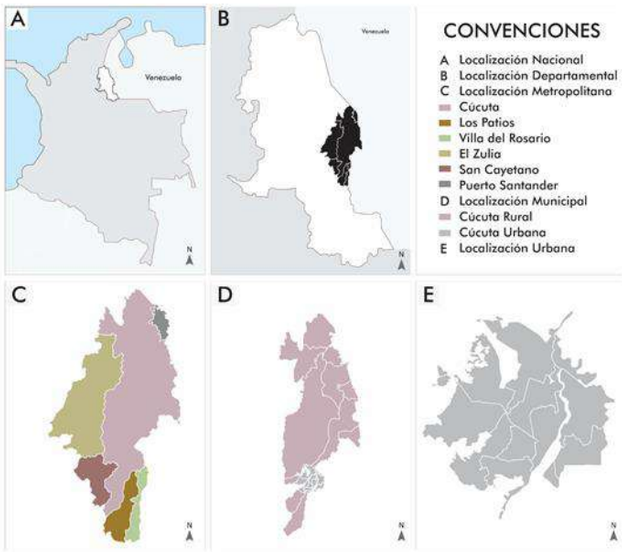


**Mapa 1:** Localización municipio de Cúcuta

El municipio de Cúcuta es la capital del departamento Norte de Santander. Hace parte de la región andina y la región de los Santanderes, y es el núcleo principal del Área Metropolitana de Cúcuta (AMC), la cual contiene además a los municipios de Los Patios, Villa del Rosario, Puerto Santander, El Zulia y San Cayetano. En su costado norte limita con el municipio de Tibú y Puerto Santander; al sur con los municipios de Villa del Rosario, Los Patios y Bochalema; al oriente con Venezuela; y al occidente con El Zulia, San Cayetano y Sardinata. El área de superficie municipal representa el 5.65% con respecto al Departamento Norte de Santander, presentando 113.130 Ha, de las cuales, 4.778 Ha corresponden al área urbana y 108.352 Ha corresponden al área rural, lo que demuestra que la mayor porción del territorio es rural.

Cúcuta presenta una división político administrativa urbana por comunas, y rural por corregimientos. En la zona urbana presenta 10 comunas. En la zona rural presenta 10 corregimientos, en la tabla (8) se relacionan los corregimientos y sus respectivos centros poblados rurales.

**Tabla 7:** Corregimientos y Centros Poblados Rurales[8]

| N° | Corregimiento | Nombre del Centro Poblado |
|---|---|---|
| 1 | Agua Clara | Agua Clara – La Jarra |
| 2 | Banco de Arena | Banco de Arena – Puerto León – La Punta – Vigilancia |
| 3 | Buena Esperanza | Buenas Esperanza – Patillales – Alto Viento – El Prado – Puerto Nuevo – La Floresta – Puerto Lleras – Santa Cecilia – Oripaya – Las Vacas – El Plomo – El Suspiro – Nuevo Madrid – San Agustín de los Pozos – Agua Blanca – Minutos de Dios – Camilo Torres – El Porvenir |
| 4 | Carmen de Tonchalá | Carmen de Tonchalá |
| 5 | El Pórtico – San Pedro | El Pórtico – San Pedro |
| 6 | Guaramito | Guaramito |
| 7 | Palmarito | Palmarito |
| 8 | Puerto Villamizar | Puerto Villamizar |

[8] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Proyecciones poblacionales con base en el censo nacional demográfico 2018. Bogota: DANE; 2018.

| | | |
|---|---|---|
| 9 | Ricaurte | Ricaurte – Arrayan |
| 10 | San Faustino | San Faustino – Los Negros – La Sabana – La China |

## Características geográficas y ambientales

El municipio de Cúcuta está ubicado en longitud oeste a 72° 29´4´´ y latitud norte a 7° 54´5´´. Posee una elevación promedio de 320 msnm, por tanto, su temperatura media es de 28°C (35°C en el día y 23°C en la noche) y su precipitación media anual de 1.041 mm. Cúcuta se caracteriza por presentar un relieve muy variado, comprendiendo alturas que varían desde los 290 msnm hasta los 1687 msnm, en los principales cerros del municipio; entre los cuales se presentan al sur El Cerro Mucuros, en la zona centro los Cerros Santa Helena, Tasajero, Alto La Melia, Anticlinal la Floresta y más al Norte el Cerro Mono.

El municipio se encuentra principalmente en el área de influencia de las cuencas de los ríos Zulia y Pamplonita; además de las cuencas del río San Miguel, la quebrada la Floresta y las subcuencas de los ríos Guaramito y Táchira. Todas estas cuencas hacen parte de la cuenca del Catatumbo, que entrega sus aguas al Lago de Maracaibo en Venezuela. Dentro del municipio se encuentra una densa red hídrica compuesta por ríos, quebradas, caños, drenajes, canales y arenales. En el gráfico 11 se muestran las pendientes topográficas y la red hídrica.

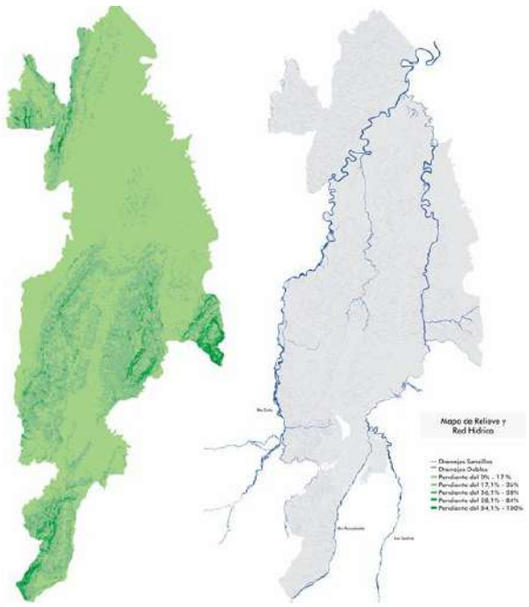


**Mapa 2:** Pendientes topográficas y Red Hídrica[9]

En cuanto a las coberturas del municipio, un 6% (es decir, 113.402 Ha.) corresponde a territorios artificializados, dentro de los cuales se pueden encontrar el área urbana, zonas de extracción minera, zonas verdes e instalaciones recreativas, zonas comerciales, industriales y aeroportuarias.

El 53% corresponde a tierras agrícolas, dentro de las cuales se encuentran tierras pertenecientes a los cultivos transitorios, cereales, cultivos permanentes arbóreos, pastos limpios, pastos arbolados, pastos enmalezados, mosaico de cultivos, mosaico de pastos y cultivos, pastos y espacios naturales, mosaico de pastos con espacios naturales y mosaico de cultivos con espacios naturales.

El segundo orden de magnitud de área lo ocupan los bosques con un 40% de cobertura dentro del territorio, los cuales se clasifican en bosque denso, bosque fragmentado, bosque de galería, y ripario, herbazales, arbustales, vegetación secundaria o en transición y tierras desnudas y degradadas. Finalmente, el 1% del territorio se encuentra ocupado por superficies de agua.

[9] Fuente Elaboración propia a partir de DAP

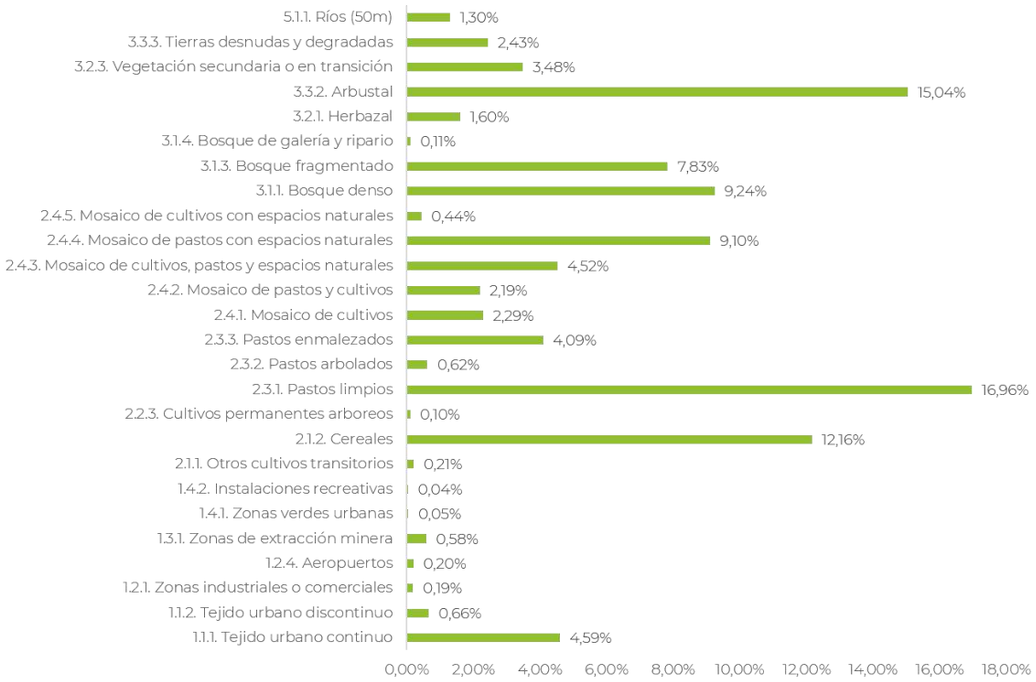


**Gráfico 2:** Coberturas del suelo[10]

En el área del municipio se encuentran 21 tipos distintos de ecosistemas, de los cuales se puede observar que el 60% lo conforma el ecosistema de pastos del orobioma azonal de Cúcuta que ocupa el 22.15% del territorio, seguido por el ecosistema de Pastos del zonobioma húmedo tropical del Catatumbo con el 11.78%, los Bosques naturales del zonobioma húmedo tropical del Catatumbo con el 10.37% las Áreas agrícolas heterogéneas del zonobioma húmedo tropical del Catatumbo con el 8.77% y los Bosques naturales del orobioma bajo de los Andes con el 6.97%.

**Gráfico 3:** Coberturas del suelo[11]

### El área metropolitana de Cúcuta

Cúcuta se encuentra conurbada con los municipios de Los Patios y Villa del Rosario. Junto a ellos, y El Zulia, Puerto Santander y San Cayetano, conforman el Área Metropolitana de Cúcuta como entidad administrativa y geográfica desde el año 1991. Funcionalmente los seis municipios se conectan mediante una red de infraestructura vial, cuyo eje articulador se encuentra en el área

[10] INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. Coberturas del suelo. Bogotá: IGAC; 2014. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://www.google.com/search?q=IGAC&rlz=1C1AOHY_esCO789CO789&oq=IGAC&aqs=chrome..69i57j0l5.304j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8

[11] Ibid

urbana de Cúcuta, y a partir de allí se estructuran y organizan los demás municipios, así como la conexión con los pasos fronterizos con el vecino país de Venezuela.

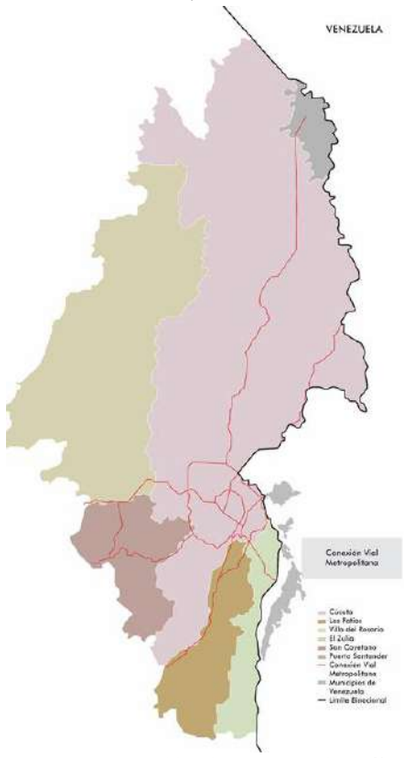


**Mapa 3:** Conexión vial Metropolitana[12]

## Características de la población

El total de habitantes en el municipio de Cúcuta para el año 2020[13] es de 777,106, de los cuales en su gran mayoría se encuentran ubicados en el área urbana con 96,37% (748,948 habitantes) frente al área rural de 3,63%. (28,158 habitantes); lo anterior resalta la fuerte urbanización del Municipio en términos de población, lo cual se evidencia con la densidad poblacional, que indica que por cada metro cuadrado en el área urbana residen 12.708 habitantes por km2, mientras en el área rural la densidad es de 20,5 habitantes por km2. Respecto a la población étnica, representan el 1.91% del total de población interior del municipio, con un total de 11.210 habitantes, siendo la población negra, mulata o afrocolombiana la de mayor participación dentro del total de población étnica con 53,2% (5.964 habitantes), seguido de población indígena con 44,6% (5.006 habitantes); con una menor participación se encuentran, la población rom con 1.4% (158 habitantes), población raizal con 0.7% (79 habitantes) y la población palenquera con 0.02% (3 habitantes). (DANE, Censo 2005).

Por otra parte, el porcentaje de hombres en el municipio es de 48,4% y de mujeres de 51,6% es decir, 304.358 hombres, y 325.057 mujeres, lo cual refleja cierta paridad en la distribución de la población, dando como resultados una relación de masculinidad de 96,3 hombres por cada 100 mujeres, resultado que se ha mantenido bastante estable en comparación con el Censo 2005, en donde se obtuvo una relación de masculinidad de 96.5.

**Tabla 8:** Indicadores Demográficos CNPV 2018 y CG 2005[14]

| Indicadores demográficos | Colombia | | Norte de Santander | | San José de Cúcuta | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CNPV 2018 | CNPV 2005 | CNPV 2018 | CNPV 2005 | CNPV 2018 | CNPV 2005 |
| Porcentaje de Hombres | 48,8% | 49,0% | 49,3% | 49,5% | 48,4% | 48,3% |
| Porcentaje de mujeres | 51,2% | 51,0% | 50,7% | 50,5% | 51,6% | 51,7% |
| Relación de masculinidad | 95,5 | 96,2 | 97,3 | 97,9 | 93,6 | 93,5 |
| Índice de dependencia | 46,5 | 58,8 | 48,0 | 61,0 | 45,3 | 57,4 |

[12] Fuente Elaboración propia
[13]DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Índice de Pobreza multidimensional. Bogota: DANE; 2018.
[14]Ibid

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| demográfica | | | | | | |
| Índice de envejecimiento | 40,4 | 20,5 | 33,8 | 19,4 | 36,9 | 19,6 |
| Población entre 0 y 14 años (%) | 22,6% | 30,7% | 24,3% | 31,7% | 22,8% | 30,5% |
| Población entre 15 y 64 años (%) | 68,3% | 63,0% | 67,5% | 62,1% | 68,8% | 63,5% |
| Población mayor a 65 años (%) | 9,1% | 6,3% | 8,2% | 6,1% | 8,4% | 6,0% |

Respecto a la estructura etaria de la población cucuteña, se observa una fuerte concentración en la población entre 15 y 64 años en edad de trabajar con 68,8% incrementando 5,3 pp con respecto a 2005, evidenciando el bono demográfico con el cual cuenta el Municipio, dado la población en edad de trabajar superan la cantidad a las personas económicamente dependientes, niños entre 0 y 14 años con 22,8% y adultos mayores a 65 años con 8,4%, lo cual se traduce en un índice de dependencia de 45,3 personas dependientes por cada cien personas en edad de trabajar. Esta importante situación es una oportunidad para el desarrollo; sin embargo, la tendencia de este bono demográfico puede empezar a reducirse, puesto que en los próximos años, Cúcuta puede dejar de ser una ciudad de jóvenes y adultos productivos, para ser una ciudad con alto porcentaje de población mayor, ya que los datos del reporte de nacimientos del 2005 al 2018, muestran una reducción de la tasa de natalidad pasando de 11.469 nacimientos en 2005 a 11.064 nacimientos en 2018, y un ensanchamiento de la población mayor de 65 años, de 6,0% en 2005 frente a 8,4% en 2018. Por consiguiente, existe un índice de envejecimiento del 36.9 que preocupa. debido al posible incremento del gasto social. Sin embargo, como lo muestran los datos de Norte de Santander y de Colombia, el aumento es proporcional al departamento y el país.

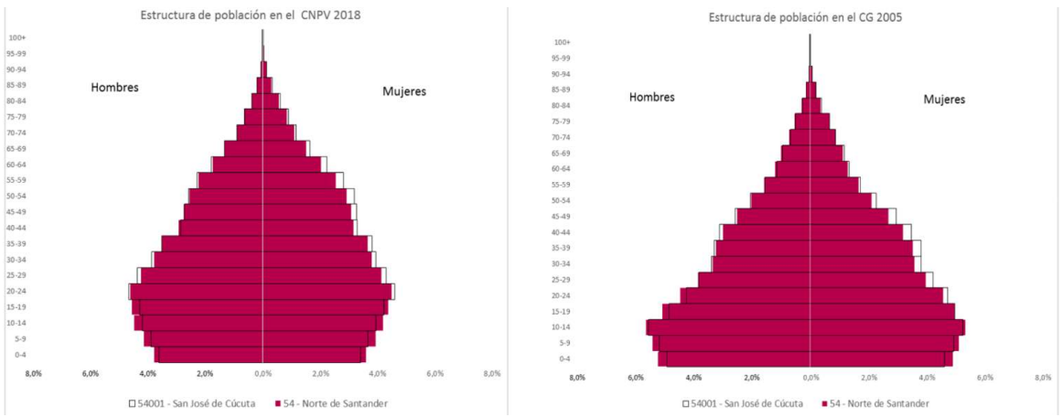


**Gráfico 4:** Estructura demográfica por grupos quinquenales de edad CNPV 2018 Y CG 2005[15]

Finalmente, para el año 2023, año de culminación del plan de desarrollo municipal "Cúcuta 2050, estrategia de todos", las proyecciones de crecimiento del tamaño de la población estiman un total de 795.608 habitantes en todo el municipio; es decir, 166.193 habitantes más que en la actualidad. Sin embargo, como sucede a nivel nacional y mundial en cuanto al fenómeno de la urbanización, el crecimiento de la población en Cúcuta se manifiesta a nivel urbano, ya que a nivel rural el crecimiento es mínimo, y como lo muestra la gráfica 5 es un crecimiento en línea recta.

[15] DANE, 2018. Op Cit

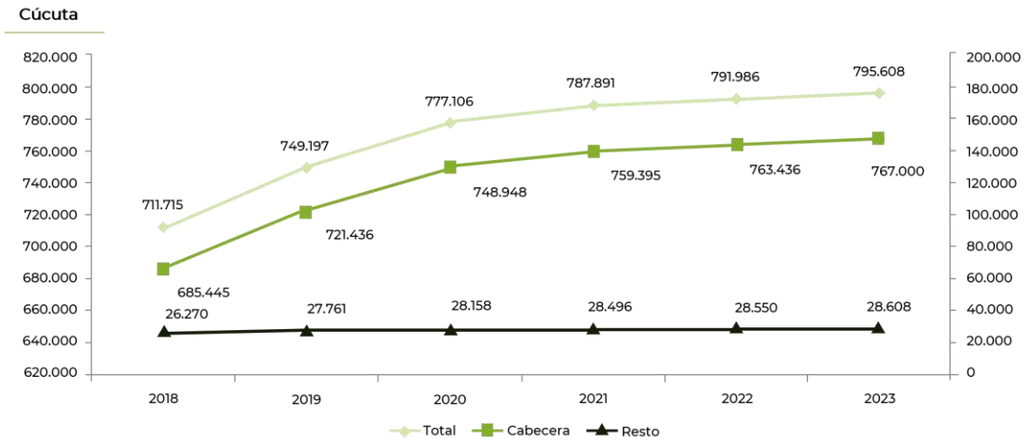


**Gráfico 5:** Proyecciones de población 2018 - 2023[16]

# Diagnóstico situacional del municipio

## Incidencia de la pobreza

La medición de la pobreza de forma directa evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a ciertas características que se consideran vitales. En concordancia con lo anterior, se diseñó el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), el cual identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de salud, educación y nivel de vida, por lo cual cada miembro de una familia es clasificado como pobre o no pobre en función del número de carencias que experimenta su hogar. (PNUD, 2015[17]).

En Colombia, la metodología para el cálculo de la pobreza multidimensional fue diseñada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), usando como base la metodología de Alkire y Foster, y transferida al DANE durante el año 2012. El IPM se compone por cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y juventud, salud, trabajo, acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda; las cuales involucran a su vez 15 indicadores; por lo cual, los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33% de los indicadores. (DANE, 2018[18]).

Según la información censal recopilada por el DANE, en 2018 el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 19,6%; en las cabeceras de 13,8% y en los centros poblados y rural disperso de 39,9%. Asimismo, para Cúcuta el porcentaje de hogares en situación de pobreza multidimensional fue 25.7%, lo cual indica que aproximadamente 1 de cada 4 hogares en Cúcuta es considerado pobre. Pese a que el Municipio se encuentra por debajo del nivel de pobreza para Norte de Santander (31.5%), el indicador se encuentra 6.1 pp por encima del promedio nacional (19.6%). La anterior situación es mucho más preocupante en el área rural, dado que aproximadamente uno de cada dos hogares rurales de Cúcuta se encuentra en condición de pobreza (44.1%).

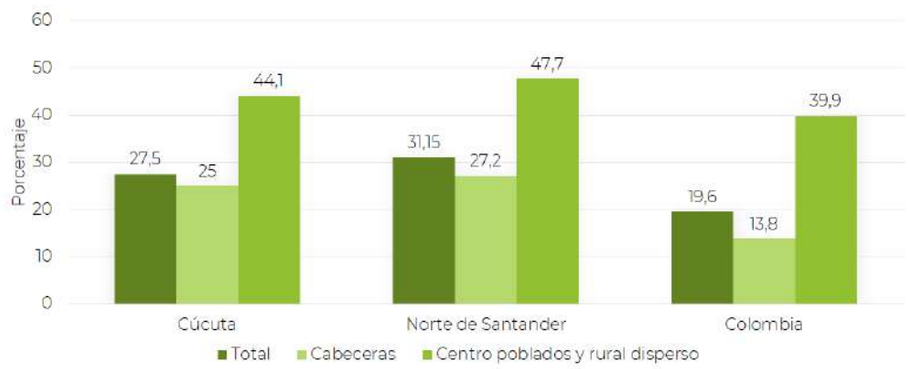


**Gráfico 6:** Porcentaje de hogares en pobreza multidimensional de 2018

En Cúcuta, los mayores niveles de pobreza multidimensional se encuentran predominantemente en las zonas periféricas de la ciudad, especialmente en las comunas 6, 7 y 8, dado que esta zona

[16] DANE; 2014. Op. cit.
[17] PENUD-PANORAMA GENERAL INFORME SOBRE DESARROLLO HUMANO 2015 TRABAJO AL SERVICIO DEL DESARROLLO HUMANO (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible EN: http://hdr.undp.org/sites/default/files/2015_human_development_report_overview_-_es.pdf
[18] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Índice de Pobreza multidimensional. Bogota: DANE; 2014. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible EN: http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/330/related_materials

aglutina, en gran parte, los asentamientos irregulares de familias de ingresos precarios y en muchas ocasiones desplazados y migrantes. Es de resaltar que estos resultados coinciden con la percepción ciudadana de pobreza manifestada en la encuesta Cúcuta Cómo Vamos 2018[19], donde el 25% de los hogares cucuteños manifestaron considerarse pobres, concentrados especialmente principalmente en la zona sur (Comunas 6, 7 y 8).

Respecto a las principales privaciones por variable se evidencia que el trabajo informal, el bajo logro educativo y la alta dependencia económica son las principales privaciones que enfrentan los hogares cucuteños, tanto urbanos como rurales. Sin embargo, en la mayoría de las variables las privaciones en contextos rurales se hacen aún más severas, excepto en los casos de acceso a servicios de salud, hacinamiento y material predominantes de las paredes exteriores de la vivienda, donde los hogares rurales manifiestan menor privación.

**Tabla 9:** Privaciones por hogar según variable[20]

| Privaciones por variable | Total | Cabeceras | Centros poblados y rural disperso |
|---|---|---|---|
| Analfabetismo | 8.4 | 8.1 | 17.6 |
| Bajo logro educativo | 46.7 | 45.8 | 71.7 |
| Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia | 2.2 | 2.2 | 2.7 |
| Barreras de acceso a servicios de salud | 5.2 | 5.3 | 3.1 |
| Tasa de dependencia | 34.3 | 34.1 | 40.1 |
| Hacinamiento crítico | 16.4 | 16.5 | 13.2 |
| Inadecuada eliminación de excretas | 5.8 | 5.4 | 16.1 |
| Inasistencia escolar | 4.6 | 4.5 | 7.0 |
| Material inadecuado de paredes exteriores | 6.1 | 6.3 | 2.3 |
| Material inadecuado de pisos | 3.6 | 3.4 | 10.5 |
| Rezago escolar | 17.0 | 16.7 | 24.4 |
| Sin acceso a fuente de agua mejorada | 3.9 | 3.4 | 18.0 |
| Sin aseguramiento en salud | 17.5 | 17.5 | 16.4 |
| Trabajo infantil | 1.1 | 1.0 | 2.5 |
| Trabajo informal | 87.0 | 86.8 | 91.9 |

Lo anterior evidencia la necesidad de identificar a este grupo poblacional vulnerable, de manera que se puedan focalizar estrategias para minimizar la incidencia y severidad de la pobreza multidimensional en el municipio, teniendo en cuenta que se requiere de esfuerzos adicionales para la atención a la población rural, dado que sus niveles de pobreza son todavía mayores. En este sentido, brindar las condiciones necesarias para la generación de empleos formales y decentes es un elemento fundamental en una estrategia de mitigación de la pobreza, puesto que es la principal vía por la cual las familias logran mejorar sus ingresos y, con ello, la satisfacción de necesidades. De allí que el 68% de los cucuteños manifiesten que el tema principal al cual debería prestarle atención la administración de Cúcuta es el empleo (Cúcuta como Vamos, 2018). De igual manera, el acceso a un sistema educativo de calidad es un elemento fundamental que cumple doble rol en la lucha contra la pobreza: inicialmente, permitiendo mejorar el logro educativo de los miembros del hogar; y, sumado a esto, un mayor logro educativo facilita el acceso de los miembros del hogar al mercado laboral y con ello la generación de ingresos futuros.

Para complementar el análisis situacional de la pobreza en el municipio, se tienen en cuenta los avances logrados en torno al mejoramiento en la satisfacción de necesidades básicas, el cual según la información censal de 2018, el 13,69% de la población cucuteña se encuentra con al menos una necesidad básica insatisfecha disminuyendo 9.5 pp con respecto al 2005, asimismo, el 6.06% de las personas se encuentra en condición de misera (insatisfacción de 2 o más necesidades)

[19] CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA. Encuesta Percepción Ciudadana 2018. Bogotá: Cúcuta; 2018. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://www.cccucuta.org.co/media/PDF_COmunicaciones/cucutacomovamos.pdf
[20] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. "Resultados censo Nacional de Población y Vivienda 2018. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentaciones-territorio/190806-CNPV-presentacion-Norte-de-Santander.pdf

disminuyendo 3.4 pp con respecto al 2005; no obstante, pese a la considerable reducción de la población en condición de pobreza y miseria, el ritmo de esta disminución fue menor al presentado por la Nación y el Departamento, sin embargo en el porcentaje de personas en NBI y en miseria sigue siendo menor para Cúcuta. Respecto a los componentes de mayor insatisfacción para el municipio, se encuentran que son el hacinamiento (más de 3 personas por cuarto) y la dependencia económica (más de tres personas por miembro ocupado).

**Tabla 10:** Necesidades Básicas Insatisfechas 2005- 2018[21]

| | | Cúcuta | | | Norte de Santander | | | Nacional | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2005 | 2018 | Var | 2005 | 2018 | Var | 2005 | 2018 | Var |
| Personas en NBI (%) | | 23.24 | 13.69 | -9.55 | 30.43 | 18.26 | -12.17 | 27.78 | 14.13 | -13.65 |
| Personas en miseria | | 6.06 | 2.58 | -3.48 | 11.00 | 4.67 | -6.33 | 10.64 | 3.74 | -6.89 |
| Componentes | Vivienda | 5.15 | 3.84 | -1.32 | 9.55 | 5.65 | -3.91 | 10.41 | 5.31 | -5.10 |
| | Servicios | 2.90 | 0.49 | -2.41 | 7.55 | 3.29 | -4.26 | 7.36 | 3.58 | -3.78 |
| | Hacinamiento | 11.03 | 5.97 | -5.06 | 11.83 | 6.42 | -5.41 | 11.11 | 4.06 | -7.05 |
| | Inasistencia | 3.69 | 2.43 | -1.26 | 4.34 | 2.53 | -1.81 | 3.56 | 1.91 | -1.65 |
| | Dependencia económica | 8.29 | 4.02 | -4.27 | 13.47 | 6.44 | -7.02 | 11.33 | 4.37 | -6.96 |

Por otra parte, se puede analizar la evolución de la pobreza en un territorio a partir de medidas indirectas como la pobreza monetaria, cuya dimensión central es la carencia de ingresos para satisfacer las necesidades básicas; por ello, una persona se considera pobre si su ingreso es inferior al nivel mínimo necesario para satisfacer sus necesidades básicas. Asimismo, se considera que una persona está en pobreza extrema cuando su ingreso es inferior al nivel necesario para satisfacer la canasta de alimentos que corresponde a los requisitos nutricionales mínimos. Teniendo en cuenta lo anterior, según la información reportada por el DANE para 2013, el 31.3% de los cucuteños se encontraba en condición de pobreza, situando al municipio por debajo del indicador departamental (39.4%) y levemente por encima de la cifra nacional (30.6%). No obstante, los resultados a 2018 muestran una desmejora sustancial para Cúcuta, teniendo en cuenta que el nivel de pobreza subió a 36.2% y, pese a que el municipio sigue encontrándose por debajo del indicador departamental, la pobreza ha tenido una tendencia al alza en contravía de la tendencia nacional, tal como evidencia el gráfico 3; situación que hace urgente focalizar acciones en aras de mitigar la expansión de la pobreza y la disminución de brechas con respecto al comportamiento nacional.

Respecto a la pobreza extrema es de resaltar que el municipio se ha encontrado por debajo de los niveles promedio a nivel nacional y departamental, no obstante, un incremento en los últimos dos años en donde el nivel de pobreza extrema pasó de 5.3% en 2017 a 7.0% en 2018, situación sumamente preocupante, dado que es un grupo poblacional que tiene en riesgo su sobrevivencia, debido a que sus ingresos no permiten cubrir los requerimientos nutricionales diarios. En este sentido, la encuesta Cúcuta Cómo Vamos (2018) indaga sobre la severidad de la pobreza, encontrando que el 14% de los encuestados manifiesta que en las últimas cuatro semanas algún miembro del hogar tuvo que comer menos de tres comidas diarias porque no había suficientes alimentos, lo cual evidencia el riesgo en el cual se encuentra la satisfacción de condiciones mínimas vitales de la población cucuteña.

## Incidencia del conflicto armado

Una paz estable y duradera se construye desde el territorio, con su población, con expresiones firmes de participación y, principalmente, a través del diálogo y acuerdos. Es por esto que se hace imperativo identificar el impacto que ha tenido el conflicto armado en los esfuerzos por alcanzar la paz y los procesos que la rodean. En este sentido, el presente diagnóstico describe todos los elementos de manera general.

Se toma como referencia la información disponible en la administración local y las distintas alertas tempranas emitidas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría, cuyo objetivo es monitorear riesgos, afectaciones e impacto consecuencia del conflicto armado.

En los últimos dos años se ha percibido la persistencia del reacomodamiento de actores armados ilegales en el territorio. En el municipio de Cúcuta, específicamente, hacen presencia grupos

[21] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Índice de Pobreza multidimensional. Bogotá: DANE; 2020.

armados como Los Rastrojos, el ELN, las disidencias de las FARC-EP, el EPL, y bandas criminales, dedicadas a actividades ilegales en las trochas fronterizas, como la Línea o la Frontera. Por lo tanto, la frontera de la zona rural de Cúcuta siempre ha permanecido en constante disputa entre estos grupos armados por el poder territorial de pasos y el aprovechamiento de estas rentas ilícitas. No obstante, se percibe que en los últimos años ha habido un control más fuerte por parte de los grupos Rastrojos, en ocasiones en convivencia con el EPL, desde la vereda más al norte (corregimiento de Banco de Arena) de la zona rural de Cúcuta hasta el corregimiento de Ricaurte más al sur, que profundizaremos a continuación.

Al menos desde finales de 2017 se ha conocido de las alianzas pactadas entre distintos grupos armados y el grupo pos desmovilización denominado "Los Rastrojos", quienes concentran su accionar en la zona rural de Cúcuta y el municipio Puerto Santander[22]. De otra parte, tras disputas sostenidas entre las AGC y los Rastrojos por control de sectores claves territoriales en el área metropolitana de Cúcuta que iniciaron desde el año 2015 en adelante, llevaron a la consolidación en el 2019 de *"la supremacía del grupo armado Los Rastrojos en buena parte de la zona rural de Cúcuta y Puerto Santander[23]"*. Esta supremacía, que fue por un tiempo compartida con el EPL, hasta la separación de ambos grupos, fue puesta en riesgo tras algunos enfrentamientos fuertes, en el lado venezolano de la frontera, entre el ELN y Los Rastrojos a finales del 2019 y principios de 2020, que han provocado un reacomodo de estos últimos hacia el interior de la zona rural de Cúcuta.

Anudado a esto, el municipio de Cúcuta cuenta con cuatro sujetos de reparación colectiva reconocidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas: la comunidad del Barrio Cerro Norte; la comunidad del sector Antonia Santos, barrios Los Olivos, Sabana Verde, Carolinas Primavera y asentamiento subnormal Brisas; la comunidad del sector Malla del aeropuerto, barrios Buenos Aires, La Ermita y Camilo Daza; y la Federación de Juntas de Acción Comunal de San José de Cúcuta, esta última conformada por más de 300 Juntas de Acción Comunal.

En el municipio se pueden identificar los siguientes hechos victimizantes:

*Las amenazas* que se presentan en estos territorios se manifiestan de diferentes formas a la población. En ocasiones son individuales y se realizan por vía telefónica, por mensaje de texto o presencialmente por parte del grupo armado o en su defecto por una persona ajena al grupo que le transmite a la persona la amenaza. En otras oportunidades se realizan de forma colectiva a través de mensajes de voz o panfletos generalizados que especifican un grupo de personas específicas. Finalmente, están aquellas que no tienen un sujeto determinado, pero apuntan a imponer normas de conducta a una población de manera general, que al momento de incumplirse puede conllevar sanciones que ellos mismos apliquen, y que a veces viene acompañada de videos con contenido amenazante de homicidios y/o sevicias reales. Otras son *las afectaciones a líderes,* desde desplazamientos forzados, homicidios y amenazas; este último siendo el predominante en los años 2019 y 2020. Así como los *asesinatos selectivos, restricciones a la movilidad, desaparición forzada, desplazamientos forzados intraurbanos,* interveredales y de vereda a cabecera municipal, *extorsiones, reclutamiento*, vinculación, uso y utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por parte de los grupos armados.

En especial situación de riesgo a hechos victimizantes se encuentra la población civil de los corregimientos de Agua Clara, Guaramito, San Faustino, Buena Esperanza, Banco de Arena, Ricaurte y Palmarito, donde los grupos armados organizados este año instalaron retenes ilegales sobre la vía imponiendo restricciones a la movilidad de la población que circula en esa zona." A esto se suma que varias familias se encontraban, en marzo 2020, confinadas en sus viviendas por temor a nuevos enfrentamientos entre grupos y es que "según la dinámica actual de violencia, el ELN seguirá avanzando en la frontera con el objetivo de ejercer pleno dominio sobre el área rural de Cúcuta—línea de frontera—, desplazando a la estructura de los Rastrojos."

A lo anterior se suma, que esta población se ve afectada por presiones de las normas de control impuestas por los distintos grupos armados, que las imponen como una especie de justicia de facto.

**Conflicto armado y medio ambiente**

Cúcuta hace parte de la zona de conservación Cerro Mono, la cual es una reserva hídrica que cuenta con más de 15.000 hectáreas de extensión que surte de agua varios acueductos veredales y sistemas de riego. Alrededor de 3.000 familias dependen de esta reserva hídrica.

En el sector confluyen varias problemáticas relacionadas con la minería legal e ilegal, los cultivos de coca, de los cuales se ha registrado un crecimiento notable en los últimos años, y la disputa territorial

[22] GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER. Alerta Temprana N°037-19, del 12 de septiembre de 2019. Cúcuta: Gobernación de norte de Santander; 2019. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://www.nortedesantander.gov.co/Portals/0/xBlog/uploads/2019/11/15/CIERRE%202019%20D07%20Gobierno.pdf
[23] Ibidem

entre los grupos presentes en la zona (ELN, EPL, Los Rastrojos), al ser un sector geográficamente estratégico por comunicar con la frontera venezolana y con los municipios de Tibú y Sardinata.

Las comunidades aledañas al sector venían adelantando un proceso de diálogo con la administración saliente, así como con la personería municipal y CORPONOR como autoridad ambiental, en torno a la protección del agua en la zona, pues el suministro se está viendo afectado por la extracción minera en los nacientes de agua de las comunidades. La unión de las diferentes comunidades en pro de la defensa del agua y del medio ambiente es una oportunidad para mejorar la situación de inseguridad que existe en la zona, así como un espacio idóneo para tratar temas de reconciliación, no repetición y construcción de paz.

## Incidencia de la migración en Cúcuta

Desde el año 2017 hasta el presente, 5'093.9871 personas venezolanas[24] han tenido que dejar su país por la situación que actualmente aqueja al país venezolano y que se ha agudizado con el pasar del tiempo. El departamento de Norte de Santander ha sido el principal receptor de población proveniente de Venezuela (venezolanos/as, colombianos/as retornadas y familias mixtas), destacando al municipio de Cúcuta como la ciudad con más recepción de población en el departamento y la segunda a nivel nacional, después de Bogotá.

En Colombia, la población venezolana representa el 4% de la población colombiana; en Norte de Santander, el 15%. De igual manera, los 104.981 venezolanos y venezolanas que habitan el Municipio, representan el 18% de la población cucuteña. Desde agosto de 2017 hasta febrero de 2020, alrededor de 26'795.1042[25] venezolanos y venezolanas han entrado por alguno de los tres puentes internacionales que tiene el departamento. De estos, el 10% decidió quedarse en el departamento, transitar hacia el interior del país o hacia otros países de la región. Así, el 90% de estas entradas se identifica como población pendular, que, al principio de la situación, entraban a Colombia con el propósito de abastecerse, y hoy día es población que accede a servicios de salud, educación, vacunación, entre otros.

Por su parte, Colombia ha suscrito una serie de instrumentos jurídicos internacionales para proteger a los refugiados y migrantes. Algunos de ellos son: Convención Americana de Derechos Humanos; Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; Convención sobre los Derechos del Niño; Convención sobre el Estatuto de los Refugiados; Convención sobre la Reducción de Apátridas; Convenio de la OIT (núm. 118) relativo a la igualdad de trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social (1962); Protocolo de Palermo "Para prevenir, suprimir y castigar la Trata de personas, especialmente mujeres y menores", que complementa la Convención de las naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional (2000). También son referentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana, que comprometen a los gobiernos nacionales y subnacionales.

Por el Puente Internacional Francisco de Paula Santander se moviliza el 23% del total de los flujos en Norte de Santander. El comportamiento de movilidad de la población por los puentes, especialmente en Norte de Santander, está estrechamente ligado a los acontecimientos políticos de los dos países o a los incidentes de seguridad que ocurren en la frontera y que comprometen la integridad de la población. Así, las cifras y estimaciones presentadas pueden tener un sesgo; no obstante, permiten tener un panorama general que facilite el análisis. Finalmente, alrededor del 62% de la población venezolana en Cúcuta no podría acceder a un empleo formal por falta de documentos que regularicen su estatus migratorio.

En el municipio de Cúcuta se han entrevistado a 280 grupos familiares (762 personas identificadas) en los sectores de Prados del Este, Centro de Migraciones, Parque Mercedes, Parque Santander, Puente Internacional Francisco de Paula Santander, Terminal de Transporte de Cúcuta y en la oficina del ACNUR (Agencia de la ONU para los Refugiados). A través de la herramienta de monitoreo de protección, PMT (Protection Monitoring Tool), implementada por el ACNUR, se han identificado las principales necesidades y riesgos a los que la población se ha enfrentado en los diferentes contextos de frontera.

[24] Plataforma de Coordinación para refugiados y migrantes venezolanos R4V.info (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://r4v.info/es/situations/platform/location/7511

[25] MIGRACIÓN COLOMBIA. Este número corresponde sólo a población de nacionalidad venezolana. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.migracioncolombia.gov.co/documentos/estadisticas/publicaciones/Extranjeros%20en%20Colombia%20Aproximacion%20migratoria%20a%20sus%20trayectorias%20en%20Co.pdf

**Mapa 4:** Proporción de la población que cruza por los tres puentes en Norte de Santander

Entre las principales razones por las que la población sale de Venezuela, se tiene que, aproximadamente el 79% lo hizo por falta de acceso a alimentación; el 69% por falta de empleo y bajos ingresos; y un 58% por necesidad de atención médica. De esta población, se encontró que, en promedio, llegaron a Cúcuta hace ocho o nueve meses y el 57% manifiesta tener la intención de quedarse en Cúcuta. Entre las necesidades primordiales identificadas para la población, el 24% manifiesta como prioridad el acceso a un empleo formal, el 18% a alimentación y el 15% a documentación legal. Finalmente, se identifica que la población es más vulnerable cuando no tiene acceso a un documento que les permita tener un estatus migratorio regular, siendo que de la población encuestada apenas el 18% tiene pasaporte; el 17%, un permiso humanitario, y otro 3% cuenta con permiso de residencia o visa temporal. Entonces es posible inferir que un buen porcentaje de la población venezolana con vocación de permanencia en Cúcuta estaría en riesgo y con vulnerabilidad alta.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de la población venezolana sale de su país por la falta de acceso a salud, en Colombia y en Norte de Santander se ha establecido que las instituciones públicas de salud deben dar atención de urgencias a la población venezolana, sin importar su estatus migratorio. Norte de Santander y Cúcuta, no han sido la excepción, y a los esfuerzos institucionales se han sumado los apoyos de las organizaciones de cooperación, coordinadas con el IDS a través del GIFMM. Entre las cifras relevantes, se tiene que, de las atenciones en salud primaria y consulta externa, durante 2019, el GIFMM atendió al 75% de la población venezolana. Por otro lado, cabe resaltar que desde el GIFMM ha dado atención a través de modelos integrales a gestantes, planificación familiar, nutrición y atención a pacientes VIH. Estos modelos vienen con entrega de medicamentos, seguimiento a los pacientes, tratamientos, exámenes de laboratorio, entre otros. Es decir, son servicios completos que se ofrecen por parte de socios del GIFMM. En 2019 se identificó este vacío en el Puesto de Mando Unificado (PMU) y se dio respuesta con 120.2096 atenciones en total.

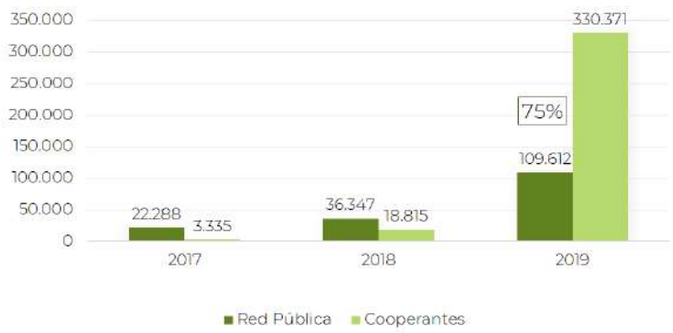


**Gráfico 7:** Atención en salud a migrantes venezolanos

Se estima que en Norte de Santander hay alrededor de 55.000 niños, niñas y adolescentes de nacionalidad venezolana, de los cuales 37.500 estarían en edad escolar. Según las cifras de las Secretarías de Educación Municipal y Departamental, la matrícula de NNA provenientes de Venezuela asciende a 28.831; así, la desescolarización de NNA venezolanos en el departamento es del 23% (cerca de 9.000 niños y niñas estarían por fuera del sistema escolar). Es importante mencionar que estos niños y niñas en situación de desescolarización, estarían en un escenario de riesgo mayor, siendo vulnerables al reclutamiento de bandas criminales o guerrillas, trabajo infantil o situaciones de trata.

En Cúcuta hay 13.475 matriculados en condiciones de hacinamiento, falta de menaje escolar y un vacío de 4.740 cupos de PAE en Cúcuta. Existe un panorama de preocupación por la cantidad de NNA en lista de espera y el continuo aumento de los matriculados año por año. En la gráfica de

barras se puede ver el aumento en la matrícula anual, con el porcentaje que representan dichos aumentos.

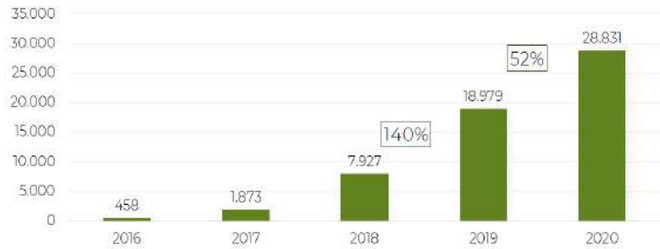


**Gráfico 8:** Matrículas NNA provenientes de Venezuela en Norte de Santander y Cúcuta

Para el mes de noviembre del 2017, nuevos grupos de la etnia Yukpa fijaron como lugar de vivienda provisional un espacio en el sector conocido como El Escobal en la ciudad de Cúcuta, en la ronda del río Táchira, debajo del puente Francisco de Paula Santander. A febrero de 2020, se contaba con un promedio de 109 familias (392 personas) habitando bajo el puente, con un total de 146 NNA y nueve madres gestantes sin ningún tipo de atención y con un panorama desorientador: muchos de estos menores presentaban, en ese momento y a la fecha, problemas de desnutrición, infecciones gástricas, brotes en la piel, enfermedades epidemiológicas y enfermedades respiratorias, entre otras. Los Caciques y miembros de la comunidad son conscientes de que están ocupando el espacio público de manera irregular y, además, en una zona de alto riesgo; pero debido a sus necesidades básicas insatisfechas y las barreras de acceso a derechos que se han presentado reiteradamente desde el año 2017, no cuentan con otra posibilidad que alojarse temporalmente allí. Esta situación de falta de atención ha llevado a que las mujeres y los niños deban desarrollar labores de mendicidad, situación que agrede su dignidad como personas humanas, y los expone a riesgos más altos, entre ellos la estigmatización.

Teniendo en cuenta las situaciones descritas anteriormente, donde la mayoría de la población proveniente de Venezuela está en situación de alta vulnerabilidad, y debido al contexto y tradiciones machistas de la región, las mujeres, niñas y adolescentes están en una situación aún más vulnerable. En una encuesta que realizó la organización CARE, se identificó que quienes tienen estatus migratorio irregular están en situación alta de riesgo de reclutamiento forzado para grupos armados en la región, incluyendo Cúcuta; de redes de trata; de ejercer sexo por supervivencia (labor que la mayoría de las mujeres venezolanas, antes de venir a Colombia, no habían ejercido nunca); y expuestas a situaciones repetitivas de acoso e incluso violación. El ofrecimiento de sexo a cambio de favores, como el cruce por la trocha, es una lamentable situación que se presenta en la zona fronteriza. Lamentablemente, la posibilidad de denuncia para quienes no tienen un documento se hace casi imposible, asimismo la activación de una ruta de protección y reactivación de derechos.

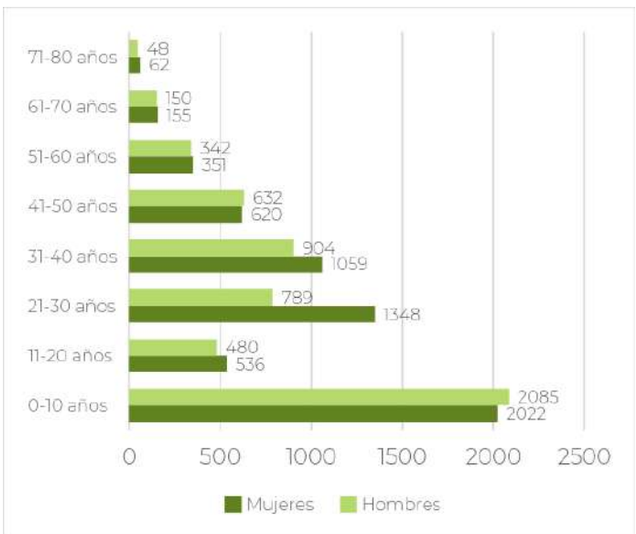


**Gráfico 9:** Población de migrantes y retornados Cúcuta[26]

Por otra parte, según las cifras reportadas por el programa de Cancillería Colombia nos Une, Norte de Santander es el departamento que más colombianos retornados registra en Colombia. Hay 5.819 colombianos retornados registrados para la Ley de Retorno; de estos, 4.277 solicitudes ya fueron aceptadas y 1.542 rechazadas. En el mapa de calor se muestra una distribución de población registrada en el programa en Norte de Santander, y en Cúcuta 2.419. Los colombianos retornados

[26] SISTEMA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES. Población de migrantes y retornados Cúcuta. Cúcuta: Sisbén; 2020. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/COM/plan-respuesta-salud-migrantes.pdf

representan una parte importante de la población que está en situación de alta vulnerabilidad, pues han perdido conexión con sus familias en Colombia, además de tener un perfil de doble victimización, ya que muchos de ellos huyeron de Colombia por el conflicto y, hoy día, su situación en general y necesidades más apremiantes están siendo invisibilizadas.

Finalmente, en información consultada en el SISBEN, los niños y niñas de 0 a 10 años representan el 38% de la población migrante y retornada, seguidos de la población ubicada en el rango poblacional de 31 a 40 años con el 17% y el 14 % con en el rango entre 21 a 30 años.

En el estudio sobre el estado de la prosperidad urbana en las ciudades colombianas realizado por ONU-hábitat en el 2016, Cúcuta aparece en los últimos lugares; y según la red de ciudades Cómo Vamos, el comportamiento de Cúcuta fue totalmente diferente al resto de ciudades del país entre 2015 y 2018, pues se observó un crecimiento acelerado de la pobreza monetaria, pronunciado mayormente en el último año, donde aumentó en 3.3 puntos porcentuales con respecto al año anterior. Para este periodo, la capital del Norte de Santander registró el dato de pobreza más alto del consolidado reportado por el DANE (36,2% clasificadas como pobres).[27]

De otro lado, el DANE señala que, en el caso de la llegada de la población proveniente de Venezuela de corto plazo ubicada en el municipio de Cúcuta, la incidencia de la pobreza monetaria de la población venezolana en 2018 fue 1,7 veces mayor que la incidencia de la población total de Cúcuta. Adicionalmente, el porcentaje de aporte de la población refugiada y migrante venezolana ha aumentado entre 2016 y 2018. En 2016 correspondía al 6,6% del total de la población en situación de pobreza monetaria, mientras que en 2018 subió a 7,9%[28].

En este sentido, es necesario tener en cuenta que los refugiados y migrantes son un importante factor dinamizador del desarrollo humano de los países y de las ciudades que los acogen e integran. En efecto, diversos análisis han señalado que la capacidad institucional que demuestre el país para atender las ventajas de la llegada de refugiados y migrantes, podría valerle beneficios a la economía en el mediano plazo en áreas como el consumo, la expansión del factor trabajo o incluso la productividad y la creación de nuevas empresas[29]

Por todo lo anterior, “Cúcuta 2050, estrategia de todos” es un plan de desarrollo que busca potenciar las habilidades sociales, capacidades económicas y los procesos de integración social, para reconocer la migración como un catalizador de progreso colectivo. Así, la administración municipal, se articulará a proyectos estratégicos como “Ciudades incluyentes, comunidades solidarias” o los dispuestos en el grupo GIFMM para integrar la población objeto de estudio. A lo largo de los programas expuestos, la población migrante será integrada en el plan como un grupo poblacional que no tendrá distinción frente a los ciudadanos colombianos. En este sentido, en la medida de lo posible, nos referiremos a todos como “habitantes del territorio.

[27] Ibidem
[28] DANE; “La información del DANE en la toma de decisiones de las ciudades capitales”; febrero de 2020
[29] Tomado de “Proyecto ciudades incluyentes, comunidades solidarias”. Nota al pie 6. Ver ARUJ, R. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica en Papeles de población, Págs. 95-116; disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000100005&lng=es&tlng=es

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

# Nuestro compromiso con los grupos poblacionales

CÚCUTA 2050. ESTRATEGIA DE TODOS

# Nuestro compromiso con los grupos poblacionales

"Cúcuta 2050, estrategia de todos" es un Plan de Desarrollo que orienta la inversión del municipio por los siguientes cuatro años con un enfoque diferencial, reconociendo la diversidad de impactos alrededor de los diferentes grupos poblacionales. Este acápite nace con el firme propósito de acentuar nuestro compromiso con la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud, las mujeres, la comunidad LGTBI, los grupos étnicos, el adulto mayor, las personas con discapacidad, los migrantes y retornados, los campesinos, las víctimas del conflicto armado, los excombatientes y los líderes sociales, comunales y defensores de derechos humanos. Todos ellos, configuran en gran medida la sociedad cucuteña. Una sociedad dispuesta a fortalecer su capacidad productiva, mejorar los procesos de emprendimiento, innovación y desarrollo social.

No obstante, para lograrlo debemos ser conscientes de la necesidad de cerrar las brechas de desigualdad y de construir puentes que nos permitan a todos acceder a las mismas oportunidades. La exclusión social y la invisibilización de las luchas sociales y políticas de cada uno de los grupos referidos ha ocasionado que, históricamente, el accionar de la administración municipal sea lejano y distante de las realidades de impacto de cada uno de los grupos antes mencionados. Es por esto que el alcalde Jairo Yáñez ha decidido fortalecer acciones institucionales para garantizar la cuota poblacional en cada uno de los planes de acción (instrumento anual que se construye con cada dependencia una vez se apruebe el Plan de Desarrollo) de las dependencias de la administración municipal, con el fin de asegurar cuotas de participación social en todos y cada uno de los proyectos que se deriven en los siguientes cuatro años de los indicadores de inversión que expondremos en el acápite siguiente de este plan.

Sin embargo, aunque de acuerdo a los lineamientos metodológicos del Departamento Nacional de Planeación, el plan no contempla indicadores de gestión y tampoco aterriza cada uno de los indicadores de producto de manera expresa a los grupos poblacionales, hemos decidido acoger y respaldar la voz de los honorables concejales municipales para detallar en el presente apartado, el impacto directo que tienen cada uno de los grupos poblacionales que expondremos a continuación con el plan de desarrollo.

Esta disposición se refuerza, con la firme decisión de consolidar al interior de la administración mesas técnicas de trabajo por grupo poblacional con las Secretarías de despacho pertinentes, para hacer un seguimiento efectivo al cumplimiento de las cuotas poblacionales en los planes de acción, al diseño de instrumentos técnicos de medición de impacto para los grupos poblacionales y para fortalecer los canales de escucha a cada uno de los sectores referidos.

Así las cosas, exponemos a continuación, los impactos directos que tienen cada uno de los grupos poblacionales con los componentes y programas de inversión dispuestos en el plan de desarrollo 2020-2023 "Cúcuta 2050, estrategia de todos".

***Nota aclaratoria:*** Es importante destacar que los impactos que se describen a continuación son impactos directos por la condición o relación con alguno de los grupos poblacionales identificados. No obstante, todos y cada uno de los programas de inversión son de libre acceso y beneficio para la población residente en el municipio de San José de Cúcuta. Por tal motivo, en ningún momento o circunstancia podrá entenderse el presente apartado como el "único" beneficio para la población en cuestión. La descripción que se detalla a continuación, refiere el impacto directo en inversión. Todas las acciones de gestión que desarrollen las Secretarías o dependencias en favor de alguno de los grupos poblacionales se verán reflejadas en los planes de acción o informes de gestión de la administración municipal. Cualquier sujeto puede participar y beneficiarse de los planes de acción siempre que cumpla el propósito de los programas de inversión.

**Primera infancia, niñez y adolescencia:**

La Convención Internacional de los Derechos del Niño y de la Niña, y la Ley nacional 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia), definen que el grupo poblacional de los niños, niñas y adolescentes está conformado por la población que transita el rango etario de cero a 17 años; entendiendo que la primera infancia comprende la franja poblacional que va de los cero a los seis años, niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 17 años de edad. En este sentido, el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Cúcuta 2050, estrategia de todos" protege y garantiza los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia como sujetos de especial protección.

En este sentido, a partir de la inversión dispuesta en los indicadores de producto a lo largo y ancho del plan de desarrollo, el grupo poblacional referido se verá beneficiado con el programa de inversión "Cúcuta incluyente", toda vez que se designan recursos para promover los derechos de la infancia y

adolescencia por medio de servicios de divulgación y fortalecer la construcción y diseño de la política pública en esta materia.

Asimismo, el componente “Cúcuta avanza en igualdad de género”, que contiene tres programas de inversión, siendo nuestro programa bandera “Mujeres plenas en derechos, participando e incidiendo por una ciudad libre de violencias”, al abarcar el grueso de las acciones orientadas a la promoción y garantía efectiva de los derechos humanos de las adolescentes y mujeres con un énfasis especial en el derecho a una vida libre de violencias. Desde este programa de inversión se contará con acciones para la prevención de violencias de género contra las adolescentes.

La Secretaría de Equidad de Género, como líder, promoverá acciones para la reducción de la tasa de embarazo juvenil, ya que la orientación técnica parte del reconocimiento de la autonomía de los sujetos en torno al ejercicio libre e informado de los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el derecho a la información sobre anticoncepción y el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo - IVE, en las excepciones estipuladas por la Sentencia C-355 de 2008. La estrategia de intervención se articula con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, pues la prevención no sólo incluye a mujeres y hombres jóvenes, sino que además debe integrar escuela, familia y comunidad.

El segundo programa, “Política Pública de Equidad de Género: una estrategia de todos”, contiene como producto el “Servicio de Información sobre brechas de género”, el cual tendrá un sistema de información que incluya variables de violencias, salud en adolescentes y jóvenes, pues es vital conocer y analizar integralmente la deserción escolar, la maternidad y paternidad temprana, la brecha digital y las posibilidades diferenciales de acceso a la educación virtual, en el marco del COVID-19 para dar respuesta desde la acción intersectorial del gobierno.

El tercer programa: “Oportunidades para la superación de la pobreza con equidad de género”, busca garantizar por vía de acciones afirmativas, oportunidades para la generación de ingresos y estabilización socioeconómica de las mujeres, jóvenes y sus familias, fortalecer sus iniciativas de negocios, fomentar la fuerza creativa y el emprendimiento.

El componente 3 de la línea 1: “Cúcuta, con la fuerza de la juventud”, impacta a adolescentes entre los 14 y 17 años. Tiene una agenda propuesta para abordar temáticas como: género y diversidad sexual, atención, prevención e información al consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual, bienestar, salud física y mental, emprendimiento, empleabilidad y pensamiento innovador, sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA, arte y cultura, recreación y deporte, educación, formación complementaria y escuela popular.

En este componente, el programa "Juventud Participativa: gestión del conocimiento e innovación social" fija una importante apuesta con el diseño de una estrategia pedagógica flexible para garantizar el derecho a la educación de quienes se encuentran en el SRPA, a los cuales se les tiene en cuenta dentro de los criterios para beneficiarse de la beca a la educación superior que otorga el Programa 2 "Generación 2050".

Por otra parte, en la línea estratégica 2 “Cúcuta educada, cultural y deportiva”, componente “Cúcuta apoyando el deporte y promocionando la recreación y los hábitos saludables”, programa: “Cúcuta, con educación física, recreación y deportes para todos”, se propone como meta que el servicio de educación no formal en el deporte incluya la primera infancia y adolescencia, llegando a los barrios, generando espacios, aprendizaje en el deporte, disciplina y entretenimiento.

A su vez el componente 1 y el indicador de producto “Garantizar acceso y permanencia a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Cúcuta”, cuenta con estrategias de formación técnica en la media educativa, de la mano del sector privado y la academia para la generación de ambientes dignos de aprendizaje, generando capacidades socioemocionales y técnicas en docentes y directivos, fortaleciendo su liderazgo y propiciando espacios en red para la gestión de conocimiento e investigación.

Esta administración reconoce la importancia de acompañar y fortalecer este proceso de cuidado en los primeros años de vida de los niños y niñas, ya que define los caminos que recorrerá el desarrollo a lo largo de su vida. Por ende, en el programa "Estar y permanecer en la escuela" la Secretaría de Educación es la responsable de garantizar el 100% de la accesibilidad y la asequibilidad de los niños y niñas en un tránsito armónico desde los hogares infantiles a la educación transición, incluyendo también población migrante y/o retornada en edad infantil, con el fin de continuar con la trayectoria educativa y su permanencia en los niveles educativos de básica primaria y secundaria. La administración decide dar continuidad y fortalecer los programas de alimentación escolar y transporte escolar. La alimentación escolar seguirá aportando 9.747.528 raciones por año. También se mantendrá la cobertura de transporte escolar para la zona rural y el corredor humanitario, adicionando capacidad para niños y niñas con necesidades educativas especiales.

Continuando con la línea estratégica 3, en el componente “Cúcuta Territorio de Transformación digital” se propone acondicionar equipos para puntos digitales en lugares donde la comunidad no cuenta con acceso a internet, permitiendo así, que el acceso a esta herramienta digital llegue a más zonas del territorio. Aquí, en el sector rural, los niños contarán con una unidad móvil digital a partir de la construcción y expansión de la infraestructura digital que disponen los indicadores de inversión expuestos en el componente.

Del mismo modo, el componente “Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente”, en el programa “Cúcuta, crea y cree en su tejido empresarial” impacta los programas de inversión sobre la población adolescente a través de proyectos de personas sensibilizadas en el fomento de la cultura del emprendimiento en los grados 10 y 11 de los colegios.

En la línea estratégica 4, desde el componente “Cúcuta con oportunidad y acceso a la justicia” en el programa “Cúcuta con acceso a la Justicia: capacidad, eficacia y eficiencia”, se verán beneficiados los niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento de las Comisarías de Familia, las cuales están consagradas en la ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia, fortaleciendo la capacidad de respuesta de estas para la garantía y protección de los derechos de la infancia y la familia.

Finalmente, en la línea estratégica 5, en el componente “conocimiento del riesgo” se tiene establecido el fortalecimiento de la inversión en educación formal y no formal del riesgo, la cual impacta a la primera infancia y adolescencia a través de programas escolares de gestión del riesgo, en los que se capacitará esta población en organización de brigadas escolares de gestión del riesgo de desastres, simulacros escolares y coordinadores escolares de riesgo.

**Juventud:**

El programa "Juventud Participativa: Gestión del conocimiento e innovación social" de la línea 2, permite a las juventudes explorar relaciones subjetivas que formen en virtudes y principios de respeto, solidaridad y empatía, al tiempo que generan condiciones objetivas para el emprendimiento social y pensamiento innovador; escenarios que permiten construir prácticas de cultura ciudadana y juvenil, que fomenten y consoliden, a través de la democracia y la transparencia, una Cúcuta desde y para la justicia social. En este Programa se propone formular la Política Pública de Juventud para el municipio, la creación de una mesa de aliados para la promoción del empleo y emprendimiento para jóvenes, diálogos intersectorial e intergeneracional como apuesta para la gestión del conocimiento y la construcción del tejido social a partir de las experiencias, nuevas formas de aprendizaje y metodologías creativas y modernas, protección de entornos escolares y cumplimiento al subsistema de participación juvenil de la ley estatutaria de juventud.

El programa 2 "Generación 2050" sobre becas para 5.500 jóvenes, fija los lineamientos de la nueva política de Educación Superior inclusiva que está dirigida a bachilleres integrales con intención de acceder a Instituciones de Educación Superior en Cúcuta, las cuales han generado condiciones favorables para las y los jóvenes beneficiarios, quienes podrán acceder a estos derechos por sus logros académicos, por ser egresados de colegios rurales o poseer amplias capacidades artísticas, así como haber obtenido puntajes de mérito. Para el caso de jóvenes destacados a nivel deportivo, se tendrá un capítulo especial. También, jóvenes que destaquen por su liderazgo estudiantil en personerías o contralorías, y liderazgos comunitarios para aquellos que integran Juntas de Acción Comunal.

Además de lo expuesto en el punto anterior, el programa “mujeres plenas en derechos, participando e incidiendo por una ciudad libre de violencias” es el marco para el proyecto sembrando sexualidad consciente que busca fortalecer la prevención de delitos sexuales en población juvenil, junto a la promoción de derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencias basadas en género. A través de este programa, se busca aumentar el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos entre las/los adolescentes y jóvenes, como acto de justicia y equidad que impulse la toma de decisión consciente en sus proyectos de vida. Es una acción intersectorial con Secretarías de Salud, Educación, Bienestar, Tecnologías de la Comunicación y la Información y otros aliados. Esta iniciativa busca la prevención de la maternidad y paternidad temprana, la prevención de los delitos sexuales y, desmitificar la vida sexual y apoyar el fortalecimiento de la inteligencia emocional para promover una vida en pareja sana y responsable, desde el respeto y sin ningún tipo de violencia al interior de la familia desde un enfoque de género.

En el programa de inversión “Cúcuta una apuesta por la innovación”, semilleros o clubes de ciencia creados son una idea para que las universidades extiendan sus conocimientos a los colegios y podamos incentivar que más jóvenes desde temprana edad se interesen por la ciencia y la tecnología, como un proyecto a largo plazo y que se motiven a estudiar carreras relacionadas con la ingeniería, ciencia y tecnología. También se espera fortalecer 3 centros de investigación.

En el mismo sentido, el componente “Cúcuta Segura y con Convivencia Social”, programa “Cúcuta: territorio de convivencia y seguridad” se vinculan estrategias de intervención comunitaria para abordar de forma integral territorios de alta complejidad o espacios públicos con alta concentración de consumo de drogas y delitos, buscando reconstrucción de tejido social para contribuir a la creación de escenarios incluyentes y protectores de derechos humanos.

De la línea estratégica 2, el Componente 5: “Cúcuta apoyando el deporte y promocionando la recreación y los hábitos saludables”, programa: “Cúcuta, con educación física, recreación y deportes para todos” a través de las escuelas de formación abre las puertas a los jóvenes. Allí encontrarán diferentes niveles de competencias como los juegos supérate, ejercitarse en hábitos y estilos de vida saludable que llegan a la misma comunidad. Cabe resaltar que el IMRD apoyará a jóvenes de competencias de alto rendimiento.

Por otra parte, el componente “Cúcuta Rural”, de la línea estratégica 3, a través de su programa “Cúcuta rural: Siembra y transforma” impacta a la población juvenil a través de diferentes metas, dentro de las que se destaca el servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad, el servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos y el servicio de divulgación de transferencia de tecnología. La población juvenil es un segmento clave que servirá de catalizador para generar transformaciones en el campo, por lo que para el cumplimiento de los indicadores mencionados serán fundamental la participación de los hijos y nietos de nuestros campesinos.

También el componente “Cúcuta frontera competitiva, productiva e incluyente”, de la misma línea, a través del programa “Cúcuta promociona el desarrollo y la generación de empleo”, impacta a la población juvenil a través del servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización, así como a través de los servicios de gestión para la generación y formalización del empleo, teniendo en cuenta que la tasa de desempleo juvenil en nuestra ciudad se encuentra en abril de 2020 en niveles de 30.1%.

“Cúcuta 2050, estrategia de todos” es un gobierno por y para los jóvenes. Por tal motivo, en la cadena de planeación del presente documento, cuentan con un componente de inversión dedicado exclusivamente al grupo en cuestión, denominado “con la fuerza de la juventud”.

**Mujeres:**

A través de los indicadores propuestos para el programa “Mujeres plenas en derechos, participando e incidiendo por una ciudad libre de violencias”, la Secretaría de Equidad de Género trabajará por la transformación de los imaginarios sociales y culturales que legitiman y naturalizan las violencias de género que afectan a las niñas, jóvenes, adolescentes, adultas y mayores. Así mismo, con el objetivo de garantizar la atención oportuna y diligente se fortalecerán las capacidades técnicas de servidoras y servidores competentes y operadores de justicia. Además, con el fin de dotar a las mujeres de herramientas para la exigibilidad de sus derechos, la Secretaría de Equidad brindará orientación jurídica y psicosocial a mujeres víctimas de las violencias frente a la ruta de atención y competencias de las autoridades municipales.

La ejecución del programa busca que las mujeres se reconozcan como ciudadanas plenas, a través de ejercicios de promoción, visibilización y exigibilidad de los derechos a realizarse en el municipio (que incluye actividades de sensibilización e información en espacios públicos). Este programa fortalecerá el liderazgo social, comunitario y político de las mujeres en el territorio. Se promoverá la construcción colectiva de la agenda social y ciudadana para la incidencia en los asuntos públicos de municipio, que será el eje articulador para construir la red ciudadana de mujeres por la paz y la democracia.

Para el programa 2 “Política Pública de Equidad de Género: una estrategia de todos” la administración municipal busca fortalecer la institucionalidad de género del municipio para responder de manera acertada a las demandas y necesidades de las mujeres. Por esta vía se abre el camino hacia los ajustes institucionales para actuar en el cierre de brechas y la desigualdad entre hombres y mujeres. Para ello, la Secretaría trabajará en la formulación de la Política Pública de Equidad de Género y el Plan de Igualdad de oportunidades, que trazará las competencias y compromisos de las autoridades municipales frente a la igualdad de género.

Con el objetivo de transformar la lógica de la gestión pública frente a los compromisos internacionales en materia de cierre de brechas de género y compromisos con el ODS 5, se formulará el plan sectorial para la transversalidad del enfoque de género; estrategia de implementación de la política en la dinámica institucional, vinculante a todas las dependencias de la administración.

Uno de los temas urgentes en este programa será el fortalecimiento de los sistemas de información sobre asuntos de género. La ciudad no cuenta con estadísticas desagregadas por sexo y género, datos sobre las brechas de género ni investigaciones relativas a los derechos humanos de las

mujeres. Para responder a esta necesidad, la Secretaría creará y pondrá en funcionamiento el observatorio de género con el fin de identificar, describir, analizar y monitorear la situación y condición de los derechos de las mujeres que habitan el municipio para dar respuesta efectiva a sus demandas en las políticas públicas.

El tercer programa, "Oportunidades para la superación de la pobreza con equidad de género", busca garantizar por vía de acciones afirmativas, oportunidades para la generación de ingresos y estabilización socioeconómica de las mujeres y sus familias, fortalecer sus iniciativas de negocios, fomentar la fuerza creativa y el emprendimiento; así como las capacidades productivas de las mujeres del área urbana y rural, y extender las oportunidades para las mujeres migrantes y retornadas con potencial humano asentadas en la ciudad.

El abordaje que proponemos en la agenda de los derechos de las mujeres busca promover, garantizar, atender y acompañar de manera integral a las adolescentes, jóvenes, adultas y mayores de la ciudad. Brindaremos herramientas de exigibilidad, formación y oportunidades para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

El gobierno de la ciudad reconoce la pluralidad de mujeres que habitan el territorio, constituida por niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y mayores, del área urbana y rural; indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, y del pueblo ROM; lesbianas, bisexuales y trans; víctimas de la violencia; en condición de discapacidad; migrantes y colombianas retornadas que deben ser visibilizadas y vinculadas a las dinámicas del desarrollo municipal.

Desde otra perspectiva, el componente "Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente", en el programa "Cúcuta, crea y cree en su tejido empresarial" impacta los programas de inversión sobre las mujeres, de la mano con la Secretaría de Equidad de Género, con las mujeres caracterizadas en esta entidad, a través de proyectos con unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad.

Por otro lado, el componente "Cúcuta Rural", a través de su programa "Cúcuta rural: Siembra y transforma" impacta a las mujeres a través de metas como el servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores, el servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad, el servicio de asistencia técnica agropecuaria y el servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos. Considerando la diversidad de asociaciones de mujeres presentes en nuestra ruralidad, así como la presencia de mujeres productoras agropecuarias en nuestro campo, el programa de desarrollo agropecuario "Cúcuta rural: Siembra y transforma" propende por un mejoramiento en la calidad de vida de las mujeres de nuestro territorio.

Del mismo modo, el componente "Cúcuta frontera competitiva, productiva e incluyente" a través del programa "Cúcuta promociona el desarrollo y la generación de empleo", impacta a las mujeres a través del servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios, el servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización, así como a través de los servicios de gestión para la generación y formalización del empleo, teniendo en cuenta que la tasa de desempleo de las mujeres en Colombia que, de acuerdo al DANE, se estima en 6.5 puntos porcentuales por encima de la de los hombres.

Asimismo, desde la línea estratégica 4, en el componente "Cúcuta con oportunidad y acceso a la justicia" programa "Cúcuta con acceso a la Justicia: capacidad, eficacia y eficiencia" se verán beneficiados las mujeres mediante el fortalecimiento de las Comisarías de Familia, siendo estas un eslabón importante en la ruta de prevención de la violencia contra las mujeres.

Por último, en el componente de "conocimiento del riesgo" de la línea estratégica 5, se tiene establecido el fortalecimiento de la inversión en educación formal y no formal del riesgo; de esta manera, impacta en las mujeres a través de programas asociados a los comités barriales de gestión del riesgo con enfoque de género; este programa busca reconocer a la mujer como cabeza de hogar y como líder comunitaria.

**Comunidad LGBTI:**

Desde el Componente "Cúcuta respeta los DDHH y otras formas de vida", de manera particular en el programa "Cúcuta: territorio protector y garante de los DDHH" la población LGBTI se verá beneficiada en tanto se realizarán acciones que apunten a la educación y concientización de personas que están en la cadena de atención a población que haya sufrido alguna violación de sus DDHH, se encuentre o peligro de tal situación, buscando garantizar una atención con enfoque diferencial.

La Política Pública de “Equidad de Género: una estrategia de todos”, contiene, como lo establece la Plataforma de Acción Beijing, las acciones orientadas a fortalecer la institucionalidad de género al interior de la Administración, a través de procesos de transversalización de los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y enfoque diferencial.

Las mujeres lesbianas y transexuales se consideran prioridad para la priorización de la Secretaría de Equidad de Género en la respuesta humanitaria del COVID-19; prevención y atención en VBG y en el acceso a las brigadas de salud al territorio en alianza con Secretaría de Salud y Cruz Roja. A fin de revertir las condiciones desfavorables de discriminación, violencia y desigualdad que enfrentan las mujeres en la vida cotidiana, la Secretaría de Equidad de Género también reconoce la diversidad de mujeres que habitan los territorios urbano y rural, variables fundamentales para entender y actuar sobre los sistemas de discriminación y opresión. La protección y garantía de la seguridad alimentaria de la comunidad en general es un propósito inquebrantable para el Departamento Administrativo de Bienestar Social.

Las mujeres lesbianas, transexuales, bisexuales e intersexuales podrán acceder a los servicios que brinda la Secretaría a través de los dos primeros programas: Orientación, asesoría socio jurídica y Orientación psicosocial. Esta orientación es un espacio privado de reflexión sobre las violencias y malestares que afrontan las mujeres en el que se pretende identificar el impacto emocional y relacional de estas problemáticas, así como las rutas de acción, visibilizando los recursos y las redes de apoyo con las que cuentan las ciudadanas participantes. Este servicio se prestará en las oficinas de la SEG, brigadas móviles, y en la Línea SOS mujeres 350 750 53 51 de Intervención social (Trabajo Social) especializada para personas que realizan actividades sexuales pagadas, además de apoyo en encuentros y movilizaciones sobre promoción de derechos, conmemoración de sus luchas, desarrollo personal e información en salud para personas que realizan actividades sexuales pagadas.

Los programas de vivienda, educación, salud, cultura, deporte, desarrollo económico y social, seguridad y justicia están destinados a la población en general, sin distinción de género, credo o raza. Por lo que la población LGBTI, puede acceder a ellos sin barreras u obstáculos. El Departamento Administrativo de Bienestar Social es el articulador de la oferta institucional.

Es importante precisar que la construcción de este documento tiene en cuenta el enfoque diferencial, ya que reconoce el pluralismo y la diversidad y su vinculación a la vida política y social. Lo anterior en concordancia con nuestra constitución política, en especial el artículo 7 donde se expresa que “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural”, donde todos somos iguales ante la ley. En este sentido, el Plan de Desarrollo se articula con la Política Pública Comunidad LGBTI del año 2019, con la cual, una vez se apruebe el documento, el Departamento Administrativo de Planeación iniciará el proceso de armonización de indicadores de inversión con el Plan de gestión de la política referida, en aras de garantizar la gestión multinivel poblacional.

**Adulto Mayor:**

La línea estratégica 1 “Equidad e inclusión social”, en el componente 2 “Cúcuta con bienestar social”, lidera las acciones de atención, respeto y protección para el producto del adulto mayor. Por tal motivo, orienta la inversión a partir de sus indicadores de producto hacia la construcción de centros día para el adulto mayor, el servicio de gestión de subsidios y el servicio de atención y protección para el adulto mayor.

La línea estratégica 2: “Cúcuta educada, cultural y deportiva” componente 5: “Cúcuta apoyando el deporte y promocionando la recreación y los hábitos saludables”, programa: “Cúcuta, con educación física, recreación y deportes para todos”, dispone del programa adulto mayor, el cual ha tenido como dato histórico una intervención de 1.302 adultos mayores para cierre del año 2015, destacándose el incrementó la población adulto mayor beneficiada para los siguientes años, aportando datos de crecimiento importante en los beneficiarios para el año 2019 que cerró con 3.163 adultos mayores impactados donde hacen actividades deportivas orientadas por el IMRD; esto debido a la aceptación del programa en las diferentes asociaciones establecidas en las 10 comunas de la ciudad. Por lo tanto, las asociaciones de adulto mayor que soliciten el acompañamiento deportivo y recreativo serán atendidas.

Desde el Componente “Cúcuta respeta los DDHH y otras formas de vida”, de manera particular en el programa “Cúcuta: territorio protector y garante de los DDHH” la población adulto mayor se verá beneficiada, en tanto se realizarán acciones que apunten a la educación y concientización de personas que están en la cadena de atención a población, buscando garantizar una atención con enfoque diferencial.

Finalmente, el componente “Vivienda” en sus programas “Vivienda digna para todos”, a través de su producto "servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales" permitirá a los poseedores de tierras ocupadas con vivienda con otorgarles el título de propiedad. Este servicio consideramos que

es de vital importancia para los adultos mayores, quienes han vivido por muchos años en predios, pero que no cuentan con el título que los certifica como los propietarios legítimos del bien.

**Personas con discapacidad**

De conformidad a la Resolución 3317 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del cual se reglamenta la ley 1145 de 2007, en el artículo 18 sobre Planes Municipales o Locales de Discapacidad, se establece que: "Los planes de discapacidad a nivel municipal o local, deberán elaborarse y aprobarse por el respectivo Comité, antes del 30 de septiembre de cada año, con el fin de que sean incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal o Local y deberán estar basados en las necesidades de las personas con discapacidad, los programas y proyectos con los que cuenta la administración territorial correspondiente, los servicios que se prestan por las ONGs y entidades privadas, la identificación de programas y servicios faltantes; definiendo acciones, compromisos, responsables y corresponsables, cronograma para su ejecución y recurso a disponer. Parágrafo. El Plan Operativo de Discapacidad deberá construirse anualmente, articulado al Plan Municipal o Local de Discapacidad y contar con presupuesto asignado por cada una de las dependencias que hacen parte de la respectiva administración territorial."

En este sentido, se integra el plan de acción sobre discapacidad para la vigencia del 2020 dispuesto por el comité municipal de Discapacidad de Cúcuta regulado mediante Decreto Municipal No. 0832 del 21 de agosto del 2018. Tras un análisis minucioso del plan de acción para cada una de las dependencias adscritas a la entidad municipal, se expone en el presente apartado la articulación integral con el Plan de Desarrollo como instrumento que orienta la inversión del municipio. En este sentido, el plan plurianual de "Inversiones Cúcuta 2050, estrategia de todos" blinda con viabilidad financiera acciones dispuestas en el plan acción en discapacidad. Es importante destacar sobre este punto, que la mayor parte de los compromisos asignados para la vigencia 2020 son acciones de gestión o de funcionamiento interno de la administración municipal. Por tal motivo, no se referencian de manera detallada a lo largo del plan de desarrollo. No obstante, en este acápite se soporta la articulación de los instrumentos de planeación referidos.

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo "Cúcuta 2050, estrategia de todos" desde el Componente "Cúcuta Participa" beneficiará a las personas con discapacidad, en tanto uno de los indicadores de resultado tiene como meta el funcionamiento del 100% de las instancias de participación institucional y una de ellas es las mesas de discapacidad. Por tanto, se busca potenciar los niveles de incidencia de la población en cuestión frente a la toma de decisiones públicas en la materia. Dicha apuesta se refuerza con mayor énfasis en la población víctima en condición de discapacidad a partir de la línea 4 componente "Cúcuta en paz y con reconciliación", con el indicador de producto "Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas", ya que incluye el fortalecimiento de las capacidades de las personas con algún tipo de discapacidad, para que puedan incidir en la implementación de la Política Pública de Víctimas en el municipio.

Finalmente, esta población es priorizada en la línea estratégica 5 componente de "manejo del riesgo", a partir de la creación de planes de respuesta a emergencias. Además, en el Componente "Vivienda" a través de su programa "Vivienda digna para todos", se busca facilitar a las familias el acceso a la vivienda, otorgándole al hogar la seguridad y estabilidad para su correcto desarrollo. Este bien cobra especial importancia para la familia en donde alguno de sus miembros sufre discapacidad, pues permite su adecuación para mejorar el acceso de la persona con discapacidad. Además, a través del programa Mejoramiento del Hábitat, se busca mejorar sustancialmente las condiciones de los barrios, mediante la construcción y adecuación de espacios destinados para la vida en comunidad, como parques, escenarios deportivos, plazoletas entre otros; en el cual estará siempre incorporado el manual de espacio público, buscando mejorar la accesibilidad de la población discapacitada.

**Migrantes y retornados:**

Como se dispuso en el diagnóstico situacional de plan de desarrollo, la población migrante y retornada será acogida como un grupo poblacional dentro de las acciones de la administración municipal. Para ello, se conformará una mesa técnica de diálogo interno para articular las acciones de oferta institucional a la población objeto de estudio. Como se mencionó anteriormente, la migración interna y externa juega un papel fundamental en la construcción del desarrollo de nuestro municipio. De esta manera, se dispone en el apartado de proyectos estratégicos la necesidad de impulsar la conformación de Cúcuta como un territorio integrador, solidario y sostenible que ofrezca oportunidades de desarrollo a todas las personas sin distinción de sexo, raza u origen. En este punto, la articulación y diálogo permanente con las agencias de cooperación, será un punto indispensable para lograr una integración real que no permita la apertura a brotes xenófobos y, por el contrario, potencie la identidad que tenemos como municipio frontera.

Aunado a lo anterior, el componente 4 “Cúcuta avanza en igualdad de género" establece que las mujeres, madres y sus familias refugiadas y la población migrante serán beneficiarias del primer programa de inversión a partir de acciones en el fortalecimiento de prevención, protección y atención de las violencias; las cuales se impactarán con brigadas móviles de respuesta humanitaria y promoción de la ruta de atención, en alianza con la Cooperación Internacional. Asimismo, se incluirán brigadas de atención extramural en salud, con enfoque de género, para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, planificación familiar, Interrupción Voluntaria del Embarazo, IVE, control prenatal, consulta externa y atención nutricional y de protección a infancia y adolescencia.

Además, a partir del indicador de inversión “oportunidades para la superación de la pobreza con equidad de género”, el plan de desarrollo busca garantizar,, por vía de acciones afirmativas, oportunidades para la generación de ingresos y estabilización socioeconómica de las mujeres y sus familias, fortalecer sus iniciativas de negocios, fomentar la fuerza creativa y el emprendimiento, así como las capacidades productivas de las mujeres del área urbana y rural, y extender las oportunidades para las mujeres migrantes y retornadas con potencial humano asentadas en la ciudad.

En esta perspectiva, desde el componente “Cúcuta respeta los DDHH y otras formas de vida”, programa “Cúcuta: territorio protector y garante de los DDHH” se realizarán acciones que apunten a la educación y concientización de personas que están en la cadena de atención a población que haya sufrido alguna violación de sus DDHH, o se encuentre en peligro de tal situación, buscando garantizar una atención con enfoque diferencial y se dispondrán estrategias para la prevención de vulneraciones a los derechos humanos en el contexto migratorio y fronterizo.

El impacto de los refugiados, migrantes y retornados en el programa “Cúcuta rural: Siembra y transforma”, se verá reflejado a partir de la generación de productividad en esta población, quiénes podrán aportar al crecimiento y desarrollo del municipio bajando los índices de rechazo y xenofobia actuales. Esta población está incluida en los proyectos de asociatividad, capacitaciones y fortalecimiento productivo y empresarial bajo los lineamientos del derecho internacional de los derechos humanos. Los proyectos se desarrollarán de la mano con los agentes de cooperación internacional.

Dentro del componente “Cúcuta frontera competitiva, productiva e incluyente” a través del programa “Cúcuta promociona el desarrollo y la generación de empleo”, bajo el indicador “acciones realizadas en el producto servicios de gestión para generación y formalización del empleo”, se realizará una caracterización de la población migrante, refugiada y retornada con el fin de conocer las habilidades y competencias para que sean incluidos en los cursos de formación para fortalecerlas. Esta caracterización se realizará de la mano con agentes cooperantes tales como ACNUR, PNUD y GIZ y llevará a una segunda etapa donde se busca apoyar a esta población ya formada y con un estatus migratorio regularizado para acceder al empleo formal en la ciudad.

Finalmente, en la línea estratégica 5, la población migrante se ve ubicada en el componente de “manejo de emergencias”, ya que esta población es susceptible de ubicarse en zonas de alto riesgo por remoción en masa; también es susceptible por la compleja red de movilidad demográfica y escenarios de riesgo asociados a aglomeraciones masivas y eventos epidemiológicos. Por tal motivo, la población estará vinculada a los planes de acción y contingencias.

**Campesinos:**

El campesinado es un sujeto de especial protección constitucional, el cual, según la Corte Constitucional tienen una identidad cultural diferenciada y por lo tanto, tiene derecho a contar con políticas públicas que gocen de un enfoque diferencial. En este sentido, la actual administración tiene en cuenta a este grupo poblacional y sus realidades al momento de construir el presente documento, en aras de luchar por eliminar las brechas existentes entre la zona rural y urbana, promoviendo la productividad del campo, resaltando que todas las líneas estratégicas están pensadas para impactar y garantizar el goce efectivo de los derechos a la población campesina, exaltando el cumplimiento del Pacto por la equidad rural y el bienestar de la población campesina plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

En este sentido el componente “Cúcuta Rural”, a través de su programa “Cúcuta rural: Siembra y transforma”, ha sido diseñado para impactar a los campesinos, buscando aumentar la producción agropecuaria a través de más áreas sembradas y con mayor productividad por hectárea. Al tiempo, se tiene como meta buscar elevar sus capacidades para generar mayor valor agregado y tener una mejor comercialización a través del mejoramiento de la relación campo-ciudad. Estas metas apuntan a que los campesinos tengan una mayor rentabilidad en su trabajo, causando que el sector agropecuario sea un motor de desarrollo y cree mejores condiciones de vida en los corregimientos de Cúcuta.

En el componente de gestión del riesgo, esta población apoya el programa de inversión de sistemas de alerta temprana de los ejes hídricos del municipio, a través de formación de guardabosques y líderes ambientales.

El programa 1 del componente 3 de la línea estratégica 4 impacta en gran medida a la población rural, mediante la ejecución de proyectos orientados a la generación de ingresos y las garantías de seguridad alimentaria de los campesinos (emprendimiento-servicios de asistencia técnica-fortalecimiento de unidades productivas). Más que impactar campesinos propiamente, el componente se encarga de atender estudiantes de la zona rural, provenientes de familias campesinas. Estos estudiantes se focalizan en las estrategias de permanencia educativa, alimentación escolar y cobertura de transporte escolar para la zona rural, teniendo en cuenta a los niños y niñas con necesidades educativas especiales.

Para finalizar, el componente “vivienda” a través de su programa “vivienda digna para todos” y particularmente el producto "servicio financiero para la construcción de vivienda rural en sitio propio" permitirá mejorar las condiciones de vida de los campesinos favorecidos en este proyecto. Sin embargo, es importante reiterar que está población también tiene acceso a todos los programas descritos en el Plan de Desarrollo y que los antes mencionados, son aquellos que les impacta directamente, pero que esto no significa que se excluyan de los otros proyectos de inversión plasmados en el documento.

**Etnias**

La eliminación de todos los tipos de discriminación es la manera en cómo reafirmamos el derecho a la igualdad como un atributo esencial del ser humano. Así las cosas, la cultura del respeto a los derechos humanos debe basarse en el respeto de la diversidad y el pluralismo en cada una de las dimensiones de la vida social. En este sentido, el Plan de Desarrollo comprende que su deber es crear mecanismos de protección y garantía de los derechos colectivos sociales que han sido vulnerados y excluidos. por razones de raza, etnia, género o sexo, con el fin de eliminar las desigualdades, y promover que tanto el Estado como la sociedad se comprometan a avanzar en una convivencia pacífica, en donde reconocemos, aceptamos y valoramos la diversidad.

En razón a lo anterior, la línea estratégica 1 “Equidad e inclusión social”, componente “Cúcuta con bienestar social” programa “Cúcuta incluyente”, ha creado un eje de acción orientado al servicio de acompañamiento familiar y comunitario de la población vulnerable, teniendo en cuenta el deber que tiene la administración municipal en reconocer, proteger y garantizar la existencia de la diversidad étnica y cultural y sus derechos, así como la integridad de estas comunidades como sujetos colectivos de derechos y libertades.

Asimismo, es menester exponer que las seis líneas estratégicas que componen el plan, junto con sus proyectos estratégicos y plan de inversiones, se encuentran incluidos prioritariamente los grupos étnicos como sujetos de especial protección constitucional, adicionando que la administración municipal garantizará la aplicación del derecho fundamental y colectivo de los pueblos étnicos a la consulta previa, libre e informada, y a la concertación a través de sus autoridades tradicionales y organizaciones, en relación con las medidas y decisiones administrativas y normativas susceptibles de afectarlos directamente, así como en la formulación de planes, programas y proyectos de orden social, cultural y económico que las afecten. Sobre este grupo poblacional, el plan de desarrollo se armoniza a lo dispuesto en la política pública de grupos étnicos (negro, afrocolombiano, raizal, palenquero, pueblo Inga, Kichwa y Rrom) del municipio de San José de Cúcuta.

**Víctimas del conflicto armado:**

La ley 1448 de 2011 incorpora avances en términos del reconocimiento y dignificación para la materialización de los derechos de las víctimas del conflicto armado, cumpliendo, además, con los estándares internacionales en materia de atención y reparación. En este sentido, el artículo 174 de la ley de víctimas y el artículo 254 del Decreto 4800 de 2011, contemplan los Planes de Acción Territorial (PAT), el cual señala las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado que deben ser creadas por parte de los municipios para una vigencia de cuatro años; asimismo, este documento debe guardar coherencia con el Plan de Atención a Víctimas y los Planes de Desarrollo Territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Cúcuta 2050, estrategia de todos” está pensado para proteger, garantizar, y salvaguardar los Derechos Humanos de esta población, haciendo que todas sus dependencias se encuentren comprometidas con este fin. Así las cosas y de manera puntual, el Componente “Cúcuta respeta los DDHH y otras formas de vida”, en el programa “Cúcuta: territorio protector y garante de los DDHH”, se realizarán acciones que apunten a la educación y concientización de personas que están en la cadena de atención a población que

haya sufrido alguna violación de sus DDHH, se encuentre o esté en peligro de tal situación, buscando garantizar una atención con enfoque diferencial.

El componente “Cúcuta Rural”, a través de su programa “Cúcuta rural: Siembra y transforma” tiene dentro de sus metas el servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad, así como el servicio de asistencia técnica agropecuaria. En articulación con la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz y teniendo en cuenta la presencia de víctimas del conflicto armado en diferentes corregimientos de nuestro territorio, el cumplimiento de las metas del programa impactará las condiciones de vida de las víctimas a través del fortalecimiento de sus proyectos productivos. Por último, promoveremos una adecuada institucionalidad para la paz y el acceso a la justicia, así como otorgar garantías diferenciales para las víctimas del conflicto armado, junto con el fortalecimiento de la memoria histórica, la construcción de paz y la superación del sufrimiento.

**Excombatientes:**

En materia de excombatientes, el Plan de Desarrollo comprende la importancia de apoyar e incluir a esta población en la reincorporación social, apoyo institucional y proyectos productivos. De esta manera el componente “Cúcuta respeta los DDHH y otras formas de vida”, en el programa “Cúcuta: territorio protector y garante de los DDHH” se realizarán acciones que apunten a la educación y concientización de personas que se encuentren en este proceso de reincorporación a la sociedad civil, luchando por eliminar los estigmas sociales y procurando por qué exista una igualdad de oportunidades.

De la misma manera, la línea estratégica 2, componente 1, programa 3 "Colegios como territorios de paz, inclusión y cultura ciudadana" plantea que convertir a Cúcuta en un territorio de paz e inclusión es un reto que debe iniciar desde la escuela. Para esto, el acceso, garantía y permanencia de los diferentes grupos poblaciones, en especial excombatientes, debe ser prioritaria y con condiciones diferenciales, según las necesidades que requiera.

Así también promover las escuelas y colegios sin violencia, creando una mesa de interlocución multisectorial que involucre participación activa de la comunidad educativa, organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, universidades de la región, agencias de cooperación internacional y entidades de la Alcaldía. Este espacio buscará proponer mecanismos de apoyo para la resolución pacífica de conflictos, la construcción de ciudadanías con principios y virtudes, la sana convivencia y el fortalecimiento de las relaciones socioafectivas, la atención integral y diferenciada de las poblaciones en el sistema educativo y el fortalecimiento de estrategias sociales, pedagógicas e innovadoras para el diálogo entre la comunidad educativa y demás actores de la sociedad.

**Líderes sociales, comunales y defensores de derechos humanos:**

El Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Acción Oportuna de Prevención y Protección para los Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales, Comunales y Periodista tiene por objetivo la protección a personas y comunidades en riesgo, así como mejorar el sistema de alertas tempranas, persecución judicial de la fuerza pública y medidas de protección de líderes sociales, comunitarios, indígenas, políticos, periodistas y, en general, de quienes están al frente de causas que defienden derechos humanos e inclusión del enfoque diferencian en las medidas de protección.

En este orden de ideas, el componente “Cúcuta respeta los DDHH y otras formas de vida”, en el programa “Cúcuta: territorio protector y garante de los DDHH” la población de líderes sociales, comunales y defensores de derechos humanos se verá beneficiada en tanto se realizarán acciones que apunten a la educación y concientización de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, siendo la administración pública partícipe en sus proyectos de divulgación y defensa de su causa.

Además, el componente “Cúcuta Participa”, programa “Laboratorio de innovación pública y social” beneficiará a líderes sociales, comunales y defensores de derechos humanos porque tendrán una oferta institucional para poner en marcha estrategias de innovación social y pública. Sus causas encontrarán en este programa una posibilidad de cualificación en metodología, planeación y evaluación.

También el componente de “conocimiento del riesgo” tiene establecido el fortalecimiento de la inversión en educación formal y no formal del riesgo, de líderes sociales, comunales y defensores de derechos humanos, a través de los planes barriales de riesgo y fortalecimiento de los consejos comunitarios de riesgo. Esta potencia las capacidades de los líderes sociales, comunales y defensores de derechos humanos, para aumentar su incidencia en la implementación de la Política Pública de Víctimas en el Municipio, y para fomentar la reconciliación y reintegración en nuestro territorio.

Finalmente, el Componente Vivienda, permitirá fortalecer a los líderes sociales y comunales, mediante un trabajo mancomunado y en equipo que permita tanto el acercamiento de los programas a los barrios, como una mejor estructuración de los proyectos de manera que permitan solucionar más eficazmente las necesidades de la población, asegurando su sostenibilidad en el tiempo, al ser la misma comunidad la que se apropie de ellos. En resumen, la política pública para la garantía de la defensa de los derechos humanos, tiene como objetivo garantizar de manera integral el derecho a la defensa de los derechos humanos, su promoción y realización, con enfoque diferencial y de género.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

# La COVID-19 en las dinámicas territoriales: **Impacto y mitigación**

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS

# La COVID-19 en las dinámicas territoriales: Impacto y mitigación

La Organización Mundial de la Salud - OMS fue informada de la llegada de una Nueva Neumonía (llamada así inicialmente), cuyo brote inicial se dio en la Ciudad de Wuhan (Provincia de Hubei en China) en el mes de diciembre de 2019. Sin embargo, es hasta el 12 de enero de 2020 que China hace pública la secuencia genética del virus causante del COVID-19, y posteriormente, se confirma oficialmente un caso de COVID-19 en Tailandia, el primero registrado fuera de China (13 de enero). El 31 de enero, el Director General de la OMS declaró que el brote del COVID-19 era una emergencia de salud pública de importancia internacional, de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) (2005) y en acompañamiento del Comité de Emergencias.

Con ello, la OPS/OMS activó los equipos regionales y nacionales de gestión de incidentes para dar una respuesta de la emergencia directa a los ministerios de salud y otras autoridades nacionales en materia de vigilancia, capacidad de laboratorios, servicios de apoyo a la atención sanitaria, prevención y control de infecciones, manejo clínico y comunicación de riesgos, todo en consonancia con las líneas de acción prioritarias. Con ello, se han elaborado, publicado y difundido documentos técnicos basados en la evidencia para ayudar a orientar las estrategias y políticas de los países para controlar esta pandemia.

Las epidemias y las pandemias son fenómenos de carácter biológico y sanitario que se han presentado durante toda la historia de la humanidad, y al hacerlo han generado rupturas que han propiciado cambios coyunturales en las relaciones sociales, modelos de producción, pensamiento político, dinámicas culturales y otros paradigmas estrechamente asociados al momento histórico del evento.

La actual crisis global por coronavirus (COVID-19) ha puesto de relieve, el debate sobre la sostenibilidad de la vida y la poca visibilidad que tiene este paradigma en las economías regionales, en las que se sigue considerando una externalidad y no un componente transversal fundamental para el desarrollo. Sus efectos se materializan en una crisis que impacta de forma directa las dinámicas sociales, económica, ambientales, culturales y políticas tanto de la zona rural como la urbana (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)[30]. Ello convierte este fenómeno en un reto central para la promoción de un desarrollo endógeno, que deberá promover acciones de reactivación sistémicas que se expresen en las diferentes líneas y programas del presente proyecto de acuerdo de Plan de Desarrollo Municipal, ya que la pandemia es un problema global, pero se enfrenta de manera local.

Tras la notificación de la primera muerte confirmada en el país (el 17 de marzo), el Gobierno Nacional realiza la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y al igual que muchas otras regiones se sumó a un debate sobre las acciones y medidas que se debían tomar, entre la radicalización de la parálisis de la economía y la preservación de la salud pública, que supone un enorme reto para el sistema democrático[31]

De acuerdo al Reporte de Situación N° 68 de la OPS/OMS, durante las últimas siete semanas, se empiezan a evidenciar cambios del comportamiento de los casos de (COVID-19) en las diferentes zonas. Para el caso de la región de las Américas se denota un marcado incremento con relación a las demás regiones, llegando a ser 3 veces más que las observadas en Europa. A nivel de Latinoamérica, Colombia ocupa la posición número 5ª (Ver Tabla 1), con un total de casos confirmados de 30.493, entre los cuales se han recuperado 9.661 y han muerto 969 personas, distribuidos en 31 departamentos y 5 distritos.

**Tabla 11:** Casos confirmados y probables acumulados de COVID-19 informados por países y territorios en Latinoamérica[32]

| País / Territorio | Tipo de Transmisión | Total de casos | Total de Muertes | Personas recuperadas |
|---|---|---|---|---|
| Brasil | Transmisión comunitaria | 526.447 | 29.937 | 211.080 |
| Perú | Transmisión comunitaria | 170.039 | 4.634 | 68.507 |

[30] Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe.
[31] Fundación Carolina. (2020). COLOMBIA IMPACTO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO DE LA COVID-19. ANÁLISIS CAROLINA, 1-14.
[32] Adaptado de OPS/OMS - Casos acumulados de COVID-19 (Tomado el 2 de junio de 2020 a las 3 p.m.). Disponible en: https://ais.paho.org/phip/viz/COVID19Table.asp.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Chile | Transmisión comunitaria | 108.686 | 1.188 | 85.980 |
| Ecuador | Transmisión comunitaria | 40.414 | 3.438 | 20.019 |
| Colombia | Transmisión comunitaria | 30.493 | 969 | 9.661 |
| República Dominicana | Transmisión comunitaria | 17.752 | 515 | 11.075 |
| Argentina | Transmisión comunitaria | 17.415 | 560 | 5.709 |
| Panamá | Transmisión comunitaria | 13.837 | 344 | 9.514 |
| Bolivia | Transmisión comunitaria | 10.531 | 343 | 1.137 |
| Honduras | Transmisión comunitaria | 5.362 | 217 | 549 |

Colombia presenta un aumento relativo nacional de (COVID-19) en los primeros días del mes de junio, 3,8% (1.110 casos). El 55,79% de los casos se reportaron en hombres. En cuanto a grupos de edad, se reportaron el 4,5% de los casos en menores de 9 años (1.367 casos), 80,6% de los casos en población entre los 10 a los 59 años (24.580) y el 14,9% son de 60 años y más (4.546 casos). Adicionalmente, el Instituto Nacional de Salud reporta que se han procesado 341.142 muestras. La proporción de muestras procesadas diariamente se ha venido incrementando, pasando de procesar 557 muestras por día en marzo, a procesar 2.769 muestras diarias en abril y en lo cursado del mes de mayo, se están procesando 9.325 muestras por día.

Según el Reporte de Situación N° 68 de la OPS/OMS, el promedio de casos hospitalizados por COVID-19 ha sido de 18 paciente/día durante toda la pandemia en Colombia; Se observa un incremento en el número de hospitalizaciones entre abril y mayo en el país, pasando de 11 hospitalizados general/día en abril a 37 hospitalizados general/día en mayo y en UCI de 2 ingresos diarios en abril a 6,2 ingresos diarios en mayo.

La anterior información se ve contrastada con las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), que estimo que el PIB mundial decrecerá 3 % en el 2020, el más crecimiento más bajo en las últimas décadas. La contracción económica en Estados Unidos será de 6 %, en América Latina y el Caribe el PIB caerá 5.2 %; por su parte, se espera que la economía colombiana decrecerá 2.4 % según el (FMI), incluyendo el impacto adicional que tendría la reducción de un 50 % del precio del barril de petróleo en el mediano plazo. Estos indicadores sitúan a Colombia por debajo de la media de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), aunque mejor que sus vecinos latinoamericanos (Fundación Carolina, 2020). Su sanidad está en buenas condiciones si se atiende al grado de cobertura, con un 95, y al criterio de gasto sanitario. Este, según los datos del Ministerio de Salud, supone el 13% del gasto público, lo que se traduce en unos 297 euros per cápita al año. El sistema cuenta con 2,2 médicos por cada 1.000 habitantes y tiene unas 5.500 camas de cuidados intensivos

A nivel departamental, se han presentado 129 casos y 13 defunciones en 13 municipios, el 69,8% de los casos (90) se presentaron en el municipio de Cúcuta, el 9,3% (12) en Ocaña y el 4,7% (6) en Villa del Rosario. Con ello, la OPS/OMS revela un tiempo de duplicación de casos estimado de 49 días, para Norte de Santander.

En las instancias regionales se evidencia un escenario de desigualdad en la dotación de infraestructura, capacidades médicas, organización de la respuesta, estructura de soporte tecnológico entre otros. Ejemplo de esto es que, 5 de los 30 departamentos en los que se divide el país no cuentan con camas de cuidados intensivos. Y, donde las hay, menos del 10% tienen infraestructura biosegura, según datos del Registro de Prestadores de Servicios de Salud. Esta desigualdad se ha reflejado en la gestión integral de la pandemia.

**Gráfico 10:** Curva epidémica COVID-19 según fecha de inicio de síntomas en Norte de Santander al 29-mayo-2020[33]

Adicionalmente, la organización informa que al departamento han entrado un total de 5 buses, cuya procedencia es de Bogotá, con 300 personas que retornaron y 439 que se encuentran pendientes por retornar, población beneficiaria de tamizajes y tomas de temperatura, como acciones de Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de la Secretaría de Salud Municipal y Departamental.

El municipio de San José de Cúcuta, ante la emergencia por (COVID 19) asume unos retos claves como ciudad capital y como eje de frontera con Venezuela; en primer lugar su condición de capital la condiciona a dar atención al mayor número de personas infectadas por (COVID 19) en el departamento, al tiempo que debe dar soporte a la atención humanitaria por la crisis de frontera, tanto a las personas que migran de Venezuela como las personas que retornan del centro del país y países vecinos, como se presenta en el gráfico 11.

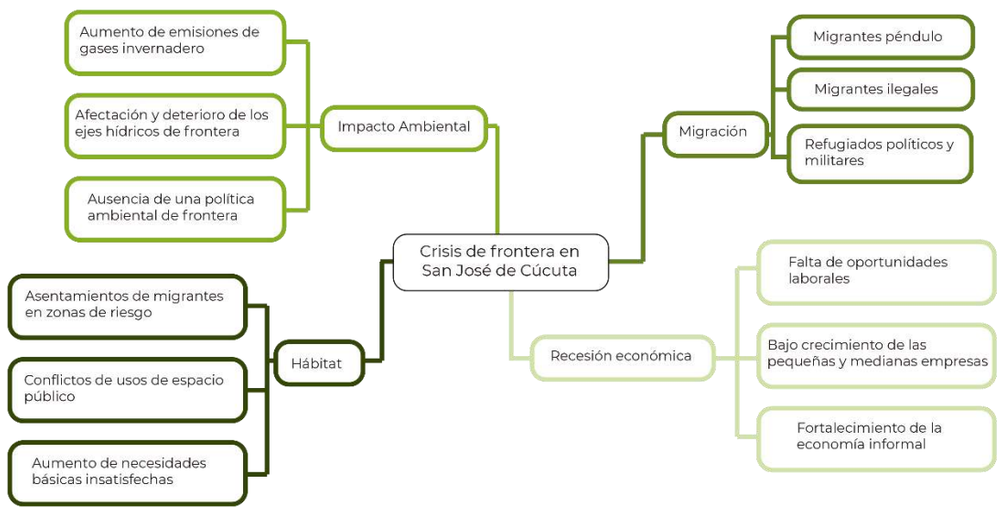


**Gráfico 11:** Principales conflictos de la crisis de frontera en San José de Cúcuta[34]

Sumado a lo anterior, a nivel municipal, se identifica que el mayor tipo de contagio es por transmisión comunitaria (63 casos; 70,7%). El 55,1% (49) de los casos se presentan en hombres. Del total de los casos el 77,5% (69) se ha recuperado, el 11,2% (10) son atendidos en casa, el 3,1% (1) se encuentran hospitalizados y el 10,1% (9) fallecieron. Se destaca ninguno de los casos está siendo atendido en UCI. El grupo de edad donde hay mayor proporción de casos por COVID-19 está entre los 20 a 39 años de edad con el 43,8% (39). En relación al nivel de cobertura de aseguramiento en salud de la población contagiada se destaca que el 42,7% pertenece al régimen contributivo, 36% al régimen subsidiado, 11,2% a PPNA (Población Pobre No Asegurada), 8,9% como excepción y 2,2% al Régimen Especial. Dentro de los sitios con mayor captación de casos se listan las IPS (48), el contacto estrecho (33) y el aeropuerto (5); 81 de estas muestras tomadas por la EAPB y 8 por la Secretaría Municipal de Salud.

La población que más se ha visto afectada por la propagación del virus se encuentra en la comuna 3, con un total de 21 contagiados hasta el 1 de junio. Otras comunas afectadas son la comuna N° 4, N° 8 y N° 2.

[33] Organización panamericana de la salud / organización mundial de la salud Reporte de Situacion COVID-19 Colombia No. 68-29 de mayo de 2020(En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://www.paho.org/es/documentos/reporte-situacion-covid-19-colombia-no-68-29-mayo-2020

[34] ALCALDÍA DE CÚCUTA. Análisis de situación de salud con el modelo de los determinantes sociales en salud municipio de san José de Cúcuta 2017. Cúcuta: Secretaría de Salud; 2017. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://cucutanortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/cucutanortedesantander/content/files/000116/5796_asismALCunicipal2017cucuta.pdf

**Gráfico 12:** Número de casos confirmados por comunas[35].

A partir de lo anterior y aunado a la situación del municipio se hace necesario realizar una lectura sistémica del (COVID 19) en el municipio, pues se reconoce una dimensión social en respuesta a la problemática en salud, una dimensión económica, en materia del impacto del desarrollo económico local, una dimensión ambiental por los cambios en la relación hombre- naturaleza y el reconocimiento de ecosistemas urbanos, una dimensión política que demanda estrategias y políticas integrales, una dimensión cultural que invita a replantear hábitos, costumbres y estilos de vida, y una dimensión tecnológica que busca una nueva lectura de la información y datos asociados a la contención de la emergencia.

**Tabla 12:** Matriz de conflictos sistémicos asociados por (COVID 19) en el municipio de San José de Cúcuta[36]

| Sistema | Conflicto Estructurantes |
|---|---|
| Económico | • Fortalecimiento de la recesión de la economía local, ya existente por la crisis económica de frontera.<br>• Aumento del desempleo en el municipio, afectando principalmente a las mujeres<br>• Aumento de las actividades económicas informales |
| Social | • Vulnerabilidad de población con altos índices de NBI, población adulto mayor, primera Infancia, comunidades indígenas y migrantes.<br>• Dificultad de acceso a servicios sociales por motivo del aislamiento preventivo<br>• Aumento de indicadores de violencia, maltrato en el hogar y problemas de salud mental.<br>• Aumento de familias con necesidades de asistencia alimentaria y económica. |
| Político | • Ausencia de políticas integrales para la atención de eventos de riesgo biosanitarios.<br>• Cambio de las dinámicas, proyecciones y visiones de planificación municipal. |
| Cultural | • Cambio de costumbres y hábitos fuertemente arraigados a los estilos de vida los habitantes del municipio.<br>• Cambio de las dinámicas de relación e integración social. |
| Ambiental | • Aumento de problemáticas asociadas a la contaminación y emisión de gases en el municipio,<br>• Aumento de los niveles de temperatura por la primera temporada seca del año.<br>• Afectación en los servicios básicos de agua potable vital para la atención de la emergencia, por efecto de las fuertes temperaturas y sequías de la primera temporada seca del año |
| Tecnológico | • Se evidencia un retraso en aplicación de tecnologías SIG para el análisis de datos sociales, económicos, demográficos y ambientales.<br>• El municipio tiene bases precarias de datos e información |

Sin embargo, las dimensiones social, económica, ambiental y de manera transversal la política adquiere mayor relevancia en la respuesta, contención y recuperación frente el evento epidemiológico las cuales profundizamos a continuación.

[35] Secretaria Municipal de Salud, 11 de Junio 2020, elaboración propia.
[36] ALCALDÍA DE CÚCUTA. Análisis de situación de salud con el modelo de los determinantes sociales en salud municipio de san José de Cúcuta 2017. Cúcuta: Secretaría de salud; 2017. (En línea) (Citado el 11 junio del 2020). Disponible en: https://cucutanortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/cucutanortedesantander/content/files/000116/5796_asismunicipal2017cucuta.pdf

**Manifestaciones e Impactos**

A continuación, se reconoce el contexto del municipio y los principales sectores y servicios afectados por la emergencia. Dentro de lo anterior, se destaca el ámbito económico y social, y de manera transversal, el enfoque de seguridad y gobernabilidad.

**Impacto Político**

La dinámica política por el impacto del (COVID 19), se viene orientando desde acciones de respuesta, contención y recuperación de la emergencia, muchas veces debatidas por la radicalidad de sus lineamientos. A continuación, se presenta una línea de tiempo de las principales acciones y directrices políticas asumida para la contención del evento epidemiológico.

Para el 10 de marzo, se adoptan medidas preventivas de aislamiento y cuarentena en el país; el 11 de marzo, la OMS realizó la declaración del brote COVID-19 como Pandemia Global; posteriormente, el 12 de marzo Colombia se declara en estado de emergencia sanitaria y cierra su frontera con Venezuela el día 14 de marzo; para este día, Cúcuta declara la situación de Calamidad Pública a través del decreto 101 del 2020 y activa la Sala de Crisis Situacional por COVID-19, en las instalaciones del CEGIRD Fronterizo.

El día 15 de marzo, el Ministerio de Salud anuncia el primer caso positivo por COVID-19 en Cúcuta; con ello, la administración municipal inicia la creación del Plan Municipal de Acción Específico (PAE) para la respuesta, estabilización y recuperación frente al brote de la enfermedad (COVID-19), este proceso es complementado por la Alerta Amarilla Hospitalaria en el departamento. El 20 de marzo se realiza la declaratoria de urgencia manifiesta, mediante el Decreto 109 del 2020, y se inician las acciones de seguimiento a alzas indiscriminadas y acaparamiento de productos, junto con jornadas de sensibilización.

A partir de esta fecha, el municipio tomó diferentes medidas y realizó acciones como jornadas de limpieza, desinfección y aspersión en sectores críticos por parte del Grupo de Enfermedades Transmisibles por Vectores; jornadas de salud en centro vida de adulto mayor y comunidad indígena Yukpa ubicada en El Escobal; actividades de reconexión del servicio de agua potable ordenado por el Decreto 417 del 2020; ampliación de plazos de descuento e incentivo por pronto pago a contribuyentes de impuesto predial y otros alivios tributarios; entrega de soluciones alimentarias y Kits de prevención COVID-19 a población vulnerable; habilitación de una línea de seguimiento de alza de precios y acaparamiento de productos; instalación de 30 RHU para la zona de aislamiento preventivo en el Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM); medidas para evitar alza injustificada de precios y acaparamiento de alimentos; jornadas de sensibilización con carrozas fúnebres y organización de filas; establecimiento del sistema de pico y cédula de ciudadanía para compras - cobros y uso de servicios bancarios; instalación de canales humanitarios para tránsito y seguridad de migrantes venezolanos que ingresan por el Puente Internacional Simón Bolívar en articulación con entes de la región; entrega de complementos alimentarios (R.I) a los beneficiarios del PAE y lanzamiento de la línea de crédito “Cúcuta Responde”, para reactivación de la economía afectada a través de Bancóldex, junto con labores de reforzamiento de pie de fuerza, patrullajes conjuntos y controles de tránsito en sectores estratégicos de la ciudad.

**Impactos Económicos**

Con la alta incertidumbre asociada a la duración del (COVID 19), así como al impacto económico y social de las medidas que se están adoptando, es difícil establecer decisiones acerca de la naturaleza y grado de las respuestas que permitan contener y mitigar adecuadamente los impactos negativos de esta crisis. El equipo de investigadores del Imperial College London exponen a través de una rigurosa metodología de lectura de sectores como el transporte, la salud y el medio ambiente, la valoración económica del costo en salud de la pandemia, la cual va de un máximo de 392 billones o 36,9% del PIB en el escenario en donde no se adoptan medidas, hasta un mínimo de 17 billones o 1,6% del PIB en un escenario de distanciamiento social del 75%, que se adopta cuando el número de muertes por semana supera cierto umbral. En escenarios de distanciamiento social menores, cercanos al 40%, los costos pueden estar en el rango del 16 al 19% del PIB (169 a 206 billones de pesos)[37]. Esta información se puede contrastar en las siguientes tablas.

[37] Mejía, L. (2020). COVID-19: costos económicos en salud y en medidas de contención para Colombia. Fedesarrollo, 1-12. En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en:https://imgcdn.larepublica.co/cms/2020/04/07172635/FEDESARROLLO.pdf

**Tabla 13:** Escenarios de personas contagiadas y muertes para Colombia en el modelo ICL[38]

| Condición | Distanciamiento social | Personas infectadas | Muertes | Tasa de mortalidad |
|---|---|---|---|---|
| (1) Sin mitigación | 0% | 44.096.507 | 252.064 | 0,57% |
| (2) Con distanciamiento social | 42% | 27.802.921 | 132.515 | 0,48% |
| (3) Con distanciamiento social +70 años | 42% | 27.498.231 | 108.770 | 0,40% |
| (4) Supresión 1,6 muertes / 100.000 / semana | 75% | 9.396.845 | 35.399 | 0,38% |
| (5) Supresión 0,2 muertes / 100.000 / semana | 75% | 3.111.145 | 11.166 | 0,36% |

**Tabla 14:** Costo económico de las muertes en los escenarios del modelo ICL[39]

| Condición | Muertes | Costo económico (billones de pesos) | Costo económico (% del PIB) |
|---|---|---|---|
| (1) Sin mitigación | 252.064 | 392,2 | 36,9 |
| (2) Con distanciamiento social | 132.515 | 206,2 | 19,4 |
| (3) Con distanciamiento social +70 años | 108.770 | 169,2 | 15,9 |
| (4) Supresión 1,6 muertes / 100.000 / semana | 35.399 | 55,1 | 5,2 |
| (5) Supresión 0,2 muertes / 100.000 / semana | 11.166 | 17,4 | 1,6 |

Estos resultados ponen de presente la importancia de tomar decisiones de política que permitan reducir sustancialmente el número de contagios, personas en cuidados intensivos y muertes, no solo desde el punto de vista de salud pública sino también desde el económico: pasar del escenario (1) al (5) implica reducir el costo económico de la emergencia en 186 billones, equivalentes a 35,3% del PIB[40].

**Producto Interno Bruto (PIB)**

Según el DANE, en su Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) del I trimestre del 2020, revela que el PIB nacional creció 1,1% durante este periodo, lo que representa una reducción de 180 puntos frente al resultado del mismo periodo de 2019. Relacionando que sectores como la construcción, explotación de minas y canteras, y las actividades artísticas y de entretenimiento presentaron una caída del -0,9% de la actividad económica entre enero y marzo. Por lo contrario, el sector de agricultura, ganadería y pesca tuvo mayor crecimiento; y el suministro de electricidad y gas tuvo una dinámica positiva.

**Mercado Laboral**

No obstante, se reporta que, para el mes de abril de 2020, la tasa de desempleo nacional fue del 19,8%, con un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior. Cabe destacar que los meses de enero y febrero habían sido meses positivos, pues según el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE), con una expansión de la economía nacional del 3,3%; sin embargo, para marzo el resultado fue del - 4,9%. Situación que evidencia el impacto que la pandemia generó con el aislamiento preventivo obligatorio y diversas medidas, especialmente en la ciudad.

Durante este trimestre móvil enero-marzo de 2020, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la registrada en las 23 ciudades, siendo los sectores de construcción, explotación de minas y las actividades artísticas y de entretenimiento las más afectados por la pandemia. Por otra parte, el

[38] Ibid
[39] Ibid
[40] Ibid

DANE registra una mayor participación en la llegada de extranjeros no residentes para el mes de abril del 2020, considerando una proyección poblacional de 1.413.837 habitantes para el año 2020.

Por otra parte, y en relación a la dinámica de turismo interno (que hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche), y al excursionismo (que hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó), el Departamento Nacional de Estadística reportó que existen cerca de 65.000 personas que viajaron dentro del país y no pernoctaron, y se encuentran relacionadas con la fuerte dinámica urbana y socioeconómica de la región y su frontera, durante el primer trimestre del año.

De acuerdo a los datos registrados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social del municipio, el nivel de desempleo en el mes de enero comparado con el año anterior se encontraba cediendo (del 16,7% al 16,2%). No obstante, la informalidad se posicionó como la más alta del país (70,1%, de los cuales 240.000 ocupados son clasificados como informales a enero del 2020). Cabe destacar que el 38% del empleo es generado por comercio, hoteles y restaurantes y un 17.5% por industria manufacturera. En el caso de la ocupación hotelera, se evidencia un cambio del 55% hace un año al 4,03% en el mes de marzo de 2020.

A principios de abril, los restaurantes reportaron una disminución de ventas cercana al 70%, trabajando con servicios a domicilios. Y de manera general, el comercio de bienes no esenciales y la industria de construcción, textil y zapatos se encontraba mayoritariamente detenida; la industria de alimentos, sin embargo, continuaba funcionando, junto con la Asociación de Domiciliarios (AsodoCúcuta), el cual reportaba 1.500 domiciliarios trabajando durante contingencia, para el mes de abril.

**Reactivación Económica**

Evidenciándose la crisis generada por la presencia del nuevo coronavirus (COVID-19) en el municipio, el cual ha impactado de manera negativa a todos los sectores de la economía municipal, por lo que se hace necesario establecer medidas que coadyuven a los empresarios y contribuyentes territoriales a aliviar los efectos. Por lo anterior, el 15 de abril, la Alcaldía hace el lanzamiento de la línea de crédito Cúcuta Responde, para reactivación de la economía afectada, a través de Bancóldex. Posteriormente, el Gobierno Nacional anuncia mediante el Decreto 593 del 24 de abril del 2020, las actividades laborales y productivas que podrían iniciar su activación económica el día 27 de abril.

A través de la Circular Conjunta del 11 de mayo que se anuncia el reinicio de las actividades de nuevos subsectores económicos incluidos en el Decreto 636 del 2020, en la cual se establecen los trámites y términos de verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, de acuerdo al art. 4 de la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020.

Las Secretarías de Desarrollo Económico y Social, de Infraestructura, de Vivienda y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal registraron 2.514 empresas que manifestaron su intención de reiniciar actividades a través del link establecido por la administración municipal. Con ello, 2.106 empresas pertenecientes al sector manufactura y otros, de las cuales 759 han enviado protocolos de bioseguridad; y 808 empresas del sector de construcción, de las cuales 45 fueron habilitadas para ejecutar 41 obras.

**Transformación Social**

En el ámbito social, la población de Adultos Mayores es en especial la población más frágil a los efectos del COVID- 19, por tanto, es necesaria ofrecer un plan de contingencia que promueva la ayuda humanitaria que suplan las necesidades más básicas de esta población como lo es la alimentación. La población de adulto mayor en el Municipio de Cúcuta está compuesta por personas mayores de 60 años, para el 2018 el Municipio de Cúcuta registró un total de 35.760 hombres y 44.554 mujeres. El municipio cuenta con dos principales modalidades de atención para el adulto mayor.

Según la población estimada, existe un total de 604 habitantes en situación de calle. Aunque la mayoría de los migrantes, habitantes de calle transitorios, debido a la coyuntura generada por la expansión del virus COVID-19 y las medidas tomadas por las autoridades gubernamentales permanecerán durante la temporada de la cuarentena decretada por el gobierno nacional.

El Departamento Administrativo de Bienestar cataloga a la población en condición de pobreza y pobreza extrema, como sujetos de especial protección en este periodo de aislamiento. Esta última no cuenta con los recursos necesarios para abastecerse sin salir a las calles a buscar una entrada diaria para cumplir con sus necesidades básicas o, en otros casos, no poseen un lugar de refugio para evitar el contagio por el COVID-19. Así mismo, se reconocen dentro de las poblaciones sujetos de protección a los adultos mayores a 60 años (35.760 hombres y 44.554 mujeres registrados para el

año 2018), los habitantes en condición de calle (con una población estimada de 604), NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) y personas con discapacidad.

**Movilidad y seguridad ciudadana**

Finalmente se presenta un avance en acciones de coordinación con Policía y Ejército Nacional para labores de reforzamiento de pie de fuerza, patrullajes conjuntos y controles de tránsito en sectores estratégicos de la ciudad, como medida de observancia al cumplimiento de las medidas para contención del virus y delitos, en articulación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Secretaría de Tránsito. Con ello, los controles de tránsito reportan que las mayores infracciones cometidas por la población, durante la pandemia por el COVID-19, comprenden el tránsito de personas por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente y el no acatamiento de las recomendaciones impartidas en los lineamientos presidenciales emitidos.

No obstante, en materia de seguridad, se han alcanzado importantes reducciones de los delitos en la ciudad. A continuación, se presenta el análisis de indicadores de seguridad y convivencia en Cúcuta, tras la aplicación de medidas de aislamiento social por la administración municipal desde el 18 de marzo al 17 de mayo de 2020 (Decreto 106 de 2020.

**Tabla 15:** Indicadores de seguridad y convivencia en Cúcuta[41]

| Años 2019 vs 2020 | | | |
|---|---|---|---|
| Tipo de Delito | 2019 | 2020 | variación |
| Homicidio | 47 | 38 | -19% |
| Lesiones personales | 288 | 114 | -60% |
| Delitos sexuales | 73 | 39 | -47% |
| Violencia intrafamiliar | 268 | 125 | -53% |
| Hurto a personas | 525 | 211 | -60% |
| Hurto a comercio | 161 | 41 | -75% |
| Hurto a residencias | 130 | 56 | -57% |
| Hurto de vehículos | 18 | 3 | -83% |
| Hurto a motos | 115 | 25 | -78% |

Sin embargo, las Violencias Basadas en Género (VBG) contra niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores al interior de los hogares de la ciudad, son otros de los factores que se estudian desde la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental de la Secretaría de Salud en el Municipio. La violencia sexual, intrafamiliar, los maltratos infantiles (especialmente negligencias y abandono), están teniendo repercusión y trascendencia en Cúcuta de acuerdo con los resultados obtenidos. La recarga de actividades domésticas y los eventos diarios recurrentes como el estudio y el teletrabajo, estarían generando cuadros de estrés en las familias, por lo cual desde el ente territorial se prevé articular las medidas interinstitucionales que permitan desnaturalizar la violencia en el hogar.

De esta manera se da un panorama sobre el impacto y vulnerabilidad frente al (COVID 19), los cuales corresponden a la interacción de una serie de factores internos y externos que tiene una estrecha relación entre ellos y que establecen como directriz, que la contención del evento pandémico no depende solamente del estado, sino de las acciones que se emprenden desde cada comunidad e individuo.

Como se expresó en el diagnóstico situacional, las dinámicas sociales y de convivencia fueron impactadas por la emergencia del COVID-19. esto obligó a la toma de decisiones de salud pública como el aislamiento obligatorio o cuarentena, lo que significó para la ciudad, por un lado, la reducción drástica de la criminalidad -menos personas en las calles igual a, menos delincuencia- pero a su vez, el confinamiento de los miembros de los hogares, implica nuevas formas de convivencia al interior de ellos, donde, desafortunadamente, aparecen formas de violencia que debemos luchar por contener y disminuir, como lo es el caso de las VBG y la violencia intrafamiliar.

Ante dichos desafíos en materia de seguridad y convivencia ciudadana, el municipio ha orientado el desarrollo de capacidades orientadas a aumentar la proximidad con la ciudadanía, ampliando la utilización de herramientas tecnológicas de comunicación, que le permitan a individuos y comunidades, conectar la oferta institucional de seguridad y convivencia con las necesidades de los habitantes en el marco de la emergencia sanitaria. Así mismo, el proceso de reactivación social y económica, que debe darse para proteger no sólo la vida sino la seguridad alimentaria y subsistencia

[41] Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, mayo 2020. En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co/directorio-institucional/secretaria-de-seguridad-ciudadana-394660

económica de los habitantes, implica unos esfuerzos importantes en el fomento de la cultura ciudadana y el autocuidado, para la apropiación de las normas y reglas de convivencia vigentes, que son el resultado de las decisiones orientadas desde las instituciones de salud pública, como lo son el distanciamiento físico y el uso de barreras de bioseguridad, fundamentales en las nuevas formas de habitar y relacionarse en el espacio público.

El Plan de Desarrollo Cúcuta 2050, Estrategia de todos, empezará a impactar en todas las esferas de nuestra sociedad, en tiempos de emergencia sanitaria, social y económica producto de la pandemia. Para ello, esta línea estratégica recobra importancia, debido a que permite a las instituciones adaptar al municipio a las nuevas condiciones las capacidades instaladas en información, planeación y ejecución en materia de seguridad, convivencia, cultura de paz y derechos humanos, elementos claves para construir el territorio de paz en el que merecen vivir los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todos los sectores de Cúcuta.

**Estrategia de planificación y recuperación integral Post (COVID-19)**

A partir del anterior diagnóstico situacional podemos evidenciar que la pandemia está provocando dos crisis de manera paralela. Primero, una crisis sanitaria, por los efectos directos de la enfermedad. Segundo, una crisis económica: la pandemia y las respuestas sanitarias de mitigación causan un choque negativo a la oferta, posteriormente a la demanda. Estas crisis se ven transversales a un replanteamiento en la política pública en todas las escalas del territorio en la medida que el impacto económico y la evolución de la pandemia están estrechamente vinculados y por ello es imprescindible que las políticas económicas y sanitarias están coordinadas.

Ante esta situación, los entes territoriales, buscan conciliar varios objetivos como evidencia el Banco Interamericano de Desarrollo, en su informe de política pública frente al (COVID 19)[42]

- Salvar vidas.
- Proteger a las personas que tienen la menor capacidad de sobrellevar una caída de ingresos
- Compensar a los trabajadores o las empresas que han sido más afectadas por la contracción económica.
- Reducir los riesgos económicos sistémicos y los posibles efectos económicos a largo plazo de la pandemia.

Garantizar estos objetivos abarca dos escalas temporales: la de las necesidades a corto plazo de respuesta sanitaria para aplanar la curva del brote y dar soporte al mayor número posible de empleos, ingresos y demanda económica lo antes posible; y la de las necesidades a largo plazo para lograr un crecimiento sostenible acorde a la necesidad del contexto actual del municipio; asimismo el cumplimiento de los objetivos establecidos tendrán repercusiones trascendentales a la hora de garantizar que se pueda volver a construir el tejido territorial con mayor solidez[43].

Sin embargo, es importante atender en primera estancia el evento sanitario, toda vez que los planes de recuperación económica no pueden avanzar más rápido que los esfuerzos en salud. Y todas las estrategias que se establezcan para la recuperación tendrán un impacto en la frontera y dinámicas binacionales, que definirán cómo será el mañana y nuestra capacidad de gestionar las futuras crisis globales.

Ante esta situación el gobierno nacional previniendo el impacto de las proyecciones económicas en los entes territoriales derivadas de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, a través del decreto 683 del 21 de mayo de 2020[44], permite que los entes territoriales puedan ajustar sus planes de desarrollo para garantizar la adecuada respuesta, contención y recuperación frente a la emergencia suscitada.

El municipio en respuesta al decreto 683 del 21 de mayo de 2020, plantea una estrategia de articulación entre el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y el Plan de Acción Específico (PAE). Esta articulación se da en el marco de las siguientes definiciones. El plan de desarrollo territorial (PDT) es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años. Por su parte el (PAE), es el conjunto de acciones de planificación, organización y de gestión para las fases de preparación y ejecución para la recuperación (rehabilitación y reconstrucción) que lleven al restablecimiento de los derechos y las condiciones de calidad de vida de la población afectada por emergencias e impedir la extensión de sus efectos en el mediano y largo plazo.

[42] La política pública frente al Covid-19: Recomendaciones para América Latina y el Caribe. http://dx.doi.org/10.18235/0002302. Abril de 2020
[43] Planificar la recuperación económica tras la COVID-19 (coronavirus): lista de verificación de la sostenibilidad para los responsables de formular políticas. Stephen Hammer Stéphane Hallegatte. 14 de abril de 2020
[44] Decreto Legislativo 683 de 2020. Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 - 2023, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Tabla 16: Fases del Plan de Acción Específico (PAE) [45]

| Fase | Descripción de la fase |
|---|---|
| Respuesta | Define acciones tendientes a Salvar Vidas mediante la mitigación del impacto de COVID-19 en la salud de las personas y el sistema de salud; así como a poner en marcha los servicios básicos de respuesta a la población vulnerable afectada por las medidas restrictivas a la movilidad y el aislamiento. |
| Contención | Orienta acciones dirigidas a estabilizar los servicios interrumpidos durante el aislamiento y preparar a la población al retorno a la normalidad, el orden social e incentivar la productividad. |
| Recuperación | Acciones encaminadas a la recuperación socioeconómica, aumentar la ocupación y el empleo; y apoyar a los pequeños y medianos empresarios que se vieron afectados por las medidas restrictivas. Durante este mismo periodo se inicia el fortalecimiento de la capacidad perdurable del sistema municipal de salud y garantizar la sostenibilidad del equipamiento adquirido durante los meses anteriores. |

Las acciones de respuesta y contención del (PAE) se encuentran lideradas por las secretarías de Gestión del Riesgo y de Salud Pública, mientras que la fase de recuperación es transversal a todas las secretarias, esta etapa estará sincronizada con el (PDM), a través de los componentes y programas estratégicos que estén orientados al desarrollo endógeno y poblacional.

Esto se traduce en la aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres, con el propósito de prevenir nuevos riesgos (gestión prospectiva del riesgo de desastres)46; mitigar los riesgos de desastres existentes (gestión correctiva del riesgo de desastres); y de gestionar el riesgo residual, que no es posible reducir de manera efectiva, y que incluye procesos de organización, respuesta y recuperación (gestión compensatoria del riesgo de desastres), considerando las necesidades y la participación de todos los actores involucrados.

La Inclusión para la Gestión del Riesgo de Desastres va tomando cada vez más fuerza y la relevancia que amerita dentro de políticas, planes y proyectos de gobiernos, sociedad civil, organismos internacionales, para dar frente al evento pandémico por COVID 19; esto se traduce en la aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres, con el propósito de prevenir nuevos riesgos (gestión prospectiva del riesgo de desastres)[46]; mitigar los riesgos de desastres existentes (gestión correctiva del riesgo de desastres); y de gestionar el riesgo residual, que no es posible reducir de manera efectiva, y que incluye actividades de preparación, respuesta y recuperación (gestión compensatoria del riesgo de desastres), considerando las necesidades y la participación de todos los actores involucrados.

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030 establece que es urgente y fundamental prever el riesgo de desastres, planificar medidas y reducirlo para proteger a las personas. Además, que las prácticas de reducción de riesgos deben tener un enfoque preventivo más amplio que contemple amenazas múltiples, a saber, multisectoriales, inclusivas y accesibles; y que se centren en acciones como vigilar, evaluar y comprender el riesgo de desastres. De la misma forma, se deben adoptar planes integrados que promuevan la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la resiliencia ante los desastres[47].

La Secretaria de Gestión del Riesgo desde su proyección y visión sistémica del riesgo y vinculada la estrategia de respuesta, contención y manejo del evento (COVID 19) encamina sus línea y temáticas de desarrollo hacia las siguientes tres áreas de acción:

1. Provisión de infraestructura: orientar acciones para facilitar el acceso a instalaciones que permitan mejorar las condiciones de higiene y hacinamiento.
2. Reforzar acciones de ayuda humanitaria: se trabaja en acciones tendientes a brindar apoyo humanitario a las personas más afectadas por el evento (COVID 19)
3. Articular con otras áreas de gobierno: Las acciones de recuperación demandan una visión multidimensional e intersectorial para la restauración de los sectores sociales, económicos, educativos, entre otros vinculados al desarrollo.

[45] Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, mayo 2020.
[46] Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres. [Internet]. 1st ed. Ginebra: Estrategia Internacional de Reducción de Riesgo de Desastres; 2017 [citado 27 septiembre 2017]. Disponible en: http://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf.
[47] Organización Panamericana de la Salud. Inclusión para la gestión del riesgo de desastres en hospitales. Washington, D.C.: OPS; 2018.

Estas áreas estratégicas estarán soportadas por el plan de respuesta específica PAE, como instrumento que unifica el conjunto de acciones de planificación, organización y de gestión especialmente en la fase de recuperación que permita el restablecimiento de los derechos y las condiciones de calidad de vida de la ciudadanía afectada por la emergencia e impedir la extensión de sus efectos en el mediano y largo plazo.

**Mitigación de impactos del covid-19 en el Plan de Desarrollo**

En la línea estratégica 1 "Equidad e inclusión social", en el componente "Cúcuta saludable", programa "Cúcuta contra el Coronavirus" a cargo de la secretaría de salud, se está trabajando para mitigar y proteger los efectos causados por la situación actual del COVID-19, teniendo en cuenta, además, que se debe dar cumplimiento a un marco normativo y directrices enviadas por parte del gobierno nacional. Asimismo, el componente "Cúcuta con bienestar social", programa "Cúcuta incluyente", se hará cargo de efectuar un acompañamiento a la comunidad a través de servicios de divulgación de hábitos de bioseguridad y entrega de ayudas alimentarias. De igual modo, el componente "Cúcuta, promueve la equidad de género", en todos sus programas reitera la preocupación existente ante la violencia intrafamiliar que ha surgido entorno al aislamiento social y para mitigar está situación, la administración municipal mantendrá el liderazgo en las acciones de prevención, protección y atención frente a la violencia de género.

La línea estratégica 2 "Cúcuta educada, cultural y deportiva", componente "Todos al colegio", tiene como nuevo reto, brindar las garantías de permanencia de todos los niños, niñas y adolescentes en la educación escolar, realizando esfuerzos humanos, logísticos, financieros y administrativos para cumplir la meta. En relación con lo anterior, el programa "Colegios como territorios de paz, inclusión y cultura ciudadana", tiene el objetivo de propender que cada niño o niña migrante matriculado continúe su trayectoria académica. De la misma forma, el componente "Cúcuta con educación de calidad, innovación y competitividad" busca un mayor aprendizaje en tiempos de COVID-19 pensando en una educación dotada de herramientas tecnológicas e innovadoras que sean accesibles tanto en las zonas urbanas como rurales.

Asimismo, la línea estratégica 3 "Competitividad para el desarrollo económico", componente "Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente" y programa "Cúcuta crea y cree en su tejido empresarial", en sus indicadores tiene como finalidad la reactivación y estimulación del sector económico.

La línea estratégica 4 "entornos protectores para un territorio en paz", tiene la clara necesidad de crear nuevas rutinas de seguridad basadas, especialmente, en la prevención del contagio y el mantenimiento de las capacidades operativas de la fuerza pública y de los organismos de seguridad, para que estos continúen dándole cumplimiento a sus objetivos misionales y, adicionalmente, atendiendo a los nuevos requerimientos del servicio surgidos en el marco de la mitigación de la pandemia para mantener el orden público en la ciudad.

La línea estratégica 5 "Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos", tiene programas encaminados a atender el aspecto de los residuos sólidos al haber enfrentado las condiciones de la emergencia derivada de la pandemia ocasionada por el Covid-19, enfocándose en dos aspectos, primero el mantenimiento de un ambiente sano y libre de contaminación, con espacios públicos limpios que impidan la proliferación de enfermedades, con tecnologías nuevas que enfrenten futuras situaciones similares, zonas verdes que eviten la inseguridad y permitan el buen funcionamiento del sistema de alumbrado y como segundo la dignificación, formalización y proyección de quienes desarrollan las actividades de aprovechamiento y recuperación de residuos que permitan incluso la generación de proyectos productivos que les permitan desarrollar e industrializar la actividad generando empleos formales nuevos y emprendimientos propios de la ciudad que dependan de nosotros mismos.

Por último, la línea estratégica 6 "Gobierno transparente, ético y moral" comprende que ante esta situación, se hace necesario replantear el método para desarrollar los espacios de participación ciudadana con el fin de seguir manteniendo y fortaleciendo la relación entre la administración y la comunidad. En este sentido, esta línea asimila este desafío teniendo en cuenta la importancia de tomar todas las medidas de salubridad necesarias y focalizando los grupos poblacionales, para que sea la administración quien llegue a ellos y se continúen promoviendo los espacios de participación no electoral.

En síntesis, se puede evidenciar como el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Cúcuta 2050, estrategia de todos" aborda de una manera integral la situación actual del COVID-19, comprendiendo que el manejo, recuperación y mitigación del mismo sólo se podrá lograr a través de la articulación de todas las instituciones, en pro del cuidado general, pensando en todos los sectores y grupos poblacionales que conforman el municipio de San José de Cúcuta, logrando así, que el desarrollo territorial continúe en aras de seguir siendo un municipio que le apuesta a la competitividad y el progreso.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

# II Parte:
# Plan Estratégico

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS
2020 - 2023

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Línea Estratégica 1:

# Equidad e Inclusión Social

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS

# Línea estratégica 1: Equidad e Inclusión Social

En el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Cúcuta 2050, estrategia de Todos" la equidad y la inclusión social son los pilares fundamentales para lograr el bienestar de la población, especialmente, al tener en cuenta que son los seres humanos los protagonistas de los procesos transformadores en los territorios, y que, por ende, su bienestar debe constituir el punto de partida. Lo anterior, amparados en el marco normativo del artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, donde establece que "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

Es fundamental tener en cuenta que el índice de pobreza multidimensional, que afecta las garantías de una vida digna para la población en el municipio de Cúcuta, alcanza el 25,70%, y al contemplar para su medición situaciones como el analfabetismo, el rezago escolar, el acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia, el trabajo infantil, la dependencia económica, empleo formal, la falta de aseguramiento en salud, las barreras de acceso a salud dada una necesidad, el acceso a fuente de agua mejorada, entre otras, refleja la vulnerabilidad de aproximadamente 200.000 personas que viven en condiciones de pobreza y otras 54 mil que sobreviven en pobreza extrema en nuestro municipio.

Ante esta realidad, la administración municipal presenta su línea estratégica número uno "Equidad e inclusión social" como una línea que constituye el punto de partida hacia la garantía de un sinnúmero de derechos sin los cuales no es posible proyectar un sueño de ciudad hacia el futuro. Los componentes y programas que configuran la presente línea son pilar fundamental para lograr el desarrollo social anhelado en nuestro territorio. En nuestra carta de navegación, la vida y el ser son nuestra primera apuesta. El rumbo hacia "Cúcuta 2050" inicia con la atención de la población más vulnerable en materia de salud y bienestar, elementos básicos para mejorar la calidad de vida. La infancia, adolescencia y juventud son la clave para impulsar el presente y construir un futuro con bienestar social para todos. Así mismo, los adultos mayores, la población en situación de calle, las comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, ROM, la población en condición de discapacidad y los migrantes serán la fuerza humana y social para repensar nuestro futuro desde la inclusión, la equidad, la diversidad y la diferencia, de manera siempre colectiva, pues juntos somos más fuertes.

Por tal motivo, en esta línea abanderamos 4 componentes que nos permitirán marcar el rumbo de trabajo en equipo por la recuperación social de nuestro territorio. Dichos componentes son "Cúcuta Saludable", "Cúcuta con Bienestar Social", "Con la Fuerza de la Juventud" y "Cúcuta promueve la equidad de género".

En el inicio de nuestro recorrido hacia una ciudad que se proyecta hacia el futuro, poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas, así como eliminar todas las formas de violencia en todos los escenarios en los que nos relacionamos como ciudadanos, tanto en lo público como en lo privado, nos permitirá asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública[48].

[48] A lo largo del presente documento, la administración municipal reconoce la importancia esencial de las luchas sociales y políticas de las mujeres en relación a su reconocimiento, visibilidad e identidad. Por tal motivo, es fundamental recalcar que en la redacción del documento, entenderemos la palabra "todos" como la inclusión positiva y total de "todos y todas".

## Relación de la línea 1 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La línea de equidad e inclusión social del plan de desarrollo "Cúcuta 20250, una estrategia de todos" se concentra en el área de vital importancia correspondiente a personas, con propuestas en los distintos componentes, programas e indicadores para erradicar la pobreza extrema y el hambre en todas sus dimensiones, proporcionando que las personas puedan alcanzar su máximo potencial en un marco de equidad y dignidad. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible a impactar en la presente línea son O1: Fin de la pobreza; O2: Hambre Cero; O3: Salud y Bienestar;04: Educación de Calidad; O5: Igualdad de Género y 08: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

**Línea Estratégica 1:**
Equidad e Inclusión Social

## Propósito

Articular esfuerzos públicos y privados para aumentar el impacto en el cierre de la brecha de desigualdad de los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad a partir del respeto y garantía del derecho a la vida y a la integridad, promoviendo la equidad, el bienestar, la diversidad y la justicia social para todos los habitantes del municipio de San José de Cúcuta.

# Componente 1: Cúcuta Saludable

"Mi salud, una estrategia de todos"

En el Plan de Desarrollo "Cúcuta 2050, Estrategia de Todos", la salud se posiciona como un elemento necesario e imprescindible para la garantía del derecho a la vida. Los programas descritos a continuación buscan, en primer lugar, (i) enfrentar la pandemia del coronavirus- COVID-19, a fin de garantizar la vida de las personas afectadas por este virus; y en segundo lugar (ii) materializar el Plan Territorial de Salud Pública 2020-2023 y el Plan Decenal de Salud Pública 2011 -2021.

Soportados en el marco de la Constitución Política de Colombia, artículo 49, "Cúcuta Saludable" es un componente que otorga eficacia material al postulado constitucional que consagra que "toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad". De igual manera, el artículo 95, también de la Constitución Política de Colombia, establece que "las personas deben obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud".

En respuesta a los grandes retos en materia de salud, este componente dispone de acciones de aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Régimen Subsidiado, el cual está orientado a personas de escasos recursos monetarios y vulnerables del territorio, es decir, las clasificadas en los niveles 1 o 2 del Sisbén y de sujetos de especial protección, tales como personas en condición de desplazamiento, población infantil abandonada a cargo del ICBF, menores desvinculados del conflicto armado, comunidades indígenas; personas mayores en centros de protección; población rural migratoria; personas del programa de protección a testigos; indigentes y población gitana (conocida como ROM), entre otros. Desde el Régimen Contributivo se responde a personas vinculadas a través de contrato de trabajo, los servidores públicos, los pensionados, los trabajadores independientes con capacidad de pago, las madres comunitarias y los aprendices en etapa lectiva y productiva. Así mismo, se tienen en cuenta las personas aseguradas por los Regímenes especiales o de excepción.

El componente también detalla las principales apuestas en salud pública durante el cuatrienio 2020-2023 en las dimensiones prioritarias, las cuales representan aspectos fundamentales para el bienestar y la calidad de vida de las personas y sus comunidades, y que por su importancia se deben intervenir, preservar o mejorar. Estas son: 1. Salud ambiental; 2. Vida saludable y condiciones no transmisibles; 3. Convivencia social y salud mental; 4. Seguridad alimentaria y nutricional; 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos; 6. Vida saludable y enfermedades no transmisibles; 7. Salud Pública en emergencias y desastres y 8. Salud y ámbito laboral. Así mismo, los principales retos plasmados en las dimensiones transversales como lo son: 9. Gestión diferencial de poblaciones vulnerables y 10. Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud.

Teniendo en cuenta todos estos elementos y buscando abordarlos de una manera efectiva y eficiente, se ha construido este componente de manera integral y amplia.

## Diagnóstico del componente

La importancia de la salud para el territorio se ve reflejada en las inversiones realizadas por las distintas administraciones municipales. Así las cosas, el consolidado de inversiones en el municipio de Cúcuta, con recursos del Sistema General de Participaciones (que es la mayor fuente de financiación), evidencia que el sector educación fue el de mayor inversión al alcanzar en la vigencia 2019 un 60,89% del total de recursos girados, seguido del sector salud con un 31,33% y sectores como agua potable y saneamiento básico, que afectan directamente la salud de la población, alcanzó una inversión del 3,17%. De los recursos girados para la salud, el 94,98% fueron destinados para régimen subsidiado, un 4,26% a salud pública y 0,76% para la prestación de servicios y subsidio a la oferta. Al ser tan baja la destinación de recursos para la salud pública, las acciones que ha venido adelantando la Secretaría de Salud no generan el impacto que la población espera de la entidad territorial.

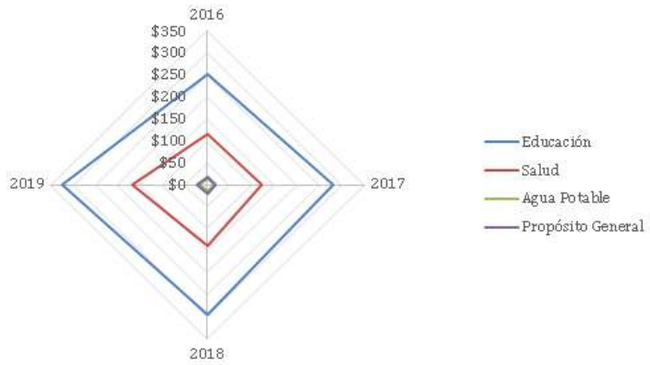


**Gráfico 13:** Inversiones sectoriales en miles de millones desde el 2016 al 2019[49]

Al municipio de Cúcuta, en armonía con el Artículo 76 de la ley 715 del 2001, le corresponde dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud, cumpliendo las siguientes funciones:

- Dirección del sector en el ámbito municipal
- Aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Salud Pública

**Aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud**

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud), para febrero del 2020 en el municipio de Cúcuta se tuvo un registro de 806.734 afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), de los cuales 312.006 correspondían al régimen contributivo, 15.648 al régimen de excepción y 479.080 al régimen subsidiado.

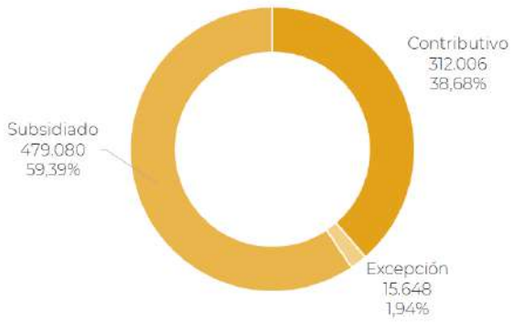


**Gráfico 14:** Afiliados al sistema de seguridad social en Cúcuta. Corte febrero 2020[50]

Analizando la relación de la cobertura del SGSSS, como ya se ha señalado previamente, se destaca que la población asegurada es mucho mayor a la población residente, en comparación con el Censo del DANE proyección 2020, situación asociada a la población pendular proveniente principalmente de Venezuela y que a diario ingresa por los puentes internacionales y los pasos irregulares existentes a lo largo de la frontera. Esta diferencia tenderá a incrementarse con la entrada en vigencia del Decreto 064 de 2020 del Ministerio de Salud, que integrará al Régimen Subsidiado el total de la Población Migrante en la Región.

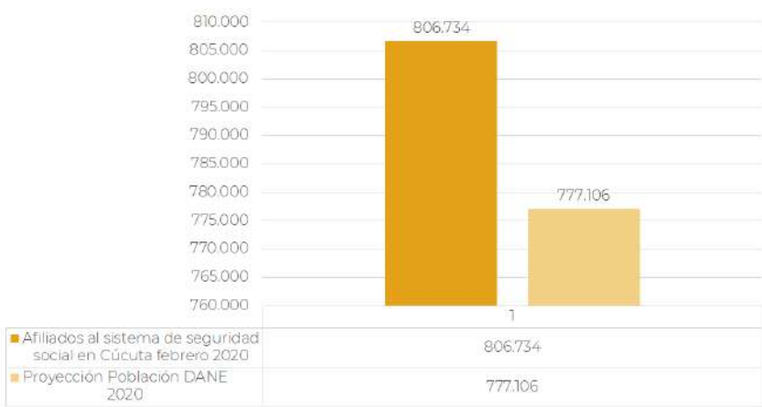


**Gráfico 15:** Comparativa Habitantes DANE 2020 vs Afiliados al SGSSS[51]

[49] Fuente: DNP - SICODIS SGP 2016-2019
[50] Fuente: Minsalud
[51] Fuente: Minsalud 2018

**Salud Pública**

En relación con la mortalidad, a nivel general, el grupo de causas que presentan mayor tasa de mortalidad ajustada por edad en el municipio de San José de Cúcuta son las enfermedades del sistema circulatorio: enfermedades isquémicas del corazón, cerebrovasculares, hipertensivas, cardiopulmonares, enfermedades de la circulación pulmonar, insuficiencia cardíaca y demás enfermedades del sistema circulatorio. La tasa de mortalidad de dichas enfermedades ha disminuido si se compara con el 2005, cuando pasó de 229,1 a 210 muertes por cada 100.000 habitantes en el 2018.

Dentro de las causas específicas de mortalidad por esta gran causa (Enfermedades del Sistema Circulatorio), las enfermedades isquémicas del corazón son la principal causa de mortalidad con una tasa de 99,2 defunciones por 100.000 habitantes en el 2018. En orden descendente, le siguen las enfermedades cerebrovasculares, con un 48,4; y las hipertensivas con 33,1. Esta tasa es mayor en hombres. La segunda causa de muerte son las enfermedades cerebrovasculares con 48 defunciones por 100.000 habitantes; las enfermedades hipertensivas son la tercera de causa de mortalidad con 33 defunciones por 100.000 habitantes. Todas estas causas de mortalidad, a pesar de tener factores de riesgo como la herencia, se relacionan igualmente con elementos como la obesidad, dietas poco sanas y consumo de tabaco y licor, prácticas que se pueden intervenir con adecuados programas de promoción de estilos de vida saludables y una adecuada atención en los programas de atención a pacientes crónicos.

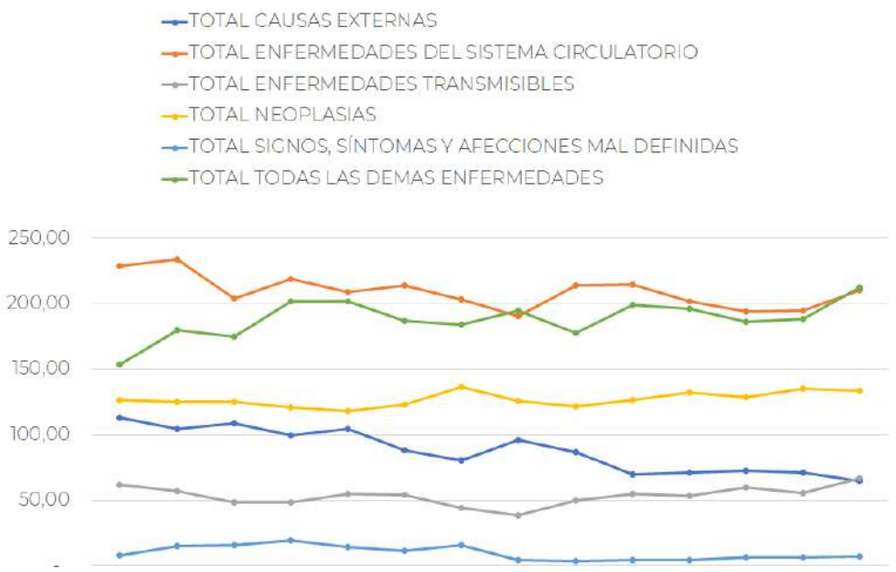


**Gráfico 16:** Tasa de mortalidad ajustada por edad en el Municipio de San José de Cúcuta, 2005 – 2018[52]

En segundo lugar se encuentra el grupo de "Demás Causas", como: enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, con 51,9 defunciones por 100.000 habitantes; Diabetes Mellitus, con una tasa de 30,8 defunciones por 100.000 habitantes; enfermedades del sistema urinario, con una tasa de 22,7 defunciones por 100.000 habitantes, entre otras.

El tercer lugar lo ocupan las neoplasias. Se observa una tendencia a mantener una tasa de mortalidad por 100.000 habitantes estacionaria. Se considera que esto se debe por no hacer tamizajes ni diagnósticos tempranos de estas enfermedades. En primer lugar aparece el tumor maligno de próstata, con una tasa de 20,2 defunciones por cada 100.000 habitantes; en segundo lugar está el tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo (excepto estómago y colon, que alcanzó para el 2018 una tasa de 19 defunciones por cada 100.000 habitantes); en tercer lugar se encuentra el tumor maligno de la mama de la mujer, que se ubica en 17 defunciones por cada 100.000 habitantes. Y finalmente, en cuarto lugar, se ubica el tumor maligno del estómago con 16 defunciones por 100.000 habitantes.

Otra línea de mortalidad es la referente a 'Otras Causas Externas'. La principal causa de defunción son las 'Agresiones' (homicidios), con una mayor tasa en hombres (77,8 por 100.000 habitantes, en comparación con las mujeres 8,3 por 100.000 habitantes); en el segundo lugar en causas de defunción aparecen los accidentes de transporte terrestre, siendo mayores las tasas en hombres (22,9 por 100.000 habitantes, en comparación con las mujeres 5,9 por 100.000 habitantes). En tercer lugar se encuentran las lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios), con una tasa de 9

[52] Fuente: DANE – Estadísticas Vitales 2005 – 2018. Elaboración propia

muertes por cada 100.000 hombres, mientras que en las mujeres se presentan 2,4 muertes por cada 100.000 mujeres.

Las enfermedades transmisibles tienen una tasa de mortalidad de 67,3 defunciones por 100.000 habitantes, siendo mayor la tasa en hombres en comparación con las mujeres. La principal causa de defunción para el 2018 en este grupo de enfermedades se encuentran las infecciones respiratorias agudas con 40,8 muertes por 100.000 habitantes. En segundo lugar se encuentra el VIH (Sida), con 10,2 muertes por 100.000 habitantes, con mayor afectación en los hombres; en tercer lugar se encuentra la tuberculosis, con 4,4 muertes por cada 100.000 habitantes. Estas son causas de defunción prevenibles y para las que existen protocolos y guías de manejo para la detección oportuna, atención de casos y prevención de mortalidades.

**Letalidad por dengue grave**

En el año 2016 se presentó la mayor letalidad por dengue grave, con una tasa del 20%. Se debe tener en cuenta que este evento es endémico en la región y ha registrado un aumento en la morbilidad en los últimos años.

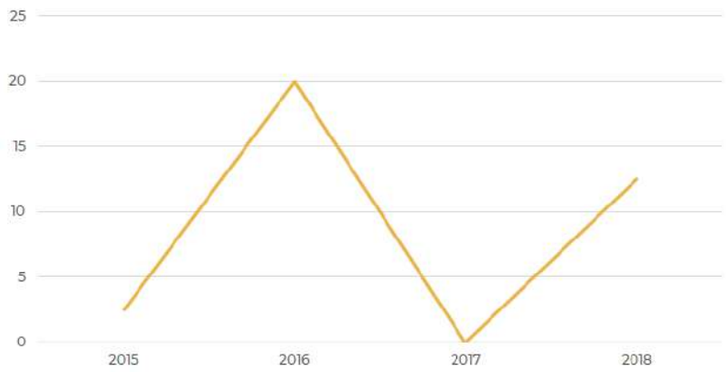


**Gráfico 17:** Letalidad por dengue grave (%), del Municipio de Cúcuta. 2015-2018[53]

Cúcuta presentó unas tasas de letalidad por dengue grave desde el 2007 y hasta el 2016, superiores a las registradas en Norte de Santander. Sin embargo, en el cuatrienio del 2015 al 2018 se observó una fluctuación que oscila entre el 20% y el 0%; el pico más alto se vio durante el 2016 cuando la tasa alcanzó el 20% de personas fallecidas respecto del número de enfermos por dengue grave. Para el 2018 se presentó un nuevo pico, con una tasa de letalidad del 12,5% y una tasa de mortalidad por dengue de 0,3 por cada 100.000 habitantes.

**Letalidad por tuberculosis pulmonar**

En los dos últimos años la tasa de letalidad por Tuberculosis ha disminuido, encontrando para el 2016 una letalidad del 7,77, la cual es superior a la del Departamento, que es de 7,29. El año con mayor letalidad dentro del periodo de observación fue el 2008, cuando la letalidad llegó a 24,4. En la mayoría de los años del periodo de observación se encuentran tasas de letalidad mayores para Cúcuta en comparación con las de Norte de Santander.

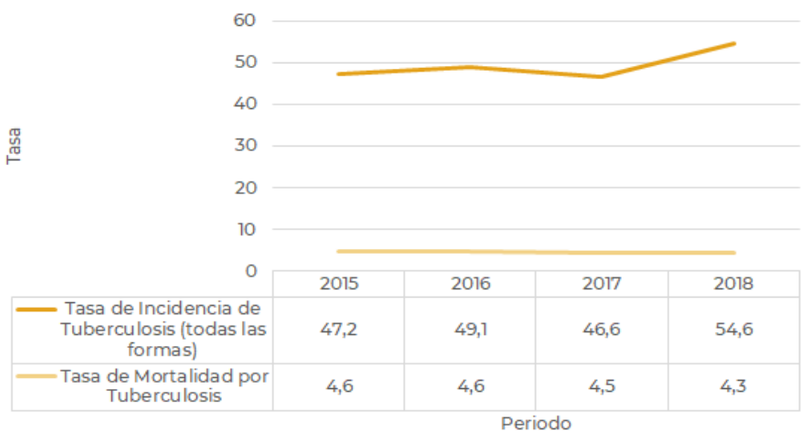


**Gráfico 18:** Comparativa de indicadores de tuberculosis, del Municipio de Cúcuta. 2015-2018[54]

La Mortalidad Materno – Infantil se presenta en la tabla 10, en la cual se comparan las principales tasas con el seguimiento y monitoreo periódico durante los dos últimos cuatrienios. La Razón de

[53] Fuente: ASIS 2018
[54] Fuente: Observatorio en Salud de Cúcuta 2018

Mortalidad Materna presentó un incremento constante con un pico en 2017 de 71,54 por cada 100.000 nacidos vivos, pero la tendencia muestra que la tasa ha decrecido hasta cerrar en 33,74 en 2018. La tasa de mortalidad de menores en menores de un año ha mostrado una tendencia a mantenerse a partir de la tasa actual que es del 10,71 por cada 1.000 nacidos vivos. La tasa de mortalidad por EDA se ha manido baja ya que durante los últimos años solo se han presentado 1 o 2 casos al año. La tasa de mortalidad por IRA muestra una tendencia a la baja desde el 2016, encontrándose en 5,34 por cada 100.000 menores de 5 años; la tasa de mortalidad neonatal se ha mantenido por debajo de 8,7 por cada mil nacidos vivos, y la tasa de desnutrición muestra un alarmante crecimiento ubicándose en 5,34 por cada 100.000 menores de 5 años. Estos indicadores tienen una especial importancia dado que se encuentran catalogados dentro de los indicadores de desarrollo de cada territorio.

El comportamiento de estas variables en los últimos años se encuentra en aumento y se considera que una de sus principales causas son las mujeres migrantes que presentan una deficiencia en sus controles prenatales e incluso llegan a tener partos en nuestro municipio, sin un debido control prenatal. Según datos de la rendición de cuentas de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM) del año 2019, aproximadamente el 80% de los partos, atendidos en esta institución, son de mujeres migrantes.

**Tabla 17:** Mortalidad materno – infantil 2018[55]

| Evolución de tasa de mortalidad materno infantil | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Indicador | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Razón de mortalidad materna a 42 días por cada 100.000 nacidos vivos | 18,89 | 27,88 | 27,98 | 46,76 | 71,54 | 33,74 |
| Tasa de mortalidad en menores de un año de edad por cada 1.000 nv | 10,11 | 8,92 | 10,91 | 12,16 | 9,57 | 10,71 |
| Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda por cada 100.000 menores de 5 años | 0 | 3,57 | 3,57 | 0 | 1,78 | 1,78 |
| Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por infección respiratoria aguda | 3,56 | 12,49 | 10,72 | 14,29 | 12,49 | 5,34 |
| Tasa de mortalidad neonatal por cada 1.000 nv | 7,27 | 5,58 | 7,46 | 8,70 | 5,99 | 6,24 |
| Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años | 0 | 1,78 | 3,57 | 3,57 | 1,78 | 5,34 |

Respecto a las tasas específicas de mortalidad infantil, las principales causas son las afecciones originadas en el periodo perinatal en especial por la dificultad respiratoria del recién nacido como la principal causa de defunción en los menores de un año; seguido de la sepsis bacteriana y las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas. En el grupo de 1 a 4 años la principal causa de defunción para el 2016 fueron los tumores, presentándose 3 defunciones (1 por leucemia y 2 por otros tumores) y las enfermedades del sistema respiratorio con 3 defunciones por neumonía; en los menores de 5 años la principal causa de defunción son las afecciones originadas en el periodo perinatal y las malformaciones congénitas especialmente las malformaciones congénitas del corazón.

**Morbilidad por ciclo vital general**

De acuerdo con la información reportada por las Entidades Promotoras de Salud (EPS) a la plataforma Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO) correspondiente a las atenciones realizadas, para el 2018 se tiene un registro oficial de 388.536 personas atendidas, 226.650 hombres y 161.886 mujeres. Los principales grupos de causas de atención son, en orden de importancia: las enfermedades del sistema digestivo (24.8%), enfermedades del sistema genitourinario (15%), enfermedades del sistema osteomuscular y tejido conectivo (14.5%), enfermedades del sistema circulatorio (13.7%) y enfermedades del sistema respiratorio (13.1%). Los

[55] Fuente: SISPRO 2018

siguientes datos corresponden al análisis descriptivo de la prevalencia de las principales causas de morbilidad en el ámbito municipal por ciclo vital y sexo utilizando la lista adaptada por la Guía Análisis de Situación de Salud (ASIS) del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS); la fuente de información utilizada corresponde a los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS).

Para el 2017, el número de atenciones en consulta externa, urgencias y hospitalización ascendió a 1.025.540, de las cuales el 60.4% corresponde a población femenina, mientras que el 39.4% a población masculina. Por ciclo vital, la demanda de servicios proviene principalmente de población adulta (43.6%), y personas mayores de 60 años (25.9%). A nivel general, el principal grupo de causas de atención corresponde a enfermedades no transmisibles en la mayoría de los ciclos vitales, a excepción de la primera infancia donde dominan las condiciones transmisibles (principalmente infecciones parasitarias intestinales e infecciones respiratorias agudas) y deficiencias nutricionales. La proporción de atenciones por enfermedades no transmisibles osciló entre el 35% y 80%, observándose que aumenta con la edad. Datos sobre las cuentas de alto costo para el municipio de Cúcuta informan que, en el año 2017, Cúcuta presentó una prevalencia de diabetes mellitus e hipertensión arterial mayor al departamento, en 3,3 y 8,7 respectivamente.

La proporción de atenciones correspondientes a condiciones transmisibles y nutricionales osciló entre el 6% y 40%, y su comportamiento ha venido aumentando progresivamente. Frente a la atención por lesiones (traumas y envenenamientos) la proporción de atención varió entre 6% y 9% para los distintos ciclos vitales durante el 2017. Se observa que, a mayor edad, hay menores casos. Datos del SIVIGILA demuestran que el dengue es la principal causa de incidencia de enfermedades transmitidas por vectores, y que hace aproximadamente 27 años no se registran casos de morbimortalidad por rabia.

En cuanto a la capacidad instalada de los servicios de salud para el municipio de Cúcuta se observa en la tabla No. 11 que las razones por 1.000 habitantes se encuentran en aumento.

**Tabla 18:** Oferta de capacidad instalada en Prestadores de Servicios de Salud en Cúcuta[56]

| Indicador | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|---|
| Razón de ambulancias básicas por 1.000 habitantes | 0,05 | 0,06 | 0,06 | 0,05 | 0,06 |
| Razón de ambulancias medicalizadas por 1.000 habitantes | 0,02 | 0,02 | 0,03 | 0,03 | 0,03 |
| Razón de ambulancias por 1.000 habitantes | 0,06 | 0,07 | 0,09 | 0,08 | 0,09 |
| Razón de camas de adulto por 1.000 habitantes | 1,39 | 1,41 | 1,41 | 1,32 | 1,14 |
| Razón de camas de cuidado intensivo por 1.000 habitantes | 0,35 | 0,36 | 0,41 | 0,27 | 0,29 |
| Razón de camas de cuidado intermedio por 1.000 habitantes | 0,18 | 0,22 | 0,27 | 0,22 | 0,23 |
| Razón de camas por 1.000 habitantes | 2,50 | 2,56 | 2,71 | 2,36 | 2,22 |

**Red Pública en Salud – Empresa Social del Estado (ESE) IMSALUD**

La Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD es una entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que viene prestando los servicios de salud de baja complejidad, acorde a las normas legales y constitucionales, cuyo principal propósito es convertirse en empresa líder en el mercado, participando en un sistema competitivo con altos índices de eficiencia, eficacia, lucro social, financiero, calidad humana y técnica del servicio.

Actualmente la E.S.E. IMSALUD cuenta con una sede administrativa, 37 IPS y dos Unidades Móviles destinadas a la prestación de servicios de salud de la población pobre no asegurada y subsidiada del municipio de San José de Cúcuta, única con 7 IPS y 1 Unidad Básica en zona rural; la oferta institucional garantiza acceso a servicios de baja complejidad y algunos de mediana.

[56] Fuente: Reporte ASIS - SISPRO

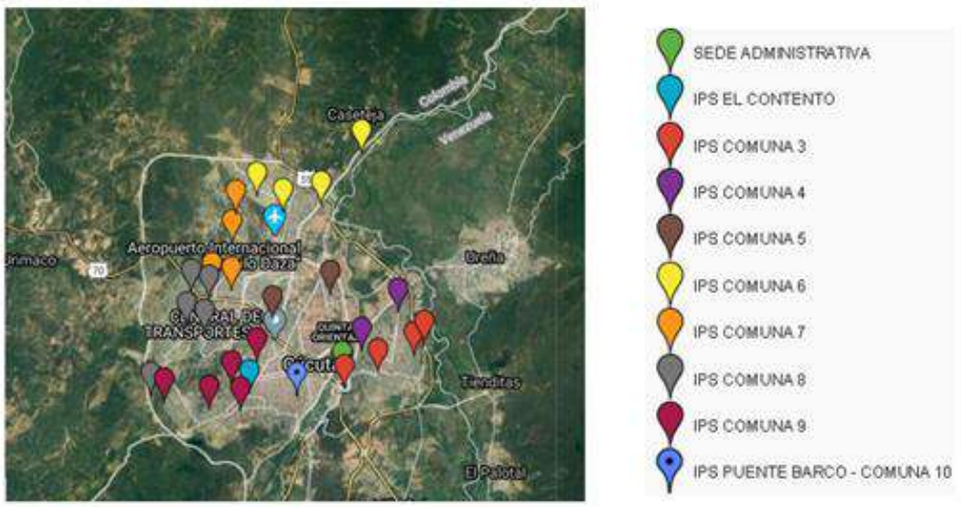


**Gráfico 19:** Red Prestadora de Servicios en el mapa casco urbano[57]

La red pública de salud del municipio de Cúcuta cuenta con personal de la salud calificado, entre los que se destacan por su número los auxiliares de enfermería, distribuidos en las distintas unidades básicas; seguidos del número de médicos profesionales, como se detalla a continuación:

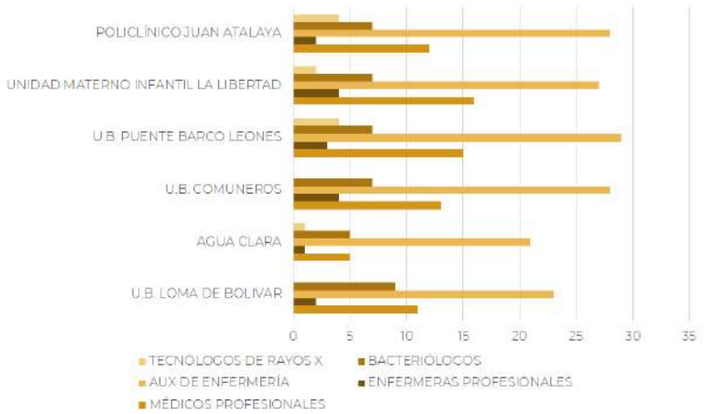


**Gráfico 20:** Relación de personal de Salud – Unidades Básicas de Atención E.S.E. IMSALUD[58]

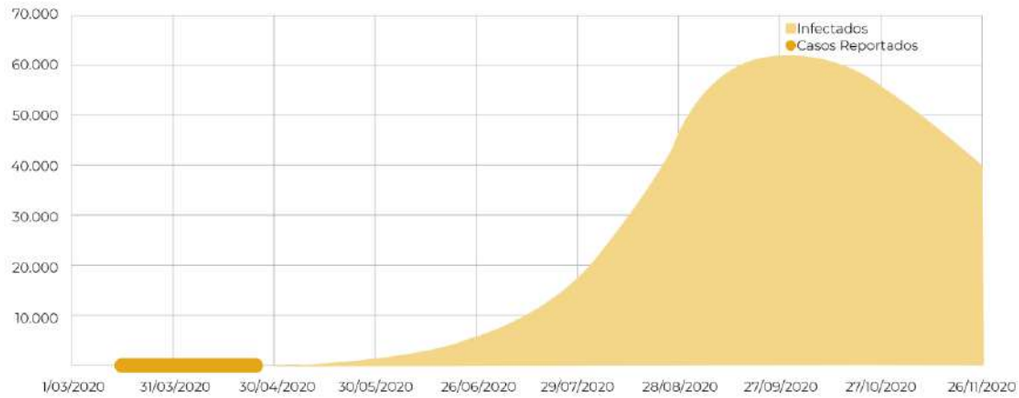


**Gráfico 21:** Proyecciones de Contagiados por COVID-19 en el Municipio de Cúcuta[59]

Como consecuencia del impacto que ha tenido la pandemia causada por el Sars-Cov2, denominación dada al coronavirus causante de la enfermedad COVID-19, es indispensable incluir dentro del diagnóstico la información más actualizada disponible de las proyecciones del comportamiento del virus en el municipio. Hasta el momento, a corte del 2 de junio, el número de infectados en la ciudad llega a 89, y de acuerdo a las proyecciones, el pico máximo de la infección se tiene estimado para finales de septiembre de 2020, con un total de 62.232 casos, equivalentes a una afectación del 8% de la población del municipio.

[57] Fuente: IMSALUD
[58] Fuente: Elaboración Propia.
[59] Fuente: Observatorio de Salud Pública de Cúcuta

## Objetivo del componente

Garantizar la atención de la salud y el saneamiento ambiental como servicio público, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Este componente se articula con los objetivos establecidos en el Plan Decenal de Salud pública 2011-2021: (i) Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud, (ii) Mejorar las condiciones de vida y salud de la población, (ii) Lograr cero tolerancia frente a la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitables.

## Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Duración en lactancia materna exclusiva en recién nacidos | Meses | 2018 | 3,6 | 4 | DANE - Estadísticas Vitales (EEVV) | Secretaria de Salud | 2. Hambre cero |
| Tasa de mortalidad materna | Tasa por cada 1.000 | 2018 | 68 | 68 | DANE - Estadísticas Vitales (EEVV) | Secretaria de Salud | 3. Salud y bienestar |
| Tasa de mortalidad en menores de 5 años | Tasa por cada 1.000 nacidos vivos | 2017 | 10,5 | 10 | DANE - Estadísticas Vitales (EEVV) | Secretaria de Salud | 3. Salud y bienestar |
| Tasa de mortalidad por tuberculosis | Tasa por cada 100.000 habitantes | 2018 | 6,1 | 6,1 | Ministerio de Salud y Protección Social- Sistema de Información para la Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) | Secretaria de Salud | 3. Salud y bienestar |
| Tasa de mortalidad prematura por enfermedades cardiovasculares | Tasa por cada 100.000 habitantes de 30 a 70 años | 2018 | 210 | 210 | DANE - Estadísticas Vitales (EEVV) | Secretaria de Salud | 3. Salud y bienestar |
| Tasa de mortalidad prematura por cáncer de mama, cuello uterino, colon y recto, pulmón, próstata, estómago, linfoma no Hodgkin y Leucemia en adulto | Tasa por cada 100.000 habitantes de 30 a 70 años | 2018 | 299 | 299 | DANE - Estadísticas Vitales (EEVV) | Secretaria de Salud | 3. Salud y bienestar |
| Cobertura en vacunación con Pentavalente en menores de 5 años | Porcentaje | 2018 | 95,10% | 95,10% | Ministerio de Salud y Protección Social - Programa Ampliado de Inmunización (PAI) | Secretaria de Salud | 3. Salud y bienestar |
| Porcentaje de población afiliada al sistema de seguridad social en salud | Porcentaje | 2018 | 100% | 100% | Ministerio de Salud y Protección Social - Programa Ampliado de Inmunización (PAI) | Secretaria de Salud | 3. Salud y bienestar |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mortalidad promedio por dengue y malaria | Número de casos por cada 1.000 habitantes | 2017 | 1 | 1 | ASIS - Análisis de Situación de salud con el modelo de los determinantes sociales en Salud | Secretaria de Salud | 3. Salud y bienestar |
| Mortalidad por rabia humana | Número de muertos por rabia humana | 2017 | 0 | 0 | ASIS - Análisis de Situación de salud con el modelo de los determinantes sociales en Salud | Secretaria de Salud | 3. Salud y bienestar |
| Tasa de mortalidad por Suicidio y lesiones autoinflingidas | Número de casos por cada 1.000 habitantes | 2018 | 6 | 5 | DANE - Estadísticas Vitales (EEVV) | Secretaria de Salud | 3. Salud y bienestar |
| Tasa de incidencia de Sífilis congénita | Casos por cada 1.000 nacidos vivos | 2018 | 0,3 | 0,1 | DANE - Estadísticas Vitales (EEVV) | Secretaria de Salud | 3. Salud y bienestar |
| Tasa de Prevalencia de VIH/SIDA | Tasa de prevalencia de 15 a 49 años | 2018 | 0,10% | 0,10% | DANE - Estadísticas Vitales (EEVV) | Secretaria de Salud | 3. Salud y bienestar |
| Operación del sistema de vigilancia en Salud Pública | Porcentaje | 2019 | 83% | 90% | Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | Secretaria de Salud | 3. Salud y bienestar |
| Establecimientos considerados de alto riesgo y bajo riesgo sanitario cumpliendo con los estándares de acreditación de excelencia establecida por la secretaria de salud | Número | 2019 | 0 | 4000 | Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | Secretaria de Salud | 3. Salud y bienestar |

# 1. Programa:

## Cúcuta con aseguramiento de la salud al régimen subsidiado

**Responsable:** Secretaría de Salud
**Corresponsable:** IMSALUD y SISBÉN

**Descripción del programa:** Como garantía del derecho universal a la salud, el municipio asume la gestión del aseguramiento como una estrategia que comprende la afiliación de la población al SGSSS, la verificación del acceso efectivo a servicios de salud con calidad y oportunidad, y el logro de resultados de bienestar de la salud individual y colectiva de la población. La apuesta, al igual que a nivel nacional es lograr que el 100% de la población se encuentre afiliado a alguno de los regímenes del sistema de salud con la misionalidad de la vigilancia de la adecuada y oportuna destinación de los recursos que financian el sistema de aseguramiento en salud con énfasis en la garantía de mantenimiento del Régimen Subsidiado que cobija principalmente a la población más pobre y sin capacidad de pago.

Las acciones que se implementarán en el programa comprende actividades para garantizar la cobertura universal, estrategias para lograr la afiliación de la población, eliminación de las barreras administrativas para acceso al sistema de salud, fortalecimiento monitoreo y seguimiento, integralidad de la red de prestación en salud y garantizar la suscripción y liquidación oportuna de los contratos entre entidades responsables del pago y prestadores de servicio de salud.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia | Procesos de Liquidación Mensual de Afiliados ejecutados | Número | Acumulativo | 48 | Secretaria de Salud |

# 2. Programa:
## Salud Pública con calidad para todos

**Responsable:** Secretaría de Salud
**Corresponsable:** IMSALUD, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Departamento de Planeación Municipal, Secretaría de Movilidad, SISBÉN, Secretaría de Postconflicto, Secretaría de Equidad de Género, Secretaría de Educación.

**Descripción del programa:** La Ley 1122 de 2017, expresa que la salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo de una población. Mediante el programa de Salud Pública con calidad para todos, se busca garantizar entonces promover del bienestar de los cucuteños con acciones que orienten la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud de la población.

Es así cómo se construye un Plan Territorial de Salud ajustado a las prioridades de salud del territorio de acuerdo al perfil epidemiológico, y a las necesidades sentidas de la comunidad teniendo en cuenta la accesibilidad geográfica, las condiciones sociales, económicas y culturales. Y enfocado, al fortalecimiento de la gobernanza y gobernabilidad en salud con el desarrollo de políticas programas y proyectos que aborden la intersectorialidad e interinstitucionalidad desde la gestión de la salud pública, y el cumplimiento misional de la rectoría en salud que garantice los servicios de salud con oportunidad y calidad, y el cumplimiento de los lineamientos y políticas nacionales.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de procesos de planificación, ejecución y control de los recursos financieros | Autoridades sanitarias municipales fortalecidas en procesos de planificación, ejecución y control de los recursos financieros. | Número | Acumulativo | 16 | Secretaria de Salud |
| Servicio de Información sobre indicadores de logros en salud | Municipios, con indicadores incorporados, en operación y de utilidad en la toma de decisiones para medir logros en salud. | Número | Acumulativo | 4 | Secretaria de Salud |
| Documentos de planeación | Planes de salud pública elaborados | Número | Acumulativo | 72 | Secretaria de Salud |
| Servicio de apoyo mediante mecanismos de participación social en materia de salud y de seguridad social en salud | Nuevos mecanismos efectivos empleados para impulsar la participación social en materia de salud y de seguridad social en salud. | Número | Acumulativo | 20 | Secretaria de Salud |
| Servicio de información de vigilancia epidemiológica | Informes de eventos generados en la vigencia | Número | Acumulativo | 16 | Secretaria de Salud |
| Servicio de inspección, vigilancia y control | visitas realizadas | Número | Acumulativo | 4000 | Secretaria de Salud |
| Documentos de lineamientos técnicos | Documentos de formación del talento humano en atención a población discapacitada en el marco del Sistema General de la Seguridad Social en Salud. | Número | Acumulativo | 8 | Secretaria de Salud |
| Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y | Municipios especiales 1,2 y 3 con vigilancia y control sanitario real y efectivo en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los | Número | Acumulativo | 4 | Secretaria de Salud |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| espacios que pueden generar riesgos para la población. | establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población realizados | | | | |
| Documentos de lineamientos técnicos | Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas ejecutado mediante procesos de participación social. | Número | Acumulativo | 4 | Secretaria de Salud |

# 3. Programa:

## Cúcuta contra el Coronavirus

**Responsable:** Secretaría de Salud
**Corresponsable:** IMSALUD y Secretaría de Gestión del Riesgo

**Descripción del programa:** En procura de proteger y mitigar los efectos derivados de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), a causa del Coronavirus COVID 19, y teniendo en cuenta lo establecido en la resolución N. 385 del 12 de marzo de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, los decretos 417 del 17 de marzo de 2020, por medio de los cuales se declaró la emergencia sanitaria y el estado de emergencia económica; y el decreto 457 del 22 de marzo de 2020 regulado por el decreto 531 del 8 de abril de 2020 donde se declara una nueva medida de aislamiento obligatorio en todo el país, se crea el presente programa, orientado a desarrollar acciones especiales durante las diferentes fases de la infección de la emergencia sanitaria tales como: garantizar la prestación de salud a los casos sospechosos y positivos; asegurar la protección del personal médico y de los funcionarios públicos; dar seguimiento a los pacientes positivos, desarrollar jornadas de desinfección de áreas críticas públicas; implementar estrategias de comunicación para la prevención de la propagación; fortalecer la capacidad médica instalada en el servicio de salud y del talento humano; desarrollar estrategias específicas para la mitigación, respuesta, estabilización y recuperación frente a la pandemia COVID-19.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de evaluación, aprobación y seguimiento de planes de gestión integral del riesgo | informes de evaluación, aprobación y seguimiento de Planes de Gestión Integral de Riesgo realizados | Número | Acumulativo | 1 | Secretaria de Salud |
| Servicio de apoyo a la población para la contención de riesgos en salud - pandemia - generados en emergencias o desastres | Personas afectadas por emergencias o desastres apoyadas | Número | Acumulativo | 2000 | Secretaria de Salud |
| Servicio de Información sobre salud pública | Grupo de Análisis de Información sobre salud pública conformado e implementado | Número | Acumulativo | 1 | Secretaria de Salud |

# 4. Programa:

## Todos por la vida:  Red pública de salud

**Responsable:** Secretaría de Salud
**Corresponsable:** IMSALUD

**Descripción del programa:** Con el objetivo de mantener la salud, entendida más allá de la ausencia de enfermedad, se crea el programa “red pública de salud con calidad”, orientado a mejorar la gestión, promoviendo la intervención organizada de la sociedad para prolongar la vida, minimizando (y si es posible, eliminando) los comportamientos dañinos y las influencias perjudiciales de factores medioambientales y sociales. Del mismo modo, se busca tener una respuesta adecuada por parte de los servicios de salud en los casos en que se requieren para prevenir las enfermedades, detectarlas cuando existen y recuperar la salud o, como mínimo, reducir el sufrimiento y la dependencia.

Por ende, es necesario (i) fortalecer la Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD, mediante la automatización de las IPS y sede administrativa (Historias Clínicas), (ii) adquirir ambulancias TAB, (iii) modernizar las sedes administrativas, (iv) instalar una red de urgencias que opere con equipos de radio y con comunicación de tecnología digital.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la red pública de salud | Asistencias técnicas realizadas | Número | Acumulativo | 8 | Secretaría de Salud |
| Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados | Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados | Número | Acumulativo | 1 | IMSALUD |

# Componente 2: Cúcuta con bienestar social

"Por un territorio que proteja a todos sus habitantes"

El Departamento Administrativo de Bienestar Social protege a las poblaciones más vulnerables de nuestro municipio, buscando la inclusión económica y social de todos los sectores en la construcción de un territorio más justo, equitativo y solidario.

Así las cosas, es crucial señalar que los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes colombianos han sido consagrados al más alto nivel normativo, pues la Constitución Política de Colombia promulgada en 1991 señala que sus derechos son fundamentales y establece su prevalencia sobre los derechos de los demás. Igualmente, Colombia ratificó la Convención Internacional de los Derechos del Niño y una amplia serie de tratados y convenios internacionales en la materia. Por esta razón, se expidió el 08 de noviembre de 2006 el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) que reconoce a las niñas, los niños y adolescentes como sujetos de derechos. Esta norma fue modificada en algunos artículos y se dictaron otras disposiciones a través de la Ley 1878 del 09 de enero de 2018. También en el orden constitucional se encuentra consagrada la Protección Integral de la Familia por parte del Estado y la sociedad (art. 42 de la Constitución).

Los desarrollos normativos derivados (entre ellos, la Ley de Protección Integral a la Familia - Ley 1361 de 2009, adicionada por la Ley 1857 de 2017) asumen a la familia como un sujeto colectivo titular de derechos en profunda interdependencia con los derechos individuales de sus integrantes, de los cuales, indistintamente de su edad, sexo u otra característica diferencial, son agentes corresponsables.

Por esta razón, los niños, niñas, adolescentes y familias se entienden como esenciales para el desarrollo territorial, y representan una población fundamental en términos del curso de vida y a nivel demográfico. La garantía de sus derechos y la promoción de su desarrollo integral incide de manera significativa en las trayectorias de vida de la población, tanto a nivel individual como colectivo. El marco de referencia son las Políticas Nacionales de Primera Infancia; de Infancia y Adolescencia y la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, la doctrina de la protección integral, atendiendo los enfoques de derechos humanos, el diferencial, el de género, el de desarrollo humano, el de curso de vida y el de capacidades.

En este sentido, el Código de la Infancia y la Adolescencia en su Artículo 204, y la Ley 1804 de 2016, en sus Artículos 06 y 07, dispone que el presidente de la República, los gobernadores y alcaldes son garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y las familias y por tanto son responsables del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de carácter diferencial, y la rendición de cuentas.

En el Libro II del Código se trata el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y demás procedimientos especiales cuando los niños, las niñas o los adolescentes son víctimas de delitos, tema fundamental en los procesos de corresponsabilidad de las entidades territoriales. Por su parte, la Protección Integral de la Familia se hace efectiva a través de la puesta en marcha de un Sistema de Garantías (Sentencia T-840 de 2010. Corte Constitucional) que posibilite el ejercicio de derechos individuales y colectivos, que potencialice el desarrollo humano integral a lo largo de la vida y que haga realidad los fines de vida en común y ayuda mutua, así como las funciones familiares de reproducción biológica, cultural y social.

Para lograr tales fines, el Estado ha definido, como apuesta fundamental en sus políticas, la atención integral, de manera que articule todas sus acciones, tanto para garantizar el acceso a los servicios y atenciones universales, como para prestar la atención específica y especializada de acuerdo con sus particularidades, en los casos que así lo requieran. Por lo cual, se debe considerar la apropiación, adecuación e implementación de las Rutas Integrales de Atención para la primera infancia, la infancia y la adolescencia, con enfoque diferencial.

Así mismo la inclusión de las personas con discapacidad es un compromiso del Estado colombiano en su condición de Estado parte de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU) y Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad CIADDIS (OEA), centrado en el enfoque de derechos y en el abordaje intersectorial e interdisciplinario. Nuestro país cuenta con una institucionalidad creada por la Ley 1145 de 2007, conformada por un Sistema Nacional de Discapacidad SND, el Consejo Nacional de Discapacidad - CND, el Grupo de Enlace Sectorial - GES y los Comités Departamentales, Distritales y Municipales de Discapacidad, como actores fundamentales para la construcción e implementación de las políticas públicas de discapacidad.

Gracias a la normativa anterior contamos con la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS (CONPES 166 de 2013) que, en la actualidad, bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), se encuentra en evaluación, con el propósito de ser actualizada, y hacerla más acorde a la realidad cotidiana que viven las personas con discapacidad, especialmente en los territorios. Y de acuerdo a las capacidades institucionales para su atención contamos con la Política Pública Municipal de Discapacidad realizada en 2011, que acoge como principios generales los establecidos en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, y aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 del 31 de Julio de 2009.

En tanto a la protección del Adulto Mayor, a nivel nacional existe la Ley 1850 de 2017 por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones como las mencionadas en el artículo 7 “Introducir el concepto de educación en la sociedad fomentando el autocuidado, la participación y la productividad en todas las edades para vivir, envejecer y tener una vejez digna; Elaborar políticas y proyectos específicos orientados al empoderamiento del adulto mayor para la toma de decisiones relacionadas con su calidad de vida y su participación activa dentro del entorno económico y social donde vive; Diseñar estrategias para promover o estimular condiciones y estilos de vida que contrarresten los efectos y la discriminación acerca del envejecimiento y la vejez; Generar acciones para que los programas actuales de gerontología que se adelantan en las instituciones se den con un enfoque integral dirigido a todas las edades; Promover la creación de redes familiares, municipales y departamentales buscando el fortalecimiento y la participación activa de los adultos mayores en su entorno. Con el fin de permitir a los Adultos Mayores y sus familias fortalecer vínculos afectivos, comunitarios y sociales; Promover la Asociación para la defensa de los programas y derechos de la Tercera Edad; y Desarrollar actividades tendientes a mejorar las condiciones de vida y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de los adultos mayores que están aislados o marginados”

Entre otros adelantos normativos para la protección de poblaciones vulnerables está el Decreto 410 de 2018 por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género. Y el deber del Estado y de las personas de proteger la diversidad étnica y cultural, expuesto en la Constitución Política de 1991, así como los desarrollos normativos y jurisprudenciales que se derivan de ella, que reconocen tres grupos étnicos sujetos de derechos colectivos e individuales: Los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; y el pueblo Rom.

Pese a los avances significativos que ha tenido el país en el cumplimiento del mandato de construir conjuntamente una sociedad diversa, pluriétnica e incluyente, es necesario reconocer y garantizar los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos, mediante la materialización de políticas y acciones concretas para la inclusión del enfoque diferencial étnico en planes, programas, proyectos, procedimientos e instrumentos de los agentes gubernamentales del orden nacional y territorial y promover la participación de los grupos étnicos en las decisiones que afectan su vida social, cultural, ambiental, económica y política.

Con fundamento en todo lo anterior, ‘Cúcuta con bienestar social’ es un componente que busca por medio de la articulación con las demás secretarías e instituciones descentralizadas potenciar las habilidades sociales, capacidades económicas, los procesos de integración social y la defensa de los derechos humanos en todo nuestro Municipio; estableciendo una red de trabajo y unas rutas de fácil acceso a la oferta institucional para la protección de los derechos humanos de la comunidad que se encuentra bajo condiciones de pobreza extrema, y el vulnerabilidad de sus derechos, para así combatir los índices de pobreza multidimensional y las tasas de trabajo infantil.

Bajo un enfoque de derechos humanos diferencial y de seguridad alimentaria este programa tendrá incidencia en: La primera infancia, infancia y adolescencia, adulto mayor, personas con discapacidad, comunidades étnicas, personas en condición de calle, comunidad personas con Orientación Sexual

e Identidad de Género Diversas – OSIGEG, y cuidadores de personas que requieren de asistencia permanente y barrismo social.

## Diagnóstico del componente

**El Adulto Mayor**

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 46, establece que "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Del 2010 al 2019, la Policía Nacional reportó en el Municipio 9.573 casos de violencia hacia el adulto mayor, donde el 83% de las víctimas fueron mujeres con 7.903 y el 17%, es decir, 1.670, fueron hombres. La comuna 6 fue el lugar con mayor número de casos de maltrato hacia el adulto mayor, con 245. Estos eventos, sumados a los continuos casos de abandono, evidencian las necesidades de este grupo etario, que requiere de especial atención y protección por medio hogares y/o centros de protección.

El municipio de Cúcuta presenta un crecimiento exponencial en la población adulta mayor, al pasar de 23.147 personas según CENSO 1985 a 94.587 en el CENSO 2018.

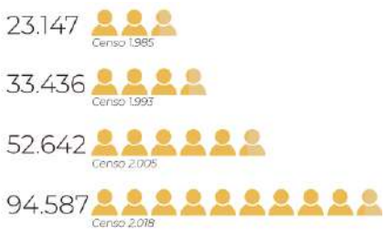


**Gráfico 22:** Crecimiento poblacional de adultos mayores[60]

En cuanto a la distribución de la población adulta mayor por género, el censo poblacional del 2018 indica que en el Municipio el 55% son mujeres y el 45% son hombres.

**Gráfico 23:** Población Adulta mayor por Género. CENSO 2018[61]

Al comparar los CENSOS poblacionales de 1985, 1993, 2005 y 2018 por grupos etarios, la mayor población se ubica en el rango de edad de 60-64 años, con 29.394 adultos mayores en el último CENSO 2018. Así mismo, se evidencia el crecimiento poblacional de adultos mayores por rangos de edad.

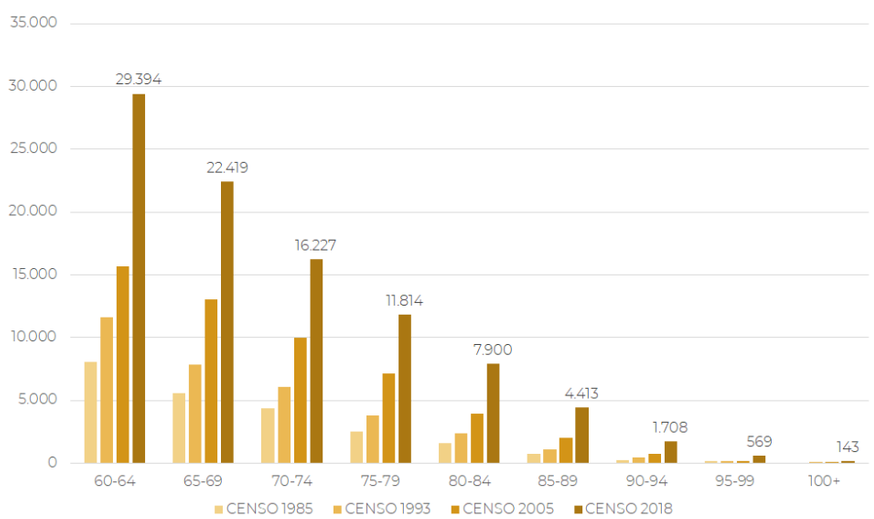


**Gráfico 24:** Crecimiento poblacional mayores a 60 años en el municipio de Cúcuta[62]

[60] Fuente: DANE
[61] Fuente: DANE
[62] Fuente: DANE

En el Departamento Administrativo de Bienestar Social, de los 38.250 adultos mayores atendidos en 2018, se beneficiaron 320 asociaciones, de las cuales 8 pertenecen a la zona rural; y en 2019 se ampliaron a 345 asociaciones, de las cuales 17 pertenecen a la zona rural. Se informó en el proceso de empalme sobre la entrega de 81.956 suministros nutricionales con productos básicos, y se identificaron y priorizaron los suministros de 2.000 soluciones visuales a personas propensas a sufrir cataratas, 223 prótesis dentales, 25.025 sudaderas para la realización de eventos deportivos y culturales fomentando estilos de vida saludables y dotación de 16.087 sillas plásticas a diferentes asociaciones de adultos mayores.

**Tabla 19:** Acciones 2018, Departamento Administrativo de Bienestar Social[63]

| Programa | Población atendida | Objetivo |
|---|---|---|
| Centro de protección y/o bienestar | 180 | Atendidos 180 adultos mayores que en situación de pobreza, abandono. |
| Centro de protección y/o bienestar | 300 | Atendidos en otros centros de bienestar de la ciudad como (Hogar de Nazaret, el Buen Jesús, Fundación Hogar La Esperanza, Fundación San Anselmo, Centro Penitenciario, Asilo Rudesindo Soto. |
| Recuperación y dotación del club del Adulto Mayor | 4.000 | Poner en funcionamiento el Club del Adulto Mayor en beneficio de la comunidad. |
| Ayudas técnicas | 2.223 | Mejorar la calidad de vida. |

El programa Colombia Mayor en el 2019 amplió la Cobertura por Eficiencia en el Programa a cuatro mil setecientos cincuenta y dos (4.752) Nuevos Adultos Mayores Activos para cobro, según resolución 5.613 de 16 diciembre de 2019.

Para la vigencia 2020 se amplió nuevamente la cobertura del programa de Colombia Mayor en 685 nuevos cupos, según Resolución 0234 de 30/01/2020. Actualmente, el programa cuenta con 26.969 abuelos activos para cobro y 27.284 adultos mayores priorizados para entrar al programa.

**Primera Infancia, Infancia y Adolescencia**

El Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece que "son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

Así mismo, el Artículo 45 establece que "El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud". Por lo tanto, la familia, la sociedad y el Estado deben articular esfuerzos para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En el CENSO 2018 se calculó para el municipio de Cúcuta 222.909 personas con edades entre 0 y 19 años representando el 31,32% del total de la población, de las cuales el 48,85% son mujeres y el 51,15% hombres.

**Gráfico 25:** Población con edades entre de 0 a 19 años por género[64]

Al comparar los censos poblacionales de los años 1985, 1993, 2005 y 2018, se evidencia una disminución de la población en los rangos de edad de 0 a 4, 5 a 9 y 10 a 14, además de, un aumento en la población con edades entre 15 y 19 años.

[63] Fuente: Departamento Administrativo de Bienestar Social
[64] Fuente: DANE

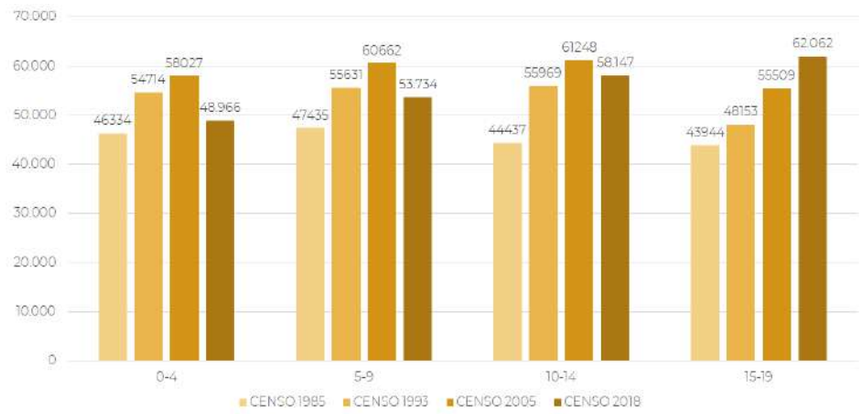


**Gráfico 26:** Crecimiento poblacional de 0 a 19 años en el municipio de Cúcuta[65]

Al comparar la población con edades entre 0 y 19 años del CENSO 2018 con la población registrada en la base de datos del SISBÉN, encontramos un 95,48% de coincidencia en el número de población, información fundamental al momento de priorizar las inversiones a favor de la población más vulnerable.

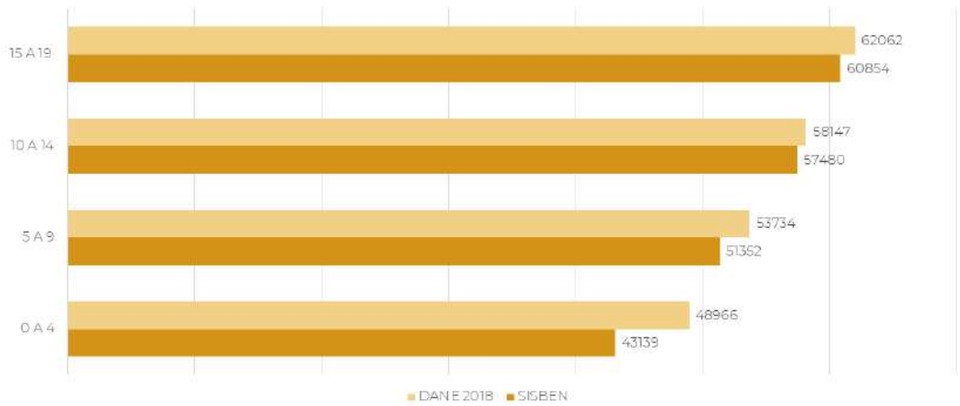


**Gráfico 27:** Comparativo DANE vs. SISBÉN de población NNA[66]

Analizada la información suministrada por el SISBÉN, correspondiente a la población de 0 a 19 años, encontramos que el estrato uno es el de mayor número de niños, niñas y adolescentes seguido del estrato dos.

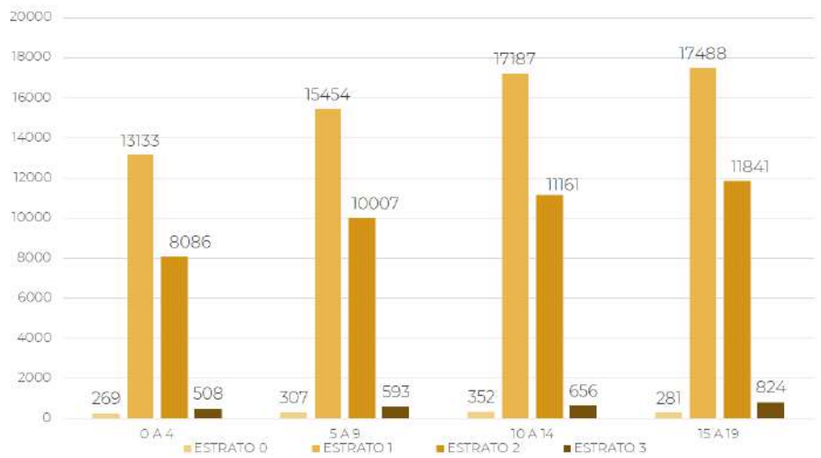


**Gráfico 28:** Estrato socioeconómico de los niños Sisbén 2020[67]

En cuanto a género, el SISBÉN registra 104.577 mujeres, correspondientes al 49,14%, y 108.248 hombres, correspondientes al 50,86% de niñas, niños y adolescentes con edades entre los 0 y 19 años.

[65] Fuente: DANE
[66] Fuente: DANE – SISBÉN
[67] Fuente: SISBEN 2020

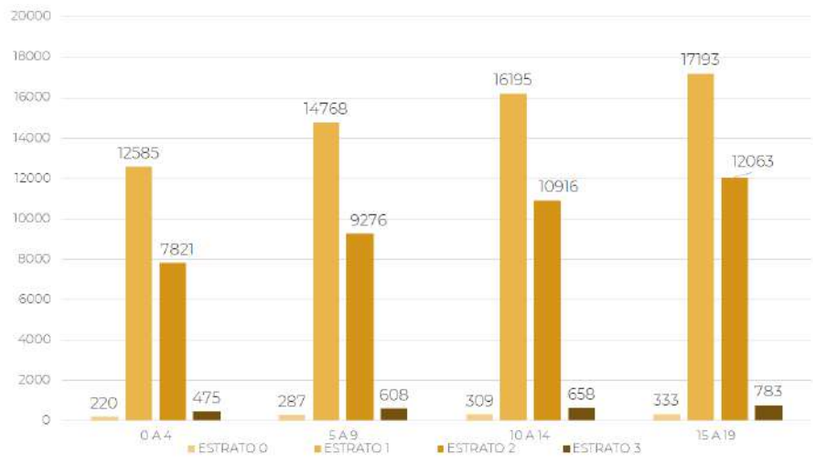


**Gráfico 29:** Estrato socioeconómico de las niñas Sisbén 2020[68]

Entre las causas más frecuentes por las cuales los niños, niñas y adolescentes ingresan al proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos a corte de 2018, están: 1° el trabajo infantil, 2° Violencia sexual, 3° Maltrato, 4° Situación de calle y 5° Abandono con o sin condición de discapacidad.

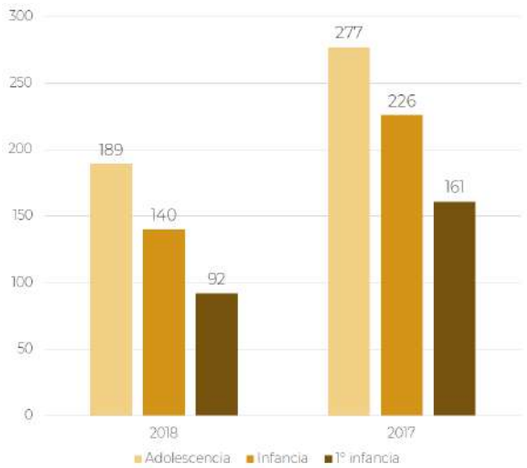


**Gráfico 30:** NNA con proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos[69]

La falta o dificultad para el acceso a la oferta institucional, educación y/o labores productivas para la población joven se manifiesta en la incidencia de la ilegalidad. Según el ICBF, la edad promedio de menores bajo el sistema de responsabilidad penal oscila entre los 14 y los 17 años, con mayor predominancia en esta última edad.

Los delitos por los que más fueron procesados:

- 2017: hurto, violencia intrafamiliar, tráfico fabricación o porte de estupefacientes, lesiones personales y fabricación, tráfico o porte de armas de fuego.
- 2018: hurto, tráfico fabricación o porte de estupefacientes, violencia intrafamiliar, acceso carnal abusivo con menor de 14 años y fabricación, tráfico o porte de armas de fuego.

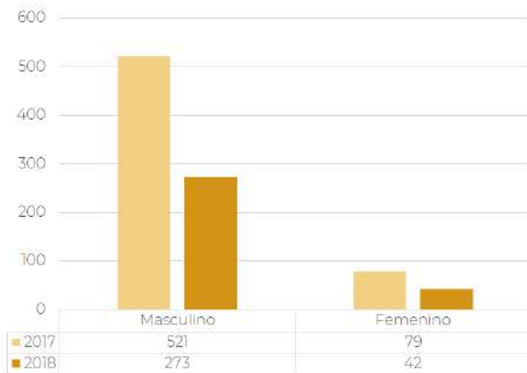


**Gráfico 31:** Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes

[68] Fuente: SISBEN 2020
[69] Fuente: ICBF 2018

Cúcuta 2050, estrategia de todos reconoce el fenómeno migrante como un factor que incide en la realidad social y económica de nuestro municipio, y resalta que la atención debe ser dirigida a todos los habitantes del territorio es por esto que se debe conocer que la realidad de los niños niñas y adolescentes supera 40 % de la población migrante y retornada encendiendo una alarma en la vulneración de los derechos, dado que las condiciones de vida de esta población no son las más adecuadas para garantizar un entorno seguro.

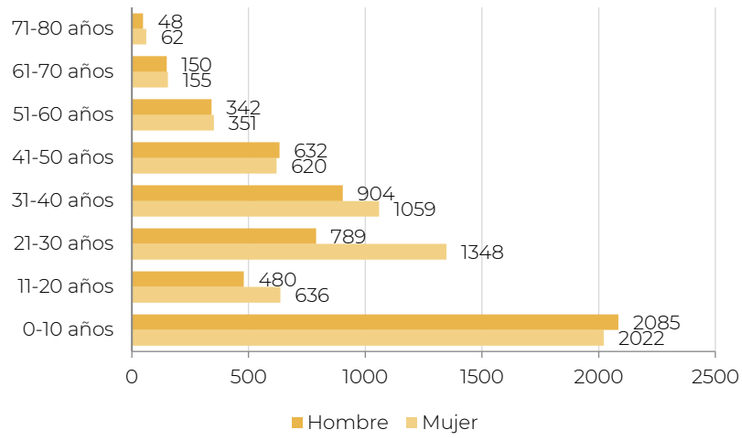


**Gráfico 32:** Los niños y niñas de 0 a 10 años representan el 38% de la población migrante y retornados[70]

**Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa**

En búsqueda de la protección y defensa de los derechos humanos de la comunidad diversa, el Departamento Administrativo de Bienestar Social, para el año 2019, gestionó la elaboración de la política pública municipal, la cual tiene como propósito general "Promocionar y garantizar el ejercicio efectivo de los sectores sociales LGBTI, y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del municipio de San José de Cúcuta". En este sentido, se identifica la necesidad de continuar con el seguimiento y promoción de las acciones operativas aquí planteadas, procurando siempre el bienestar de las comunidades habitantes del municipio, y defendiendo siempre la riqueza de la inclusión y el reconocimiento de la diversidad.

Por tanto, la atención de la comunidad OSIGEG incluirá un enfoque interseccional que permite la articulación y análisis de la confluencia de múltiples categorías identitarias o características particulares, como sexo, género, orientación sexual, e identidad de género, etnicidad, discapacidad, ruralidad, rol social o político, clase etnicidad o raza entre otras. (Política pública municipal comunidad LGBTI. 2019. PP. 19)

**Gráfico 33:** Protección desde lo político normativo, Política Pública comunidad LGTBI. 2019[71]

La convocatoria para el desarrollo de la caracterización poblacional en distintos puntos estratégicos de la ciudad durante el proceso de la elaboración de la política municipal obtuvo 158 personas, de las cuales el 65% de la población se identificó como lesbiana, el 11% transexual, el 8% bisexual, el 14% gay y el 1% restante heterosexual, resultados condensados a partir de la expresión individual y el auto reconocimiento de cada uno, a continuación señalaremos los elementos más significativos para la visibilización de la situación de la comunidad OSIGEG en el municipio.

[70]Fuente: Sisbén, 2020.
[71] Fuente: DABS 2019

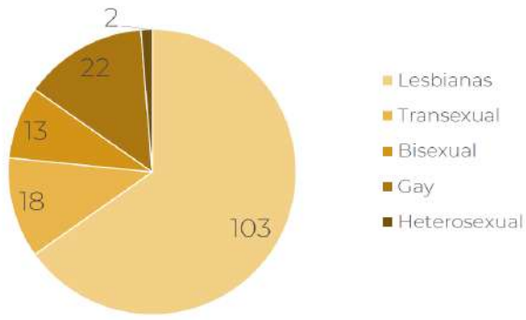


**Gráfico 34:** Población LGTBI participantes de la política pública[72]

Si bien, 158 personas no es una muestra significativa para el total de la comunidad, si se puede inferir con estos datos que la exclusión y rechazo de la comunidad es generalizada; El 100% de la población sujeto del análisis estableció haber sufrido algún tipo de discriminación a causa de su orientación sexual, como: 17% manifestó haber sido víctima de hechos de exclusión por parte de miembros de la Policía Nacional, el 13% ha sido discriminado por amigos (as) cercanos, el 11% marginación de un espacio o grupo religiosos, el 11% en la negación de alguna vacante laboral, el 9% se le ha prohibido la entrada a centros comerciales y/o lugares públicos, el 9% por discriminación de compañeros de estudio y docentes (9%), el 7% en el mal servicio recibido en centros de salud y el 7% en la exclusión de sus ambientes familiares.

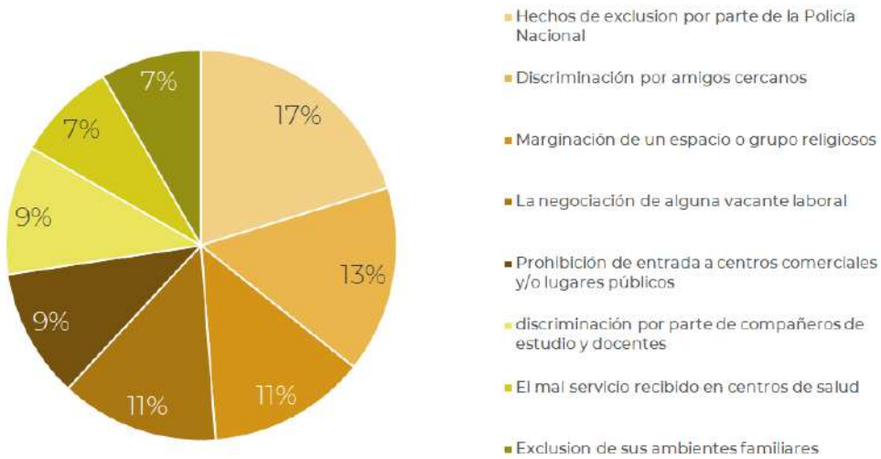


**Gráfico 35:** Dificultades y/o problemáticas expuestas por la comunidad LGBTI[73]

Según la muestra poblacional la comunidad OSIGEG el 98,73% sabe leer y escribir correctamente, el 52,87% cursó el nivel de secundaria completa, y el 21,02% primaria. En cuanto a la educación universitaria el 7,01% cuenta con un título profesional, el 0,64% ha tenido la posibilidad de realizar un posgrado y un 17,20% ha realizado una técnica y/o tecnología como herramienta para el acceso al mundo laboral.

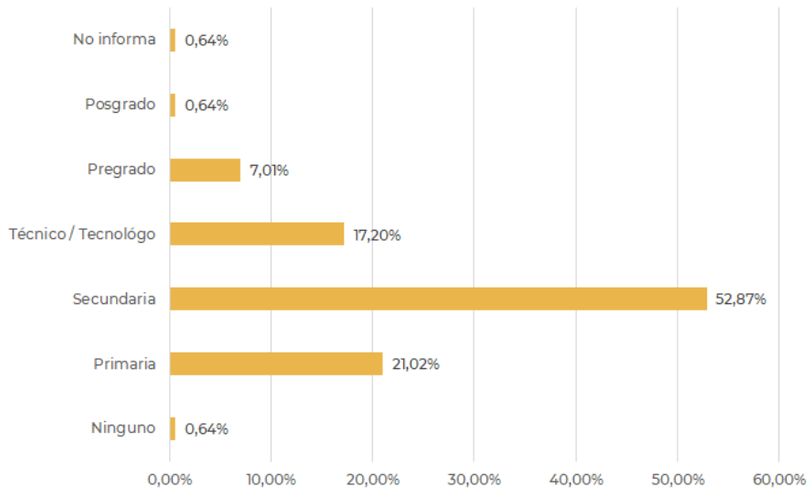


**Gráfico 36:** Nivel educativo comunidad LGBTI[74]

[72] Fuente: DABS 2019
[73] Fuente: DABS
[74] Fuente: DABS 2019

El rol expresado por las personas encuestadas señala que el 43% se perciben como jefes del hogar dada su responsabilidad económica, el 38% como hijos o hijastros y el 8% como el cónyuge del jefe de hogar. Así mismo manifiestan que el 44% tiene una persona a cargo dentro y fuera de su núcleo familiar, y el 49% no tiene una responsabilidad directa. Con relación a sus medios de ingreso económico el 22% manifestó el estar desempleado y el 78% estar empleado donde el 75% de estos, ejecuta actividades independientes y el 23% es empleado.

Como expectativas laborales se encontró que el 77% de las personas encuestadas busca un empleo formal como medio de estabilidad económica y el 7% resalta su preferencia por el emprendimiento y el 9% no manifiesta expectativas en el mercado laboral.

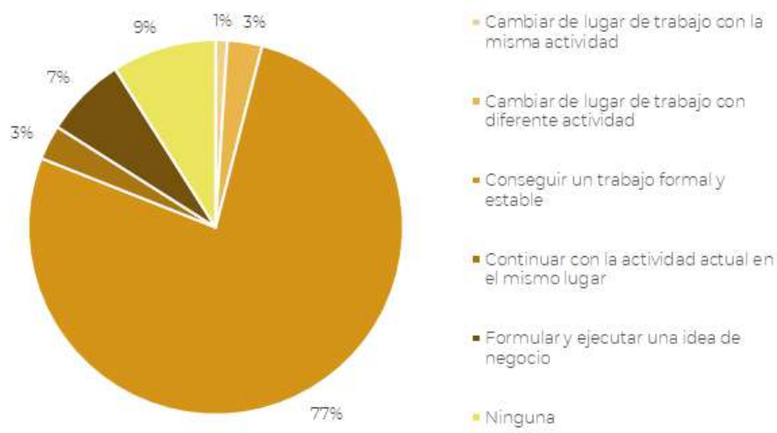


**Gráfico 37:** Expectativas laborales comunidad LGBTI, 2018

En cuanto a la afiliación al sistema de salud, se registró que el 76% está en régimen subsidiado, el 19,62 en el contributivo y el 3,80% no está afiliado.

Pese a que el 96.2% de la población afirma estar afiliado y tener acceso a un régimen de salud, se prioriza la falta de especialistas preparados para ofrecer servicios médicos integrales, así como trato igualitario y digno a miembros (as) de la comunidad LGBTI, especialmente en el proceso de tránsito y planificación. Esto contribuye al incremento del índice de muerte de miembros de la comunidad encausado en la automedicación e inadecuados procedimientos médicos recibidos, conjuntamente al deterioro de la salud integral dado el no uso de los servicios. (Política pública LGBTI, 2019)

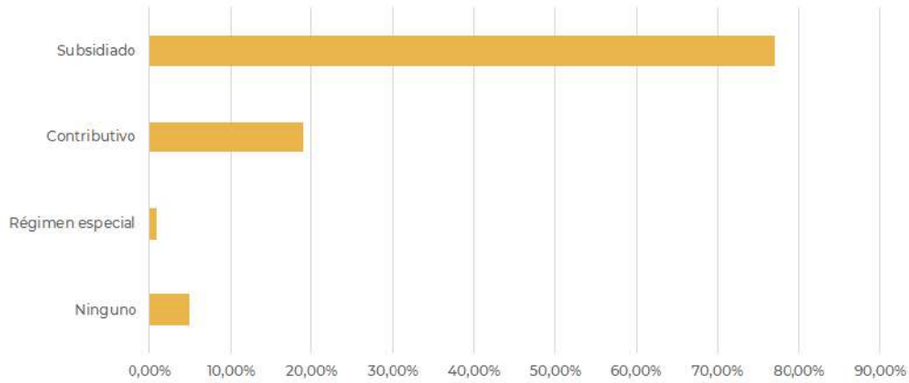


**Gráfico 38:** Afiliación al régimen de salud comunidad LGTBI,2018[75]

Por último, una de las problemáticas derivadas de todos los tipos de discriminación a los que son enfrentados diariamente la comunidad diversa es el de autoreconocimiento en su vida laboral y en su núcleo familiar. en el ámbito laboral, la comunidad enfatiza la dificultad que perciben para reconocerse y visibilizarse por temor a no ser contratado o despedido de su trabajo actual. Esto origina que los (as) miembros (as) de la comunidad se vean obligados a cohibir su comportamiento en los espacios laborales y por consecuente pérdida de la libertad de expresión, afectando la salud mental, pérdida de confianza en sí mismos y la oportunidad de construir un proyecto de vida.

[75] Fuente: DABS 2019

**Habitantes en situación de calle y de la calle**

La política pública social para habitantes de la calle está en proceso de validación, liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social por mandato de la mencionada Ley 1641 de 2013, la cual considera que las acciones efectivas para la garantía y restablecimiento de derechos, así como para la inclusión social, demandan una intervención centrada en las personas habitantes de la calle y el contexto que las expulsó, en el que viven actualmente, y el que las acogerá si deciden superar su situación, desarrollando acciones de manera integral; es decir, apoyados en una adecuada articulación interinstitucional e intersectorial, tanto a nivel nacional como en los niveles territoriales, para prevenir que las personas vivan en la calle, y atender a las que ya viven en ella con el fin de mejorar su bienestar y propender por la superación de esta situación.

> *"El concepto de personas en situación de calle usado a nivel internacional incluye a quienes usan la calle como su escenario de supervivencia, pero no residen en ella; es decir, tienen un lugar donde dormir. Mientras que las personas de la calle son aquellas 'que hacen de la calle su lugar, su entorno permanente para su supervivencia, ya sea de forma permanente o transitoria' (Ley 1641 de 2013); es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público (actividades de su vida íntima y social"* (MSPS, 2017)[76].

En el municipio de Cúcuta, a corte de 2019, se encuentran, según grupos etarios, así: de 10 a 19 años hay 7 habitantes (1,36%), de los cuales 1 es mujer y 6 son hombres; de 20 a 29 años hay 72 habitantes (14,00%), de los cuales 11 son mujeres y 61 son hombres; de 30 a 39 años hay 77 habitantes (14,98%), de los cuales 13 son mujeres y 64 son hombres; de 40 a 49 años hay 81 habitantes (15,75%), de los cuales 14 son mujeres y 67 son hombres; de 50 a 59 años hay 94 habitantes (18,28%), de los cuales 13 son mujeres y 81 son hombres; de 60 a 69 años hay 78 habitantes (15,17%), de los cuales 9 son mujeres y 69 son hombres; de 70 a 79 años hay 37 habitantes (7,19%), de los cuales no hay mujeres, todos son hombres; de 80 a 89 años hay 9 habitantes (1,75%), de los cuales 1 es mujer y 8 son hombres; de 90 a 99 años hay 2 habitantes (0,38%), de los cuales no hay mujeres, todos son hombres. Hay 57 habitantes (11,08%) en situación de calle que no presentan esta información en la base de datos, de los cuales 7 son mujeres y 50 son hombres[77].

Los rangos poblacionales de las personas en condición de calle se ubican en un mayor número en edades entre los 50 a 59, con un total de 94 personas, incrementando la demanda institucional al estar en el ocaso de sus capacidades laborales.

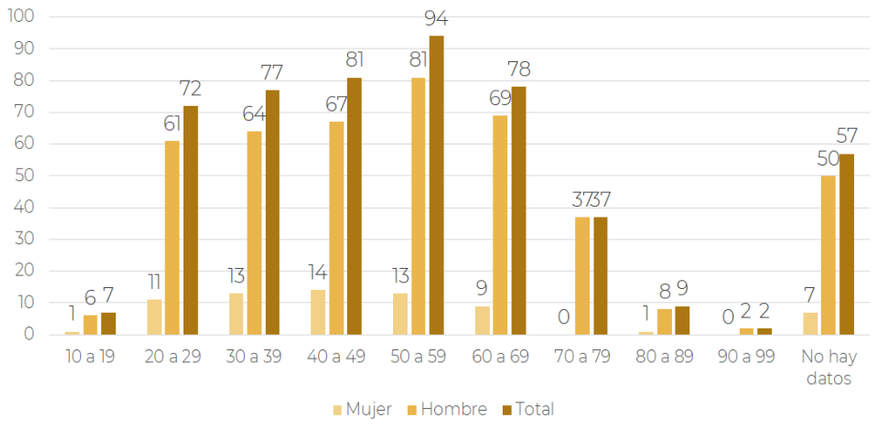


**Gráfico 39.** Habitantes en situación de calle por grupo etario[78]

Ahora bien, en relación a los habitantes de calle, según su lugar de procedencia, a partir de información propia de la administración para el año 2019, se identifica que 171 son Cúcuta (33,26%), 6 del área metropolitana de Cúcuta (1,16%), 17 de otros municipios de Norte de Santander (3,30%), 42 de otros departamentos de Colombia (8,17%) y 11 de Venezuela (2,14%) Hay 263 habitantes (51,16%) en situación de calle que no presentan información en la base de datos.

[76] Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2020-2030, (Bogotá septiembre 2019) disponible en https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-habitantes-calle-2020-2030.pdf

[77] La información expuesta en este párrafo es parte de una caracterización realizada por el Departamento Administrativo de Bienestar Social y la Alcaldía Municipal en el año 2019, la cual contiene ciertos sesgos debido a la falta información registrada en el momento del levantamiento de la información.

[78] Fuente: DABS

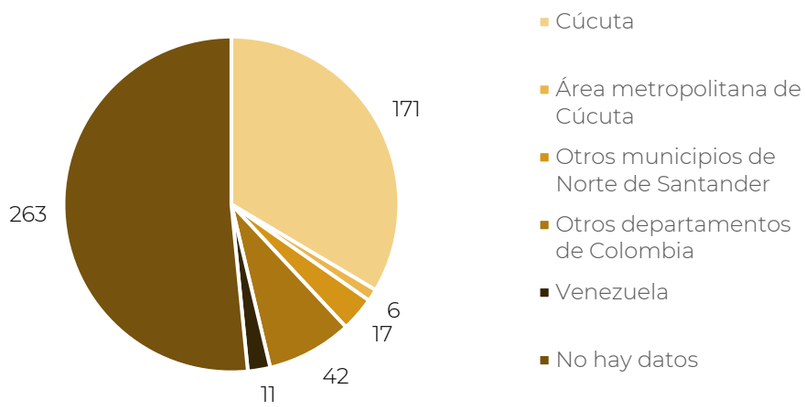


**Gráfico 40:** Número de habitantes en situación de calle según su lugar procedencia[79]

De este modo, 348 son habitantes de la calle (67.70%), 111 habitantes en calle (21.59%) y 55 habitantes en situación de calle (10.70%) no presentan esta información en la base de datos. Del total de habitantes en situación de calle encontramos 268 en situación de calle con hijos (52.14%), 165 habitantes en situación de calle sin hijos (32.10%) y 81 habitantes en situación de calle no presentan este dato (15.78%).

Los habitantes de calle según las condiciones del ambiente donde habitan: 88 en expendios y/o consumo de SPA, 23 en basureros, 32 en ríos o caños contaminados, 25 en espacios abandonados, 290 en parques, 17 en plazas de mercado, 8 en prostitución, 9 en ninguno de los anteriores y 31 en otros ambientes. Hay 98 habitantes en situación de calle que no presentan esta información en la base de datos. No se convirtieron los datos en porcentaje debido a que varios habitantes seleccionaron más de una opción de respuesta, por lo tanto, no es posible obtener un porcentaje de cada ítem individualmente

**Personas en condición de discapacidad**

La política pública de discapacidad de San José de Cúcuta 2011, define las personas con discapacidad como aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Reconociéndose además como personas con discapacidad a las sordas, las ciegas, las sordociegas, las que tienen disfunciones visuales, auditivas, intelectuales, psicosociales motoras de cualquier tipo, alteraciones de la integración y la capacidad cognoscitiva, las de baja talla, las autistas y con cualesquiera combinación de algunas de las disfunciones o ausencias mencionadas y quienes padezcan alguna enfermedad o trastorno discapacitante.

Cumpliendo con el propósito de la política de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente se menciona elementos descriptivos de la situación de personas con discapacidad.

El municipio de San José de Cúcuta cuenta con 6.124 activas en el registro para la localización de personas con discapacidad, donde 2.661 son mujeres y 3.463 son hombres: El 20% se ubica en la comuna 8, el 15 % en la comuna 7 y el 12,5% en la comuna 6. La ubicación geográfica de dicha población puede generar barreras para el acceso a la salud, deporte, cultura generación de ingresos, entre otras, agudizando su situación.

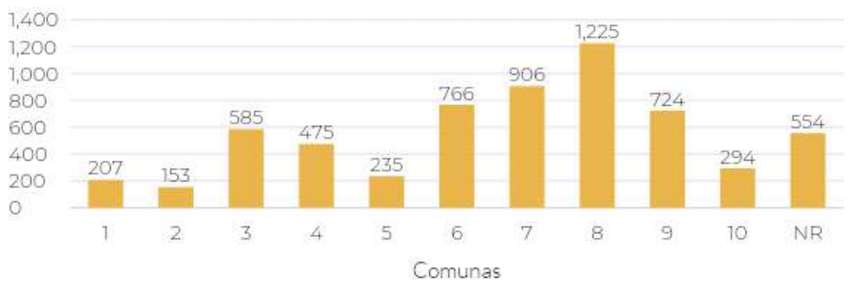


**Gráfico 41:** Personas con discapacidad distribuidas por comunas San José de Cúcuta, 2019[80]

[79]Fuente: DABS
[80] Fuente. Elaboración propia Departamento Administrativo de Bienestar Social -Registro para la localización de personas con discapacidad.

Las tres discapacidades con mayor población en el municipio son: Discapacidad de movilidad 37%; mental cognitivo 22%; y discapacidad múltiple 10%. Dicha población demanda programas sociales para facilitar su integración a la sociedad como una parte activa de ella.

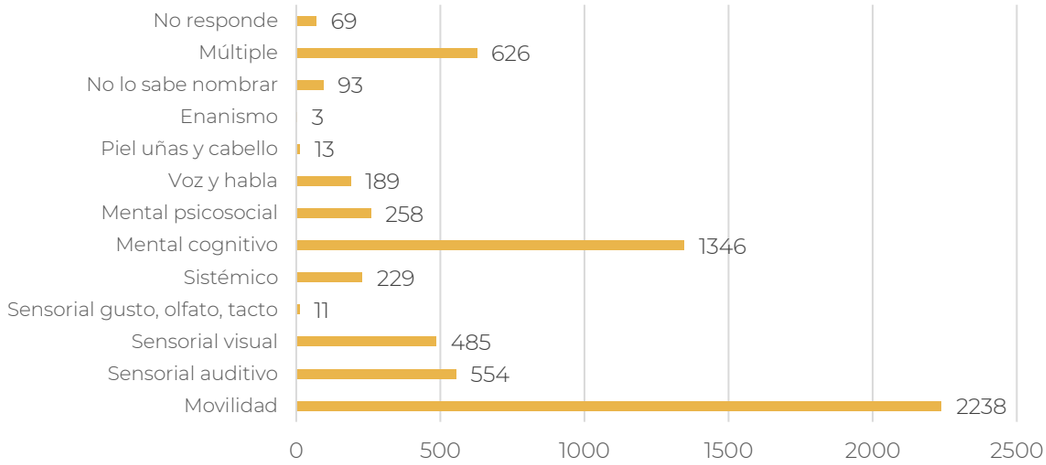


**Gráfico 42:** Número de personas por tipo de discapacidad 2019[81]

Según el registro de caracterización de población en condición de discapacidad, el 37% se encuentra sin ningún nivel escolar, el 33% con Básica primaria, el 17% con Básica secundaria. Estas cifras evidencian el reto que tiene la administración municipal de garantizar en la oferta educativa y el acceso a la educación que, por derecho constitucional, tiene esta población.

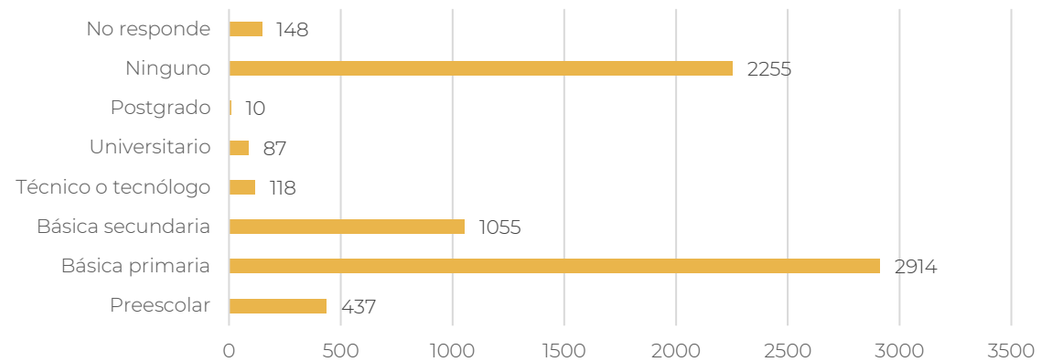


**Gráfico 43:** Nivel escolar de personas con discapacidad San José de Cúcuta[82]

No obstante, se observa que, de acuerdo con el informe de empalme del Departamento Administrativo de Bienestar Social, el municipio no cuenta con los suficientes espacios adecuados para la atención de esta población.

## Etnias

"Gran parte de la historia de la vida humana, que no es otra que la de la lucha por la libertad, la igualdad y la justicia, está marcada por experiencias inacabables de búsqueda de la emancipación y autonomía de los pueblos, la reivindicación de sus derechos, la participación real en la toma de decisiones y el reconocimiento de la soberanía y la autodeterminación de las naciones. Así mismo sucede con la lucha por la diversidad cultural, en el caso de las comunidades étnicas enfocadas en poder vivir en armonía con la naturaleza y todas las especies, que se reconozcan sus territorios como espacios de vida y la autonomía sobre los mismos, se conserven sus valores culturales y se le ponga fin al racismo estructural y la exclusión sistemática por cuestiones de raza y etnia" (Política Pública Municipal Afrodescendiente, Negro y Palenquero, Pueblo Inga, Kichwa y Rom. 2019).

En relación a las comunidades étnicas, el municipio para el año 2019 hizo un avance significativo en relación a la promoción de la elaboración de la Política Pública Municipal Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero – Pueblo Inga, Kichwa y Rrom. De este modo, se identifica que para la consecución de la política pública, el plan de desarrollo 2020-2023 debe velar por el cumplimiento del plan operativo para el mejoramiento de las condiciones de vida de estas comunidades, planteado en la política pública municipal, la cual incluye como objetivo general:

[81] Fuente. Departamento Administrativo de Bienestar Social - Registro para la localización de personas con discapacidad.
[82] Fuente Departamento Administrativo de Bienestar Social - Registro para la localización de personas con discapacidad.

*"Crear condiciones para el desarrollo y fomento de una cultura ciudadana de reconocimiento y respeto por las diferencias culturales, y promoción de los derechos de los distintos grupos culturales del municipio de San José de Cúcuta: Negros, raizales y palenqueros; Inga, Kichwa y Rrom"*[83]

Una de las condiciones básicas para garantizar el control del cumplimiento del plan operativo es conocer la composición poblacional de estas comunidades, para esto se usaron como fuentes de información la Política Social de etnias municipal y la información de las bases de datos recibidas en el contexto de pandemia por la presencia de la Covid-19 de autocaracterización de las comunidades.

**Población Afrodescendiente, Negra, Raizal y Palenquera**

Según las bases de datos censales en poder del DABS, la población afrodescendiente, negra, raizal y palenquera está compuesta por 500 personas, de las cuales 482 se auto reconocen como afrodescendientes, 11 como negros, 2 como raizal y 5 como palenqueros. Resultados similares a las reflejadas en la muestra poblacional participante del proceso de construcción de la PPM, con el 96% identificada como afrodescendiente, 2% negros y 1,7% palenqueros.

Distribuidos en grupos etarios de 0 a 11 años, 47 niños y 53 niñas; de 12 a 17 años, 29 hombres y 36 mujeres; de 18 a 59 años, 113 hombres y 156 mujeres; y mayores o iguales a 60 años, 13 hombres y 20 mujeres. (2018).

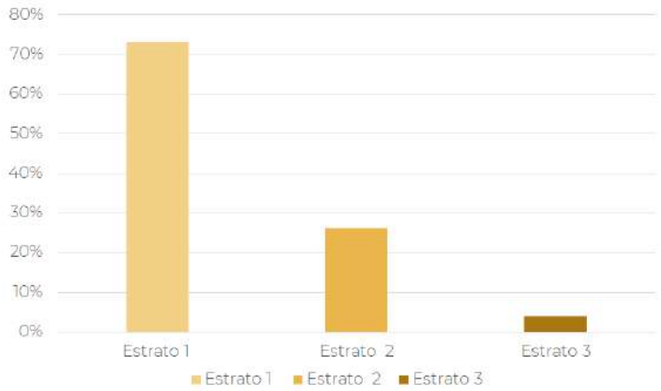


**Gráfico 44:** Población según estrato socioeconómico[84]

La caracterización de la política pública étnica del municipio, la cual incluyó una muestra poblacional de 249 personas adultos, señala que al analizar la estratificación económica de la población afrodescendiente, negro y palenquero se encuentra que el 73.09 % pertenecen a estrato 1, el 26.10% estrato 2, sólo el 0.40% estrato 3 y el 0.405 restante (1 persona) no suministro información. Lo anterior devela el limitado acceso a recursos económicos que percibe la población. a esto se le suma que el 49,80% de dicha población étnica manifestó que no laboraba, constituyendo una presión sobre la oferta institucional a fin de satisfacer sus necesidades básicas insatisfechas y crear opciones a fin de superar su condición de pobreza y/o limitación económica.

El 26% de las personas que laboran es empleado (a) de una empresa o persona natural, el 20% se identifica como independiente a través de la ejecución de una iniciativa de negocio formal o informal y del 56% restante no es posible realizar una categorización económica dado que no proporcionó información que devele características de su nivel de ingresos.

En temas de formación escolar el 92% de los (as) encuestados (as) afirman saber leer y/o escribir correctamente. El 16% no ha culminado ningún ciclo académico completo y El 75% restante ha tenido la posibilidad de asistir a un centro de educación formal alcanzando el 40% básica primaria y el 35% secundaria.

La información estadística revela como principales ideales de la población alcanzar ciclos educativos de formación (32.53%), colocar en marcha una iniciativa de emprendimiento (32.53%), emplearse de manera formal (22.09%), aprender un oficio y/u ocupación para el ejercicio de una nueva actividad económica que facilite la generación de ingresos (12.45%), fortalecer sus saberes y habilidades empíricas (11.65%). (Política pública étnica. 2019).

[83] Política Pública Municipal Afrodescendiente, Negro y Palenquero, Pueblo Inga, Kichwa y Rom. 2019
[84] Fuente: DABS

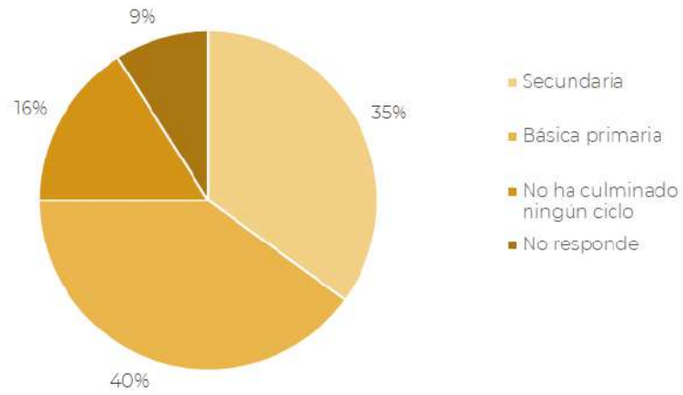


**Gráfico 45:** Nivel escolar población afrodescendiente, negra raizal y palenquera[85]

**Pueblo INGA**

Según las bases de datos de autocaracterización, la comunidad Inga lo componen 97 personas, 56 mujeres y 41 hombres; distribuidos en grupos etarios de: 0 a 11 años con 6 niños y 14 niñas; 12 a 17 años con 7 hombres y 8 mujeres; de 18 a 59 años con 28 hombre y 27 mujeres y 7 personas mayores de 60 años. La política pública señala que el 97 % de la muestra poblacional de 61 indígenas mayores de edad, viven en estrato 1, situación económica que se complejiza aún más teniendo en cuenta que solo el 15% es empleado formal de una organización o persona natural. (Política pública étnica. 2019).

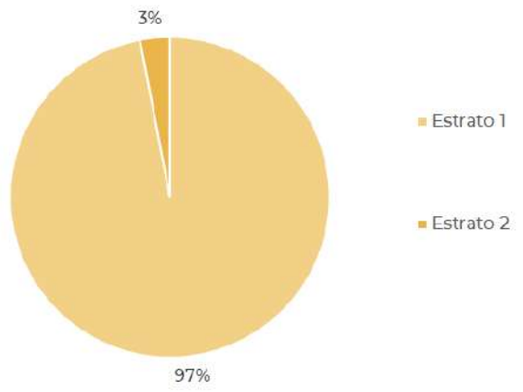


**Gráfico 46:** Estrato socioeconómico comunidad INGA[86]

Para la afiliación al régimen de afiliación de la población INGA, se encontró que el 77% pertenece al régimen subsidiado, 2% al contributivo y el 18% no percibe ningún tipo de afiliación al sistema de salud. El 3% restante no suministra información.

La información registrada en la política pública muestra que la es primaria el principal ciclo alcanzado por el 46% de los (as) encuestados (as), seguido del 23% en básica secundaria.

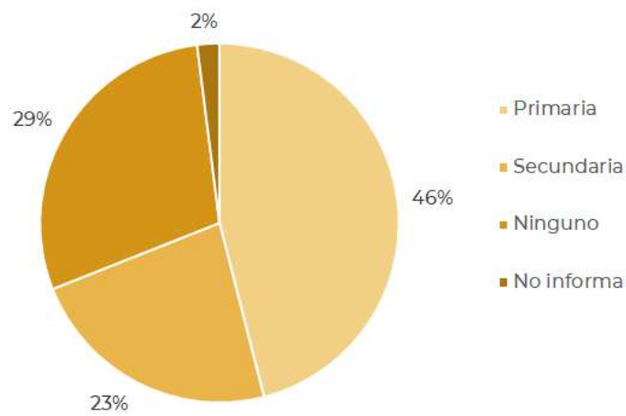


**Gráfico 47:** Nivel escolar cursado comunidad Inga[87]

La comunidad manifestó como expectativas de vida: El sentimiento de independencia laboral de los miembros de la comunidad con un 46%, seguido de cursar ciclos académicos con un 21%, aprender

[85]Fuente: Política pública étnica, 2019.
[86]Fuente: Política pública étnica, 2019.
[87] Fuente: Política pública étnica, 2019.

un oficio u ocupación como medio para ingresos sostenibles (13%), emplearse de manera formal en una empresa o persona natural (10%), y fortalecer sus saberes/habilidades (2%).

**Pueblo KICHWA**

Según los censos poblacionales hechos por la misma comunidad indígena Kichwa, nuestro municipio cuenta con 281 personas, divididas en los grupos etarios de: 0 a 10 años, 33 niños y 24 niñas; de 11 a 18 años, 20 mujeres y 20 hombres; de 18 a 60, 81 hombres y 89 mujeres; mayores de 60, 4 hombres y 10 mujeres.

La muestra para la población Kichwa fue de 46 indígenas miembros, donde el 50% eran hombre y el 50% mujeres, el 64% presenta afiliación al régimen subsidiado y el 8% afirma no percibir ningún vínculo de cobertura.

De esta muestra el 84.78% de la población Kichwa posee una actividad económica para la generación de ingresos en contraste al 15.22% que afirman no estar empleados (as) actualmente; de este modo, del total de personas que laboran, el 20.51% perciben un vínculo contractual con una empresa o persona natural y 79.49% se categorizan como independiente o cuenta propia.

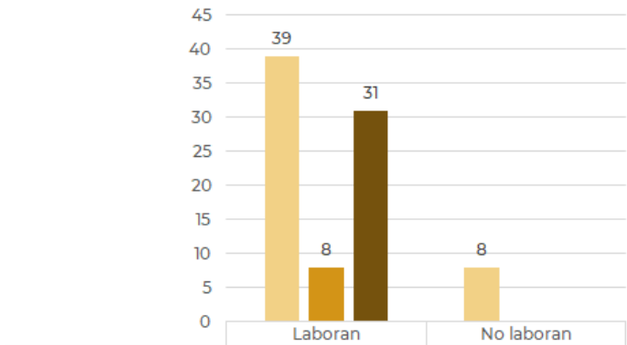


| | Laboran | No laboran |
|---|---|---|
| Total | 39 | 8 |
| Vínculo contractual con una empresa | 8 | |
| Independientes | 31 | |

**Gráfico 48:** Tipo de vinculación laboral Kichwa[88]

El 78.26% de la muestra ha alcanzado la secundaria, el 17.39% primaria y 4.35% no ha cursado ningún ciclo educativo.

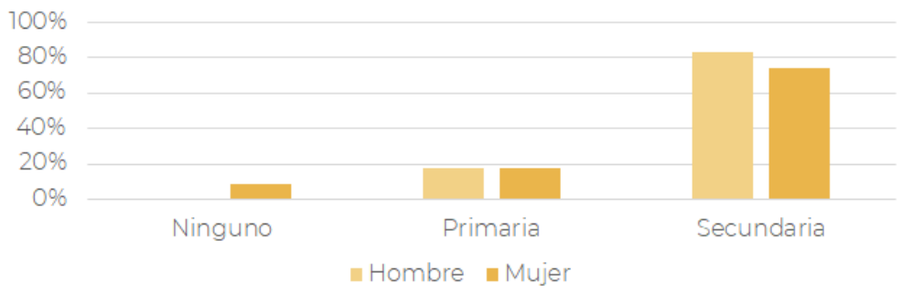


**Gráfico 49:** Nivel de escolaridad por género de población Kichwa[89]

**Población Gitana o ROM**

Según bases de datos obtenidas por el DABS, la población Rrom que habita en el municipio es de 241 personas. De 0 a 11 años, 27 niños y 13 niñas; de 12 a 17 años, 12 hombres y 26 mujeres; de 18 a 59 años, 77 mujeres y 72 hombres; y personas mayores de 60, 13 hombres y 13 mujeres.

Ubicados en los estratos socioeconómicos uno, dos y tres, el 10% de las personas que laboran lo hacen bajo la condición de empleado formal y el 90% como independiente (desconociendo la formalidad e informalidad de su actividad económica).

La presente sección expone los resultados obtenidos en encuesta aplicada a 55 miembros (mayores de edad) de la comunidad ROM expuesta en la política pública étnica, la cual estuvo compuesta en un 56% por mujeres y un 44% de los hombres.

[88] Fuente: Política pública étnica, 2019.
[89] Fuente: Política pública étnica, 2019.

El siguiente gráfico expone las zonas geográficas correspondientes al nacimiento de los/(as) encuestados/(as) denotando en orden de participación: Norte de Santander (43,64%), Antioquia (9.09%), Santander (9.09%), Boyacá (5.45%), Cundinamarca (5.45%), Cesar (5.45%) y Risaralda (3.64%); en conjunto a otros Departamentos con poca representatividad como: Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Córdoba, Magdalena y Valle del Cauca. primaria y el 14% básica media. Sin embargo, es de resaltar que el 2% ha cursado satisfactoria su secundaria, 2%

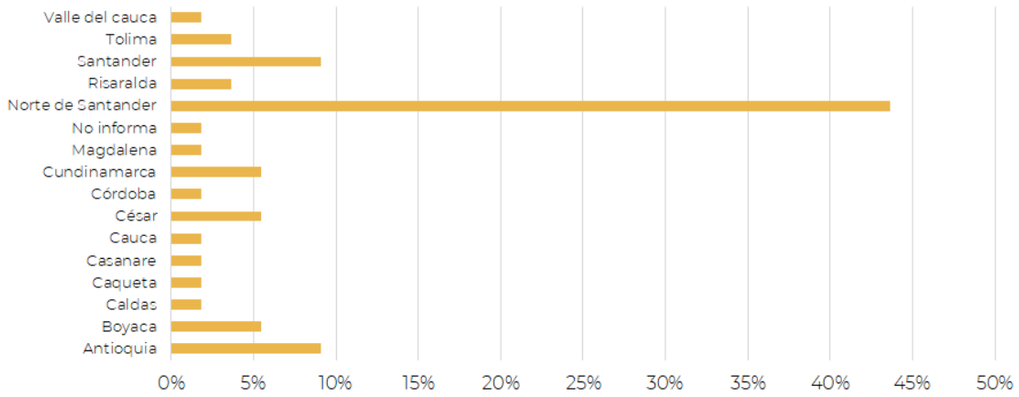


**Gráfico 50:** Zonas geográficas correspondiente al nacimiento de los ROM[90]

En cuanto su estratificación socioeconómica, se encontró que a diferencia de las demás poblaciones étnicas fue que el 65% de la población reside en viviendas demarcadas como estrato 3, el 29% pertenecen al estrato 2 y sólo el 6% se localizan en el estrato uno. Su régimen de afiliación de salud es el 16% expresa no estar afiliado a ningún régimen, el 56% pertenece al régimen subsidiado, 26% realiza el pago contributivo al sistema de salud, y el 2% restante no suministró información

En el nivel educativo de la comunidad ROM el 42% afirma no haber culminado ningún ciclo académico, seguido del 36% que sólo ha podido cursar la básica es técnico o tecnólogo y 2% profesionales.

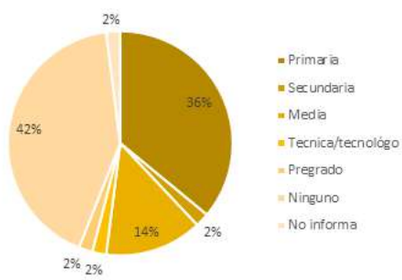


**Gráfico 51:** Nivel educativo de la comunidad ROM

## Objetivo del componente

Mitigar la pobreza multidimensional en todas sus dimensiones y articular la oferta institucional hacia la población vulnerable, recuperando los espacios de coordinación institucional, en aras de potenciar el bienestar social con igualdad de condiciones para todas las personas del municipio.

## Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Índice de Pobreza Multidimensional | Porcentaje | 2018 | 25,70% | 25,70% | DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) | Departamento Administrativo de Bienestar Social | 1. Fin de la pobreza |
| Tasa de trabajo infantil | Porcentaje | 2019 | 3,20% | 3,00% | DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) | Departamento Administrativo de Bienestar Social | 8. Trabajo decente y crecimiento económico |

[90] Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de caracterización

# 1. Programa:
## Cúcuta Incluyente

**Responsable:** Departamento Administrativo de Bienestar Social
**Corresponsable:** Equidad de Género, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación.

**Descripción del programa:** En respuesta al diagnóstico referido en el acápite anterior, "Cúcuta incluyente" es el programa de inversión que busca materializar estrategias guiadas a la garantía, protección y restablecimiento de derechos humanos, los cuales se evidenciarán en la implementación de las políticas públicas de las comunidades étnicas, y la comunidad LGBTI y de la política de seguridad alimentaria; lo que permitirá adoptar enfoques diferenciales para la creación de las estrategias de atención y promoción de servicios y acciones de transformación social.

El programa se distribuye en cuatro ejes: El primer eje promoción derechos humanos y prevención de su vulnerabilidad, de los grupos poblacionales de: La primera infancia, infancia y adolescencia, Adulto mayor, Personas con discapacidad, Habitante de la calle y en situación de calle, comunidades étnicas y comunidad OSIGEG. El segundo eje orientará la inversión a la atención integral y/o mejoramiento de las condiciones de los centros de atención integral, y a la construcción de los centros día para el adulto mayor. El tercer eje dirigido al cuidado del cuidador de las personas que requieren de asistencia permanente como el caso de algunas personas en condición de discapacidad y de adultos mayores. y El cuarto y último eje será orientado al servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza y el servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable como medida que promueva el acceso al mercado laboral acá se incluyen a comunidades O'SIGD, etnias, barrismo social y retornados en condición de pobreza extrema

En primera infancia, infancia y adolescencia, el programa propenderá por la adecuación de centros de atención a la primera infancia, así como la creación de la política pública de esta población con fortalecimiento familiar, bajo un enfoque de curso de vida, género, pertenencia étnica, distinción rural y urbana. A partir de la inversión, la gestión del municipio estará orientada a contribuir a la Protección Integral de los niños, niñas, adolescentes y familias, por medio de estrategias de prevención de todo tipo de violencias, reclutamiento, utilización, y violencia sexual por parte de los grupos armados, y erradicación del trabajo infantil, así como la atención integral al adolescente trabajador. El Departamento Administrativo de Bienestar Social-DABS, como secretaria técnica de este grupo poblacional, dedicara parte de su inversión a servicios de divulgación de esta oferta social.

La articulación de la oferta social incluirá el desarrollo de acciones en atención integral, salud, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y del suicidio, educación, prevención de la desnutrición, atención de la niñez y las familias migrantes.

Además de las estrategias de prevención de violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se hará promoción de la recreación, el deporte, acceso a la cultura, el arte y la generación de espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en temas de incidencia juvenil.

En relación al adulto mayor, habitante de calle, población en discapacidad, comunidad LGBTI y demás miembros de la población vulnerable, el programa se articula de manera integral con el plan de desarrollo en la lucha por el mejoramiento de las condiciones de vida y la protección de las poblaciones vulnerables que habitan nuestro territorio, mediante de la ejecución de los planes operativos de las políticas sociales y de las necesidades allí priorizadas por la comunidad buscando el cumplimiento de los compromisos allí pactados. Como medidas para superar su estado de emergencia y la prevención del contagio el DABS, como componente de Cúcuta 2050 estrategia de todos, acompañará a la comunidad por medio de servicios de divulgación de hábitos de bioseguridad, y de entregas de ayudas alimentarias que promueven la seguridad alimentaria de los más necesitados, además de la adecuación de los centros de atención para el habitante de calle durante el tiempo que sea necesario.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas | Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas | Número | Acumulativo | 1 | Departamento Administrativo de Bienestar Social |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes | Eventos de divulgación realizados | Número | Acumulativo | 32 | Departamento Administrativo de Bienestar Social |
| Documento de lineamientos técnicos de política pública sobre infancia y adolescencia | Documentos elaborados | Número | No Acumulativo | 1 | Departamento Administrativo de Bienestar Social |
| Servicio de gestión de subsidios para el adulto mayor | Trámites realizados | Número | No Acumulativo | 8000 | Departamento Administrativo de Bienestar Social |
| Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados | Centros de día para el adulto mayor construidos y dotados | Número | Acumulativo | 1 | Departamento Administrativo de Bienestar Social |
| Servicios de atención y protección integral al adulto mayor | Adultos mayores atendidos con servicios integrales | Número | Constante | 125 | Departamento Administrativo de Bienestar Social |
| Servicios de educación informal a los cuidadores de población vulnerable | Cuidadores cualificados | Número | Acumulativo | 150 | Departamento Administrativo de Bienestar Social |
| Servicios de caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle | Personas caracterizadas | Número | Acumulativo | 2120 | Departamento Administrativo de Bienestar Social |
| Servicios de atención integral al habitante de calle | Personas atendidas con servicios integrales | Número | Constante | 80 | Departamento Administrativo de Bienestar Social |
| Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad | Personas atendidas con servicios integrales | Número | Acumulativo | 120 | Departamento Administrativo de Bienestar Social |
| Centros de atención integral para personas con discapacidad modificados | Centros de atención integral para personas con discapacidad modificados | Número | Acumulativo | 1 | Departamento Administrativo de Bienestar Social |
| Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza | Hogares con acompañamiento familiar | Número | Acumulativo | 100 | Departamento Administrativo de Bienestar Social |
| Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza | Comunidades étnicas con acompañamiento comunitario | Número | Constante | 4 | Departamento Administrativo de Bienestar Social |
| Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos saludables alimentarios para la población vulnerable | asistencias técnicas realizadas | Número | Acumulativo | 6 | Departamento Administrativo de Bienestar Social |
| Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable | Beneficiarios de la oferta social atendidos | Número | Acumulativo | 6000 | Departamento Administrativo de Bienestar Social |

# Componente 3: Cúcuta, con la fuerza de la juventud

"Jóvenes liderando e innovando con integridad"

*Las y los jóvenes en Colombia, de* acuerdo con la Ley Estatutaria 1622 del 2013, "son todas las personas entre 14 y 28 años que integradas a una comunidad política, son reconocidos como sujetos de derechos y deberes ciudadanos, pertenecientes a un territorio corporal y físico donde construyen entornos simbólicos, sociales y ambientales de manera colectiva, consciente y diferencial; en búsqueda de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural" (Congreso de la República de Colombia, 2013).

La participación de las y los jóvenes como agentes ciudadanos en Colombia comenzó a ser reconocida hace tres décadas, buscando mejorar sus condiciones de vida, el fortalecimiento de la capacidad institucional local para su atención diferencial y brindar las garantías legales necesarias para su libre desarrollo, mediante mecanismos de seguimiento a entes territoriales e institucionales, adquiridos bajo parámetros legales consagrados en la Ley Estatutaria 1622 de 2013 con reforma 1885 de 2018, de los últimos logros en normatividad, donde se establece un marco institucional para la garantía del ejercicio de la ciudadanía juvenil y el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes; además, esta ley, modifica el objeto del Programa Presidencial para el Sistema Nacional de

Juventud- Colombia Joven- mediante el Decreto 1919 de 2013 donde dispone que debe asistir al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales, en la coordinación de la formulación, ejecución y seguimiento de las Políticas Públicas de Juventud, con enfoque diferencial y de derechos, étnico e intercultural. (Departamento Nacional de Planeación DNP, 2014)

Estas garantías han permitido que existan espacios institucionales de participación para fortalecer a la población joven y que las condiciones de vida hayan sido mejoradas de manera considerable respecto los indicadores de años anteriores al 2013, como lo indica el CONPES 173 DNP de 2014. Sin embargo, la percepción de las y los jóvenes sobre la institucionalidad, los mecanismos de participación, la organización y representación democrática indican que siguen siendo percibidos como espacios poco confiables y reconocidos por las y los jóvenes para expresarse y formarse comunitaria e individualmente.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad", en el capítulo denominado "Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país", reconoció la necesidad de expandir las oportunidades de las y los jóvenes a través del acceso a formación para el trabajo, educación técnica, tecnológica y educación superior y de programas para su inclusión a mercados de trabajo formal y a emprendimientos. Una juventud naranja con posibilidades de potenciar sus habilidades y talentos para construir proyectos de vida legales y sostenibles en el marco de la Cuarta Revolución Industrial.

**Gráfico 52:** Pactos relacionados PND 2018-2022[91]

A nivel departamental, el panorama de las juventudes con respecto a los mecanismos de participación de la Ley Estatutaria de Juventud denota que las garantías legales y políticas no están siendo respaldadas desde lo comunitario y lo institucional debido a que en los municipios se carece de Política Pública de Juventudes, tal es también el caso de Cúcuta.

La población joven en San José de Cúcuta corresponde a 202.163 personas, lo que equivale a un 26,01% del total de la ciudad, representada por 102.005 hombres y 100.158 mujeres según la proyección del DANE para 2020. Siendo un porcentaje considerable de los habitantes del municipio, es una población con necesidades a priorizar dadas sus características, a las que se suman la falta de normatividad de Política Pública para la población joven. La Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud, desde su creación, se ha enfocado en líneas de trabajo sobre drogadicción, prevención de embarazo no deseado, ofertas académicas técnicas y tecnológicas y cuidados del cuerpo y la mente desde una acción institucional; pero hoy, esos enfoques deben, en la actual administración, priorizar las visiones, sentires y dinámicas de la juventud y la adolescencia, para que surjan metodologías que conduzcan hacia la consolidación de procesos de manera efectiva, evitando relegar o abandonar espacios juveniles, y que más bien se potencien las iniciativas de la población joven.

Teniendo esto como antecedente, la perspectiva actual de la Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud es promover espacios de participación y organización propicios para el empoderamiento de la Política Pública; establecer los lineamientos y criterios para las estrategias: vincular a toda la población desde un lenguaje inclusivo, afectivo y cercano a sus realidades; iniciar procesos de investigación en las comunidades para proponer nuevos procesos y narrativas del territorio alternas a las existentes; promover, reconocer y formar espacios para el diálogo; crear procesos autónomos desde la colectividad y lo comunitario, fortaleciendo escenarios propicios para la libertad de expresión; creación y divulgación de información y conocimiento: atención psicosocial en temas de abandono, salud sexo-afectiva, discapacidad; divulgación de legislación sobre garantías de derechos de los jóvenes con la finalidad de fortalecerlos en la Política Pública; y afianzar acercamiento desde la institucionalidad. Hablamos entonces de centrarse en la organización comunitaria juvenil como la piedra angular para la construcción de ciudadanías sanas, acordes con las realidades de la población. En función de esto, se hace necesario recuperar entornos propios para el desarrollo de las juventudes como la casa de la juventud, la cual representa un escenario histórico para la integración del movimiento juvenil en el municipio y una oportunidad de retornar a procesos colectivos juveniles en diálogo con la comunidad y actores aliados para su fortalecimiento.

[91] Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

En materia de salud sexual, es preciso desplegar estrategias que apunten a disminuir el número de embarazos tempranos en el municipio, logrando entablar diálogos juveniles sobre los derechos sexuales y reproductivos, trasladando esta discusión a los entornos escolares, las organizaciones juveniles y comunitaria, las conversaciones intergenaracionales que permitan a la comunidad abordar este importante tema desde el respeto y la sana convivencia, la información objetiva y el diálogo libre de estigmatización.

Los comportamientos de las juventudes respecto a sus formas de participación, organización y liderazgo se han visto afectados, al igual que los de los demás sectores poblacionales, por la pandemia declarada por la COVID - 19 y esto ha significado una oportunidad para detenerse en el camino y repensar nuevas formas de expresión y manifestación de lo joven y la agenda juvenil. Pensando en esto, la administración pública está en el deber también de reinventarse y adaptarse de la mano de las juventudes al nuevo contexto social y con ello brindar garantías de permanencia en el sector educativo para la Juventud. Por ello, es prioritario concentrar esfuerzos para mantener a los jóvenes en la educación secundaria y media, evitando su deserción; brindar oportunidades para su tránsito armónico a la educación superior es fundamental para ello, posibilitando la oportunidad de seguir soñando y alcanzando proyectos de vida que se articulen al desarrollo del municipio, donde la generación de la COVID - 19 es también la generación de jóvenes que se reinventaron el desarrollo social, político y económico de Cúcuta.

Entre las y los jóvenes hay una población que resulta de especial interés por causa de esta pandemia global, se trata de quienes están en último año de su etapa escolar, pues ellos y ellas se encuentran en un tránsito importante entre el colegio y nuevos proyectos académicos y laborales. Esta situación afecta a una generación que podría encontrarse en riesgo de sufrir afectaciones emocionales por la incertidumbre producida por la COVID-19, así como una generación completa de cucuteños y cucuteñas que podría perder su potencial transformador para el municipio.

Para desarrollar los procesos y programas, apostando a sostener las juventudes al interior del sistema educativo, evitando su deserción, se establecen como ejes de trabajo para la juventud temáticas proyectadas desde la Educación, en articulación con otros sectores, sobre:

- Género y diversidad sexual.
- Atención, prevención e información al consumo de sustancias psicoactivas.
- Salud sexual.
- Bienestar, salud física y mental.
- Emprendimiento, empleabilidad y pensamiento innovador.
- Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA.
- Arte y cultura.
- Recreación y deporte.
- Educación, formación complementaria y escuela popular.
- Discapacidad.
- Migración - Encuentro Cultural.
- Organización, participación y liderazgo.
- Derechos Humanos, convivencia y construcción de paz.
- Barrismo social.
- Movilización metropolitana de jóvenes.
- Desarrollo de la agenda juvenil.

La Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud se compromete con las juventudes en Cúcuta a adelantar, gestionar y ejecutar estrategias integrales de atención y mitigación de las diversas problemáticas que se presentan en el territorio urbano y rural; se compromete a generar espacios de participación juvenil que potencien sus liderazgos, pues se convertirán en los veedores y gestores de un presente y futuro prometedor en esta estrategia de todos y todas.

Esta estrategia, más que ser una propuesta de trabajo desde la administración municipal hacia las juventudes, es un compromiso colectivo y de trabajo en equipo. Con la fuerza de la juventud podemos transformar de manera colectiva, democrática y transparente el territorio que habitamos y compartimos en la frontera; con la fuerza de la juventud podemos materializar la Cúcuta al alcance de nuestros sueños; con la fuerza de la juventud llegaremos adonde antes las juventudes no habían podido llegar y, con la fuerza de la juventud escribiremos un nuevo e importante capítulo en la historia de nuestra San José de Cúcuta, una historia que materialice un territorio al alcance de nuestros sueños.

## Diagnóstico del componente

En San José de Cúcuta, desde la Subsecretaría de Juventud se lideran las iniciativas que relacionan la formulación, evaluación y aplicación de políticas y planes que permitan diseñar programas para

liderar el desarrollo de la población joven, comprometiéndola con el desarrollo socioeconómico del territorio.

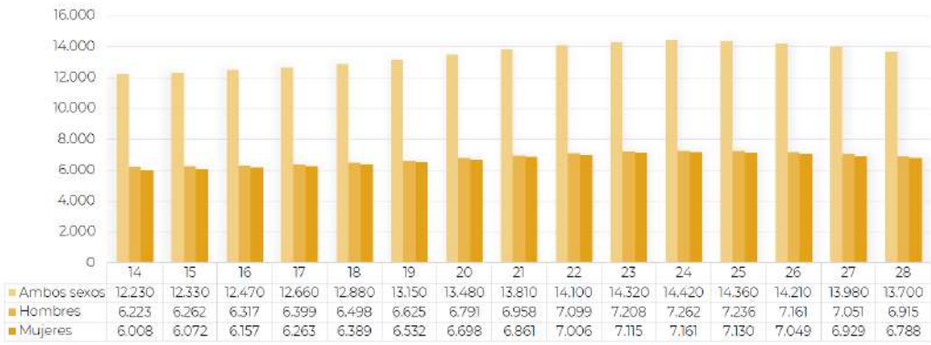


| | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ambos sexos | 12.230 | 12.330 | 12.470 | 12.660 | 12.880 | 13.150 | 13.480 | 13.810 | 14.100 | 14.320 | 14.420 | 14.360 | 14.210 | 13.980 | 13.700 |
| Hombres | 6.223 | 6.262 | 6.317 | 6.399 | 6.498 | 6.625 | 6.791 | 6.958 | 7.099 | 7.208 | 7.262 | 7.236 | 7.161 | 7.051 | 6.915 |
| Mujeres | 6.008 | 6.072 | 6.157 | 6.263 | 6.389 | 6.532 | 6.698 | 6.861 | 7.006 | 7.115 | 7.161 | 7.130 | 7.049 | 6.929 | 6.788 |

**Gráfico 53:** Jóvenes en Cúcuta[92]

Según la proyección del DANE, para el 2020 Cúcuta cuenta con una población de 777.106 personas, de las cuales 400.353 son mujeres y 376.753 son hombres. Allí se proyecta de igual manera que la población entre los 14 y 28 años de edad corresponde a 202.163 personas de las cuales 102.005 son hombres y 100.158 son mujeres.

Aun contando con una proyección del 26,01% de jóvenes en Cúcuta para 2020, el Municipio no cuenta con una Política Pública de Juventud, lo cual enmarca una necesidad de primer orden, entendiendo que se debe dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1622 de 2013 con reforma 1885 de 2018, la cual en su Título III, artículo 11 menciona que "se formularán e incorporarán políticas de juventud en todos los niveles territoriales, garantizando la asignación presupuestal propia, destinación específica y diferenciada en los planes de desarrollo", generando con ésta, posibilidades de mejoramiento e innovación en las formas en que los y las jóvenes del municipio se relacionan, interactúan y comprenden su entorno desde estrategias de atención integrales para este rango etario de la población.

Además de la política pública contemplada en la ley, el municipio debe dar garantías a las juventudes para poder poner en funcionamiento, desde el nivel local, el Sistema Nacional de Juventud, en el cual Cúcuta encuentra importantes retos y oportunidades para activar y hacer funcionar al Subsistema de Participación de las Juventudes.

En el siguiente gráfico se contempla el esquema operativo del Sistema Nacional de Juventud, contando con unos subsistemas, de los cuales el Subsistema de Participación es comprendido en el Capítulo II Artículo 32 de la Ley estatutaria como "El conjunto de Actores, instancias y mecanismos, procesos y agendas propias de los y las jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas". Siendo así, para poner en funcionamiento dicho Subsistema de Participaciones es preciso levantar con mayor amplitud la línea base de organizaciones juveniles, ya que se han identificado en los diferentes espacios de participación de las juventudes un conjunto importante de organizaciones y liderazgos juveniles con los que no se tiene comunicación directa o canal de información. Nutrir con estas organizaciones y liderazgos la agenda juvenil representa una oportunidad para que las juventudes en el territorio puedan tener mayor alcance en lo público, político, institucional y gubernamental.

**Gráfico 54:** Sistema Nacional de Juventud[93]

[92] Fuente: Proyección del DANE para el 2020
[93] Fuente: Consejería Presidencial para la Juventud

El Subsistema de Participación Juvenil debe ponerse en pie desde el inicio del cuatrienio "Cúcuta 2050, estrategia de todos", comprendiendo la importancia y necesidad del contexto para ejecutar acciones que organicen y trabajen en pro de la juventud, atendiendo con celeridad fechas próximas como las elecciones al Consejo de Juventud, programadas para noviembre de 2020, en las que se podrán elegir 17 consejeros y consejeras y que, entre otras funciones, tendrán que actuar como mecanismo válido de interlocución y concertación ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial y ante las organizaciones privadas, en los temas concernientes a juventud.

Respecto al escenario de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes que representa la Plataforma Municipal de Juventud, se evidencia poco desarrollo en el cumplimiento de sus funciones, la cual requiere que la administración municipal facilite instalaciones y herramientas para el desarrollo de su agenda, conservando la autonomía facultada por ley. Así mismo, es propicio facilitar a la asamblea de juventud como máximo espacio de consulta del movimiento juvenil en el territorio, teniendo de fuente directa las voces de los y las jóvenes para la formulación de agendas, identificación de necesidades y proyección de trabajos en rutas para la atención de la misma.

Lo anterior, comprende y ratifica que el trabajo conjunto entre la administración municipal y las expresiones y prácticas organizativas de las juventudes, representan una potencial oportunidad para mejorar las condiciones en que se encuentran los y las jóvenes del municipio, creando formas y maneras de prevención de violencias, promoción de culturas de paz y atención a necesidades y problemáticas específicas de la población joven en la zona urbana y rural de Cúcuta.

En la misma línea, dentro del proceso de los espacios de participación de la ciudadanía en las mesas de trabajo para la formulación del Plan de Desarrollo "Cúcuta 2050, estrategia de todos" para la vigencia 2020- 2023, específicamente en la mesa de Adolescencia y Juventud, participaron 187 jóvenes provenientes de diversos sectores de la ciudad, ejerciendo su derecho y deber a la participación pública. Las jornadas de trabajo englobaron 4 temáticas principales que buscaron siempre por medio de las voces de los y las jóvenes identificar aquellas problemáticas y necesidades que aquejan y dificultan el camino de ser joven en la ciudad de Cúcuta.

Ahora bien, dichas problemáticas, carencias y necesidades que viven los y las jóvenes, desenlazan consecuencias en las que ellos y ellas se convierten en víctimas de múltiples situaciones que atentan contra sus derechos humanos. Según el ICBF 2018, las causas más frecuentes por las cuales adolescentes y jóvenes ingresan al proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos se relacionan con la explotación laboral, la violencia sexual, el maltrato, la situación de calle y el abandono con o sin condición de discapacidad.

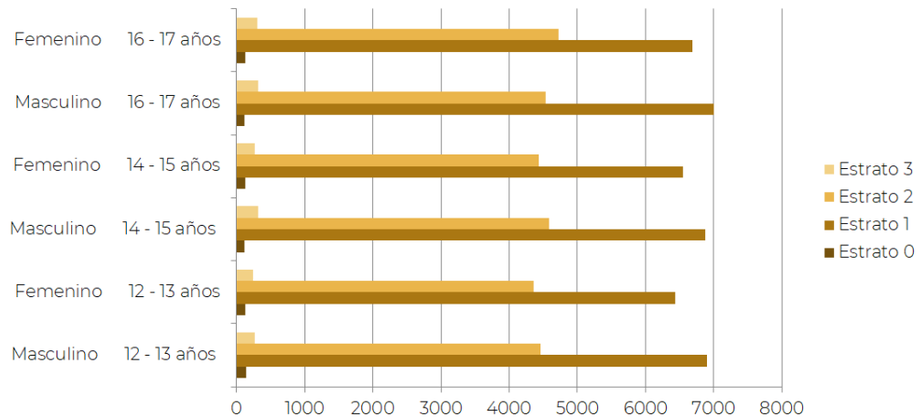


**Gráfico 55:** Estratos sociales de adolescentes en Cúcuta[94]

El gráfico muestra que, según el SISBÉN, a corte de febrero del 2020, la población joven y adolescente, en gran parte, pertenece a los estratos 1 y 2 de la ciudad. Estas juventudes en los estratos más bajos son quienes concentran la mayor vulnerabilidad y deben ser especial foco de atención a intervenir en lo social.

Ahora, haciendo una caracterización de los anteriores datos, es preciso mencionar algunas de las problemáticas específicas en las que se encuentra gran parte de esta población.

Según el ICBF, en 2018 la edad promedio de menores bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente oscila dentro de los 14 a los 17 años, con mayor predominancia en este último, y que los delitos por los que más fueron procesados se relacionan con: hurto, violencia intrafamiliar, tráfico fabricación o porte de estupefacientes, lesiones personales, fabricación, tráfico o porte de armas de

[94] Fuente: SISBEN a corte febrero del 2020

fuego y acceso carnal abusivo con menor de 14 años. Hoy, el municipio cuenta con 120 adolescentes al interior del SRPA que requieren por parte de la Secretaría de Educación una estrategia pedagógica que les permita estar y permanecer en el Sistema Educativo a través de procesos flexibles que se ajusten a sus cotidianidades.

A continuación, desde la mayoría de edad del joven, se muestra cómo en los reportes de los centros de reclusión de la ciudad de Cúcuta y desde las acciones de convivencia y seguridad, predomina el número de jóvenes entre los 18 y los 28 años de edad:

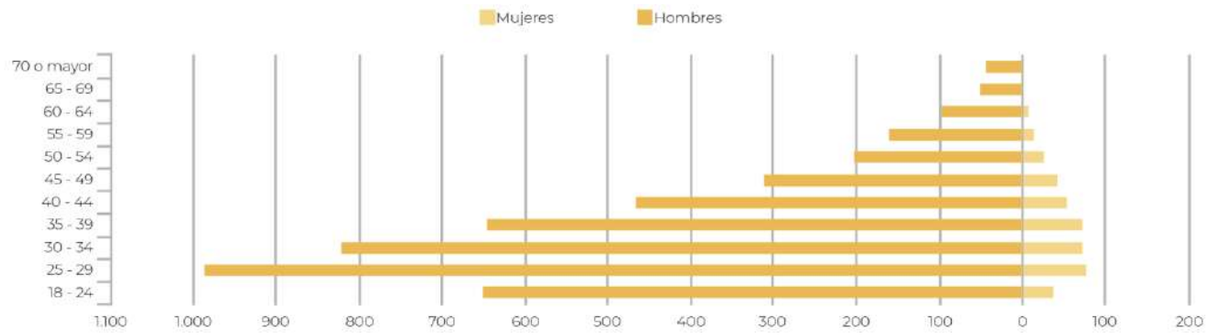


**Gráfico 56:** Población Carcelaria del Municipio de Cúcuta a dic 2019 por sexo y edad[95]

Se evidencia entonces una cifra alarmante que identifica fallas en los quehaceres, comportamientos y relacionamientos de la población joven con su entorno. Altos indicadores de adolescentes y jóvenes cometiendo delitos o enfrentados en inconvenientes con la ley demanda de la administración pública una estrategia de atención a las problemáticas y conflictividades que vivencian los jóvenes, la cual busque prevenir a través de la oferta institucional.

Por otra parte, el auge migratorio que atraviesa la ciudad frontera desde hace algunos años ha hecho que la ciudad reciba un número significativo de población en condición de movilidad humana, generando un encuentro cultural significativo entre jóvenes retornados o migrantes y quienes tienen vida en el territorio. De esta migración se puede identificar que principalmente las mujeres son quienes mayor movilidad humana tienen y esto explica que el grupo etario de mayor migración sean niños y niñas desde los 0 hasta los 10 años. De la mano, van las juventudes, quienes se posicionan como el segundo grupo etario con mayor migración hacia nuestra ciudad, continuando la mayor presencia por parte de mujeres jóvenes.

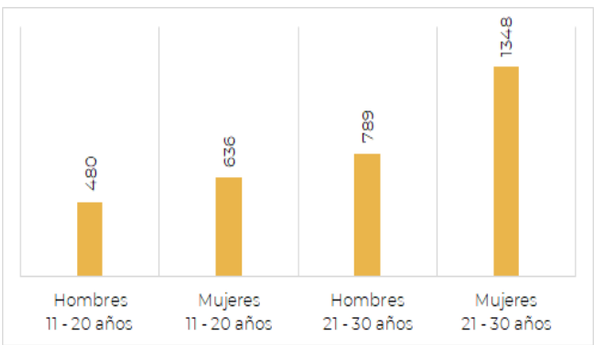


**Gráfico 57:** Adolescentes y Jóvenes Migrantes y Retornados[96]

[95] Fuente: INPEC
[96] Fuente: Sisbén 2020

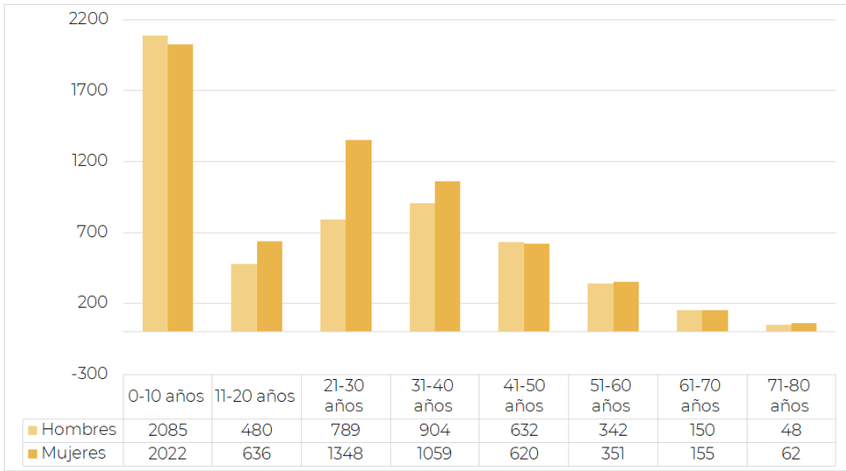


| | 0-10 años | 11-20 años | 21-30 años | 31-40 años | 41-50 años | 51-60 años | 61-70 años | 71-80 años |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Hombres | 2085 | 480 | 789 | 904 | 632 | 342 | 150 | 48 |
| Mujeres | 2022 | 636 | 1348 | 1059 | 620 | 351 | 155 | 62 |

**Gráfico 58:** Población de migrantes y retornados a Cúcuta por grupo etario[97]

Las gráficas anteriores, según el SISBÉN 2020, demuestran la gran población juvenil que entra por el corredor humano, y que actualmente hace parte de las diversas dinámicas de la ciudad, ejerciendo todo tipo de empleos, algunos escolarizados y otros no, pero que sin duda alguna representan un reto para el cuatrienio y la Subsecretaría de Juventud para atender y determinar dicha población en el proceso de su restablecimiento de derechos integrales, reconociéndolos como una población que vive en el territorio cucuteño y que puede encaminarse a la construcción de una coexistencia pacífica.

Las dinámicas socioeconómicas de los y las jóvenes de Cúcuta generan realidades que deben atenderse por medio de la administración municipal, dando respuestas a las múltiples causas, consecuencias y situaciones que desencadena la desigualdad. En vista de esto, según el Departamento Administrativo de Bienestar Social (2019), Cúcuta tenía un total de 514 habitantes en calle de los cuales 445 eran hombres y 69 mujeres. De esta población 72 personas se encuentran entre los 20 y 29 años de edad, los cuales representan un 14% de los habitantes en calle.

Se comprende que los factores que llevan a los y las jóvenes a convertirse en habitantes de calle son múltiples, entre ellas se encuentra la falta de oportunidades, las relaciones familiares y la dependencia a las sustancias psicoactivas. El reto con la población de jóvenes en situación de calle es generar una atención integral como salud, educación, entornos protectores, entre otros. Desde la Subsecretaría de Juventud existe el reto de establecer y activar las rutas de atención y seguimiento para el acompañamiento constante a los casos presentados. En la siguiente gráfica se representa la juventud en el segundo porcentaje más alto con personas en situación de calle, lo cual debe focalizar la acción pública.

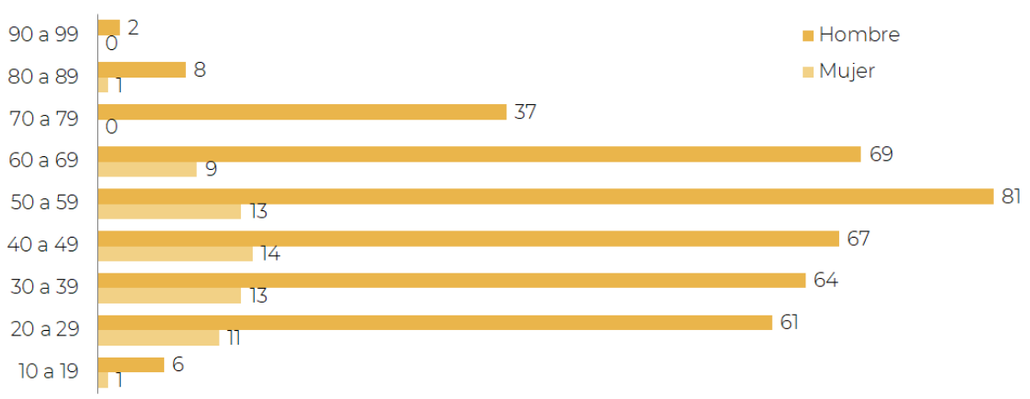


**Gráfico 59:** Personas en situación de calle[98]

Continuando con la caracterización de las situaciones y problemáticas relevantes de los y las jóvenes en el municipio, según el Registro para la localización y Personas con Discapacidad 2019, el 13% está entre los 12 y 18 años, junto a un 10% de juventud entre los 19 y 26 años; sumando un total de 23% entre adolescentes y jóvenes en discapacidad. Dentro de las variables se encuentran discapacidad en: movilidad, sensorial auditiva, sensorial visual, sensorial gusto-olfato-tacto, sistémica, mental cognitiva, mental psicosocial, voz y habla, piel, uñas, cabello, enanismo, no lo sabe nombrar, discapacidad múltiple.

[97] Fuente: Sisbén 2020
[98] Fuente: DABS

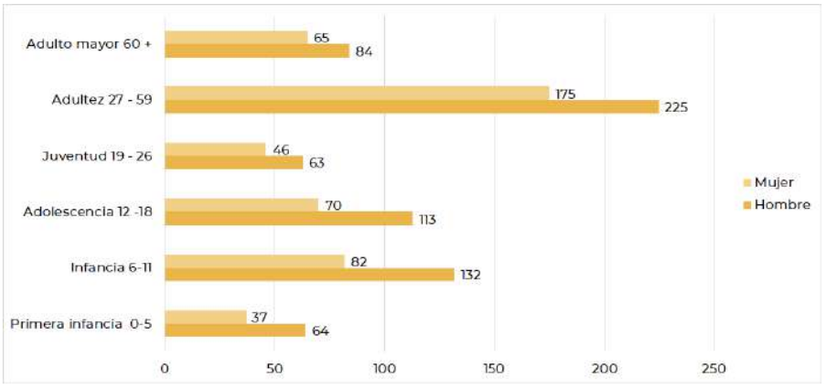


**Gráfico 60:** Grupo poblacional de PcD[99]

Esta población hace evidente, dentro de la manifestación de sus afectaciones, las barreras de apoyo institucional y de inclusión social dentro del marco de las propuestas y problemáticas identificadas en las mesas de trabajo de formulación del Plan de Desarrollo, ubicando limitantes en el acceso a mecanismos de educación e inclusión desde los espacios de recreación, arte y deporte, desde sus habilidades y capacidades. Este grupo poblacional identifica una ausencia significativa de las administraciones respecto a estrategias de inclusión y de pedagogía para los demás en el camino a la comprensión de sus habilidades y condiciones.

Respecto a los asuntos de género y salud sexual, se encuentran importantes datos que reflejan violencias basadas en género, embarazo temprano y niveles de estudio en que se encuentra la mujer joven durante el periodo de gestación.

Según el DANE 2018, se registraron 110 nacimientos por niñas entre los 10 y 14 años, lo que debe ser una preocupación y un llamado de atención para la administración municipal en priorización de estos casos en la cabecera municipal, los centros poblados y la zona rural. En atención a esto, la Secretaría de Equidad de Género muestra dos escenarios de actuación interinstitucional urgentes: examinar la efectividad de las acciones en materia de prevención del abuso sexual infantil y la respuesta institucional frente a este tipo de casos; y el diseño de los programas y servicios a disposición de mujeres y hombres jóvenes para el ejercicio de la sexualidad libre.

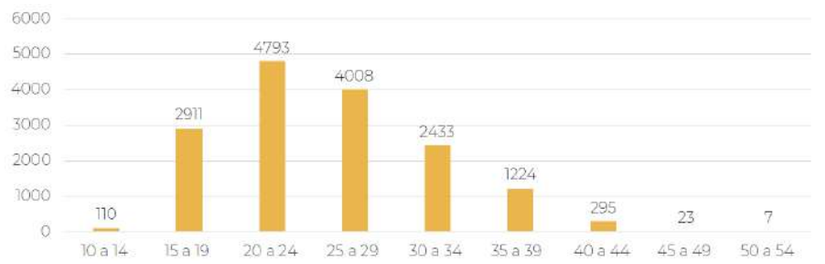


**Gráfico 61:** Nacimientos según la edad de la mujer[100]

Prevenir el embarazo adolescente es una necesidad para la ciudad, preocupa mucho la problemática de embarazo temprano, ya que, a los 110 casos de madres entre los 10 y 14 años, se suman los 2.911 casos en mujeres entre los 15 y 19 años. Entre adolescentes y mujeres jóvenes se suma el 50,55% de nacimientos que el municipio debe atender y para ello es necesaria una acción articulada entre las diferentes Secretarías, así como las demás instituciones y organizaciones sociales ubicando una estrategia de todos y todas.

Sobre la violencia basada en género, según el Registro Único de Víctimas (2019) en Cúcuta el 92.2% de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado han sido niñas, adolescentes y mujeres. Esto enmarca a la mujer (sin distinción de edad) como la principal afectada en el marco de las violencias basadas en género. Según la ley 1257 de 2008, se debe entender por violencia contra la mujer toda acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Según reporte del Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE), del total de casos de violencia de género, la violencia física presentó en 2017 el pico más alto con 725 casos, 111 más respecto a 2016 y 268 casos menos que en 2018. El 30% del total del reporte por violencia física se presentó en mujeres entre los 20 a 29 años y un 14% entre niñas y adolescentes de los 10 a los 19 años.

[99] Fuente: DABS
[100] Fuente: DANE 2018

Mediante los diálogos establecidos en el esquema de participación, se identificaron las diferentes problemáticas que atañen a los jóvenes. Se manifiesta que la administración pública requiere superar el esquema asistencial y consolidar programas en clave de proceso; es por esto que se agrupan dentro de diferentes temáticas unos intereses de las juventudes respecto a: género y diversidad sexual; atención; prevención e información al consumo de sustancias psicoactivas; salud sexual; emprendimiento y pensamiento innovador; arte y cultura; recreación y deporte; formación académica y educación popular; migración y encuentro cultural; organización; participación y liderazgo; bienestar, salud física y mental; Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente –SRPA; y jóvenes en discapacidad, entre otras; con las que se desea tener una intervención conjunta con la administración de alto impacto juvenil, convirtiéndose dichas necesidades en las bases principales para abarcar un trabajo que dé como resultado la mitigación de muchas de las problemáticas de la juventud fronteriza, como también la creación sostenible de estrategias para dar continuidad a los cambios necesarios.

Aunque es necesario establecer rutas de atención integrales y de seguimiento a jóvenes en situación de consumo de sustancias, embarazo temprano y problemas con la ley, la relación de las juventudes con la administración municipal no puede estar mediada solo por atención a problemáticas sociales sino también por la promoción de potencialidades, talentos y habilidades. Se manifiesta la necesidad de retomar los rumbos de las Casas de Juventud de Cúcuta, ubicadas en algunos de los barrios de la ciudad para la generación de espacios y entornos protectores para la juventud, que además de servir como encuentros de creación, permiten que la formación y reflexión de los jóvenes sobre su realidad sea más empática con su entorno, con un proyecto de vida individual que tenga un impacto en la colectividad.

Se hace necesario establecer canales de comunicación más formales, de carácter interinstitucional con entidades públicas y privadas que permitan el acceso efectivo a derechos por parte de la población juvenil, además de convertir la cooperación internacional en un aliado estratégico de la función pública y de las juventudes en Cúcuta, para que su impacto en el territorio tenga un acompañamiento de la administración municipal en sintonía con el movimiento juvenil.

Respecto al mercado laboral de la juventud, durante el trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el área metropolitana de Cúcuta se ubicó en 51,8%. En el periodo noviembre 2018 - enero 2019 esta tasa se ubicó en 51,8%. En el trimestre móvil noviembre 2018 - enero 2019 estas tasas se ubicaron en 56,2% y 65,3%, respectivamente.

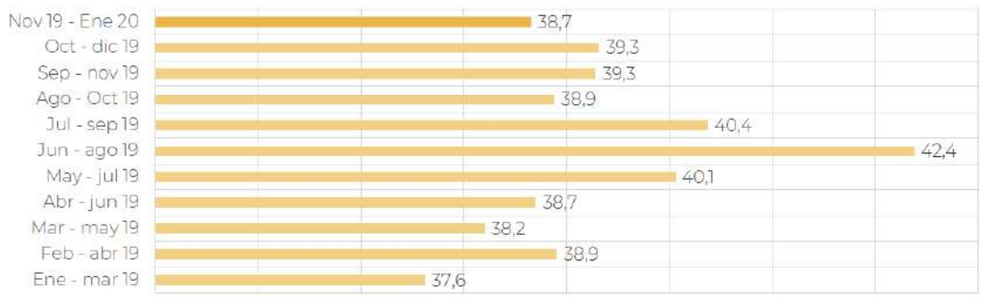


**Gráfico 62:** Tasa de ocupación (TO) - Relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET) – Cúcuta AM[101]

En el periodo de análisis, la tasa de ocupación (TO) para la población joven se ubicó en 38,7%. Para el trimestre móvil noviembre 2018 - enero 2019 esta tasa se ubicó en 38,6.

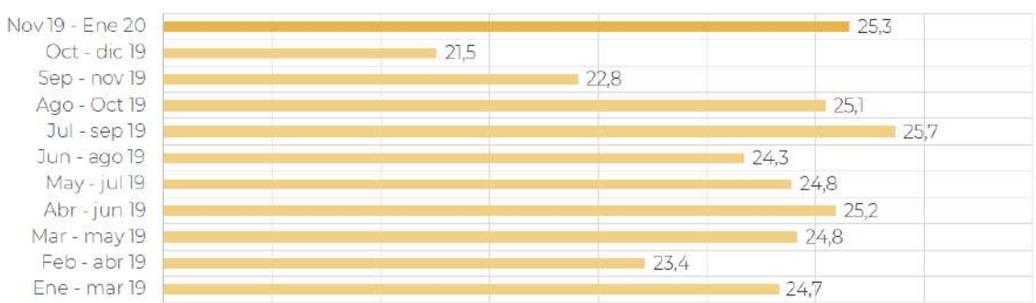


**Gráfico 63:** Tasa de desempleo (TD): Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS), y el número de personas que integran la fuerza laboral (PEA) – Cúcuta AM[102]

[101] Fuente: DANE 2020
[102] Fuente: DANE 2020

La tasa de desempleo de la población joven durante el trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 fue 25,3%. En el periodo noviembre 2018 - enero 2019 esta tasa se ubicó en 25,4%.

Respecto a la vinculación y permanencia de adolescentes y jóvenes en el sector educativo, se encuentran 9.554 para preescolar, 53.826 en primaria, 43.962 en secundaria y 13.087 en la media. Como se observa, a partir del tránsito que se debe dar de primaria a secundaria inicia una deserción del sistema educativo que se pone más crítica en la educación media, en la cual se evidencia un bajo número de matriculados tanto en la zona urbana como rural, con porcentajes de 11 y 0,3, respectivamente. El acceso a la Educación Superior entonces, es mucho más limitado puesto que las juventudes no logran culminar satisfactoriamente su formación como bachiller y continuar activos en el sistema educativo.

**Gráfico 64:** Matrícula oficial por niveles educativos y zona (urbana-rural), municipio de Cúcuta[103]

## Objetivo del componente

Promover el tránsito de las y los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para potenciar la movilidad social y el cierre de brechas, a fin de ampliar la inclusión laboral y productiva de las y los jóvenes impactando de manera positiva la inclusión social, económica y política de las y los jóvenes en el territorio.

## Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tasa de deserción escolar en media (oficial) | Porcentaje | 2019 | 2.51% | 2.51% | Ministerio de Educación Nacional | Secretaria de Educación | 4. Educación de calidad |

# 1. Programa:
# Juventud Participativa: Gestión del conocimiento e innovación social

**Responsable:** Secretaría de Educación
**Corresponsable:** Subsecretaría de Juventud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Equidad de Género, Secretaría de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Social, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

**Descripción del programa:** La educación, entendida como centro y corazón de nuestra administración, debe permitirles a las juventudes explorar relaciones subjetivas que formen en virtudes y principios de respeto, solidaridad y empatía, al tiempo que generan condiciones objetivas para el emprendimiento social y pensamiento innovador; escenarios que permiten construir prácticas de cultura ciudadana y juvenil que fomenten y consoliden a través de la democracia y transparencia, una Cúcuta desde y para la justicia social.

La facilitación de escenarios para el diálogo intersectorial e intergeneracional como apuesta para la gestión del conocimiento y la construcción del tejido social a partir de las experiencias, nuevas formas de aprendizaje y metodologías creativas y modernas, han de catapultar a Cúcuta como un territorio de discusión social y política capaz de generar metodologías y apuestas que atiendan, con

[103] Fuente: Secretaría de Educación-SIMAT 2020

propuestas innovadoras, las necesidades que se identifican en la población joven y las diferentes esferas económicas, políticas y culturales.

La protección de entornos escolares es indispensable para las ciudadanías juveniles. Escuelas y colegios deben entenderse como territorios de paz e inclusión, por lo cual, los esfuerzos comunes deben apuntar a la prevención del consumo de sustancias en estos establecimientos y sus alrededores, así como el consumo de psicoactivos legales o ilegales en adolescentes. Así mismo, la atención a las conflictividades de índole social son también una necesidad en la Cúcuta de hoy, la lucha contra el sexismo, racismo, homolesbotransfobia, xenofobia y discriminación por discapacidad, entre otras, son parte de la agenda juvenil que abraza la administración pública. Este esfuerzo debe ser articulado entre la cooperación internacional, empresa privada, organizaciones sociales y comunidades educativas, para tejer conjuntamente estrategias de mitigación a los riesgos sociales y promoción de la salida dialogada a los conflictos, así como también estrategias y mecanismos eficientes para la seguridad íntegra de la población joven en el territorio.

Así mismo, los esfuerzos por el cuidado de la salud sexual y la prevención de embarazos tempranos, es integral en el desarrollo de este programa, en el que mujeres y hombres jóvenes apunten a diálogos sensatos, basados en información objetiva sobre el reconocimiento de sus cuerpos, su debido cuidado y el abordaje debido de los derechos sexuales y reproductivos, logrando disminuir el número de embarazos tempranos en el municipio, generando conciencia propia en las juventudes y diálogos intergeneracionales, que estimulen la planeación de proyectos de vida desde la responsabilidad individual, familiar y comunitaria.

Estos esfuerzos por acompañar entornos escolares, deben promover cultura ciudadana desde principios y virtudes, previniendo riesgos sociales, atendiendo socio-relacional y psicosocialmente estudiantes y jóvenes; potenciando sus liderazgos en escenarios de articulación y gestión del conocimiento para la innovación y el emprendimiento, facilitando el diálogo social y científico, el intercambio de experiencias y la formación de juventudes modernas e integrales que impacten sus comunidades y el territorio cucuteño.

En razón a esto, garantizar el derecho a la educación de quienes se encuentran al interior del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente es una prioridad para nuestro gobierno. A través del diseño de una estrategia pedagógica integral, la Secretaría de Educación, bajo los criterios legales, conceptuales y metodológicos acordes para esta población, atenderá en términos socioemocionales como eje central, a través de la actividad rectora fundamental en la adolescencia, un proceso de construcción de identidad personal y la comunicación con distintos grupos de pares, además de promover el pensamiento innovador y proyectos pedagógicos productivos. La construcción de un currículo basado en proyectos es esencial a partir del reconocimiento de los intereses que tienen las y los adolescentes, generando alianzas con diferentes grupos de la sociedad civil: empresarios, fundaciones, academia, gobierno, desde las que se pueda cumplir un intercambio de experiencias que apunten al emprendimiento y la innovación. Para quienes logren culminar satisfactoriamente su proceso de formación y busquen continuar en la Educación Superior, se buscará beneficiarles en el programa “Generación 2050”.

Es así que la juventud participativa, que gestiona conocimiento e innova socialmente, debe condensar sus apuestas en la agenda juvenil habiendo atravesado procesos de diálogo entre organizaciones y liderazgos; para esto es clave el desarrollo de foros territoriales de juventud que fijen esas apuestas de cara a la Política Pública de Juventud en el municipio, que reinventen la participación juvenil superando las restricciones sociales a razón de la COVID - 19, que construyan procesos para la Asamblea, Plataforma y Consejos de Juventud, capaces de catapultar la movilización juvenil en el municipio con capacidad de incidir en la agenda pública, impulsar emprendimientos y oportunidades de empleo, proyectos juveniles con el apoyo de la administración pública y articulando con actores clave como agencias de cooperación, empresa privada, organizaciones sociales y comunitarias a fin de materializar la agenda juvenil en el municipio de manera armónica e integral.

Finalmente, la juventud participativa ha demostrado habilidades y destrezas altamente competentes en el municipio, con un fuerte potencial para el desarrollo social y económico del territorio, por lo cual, este programa busca tejer alianzas entre agencias de colocación de empleo público, SENA, cajas de compensación familiar, empresa privada, agencias de cooperación, Cámara de Comercio, administración pública y actores sociales, para consolidar la mesa de emprendimiento y empleabilidad juvenil, que permita tejer estrategias de promoción y divulgación para la generación y formalización de empleo para jóvenes, sabiendo atender la emergencia económica declarada por la COVID - 19.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes | Entidades territoriales certificadas con asistencia técnica para el fortalecimiento de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes | Número | Anualizado | 1 | Secretaría de Educación |
| Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares | Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas | Número | Anualizado | 1 | Secretaría de Educación |
| Servicio de educación informal | Foros territoriales realizados | Número | Acumulativo | 6 | Secretaría de Educación |
| Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos | Proyectos apoyados | Número | Acumulativo | 12 | Secretaría de Educación |
| Documentos de lineamientos técnicos de Política Pública de Juventud | Política Pública de Juventud formulada | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Educación |
| Servicio de educación informal para la protección del joven trabajador | Alianzas entre Agencias de Colocación de Empleo Público, SENA, Cajas de Compensación Familiar, Empresa Privada, Agencias de Cooperación, Administración Pública y Actores Sociales, para consolidar la mesa de emprendimiento y empleabilidad juvenil. | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Educación |

## 2. Programa:
## Generación 2050

**Responsable:** Secretaría de Educación
**Corresponsable:** Subsecretaría de Juventud

**Descripción del programa:** Los lineamientos de la nueva política de Educación Superior inclusiva están dirigidos a bachilleres integrales con intención de acceder a Instituciones de Educación Superior en Cúcuta, las cuales han generado condiciones favorables para las y los jóvenes beneficiarios, quienes podrán acceder a estos derechos por ser destacados académicamente, ser egresados de colegios rurales, poseer amplias capacidades artísticas, así como haber obtenido puntajes de mérito. Para el caso de jóvenes destacados a nivel deportivo, se tendrá un capítulo especial. También, jóvenes que destaquen por su liderazgo estudiantil en personerías o contralorías, y liderazgos comunitarios para aquellos que integran Juntas de Acción Comunal.

La administración, a través del programa, brindará garantías para la generación de jóvenes que evidenció su proceso de formación en casa, a través de la virtualidad y el aislamiento por culpa de la pandemia COVID - 19; será una generación que podrá acceder a la educación superior y formarse como profesionales íntegros, competentes y capaces de desarrollar procesos de competitividad, fortalecimiento económico, beneficiando el territorio cucuteño. Este programa es un incentivo para que las juventudes permanezcan en el sistema educativo, evitando su deserción y permitiendo construir proyectos de vida con posibilidades de ser materializados una vez se consiga el tránsito armónico de la educación media a la educación superior.

A través del Acuerdo 021 de 2019, el Municipio de San José de Cúcuta puede compensar hasta el ciento por ciento (100%) del Impuesto Predial Unificado causado sobre los predios propiedad de los establecimientos oficiales y privados de Instituciones de Educación Superior. Así las cosas, y destinando mayores recursos, se ha establecido un total de 4.600 millones de pesos que permitirán un beneficio constante de 5.500 estudiantes promedio, quiénes, a través de la Universidad de Pamplona, la Universidad Francisco de Paula Santander, la ESAP, la UNAD y universidades privadas que oferten carreras pertinentes para el desarrollo del territorio, podrán avanzar en programas profesionales. En este sentido, se generarán condiciones para articular, no solo un cupo en una universidad, sino también la manera de realizar procesos sociales activos con sus comunidades. Para esto, los convenios establecen 60 horas de articulación o servicio social que serán realizados por cada uno de los beneficiarios, quienes por medio de procesos académicos llegarán a personas con necesidades específicas en materia de aprendizaje sin distingo de edad, condición social, económica u otro factor, que serán las beneficiarias directas del proceso de aprendizaje establecido con los estudiantes universitarios.

Bajo la intención de potenciar sus capacidades y brindar un servicio social a través de procesos liderados por la administración municipal, los y las estudiantes beneficiarias del programa cumplirán 60 horas de servicio comunitario que contribuyan al desarrollo social e integral del territorio. Los proyectos de vinculación para el servicio social han de girar sobre temáticas como el laboratorio ciudadano, Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), sexualidad y construcción de ciudadanía, Derechos Humanos – cátedra de paz, promoción de lectura, educación económica y financiera, tránsito y movilidad segura, estilos de vida saludable, bienestar, alfabetización de adultos, atención a la discapacidad, atención y prevención al consumo de sustancias psicoactivas, emprendimiento, empleabilidad y pensamiento innovador, arte, cultura, recreación y deporte, organización, participación y liderazgo juvenil, promoción de la agenda joven y desarrollo integral de las juventudes.

Así mismo, Generación 2050 es un programa que busca garantizar derechos de acceso a Educación Superior, por medio de recursos que alivian el pago de matrículas de cada estudiante bajo la premisa "todos ponen", ya que la Administración otorgará beneficios que van del 50% al 70% de acuerdo a la universidad, y las Instituciones de Educación Superior otorgarán desde un 20% hasta un 35% del costo de la matrícula, permitiendo un alivio importante y dejando a los estudiantes con un pago final que no superará el 20% del costo de matrícula por semestre; por ello no es un subsidio únicamente, también se convierte en una valiosa oportunidad de generar proyectos de vida que impulsen el desarrollo de nuestra ciudad con una serie de ventajas presupuestales que le permitan a cada beneficiario entregar todo su esfuerzo para ser parte de esa generación del cambio y la transformación.

Con lo anterior se ha establecido que cada universidad haga un seguimiento permanente a los jóvenes que ingresan disminuyendo los riesgos de deserción y fomentando la continuidad de estos significativos procesos académicos.

De acuerdo a los más recientes sucesos de salud y aislamiento que han obligado a millones de ciudadanos a modificar sus hábitos de vida, hemos sido conscientes como administración de la necesidad de apoyar la continuidad de procesos académicos en Educación Superior. En este sentido, de manera transitoria, se otorgarán beneficios a 1.000 estudiantes universitarios que se encuentren en condiciones de insolvencia para continuar con sus carreras, permitiendo así aliviar los pagos de sus matrículas (estos alivios solo aplican para las universidades Francisco de Paula Santander y de Pamplona); los beneficiarios no podrán estar recibiendo otro subsidio de orden municipal o departamental para el mismo fin; o subsidios de carácter nacional como Jóvenes en Acción. La selección de los beneficiarios se hará dando prioridad a las condiciones socio-económicas de los beneficiarios, así mismo al promedio acumulado y al programa académico que cursa. Estos apoyos económicos se darán en el segundo semestre del año 2020.

La educación debe ser una prioridad en cualquier tiempo y deberá tener continuidad para generar procesos de construcción social, transformación y cambio, por ello se hace fundamental la creación de una política que permita el sostenimiento de este programa, puesto que es menester generar condiciones de permanencia. Por ende, se propone la constitución de una Política de Sostenimiento a la Educación Superior con recursos que beneficiarán de manera continua a jóvenes de Cúcuta, que accedan a este beneficio por sus capacidades y sus condiciones sociodemográficas; el ingreso a este programa se hará desde el último año escolar de los estudiantes.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria | Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria | Número | Constante | 5.500 | Secretaría de Educación |
| Documentos de lineamientos técnicos de Política Pública de acceso y permanencia a la educación superior | Política Pública de acceso y permanencia a la educación superior formulada | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Educación |

# Componente 4: Cúcuta avanza en igualdad de género

"Mujeres ciudadanas libres, plenas de derechos"

En 2050 San José de Cúcuta será una ciudad segura, donde mujeres y hombres ejercerán plenamente sus derechos y tendrán las mismas oportunidades en un ambiente libre de violencias y estereotipos de género.

Vivimos un momento histórico, a partir de este año construiremos los pilares para avanzar en el cierre de brechas reduciendo las inequidades entre hombres y mujeres. Eliminar la discriminación y las violencias que afectan a las niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y mayores en el espacio público y privado, es "Una Estrategia de Todos". Como gobierno asumimos la responsabilidad de trabajar junto con la ciudadanía en la transformación de los referentes socioculturales que han dominado y subordinado a las mujeres.

Con el ODS 5: Igualdad de Género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, el país ratifica los compromisos adquiridos frente al cierre de brechas y el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, siguiendo tratados internacionales suscritos por el Estado en materia de protección de los derechos de las mujeres (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW) y las Conferencias Mundiales sobre mujer y desarrollo; con el fin de promover, garantizar y proteger los derechos de las mujeres desde el reconocimiento de su diversidad. Los hitos alcanzados en América Latina, y en ciudades como México, Bogotá, Chile, Cali y Medellín serán nuestros referentes para activar una verdadera promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el municipio.

A pesar de los avances jurídicos y normativos para actuar sobre la desigualdad de género, aún no se han generado cambios significativos en las actitudes sociales y culturales que normalizan comportamientos basados en prejuicios, sesgos y estereotipos de género que legitiman la desigualdad, la discriminación y la violencia hacia las mujeres y las personas OSIGEG[104]. Las brechas persisten pese a los progresos y arreglos institucionales emprendidos por el país para reducirlas, conocer la desigualdad tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal permitirá a los gobiernos identificar las acciones de política para dar respuesta a las desigualdades.

En cuanto a los datos nacionales, para el 2018 el desempleo presentó una brecha de 5.2 puntos (Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH 2018), la tasa de participación laboral aumentó de 46% en 2008 a 54% en 2018, no obstante, la brecha de participación se redujo únicamente cuatro puntos porcentuales en 10 años. Se ha demostrado que a medida que las mujeres alcanzan niveles educativos mayores tienen más oportunidad de participar en el mercado laboral. En materia de ingresos la diferencia fue del 12%; las mujeres ganan 88 pesos de los 100 pesos que ganan los hombres. La participación de las mujeres en los órganos del poder público viene en aumento, alcanzando en algunos casos la paridad, otro es el caso de participación en cargos de representación público-electoral, de 171 curules, 32 corresponden a mujeres (18,7%) y 138 a hombres (80,7%). En cuanto a las tareas del cuidado las mujeres destinan diariamente 7h y 14 min y los hombres menos de 4 horas (Datos tomados del Boletín estadístico ONU-DANE, octubre de 2019).

La violencia contra las mujeres sigue siendo un tema central en la agenda nacional y territorial, por el impacto que tiene en la garantía del ejercicio de los derechos de las mujeres. Durante el 2018 en el país se presentaron 1.042 presuntos casos de feminicidio, el 70% de las mujeres reportó haber sufrido alguna forma de violencia por parte de su pareja, y el 75.67% de los casos de violencia sexual se cometió contra niñas menores de 15 años (SIVIGILA, 2018). En Norte de Santander 282 mujeres de cada 100 mil han sufrido alguna o más de una forma de violencia por razones de género (sexual, psicológica y/o física) y 134 de cada 100 mil ha sufrido violencia física. En Cúcuta el 92.2% de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, han sido niñas, adolescentes y mujeres (RUV, 2019).

Para Naciones Unidas "La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible".[105] Es por ello que las niñas y las adolescentes, jóvenes, adultas y mayores de la ciudad de Cúcuta tendrán un lugar privilegiado en el Plan de Desarrollo. Nos hemos propuesto cuatro metas éticas para estos años de gobierno:

- Cero violencias sexuales contra los niños, niñas, adolescentes y mujeres;
- Cero embarazos en la infancia y la adolescencia
- Cero muertes maternas prevenibles.
- Cero feminicidios.

[104] La sigla OSIGD hace referencia a las Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas.
[105] Documento en Internet http://www.un.org/sustainabledevelopment/

En consecuencia, presentamos a las organizaciones de mujeres, asociaciones, lideresas, representantes de la ciudad, y ciudadanía en general, el componente 4. Cúcuta fortalece la igualdad de género "Mujeres ciudadanas libres, plenas de derechos" que contiene tres programas estratégicos. El primero, Mujeres plenas en derechos, participando e incidiendo por una ciudad libre de violencias. Este programa abarca el grueso de las acciones orientadas a la promoción y garantía efectiva de los derechos humanos de las mujeres con un énfasis especial en el derecho a una vida libre de violencias. El segundo, Política Pública de Equidad de Género: una estrategia de todos, contiene, como lo establece la Plataforma de Acción Beijing, las acciones orientadas a fortalecer la institucionalidad de género al interior de la Administración a través de procesos de transversalización de los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y diferencial. Finalmente, el tercero, Oportunidades para la superación de la pobreza multidimensional de las mujeres, busca garantizar por vía de acciones afirmativas, oportunidades para la generación de ingresos y estabilización socioeconómica de las mujeres y sus familias, fortalecer sus iniciativas de negocios, fomentar la fuerza creativa y el emprendimiento; así como las capacidades productivas de las mujeres del área urbana y rural, y extender las oportunidades para las mujeres refugiadas, migrantes y retornadas con potencial humano asentadas en la ciudad.

El abordaje que proponemos en la agenda de los derechos de las mujeres busca promover, garantizar, atender y acompañar de manera integral a las adolescentes, jóvenes, adultas y mayores de la ciudad. Brindaremos herramientas de exigibilidad, formación y oportunidades para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

El gobierno de la ciudad reconoce la pluralidad[106] de mujeres que habitan el territorio, constituida por niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y mayores, del área urbana y rural; indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, y del pueblo Rrom; lesbianas, bisexuales y trans; víctimas de la violencia; en condición de discapacidad; migrantes y colombianas retornadas que deben ser visibilizadas y vinculadas a las dinámicas del desarrollo municipal.

Presentamos un diagnóstico general sobre la situación de derechos humanos de las mujeres en los aspectos económico, social y un énfasis frente a las violencias, comprendiendo que los diferentes sectores de la administración municipal deben concurrir con acciones específicas a ejecutar en otros componentes del Plan de Desarrollo para avanzar en el cierre de brechas. De manera que al dimensionar la realidad de los derechos humanos de las mujeres, las desigualdades y discriminaciones, se lograrán incorporar de manera efectiva los enfoques de derechos humanos, diferencial y de género en las políticas públicas y la gestión institucional para el logro de la igualdad de género.

## Diagnóstico del componente

De acuerdo con los datos ajustados y las proyecciones de población del DANE 2018 - 2020, la población total de San José de Cúcuta es de 711.715[107] personas, de las cuales 367.499 son mujeres y 344.216 hombres. En términos de distribución por sexo, la población cucuteña se encuentra conformada en su mayoría por mujeres con un (52%) de su población. Frente a las condiciones de habitabilidad, el 96% de la población, es decir 685.445 personas, viven en la cabecera municipal, y el restante 4%, que corresponde a 26.270 personas, viven en el resto rural. En este último, la distribución por sexo varía su composición, siendo los hombres quienes son mayoría, con una población de 13.605 (52%) frente a 12.665 (48%) mujeres.

**Distribución de carga del cuidado**

Según el DANE (2018), en Norte de Santander fueron censados 398.300 hogares. De ese total, el 46,56% de los hogares (185.450) están en San José de Cúcuta, 40 mil hogares más en comparación con el año 2005. La pobreza multidimensional en el municipio fue de 25,7%, situación que genera preocupación por el creciente número de hogares con jefatura femenina.

El 56,4% de los hogares en el municipio tiene como jefe de hogar a un hombre. De 1993 a 2018 (Gráfico 57) se evidencia un cambio significativo en las jefaturas de hogar. La jefatura hombre cayó 12,5 puntos, mientras la jefatura mujer aumentó en la misma proporción entre 2005 y 2018.

[106] No se hace referencia a la mujer en singular, lo hacemos en plural en razón a la diversidad que las constituye.

[107] Este dato corresponde al ajuste poblacional realizado por el DANE en 2020, al determinar el número de personas omitidas en el CENSO 2018. Es preciso aclarar que la información diagnóstica se construyó teniendo en cuenta los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda - 2018, datos que se obtuvieron a través de las herramientas multimedia en la página del DANE, https://geoportal.dane.gov.co

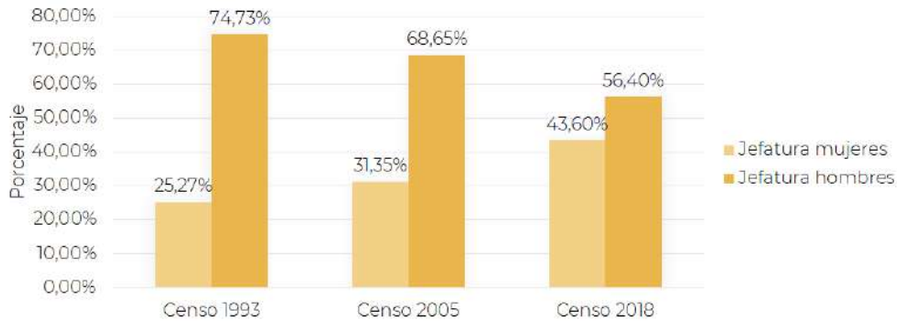


**Gráfico 65:** Evolución de las jefaturas de hogar[108]

En cuanto a la estructura (Gráfico 58), el 73% de los hogares con jefatura hombre son biparentales, mientras que el 71% de los hogares con jefatura mujer son monoparentales.

**Gráfico 66:** Jefatura de hogar según cónyuge

De acuerdo con el documento "Planear y presupuestar estratégicamente el desarrollo local para potenciar el rol de las mujeres y enfrentar las brechas de género en contextos de Covid-19" del Departamento Nacional de Planeación, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONU Mujeres Colombia. [109] "Las mujeres se ven más afectadas por el incremento en los trabajos de cuidado no remunerados: Los aislamientos en casa implican un aumento en el trabajo de cuidado de personas (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad) y de trabajos domésticos, los cuales deben ser asumidos por los hogares de forma no remunerada. Las mujeres normalmente participan en un 90% en estas tareas, mientras los hombres lo hacen en un 62%. Además, las mujeres destinan a este trabajo más del doble de tiempo que los hombres. Estas responsabilidades pueden generar sobrecargas de trabajo con implicaciones en salud física y mental."

**Desempleo**

La ciudad de Cúcuta registró un porcentaje de desempleo de 16,3%, superior al observado en 2017, que fue de 15,9%. La tasa de desempleo masculina fue de 14,1% en 2018 y la femenina subió a 19,1%[110]. Con una brecha de desempleo de 5,0 pp, que, si bien es menor a la presentada en 2017, sigue siendo muy alta. El desempleo es uno de los factores asociados a la pobreza.

La inequidad de género frente al acceso al mercado laboral influye negativamente en las condiciones socioeconómicas de las mujeres y sus familias, sumados otros factores como la informalidad (87%), el bajo logro educativo (46,7%), la dependencia (34,3%) y el aseguramiento en salud (17,5).

Con el fin de mitigar estos riesgos y dar respuesta a las vulneraciones de los derechos fundamentales y garantizar el goce efectivo de los mismos, la Secretaría de Equidad de Género impulsará procesos de articulación interinstitucional mediante la estrategia de transversalización de los enfoques de derechos humanos, diferencial y de género. Para ello, trabajará de la mano con las secretarías de Desarrollo Económico y Social, Posconflicto, Banco del Progreso y el Centro Tecnológico.

El primer desafío que enfrenta la administración municipal para alcanzar las metas de equidad de género y comprender las dinámicas de las brechas de desigualdad se relaciona con la ausencia de información estadística desagregada por sexo, lo que incide en el déficit de documentos académicos

[108] Fuente: DANE 2018

[109] Planear y presupuestar estratégicamente el desarrollo local para potenciar el rol de las mujeres y enfrentar las brechas de género en contextos de Covid-19"Lineamientos para ajustes a los Planes de Desarrollo Territorial frente a la emergencia por COVID-19 y posibles líneas de acción", del Departamento Nacional de Planeación, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONU Mujeres Colombia https://www.pactoglobal-colombia.org/booklibrary/estandares-laborales/58_empoderamiento-de-la-mujer/111_lineamientos-para-ajustes-a-los-planes-de-desarrollo-territorial-frente-a-la-emergencia-por-covid%E2%80%9319-y-posibles-lineas-de-accion-planear-y-presupuestar-estrategicamente-el-desarrollo-local-para-poten.html

[110] Mercado laboral urbano – resultados 2018: Cúcuta dirección de estudios económico – DNP

e investigaciones interseccionales sobre la garantía y goce efectivo de los derechos de las mujeres. Sin información clara y precisa, el municipio quedaría rezagado frente a los avances en el cumplimiento de los ODS y difícilmente podrá responder de manera efectiva a las demandas de este sector poblacional.

**Educación**

De acuerdo con el DANE (CENSO 2018), la presencia de las mujeres en el sistema educativo es levemente mayor respecto a los hombres; un total de 585.089 personas respondieron la encuesta sobre el nivel de estudios, de este total, 303.532 fueron mujeres y 281.557 fueron hombres. Se registra que 121.664 mujeres completaron sus ciclos de educación primaria, secundaria, media y normal, frente a 115.265 hombres para el mismo nivel de estudios. En cuanto a grados superiores, universitarios, especializaciones, maestrías, doctorados o algún nivel técnico y tecnológico, el Censo 2018 registró un total de 63.139 mujeres en alguno de estos niveles educativos, frente a 46.491 de hombres.

Sin bien se reflejan ciertos niveles de equidad frente al nivel de educación, es importante identificar qué está sucediendo en el tránsito entre niveles educativos y el acceso a otros grados de formación, con el objetivo de garantizar el tránsito de la población estudiantil de un nivel a otro y el aumento de la matrícula en otros grados de formación. La Secretaría impulsará acciones coordinadas con Educación y el Centro Tecnológico a fin de incidir en el aumento de la formación técnica y profesional para las mujeres, ajustadas a las dinámicas económicas territoriales más relevantes.

**Embarazo adolescente en San José de Cúcuta**

Del total de los nacimientos registrados en 2018 en la ciudad de Cúcuta, 8.801 fueron de mujeres entre los 20 y 29 años, y 2.911 se registraron en jóvenes y adolescentes entre los 15 y 19 años. Teniendo presente el nivel de estudios de las madres, 5.139 mujeres tenían educación media académica y 3.514 básica secundaria.

Frente a la dinámica de los embarazos, se fortalecerán acciones interinstitucionales en torno a la garantía de derechos sexuales y reproductivos para la prevención de la maternidad y paternidad temprana. Preocupa al gobierno municipal el registro de embarazos en niñas de 10 a 14 años, que a su vez son indicios de violencia sexual en los términos del artículo 208 del Código Penal Colombiano.

Para el caso de San José de Cúcuta, se registraron 110 nacimientos en niñas, de los cuales 77 se presentaron en la cabecera municipal y 20 en centros poblados y rural disperso.

**Tabla 20:** Nacimientos en Cúcuta según la edad de la Mujer[111]

| Edad | Nacimientos | % |
|---|---|---|
| 10 a 14 años | 110 | 0,7 |
| 15 a 19 años | 2.911 | 18,4 |
| 20 a 24 años | 4.793 | 30,3 |
| 25 a 29 años | 4.008 | 25,4 |
| 30 a 34 años | 2.433 | 15,4 |
| 35 a 39 años | 1.224 | 7,7 |
| 40 a 44 años | 295 | 1,9 |
| 45 a 49 años | 23 | 0,1 |
| 50 a 54 años | 5 | 0,01 |

Frente a la anterior evidencia, se deberán atender las necesidades de las niñas y jóvenes en sus contextos familiares y sociales, no sólo por el riesgo a la vida que supone un embarazo a temprana edad, sino por la alta probabilidad de que el embarazo sea producto de una violación.

Los registros del Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género-SIVIGE 2015 - 2017 indican que un poco más de la mitad de la edad de los padres son hombres mayores de 18 años, es decir, que de acuerdo con la legislación colombiana, estos embarazos fueron producto de un acceso carnal abusivo, acto tipificado como delito en el Código Penal.

El embarazo a temprana edad muestra dos escenarios de actuación interinstitucional urgentes: el primero, examinar la efectividad de las acciones en materia no sólo de prevención del abuso sexual infantil y la respuesta institucional frente a este tipo de casos, sino el diseño de los programas y

[111] Fuente: DANE 2018

servicios a disposición de mujeres y hombres jóvenes para el ejercicio de la sexualidad libre. Y el segundo, facilitar procesos de evaluación y reajuste de los protocolos de atención y respuesta del sistema de salud en el que se informe a las niñas sobre el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo - IVE, y el acceso a la justicia y protección ante los casos de violencia sexual. Frente a este aspecto hemos trazado una meta ética de cero embarazos en niñas y adolescentes, puesto que trabajaremos en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos con mujeres adolescentes y jóvenes, atendiendo las recomendaciones establecidas por el Consenso de Montevideo y los objetivos de desarrollo sostenible. Respecto a la distribución de la salud materna relacionado con la salud de las mujeres desde el embarazo hasta el parto, se evidencia el aumento de atenciones en un 38% en el 2019 con respecto al 2018. Y el grupo de edad de 20 a 24 años reportó los más altos porcentajes para ambos años.

La administración municipal reforzará los programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, garantizará el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, con el objetivo de que hombres y mujeres jóvenes tengan una vida sexual responsable, placentera y saludable, se eviten los embarazos tempranos y los no deseados, la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

**Salud Sexual y Reproductiva**

Frente a la salud sexual y salud reproductiva es importante señalar nuevamente el ODS 3 y el ODS 5, pues instan a los gobiernos a garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. A continuación, se presenta la distribución de las personas en contacto con los servicios de salud en circunstancias relacionadas con la reproducción bajo los códigos de diagnóstico Z30-Z39, tanto por sexo como por quinquenios de edad para los años 2018 y 2019.

**Tabla 21:** Distribución de las personas en contacto con los servicios de salud[112]

| Grupos de Edad | 2018 | | 2019 | |
|---|---|---|---|---|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| De 10 a 14 años | 0,8% | 0,0% | 0,9% | 0,0% |
| De 15 a 19 años | 20,4% | 11,8% | 20,6% | 6,7% |
| De 20 a 24 años | 29,4% | 29,4% | 30,9% | 20,0% |
| De 25 a 29 años | 22,6% | 17,6% | 23,2% | 20,0% |
| De 30 a 34 años | 14,1% | 20,6% | 12,8% | 6,7% |
| De 35 a 39 años | 7,4% | 5,9% | 6,8% | 20,0% |
| De 40 a 44 años | 4,1% | 5,9% | 3,4% | 20,0% |
| De 45 a 49 años | 1,0% | 0,0% | 1,2% | 0,0% |
| De 50 a 54 años | 0,1% | 0,0% | 0,1% | 6,7% |
| De 55 a 59 años | 0,1% | 8,8% | 0,1% | 0,0% |
| **Total de Personas** | **1976** | **34** | **3493** | **15** |

Al igual que las consultas de planificación familiar, las mujeres presentaron un aumento en las atenciones en salud en circunstancias relacionadas con la reproducción, del 2019 con respecto al 2018, y mantuvieron la misma distribución por grupos de edad; mientras que los hombres presentaron una disminución en las atenciones y la distribución por edades no se mantuvo.

[112] Fuente: MSPS

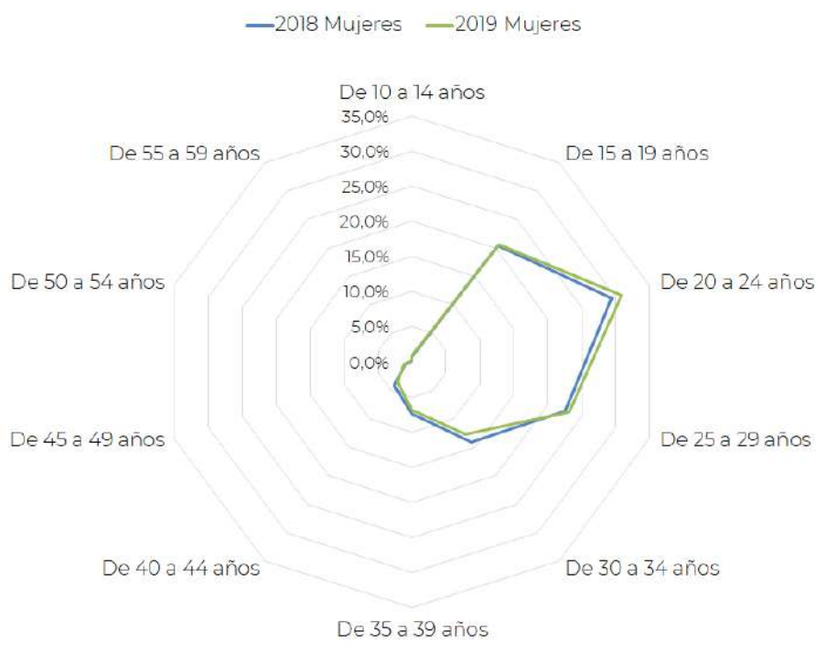


**Gráfico 67:** Consultas de planificación familiar mujeres[113]

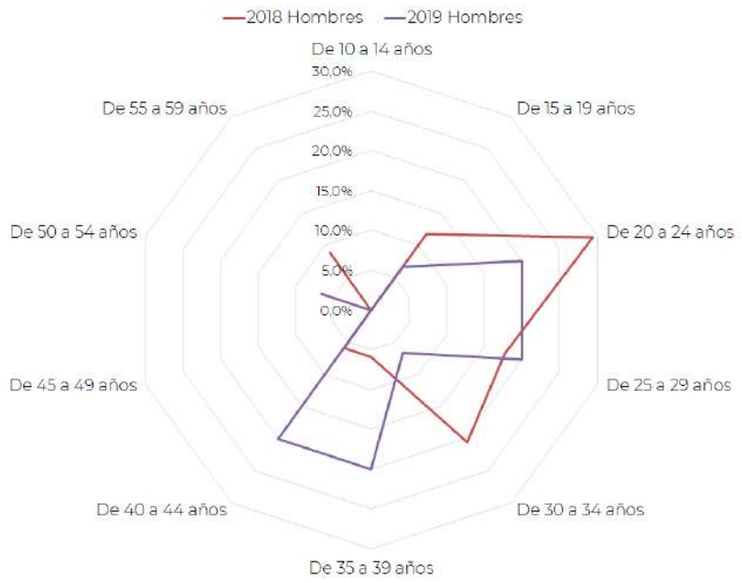


**Gráfico 68:** Consultas de planificación familiar hombres[114]

**Víctimas**

Como bien lo señaló la Corte Constitucional (Auto 092 de 2008), las mujeres sufrieron el impacto diferencial y desproporcionado del conflicto armado. Los imaginarios tradicionales sobre los cuerpos feminizados y la sexualidad de las mujeres facilitaron que la violencia sexual fuera un instrumento de guerra para ejercer el control territorial y doblegar al enemigo. De acuerdo con los datos proporcionados por el Registro Único de Víctimas (RUV) el 50% fueron víctimas del conflicto, de las cuales 27.998 (personas sujetas de atención)[115]corresponden a delitos contra la libertad y la integridad sexual.

Con corte a enero de 2020, en Cúcuta hay 88.588 personas registradas[116] como víctimas del conflicto, de las cuales 20.354 son mujeres, 20.482 son hombres, 40 son personas LGBTI y 5 personas intersexuales. En cuanto al registro del hecho victimizante, 13.013 registros fueron por desplazamiento, 7.063 por homicidio, 611 por desaparición forzada y 101 por delitos contra la libertad y la integridad sexual. Dado que los registros e informes oficiales de la anterior administración no reflejan un abordaje particular con este sector de mujeres, la Secretaría de Equidad de Género se propone, en un ejercicio de articulación con la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz y la UARIV, dar cumplimiento al Decreto 1480 de 2014, por el cual se declara el 25 mayo como el Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno.

[113] Fuente: Profamilia 2019
[114] Fuente: Profamilia 2019
[115] Personas reconocidas en el marco de la Ley 1448 de 2011, que pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.
[116] Programa de Atención Psicosocial y Salud integral a víctimas (PAPSIVI).

**Población migrante, pobreza, empleabilidad y salud**

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados informó que más de 3 millones de personas, de una población venezolana estimada en 32 millones, habían huido de su país entre 2014 y noviembre de 2018. Esta cifra es importante leerla en un contexto de subregistro de datos, pues han sido muchas las personas cuyos casos de migración no han sido registrados por las autoridades[117]. El área metropolitana de Cúcuta, que comprende también a Villa del Rosario y Puerto Santander, recibió a más de 170.000 migrantes. (CONPES 3950 de 2018).

La cifra reportada por migración Colombia, con corte al 31 de diciembre de 2019, para el departamento de Norte de Santander, es de 202.727 personas migrantes venezolanas en el departamento, constituyendo un porcentaje del 11. 45 % del total de migrantes en el país. Para la ciudad de Cúcuta, Migración Colombia reporta un registro de 104.981 personas, siendo esta la segunda ciudad en Colombia que más alberga personas migrantes, después de Bogotá.

Según lo informa el DANE 2020, la incidencia de la pobreza monetaria en población migrante para 2018 fue 17 veces mayor que la incidencia de la población total de Cúcuta. En 2019 la desocupación fue menor para las personas migrantes que se trasladaron a la ciudad hace más de 12 meses en comparación con las personas que recién llegan al territorio.

Con referencia a los eventos de salud pública, relacionada con población migrante en el lapso que va desde el 2012 hasta el 2015, las dos principales afecciones son malaria con 703 casos y dengue con 664 casos. Un estudio sobre las desigualdades en salud de la población migrante y refugiada realizada por Profamilia, con el apoyo de USAID, entre noviembre de 2019 y enero de 2020, identifica los efectos que la migración tiene sobre la salud de las personas, siendo que los eventos prioritarios se relacionan con los hechos de salud mental, anticoncepción, salud infantil, salud materna y violencia contra las mujeres entre otros factores de riesgo para esta población.

Entre los hallazgos se resalta el alto porcentaje en prestación de servicios en salud en violencia sexual (43%), la violencia psicológica (41%) y violencia física (16%) con respecto al uso de servicios de salud relacionados con Violencia. Mientras que a los servicios de la salud relacionados con enfermedades mentales se encontró porcentajes en ansiedad (57%) y depresión (35%) y en menor porcentaje intentos de suicidio (8%).

Por lo anterior, se fortalecerán los servicios de atención prenatal y posnatal y se dispondrán de todas las medidas sanitarias necesarias para garantizar de manera gradual el restablecimiento de los derechos a esta población, garantizar las medidas para la orientación ante situaciones de violencia y el diseño de un programa integral para el abordaje en salud mental, para evitar posibles riesgos de suicidio.

Estas iniciativas son concordantes con la evidencia generada por Profamilia en el año 2018, en la investigación de las necesidades insatisfechas en salud sexual y salud reproductiva de la población migrante en Colombia, donde para el municipio de Cúcuta y su área metropolitana identifica las 10 principales necesidades de la población, entre éstas: acceso a servicios de planificación; prevención de infecciones de transmisión sexual; educación integral para la sexualidad; servicios de aborto seguro y atención post aborto; información sobre servicios para víctimas de violencia sexual; protección y prevención de la violencia sexual; y prevención del embarazo adolescente y servicios amigables para jóvenes, además de acceso a tratamientos antirretrovirales.

**Planificación familiar en la población migrante**

Es de especial atención el acceso a métodos anticonceptivos de la población migrante venezolana, sobre todo de las mujeres en edad fértil, quienes constituyen el grupo más vulnerable en los tránsitos migratorios. En atención a lo anterior, realizamos una consulta a la herramienta dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social denominada las consultas de atenciones “Cubo Circular 029”, que en esencia es el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud- RIPS, pero única y exclusivamente para personas migrantes y que recopila la información de atenciones en salud desde marzo del 2017 hasta la fecha. Las consultas presentadas en este documento están con fecha del 20 de marzo del 2020, pero la fecha de corte de la última actualización del cubo es 31 de enero del 2020. A continuación, se presentan las consultas referidas con planificación familiar de hombres y mujeres migrantes entre el 2018 y el 2019.

Se destaca que para las mujeres el comportamiento de las consultas aumentó, pero se mantuvo la misma distribución por edades. Mientras que las consultas de los hombres fueron muy bajas y

[117] https://www.hrw.org/es/world-report/2019/country-chapters/326042

disminuyeron en el 2019 con respecto al 2018, la distribución por las edades fue muy dispersa y diferente entre los años.

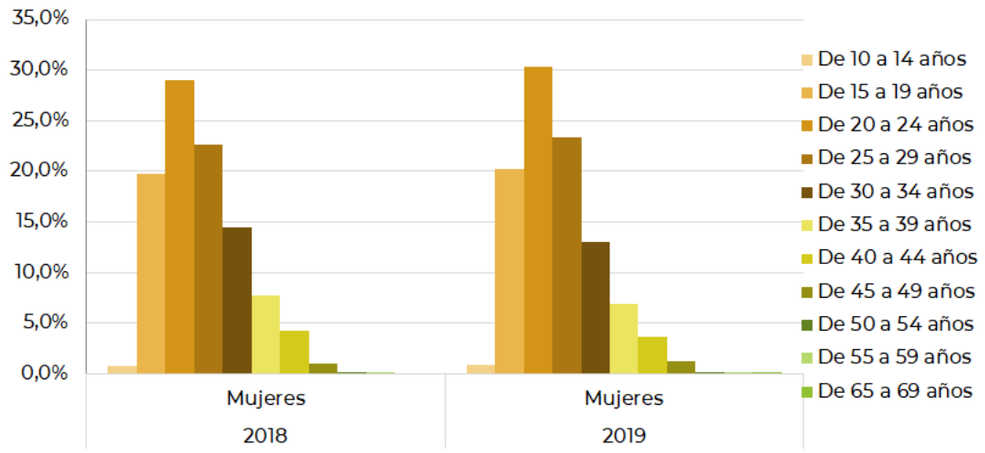


**Gráfico 69:** Consultas referidas con planificación familiar de mujeres migrantes[118]

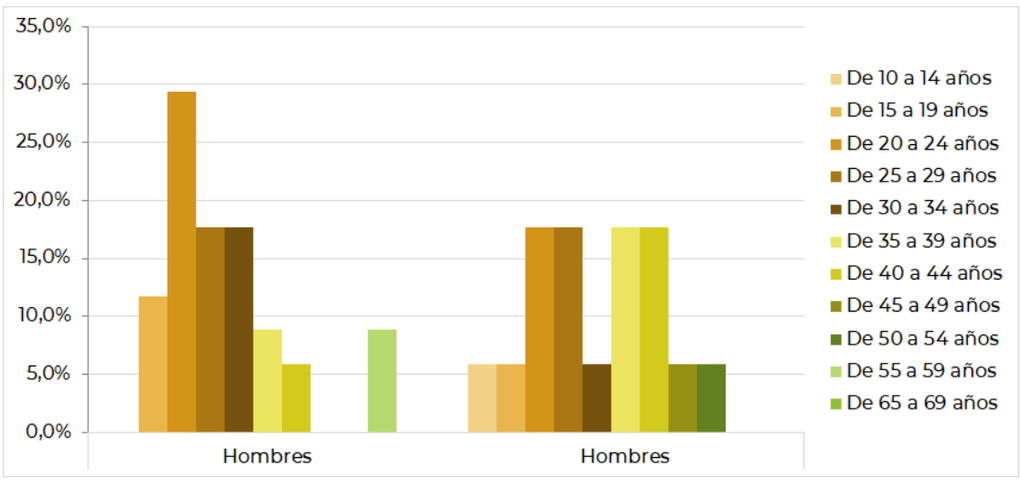


**Gráfico 70:** Consultas referidas con planificación familiar de hombres migrantes[119]

## Violencias de Género

### Violencia intrafamiliar y por género

Según información suministrada por Medicina Legal, para el 2017 la tasa de incidencia de violencia intrafamiliar para el Municipio de San José de Cúcuta fue de 85.7 por cada 100.000 habitantes, la cual es significativamente mayor a la observada en el Departamento (67.3 por cada 100.000 habitantes); sin embargo, se ha reducido en los últimos dos años.

La tasa de violencia contra las mujeres es superior a la departamental, presenta una tasa de 282.4 por cada 100.000 habitantes, en comparación con la del Departamento que fue de 205 por cada 100.000 habitantes. La tendencia de la violencia contra las mujeres también ha disminuido según los registros del INMLCF[120] respecto a años anteriores, aun así, frente a los niveles más bajos, la violencia contra las mujeres es un problema de salud pública y una violación a sus derechos humanos. Como lo indica la Organización Mundial de la Salud, la violencia de género afecta la salud mental de las mujeres e incide negativamente en niñas y niños.

**Tabla 22:** Semaforización Determinantes Intermedios Condiciones y Factores Psicosociales Municipio de Cúcuta[121]

| Determinantes intermedios de la salud | Norte de Santander 2017 | Cúcuta 2017 | Comportamiento | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar (Forensis 2017) | 67,3 | 85,7 | | | | | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ | ↘ |

[118] Fuente: Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud- RIPS, Ministerio de Salud y Protección social - MSPS 2020
[119] Fuente: Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud- RIPS, Ministerio de Salud y Protección social - MSPS 2020
[120] Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INML
[121] Fuente: Medicina Legal (Forensis)

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tasa de incidencia de violencia contra la mujer (Forensis 2017) | 204,8 | 272,4 | | | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ | ↘ |

En la presente tabla se muestran los datos de violencia de género, bajo los códigos de diagnóstico manejados por el Instituto Nacional de Salud.

**Tabla 23:** Datos de violencia de género

| Grupos de Edad | 2018 | | 2019 | |
|---|---|---|---|---|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| De 10 a 14 años | 23,7% | 5,3% | 25,6% | 14,8% |
| De 15 a 19 años | 21,1% | 10,5% | 25,6% | 14,8% |
| De 20 a 24 años | 18,4% | 21,1% | 23,3% | 18,5% |
| De 25 a 29 años | 15,8% | 21,1% | 14,0% | 29,6% |
| De 30 a 34 años | 7,9% | 10,5% | 7,0% | 7,4% |
| De 35 a 39 años | 5,3% | 10,5% | 4,7% | 3,7% |
| De 40 a 44 años | 5,3% | 10,5% | 0,0% | 0,0% |
| De 45 a 49 años | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 7,4% |
| De 55 a 59 años | 0,0% | 5,3% | 0,0% | 0,0% |
| De 60 a 64 años | 0,0% | 5,3% | 0,0% | 3,7% |
| De 65 a 69 años | 2,6% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| **Total de personas** | **38** | **19** | **43** | **27** |

Como se puede observar en las anteriores tablas, la violencia repercute en las mujeres en edades jóvenes (de 10 a 39 años), y no hubo un cambio sustancial entre ambos años. Mientras que en los hombres se acentuó la violencia en el grupo de edad de 25 a 29 años, sin mayores cambios entre 2018 y 2019.

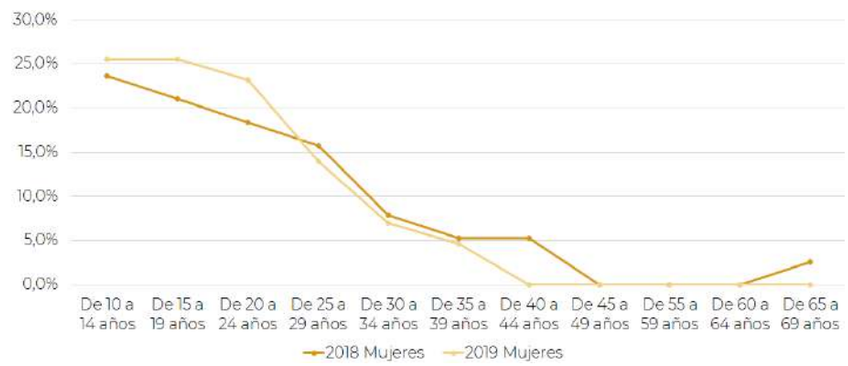


**Gráfico 71:** Violencia por grupo etario en mujeres

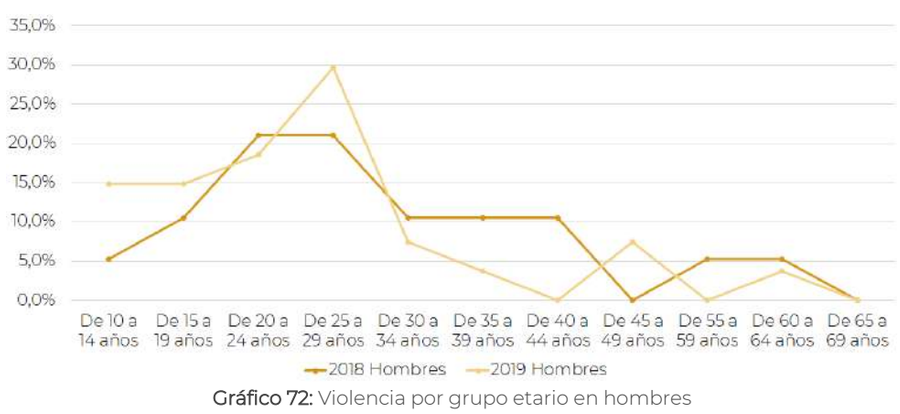


**Gráfico 72:** Violencia por grupo etario en hombres

**Violencias contra las mujeres**

La violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos. Poner fin a todas las formas de violencia será un paso necesario para el logro de la igualdad. La violencia de género impide a las mujeres ejercer plenamente su autonomía física, política y económica. Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.[122]

En Colombia, el 70% de las mujeres unidas reportó haber sufrido alguna forma de violencia por parte de su pareja, el 75.67% de los casos de violencia sexual se ejercen contra niñas menores de 15 años (SIVIGILA, 2018). En Norte de Santander, 282 mujeres de cada 100 mil habitantes han sufrido alguna o más de una forma de violencia por razones de género (sexual, psicológica y/o física), y 134 de cada 100 mil ha sufrido violencia física. En Cúcuta, el 92.2% de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, han sido niñas, adolescentes y mujeres (RUV, 2019).

Según el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) recepciona información relacionada con la violencia contra la mujer, intrafamiliar y sexual. En la base de datos de SIVIGILA esta información está resumida en el evento con código 875 - VCM, VIF, VSX.

A continuación, se muestra la distribución de casos notificados por violencia de género entre el 2015 y el 2018 en Cúcuta, según el sexo y quinquenios de edad según DANE, con fecha de actualización a 20 de marzo del 2020.

**Tabla 24:** Distribución de casos notificados por violencia de género entre el 2015 y el 2018[123]

| Grupos de Edad | 2015 | | 2016 | | 2017 | | 2018 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| De 10 a 14 años | 5,7% | 34,7% | 9,9% | 29,1% | 11,7% | 28,8% | 11,4% | 33,6% |
| De 15 a 19 años | 14,9% | 20,2% | 17,3% | 15,9% | 21,5% | 22,9% | 23,2% | 28,0% |
| De 20 a 24 años | 11,8% | 8,1% | 11,1% | 9,7% | 11,4% | 7,8% | 11,7% | 4,7% |
| De 25 a 29 años | 16,4% | 5,6% | 13,3% | 7,9% | 13,6% | 8,9% | 14,1% | 7,5% |
| De 30 a 34 años | 18,0% | 11,3% | 13,5% | 6,6% | 10,8% | 5,3% | 12,4% | 2,8% |
| De 35 a 39 años | 12,3% | 7,3% | 11,7% | 4,4% | 11,4% | 6,2% | 8,9% | 2,8% |
| De 40 a 44 años | 7,2% | 0,8% | 8,2% | 6,2% | 6,9% | 5,7% | 5,4% | 0,9% |
| De 45 a 49 años | 4,5% | 1,6% | 5,8% | 5,7% | 3,8% | 4,8% | 2,8% | 2,8% |
| De 50 a 54 años | 3,8% | 4,0% | 3,3% | 3,5% | 3,4% | 2,5% | 3,1% | 0,9% |
| De 55 a 59 años | 1,9% | 1,6% | 2,6% | 4,0% | 1,5% | 1,8% | 2,3% | 0,9% |
| De 60 a 64 años | 1,0% | 0,0% | 1,8% | 1,3% | 1,2% | 1,1% | 1,3% | 3,7% |
| De 65 a 69 años | 0,4% | 0,8% | 0,4% | 2,6% | 1,1% | 1,1% | 1,2% | 3,7% |
| De 70 a 74 años | 0,6% | 0,8% | 0,1% | 1,3% | 0,5% | 0,7% | 0,4% | 2,8% |
| De 75 a 79 años | 0,3% | 1,6% | 0,1% | 0,0% | 0,6% | 0,5% | 0,7% | 0,9% |
| De 80 años o más | 1,3% | 1,6% | 0,8% | 1,8% | 0,6% | 1,8% | 1,2% | 3,7% |
| **Total de personas** | **685** | **124** | **758** | **227** | **841** | **437** | **686** | **107** |

Como se puede observar, entre el 2015 y el 2018, los casos de notificación de violencia de género (bajo el código de evento 875), se concentran en las mujeres pertenecientes a las edades de 10 a 39 años.

[122] Artículo 2. Ley 1257 de 2008
[123] Fuente: SIVIGILA – MSPS

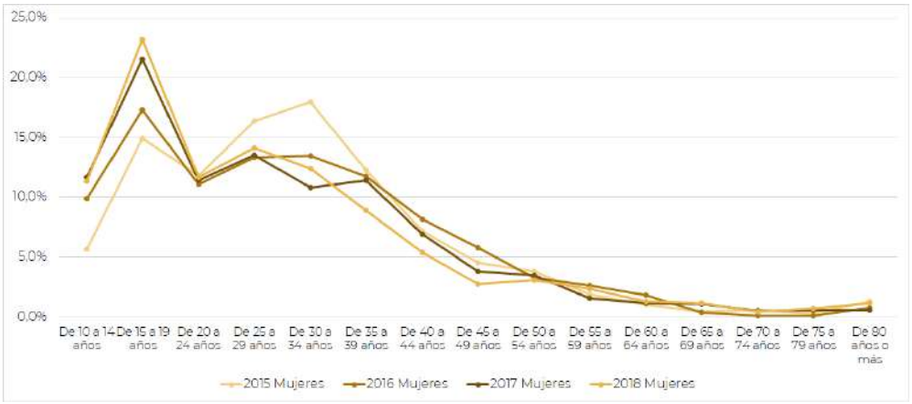


**Gráfico 73:** Casos de notificación de violencia de género (bajo el código de evento 875)[124]

La información contenida en el SIVIGILA, es importante analizarla en contexto con lo reportado por el SIVIGE, respecto a la tendencia a la baja en los casos de VBG presentados entre el 2015 y 2018. Si bien los hechos reportados han disminuido, ante la ausencia de información no es posible determinar las razones de esta tendencia, que bien puede obedecer a la efectividad en la respuesta institucional o por razones de subregistro. Esto implica que la administración municipal debe seguir trabajando por fortalecer los canales de atención y orientación ante las violencias de género y fortalecer los sistemas de información y análisis de estos hechos.

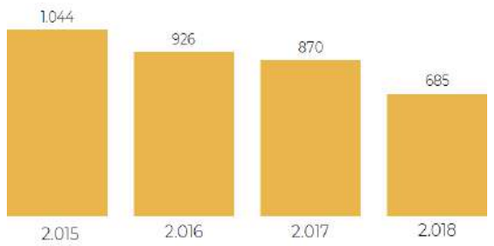


**Gráfico 74:** Número de casos de violencia de pareja. INML[125]

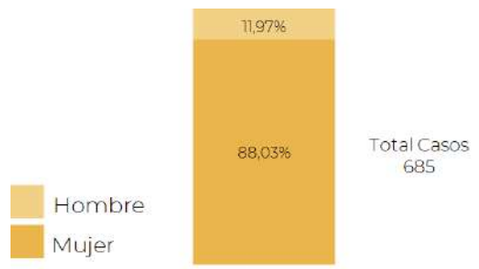


**Gráfico 75:** Casos de violencia de pareja según sexo de la víctima. INML[126]

En ese contexto, la Secretaría de Equidad de Género se ha propuesto la meta ética de cero feminicidios. Para lograrlo, es fundamental contar con mecanismos de información y seguimiento a las dinámicas de las violencias en la ciudad y la respuesta desde las entidades competentes, ya que sólo así se garantizará una acción efectiva contra este delito. Si bien la gráfica 66 muestra una tendencia a la baja de la violencia de pareja entre el 2015 y 2018, la gráfica 67 indica que el 88,03% de la violencia de pareja se ejerce contra las mujeres.

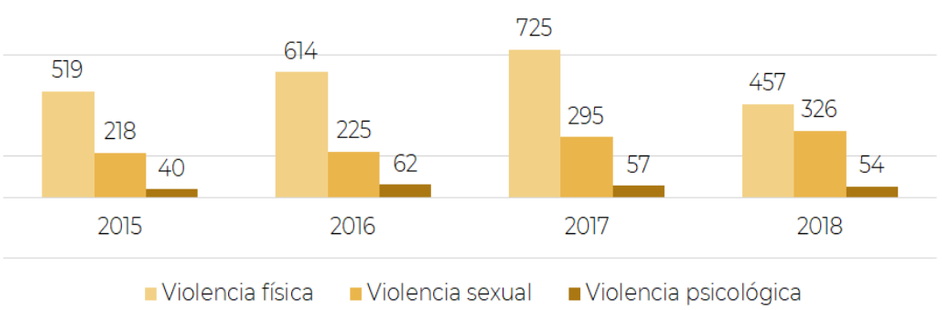


**Gráfico 76:** Número de casos de violencia de género reportado al SIVIGILA[127]

Según reporte del SIVIGILA, del total de casos de violencia de género (Gráfico 68), la violencia física presentó en 2017 el pico más alto con 725 casos, 111 casos más respecto a 2016 y 268 más que en 2018.

[124] Fuente: Fuente: SIVIGILA – MSPS
[125] Fuente: SIVIGE - Ministerio de Salud y Protección Social
[126] Fuente: SIVIGE - Ministerio de Salud y Protección Social
[127] Fuente: SIVIGE - Ministerio de Salud y Protección Social

El 15% del total del reporte por violencia física se presentó en mujeres entre los 20 a 29 años, y el 11% en mujeres entre los 30 a 34 años. En 2018 se presentaron 4 casos de homicidio por violencia de género, 2 de estos se dieron en contextos de violencia intrafamiliar; en los otros 2 casos, el feminicida fue la pareja o expareja.

Preocupa a la administración municipal la dinámica creciente del delito de violencia sexual; de 2015 a 2018 se presentaron 108 casos más, una tasa de 49 por cada 100.000 mil habitantes.

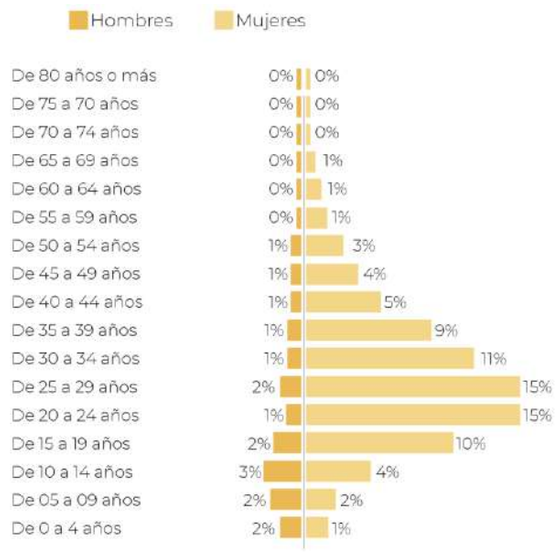


**Gráfico 77:** Porcentaje de casos de violencia física, según edad y sexo de la víctima. SIVIGILA[128]

Frente a la violencia sexual, el SIVIGILA- 2018 reportó un total de 208 casos de mujeres víctimas de violencia sexual, los cuales representan el 85,9% del total de los casos; el 37% se presentaron en niñas de 10 a 14 años, el 24% en niñas de 0 a 9 años y el 12% en adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años.

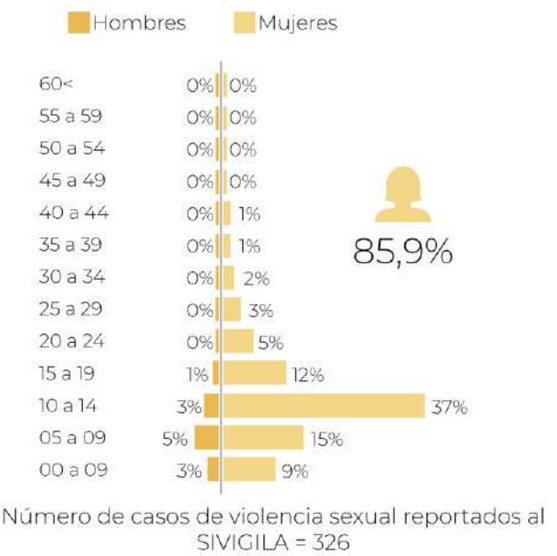


**Gráfico 78:** Porcentaje de casos de violencia sexual reportados al SIVIGILA según edad y sexo de la víctima[129]

De los delitos sexuales reportados por el INMLCF, el 48,68% de los victimarios fue un familiar, es decir, la casa sigue siendo el lugar más inseguro para mujeres, niñas y niños. En el 21,41% es un conocido y en el 14,6% otra persona. Las mujeres son las más afectadas por este delito, y de manera general, la persistencia de la violencia de género refuerza las actitudes que naturalizan estos hechos, profundizan la subordinación, discriminación e inequidad entre mujeres y hombres.

[128] Fuente: SIVIGE - Ministerio de Salud y Protección Social
[129] Fuente: SIVIGE - Ministerio de Salud y Protección Social

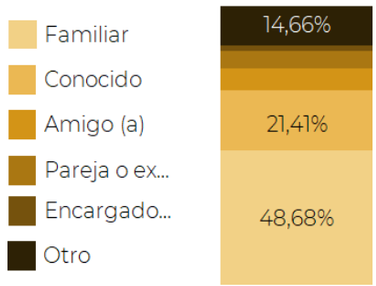


**Gráfico 79:** Porcentaje de exámenes médicos legales por presunto delito sexual, según victimario[130]

## Objetivo del componente

Fortalecer la igualdad de género, reducir la feminización de la pobreza, eliminar las violencias basadas en género y empoderar en el ejercicio pleno de los derechos humanos a las niñas, mujeres adolescentes, jóvenes adultas y mayores de la zona rural y urbana del municipio, reconociendo su diversidad a través de acciones de promoción, y garantía de los Derechos Humanos de las mujeres e impulsando su participación, representación e incidencia en los asuntos públicos que las afectan.

## Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de mujeres en cargos directivos de la Alcaldía | Porcentaje | 2019 | 37,50% | 50,00% | Talento Humano municipio de Cúcuta | Secretaría General | 5. Igualdad de género |
| Índice de feminización de pobreza | Porcentaje | 2020 | No Disponible | -3% | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría Equidad de Género | 5. Igualdad de género |
| Tasa de violencia contra las mujeres | Tasa por cada 100.000 mujeres | 2018 | 0,6258 | 0,62 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Revista FORENSIS) | Secretaría Equidad de Género | 5. Igualdad de género |

# 1. Programa:
# Mujeres plenas en derechos, participando e incidiendo por una ciudad libre de violencias[131]

**Responsable:** Secretaría de Equidad de Género

**Corresponsable**: Secretaría General, Secretaría de Valorización y Plusvalía, Secretaría del Tesoro, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría Banco del Progreso, Secretaría de Vivienda, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, Secretaría de Gestión del Riesgos, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Departamento Administrativo de Planeación, Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oficina de Caracterización Socioeconómica - SISBÉN, Instituto Municipal de Recreación y Deporte, Centro Tecnológico de Cúcuta, Instituto Municipal de Salud.

**Descripción del programa:** En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 se aprobó la Declaración y Programa de Acción de Viena, en la que se afirmaba que "los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos

[130] Fuente: INML
[131] A fin de revertir las condiciones desfavorables de discriminación, violencia y desigualdad que enfrentan las mujeres en la vida cotidiana, la Secretaría de Equidad de Género reconoce la diversidad de mujeres que habitan los territorios urbano y rural, variables fundamentales para entender y actuar sobre los sistemas de discriminación y opresión.

universales" (párr. 18) y se insistía especialmente en la eliminación de todas las formas de violencia de género. [132]

Los Estados son responsables de garantizar el ejercicio pleno de estos derechos en condiciones de igualdad. En el 2015 el Estado colombiano suscribió la iniciativa *Planeta 50-50 para el 2030: un paso adelante para la Igualdad de Género*[133], ratificando su compromiso frente a la Declaración y Plataforma de Acción Beijing, avanzar en el logro de la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de todas las mujeres y el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Desde la administración '¡Cúcuta 2050, estrategia de todos!', a través de los indicadores propuestos para el programa: Mujeres plenas en derechos, participando e incidiendo por una ciudad libre de violencias, la Secretaría de Equidad de Género trabajará por la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres; la transformación de los imaginarios sociales y culturales que legitiman y naturalizan las violencias de género que afectan a las niñas, jóvenes, adolescentes, adultas y mayores. Se busca que las mujeres se reconozcan ciudadanas plenas, a través de ejercicios de promoción, visibilización y exigibilidad de los derechos.

A través de este programa *Mujeres plenas en derechos, participando e incidiendo por una ciudad libre de violencias,* se realizará un trabajo entre gobierno local, ciudadanía, otros actores institucionales y agencias de cooperación internacional, a fin lograr un propósito común: cuatro metas éticas (cero violencia contra los niños, niñas, adolescentes y mujeres; cero embarazos en la infancia y la adolescencia; cero muertes maternas prevenibles; y cero feminicidios) por una vida libre de violencias de las niñas, las adolescentes y las mujeres de Cúcuta.

Por el propósito común, este programa incluye acciones de formación y sensibilización como diplomados, talleres sobre Prevención y Protección de Violencia Basada en Género dirigidos a mujeres, lideresas y funcionarios públicos; ferias de servicios y promoción de los derechos de las mujeres en el territorio; campañas comunicativas sobre los derechos de las mujeres para la transformación de los imaginarios sociales y culturales de subordinación y discriminación contra las mujeres y los géneros; campaña cero tolerancia social e institucional a las violencias contra las mujeres - prevención y desnaturalización de las violencias de género.

De acuerdo con lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, presentados en el documento "Planear y presupuestar estratégicamente el desarrollo local para potenciar el rol de las mujeres y enfrentar las brechas de género en contextos de COVID-19," [134] "la violencia de género se ha incrementado significativamente durante la emergencia: El aislamiento también puede implicar mayores situaciones de conflicto al interior de los hogares y un aumento de la violencia de género y la violencia intrafamiliar. Las cifras a nivel nacional ya muestran un incremento en los casos de violencia de género y estos puede seguir en aumento, con mayores dificultades para denunciar o protegerse."

En respuesta a lo anterior, la Alcaldía de San José de Cúcuta mantendrá el liderazgo en el manejo de la situación de emergencia del COVID-19, las acciones en prevención, protección y atención a las violencias de género se fortalecerán en respuesta al contexto de emergencia con los canales de atención virtual (Línea de Whastapp 350 750 53 51 y correo electrónico sosmujer@alcaldiacucuta.gov.co).[135] La atención y prevención de la violencia intrafamiliar y sexual en periodos de aislamiento social y confinamiento en lugar de residencia, son acciones prioritarias en el programa. Fortaleceremos el acceso a la Ruta de Atención a mujeres en riesgo o sobrevivientes de Violencia Basada en Género, seguiremos trabajando con las Secretarías de Gobierno, Salud y Seguridad para mejorar atención de Comisarías, red pública de salud y cuadrantes; también con los demás actores en la Ruta para detección de casos y denuncia: Policía Metropolitana, Fiscalía, Defensoría, Procuraduría.

Informes del orden nacional y cooperantes internacionales han alertado sobre los riesgos de las mujeres a sufrir violencias, pues se encuentran altamente expuestas al permanecer en confinamiento con su agresor y sin la suficiente información sobre los canales de atención dispuestos en este periodo. Es por ello que en el Plan de Acción se tendrá contemplado la estrategia intersectorial que vincula a sectores público privados para dar respuesta humanitaria, prevención y atención de violencias, acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, y seguridad alimentaria, por COVID-19.

[132] United Nations 1995. Declaración y programa de Acción Beijing.
[133] Compromiso internacional de los estados para garantizar a mujeres y niñas las mismas oportunidades y derechos, es un compromiso frente al cierre de la brecha en la igualdad de género
[134] Planear y presupuestar estratégicamente el desarrollo local para potenciar el rol de las mujeres y enfrentar las brechas de género en contextos de Covid-19"Lineamientos para ajustes a los Planes de Desarrollo Territorial frente a la emergencia por COVID-19 y posibles líneas de acción", del Departamento Nacional de Planeación, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONU Mujeres Colombia https://www.pactoglobal-colombia.org/booklibrary/estandares-laborales/58_empoderamiento-de-la-mujer/111_lineamientos-para-ajustes-a-los-planes-de-desarrollo-territorial-frente-a-la-emergencia-por-covid%E2%80%9319-y-posibles-lineas-de-accion-planear-y-presupuestar-estrategicamente-el-desarrollo-local-para-poten.html
[135] Canales de atención creados para la atención en el marco de la emergencia COVID-19 pero que se van a mantener durante todo el periodo de gobierno y se fortalecerán en atención psicológica.

Este programa incluye acciones para contribuir a la reducción de la tasa de embarazo juvenil, nuestra orientación técnica parte del reconocimiento de la autonomía de los sujetos en torno al ejercicio libre e informado de los derechos sexuales y reproductivos, que incluye el derecho a la información sobre anticoncepción y el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo - IVE, en las excepciones estipuladas por la Sentencia C-355 de 2008. La estrategia de intervención estará articulada con las Secretarías de Salud y Educación, pues la prevención no sólo incluye a mujeres y hombres jóvenes, sino que además debe integrar escuela, familia y comunidad.

La plena participación en condiciones de igualdad de la mujer, en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. [136]En este marco, este primer programa fortalecerá las capacidades ciudadanas de las mujeres en el territorio, a través de escuelas de formación democrática. Se creará la Red Ciudadana de Mujeres por la Paz y la Democracia. Se promoverá la construcción colectiva de la agenda social y ciudadana de las mujeres para la incidencia en los asuntos públicos del municipio. Además, se implementarán mecanismos de control social virtual y presencial a la gestión del gobierno local en articulación con otros componentes del Plan de Desarrollo, relacionados con la participación y la rendición cuentas a fin de responder con transparencia a la emergencia COVID-19, garantizando el diálogo y la a participación de las mujeres.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de educación informal en derechos de las mujeres y canales de exigibilidad | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 3000 | Secretaría Equidad de Género |
| Servicio de información para orientar a las mujeres en el acceso a la justicia | Mujeres orientadas | Número | Acumulativo | 3000 | Secretaría Equidad de Género |
| Servicio de asistencia técnica a la participación ciudadana y desarrollo de capacidades a las mujeres | Mujeres asistidas | Número | Acumulativo | 1000 | Secretaría Equidad de Género |

## 2. Programa:
## Política Pública de Equidad de Género: una estrategia de todos

**Responsable:** Secretaría de Equidad de Género
**Corresponsable:** Secretaría General, Secretaría de Valorización y Plusvalía, Secretaría del Tesoro, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría Banco del Progreso, Secretaría de Vivienda, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, Secretaría de Gestión de Riesgos y Desastres, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Departamento administrativo de Planeación, Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oficina de Caracterización Socioeconómica - SISBEN, Instituto Municipal de Recreación y Deporte, Centro Tecnológico de Cúcuta, Instituto Municipal de Salud.

**Descripción del programa:** Los compromisos internacionales y competencias de ley en materia de igualdad entre los géneros asumidos por el Estado requieren una institucionalidad fuerte que oriente el diseño, formulación e implementación de las políticas, planes y programas para la promoción de la equidad de género, el cumplimiento de los ODS y el cierre de brechas.

A partir de los indicadores propuestos en el programa: *La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género una apuesta de toda la administración municipal* busca fortalecer la institucionalidad de género del municipio para responder de manera acertada a las demandas y necesidades de las mujeres. Por esta vía se abre el camino hacia los ajustes institucionales para actuar en el cierre de brechas y la desigualdad entre hombres y mujeres. Para ello, este programa iniciará la formulación e implementación en primera fase de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y el Plan de Igualdad de oportunidades[137], que trazará las competencias y compromisos de las autoridades municipales frente a la igualdad de género. Dicha política comprende la creación del Consejo

[136] (Declaración y Programa de Acción de Viena 1993).
[137] Instrumento de planeación de la gestión municipal para la operativización, territorialización y ejecución de la Política Pública de Mujeres I, en torno a los intereses, las necesidades y las demandas de las mujeres a través de acciones positivas

Consultivo para el periodo 2021-2024, un espacio que busca incentivar y garantizar la participación y representación de las mujeres en la ciudad de Cúcuta. Este Consejo funcionará como una instancia de coordinación y de enlace entre las organizaciones de mujeres y la administración municipal y se desarrollará en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Con el objetivo de transformar la lógica de la gestión pública frente a los compromisos internacionales en materia de cierre de brechas de género y compromisos con el ODS5, se formulará el plan sectorial para la transversalidad del enfoque de género, estrategia de implementación de la política en la dinámica institucional, vinculante a todas las secretarías de la administración, contemplado como indicador de producto de este programa. Los Planes sectoriales, incluirán la recomendación del Departamento Nacional de Planeación en contar con entradas y reportes de salida de los diferentes sistemas de información que maneje el municipio, a fin de disponer datos desagregados por sexo. "Las mujeres deben estar representadas en los datos estadísticos de los proyectos, programas y acciones que se generen para superar la emergencia: La desagregación de datos es un factor clave para posibilitar una atención diferencial. Incluso desagregar por sexo las tasas de infección, para saber cómo evoluciona la situación; la carga de cuidado e incidencia de violencia intrafamiliar y sexual; la propiedad de las micros y pequeñas empresas."[138]

Uno de los temas urgentes en este programa será el fortalecimiento de los sistemas de información sobre asuntos de género. La ciudad no cuenta con estadísticas desagregadas por sexo y género, datos sobre las brechas de género ni investigaciones relativas a los derechos humanos de las mujeres. Para responder a esta necesidad, la Secretaría creará y pondrá en funcionamiento el observatorio de género relacionado con el indicador de producto (Grupo de análisis de información conformado) que tendrá el propósito de identificar, describir, analizar y monitorear la situación y condición de los derechos de las mujeres que habitan el municipio para dar respuesta efectiva a sus demandas en las políticas públicas. En Plan de Acción de este programa incluirán productos de gestión del conocimiento tales como indicadores estratégicos de género y herramientas analíticas para la formulación de política; así como informes, investigaciones con enfoque de género con apoyo de la Academia y Observatorios, y la publicación "boletina" trimestral de la Secretaría de Equidad de Género.

Recopilar información estadística sobre la afectación de las mujeres como consecuencia de la pandemia: niveles de productividad, aumento de horas laborales, salud física y mental será uno de los productos del servicio de información sobre brechas de género. La articulación permanente con el Observatorio Colombiano de las mujeres y con los observatorios de género regionales o departamentales, realizando intercambios de información de acuerdo a las posibilidades de cada territorial, es una recomendación incluida de acuerdo a los lineamientos para ajustes a los Planes de Desarrollo Territorial frente a la emergencia por COVID-19 y posibles líneas de acción", del Departamento Nacional de Planeación, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONU Mujeres Colombia.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Documentos de lineamientos técnicos sobre política pública de equidad de género | Documentos formulados | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría Equidad de Género |
| Servicio de Información sobre brechas de género | Grupo de análisis de información conformado | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría Equidad de Género |
| Documentos de planeación de transversalidad de género | Documentos formulados | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría Equidad de Género |

## 3. Programa:
## Oportunidades para la superación de la pobreza con equidad de género

**Responsable:** Secretaría de Equidad de Género

[138] Planear y presupuestar estratégicamente el desarrollo local para potenciar el rol de las mujeres y enfrentar las brechas de género en contextos de Covid-19"Lineamientos para ajustes a los Planes de Desarrollo Territorial frente a la emergencia por COVID-19 y posibles líneas de acción", del Departamento Nacional de Planeación, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONU Mujeres Colombia https://www.pactoglobal-colombia.org/booklibrary/estandares-laborales/58_empoderamiento-de-la-mujer/111_lineamientos-para-ajustes-a-los-planes-de-desarrollo-territorial-frente-a-la-emergencia-por-covid%E2%80%9319-y-posibles-lineas-de-accion-planear-y-presupuestar-estrategicamente-el-desarrollo-local-para-poten.html

**Corresponsable:** Secretaría General, Secretaría de Valorización y Plusvalía, Secretaría del Tesoro, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría Banco del Progreso, Secretaría de Vivienda, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, Secretaría de Gestión de Riesgos y Desastres, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Departamento administrativo de Planeación, Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oficina de Caracterización Socioeconómica - SISBÉN, Instituto Municipal de Recreación y Deporte, Centro Tecnológico de Cúcuta, Instituto Municipal de Salud.

**Descripción del programa:** En contextos de pobreza y pobreza extrema aumentan los riesgos y la vulnerabilidad de las mujeres, sus hijos e hijas de vivir situaciones de violencia de género. Ellas y sus familias están expuestas a situaciones de violencia intrafamiliar, abuso y explotación sexual, inducción a la prostitución, trata de personas. Además, estas familias corren el riesgo de que alguno de sus integrantes caiga en redes delincuenciales, sean capturados por las economías ilegales o grupos armados.

- El programa reconoce el impacto del COVID-19 en las mujeres y las jóvenes, en consecuencia, aborda sus necesidades con enfoque de género, formulando el Plan de Acción “Mujeres 2050” con acciones afirmativas para la generación de oportunidades centradas en las mujeres y en las jóvenes especialmente, fomentando la resiliencia e impulsando mecanismos para la generación de ingresos y medios de vida sostenibles, buscando contribuir a la disminución del índice de feminización de la pobreza. En esta acción, concurrirán las demás entidades de la administración municipal como Banco del Progreso, Bienestar Social, Centro Tecnológico y Secretaría de Desarrollo Social y otros aliados como el SENA, Universidades y Cooperación Internacional. La inversión, apoya la vocación productiva, las iniciativas de negocios y la proyección creativa de las mujeres de las áreas urbana y rural para fortalecer la autonomía y la estabilidad socio-económica de las mujeres. Una necesidad urgente en el contexto generado por la COVID-19, pues organismos internacionales como ONU Mujeres señalan que las mujeres sufren los efectos más adversos tras el aumento de la pobreza en América Latina.

En este programa se trabajará con mujeres jefas de hogar, jóvenes del programa Jóvenes en Acción, mujeres vinculadas al programa Familias en Acción, lideresas sociales y comunitarias, mujeres emprendedoras, artistas y artesanas, y mujeres que habitan las zonas rural y urbana del municipio, con el objetivo de acompañar, fortalecer e impulsar sus iniciativas de negocio, proyectos productivos y procesos de seguridad alimentaria.

Desde la articulación interinstitucional buscamos crear y garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales para que las capacidades de los beneficiarios del Programa Jóvenes en Acción y éstos sean reconocidos como agentes de cambio, desarrollando su potencial creativo y transformador de cara a una Cúcuta educada, incluyente y económicamente sostenible. Este es la descripción del producto (Servicio de formación para el trabajo y generación de oportunidades con enfoque de género a jóvenes del programa transferencias monetarias condicionadas).

Realizar campañas que promuevan la redistribución del trabajo doméstico en el hogar y del acompañamiento a los niños y niñas en edad escolar; derechos de las mujeres e igualdad de oportunidades, están contemplados en el indicador de producto “Acompañamientos realizados,” así como las atenciones directas, verificaciones, recepción de novedades, encuentros pedagógicos, formación a emprendedoras, y creación de comités de madres líderes, mujeres asociadas y titulares del Programa Familias en Acción a fin de garantizar las transferencias monetarias y pagos extraordinarios por COVID-19.

El producto “Servicio de acompañamiento comunitario a madres/padres cabeza de hogar para la estabilización socioeconómica” incluye formación, promoción de la reconversión laboral y la vinculación de las mujeres en sectores productivos, tendremos indicadores de los proyectos para conocer además del número de mujeres en programas de formación para el trabajo, número de mujeres empleadas y ocupadas, valores y porcentaje de ingresos, y del incentivo monetario de las transferencias condicionadas por hogar. Estas acciones son complementarias a los programas del gobierno nacional, implementados por el gobierno municipal para la superación de la pobreza extrema.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de acompañamiento comunitario a madres/padres cabeza de hogar para la estabilización socioeconómica (Programa Familias en acción) | Acompañamientos realizados | Número | Acumulativo | 8000 | Secretaría Equidad de Género |
| Servicio de formación para el trabajo y generación de oportunidades con enfoque de género a jóvenes del programa transferencias monetarias condicionadas (Jóvenes en Acción) | Jóvenes formados | Número | Acumulativo | 13.038 | Secretaría Equidad de Género |
| Servicio de fortalecimiento a las unidades productivas de las mujeres urbanas y rurales para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social | Unidades productivas fortalecidas | Número | Acumulativo | 1000 | Secretaría Equidad de Género |

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Línea Estratégica 2:

# Cúcuta Educada, Cultural y Deportiva

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS

# Línea estratégica 2: Cúcuta educada, cultural y deportiva

Construir una Cúcuta apta para el 2050, implica, en nuestra ruta de acción, darle un lugar preponderante a la educación, la cultura y el deporte como las bases de una ciudad competitiva. El Plan proyecta la educación como un aspecto integral del ser humano, que no se limita al sistema escolar, integrando la cultura, la ciencia, tecnología, innovación, emprendimiento y el deporte como competencias extracurriculares que se transforman en procesos cruciales en la consolidación de una sociedad sana y saludable.[139] Cada uno de los habitantes de este territorio juega un rol clave en esta triada. **¡SOMOS UN MILLÓN EDUCADORES!**

Igualmente, en la construcción de este Plan de Desarrollo, la educación fue priorizada en los espacios de participación como uno de los dos temas más importantes para la ciudadanía, por lo que recibe una serie de asignaciones en materia de inversión, reflejando la corresponsabilidad de la educación en otros componentes y sectores de la administración municipal. Con la pandemia de la COVID-19 fue necesario evaluar las prioridades programáticas del Plan de Desarrollo. Sin embargo, tras dicha evaluación, la educación, la investigación y la ciencia cobraron mayor importancia en la promoción del desarrollo en nuestro municipio, aportando en la construcción de nuevas dinámicas de ciudad y ciudadanía, que ayuden a enfrentar la desigualdad.

Así, en esta línea estratégica se recogen tres dimensiones: educación, cultura, recreación y deporte, contenidas en los componentes “Todos al colegio”, “Cúcuta con educación de calidad, innovación y competitividad”, “Cúcuta, educando hacia lo laboral y competitivo”, “Cúcuta con cultura para todos” y “Cúcuta, apoyando el deporte y promocionando la recreación y los hábitos saludables”. La interrelación y articulación entre ellas se fortalece por el impacto a grupos poblacionales en común. Conocimiento, cultura, formación para el trabajo, buen estado físico y mental son necesarios para un desarrollo social, económico y ambiental positivo. La conjunción de dichos elementos permite tener más ideas y proyectos, mezclando creatividad con conocimientos.

De acuerdo con la ley 715 de 2001 y la ley 115 de 1994, el municipio, en materia de educación, debe dirigir, planificar y prestar los servicios en los niveles de preescolar, básica y media, así como vigilar el servicio educativo en general. Cúcuta, por ser un ente territorial certificado, también tiene la responsabilidad de administrar los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), que es la principal fuente de financiamiento para el pago del personal docente, directivo-docente y administrativo. Además, se contempla apoyar la formación hacia lo laboral a través de programas no formales y becas universitarias, motivando a nuestros estudiantes (de todos los niveles) en áreas de su preferencia.

En el aspecto cultural, y con las leyes 397 de 1997 y 715 de 2001 como marco jurídico, le corresponde al Municipio la declaratoria y el manejo del patrimonio cultural y sus bienes, el fomento de la creación y la producción artística y cultural y el apoyo al fortalecimiento de la infraestructura en las redes e instituciones culturales. Para lo anterior se tendrá como referencia el Plan Decenal de Cultura, un documento que refleja las múltiples visiones de ciudad de nuestros habitantes, que exalta la multiplicidad de inteligencias y los diferentes tipos de talentos de nuestros ciudadanos, con el fin de lograr un relato colectivo de nuestra identidad y memoria histórica que potencialice nuestra identidad cucuteña ante el mundo.

Finalmente, el plan local del deporte, recreación y el aprovechamiento del tiempo libre constituye la base para definir las competencias del municipio, enmarcadas en la ley 181 de 1995 y la ley 715 de 2001, se centran en proponer y ejecutar planes y programas, incluida la infraestructura física, el apoyo a personas e instituciones del sector, la administración de recursos y la gestión del plan local. De este modo, desde el marco de competencias, el Plan reconoce los talentos de nuestros niños, jóvenes y adultos, y, por ende, proyecta una serie de metas orientadas a brindar mayores oportunidades para el aprovechamiento del tiempo libre y para que nuestros deportistas sean, igualmente, una carta de presentación de Cúcuta ante el mundo.

[139] Programa de gobierno “Cúcuta, Estrategia de todos”. Ing. Jairo Yáñez alcalde 2020-2023. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en:https://cucutanortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/cucutanortedesantander/content/files/000748/37396_3--pdm-san-jose-de-cucuta-2020--2023-v31-07052020.pdf

## Relación de la línea 2 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En la línea estratégica que llama nuestra atención, se priorizaron temas como la educación, la cultura y el deporte, teniendo en cuenta que, en los espacios de participación, los habitantes del Municipio tomaron estas aristas como fundamentales para el desarrollo del territorio. Por lo tanto, de manera estratégica se conjugaron estos tres elementos para lograr a través de sus componentes, programas e indicadores la ruta idónea de una ciudad competitiva. Así las cosas, esta línea impacta de manera directa los objetivos: 03: Salud y bienestar; 04 Educación de calidad y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

**Línea Estratégica 2:**
Cúcuta Educada, Cultural y Deportiva

## Propósito

Fortalecer la educación, la cultura y el deporte como medios de vida para el desarrollo humano de los habitantes del municipio de San José de Cúcuta y como agentes de cambio para la construcción colectiva de un territorio competitivo, incluyente, diverso, saludable y con desarrollo sostenible para todos.

# Componente 1: Todos al colegio

"La educación es la base del desarrollo"

Para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes es necesario generar unas condiciones mínimas e indispensables que deben estar dispuestas antes de que inicie cada jornada escolar (antes de que suene la campana). Así, la estrategia "Todos al colegio" busca que las barreras que generan desescolarización, deserción escolar y que afectan los procesos de calidad sean disminuidas. Esta estrategia identifica cuatro dimensiones fundamentales, que se articulan con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y otras, respondiendo a las necesidades contextuales del municipio de San José de Cúcuta, de su área metropolitana y la zona de frontera, a saber:

- Cobertura
- Infraestructura
- Formación de directivos y docentes
- Permanencia

Este momento se relaciona con un segundo eje de acción (después de que suene la campana), que será recogido por el siguiente componente de esta línea.

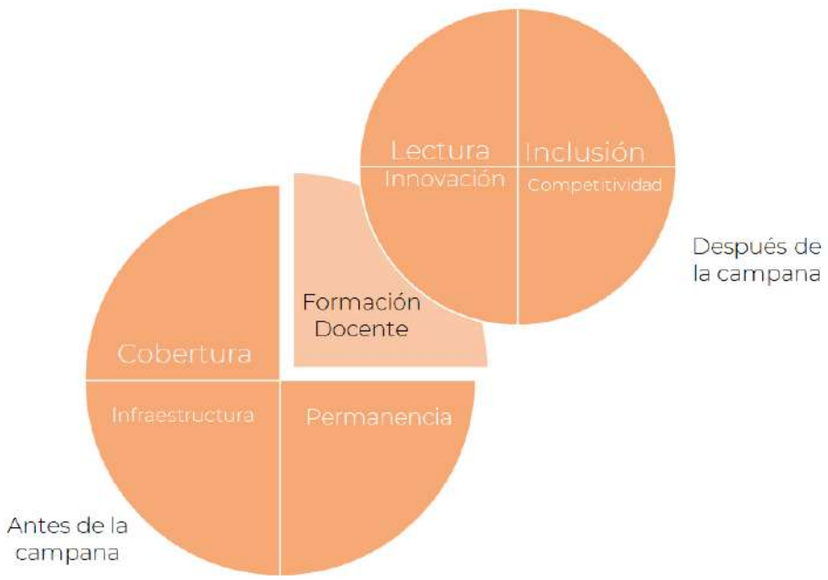


**Gráfico 80:** Estrategia educación 2.050

Así las cosas, los retos de "antes que suene la campana" con la presencia de la COVID - 19 se han ubicado en un nuevo nivel, pues la apuesta por brindar garantías de permanencia en todos los niveles educativos es indispensable para la administración pública. Este componente lidera todos los esfuerzo humanos, logísticos, financieros y administrativos para que cada niño, niña adolescente y joven, acudiente, docente y directivo docente cuente con herramientas innovadoras y condiciones dignas para desenvolverse en su proceso de enseñanza - aprendizaje.

En este orden, resulta fundamental tomar decisiones concretas a las necesidades de infraestructura planteadas a nivel global por causa de la COVID - 19, de manera que se cuente con los mínimos necesarios para que los estudiantes puedan realizar sus estudios en las instituciones educativas, tomando en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Estas garantías de permanencia deben generar tranquilidad a los padres de familia cuando envíen a sus hijos a las instituciones educativas del municipio. Para esto es fundamental no solo realizar un esfuerzo fiscal desde el municipio, sino trabajar de la mano de cada Institución Educativa a partir de los recursos enviados por el Ministerio en los componentes de gratuidad y calidad. Incluso realizar un esfuerzo conjunto de la mano de agencias de cooperación y la empresa privada, para el fortalecimiento de espacios físicos con lineamientos de bioseguridad, que nos permitan traer al sistema educativo a estudiantes desescolarizados por causa del aumento de matrícula producido por la migración y también construir espacios sanitarios acordes a la nueva realidad producida por la COVID - 19.

Así, sabiendo las implicaciones de la pandemia respecto a las restricciones de movilidad y afectaciones a los estados emocionales de diferentes integrantes de la comunidad educativa, "Todos al Colegio" se proyecta como el componente bandera que va a lograr nivelar la cobertura bruta y la cobertura neta, permitiendo que según la edad de cada niña, niño, adolescente y joven (NNAJ)

pueda cursar el nivel educativo que le corresponde y para esto, la aplicabilidad de modelos educativos flexibles en diferentes instituciones educativas según su ubicación territorial y la necesidad allí presente, con el acompañamiento direccionado desde la calidad educativa y en diálogo con actores aliados de la cooperación internacional, se logrará aumentar el porcentaje de cobertura neta y también, elevar la cobertura bruta del municipio: ni siquiera la pandemia va a impedir el derecho a la educación en el territorio cucuteño.

En el presente componente, se busca garantizar el derecho a la educación con mejores condiciones para la convivencia y la formación en calidad educativa, en prospectiva al 2050 esta generación desarrollará de manera integral el territorio bajo la construcción de ciudadanías con principios, virtudes y valores. Esto permitirá consolidar un sistema educativo garante de los derechos para personas migrantes, con discapacidad, víctimas del conflicto, orientaciones sexuales e identidades de género diversas, quienes habitan en la ruralidad. Asimismo, se tendrá una apuesta muy firme para combatir el consumo de sustancias psicoactivas, el fortalecimiento de las familias como agentes educadores y partícipes de la enseñanza, cuidando y protegiendo otras formas de vida como lo son animales y plantas, liderando un territorio en paz, libre de corrupción y justa en términos sociales.

## Diagnóstico del componente

Una Cúcuta educada, diagnosticada de manera integral para atender con coherencia el derecho a la educación, permitiendo superar barreras económicas, políticas y culturales que limitan el acceso con calidad y garantías de permanencia, contribuyendo fielmente al proceso de formación de ciudad como estrategia de todos.

A razón de tener una ciudad con 777.106 habitantes, según la proyección del DANE en 2018 para el 2020, una Cúcuta educada debe, “antes que suene la campana”, cumplir con las competencias misionales que manifiesta la ley 715 de 2001 respecto a dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en preescolar, básica y media (mantener y ampliar su cobertura), administrar y distribuir entre los establecimientos educativos los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), el recurso propio y, cofinanciar programas de infraestructura, dotación y calidad.

El continuo crecimiento de habitantes ha configurado una ampliación de la ciudad que poco armonizada y sin previa planeación, dificulta cubrir el acceso a derechos, bienes y servicios. Ante el crecimiento espontáneo, la concentración de personas en zonas como el anillo vial noroccidental donde no se cuenta con establecimientos educativos para atender niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en edad escolar, ha significado una limitante para la administración municipal que debe brindar garantías de educación y atender población con alta conflictividad y problemática social.

El municipio de San José de Cúcuta, actualmente, cuenta con 155.000 estudiantes, de los cuales, 120.469 son atendidos por matrícula oficial, el 95,3% (114.771) estudia en la zona urbana y el 4,7% en la zona rural (5.698). De acuerdo con la segregación por nivel educativo, se encuentran 9.554 para preescolar, 53.826 en primaria, 43.962 en secundaria y 13.087 en la media. Como se observa en la menor proporción de matriculados está en preescolar y en la media. Sin embargo, el sector oficial ofrece a partir de transición, los grados de prejardín y jardín, están, en su mayoría, en el sector privado. En cuanto a la media, se evidencia un bajo número de matriculados tanto en la zona urbana como rural, con porcentajes de 11 y 0,3, respectivamente.

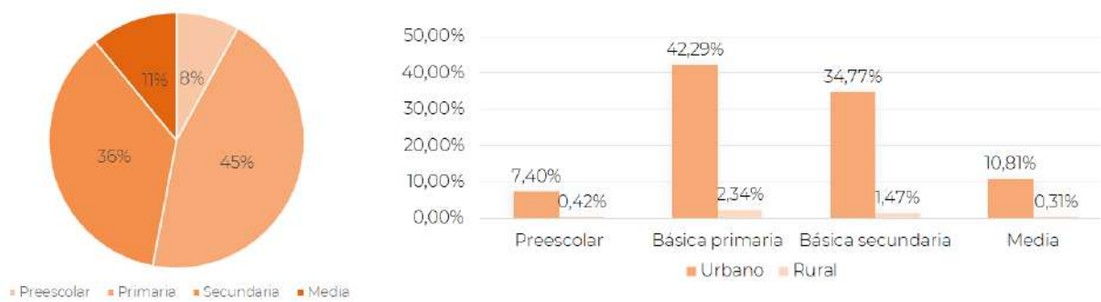


**Gráfico 81:** Matrícula oficial por niveles educativos y zona (urbana-rural), municipio de Cúcuta[140]

Respecto a la cobertura educativa, el municipio cuenta con una cobertura bruta (total de población matriculada) del 108,58% entre instituciones oficiales y no oficiales. Esto indica que la ciudad está atendiendo un 8,58% de personas por encima de su capacidad (sin tener en cuenta la edad que los

[140] SISTEMA DE MATRICULAS ESTUDIANTIL. Secretaría de Educación-SIMAT 2020. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

estudiantes deben cursar en sus respectivos grados). Por otra parte, la cobertura neta *(*porcentaje de estudiantes que cursan un nivel educativo correspondiente a su edad) es de 98,36%. El alto número de personas que demanda el servicio educativo de la ciudad, puede explicarse por el alto número de migrantes venezolanos que se encuentran en Cúcuta (Según Migración Colombia, al 31 de diciembre de 2019, los venezolanos en Cúcuta son 104.981) y los estudiantes del Área Metropolitana (AM) de la ciudad.

Las coberturas bruta y neta reflejan la atención educativa a población en extraedad y a la población migrante que recibe Cúcuta en todos los niveles educativos, con mayor desfase en los niveles de media, secundaria y transición. Es importante destacar que el nivel de cobertura neta más bajo está en la media. Aproximadamente, 5 de cada 10 personas entre los 15 y 16 años, acceden a 10° y 11°.

Otro de los niveles que presenta vulnerabilidad en el acceso al sistema educativo es la educación inicial, no solo por presentar la segunda tasa de cobertura más baja, sino por la importancia de atender los niños y niñas de 0 a 5 años en el marco de la ley integral de la primera infancia. De acuerdo con la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal" publicado en el 2019, las Secretarías de Educación deberán implementar estrategias administrativas para articular acciones con el ICBF y los demás sectores involucrados.

La Política de Infancia y Adolescencia permite avanzar en la protección integral de la niñez. La promoción del desarrollo infantil temprano busca garantizar el suficiente cuidado y el goce efectivo de los derechos de los niños y niñas desde la gestación hasta los cinco años de vida.

El SIMAT registra 9.154 niños y niñas de 4 a 5 años a atender en educación inicial en el marco de la atención integral, que serán atendidos con los Programas de Calidad Educativa – Aceptabilidad. En la ciudad existen 6 CDI certificados: CDI Blanca Nieves 2, CDI Aurora de colores, CDI Belisario, CDI Divina Pastora, CDI Creciendo Felices. El ICBF remite y solicita cupos en EE y hace seguimiento a la matrícula a la atención integral a la primera infancia, niños y niñas. Este programa involucra a las entidades territoriales y Nacional, ICBF, Prosperidad Social y el MEN.
Según el DANE la población entre 3 y 5 años es de 11.465, de los cuales están en el sistema escolar 10.963; de estos en edad escolar 8.594, quedando una población por fuera del sistema de 1,625 niños y una Tasa de Extra edad de 10.9%. La Tasa de Escolaridad Neta es de 75% y la Tasa de Escolaridad Bruta es de 85.8%.

En una ciudad, con una de las mayores tasas de desempleo del país, especialmente, en la población joven (cerca del 23% para población de 14 a 28 años, según el DANE) y un gran número de personas Ni estudian Ni trabajan (NiNi) (18%), lo cual es una información de gran preocupación.

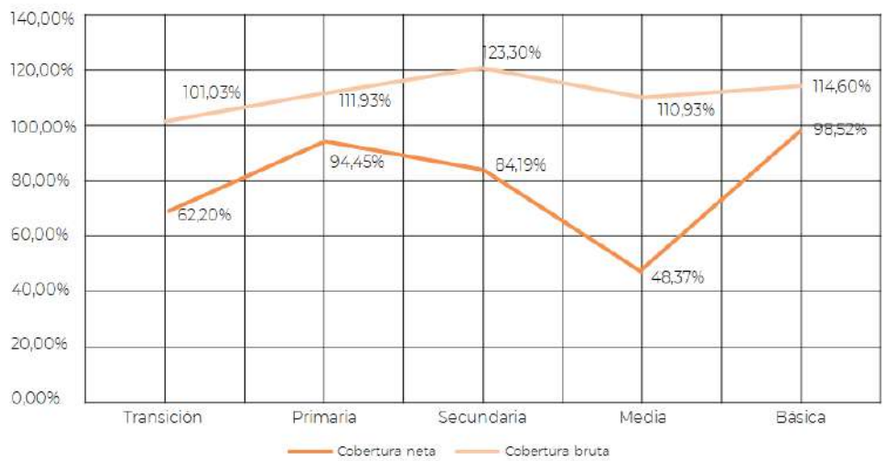


**Gráfico 82:** Tasas de cobertura bruta y neta por nivel educativo de Cúcuta[141]

En los últimos (5) cinco años se presentó un incremento de matrícula del 8.1 %, derivado en su mayoría por el flujo migratorio proveniente de nuestro vecino país y las migraciones internas dada la situación de conflicto aún presente en el departamento. La gráfica señala la evolución de la matrícula entre los años 2016 a 2020.

[141] DANE. 2018. Op. cit.

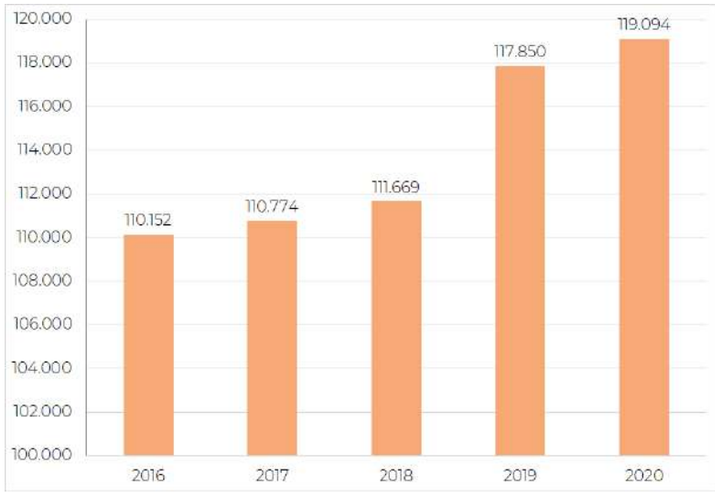


**Gráfico 83:** Evolución de la matrícula 2016-2020, Cúcuta[142]

Con el propósito de profundizar en este aumento de la matrícula educativa de la ciudad, la gráfica distingue los matriculados migrantes venezolanos y los nacionales. Se observa un incremento de la población migrante de 16 veces, pasando de 796 estudiantes a 13.445 durante el tiempo de análisis. Contrario a un comportamiento constante en la matrícula nacional (incluso, se identifica una reducción de 4.319 estudiantes). Estos datos reflejan los retos que sobrepasan la capacidad instalada de la ciudad y, además, las posibles necesidades respecto a infraestructura, dotación de muebles, planta docente y personal administrativo. De esta manera, se plantea la importancia de promover el encuentro cultural y combatir la xenofobia en los establecimientos educativos.

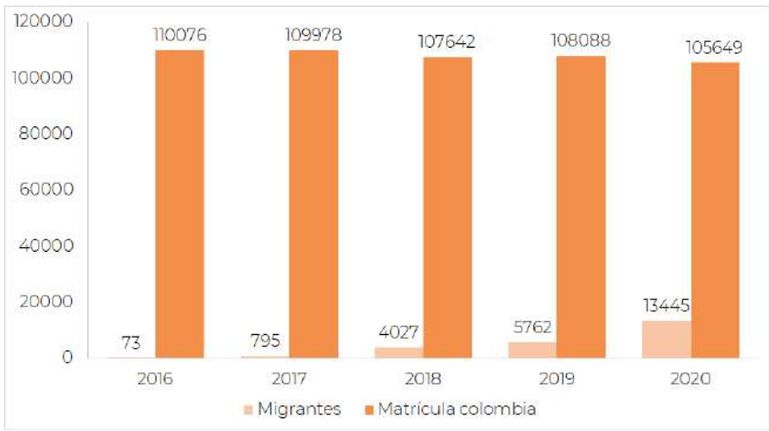


**Gráfico 84:** Evolución matrícula migrantes y nacionales 2016-2020[143]

Esta población se concentra en su mayoría en las comunas 6, 7 y 8 de la ciudad. Según el muestreo que realizó el *Consejo Noruego para Refugiados en 2019*, se identifica cerca de 1.000 NNAJ por fuera del sistema educativo en el sector identificado como Anillo Vial Occidental. El estudio detalla las principales barreras de acceso, dentro de las que se encuentran: la falta documentación, los bajos recursos económicos para el desplazamiento y alimentación en las Instituciones Educativas (IE), la insuficiente o inadecuada infraestructura escolar y la ausencia de docentes, entre otras. Las IE ubicadas en la zona, presentan hacinamiento y alta demanda de cupos, según lo reportado por los directivos docentes de estas instituciones.

En este sentido y teniendo en cuenta la importancia de brindar educación inclusiva, el Municipio atendió a 6.601 estudiantes en situación de desplazamiento, 10 desmovilizados, 88 hijos de desmovilizados, 49 víctimas de minas; en total 6.748 personas en condición de víctima tuvieron acceso a la educación en 2019. Así mismo, frente a discapacidad, en el año 2019 se atendieron 2.299 de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales en las instituciones educativas oficiales. De igual manera, se están atendiendo en las instituciones oficiales de Cúcuta a la población con discapacidad auditiva en Lengua de señas.

A la fecha, de las 63 instituciones educativas del municipio, tanto urbanas como rurales que atienden población con discapacidad, 21 de ellas están iniciando el proceso de transición del Decreto 1421 del 2017.
Para atender la matrícula educativa, el Municipio presenta los siguientes datos sobre la infraestructura educativa: 63 Instituciones Educativas conformadas en 223 sedes; del total de IE, 55 están ubicadas en la zona urbana (con 160 sedes) y 8 en la zona rural (con 66 sedes); así mismo, 55

[142] SISTEMA DE MATRICULAS ESTUDIANTIL. 2018. Op Cit.
[143] Ibid

son oficiales, 1 de régimen especial, 2 centros rurales y 4 mega colegios o colegios en concesión, distribuidas en las 10 comunas y la zona rural del municipio.

Por su parte, la planta de personal viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) es de 4.565 servidores distribuidos entre docentes, directivos docentes y administrativos. El 86% corresponde a los docentes, el 9% a los directivos docentes y 5% a administrativos.

Relacionado con los datos de cobertura, específicamente, con la alta demanda de cupos, es importante resaltar que la planta docente actual es insuficiente para la cantidad de estudiantes matriculados. Según los cálculos de la Secretaría de Educación Municipal, 63 docentes y 11 coordinadores son requeridos en instituciones educativas oficiales de la ciudad.

**Tabla 25:** Planta viabilizada versus planta requerida municipio de Cúcuta[144]

| | Planta viabilizada | Planta requerida |
|---|---|---|
| Docente | 3.777 | 3.833 |
| Doc jornada única | 63 | 63 |
| Doc SRPA | 0 | 7 |
| Total | 3.840 | 3.903 |
| Rectores | 52 | 52 |
| Coordinadores | 175 | 186 |

Además de ser insuficiente la planta viabilizada, se identifica también que algunas instituciones educativas cuentan con una distribución desproporcionada de administrativos respecto al número de estudiantes matriculados e inequitativa en relación con otras. Por esta razón, se demanda reasignación de personal por parte de la Secretaría de Educación. Dentro de la inspección adelantada por la SEM se encuentra, por ejemplo, que una I.E atendiendo 3.860 estudiantes en 3 sedes de doble jornada solo cuenta con 6 administrativos, en contraste con otra I.E. que también en 3 sedes solo atiende 1.550 estudiantes en jornada única y cuenta con 21 administrativos.

En relación a la formación de docentes y directivos docentes, el mayor nivel de formación de los docentes y directivos es la especialización (47%), seguido de un 30% de docentes y directivos licenciados y un 17% con nivel de maestría; por último, contamos con un 0,31%, equivalentes a 13 personas, con doctorado y 1% de normalistas. Es importante destacar que el 64,07% de la planta tiene algún nivel de postgrado. Este alto número de población capacitada puede explicarse por los bajos costos de los procesos formativos en Venezuela, haciendo más atractivo la oferta de formación para los ciudadanos de frontera. Este hecho, además de generar intercambios culturales, también desarrolla redes de investigación y conocimiento con académicos del vecino país que enriquece los procesos. Es importante conocer y potencializar esta fortaleza del sistema educativo de la ciudad. Como es sabido, el capital humano cualificado es un factor fundamental para garantizar la calidad educativa, siempre y cuando se enfoque para tal fin.

No obstante, al analizar con más detalle este indicador, se evidencia que el 62% del total de docentes y directivos que tiene algún nivel de posgrado lo tienen en un área diferente a educación y solo el 2% pertenece a un postgrado en educación. Este dato refleja que hay una mayoría de docentes y directivos que no tiene formación pedagógica y específica en educación.

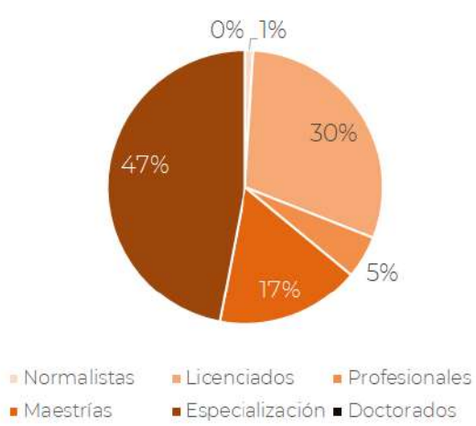


**Gráfico 85:** Formación docente y directiva docente, Cúcuta[145]

Una vez establecida la cobertura educativa, la infraestructura adecuada y la planta docente y administrativa pertinente para atender la comunidad educativa, la Cúcuta Educada debe garantizar

[144]SISTEMA DE MATRICULAS ESTUDIANTIL. 2018. Op Cit.
[145]SISTEMA DE MATRICULAS ESTUDIANTIL. 2018. Op Cit.

la **permanencia educativa** del estudiante en el sistema, evitando la repitencia (pérdida de año escolar) y/o deserción del sistema.

Aunque, para el año 2018 Cúcuta presentó una tasa de deserción de 3.52%, levemente por encima del indicador a nivel nacional (3.03%), los niveles de deserción en educación media son superiores (4,6%). Dentro de las principales causas de deserción escolar en educación media se encuentran: cambio de domicilio, inestabilidad laboral (falta de fuentes de empleo de acudientes), desintegración familiar, abandono de alumnos de las aulas escolares para ingresar al mercado laboral informal, bajo rendimiento académico, desplazamiento forzado.

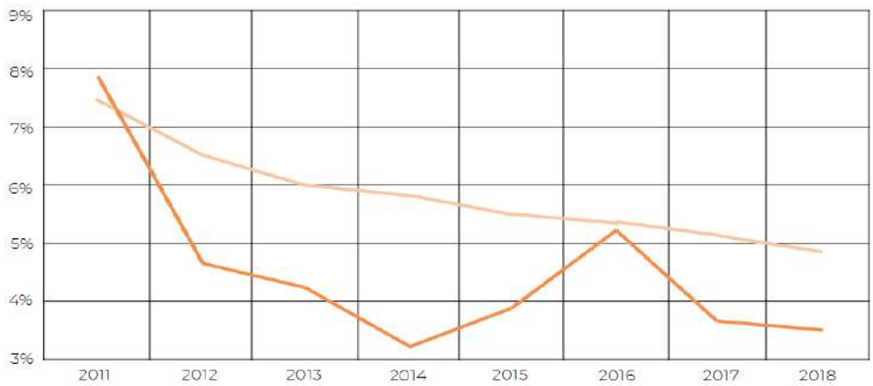


**Gráfico 86:** Tasa de deserción sector oficial para Cúcuta Vs. Colombia 2018[146]

Otra de las hipótesis que puede explicar estos datos es que muchos estudiantes, una vez aprueban el grado noveno, dar por culminada la educación básica, puesto que, en la mayoría de casos, es el requisito de ingreso a una carrera técnica. Agregado a esto, el poco interés o motivación de los estudiantes también impulsa su deserción en el sistema.

Cuando se profundiza en cuáles instituciones educativas se presenta, con mayor énfasis, este fenómeno, encontramos que las seis (6) IE de alta calidad de la ciudad presentan un comportamiento "rectangular", a diferencia del efecto "embudo" del resto de IE. Es decir, en las IE de alta calidad, una cantidad similar de estudiantes que inicia el proceso formativo, lo finaliza. Con el efecto "embudo", el número de matriculados que finaliza es mucho menor al que inicia el proceso. Esta información puede explicar que la calidad educativa podría incidir en los niveles de permanencia escolar y, por ende, de deserción.

Dentro de las estrategias que comprenden las garantías de permanencia, el Programa de Alimentación Escolar -PAE-, cobija a las 62 Instituciones Educativas de la entidad territorial con 58.021 beneficiarios. A su vez, la SEM Cúcuta brinda servicio de transporte escolar para 4.431 estudiantes a 2020, de los cuales 1.963 son rurales y 2.468 son residentes en Venezuela que migran y emigran diariamente a través del corredor humanitario. Además, se atiende con personal docente y docente de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales integrado por 21 profesionales.

Finalmente, en consideración a las medidas tomadas por el Presidente de la República y su Consejo de Ministros, en relación a la situación de Estado de Emergencia a razón de la COVID – 19, la Secretaría de Educación se ha visto en el deber de acatar cada orientación y lineamiento nacional bajo la premisa de preservar la vida e integridad de cada niño, niña, adolescente y joven, además de mantener el aislamiento preventivo obligatorio de la comunidad educativa. Estas medidas llevaron a ajustar el calendario escolar y a pasar de la educación tradicional a procesos de enseñanza a través de modelos flexibles de aprendizaje. Así mismo, la entrega del PAE demandó una nueva focalización y diseño de estrategia para la respectiva entrega a acudientes de NNA beneficiarios.

Es por esto que se identifica el Estado de Emergencia como una variable determinante que afecta la gestión de la política educativa, exponiendo el sector a recortes importantes de presupuesto, redireccionamiento de inversión y cambios para el desarrollo de los procesos misionales y garantías del acceso, permanencia y calidad educativa.

## Objetivo del componente

Garantizar el acceso y permanencia a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Cúcuta, con atención diferenciada a grupos poblacionales y estrategias de formación técnica en la media educativa, de la mano del sector privado y la academia para la generación de ambientes dignos de aprendizaje, generando capacidades socioemocionales y técnicas en docentes y directivos,

[146] Fuente: Terridata - DNP

fortaleciendo su liderazgo y propiciando espacios en red para la gestión de conocimiento e investigación.

### Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cobertura neta en la educación inicial | Porcentaje | 2019 | 69,20% | 70% | Ministerio de Educación Nacional | Secretaría de Educación | 4. Educación de calidad |
| Cobertura neta en la educación media | Porcentaje | 2019 | 48,37% | 50% | Ministerio de Educación Nacional | Secretaría de Educación | 4. Educación de calidad |
| Tasa de reprobación escolar en básica secundaria (oficial) | Porcentaje | 2019 | 10.50% | 9.50% | Ministerio de Educación Nacional | Secretaría de Educación | 4. Educación de calidad |

## 1. Programa:
## Estar y permanecer en la escuela

**Responsable:** Secretaría de Educación
**Corresponsable:** Secretaría de Bienestar Social y Secretaría de Salud

**Descripción del programa:** El derecho a la educación se concibe como el acceso de las personas al sistema educativo. Sin embargo, teniendo en cuenta los planteamientos de los últimos años de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2000), se debe garantizar no solo un "cupo" al sistema, sino la oportunidad de estar, permanecer y aprender en la escuela (Fundación SURA & REDUCA, 2018), en este sentido se entiende que más allá del derecho a la educación está el derecho a aprender. Por lo tanto, en el marco del programa *"Estar y permanecer en la escuela"*, la entidad territorial apuesta por un sistema educativo atractivo y de interés para la población estudiantil, especialmente en los niveles educativos que requieren una mayor atención en cobertura y permanencia: la educación inicial y la educación media.

La política de atención integral a la primera infancia contempla la articulación interinstitucional de diferentes actores para lograr el desarrollo integral de los niños y niñas en sus primeros cinco años. En este modelo de gestión, la educación es el responsable de garantizar el 100% de la accesibilidad y la asequibilidad de los niños y niñas en un tránsito armónico desde los hogares infantiles a la educación transición, incluyendo también población migrante y/o retornada en edad infantil. Así las cosas, esta administración reconoce la importancia de acompañar y fortalecer este proceso, en el cuidado de los primeros años de vida de los niños y niñas, el cual define el desarrollo a lo largo de su vida.

Con el fin de continuar con la trayectoria educativa y su permanencia en los niveles educativos de básica primaria y secundaria, la administración decide dar continuidad y fortalecer los programas de alimentación escolar y transporte escolar[147]. Alimentación escolar que seguirá aportando 9.747.528 raciones por año, también se mantendrá la cobertura de transporte escolar para la zona rural y el corredor humanitario, adicionando capacidad para niños y niñas con necesidades educativas especiales. Esto bajo el principio de uso eficiente, es decir, se garantiza desde el inicio del calendario escolar la prestación de estos servicios. Sin embargo, el aumento de matrícula por causa de la migración hace necesario un esfuerzo mayor de articulación con actores de cooperación internacional, de manera que se pueda ampliar el cupo de beneficiarios que actualmente son atendidos por estas estrategias nacionales de permanencia.

En este orden de ideas, la apuesta para garantizar la permanencia en el sistema educativo, bajo rigurosas proyecciones desde la oficina de calidad e inspección y vigilancia, se implementarán modelos pedagógicos flexibles en distintas instituciones educativas que, según planeación previa puedan dar acceso en zonas donde exista la necesidad de nivelar estudiantes que según su edad no se ubican en el nivel educativo correspondiente. La coyuntura que vive el municipio de estudiantes en extraedad que llegan producto de la migración y el desplazamiento forzado requiere un esfuerzo adicional, de ahí que es importante realizar un proceso complementario con organismos de cooperación internacional[148] para atender una mayor población.

[147] Se consideran importantes las posibles alianzas con el Programa Mundial de Alimentos - PMA y, la Organización Internacional de Migraciones - OIM para lograr un mayor alcance en la cobertura de estos dos proyectos.
[148] Se consideran aliados Unicef y World Vision, entre otras.

Así mismo, la educación media es uno de los grandes retos del sistema educativo, no solo en la ciudad, sino en todo el territorio nacional. Los estudiantes que finalizan noveno grado (9°) consideran esto la culminación de un ciclo educativo y, en ocasiones, dan por finalizado su paso por la escuela. Este hecho, sumado a las dificultades de los hogares y las condiciones de acceso a la formación técnica y tecnológica, incide en la deserción y disminución de la cobertura de estudiantes de 10° y 11°. Por esta razón, permanecer en la escuela para los estudiantes de media técnica, representa la oportunidad de formarse como técnico o tecnólogo en áreas pertinentes para desarrollar destrezas y conocimientos que pueden responder al sistema productivo del territorio, sin finalizar su trayectoria educativo completa[149]. Así, los estudiantes pueden encontrar estímulos e intereses para culminar su trayectoria escolar.

**Indicadores de producto del programa**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio educativo | Establecimientos educativos (EE) en operación | Número | Anualizado | 62 | Secretaría de Educación |
| Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar | Raciones contratadas (alimentación escolar) | Número | Acumulativo | 38'990.112 (9'747.528 por año) | Secretaría de Educación |
| Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | Beneficiarios de transporte escolar | Número | Anualizado | 4.531 | Secretaría de Educación |
| Servicio de asistencia técnica para el cumplimiento de lineamientos técnicos y normativos en educación para el trabajo y el desarrollo humano | Instituciones de Educación con programas de formación de media técnica | Porcentaje | Acumulativo | 93% | Secretaría de Educación |
| Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media | Garantizar el 100% de los cupos de los niños y niñas que provienen de hogares infantiles del ICBF a través del tránsito armónico | Porcentaje | Acumulativo | 100% | Secretaría de Educación |
| Servicio de orientación vocacional | Estudiantes vinculados a procesos de orientación vocacional | Número | Acumulativo | 7.500 | Secretaría de Educación |
| Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos | Proyectos apoyados (zona rural) | Número | Acumulativo | 12 | Secretaría de Educación |
| Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales | Modelos educativos acompañados | Número | Acumulativo | 5 | Secretaría de Educación |

## 2. Programa:
## Manos a la obra

**Responsable:** Secretaría de Educación
**Corresponsable:** Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

**Descripción del programa:** La decisión de apostar con fuerza a la educación en el municipio, ha significado aumentar el músculo financiero para mejorar y fortalecer la infraestructura educativa del municipio en su zona urbana y rural, dejando capacidad instalada que potencie los procesos de enseñanza - aprendizaje permitiendo que se desarrollen en entornos escolares dignos y bioseguros.

"Manos a la obra" invita a los diferentes actores: cooperación internacional, universidades (facultades de Ingeniería y Arquitectura), sector empresarial (construcción), SENA, padres de familia e Instituciones Educativas a trabajar colectivamente para construir ambientes dignos de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad. Si bien, la entidad territorial hará un esfuerzo importante en la adecuación de aulas, baterías sanitarias, comedores, encerramientos, entre otros espacios; con los diferentes sectores mencionados, podemos incrementar y potenciar estas acciones. Se propone que, a través de prácticas profesionales y laborales, las instituciones de formación contribuyan con el sector educativo, generando el conocimiento y la planeación arquitectónica y estructural de los espacios. Por su parte, el sector empresarial, que ya viene

[149] Aquí es clave continuar con la gestión del Permiso Especial de Permanencia Educativo - PEP, en el cual intervienen Migración Colombia y Ministerio de Educación Nacional para permitir al estudiante migrante sin visa estudiantil poder ingresar a la formación técnica y obtener su respectiva titulación.

identificando necesidades educativas de la ciudad, puede encauzar sus esfuerzos para aportar material, conocimiento y recursos en este propósito. Así mismo, los padres de familia y la comunidad educativa participarán activamente en estas acciones, a través de la mesa de infraestructura educativa de la ciudad que congrega estos grupos de interés. Para esto, "Manos a la obra" identificará con detalle las necesidades de infraestructura en las distintas sedes educativas para tener la información actualizada y confiable, generando así una línea base detallada con diagnósticos integrales del inventario en infraestructura detallando sus dimensiones para comprender objetivamente las necesidades a atender.

En esta apuesta de adecuación en la infraestructura educativa, se entiende la situación territorial de la ciudad, la capacidad instalada de las instituciones educativas (por ejemplo: más receptoras de migrantes, retornados, desplazados, etc.) y la composición demográfica de la ciudad. De esta manera, se reconoce que la población en edades tempranas se va reduciendo a lo largo de los años, bajo esta mirada y contando con el apoyo de agencias de cooperación internacional[150], se incrementarán las condiciones estructurales dignas para atender las diferentes poblaciones en el sistema educativo del territorio cucuteño. Por lo tanto, la capacidad de infraestructura del territorio debe modernizarse y adaptarse a diversos usos, antes que propiciar la construcción de nuevos colegios. Atendiendo esta realidad, Instituciones como el Julio Pérez Ferrero en su sede Simón Bolívar, I.E. El Rodeo, I.E. Cristo Obrero, entre otros, permitirán atender necesidades apremiantes de desescolarización por el sector del Anillo Vial Noroccidental. Asimismo, fortalecer escenarios para las prácticas artísticas y culturales como un escenario adecuado en la I.E. Carlos Ramírez París; un espacio apropiado para la población en situación con discapacidad en el I.T. Guaimaral; la creación de aulas especializadas que nos permitan fortalecer programas de Media Técnica en Instituciones como Nuestra Señora de Belén y mejoras en sedes históricas del Municipio como las del Colegio Sagrado Corazón y la I.T. Mercedes Ábrego. Estas inversiones también atenderán necesidades históricas de la zona rural como es el mejoramiento de aulas y espacios comunes para el disfrute en condiciones de dignidad para nuestras comunidades educativas.

Es importante anotar que en este programa se dará continuidad a procesos que no contemplaban recursos para su construcción. Es el caso, por ejemplo, de la I.E Gremios Unidos en la que se dio inicio a la obra, sin contemplar el presupuesto para finalizarlo. Sin embargo, se realizará la gestión de recursos para terminar la obra.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de educación informal | Inventario diagnóstico del estado actual de la infraestructura educativa por sedes (aulas, baterías, equipamiento y otros) | Número | Acumulativo | 2 | Secretaría de Educación |
| Infraestructura educativa mejorada | Sedes educativas mejoradas en zona urbana | Número | Acumulativo | 50 | Secretaría de Educación |
| Infraestructura educativa mejorada | Sedes educativas mejoradas en zona rural | Número | Acumulativo | 15 | Secretaría de Educación |
| Infraestructura educativa construida | Sedes dotadas con menaje y equipos de cocina | Número | Acumulativo | 30 | Secretaría de Educación |
| Infraestructura educativa construida | Sedes dotadas | Número | Acumulativo | 30 | Secretaría de Educación |
| Servicio de educación informal | Alianzas entre el sector privado (sector construcción), academia (facultades de arquitectura e ingeniería), SENA e IE para la consolidación de la mesa de infraestructura educativa de Cúcuta | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Educación |

## 3. Programa:
## Colegios: territorios de paz, inclusión y cultura ciudadana

**Responsable:** Secretaría de Educación
**Corresponsable:** Secretaría de Posconflicto, Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

[150] UNICEF, World Vision, Fundación Plan Internacional, Consejo Noruego Para Refugiados, GIZ, entre otras.

**Descripción del programa:** Convertir a Cúcuta en un *territorio de paz e inclusión* es un reto que debe iniciar desde la escuela. Para esto, el acceso, garantía y permanencia de los diferentes grupos poblaciones (migrantes, personas con discapacidad, víctimas, población LGBTI, entre otras) debe ser prioritaria y con condiciones diferenciales, según se requiera. Este programa brinda un especial interés en brindar verdaderas garantías en condiciones dignas para la población en discapacidad[151], con el fortalecimiento de Instituciones Educativas como el Instituto Técnico Guaimaral, el Colegio Jaime Garzón y el Colegio Simón Bolívar que brindan estrategias pedagógicas diferenciadas para esta población, los esfuerzos por brindar servicio de transporte escolar buscando garantizar la movilidad para quienes no disponen de este recurso son también fundamentales.

La ubicación de Cúcuta en la zona fronteriza colombo-venezolana, implica un tránsito permanente en cerca de 50 mil migrantes para el consumo de bienes y servicios en la capital de Norte de Santander; entre estos, la educación. En el inicio del año 2020, se cuenta con 13.445 estudiantes migrantes en el sistema educativo. De estos, se les garantiza el transporte escolar diario a 2.468 que viven en Ureña, Venezuela. A raíz del cierre de frontera ocasionada por la declaración de la emergencia COVID-19, la entidad territorial prevé que esta población está en riesgo de deserción escolar. Por lo tanto, todos los esfuerzos se concentrarán en mantener, como mínimo, a los estudiantes migrantes matriculados y garantizarles su trayectoria educativa, sin dejar de lado los esfuerzos necesarios para garantizar acceso y permanencia a quienes así lo requieran. El trabajo articulado con agencias de cooperación internacional ha permitido no solo garantizar el acceso a estos estudiantes, sino también el derecho a su aprendizaje, identificando los factores que ponen en riesgo su permanencia en el sistema. Por tal motivo, el trabajo articulado con estas agencias resulta fundamental para mantener un seguimiento a estos factores particulares de los que hace parte la frontera.

Por otro lado, Cúcuta es receptora de desplazamiento interno, con 6.135 estudiantes provenientes, especialmente, de la región del Catatumbo. Esto incide en la atención priorizada de la población víctima del departamento por lo que las escuelas deben ser entornos protectores de convivencia y paz, de seguridad para la comunidad educativa, de trato digno y justicia social. Así mismo, deben tener las precauciones, el conocimiento y adecuaciones para la formación de la población en condición de discapacidad. Para atender estas poblaciones, es indispensable implementar los modelos educativos flexibles con enfoques diferenciales que atiendan de manera integral estas poblaciones según sus necesidades y particularidades. Además, en corresponsabilidad con la Secretaría de Gobierno, el sector educación brindará garantías de bienestar para los seres sintientes que habitan nuestras instituciones educativas, animales que coexisten con nuestras comunidades educativas y que merecen entornos protectores para su cuidado y salvaguarda.

La prevención al consumo de sustancias psicoactivas por parte de estudiantes y la atención a esta problemática alrededor de los entornos escolares es una apuesta de primer orden a trabajar de manera integral entre los diferentes despachos de la Alcaldía en alianza con actores clave importantes en el territorio. El reconocimiento de la diferencia y la promoción de la sana convivencia es un derrotero de este programa, por lo tanto, los diálogos sobre las orientaciones sexuales e identidades de género diversas son necesarias, al igual que la lucha contra su discriminación y las demás que apuntan al racismo, sexismo, xenofobia y demás violencias sociales.

Para promover las escuelas y colegios sin violencia, se propone crear una mesa de interlocución multisectorial que involucre participación activa de la comunidad educativa, organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, universidades de la región, agencias de cooperación internacional y entidades de la Alcaldía. Este espacio buscará proponer mecanismos de apoyo para la resolución pacífica de conflictos, la construcción de ciudadanías con principios y virtudes, la sana convivencia y el fortalecimiento de las relaciones socioafectivas, la atención integral y diferenciada de las poblaciones en el sistema educativo y el fortalecimiento de estrategias sociales, pedagógicas e innovadoras para el diálogo entre la comunidad educativa y demás actores de la sociedad.

Lograr articular estos espacios de prevención y acción para la convivencia será posible a través de un trabajo articulado entre las instituciones educativas y los entornos escolares, en donde la comunidad y la familia se vuelven actores fundamentales. Este trabajo interinstitucional debe involucrar a las distintas agencias de cooperación internacional que tienen programas específicos enfocadas en estas líneas de trabajo, así como distintos liderazgos comunales y de la administración pública. Además de esto, promover la convivencia y cultura ciudadana en el espacio público próximo a los entornos escolares es imprescindible para la materialización de escuelas y colegios como territorios de paz, para esto, el pilotaje de ciudadela estudiantil en la comuna 1 busca fomentar prácticas ciudadanas de respeto, sana convivencia, cuidado del espacio público y de la integridad de las comunidades educativas que allí se desenvuelven; el intercambio de experiencias entre Instituciones Educativas y el desarrollo académico desde foros, semilleros y diálogos educativos son

[151] Se propone trabajo articulado con Save de Children

claves para transformar la zona centro de la ciudad.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media | Personas víctimas del conflicto con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media | Número | Anualizado | 600 | Secretaría de Educación |
| Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media | Porcentaje de atención educativa de infancia y adolescencia en situación de discapacidad | Porcentaje | Acumulativo | 1,60% | Secretaría de Educación |
| Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal | Número de estudiantes migrantes que permanecen en el sistema educativo de la ciudad | Número | Anualizado | 13.445 | Secretaría de Educación |
| Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos. | Establecimientos educativos con acciones de gestión del riesgo implementadas | Número | Acumulativo | 62 | Secretaría de Educación |
| Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas | Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Educación |

## 4. Programa:
## Potenciando el rol directivo y docente

**Responsable:** Secretaría de Educación
**Corresponsable:** Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Centro Tecnológico de Cúcuta.

**Descripción del programa:** Los docentes y directivos son el corazón del sistema educativo. Ellos son pieza fundamental para asegurar un proceso de aprendizaje de calidad pertinente. “Cúcuta 2050, estrategia de todos” reconoce que los docentes y directivos deben contar con capacidades y habilidades para el siglo XXI. Por un lado, las competencias socioemocionales son el vehículo que garantiza a los docentes y directivos la adaptabilidad y resiliencia al cambio. Específicamente, en medio de la crisis sanitaria, se deben crear estrategias innovadoras para garantizar que los estudiantes tengan una atención educativa de fácil acceso. Así mismo, cuidar el bienestar y salud mental de ellos (Ideas para tejer en los territorios, 2019).

Adicionalmente, es necesario fortalecer capacidades en las tecnologías de la información y el uso de herramientas tecnológicas; en habilidades de un segundo idioma, emprendimiento para la competitividad y demás disciplinas de conocimiento. Fortalecer las habilidades y destrezas de docentes que desarrollan modelos educativos flexibles es fundamental, atender su formación y capacitación integral es una tarea que debe trabajarse desde la calidad educativa, el liderazgo de las instituciones y la inversión de la cooperación internacional.

De manera particular, se reconoce la ardua labor gerencial que desarrollan los directivos docentes como eje prioritario en la consolidación y cumplimiento de metas del sector educativo. La organización y planeación que llevan a cabo los directivos docentes en sus instituciones educativas, son la puerta de entrada de toda la oferta del sistema. Es por esto, que es necesario fortalecer las capacidades de liderazgo educativo de los directivos en su dirección y acompañar cada una de las estrategias planteadas por los establecimientos.

En este orden de ideas, bajo la modalidad del Programa “Generación 2050”, del componente de “Con la fuerza de la juventud”, asignará subsidios de educación posgradual para docentes y directivos docentes que presenten proyectos alineados con la apuesta contenida en este Plan de Desarrollo, en donde la relación entre escuela, comunidad y ciudad son elementos dinámicos que permiten hacer de Cúcuta una ciudad educadora.

Por último, esta apuesta prioriza las alianzas para el conocimiento. Asimismo, la construcción de redes abre espacios de interacción, intercambio e investigación de conocimiento y experiencias que son útiles para la implementación y vinculación de buenas prácticas en las instituciones educativas. En esta alianza se invita al sector privado, las agencias de cooperación internacional, universidades,

fundaciones empresariales y demás actores partícipes en el desarrollo de estrategias de investigación, generación de conocimiento, fortalecimiento de capacidades y liderazgos.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación preescolar, básica y media | Docentes de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades | Número | Acumulativo | 350 | Secretaria de Educación |
| Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación preescolar, básica y media | Consolidar y fortalecer redes de docentes y directivos para la investigación y el intercambio de conocimiento y experiencias | Número | Acumulativo | 2 | Secretaria de Educación |
| Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial | Docentes de educación preescolar, básica y media con dotación | Número | Acumulativo | 280 | Secretaria de Educación |
| Servicio de educación informal | Foros educativos territoriales realizados | Número | Acumulativo | 6 | Secretaria de Educación |
| Servicio de educación informal | Directivos docentes capacitados | Número | Acumulativo | 36 | Secretaria de Educación |

# Componente 2: Cúcuta con educación de calidad, innovación y competitividad

"Mayor aprendizaje, mejores experiencias"

Una vez que suena la campana, nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes se encuentran en el aula con su docente y con estrategias de permanencia, a punto de iniciar el reto de aprender con calidad, innovación y tecnología. Sabemos que por la emergencia declarada a razón de la COVID - 19, ese después de la campana suena en cada lugar de la zona urbana o rural donde habitan nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes; por eso, la esencia misma de este componente demanda garantizar el derecho a la educación con calidad, el aprendizaje desde la innovación, el uso de herramientas tecnológicas y la competitividad, entendida como una oportunidad para superar el estado de pandemia y con ello, superar las limitaciones y alcances que venía presentando la educación tradicional respecto a sus metodologías, procesos y desarrollo de competencias, así como aplicando criterios de pertinencia para la formación en media técnica que no solo se adapte al nuevo sistema social, sino que lo potencia a través de la formación de sus estudiantes.

Mayor aprendizaje en tiempos de COVID - 19, con mejores experiencias, implica repensar la educación de manera ágil y oportuna, dotando nuevas herramientas, re-engranando el sistema con mayor potencia en la ciencia, innovación y tecnología. La flexibilización de los currículos, del sistema de evaluación y la potencia de procesos virtuales, apelando a herramientas como la radio, aplicativos digitales y plataformas de internet cobra mayor fuerza y sentido.

A través de este componente se asegura, no solo el acceso y permanencia al sistema educativo, sino que se garantiza el derecho al aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad. "Cúcuta 2050, estrategia de todos", reconoce que la calidad educativa es fundamental para construir una ciudad democrática, tolerante y competitiva, basada en principios y valores ciudadanos. De esta manera, en esta apuesta se fortalecen las capacidades de lectura, cultura, innovación y competitividad (a través de la educación media) y se resalta la labor de la familia como principal aliado en el proceso de formación.

Avanzar hacia la garantía del derecho a aprender y promover el acceso y uso de herramientas de tecnologías de la información y comunicación en el siglo XXI, siendo territorio fronterizo, es una pretensión de esta apuesta, donde la motivación a aprender se convierta en una constante. Con lo anterior queremos que niños, niñas, adolescentes y jóvenes eleven sus propias expectativas e incluyan los principios y la cultura ciudadana para transformar positivamente las realidades y entornos donde viven.

Aquí la formación con un criterio de pertinencia es fundamental, se incrementarán los esfuerzos en el bilingüismo para estudiantes y docentes, la educación en programas que apunten a la innovación y tecnología, el fortalecimiento de las familias como núcleo indispensable de la formación ciudadana y la ampliación de la participación de la comunidad educativa en el desarrollo de este sector.

Esta apuesta por la innovación no se simplifica en el uso de las herramientas tecnológicas, sino que aborda un cambio de perspectiva respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje. Aquí la promoción del liderazgo estudiantil juega un rol destacado en el ejercicio de trabajo con sus pares, mayores interacciones intergeneracionales, gestión del conocimiento y el fomento de comunidades de aprendizaje a través de análisis de contextos y lecturas complejas, apuntando al pensamiento creativo. Este cambio de perspectiva involucra atender la emergencia por la COVID - 19 también con innovación, donde el abordaje de herramientas TIC toman mucha más fuerza y el acceso junto al dominio tanto de estudiantes, docentes y familias es clave para avanzar con éxito en la Cúcuta competitiva, que supere de manera integral el estado de emergencia.

La lectura y el bilingüismo juega un papel protagónico. Este medio nos permitirá incentivar y promover la lectura comprensiva, la lectura crítica, la lectura como hábito de vida saludable y como pilar de la formación ciudadana, la cultura ciudadana con valores y la innovación. Con esta herramienta buscamos generar emprendimiento y productividad, una cultura del cuidado ambiental y una fuerte apuesta por la reducción de las brechas de calidad educativa entre el campo y la ciudad. La proyección del municipio al 2050 con su desarrollo económico y social, identifica el dominio de un segundo idioma por parte de sus habitantes, capaces de atender las dinámicas de un territorio fronterizo con potenciales de internacionalizar su marca ciudad. Para esto, reforzar el bilingüismo es una estrategia fundamental de la administración, que se fortalece con la formación de docentes en el dominio de un segundo idioma, quienes, a su vez, fortalecerán las competencias en sus Instituciones Educativas. Esto permitirá elevar los estándares de los establecimientos educativos, la calidad en la formación y sus resultados en las Pruebas Saber en el componente de inglés, posicionando a Cúcuta como un municipio integral y competente.

## Diagnóstico del componente

Una vez los estudiantes cuenten con las garantías de acceso, cobertura y permanencia en el sistema educativo, se espera que haya acciones “después de la campana”, en las que se fortalezca la calidad educativa, a través de la lectura, la innovación y competitividad.

Frente a este importante reto, la ciudad de Cúcuta se caracteriza por presentar, en promedio, un comportamiento en la calidad educativa moderadamente superior al promedio nacional y al departamental. El Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE), herramienta que evalúa el mejoramiento educativo de los colegios, en el año 2018 demuestra que la ciudad superó, levemente al departamento y el total nacional en los tres niveles: primaria, secundaria y media.

El ISCE contiene cuatro componentes que permiten evaluar el comportamiento de la calidad educativa en la IE. Estos componentes son: progreso: ¿cómo ha mejorado con relación al año anterior?; desempeño: ¿Cómo están los resultados de las Pruebas con relación al resto del país?; eficiencia: ¿cuántos estudiantes aprueban el año escolar?; y ambiente escolar: ¿cómo está el ambiente en las aulas de clase? En este sentido, es importante conocer la evolución del indicador en la ciudad, durante 2015 – 2018 (para el año 2019, el MEN no levantó la información requerida para generar el indicador). Este indicador se presenta en los niveles educativos: básica primaria, básica secundaria y media. En la tabla podemos evidenciar las mediciones para Cúcuta en cada aspecto descrito, la totalidad del ISCE y el MMA que es el mejoramiento mínimo anual esperado.

**Tabla 26:** Índice Sintético de Calidad Educativa – ISCE 2018[152]

| SECCIÓN | CÚCUTA | DPTO | PAÍS |
|---|---|---|---|
| PRIMARIA | 5,78 | 5,73 | 5,67 |
| SECUNDARIA | 5,98 | 5,60 | 5,76 |
| MEDIA | 6,18 | 6,12 | 5,94 |

Se resalta que, aunque se presentaron aumentos del indicador, año a año, en todos los niveles, en la mayoría de los indicadores, no se alcanza el MMA esperado.

Asimismo, frente a los resultados de las pruebas SABER 11° – 2019, la Entidad Territorial (ET) también presenta resultados superiores al promedio nacional. El resultado general en la ciudad es 16 puntos por encima del promedio de la nación (Colombia: 253 y Cúcuta: 269). No obstante, cuando se analiza con más detalle los resultados de la ET, se observa una diferencia importante entre las IE oficiales urbanas y las IE oficiales rurales. En las primeras, el resultado general es de 266 puntos, frente a los resultados de las IE rurales, 235 puntos. Existe una brecha de 31 puntos entre las IE urbanas y rurales.

[152] *Fuente: Secretaría de Educación Municipal-MEN*

**Tabla 27:** Evolución índice sintético de calidad educativa ISCE de Cúcuta 2105-2018[153]

Básica - Primaria

| Año | Desempeño | Progreso | Dinamico | Ambiente escolar | ISCE | MMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2.51 | 1.54 | 0.94 | 0.75 | 5.73 | 5.66 |
| 2017 | 2.54 | 1.42 | 0.93 | 0.75 | 5.64 | 5.45 |
| 2016 | 2.44 | 1.22 | 0.97 | 0.75 | 5.38 | 5.29 |
| 2015 | 2.44 | 1.03 | 0.88 | 0.76 | 5.11 | |

Básica - Secundaria

| Año | Desempeño | Progreso | Dinamico | Ambiente escolar | ISCE | MMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2.63 | 1.54 | 0.87 | 0.75 | 5.60 | 5.67 |
| 2017 | 2.45 | 1.32 | 0.87 | 0.75 | 5.38 | 5.39 |
| 2016 | 2.28 | 1.14 | 0.95 | 0.75 | 5.11 | 5.18 |
| 2015 | 2.35 | 1.04 | 0.83 | 0.76 | 4.98 | |

Media

| Año | Desempeño | Progreso | Dinamico | ISCE | MMA |
|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2.47 | 1.86 | 1.79 | 6.12 | 6.20 |
| 2017 | 2.48 | 1.83 | 1.81 | 6.12 | 6.06 |
| 2016 | 2.36 | 1.54 | 1.91 | 5.81 | 5.96 |
| 2015 | 2.35 | 1.50 | 1.73 | 5.58 | |

De igual manera, se observa una diferencia entre los establecimientos educativos oficiales y no oficiales (privado). Específicamente, las IE oficiales urbanas están por debajo en 13 puntos frente a las privadas. Por su parte, las IE oficiales rurales están 44 puntos por debajo de las IE privadas. Esto refleja una amplia brecha en la calidad educativa en los contextos territoriales. Un reto prioritario en la política educativa de la ciudad.

Adicionalmente, los resultados específicos de las pruebas saber 11° se pueden evidenciar en tres categorías: lectura crítica, matemáticas y, sociales y ciudadanas. Los resultados que se presentan son los generales de la ET, de las IE oficiales urbanas, las oficiales rurales y las IE privadas en lectura crítica, matemáticas y, sociales y ciudadanas, respectivamente, a través de 4 niveles de desempeño. El nivel 1 (color rojo), indica que el porcentaje promedio de respuestas incorrectas es mayor o igual al 70%, el nivel 2 (color naranja), indica que el promedio de respuestas incorrectas es mayor o igual al 40% y menor al 70%, el nivel 3 (color amarillo), corresponde a un porcentaje promedio de respuestas incorrectas entre el 20% y el 40% y, el nivel 4 (color verde), a respuestas incorrectas menor al 20%.

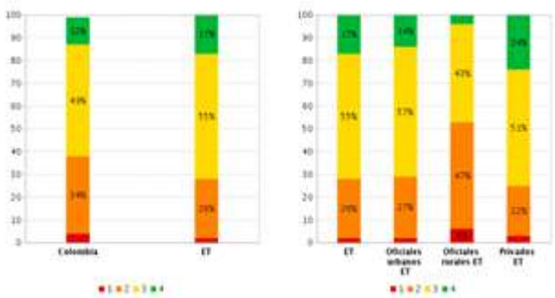


**Gráfico 87:** Resultados pruebas saber 11° lectura crítica[154]

En cuanto a la lectura crítica, se observa que, a nivel general, el 28% de estudiantes tuvieron hasta el 70% de respuestas incorrectas (nivel de desempeño más bajos) y la mayoría de los estudiantes (un poco más de la mitad), tuvo un nivel de desempeño de 3. Además, cuando se diferencia los resultados entre las IE urbanos y rurales, nuevamente se observa una diferencia amplia: en las IE rurales 5 de cada 10 estudiantes está en los niveles de desempeño más bajos.

En matemáticas, los resultados son similares. Aproximadamente, 3 de cada 10 estudiantes se ubica en los niveles de desempeño más bajos (1 y 2) y, 5 de cada 10, en el nivel 3. Así mismo, en la zona rural, se vuelve a evidenciar una gran diferencia, con respecto a la zona urbana: en éstas, el 53% de los estudiantes responde correctamente, solo el 30% de las preguntas.

[153] Fuente: Colombia aprende - MEN
[154] Fuente: Icfes interactivo, 2019.

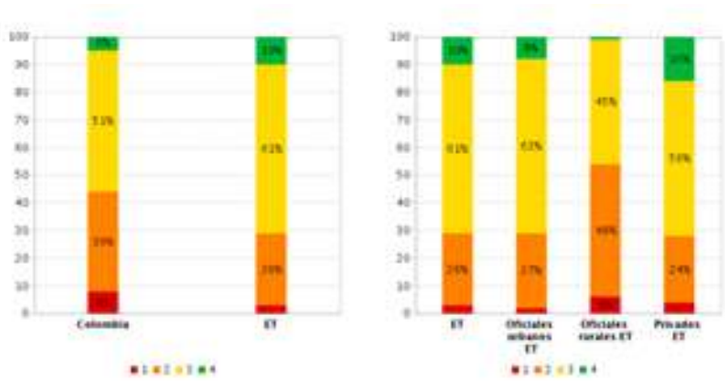

**Gráfico 88:** Resultados pruebas saber 11° matemáticas[155]

Por su parte, los resultados de sociales y ciudadanas evidencian resultados más desfavorables. En promedio, el 69% de estudiantes obtiene los niveles más bajos en la prueba. En la zona rural, los resultados son más retadores, el 86% de los estudiantes tiene los resultados de desempeño más bajos.

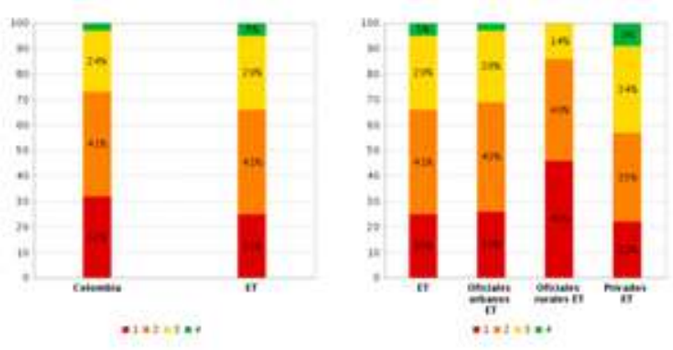

**Gráfico 89:** Resultados pruebas saber 11° sociales y ciudadanas[156]

Así mismo, al analizar las categorías de los planteles educativos de las pruebas saber 11° que define el ICFES, se puede evidenciar la mejora a lo largo de los años en los resultados de los planteles educativos. En el año 2019, se cuenta con el 24% de instituciones en la categoría C, que equivalen a 13 instituciones educativas, de las cuales 5 son rurales. Así mismo, se evidencia un 2% de planteles en categoría D (la más baja) que corresponde a 1 institución educativa, también rural. Estos datos evidencian, una vez más, la debilidad de las IEZ rural en la calidad educativa.

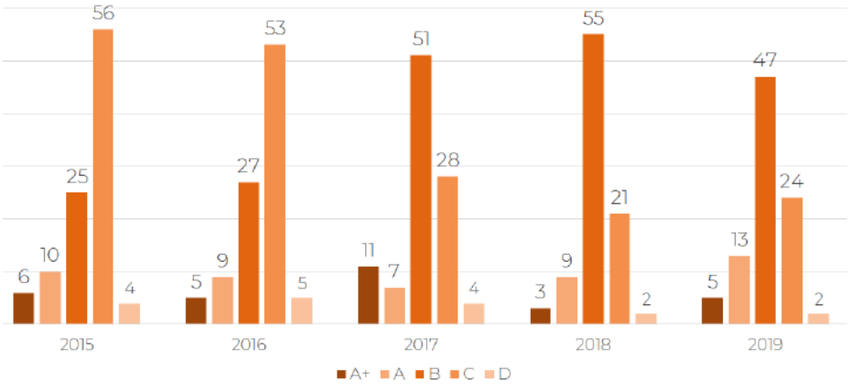


**Gráfico 90:** Porcentaje de planteles educativos en categorías de calidad, según pruebas saber 11°, Municipio de Cúcuta[157]

De otra parte, otra de las posibles herramientas que se encuentran para fortalecer la calidad educativa de la ciudad y contribuir a la permanencia en el sistema educativo es la conectividad y acceso a internet, considerando su uso como una posibilidad para superar barreras de acceso al conocimiento. Sin embargo, la conectividad en las I.E. llega en promedio según capacidad de contratación en promedio para atender 6.5 meses del año y dirigido específicamente a las aulas de informática o salas TIC. Aún mayor dificultad de conectividad se encuentra en la zona rural que no goza de herramientas tecnológicas y de innovación suficientes para atender su cobertura en relación a la zona urbana.

Entender todos los retos identificados en el diagnóstico cobra fuerza para que "Cúcuta 2050, estrategia de todos" entienda que la educación es un aspecto integral del ser humano, que no se

[155]Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES 2109. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://www.icfes.gov.co/resultados-saber

[156] Ibid

[157] Ibid:: ICFES. Elaboración propia

limita al sistema escolar, pues integra cultura, ciencia, tecnología, innovación, emprendimiento y educación superior, por lo que impacta a todos los sectores y será referente en planes y acciones del actual gobierno.

### Objetivo del componente

Incentivar y promover la lectura comprensiva, la cultura ciudadana con valores y la innovación; transformando las prácticas y herramientas educativas hacia una cultura de emprendimiento y productividad, una cultura ambiental y la reducción de las brechas de calidad educativa entre el campo y la ciudad.

### Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número de establecimiento en categoría D en prueba saber 11° | Número | 2019 | 1 | 0 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Educación | 4. Educación de calidad |
| Porcentaje de instituciones educativas que mejoran su nivel de categoría según prueba saber 11° | Porcentaje | 2019 | 10% | 20% | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Educación | 4. Educación de calidad |

## 1. Programa:
## Aprendizaje con sentido

**Responsable:** Secretaría de Educación
**Corresponsable:** Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Gobierno, Secretaría de las TIC

**Descripción del programa:** La educación debe garantizar aprendizajes con sentido y para la vida. Bajo esta premisa, el sistema educativo debe brindar las herramientas para ir más allá de los procesos de calificación. Es decir, el aprendizaje con sentido es un proceso de retroalimentación constante, donde los estudiantes adquieren habilidades y competencias para la vida. Esta apuesta focalizará sus esfuerzos en la promoción y desarrollo de capacidades para la lectura. Aquí, la Red Municipal de Bibliotecas, las Instituciones Educativas del municipio y las familias en sus hogares son actores estratégicos para generar escenarios de lectura individual y colectiva, de discusión y debate, de reflexión y construcción. Dada la emergencia sanitaria por la COVID - 19 debe innovar estrategias para prestar los servicios bibliotecarios, servicios que entran a fortalecer los procesos de aprendizaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y por ello, la innovación para el acceso a estos con el debido goce de la cultura es una apuesta fundamental.

Esta apuesta focalizará sus esfuerzos en la promoción y desarrollo de la promoción de la lectura. En este sentido, en articulación con la Secretaría de Cultura y la Red Municipal de Bibliotecas en la que participa la Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, junto con bibliotecas escolares y las familias en sus hogares; se fortalecerán y consolidarán habilidades de lectura a nivel literal, inferencial y crítico. Igualmente, la lectura con un fin estético, la que va más allá de lo estrictamente académico, la que es realizada con un fin en sí misma, será uno de los objetivos de esta apuesta. Así, la idea es que se pueda establecer un portafolio de servicios alrededor de la promoción de lectura con actividades dirigidas a todo tipo de población escolar, entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como la hora del cuento, leer en familia, clubes y círculos de lectura, extensión bibliotecaria, espacios de lectura no convencionales, entre otros. Esta Red municipal, en conjunto con las bibliotecas escolares y las familias, permitirán que la lectura sea una herramienta para consolidar el pensamiento crítico, la ciudadanía y una genuina democracia en la ciudad.

Fortalecidos con agencias de cooperación, empresa privada, cajas de compensación, organizaciones sociales y demás actores clave con presencia en el territorio, se atenderá la promoción de lectura y el pensamiento innovador a través de diferentes estrategias. Desde la niñez, la promoción de la lectura y el pensamiento innovador nos permite ver a futuro, en la generación 2050, una ciudadanía activa, crítica y competente.

Además, se elevará el nivel de incidencia de los Proyectos Ambientales Escolares - PRAE, buscando encauzarlos a iniciativas potentes e integrales que involucren liderazgos, cuidados de entornos

escolares bioseguros, pensando desde la escuela misma la atención a la pandemia de COVID - 19, el cuidado de entornos ambientales y cuidados de seres sintientes como plantas y animales, lo cual permita brindar garantías de bienestar para estos seres que habitan los entornos escolares, animales que coexisten con nuestras comunidades educativas y que merecen entornos protectores para su cuidado y salvaguarda, generando en estudiantes, docentes, trabajadores del sector educación y familias, una conciencia colectiva capaz de pensar el territorio cucuteño de manera integral en armonía con el ambiente y sus otras formas de vida. De la mano de Secretaría de Gobierno y acatando los lineamientos de la corte constitucional sobre la protección a otras formas de vida, se trabajarán campañas educativas para la tenencia responsable y promoción de la adopción, desincentivando la compra y venta de animales.

El entrenamiento previo de estudiantes que presentarán las pruebas Saber 11° es clave en el aprendizaje con sentido, aquí se busca que el estudiante pueda desenvolverse con agilidad y destreza a la hora del examen, contando así con un conocimiento previo que junto a los esfuerzos de la calidad educativa apunten a mejorar los resultados del municipio. Adaptar estos entrenamientos a procesos virtuales, en razón a la pandemia, es también parte del ejercicio innovador, aquí el diálogo entre comunidad educativa, administración pública y actores clave es fundamental. Fortalecer la calidad educativa del municipio es una exigencia propia de la administración, mejorar los resultados de las pruebas es consecuencia misma de los esfuerzos colectivos.

Este entrenamiento previo le permite a la administración pública y a las Instituciones Educativas establecer lecturas diagnósticas sobre la formación de sus estudiantes, identificando así, de manera temprana, las necesidades académicas existentes. Esto permite tomar decisiones en tiempo real, que conlleven a obtener mejores resultados y con ello, mejores oportunidades para jóvenes respecto a la continuidad en el sistema educativo, dando el tránsito a la Educación Superior, y formando sus proyectos de vida.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media | Instituciones educativas con procesos preparatorios de pruebas saber 11° (entrenamiento/simulacro) | Porcentaje | Acumulativo | 100,00% | Secretaría de Educación |
| Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media | Instituciones educativas implementando programas de desarrollo de capacidades de lectura | Porcentaje | Acumulativo | 100,00% | Secretaría de Educación |
| Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media | Instituciones educativas fortalecidas y acompañadas en la implementación de los proyectos ambientales (PRAE) | Porcentaje | Acumulativo | 100,00% | Secretaría de Educación |
| Servicio de educación informal | Instituciones educativas fortalecidas y acompañadas en la implementación de buenas prácticas para los hábitos de alimentación saludables | Porcentaje | Acumulativo | 100,00% | Secretaría de Educación |

## 2. Programa:
## Innovando para aprender

**Responsable:** Secretaría de Educación
**Corresponsable:** Secretaría de las TIC, Centro Tecnológico de Cúcuta

**Descripción del programa:** "Cúcuta 2050, Estrategia de todos", sembrará las semillas para la transformación de un territorio educado. La apuesta de innovación educativa prioriza una formación de principios, valores y virtudes, donde se desarrolle una ciudad emprendedora, con cultura ciudadana e innovación. De esta manera, esta administración desea contribuir con un plan de largo plazo, donde se defina la educación que conduce a Cúcuta como un territorio de todos. y todas.

Tomando las lecciones aprendidas de la COVID - 19 para superar su estado de emergencia, la innovación educativa garantiza la promoción de habilidades en diseño y creación de aplicativos móviles, bilingüismo y disciplinas del siglo XXI que bajo criterios de pertinencia promuevan el desarrollo económico y social del territorio, promoviendo la formación integral en niveles de técnica y tecnológica para adolescentes y jóvenes colombianos así como también migrantes y retornados, haciendo especial énfasis en la alianza familia-escuela. Aquí el fortalecimiento del pensamiento innovador a través del uso de herramientas tecnológicas para la información y la comunicación es un eje rector, la evolución de la formación en media técnica de programas tradicionalmente ofertados a contenidos creativos, modernos, de discusión contemporánea es una garantía para que la generación de jóvenes actual, pueda potencializar sus habilidades digitales y proyectarlas al desarrollo de una Cúcuta moderna y competente.

Bajo este principio, se propone trabajar con familias y comunidades a través de procesos de Educomunicación, que potencien la producción de medios educativos con mediaciones tecnológicas en espacios físicos o virtuales, que gestionen procesos comunicativos y de aprendizaje críticos capaces de usar, transformar y cuidar el establecimiento educativo, el espacio público y la comunidad a través de iniciativas que consoliden identidad con el territorio de la mano de formación ciudadana, aquí el rol de la familia es fundamental para elevar los niveles de innovación social.

Adicionalmente, se propone fortalecer los procesos de formación de padres de familia a través de las escuelas de padres establecidas en las instituciones educativas. Teniendo en cuenta que mientras se declare cuarentena obligatoria a raíz de la pandemia COVID-19, los procesos de formación de la escuela deben tener como principal aliado a la familia, se propone que la formación de padres de familia (o acudientes). Es preciso contar con el apoyo de prácticas profesionales de estudiantes universitarios, alianzas con la cooperación internacional, la empresa privada, cajas de compensación familiar y organizaciones sociales, buscando también sostener estos procesos aun cuando se pueda superar el estado de aislamiento preventivo obligatorio, preparando las condiciones objetivas y subjetivas para el regreso a clases presenciales y el firme acompañamiento de las familias en los procesos de enseñanza - aprendizaje, haciendo de la política educativa del municipio una apuesta integral con amplia participación de la comunidad educativa y los actores sociales.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media | Contenidos educativos (audiovisuales) para la familia y comunidad educativa (EDUCOMUNICACIÓN) | Número | Acumulativo | 40 | Secretaría de Educación |
| Servicios educativos de promoción del bilingüismo | Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma | Número | Acumulativo | 35 | Secretaría de Educación |
| Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos | Establecimientos educativos conectados a internet | Número | Acumulativo | 140 | Secretaría de Educación |
| Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo | Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo | Número | Acumulativo | 30 | Secretaría de Educación |

# Componente 3: Cúcuta, educando hacia lo laboral y competitivo

"Educando hacia lo laboral y competitivo"

"Cúcuta, educando hacia lo laboral y competitivo" se enfoca en generar oportunidades productivas y competitivas para la ciudad, a través de la formación para el trabajo y el desarrollo humano en articulación con la media técnica. En este componente se propone realizar la triada *"Media técnica – Instituciones de formación para el trabajo – Empresa y comunidad*" para garantizar que los estudiantes puedan desarrollar destrezas y competencias pertinentes ya adecuadas para el trabajo en el corto tiempo.

En este componente se fomenta el diálogo entre la cultura, la academia y el trabajo y, se valora los aspectos culturales, espirituales y sociales de la vida estudiantil y laboral. Orientada bajo el principio de la dignidad humana y reconociendo en el estudiante su capacidad de constituirse en sujeto de

su propia historia, la integración de la triada "*Media técnica – Instituciones de formación para el trabajo – Empresa y comunidad*" deberá organizar programas que promuevan y favorezcan el desarrollo humano de los diferentes jóvenes de la ciudad y tengan visión de su quehacer competitivo.

Esta estrategia se lidera desde el Centro Tecnológico de Cúcuta, pero integra todas las Instituciones Educativas de Formación para el Trabajo y Universidades de la región, tomando como referente el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y su experiencia en la dinámica productiva de la región a través de sus Centros de La Industria, La Empresa y Los Servicios – CIES, enfocado en los sectores económicos secundario y terciario, y el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, que a su vez se enfoca en el sector primario y extractivo del departamento; de manera que, en un trabajo conjunto se logre la formación técnica y productiva de los estudiantes, pero además se articule con las necesidades de demanda productiva de la ciudad y la región.

Es por esto que, se generarán redes y alianzas con las Instituciones de Educación y Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la región junto con el SENA, para articular con la educación media y la empresa/comunidad y lograr la formación pertinente y de calidad de los adolescentes y jóvenes de la ciudad, y a su vez promover la certificación de las competencias laborales de sus egresados. Con estas herramientas se analizarán y se diversificarán las propuestas de programas de formación laboral y académica, capacitación informal y servicios de educación para el trabajo y el desarrollo humano en general, dirigidas a la ciudadanía, acordes con las demandas de los usuarios actuales, potenciales, del desarrollo económico y social de la región, y que mejorarán las condiciones en el marco de la declaración de la emergencia por COVID-19.

Se quiere entonces fortalecer la internacionalización de las tareas sustantivas de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, mediante la identificación y selección de oportunidades de cooperación científica y tecnológica para la cualificación por competencias y habilidades lingüísticas en un segundo idioma, fortaleciendo también la función de extensión en ocasión a la proyección social y gestión comunitaria y la integración de la educación para el trabajo y el desarrollo humano a su entorno, mediante la innovación de mecanismos de vinculación e interacción con sectores relevantes de la vida económica, social, y política del municipio y la región, como mecanismo a la reactivación cultural, social, productiva y económica del departamento después de la pandemia por coronavirus.

La apuesta concentra también esfuerzos por consolidar un Sistema de Investigaciones Interinstitucional integrando de manera armónica y dinámica la investigación aplicada y formativa que a su vez también promueve el SENA mediante escenarios como Tecnoparque y Tecnoacademia en Cúcuta que brinden a los jóvenes la oportunidad de formarse para la innovación en un centro de enriquecimiento científico que buscará fortalecer sus competencias orientadas al uso, aplicación y desarrollo de tecnologías avanzadas, en sentido estricto y la participación directa de los investigadores en las actividades académicas y de proyección social, así como la formación de estudiantes en investigación para buscar nuevas alternativas de solución ante crisis de emergencia social, económica y ecológica. Fortalecer los procesos de la Ciencia y la Tecnología e Innovación es una de las apuestas de la administración pública, a través de la investigación aplicada, la transferencia y difusión del conocimiento, el emprendimiento y la articulación de convenios y alianzas colaborativas con los diferentes sectores de desarrollo, con el fin de contribuir a la evolución social, humana y sostenible del municipio y la región.

El fomento a la cultura del emprendimiento a través de la identificación, formulación, puesta en marcha y formalización de ideas de negocio, será también una forma de orientar la ideación de modelos de negocio, la creación de unidades productivas y empresas, así como el fortalecimiento de aquellas en etapa de crecimiento a través de asesoría para creación y fortalecimiento de iniciativas productivas y/o empresas, que contribuyan al crecimiento del tejido social y económico de Cúcuta, pilar fundamental de todo Plan de Desarrollo.

Las instituciones educativas que diseñen y desarrollen programas de formación para el trabajo, como cualquier otra organización, necesitan adaptarse al nuevo y dinámico entorno social, sanitario, económico, cultural y político que la circunda e interactúa con ellas, donde el futuro, caracterizado por nuevos desafíos como el COVID-19, ya no es la simple prolongación del presente, es la concurrencia de múltiples y complejos escenarios que inciden en todos los sectores de la economía y en particular en los sistemas de organización y gestión educativa, objetos de estudio, que generalmente están diseñados para responder a una situación y a un medio mucho más estable que el actual.

Definir y desarrollar estrategias metodológicas que combinen tecnologías, métodos, medios y mediaciones didácticas, con el propósito de facilitar el aprendizaje y el desarrollo de las competencias hacia las cuales se encuentra orientado cada programa de formación ofertado en el

municipio, acorde a las condiciones reales de las competencias laborales aplicadas en el mundo productivo de la región.

Lo anterior hace evidente un análisis exhaustivo de ese contexto a nivel internacional, nacional y regional, así como de la situación interna que caracteriza a estas instituciones y que se constituye en el punto de partida en la elaboración de sus estrategias de desarrollo ofreciendo programas de formación acordes a las demandas, requerimientos y especificaciones del sector productivo; que sean pertinentes, en relación con los requerimientos del entorno sanitario, social, cultural y académico; que comprendan las necesidades del contexto en relación con las cadenas productivas y proyectos productivos a nivel local, regional, nacional; pero sobre todo que brinden oportunidades de desempeño real en el mundo laboral durante y después de la COVID-19.

Estudiar y analizar el comportamiento de los egresados de programas de FTDH y su impacto en el medio se constituyen en un potente instrumento de valoración y retroalimentación de los procesos formativos orientados por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, ya que a través de sus desempeños y competencias dan cuenta de la calidad de formación recibida, así como de la pertinencia de los currículos con relación a las necesidades específicas manifestadas por el sector productivo y empleador.

Ante esta situación tan apremiante, "Cúcuta, ciudad educadora" le apuntará a crear distintas estrategias con el fin de conocer el desempeño laboral de sus egresados, su crecimiento técnico y profesional y la visión que éstos tienen con relación a la formación adquirida dentro de las instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano, conocimiento importante para retroalimentar sus procesos formativos y curriculares a fin de hacerlos pertinentes a las necesidades del contexto, y a la vez contribuir a procesos como la acreditación en calidad, la inserción real al mundo del trabajo que contribuya con la colocación del egresado en puestos de trabajo formales y mejorar la calidad de vida del mismo y de sus familias.

El impacto causado por la educación para el trabajo y el desarrollo humano se logrará a través del incremento en la cantidad de personas egresadas de formación técnica vinculadas laboralmente a través de empleos formales, contribuyendo positivamente al mejoramiento de las condiciones de vida de los jóvenes capacitados y el de sus familias, donde se busca habilitar espacios reales con empresas para el desarrollo de los ciclos productivos y prácticos de los estudiantes que les permita aplicar todas las competencias, conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo que considera que incentivar a las empresas para contratar, es un factor determinante en la búsqueda de estos resultados.

La intermediación laboral a través de las distintas agencias públicas de empleo de la ciudad es fundamental en el logro de los resultados esperados no solo en la inserción al mercado laboral, sino en la colocación de empleo formal, dado que ayudará a analizar el impacto causado y recibido por los egresados, en las empresas donde presten sus servicios técnicos y profesionales, así como detallar las tendencias laborales en los diferentes campos ocupacionales.

## Diagnóstico del componente

En Norte de Santander existen 155 Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de las cuales en la ciudad de Cúcuta hay 124 Instituciones Educativas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IFTDH) activas, según el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET). Estas IFTDH incluyen: instituciones formadoras, instituciones educativas de formación básica y las Universidades con formación para el trabajo.

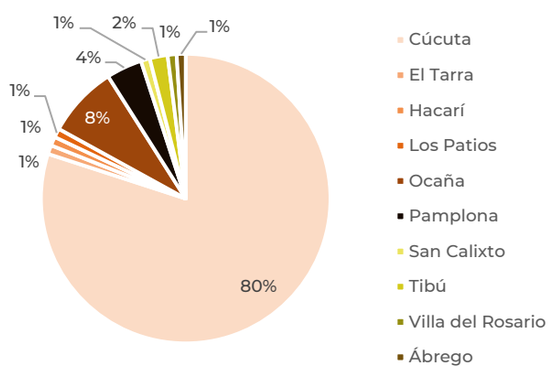


| Municipio | Total general |
|---|---|
| Ábrego | 1 |
| Cúcuta | 124 |
| El Tarra | 1 |
| Hacarí | 1 |
| Los Patios | 2 |
| Ocaña | 12 |
| Pamplona | 7 |
| San Calixto | 1 |
| Tibú | 4 |
| Villa del Rosario | 2 |
| **Total General** | **155** |

**Gráfico 91:** Panorama regional de IFTDH activas[158]

[158] :Red Entidades de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – Norte de Santander(En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://www.sednortedesantander.gov.co/index.php/secretaria/102-c-documentos

El número de programas que se ofertan en el total de IFTDH del municipio es de 442, de los cuales solo 59 programas técnicos laborales y 10 programas de formación académica en idiomas se encuentran certificados en calidad y teniendo en cuenta que algunas instituciones identificadas, como las de formación básica, no ofertan programas certificados, sino que articulan con otras IFTDH certificadas.

El Ministerio de Educación Nacional entiende que, para responder a los retos de la sociedad, los procesos de mejoramiento de la calidad son cada vez más exigentes y requieren del ejercicio sistemático de una organización institucional, de la revisión de sus procesos y de la incorporación de una orientación hacia la calidad y el mejoramiento continuo.

A través del Decreto 2020 de 2006 se conformó el Sistema de Calidad de la Formación para el Trabajo –SCAFT-, con el fin de "certificar que la oferta de formación para el trabajo cuenta con los medios y la capacidad para ejecutar procesos formativos que respondan a los requerimientos del sector productivo y reúnan las condiciones para producir buenos resultados".

Partiendo de esto, el panorama en acreditación de calidad NTC 5555 para instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano certificadas a nivel nacional, regional y local refleja que solo el 58% de las instituciones que se motivaron alguna vez en reunir dichas condiciones para producir mejores resultados, se mantiene aún certificadas en el país. Mientras que a nivel departamental se cuenta solo con 15 instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano activas con certificado de calidad, dentro de las cuales 14 de ellas se encuentran en el municipio de Cúcuta, y de estas tan solo 4 ofertan programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de idiomas, equivalentes a 29% de las certificadas en el municipio.

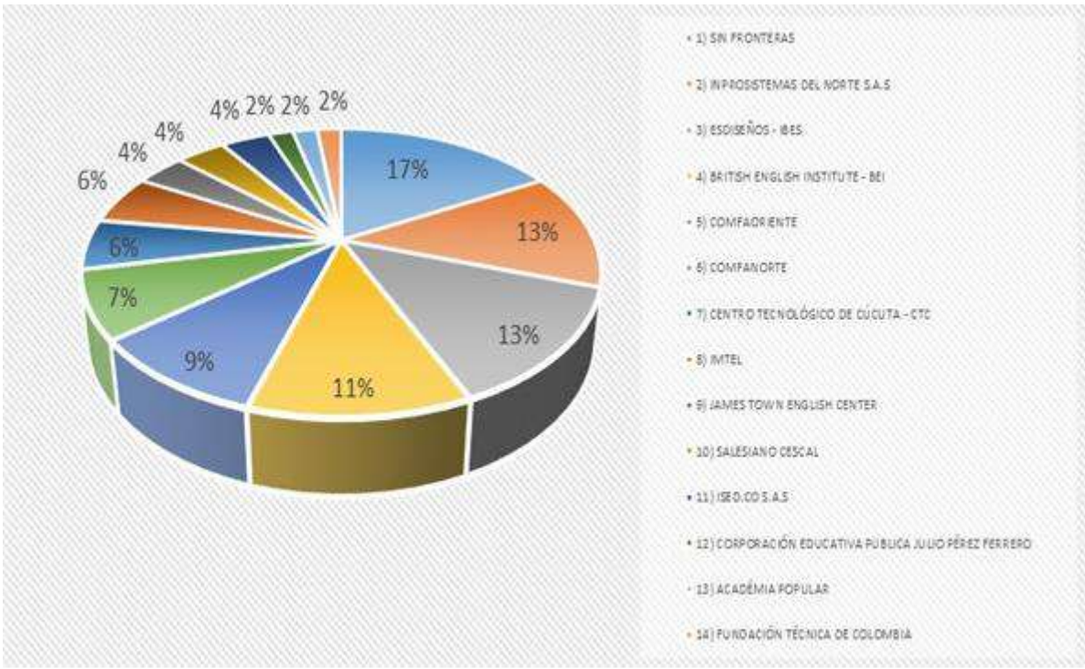


**Gráfico 92:** Panorama local instituciones FTDH certificadas NTC 5555[159]

En materia de programas de formación, el panorama en acreditación de calidad NTC 5581 y NTC 5580 de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano certificados a nivel nacional, regional y local refleja que 1.795 programas equivalentes al 68% de los programas de FTDH que lograron sello de calidad por un ente certificador, se mantienen aún certificados en el país, de los cuales el 73% corresponde a Programas de formación Técnico Laboral, y 27% corresponde a Programas de formación con Conocimientos Académicos en Inglés.

A nivel municipal el comportamiento frente al sostenimiento de los sellos de calidad para la oferta educativa en formación para el trabajo y el desarrollo humano refleja:

[159] Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET . (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://siet.mineducacion.gov.co/siet/

**Tabla 28:** Comportamiento frente a calidad de la oferta educativa de Cúcuta[160]

| Total Programas FTDH certificados Cúcuta | Total Programas FTDH certificados Cúcuta (Activos) | % Programas FTDH certificados Cúcuta (Activos) | Total Programas FTDH Conocimientos Académicos en Inglés certificados Cúcuta (Activos) | % Programas FTDH Conocimientos Académicos en Inglés certificados Cúcuta (Activos) | Total Programas FTDH Técnico Laboral certificados Cúcuta (Activos) | % Programas FTDH Técnico Laboral certificados Cúcuta (Activos) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 69 | 53 | 77% | 10 | 19% | 43 | 81% |

Dentro de los 43 programas de formación laboral que se encuentran certificados en calidad es bastante notoria la tendencia municipal a la oferta de programas asociados al área de desempeño de finanzas y administración del C.N.O (29%), tal como se puede apreciar en el gráfico 92. Seguidamente, se encuentran los programas de ventas y servicios (19%) y los oficios, operación de equipo y transporte (19%). Por último, se encuentran los programas de procesamiento, fabricación y ensamble (4%) y ciencias naturales aplicadas y relacionadas (4%).

**Tabla 29:** Comportamiento frente a las áreas de desempeño de la oferta educativa de Cúcuta[161]

| % Programas FTDH Técnico Laboral certificados Cúcuta Área Desempeño Finanzas y Administración (Activos) | % Programas FTDH Técnico Laboral certificados Cúcuta Área Desempeño Ventas y Servicios (Activos) | % Programas FTDH Técnico Laboral certificados Cúcuta Área Desempeño Salud (Activos) | % Programas FTDH Técnico Laboral certificados Cúcuta Área Desempeño Ciencias Naturales, Aplicadas y Relacionadas (Activos) | % Programas FTDH Técnico Laboral certificados Cúcuta Área Desempeño Arte, Cultura, Esparcimiento y Deportes (Activos) | % Programas FTDH Técnico Laboral certificados Cúcuta Área Desempeño Oficios, Operación de Equipos y Transporte (Activos) | % Programas FTDH Técnico Laboral certificados Cúcuta Área Desempeño Procesamiento, Fabricación y Ensamble (Activos) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 35% | 23,3% | 14% | 9,3% | 7% | 5% | 5% |

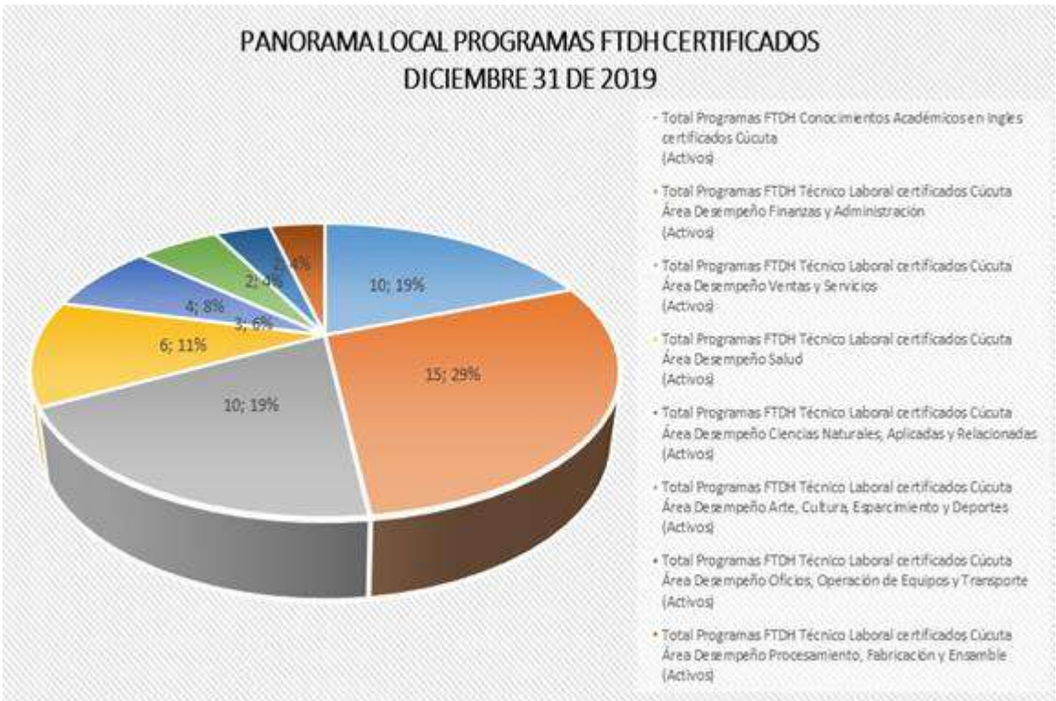


**Gráfico 93:** Panorama local programas FTDH certificados NTC 5581 y NTC 5580[162]

Por parte del sector oficial y para abordar esta importante apuesta, la ciudad de Cúcuta cuenta con el Centro Tecnológico de Cúcuta (CTC), creado como establecimiento público del orden municipal

[160] *Fuente: Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET*
[161] *Fuente: Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET*
[162] Ibid

con el objeto de diseñar y desarrollar programas educativos que permitan formar en aspectos académicos y laborales en las áreas de arte, cultura, esparcimiento y deportes; sistemas informáticos, finanzas y administración, ventas y servicios personales, operación de equipos y oficios de construcción y, formación académica en el área del idioma inglés, mediante programas de investigación y desarrollo tecnológico, con una oferta institucional de once (11) programas de formación laboral por competencias de 1.200 horas, que en toda su trayectoria reporta un número de matrículas acumulado de 10.311 estudiantes, y un programa de formación académica que tiene por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en el idioma inglés de 410 horas, que busca la cualificación del estudiante en un nivel B1 según el MCER, a través del cual, durante el último cuatrienio permitió que aproximadamente 1.500 personas fueran formadas por año en el dominio del idioma Inglés como segunda lengua, logrando que 104 personas alcanzaran certificación internacional B1 en el dominio del idioma Inglés y tres (3) movilidades internacionales salientes a los Estados Unidos, permitiendo alcanzar resultados en el mejoramiento de las competencias de inglés de los cucuteños, contribuyendo a alcanzar la meta de convertir a Colombia en el país más educado de Latinoamérica y como el país con mejor nivel de inglés en Suramérica en 2025, aportando su granito de arena al Programa Nacional de inglés: COLOMBIA, Very Well!

En materia de emprendimiento e innovación, el CTC cuenta hoy día con un centro de ideas empresariales y de negocios – CIEN, como ente articulador del fomento a la cultura en emprendimiento y formación en habilidades emprendedoras en la comunidad educativa con el fin de ampliar su campo laboral y, el mejoramiento de su calidad de vida. Para ello, se ha dispuesto este centro de ideas como laboratorio empresarial donde se atienden, recepcionan y orientan las ideas de negocio que pueden ser potenciales para el dinamismo económico de la región.

En otro panorama, la deserción escolar en los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano es un problema de múltiples causas, que pueden ser académicos, económicos, individuales, institucionales, personales. Por tal razón, el Centro Tecnológico de Cúcuta y demás instituciones que ofrecen programas de formación laboral hacen un esfuerzo por proveer a los estudiantes de diferentes alternativas de solución acorde a sus posibilidades y su situación de tal manera que no se vean forzados a suspender o abandonar sus estudios (componente psicosocial, componente académico, componente socioeconómico). Ante esto la declaración de emergencia sanitaria por COVID-19 ha golpeado considerablemente no solo el escenario educativo formal donde de 12 a 15 de cada 100 estudiantes han optado por abandonar sus estudios en el país, debido a la falta de acceso al internet, además de la poca preparación de las instituciones educativas para garantizar la formación virtual, alejando de las aulas a los estudiantes. La falta de computadoras para las clases virtuales, los problemas económicos, sumados a las dificultades habituales que se presentan en la vida académica de los estudiantes, serían las causas de esta deserción.

Sin duda, las clases virtuales han sido un reto para todas las instituciones educativas incluidas las de formación para el trabajo y el desarrollo humano, puesto que el proceso de enseñanza y aprendizaje se soporta en el saber-hacer más teniendo en cuenta que el contexto de cada estudiante es distinto y que aún son marcadas las brechas en materia de acceso a la tecnología.

Desde el abordaje integral al factor de deserción relacionado con problemas socioeconómicos, dada la población atendida por el Centro Tecnológico de Cúcuta y, consciente de su sentido de responsabilidad social, durante los últimos 2 años se otorgaron más de 1.740 becas en programas de formación laboral y 2.700 becas en programas de formación académica en inglés general, un número considerable de becas y descuentos a la población menos favorecida, apoyando considerablemente en el fortalecimiento de sus proyectos de vida; aumentando favorablemente su tasa de retención intersemestral e intermodular, y disminuyendo considerablemente su índice de deserción escolar a un valor cercano al 10%.

A nivel municipal según el reporte del Ministerio de Educación Nacional a través del resumen de datos del Sistema de Información de la Educación para el Trabajo - SIET, entre 2016 y 2019 se logró matricular 28.866 estudiantes en programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, de los cuales 23.520 corresponde a personas matriculadas en programas de formación Técnico Laboral y 5.076 a personas matriculadas en programas de formación académica para el dominio del idioma inglés según MCER como se muestra en la tabla 30 y el gráfico 93.

**Tabla 30:** Comportamiento matrículas estudiantes por PFTDH según área de desempeño[163]

| Área de Desempeño | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total matriculas x Área de desempeño | % | Total matriculas x modalidad FTDH | Modalidad FTDH |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Área Desempeño Ventas y Servicios | 2046 | 2216 | 1845 | 1674 | 7781 | 27% | 23520 | Técnico Laboral |

[163] Ibid

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Área Desempeño Salud | 1685 | 1509 | 908 | 588 | 4690 | 16% | | |
| Área Desempeño Finanzas y Administración | 915 | 916 | 1404 | 813 | 4048 | 14% | | |
| Área Desempeño Ciencias Naturales, Aplicadas y Relacionadas | 484 | 705 | 614 | 319 | 2122 | 7% | | |
| Área Desempeño Procesamiento, Fabricación y Ensamble | 289 | 410 | 550 | 501 | 1750 | 6% | | |
| Área Desempeño Arte, Cultura, Esparcimiento y Deportes | 225 | 267 | 269 | 384 | 1145 | 4% | | |
| Área Desempeño Ciencias Sociales, Educativas, Religiosas y Servicios Gubernamentales | 232 | 140 | 347 | 342 | 1061 | 4% | | |
| Área Desempeño Oficios, Operación de Equipos y Transporte | 271 | 199 | 150 | 133 | 753 | 3% | | |
| Área Desempeño Explotación Primaria y Extractiva | 41 | 48 | 51 | 30 | 170 | 1% | | |
| Conocimientos Académicos en inglés - Idiomas | 1196 | 1396 | 1415 | 1069 | 5076 | 18% | 5076 | Formación académica |

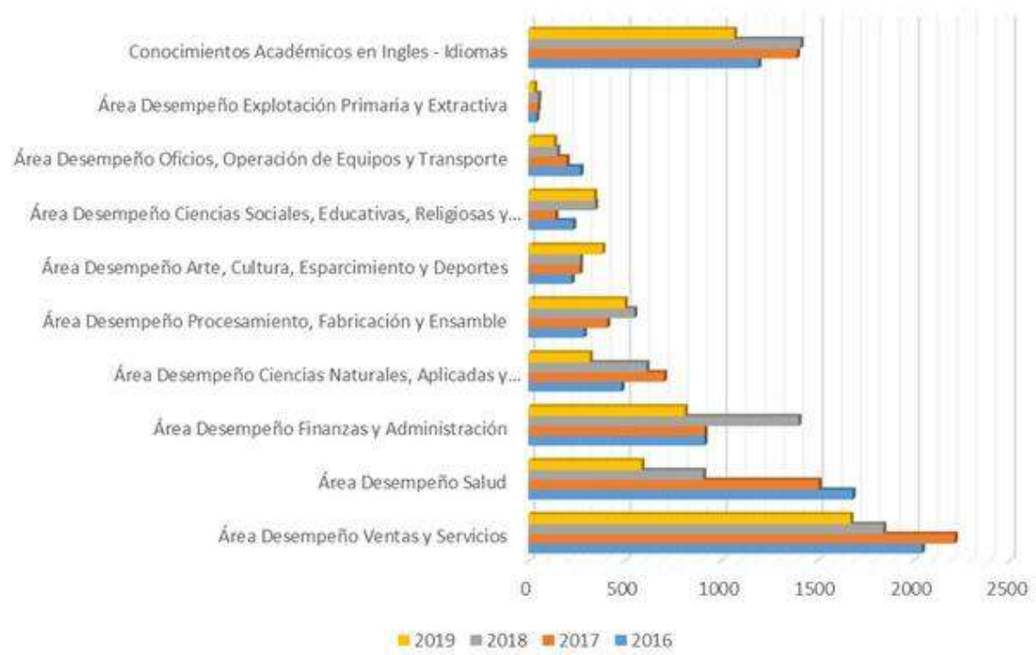


**Gráfico 94:** Comportamiento matrículas estudiantes por PFTDH según área de desempeño[164]

Así mismo, durante el último cuatrienio se logró alcanzar en Cúcuta un número de estudiantes certificados por instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano como técnicos laborales por competencias equivalente a 8.798 egresados, como se puede apreciar en la tabla 31 y el gráfico 94.

[164] Fuente: Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET

**Tabla 31:** Comportamiento Técnicos Laborales certificados según área de desempeño[165]

| Área de Desempeño | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total certificados x Área de desempeño | % | Total Técnicos laborales certificados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Área Desempeño Ventas y Servicios | 703 | 885 | 974 | 175 | 2737 | 31% | 8798 |
| Área Desempeño Salud | 670 | 658 | 509 | 143 | 1980 | 23% | |
| Área Desempeño Finanzas y Administración | 323 | 436 | 410 | 274 | 1443 | 16% | |
| Área Desempeño Ciencias Naturales, Aplicadas y Relacionadas | 115 | 161 | 314 | 64 | 654 | 7% | |
| Área Desempeño Procesamiento, Fabricación y Ensamble | 108 | 196 | 252 | 51 | 607 | 7% | |
| Área Desempeño Ciencias Sociales, Educativas, Religiosas y Servicios Gubernamentales | 152 | 70 | 220 | 88 | 530 | 6% | |
| Área Desempeñó Oficios, Operación de Equipos y Transporte | 216 | 121 | 45 | 45 | 427 | 5% | |
| Área Desempeño Arte, Cultura, Esparcimiento y Deportes | 57 | 65 | 219 | 26 | 367 | 4% | |
| Área Desempeño Explotación Primaria y Extractiva | 9 | 3 | 39 | 2 | 53 | 1% | |

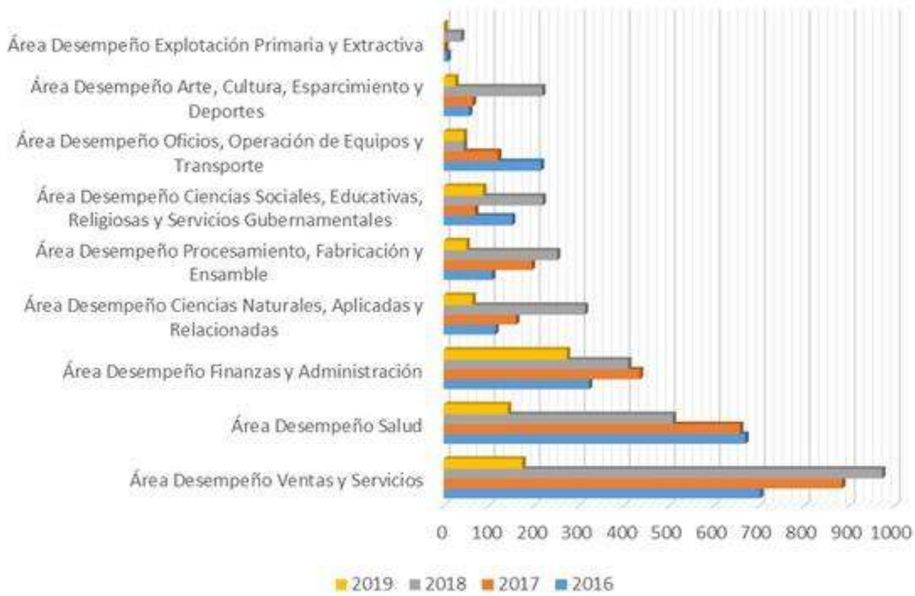


**Gráfico 95:** Comportamiento Técnicos Laborales certificados según área de desempeño[166]

En Norte de Santander, a partir de un acuerdo de voluntades establecido desde el 18 de julio de 2019, se ha constituido la Red de Entidades de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, conformado por el SENA, distintas Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Cajas de Compensación Familiar, Instituciones de Educación Media Técnica, e Instituciones de Educación Superior que desarrollan formación para el trabajo; con un firme propósito de contribuir con el mejoramiento de la calidad de los programas que se ofrecen y así mismo mejorar la gestión de las Instituciones de formación para el trabajo de la región.

Sumado a esto, mediante el programa de articulación con la educación media, el SENA en el cumplimiento de sus funciones administrativas de apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral, se asocia con las instituciones educativas, mediante la celebración de 45 convenios para prestar conjuntamente el servicio de formación, generando acciones específicas que le permita a los jóvenes desarrollar las

[165] Ibid
[166] Ibid

competencias para el trabajo y a la vez procurar su permanencia en el sistema educativo y propiciar la continuidad hacia niveles superiores de educación y formación para el trabajo, brindando durante los últimos años formación técnica laboral de calidad al 78% de los estudiantes de los grados 10 y 11 de las 79 instituciones de educación media técnica del departamento, articuladas en 24 modalidades de programas pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local.

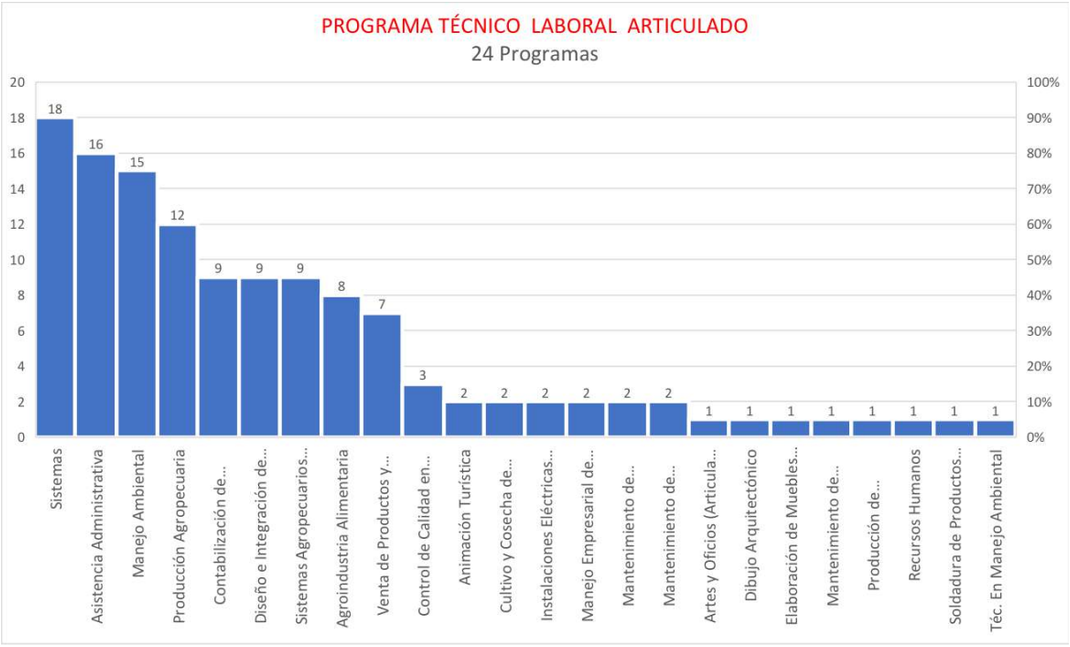


**Gráfico 96:** Panorama de articulación de programas técnicos laborales en Norte de Santander[167]

Una de las preocupaciones de las instituciones educativas que orientan programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano en el municipio y en general del Sistema Educativo Colombiano es la situación de sus egresados, en cuanto al impacto generado en la formación integral del estudiante basado las competencias específicas que se pretenden desarrollar con los programas que los forman, las cuales, deben estar acordes a las salidas ocupacionales de la Clasificación Nacional de Ocupaciones, y en su posterior desempeño como técnico laboral y profesional al servicio de una empresa, una organización e inclusive cuando se tiene la posibilidad de crear su propia empresa. Todo esto se constituye en insumos de evaluación para estudiar a fondo el Impacto Social del egresado de las IFTDH. De esta manera, el estudio se propone evaluar la pertinencia de los currículos, para destacar que su construcción y desarrollo debe atender una demanda empresarial dominante con proyección social y actualización tecnológica y al mismo tiempo se trazan otros fines, como el desarrollo personal del egresado, su proyección y reivindicación social según su estrato social al que pertenece.

Para las Instituciones Educativas de Formación para el Trabajo y Universidades de la región y en particular para la Alcaldía de San José de Cúcuta a través del Centro Tecnológico de Cúcuta, el seguimiento y el impacto del egresado es un propósito institucional conjunto, que a su vez aporta a la evaluación de la gestión curricular de las instituciones educativas para el trabajo. Pero no sólo la evaluación del impacto integral del egresado deberá servir como elemento de validación interna de la gestión curricular de los programas, más importante aún es su proyección y responsabilidad social. Como tal, el compromiso de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como el de la educación superior tiene que ver directamente con el desarrollo de las regiones, en temas como el potencial económico, la equidad, la justicia social, la defensa de lo cultural y la protección del entorno.

Estos desafíos son evidentes e implican realizaciones sustanciales que tienen que ver "con indicadores prioritarios", como el crecimiento económico, el desempleo, el analfabetismo, la criminalidad y la esperanza de vida. Pero no solo esto, el sistema político debe demostrar garantías de participación igualitaria, consensos para la administración pública en defensa de la justicia y el Estado de derecho.

Además, temas como reducción de los bloqueos emocionales, perceptuales y culturales, y el tejido social, son también demostraciones de desarrollo humano y social. Todo esto es factible con la participación de ciudadanos capacitados técnica y profesionalmente para el cambio, determinando así el protagonismo de la educación para el trabajo.

Así las cosas, si estos temas implican a la educación para el trabajo y el desarrollo humano, con toda razón tiene que concluirse acerca del compromiso social con los egresados de los programas de

[167] ibid

formación laboral y académica, ya que ellos son los constructores del desarrollo. Las instituciones educativas de formación para el trabajo como instituciones sociales del municipio, deben garantizar la formación de los líderes, quienes, a través de la calidad académica en general, hacen posible que se potencie una fuerza técnica y profesional caracterizada por sus capacidades para proponer y realizar cambios profundos, y transformaciones empresariales que deriven balances sociales para el bien comunitario y sin discriminaciones sociales.

De esta manera, es claro que aún con circunstancias objetivas externas y extremas, como las tendencias mundiales, las herencias históricas de la pobreza, la falta de identidad política con el país, o la ubicación geográfica y falta de recursos en algunos sectores, e incluso la crisis mundial bajo la amenaza del COVID-19; la educación para el trabajo y el desarrollo humano tiene como compromiso irrenunciable, la formación de ciudadanos para el cambio con capacidades técnicas para la construcción de escenarios económicos y sociales que apunten a la creación de oportunidades para todos.

A nivel nacional los estudios de seguimiento a egresados se originan a partir del año 1996 cuando el Estado sugiere realizar exámenes de calidad de la Educación Superior, según recomendaciones del plan nacional para la Educación Superior en Colombia, conocido como “Plan Básico”, los cuales se debían orientar a profesionales graduados de las distintas disciplinas de formación universitaria. Debido a esto, “las universidades empezaron a preocuparse por la calidad de profesionales que salían al mercado de sus aulas”.

Basado en esto las instituciones de educación para el trabajo con mayor peso están obligadas a medir el grado de efectividad sobre la formación que ofrece a sus estudiantes, toda vez que requiera medir el impacto formativo en lo referente con: la vinculación al mundo productivo, certificación de sus competencias laborales, continuidad, permanencia y graduación en las instituciones de educación superior a través de cadenas ascendentes de formación y cualificación.

### Objetivo del componente

Fortalecer la educación media técnica y la educación no formal orientada al trabajo, bajo la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y de calidad acreditada a partir de la investigación interinstitucional tendiente a satisfacer las necesidades de los sectores económicos y productivos de la región, la cooperación empresarial e internacional, los procesos de ciencia, tecnología e infraestructura física y tecnológica.

### Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Personas egresadas de formación tecnológica, técnica y profesional vinculadas laboralmente | Número | 2019 | 831 | 1831 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Centro Tecnológico de Cúcuta | 4. Educación de calidad |
| Proyectos de investigación desarrollados | Número | 2019 | No Disponible | 6 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Centro Tecnológico de Cúcuta | 4. Educación de calidad |

## 1. Programa:
## Cúcuta se forma y educa para el trabajo

**Responsable:** Centro Tecnológico de Cúcuta
**Corresponsables:** Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Secretaría de Equidad de Género, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, Secretaría Banco del Progreso.

**Descripción del programa:** A partir del análisis del mercado laboral local y regional, se diseñarán propuestas de programas de formación articulados a las nuevas realidades y a las demandas del tejido empresarial, tanto del municipio como a nivel departamental gestionando alianzas que faciliten la práctica formativa y empresarial, así como la vinculación laboral de los egresados de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano. Se fomentará la actualización de las políticas de gestión académica, extensión e investigación para responder a los nuevos retos, desafíos

y oportunidades, mediante el desarrollo de proyectos conjuntos con los sectores productivos primario, secundario y terciario de la región, que permitan generar rentabilidad social y económica después de la declaración de la emergencia por COVID-19. Se consolidará el sistema de investigación y se fortalecerán los procesos de innovación y de ciencia y tecnología de la red de entidades de formación para el trabajo y desarrollo humano del departamento desde el municipio, mediante la cooperación, el intercambio de lecciones aprendidas, recursos y conocimiento. Se buscará un mejor aprovechamiento en la transformación, optimización y mejoramiento de los ambientes de formación hacia metodologías Blended learning que permita un aprendizaje combinado en encuentros asincrónicos con encuentros presenciales sincrónicos, dotados de suficientes recursos informáticos, bibliográficos, tecnológicos y de comunicación que modernicen el proceso de enseñanza y aprendizaje desde el saber-conocer y el saber-hacer en la formación para el trabajo. Así mismo se crearán mecanismos que aseguren la permanencia de los matriculados atendiendo factores psicosociales, socioeconómicos y de dificultad académica.

De otro lado, se coordinará junto con la Secretaría de Educación municipal y la red de entidades de formación para el trabajo y desarrollo humano de Norte de Santander, así como con las empresas y Universidades de la región, la definición de programas articulados y pertinentes que permitan una educación, tanto formal como no formal, hacia lo laboral y la mejora de la competitividad del municipio y el departamento. Ante esto se afianzará la transformación en relación a prácticas pedagógicas y la manera de entender la relación entre enseñanza y aprendizaje, para lo que se trabajará articuladamente en cambiar el énfasis de la pedagogía centrada en la enseñanza a una pedagogía centrada en el aprendizaje, logrando de esta manera que los estudiantes adopten una posición más activa frente a sus propios procesos de aprendizaje y se favorezca el aprendizaje autónomo, buscando que los estudiantes aprendan a aprender, y aprendan a trabajar.

En este sentido, desde los indicadores de inversión que exponemos a continuación el Centro Tecnológico de Cúcuta liderará acciones de gestión orientadas al fortalecimiento de la calidad de los programas de formación para el trabajo y desarrollo humano, así como la colaboración articulada entre las entidades que prestan estos servicios alrededor del municipio en aras de diseñar acciones y estrategias que potencian la vinculación laboral de técnicos por competencias.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudios de preinversión | Estudios realizados | Número | Acumulativo | 4 | Centro Tecnológico de Cúcuta |
| Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano | Procesos para el mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados | Número | Anualizado | 1 | Centro Tecnológico de Cúcuta |
| Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano | Programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano certificados en calidad | Número | Acumulativo | 10 | Centro Tecnológico de Cúcuta |
| Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano | Programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano con licencia de funcionamiento | Número | Acumulativo | 15 | Centro Tecnológico de Cúcuta |
| Servicio de educación informal en política educativa | Personas capacitadas | Número | Anualizado | 1000 | Centro Tecnológico de Cúcuta |
| Servicios educativos de promoción del bilingüismo | Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo | Número | Acumulativo | 5.600 | Centro Tecnológico de Cúcuta |
| Servicios educativos de promoción del bilingüismo | Estudiantes evaluados en competencias en un segundo idioma | Número | Acumulativo | 300 | Centro Tecnológico de Cúcuta |
| Documentos de investigación | Documentos de investigación elaborados | Número | Acumulativo | 8 | Centro Tecnológico de Cúcuta |
| Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos | Estudiantes beneficiados | Número | Acumulativo | 3.000 | Centro Tecnológico de Cúcuta |
| Servicios de atención psicosocial a estudiantes y docentes | Personas beneficiarias de estrategias de permanencia | Número | Anualizado | 1.250 | Centro Tecnológico de Cúcuta |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de información de la Educación para el Trabajo- ETDH actualizado | Sistemas de información para la Educación para el Trabajo- ETDH actualizados | Número | Anualizado | 3 | Centro Tecnológico de Cúcuta |
| Infraestructura educativa mejorada | Aulas mejoradas intervenidas | Número | Acumulativo | 9 | Centro Tecnológico de Cúcuta |
| Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje | Ambientes de aprendizaje dotados | Número | Anualizado | 11 | Centro Tecnológico de Cúcuta |

# Componente 4: Cúcuta con cultura para todos

"En el arte nos encontramos y crecemos"

Más allá de una definición formal del campo cultural, es preciso valorar la naturaleza dinámica de la cultura e indicar que en ella se revelan los modos como los pueblos viven juntos y las maneras como éstos construyen sus memorias, elaboran productos y establecen lazos de confianza que posibilitan que las sociedades funcionen. De hecho, los valores culturales son base para el desarrollo y contribuyen profundamente a la cohesión social. Hoy en momentos de complejidad local y global el "preservar los valores culturales tiene una gran importancia para el desarrollo, por cuanto sirven como una fuerza cohesiva en una época en que muchas otras se están debilitando[168] ".

La Agenda 21 de la Cultura reconoce que, además del papel central de la cultura en el desarrollo, es necesario incorporar en dichas estrategias a los gobiernos locales como instituciones claves "para el cambio, el progreso y el desarrollo"[169]. Solo con la participación de las ciudades como ámbito de las relaciones cara a cara entre los ciudadanos, las estrategias de desarrollo podrán ser exitosas.

Recientemente Ernesto Ottone, subdirector general de cultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, señaló que "El COVID-19 ha puesto en evidencia la indispensabilidad de la cultura para las comunidades. En este momento, en el que millones de personas se encuentran físicamente aisladas unas de otras, la cultura nos ha unido, creando vínculos y acortando la distancia que nos separa. La cultura nos ha servido de apoyo durante este período de enorme ansiedad e incertidumbre. Aun contando con la cultura para superar esta crisis, no debemos olvidar que la cultura también sufre sus consecuencias. Numerosos artistas y creadores no consiguen llegar a fin de mes y mucho menos proseguir con su actividad. Mientras el mundo se esfuerza por hacer frente al peligro que representa el COVID-19, debemos buscar medidas para apoyar a los artistas y facilitar el acceso a los bienes y servicios culturales, a corto y medio plazo". No es una tarea fácil de afrontar, porque cada vez demandará de todas enormes capacidades de creatividad, cooperación, organización y comunicación que hoy no están totalmente disponibles.

Más allá de la formalidad legal del componente cultural, en sus programas subyace la intención de equilibrar y poner en diálogo la dimensión económica, política y cultural de la ciudad, ofrecer caminos de encuentro y una ruta de humanidad y esperanza en tiempos de incertidumbre.

Los programas planteados a partir del diagnóstico desarrollan la ruta de aquella frase "nadie ama aquello que no conoce y nadie defiende aquello que no ha amado"[170]. Crear un espacio para la reflexión y para conocer la historia, los conflictos y tensiones, la riqueza creativa nos permitirá aportar a una cultura ciudadana que defienda sus valores y que respete lo público como algo propio, ciudadanos activos que construyen, a partir de la diversidad, espacios de diálogo para las diferencias y forman un nuevo ethos donde la palabra y compromiso del servicio tengan valor y significado.

El sector cultural no ha sido ajeno a la afectación del COVID-19. El virus amenaza con acentuar la informalidad, precariedad y falta de recursos que caracterizan al arte y la cultura en Colombia y la ciudad. Según el DANE, en 2019 el sector de la Cultura y la Economía Naranja contaba con un total de 539.933 empleados repartidos en tres grandes áreas: Artes y patrimonio (255.144 empleos), Industrias culturales (72.014 empleos) y Creaciones funcionales (212.775 empleos). Indudablemente, las Artes y Patrimonio e Industrias Culturales son las que más sufren por el cierre de la infraestructura cultural y la cancelación o aplazamiento de los eventos. Aunque no hay cifras específicas de la ciudad si es evidente que una buena parte de creadores y gestores de la cultura son afectados directos por el COVID-19 a reducir la posibilidad de creación y circulación de sus productos y las restricciones para el desarrollo de actividades de formación y disfrute artístico que hay para los habitantes de la ciudad.

En marco de la pausa total y obligada, la Alcaldía viene implementando varias estrategias de reactivación y apoyo al sector: La primera de ellas es apoyar mediante estímulos a la creación

[168] Bernardo Kliksberg, Capital social y cultura: claves olvidadas del desarrollo. 2000. Banco Interamericano de Desarrollo Departamento de Integración y Programas Regionales Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe - INTAL
[169] Agenda 21 de la Cultura. Cultura, gobiernos locales y Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2009, [en línea], disponible en: http://www.agenda21culture.net
[170] Frase atribuida a Agustín de Hipona, conocido también como San Agustín.

artística, circulación y formación el sector artístico y cultural de la ciudad con convocatorias públicas abiertas; de otra parte se tramita la apertura de los servicios bibliotecarios de la ciudad con renovadas estrategias de atención no presencial para la promoción de lectura y escritura creativa, de igual forma se avanza en el estudio y promoción de los valores de memoria y patrimonio existentes en la ciudad a través de medios alternativos.

Se incluyó el sector cultural en la entrega de ayudas humanitarias a través de ayuda alimentarias) destinando recursos del recaudo de estampilla procultura para extender este apoyo a los creadores y gestores culturales durante el 2do semestre y mientras el aislamiento impide volver a reanudar las actividades culturales destinadas a grupos. Este esfuerzo ha requerido el diseño de una estrategia de gestión de datos para el registro e identificación de los beneficiarios de manera que se caracterice el sector, evidenciando la necesidad de contar con herramientas informáticas que permitan la identificación del sector área de desarrollo Sisbén características que permitirán a futuro planeación de inversión de recursos a través de planes y programas específicos.

## Diagnóstico del componente

En los habitantes del municipio de Cúcuta es frecuente observar una baja participación en los asuntos de lo público, baja confianza en la institucionalidad y sus esquemas formales de gestión y organización que lleva unos niveles de anomia social, lo que está limitando su desarrollo integral. Aunque la ciudad y región tienen una enriquecida memoria y patrimonio cultural material e inmaterial observamos que no se encuentra lo suficientemente reconocido y por ende se presenta una débil identidad cultural y compromiso para articularse en modernos procesos de competitividad y desarrollo que impulsen su amplia capacidad creativa, fortalezca su compromiso logrando una interacción proactiva con el entorno sociopolítico que vive una ciudad del siglo XXI.

**El sistema cultural institucional de Cúcuta**

Entre otros, un logro de la Ley General de Cultura Colombiana en 1997, fue vincular el concepto de sistema en la gestión de lo cultural, incorporando la visión de procesos e instancias de desarrollo para la gestión de la cultura, dando, en el caso municipal, el rol articulador de secretaría técnica y líder en la ejecución de las políticas públicas a la instancia pública municipal, en este caso la Secretaría de Cultura y Turismo.

En este sentido, la ciudad en 2010 creó su sistema; sin embargo, a 10 años de creado el sistema, no se han fijado estrategias para construir este rol de liderazgo que se tiene la instancia municipal. Se tiene pendiente su reglamentación institucional para mejorar su organización, funcionamiento y mejor promoción del sector. En el mismo sentido, dispone de un documento de Plan Decenal de Cultura 2016-2026, que además de ser poco conocido, es débil en su formulación, ya que carece de indicadores claros y metas de avance en periodos de tiempo, recursos para su desarrollo y seguimiento.

Así las cosas, encontramos una débil capacidad técnica institucional para la articulación de estrategias para el desarrollo del sector cultural, dispersión de actores institucionales del sector público y privado, así como de corresponsabilidad entre nación, departamento y municipio.

Para el desarrollo de procesos misionales y algunos procesos administrativos, se acude temporalmente a profesionales de apoyo a la gestión que operan mediante contratos de prestación de servicios OPS (en el cuatrienio 2016-2019 hubo 686 OPS) o a través de convenios con entidades de apoyo socias de algunos de los procesos culturales (3 convenios de asociación y 6 convenios interadministrativos con la Gobernación de Norte de Santander).

Las herramientas técnicas y la infraestructura tecnológica para la gestión son escasas, igual que para la información, difusión y divulgación de actividades culturales, y el análisis, gestión y desarrollo de políticas públicas culturales para el municipio de Cúcuta. Esto se ve reflejado en el índice de capacidad organizacional que en la evaluación realizada en 2019 fue del 63%.

Los recursos públicos son claramente insuficientes para las necesidades y requerimientos de inversión. Por ejemplo, antes de la declaratoria de la Pandemia tenía un presupuesto de inversión inicial para el año 2020 de $4.646.078.095, de los cuales corresponden a los recursos del Sistema General de Participaciones (transferencias de la Nación) (29%), la estampilla Pro-cultura (69%) y recursos propios (2%).

**La formación desde el arte y la cultura para una sociedad en crisis**

Desde hace años, la formación artística ha sido considerada un derecho de todos los ciudadanos de todas las edades; es por ello que en el contexto educativo se incluye como un área fundamental de conocimiento y un componente esencial en el desarrollo integral de los seres humanos. Contrario a estas consideraciones los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Cúcuta tienen una oferta dispersa, y un acceso limitado a una formación artística de calidad, aun aquellos vinculados al sistema educativo formal.

En una política cultural y educativa formulada en una perspectiva de desarrollo humano, enmarcada en una concepción multidimensional del individuo en la que la finalidad de la educación y la cultura es el desarrollo de sus aspectos cognitivos, socio-afectivos y físico-creativos, es inaceptable que se siga pensando en la formación de las artes como algo inherente al desarrollo de las personas.

El sistema de formación artística y cultural poco contribuye al fortalecimiento de la ciudadanía cultural, debido a que no se encuentra desarrollado operativamente, carece de diseños curriculares definidos, y por supuesto de una política de formación en áreas que defina, apoye y oriente las prácticas creativas y artísticas. La cobertura es limitada, puesto que no llega a todas las comunas y corregimientos, y la calidad de los procesos no es óptima por los escasos o débiles capacidades pedagógicas de los formadores e inadecuados espacios para la formación.

Además de la baja cobertura en la atención, se presenta una alta rotación de formadores. Esto se debe al modelo de vinculación mediante órdenes de prestación de servicios de corta duración, algunos de ellos con perfiles empíricos sin certificación de competencias laborales o formación profesional en el área.

Ante las limitaciones de inversión pública, la cobertura e índice de sostenibilidad institucional es bajo, la infraestructura y dotación para la formación es insuficiente para las necesidades de la población atendida.

En 2019, 1600 personas fueron atendidas en procesos de formación; 20.167 niños, niñas y adolescentes se atendieron a través de procesos de formación artística, formación de públicos y talleres de extensión; 7.224 personas entre discapacidad, mujeres, víctimas del conflicto, barras futboleras atendidos y capacitados 130 artistas locales en pedagogía artística.

Se fortalecerá la oferta institucional de atención y formación a grupos etarios especiales como la primera infancia, la niñez y juventud, mediante estrategias focalizadas y articuladas con el sector educación y entidades de atención como el ICBF en la ciudad en caso de primera infancia y cada grupo etario, social y en condición de vulnerabilidad. De todos estos planes de acción, se desarrollará un módulo de información articulado al SIMIC Sistema de Información de Cultura Municipal que permita llevar una bitácora de las tareas se adelanten, así como de un registro técnico de la comunidad que se beneficiaria de estos procesos, pudiendo ofrecer información detallada y caracterización de la población atendida y hacer los reportes requeridos ante las autoridades competentes de desarrollo de políticas de atención a grupos poblacionales y vulnerables.

Mientras existan las limitaciones de encuentro físico a causa del COVID-19 se trabajará con herramientas virtuales en primer lugar de aprestamiento y formación de formadores y cuidadores; así como ajuste y creación diseños pedagógicos que fortalezcan las capacidades y coadyuven a generar entornos protectores para estos grupos poblacionales específicos.

**La creación y circulación de productos artísticos y culturales**

La circulación de las expresiones artísticas y manifestaciones culturales es limitada debido en parte al mercado contraído de la ciudad, y que los creadores cucuteños tienen una limitada experiencia en circulación. Hasta hoy el municipio no tiene una política pública transparente de asignación de estímulos, incentivos a la creación y circulación de productos artísticos.

Son escasos los espacios y/o escenarios adecuados para la circulación de sus procesos artísticos, lo cual ha elevado la tendencia a la cultura del espectáculo, la promoción de talento foráneo y los altos costos de acceso. Esto ha provocado que no se impulse la generación de fortalezas en promoción del talento local y la circulación en sitios predeterminados, determinando que existe un panorama inconcluso sobre las características del consumo cultural de los habitantes de la ciudad de Cúcuta y la frontera.

**Los servicios bibliotecarios de acceso al libro y el ejercicio de la escritura creativa**

El componente cultural, relacionado con el acceso al libro y el fomento a la lectura, a través del subsistema de bibliotecas y ludotecas públicas para la promoción de la lectura, la escritura y la lúdica tiene desarrollos exitosos pero temporales en su atención al público, atiende 6.5 mes/año en promedio el último cuatrienio, con restricciones para su sostenibilidad y crecimiento en términos de cobertura y recursos.

La Red Municipal de Lectura y Escritura de Cúcuta se creó a través del acuerdo 017 del 28 de marzo de 2012, cuenta con una infraestructura compuesta de 21 escenarios, con 6 bibliotecas públicas (adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas), 12 salas de lectura, 2 ludotecas municipales y 1 estación de lectura, los cuales para su funcionamiento requieren un operador, que permita garantizar la prestación de los servicios bibliotecarios en estos espacios, sin continuidad de la gestión al finalizar las vigencias fiscales ni estrategias planteadas que garanticen la oferta permanente a niños, niñas y adolescentes, público primario de estos espacios.

El sistema de bibliotecas municipales tiene dificultades en su sostenibilidad institucional y de servicios, baja conectividad, obsolescencia de equipos, sistemas de información que permita apoyar la gestión y valorar el impacto de los programas de las bibliotecas municipales y salas de lectura.

La cobertura y seguimiento de la calidad de los servicios bibliotecarios y de promoción de lectura a los habitantes del municipio es limitada. La Red de Bibliotecas ha desarrollados módulos de formación, en servicios bibliotecarios y de promoción de lectura, que no han sido editados e impresos para su distribución, conocimiento y aplicabilidad. Es débil tecnológicamente para la promoción de la lectura digital y otros servicios informáticos.
En promedio se atienden 24.820 personas al año en visitas, ocupando el puesto 24 de visitas ciudadanas entre las ciudades de Colombia. Los servicios bibliotecarios operan en promedio el 63% de las semanas del año y no está articulado a los servicios escolares de bibliotecas, las cuales han carecido de una política de atención o de articulación con el sector cultural.

Con un índice de lectura promedio en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana de 5.4 libros por persona ubicados en el promedio nacional.

**La identidad, memoria y patrimonio de los cucuteños**

Es débil la identidad cultural de los cucuteños debido al escaso y débil reconocimiento, valoración, promoción y preservación del patrimonio material e inmaterial del municipio y de su apropiación e interacción positiva por partes de los habitantes de ciudad.

Los Bienes de Interés Cultural – BIC-declarados ubicados en la zona urbana del municipio constan de cuarenta y cinco (45) bienes inmuebles y siete (7) bienes muebles en espacio público declarados por los entes territoriales a nivel regional y nacional. También se identifica a nivel municipal el Sector de Interés Cultural - SIC – de Cúcuta declarado en el centro urbano del municipio y se refiere a las manzanas del área de influencia de los bienes nacionales Quinta Teresa, Antiguo Hospital San Juan de Dios (Hoy Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero), Palacio de la Gobernación de Norte de Santander y la Casa Torre del Reloj.

El Estado de conservación del patrimonio inmueble es insuficiente y su falta de promoción está afectando su preservación para futuras generaciones. La apropiación social y conocimiento de la riqueza del patrimonio inmaterial en Cúcuta es limitada por parte de habitantes y visitantes del municipio.

**El emprendimiento y las industrias artísticas y/o creativas**

Las industria culturales y creativas de la ciudad son débiles debido a su baja promoción estatal, bajas capacidades de gestión de sus emprendedores, y los nulos o pocos estímulos que reciben.

Se considera insuficiente la oferta pública y privada para la formación en gestión, emprendimientos y proyectos culturales, por lo tanto, no se han generado capacidades instaladas en el sector para la formulación y gestión de proyectos de emprendimiento cultural, definición de línea propia, marca ciudad, apuesta de mercado, que caracterice la industria cultural en cualquier línea, y las expresiones que lo ameritan como cocinas tradicionales, gastronomía local, y/o manejo artesanal de la arcilla, por citar algunos ejemplos diferenciadores, es baja, teniendo en cuenta las exigencias técnicas y metodológicas actuales de las fuentes de apoyo financiero públicas y privadas.
El sector cultural del municipio de Cúcuta tiene una limitada capacidad de funcionamiento y gestión colectiva para llegar con efectividad a todas sus comunas y corregimientos debido a la desarticulación de procesos, actores, actividades y recursos; no se cuenta con procesos de formación artística y cultural institucionalizados, desde la política pública y robustecidos con financiación permanente; baja producción, circulación, gestión y emprendimiento de los productos artísticos y creativos; bajo reconocimiento y valoración del patrimonio cultural; limitados procesos de promoción de lectura y escritura; y escasas y débiles capacidades para el emprendimiento cultural.

Esto trae como consecuencia que, en general, los cucuteños tienen un débil de reconocimiento de lo propio, falta de identificación e identidad con lo que somos, un bajo disfrute de las expresiones del arte y las manifestaciones culturales y el inadecuado ejercicio de la ciudadanía, lo que en últimas fortalece la inequidad, la ingobernabilidad y debilita el crecimiento de la ciudad en términos de capital social.

## Objetivo del componente

Generar articulaciones y sinergias entre el Estado, el sector privado y las organizaciones ciudadanas para el diálogo social y la acción colectiva desde la cultura, como aporte a la construcción colectiva de ciudadanos activos, con valores democráticos, orgullosos de su memoria e identidad de frontera, emprendedores y competitivos para la ciudad y líderes en el área metropolitana.

## Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Redes culturales y artísticas activas en la ciudad | Número | 2020 | No disponible | 3 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaria de Cultura y Turismo | 11. Ciudades y comunidades sostenibles |
| Acceso de la población a formación artística y cultural | Número | 2020 | 1600 | 1.800 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaria de Cultura y Turismo | 11. Ciudades y comunidades sostenibles |
| Acceso de la población a servicios bibliotecarios | Número | 2020 | 24.000 | 25.000 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaria de Cultura y Turismo | 11. Ciudades y comunidades sostenibles |
| Bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocidos y protegidos | Porcentaje | 2020 | 57% | 60% | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaria de Cultura y Turismo | 11. Ciudades y comunidades sostenibles |

# 1. Programa:
# Cúcuta creativa y articulada en torno al arte y la cultura

**Responsable:** Secretaría de Cultura y Turismo
**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM)

**Descripción del programa:** Se asume que el desarrollo institucional es el proceso deliberado de cambio por medio del cual se busca el fortalecimiento de las capacidades municipales en primer lugar; para luego escalar a otras instancias como el consejo de cultura o consejos de áreas artísticas, que permitan al municipio cumplir con sus responsabilidades constitucionales, en un marco de gobernanza, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, coordinando con los otros órdenes de gobierno, así como con la sociedad.

En un primer lugar, se busca establecer el Índice de Capacidad Organizacional (ICO) de la Secretaría de Cultura y Turismo como despacho que ejerce la secretaría técnica del sistema cultural municipal, y luego escalar esta herramienta a otras instancias municipales con una estrategia interna de gestión y seguimiento.

De la misma forma que se creó el sistema de cultura, se creó el subsistema de información, que tiene un incipiente desarrollo. Hoy, en la gestión de lo público, incluso de lo cultural, se requiere de información confiable, la cual es crucial para el proceso de toma de decisiones tanto operativas como estratégicas, siendo estas más certeras cuando están basadas en fuentes de información que ayudan a la entidad a reducir la incertidumbre y el riesgo en el desarrollo y aplicación de las políticas públicas. En este sentido, se espera dejar estructurado una herramienta de gestión de datos online de agentes, entidades y eventos culturales, así como de usuarios de los servicios culturales que permita de forma eficiente disponer de datos relevantes que haga seguimiento a las metas de este plan.

De otra parte, se complementará la acción de fortalecimiento institucional con tareas de organización y formación de consejeros y gestores para una mejor participación. De igual forma, se avanzará con las acciones de bienestar social a creadores y gestores de la ciudad con los BEPs Beneficios económicos periódicos; así como las tareas de mantenimiento de la infraestructura cultural, asignada a Cultura municipal.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Apoyos a estímulos a procesos de creación y generación de productos artísticos y culturales | Apoyo a procesos de creación y gestión | Número | Acumulativo | 120 | Secretaria de Cultura y Turismo |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de promoción de actividades culturales | Actividades para la promoción de la cultura realizadas / apoyadas | Número | Anualizado | 20 | Secretaria de Cultura y Turismo |
| Servicio de promoción de actividades culturales | Espectáculos artísticos realizados / apoyados | Número | Acumulativo | 48 | Secretaria de Cultura y Turismo |
| Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural | Personas beneficiadas | Número | Anualizado | 4.700 | Secretaria de Cultura y Turismo |
| Servicio de educación informal al sector artístico y cultural | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 4.800 | Secretaria de Cultura y Turismo |
| Documentos de lineamientos técnicos | Documentos de lineamientos técnicos sobre la educación artística y cultural realizados | Número | Acumulativo | 4 | Secretaria de Cultura y Turismo |
| Servicio de promoción de emprendimiento e industria creativa y culturales | Personas participantes de procesos de acompañamiento para el emprendimiento | Número | Anualizado | 240 | Secretaria de Cultura y Turismo |
| Mejora de capacidad organizacional institucional | Índice de capacidad organizacional de la Secretaría de Cultura y turismo | Porcentaje | Acumulativo | 65% | Secretaria de Cultura y Turismo |
| Servicio de información para el sector artístico y cultural | módulos del Sistema de información del sector artístico y cultural en operación | Número | Acumulativo | 4 | Secretaria de Cultura y Turismo |
| Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía | formación en gestión cultural | Número | Acumulativo | 4 | Secretaria de Cultura y Turismo |
| Inversión económica asignada a Beneficios periódicos a creadores y gestores culturales invertido | Porcentaje de recursos económicos disponibles para inversión en Beneficios periódicos a creadores invertido | Porcentaje | Acumulativo | 95% | Secretaria de Cultura y Turismo |
| Servicio de infraestructura cultural al servicio de la comunidad | Infraestructura cultural recuperada, intervenida o construida | Número | Acumulativo | 4 | Secretaria de Cultura y Turismo |

## 2. Programa:
## Bibliotecas ciudadanas, participativas y conectadas contigo y el mundo

**Responsable:** Secretaría de Cultura y Turismo
**Descripción del programa:** Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS)

**Descripción del programa:** Las bibliotecas son unas de las instituciones más relevantes para el fomento de la cultura y la educación en una comunidad. Primero, porque es un espacio para todos, donde niños, jóvenes, adultos y adultos mayores encuentran siempre las puertas abiertas. Segundo, porque la biblioteca pública es un escenario ideal para la lectura y un espacio activo de encuentro de ciudadanos y comunidades, que posibilita el diálogo y el intercambio de conocimientos.

Los servicios bibliotecarios unen comunidades, y es por esta razón que se espera mantener y consolidar el proceso que la ciudad viene adelantando con sus bibliotecas y salas de lectura en los espacios donde está presente la red municipal de bibliotecas.

Las circunstancias actuales de ciudad y de disposición de recursos financieros hacen complejo hoy crecer en infraestructuras físicas y ampliar la cobertura de servicios. Por eso gran parte del esfuerzo se concentrará en mantener la cobertura ya existente, cualificar la atención y, ante todo, articular tareas con el sector educativo, apoyando el desarrollo de una red de bibliotecas escolares que favorezca acciones conjuntas para un ejercicio de fomento de la lectura y, muy especialmente, de lectura comprensiva. En este propósito se formará a quienes apoyan los servicios bibliotecarios, incorporando nuevos enfoques y herramientas para servicios más allá de presencia física de usuarios, ofreciendo herramientas de atención por medios electrónicos que favorezcan el encuentro con la literatura, las letras y el conocimiento integral y, ante todo, el disfrute lectura en sus múltiples soportes hoy.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicios bibliotecarios | Usuarios atendidos | Número | Acumulativo | 96.000 | Secretaria de Cultura y Turismo |
| Servicio de acceso a materiales de lectura | Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales | Número | Acumulativo | 8.000 | Secretaria de Cultura y Turismo |
| Servicio de educación informal al sector artístico y cultural | Bibliotecarios capacitados | Número | Acumulativo | 120 | Secretaria de Cultura y Turismo |

## 3. Programa:
## Cúcuta: memoria, identidad y patrimonio en la frontera

**Responsable:** Secretaría de Cultura y Turismo
**Corresponsable:** Secretaría de Desarrollo Social

**Descripción del programa:** En el contexto internacional actual, el patrimonio cultural y la identidad cobran cada vez mayor vigencia. Ambos son vitales para la conservación, disfrute y sostenibilidad de las tradiciones y bienes socioculturales. Los enfoques actuales en materia de patrimonio cultural dan énfasis en el referente de la identidad de una comunidad local. En este sentido, el patrimonio tiene carácter de testimonio de los diferentes momentos históricos y evolución de la construcción de ciudad, y desde ahí se contribuye a vincular las sucesivas generaciones y a preservar la memoria comunitaria de la ciudad, proyectando sus nuevas metas para el desarrollo a futuro.

En este programa se plantea articular esfuerzos institucionales y académicos para documentar, investigar y promocionar el conocimiento del patrimonio, material e inmaterial de la ciudad, fortalecer sus expresiones de identidad de frontera. Esta tarea se realizará con apoyos de miembros del sector educativo, vinculando especialmente jóvenes y miembros de la comunidad como vigías del patrimonio. Una vez capacitados, se espera, junto con ellos, adelantar procesos de promoción al interior de sus entornos escolares y comunitarios, resaltando los valores patrimoniales y de memoria de la ciudad.

Es de reconocer que el patrimonio cultural se ha convertido en una opción estratégica para la promoción del turismo, ya que mucha gente no viaja por simple ocio, sino por el placer de encontrarse con los atributos socioculturales más significativos, presentes en sus destinos preferidos. De manera que, muchas urbes, sitios, tradiciones, etc., sirven como pretexto no solo para viajar, sino para que los visitantes comiencen a valorar mejor las riquezas patrimoniales de esos lugares y ser parte del cuidado y preservación de las mismas. Por las anteriores razones los productos también serán de gran utilidad como marco de un servicio o ruta de promoción de ciudad a propios y visitantes de la ciudad.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural | Publicaciones realizadas | Número | Acumulativo | 4 | Secretaria de Cultura y Turismo |
| Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural | Eventos realizados | Número | Acumulativo | 6 | Secretaria de Cultura y Turismo |
| Servicio de educación informal a Vigías del Patrimonio | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 120 | Secretaria de Cultura y Turismo |
| Servicio de educación informal a la ciudadanía en asuntos patrimoniales | Usuarios participantes | Número | Acumulativo | 2.400 | Secretaria de Cultura y Turismo |

# Componente 5: Cúcuta: territorio del deporte, la recreación y los hábitos saludables

"Hacia una comunidad saludable"

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre se convierten en ejes transversales para este plan de desarrollo, articulándose con las demás secretarías para impactar a la población cucuteña a través de la ejecución de los programas institucionales que le apuestan al fomento y creación de espacios de aprovechamiento libre mediante actividades recreodeportivas.

"Cúcuta: territorio del deporte, la recreación y los hábitos saludables" se proyecta durante estos cuatro años, como un componente que fortalece el tejido social a través de la utilización de los escenarios para la práctica y el disfrute de la recreación y la actividad física, como factor importante para el desarrollo humano, el bienestar y la calidad de vida de la población del municipio.

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte (IMRD), nace de la creación de la Ley 181 de 1995 que en el artículo primero establece "…Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas".

De esta manera, y en cumplimiento de sus funciones el IMRD, trabaja para transformar el entorno de la ciudad mediante el deporte, hacia una "Cúcuta 2050, competitiva, incluyente y saludable", orientando sus actividades al crecimiento de entornos urbanos y rurales sostenibles.

La construcción del Plan de Desarrollo, se ha convertido en una propuesta elaborada en medio de la crisis originada por la COVID- 19, que, en su defecto, ha causado un fuerte impacto sobre el deporte colombiano, cambiando la manera de llevar a cabo el ejercicio del deporte en el país.

En este sentido, se han reestructurado nuevas estrategias para continuar generando hábitos saludables, es así como, las redes sociales y las herramientas digitales se convierten en plataformas principales para el desarrollo de las actividades arraigadas a los programas misionales del Ente Municipal, con el objetivo de continuar promocionando la actividad física como una buena alternativa, no solo para mejorar la salud y prevenir enfermedades crónicas, sino para mantenerse activo y promover la salud mental.

Con la utilización de las plataformas digitales, se logrará ampliar el espectro de participación de la población en actividades de recreación y deporte. Además, en tiempos de crisis, la Institución, se ha propuesto implementar actividades para aprovechamiento del tiempo libre, enfocadas en la formación de conceptos deportivos a través de capacitaciones, seminarios y talleres On Line, en temas de legislación deportiva, estrategias de fútbol, aplicación de metodologías para la práctica de la recreación en primera infancia y aprendizaje en lengua de señas como un término incluyente en la sociedad.

Durante el tiempo que dure la presencia del Coronavirus, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, mantendrá el control y vigilancia de la práctica de los atletas de alto rendimiento, de acuerdo al Decreto 749 del 2020, expedido por el gobierno nacional, artículo 3 numeral 35, en el que se explica la necesidad de tomar herramientas que permitan el retorno progresivo de los deportistas a sus entrenamientos de forma individual, clasificados en riesgos de contagio y la implementación de medidas de bioseguridad con el fin de evitar la propagación de la COVID-19.

Es así, como se autoriza en una primera instancia, la práctica de las disciplinas deportivas como tenis de campo, tiro con arco, gimnasia y judo en el Coliseo Menor Eustorgio Colmenares, escenario adecuado para el entrenamiento únicamente de deportistas de alto rendimiento, acogiendo las medidas de bioseguridad impartidas por el Ministerio del Deporte y por el Ministerio de Salud.

Aunque el IMRD propone entre sus indicadores aumentar el impacto de la población para lograr una ciudad saludable, interviniendo mediante el programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable, que para este año se proyecta como meta, alcanzar a 5.000 usuarios categorizados en grupos regulares y no regulares de actividad física musicalizada y en el desarrollo de actividades masivas que de momento no están autorizadas. Se ha creado la Ruta del Movimiento, una iniciativa que recorre las diferentes comunas para llevar la mejor actividad física a los hogares cucuteños, permitiendo el disfrute de toda la familia en casa.

De la misma forma, el ente municipal, brinda acompañamiento a quienes, en el horario establecido por la Alcaldía, de 5:00 am a 7:00 am realizan actividades al aire libre como correr, caminar, trotar y montar bicicleta. Estas jornadas se llevan a cabo los fines de semana con el personal biomédico y paramédico para supervisar que los deportistas cumplan con las indicaciones necesarias para estas prácticas.

De acuerdo con lo anterior, el IMRD ejecutará programas que le apuesten a la creación de espacios que fomenten la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación en las zonas urbanas y rurales de la ciudad, que generan una ciudad con cultura saludable.

## Diagnóstico del componente

### Escuelas de formación deportiva

El programa Escuelas de Formación, ha respaldado a los talentos cucuteños, con dotación deportiva, también durante su preparación y participación en las competencias de talla nacional e internacional. El crecimiento del programa ha superado positivamente las expectativas de meta en los últimos años, impactando a través de las escuelas deportivas, en más de 60 barrios de las comunas y corregimientos de la ciudad.

**Tabla 32:** Participantes escuelas de Formación deportiva. 2016-2019[171]

| Programa | Indicador | Meta Plan Desarrollo 2016-2019 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Escuelas de formación deportiva | Participantes | 1.300 | 4.300 | 5.300 | 5.267 | 3.642 |

### Programa adulto mayor

El programa adulto mayor, brinda actividades recreodeportivas y espacios de esparcimiento a los usuarios de la tercera edad, promoviendo una vejez activa y saludable en las diferentes asociaciones impactadas. Superando positivamente las cifras en las que alrededor de 4.000 beneficiarios son atendidos por el Ente Municipal mediante este programa.

**Tabla 33:** Adultos mayores atendidos en Recreación y deportes 2016-2019[172]

| Programa | Indicador | Línea Base | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Programa adulto mayor | Adultos mayores | 1.302 | 2.256 | 3.455 | 4.516 | 3.163 |

Durante el año, se realizan diferentes actividades como Las Olimpiadas Adulto Mayor, en las que se ha logrado el cupo de adultos mayores para participar en las competencias Nuevo Comienzo Otro Motivo para Vivir del Ministerio del Deporte.

102 asociaciones y/o grupos de adulto mayor en los barrios de las diferentes comunas de la ciudad y zona rural han sido impactadas por el IMRD, en las que brinda atención integral mediante la realización de actividad física, recreativa, lúdica y cultural, atención biomédica con la toma de signos vitales (Tensión Arterial, FC) y medidas antropométricas (Talla, peso, perímetro abdominal), indicando el estado de la condición de la tensión arterial e IMC y dando recomendaciones de forma individual; así como la realización de charlas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, psicológicas, ejercicios de gimnasia cerebral, etc.

### Programa de discapacidad

Al igual que los anteriores, este programa ha logrado superar las metas propuestas. Los mayores impactos se lograron en las comunas 2 y 4 debido a las solicitudes realizadas por la comunidad.

[171] INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. Participantes escuelas de Formación deportiva. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://imrd-cucuta.gov.co/wp-content/uploads/2019/09/INICIACION-DE-ESCUELAS-DEPORTIVAS.pdf
[172] Ibid

Durante el desarrollo del programa se realizan festivales para conmemorar las fechas que promueven la inclusión.

El Instituto le apuesta a la inclusión social, adaptando espacios en la infraestructura de sus oficinas, como la creación de un ascensor para personas con discapacidad y oportunidad laboral a 17 personas con algún tipo de enfermedad como parálisis cerebral o síndrome de down.

**Tabla 34:** Participantes Programa de discapacidad 2016-2019[173]

| Programa | Indicador | Línea Base | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Población con discapacidad** | Participantes actividades deportivas y recreativas | 206 | 500 | 1.050 | 761 | 1.188 |

**Programa Supérate**

Haciendo referencia al programa Supérate Intercolegiados, se puede resaltar que se logró aumentar de forma permanente la participación de estudiantes deportistas en el sistema nacional de competencias deportivas Supérate. Todos los años se superó la meta establecida aumentando la cifra a 12.000 los estudiantes impactados.

El programa Supérate ha logrado ejecutar 25 modalidades deportivas de las 29 que oferta la plataforma nacional, y que, a su vez, deben ser ejecutadas para relacionarse con los respectivos campeones o deportistas para la participación en las fases a realizar (departamental, regional nacional, nacional, sudamericano y centroamericano). En este sentido es importante destacar que entre el Ente Municipal ha logrado clasificar 285 deportistas a la fase final nacional entre deportes de conjunto y deportes individuales, destacándose en disciplinas como Baloncesto, Rugby, Atletismo, Natación y Judo.

**Programa clubes deportivos**

El programa de Clubes Deportivos busca asesorar, incentivar y apoyar el deporte asociado (organismo de derecho privado, cajas de compensación familiar, clubes sociales, establecimientos educativos, organizaciones comunales, empresas públicas y privadas y demás organismos, que desarrollen actividades deportivas), en la organización técnica y administrativa de conformación de clubes y en las diferentes actividades deportivas.

Mediante este programa el IMRD ha aumentado las visitas de control y vigilancia a un número de 684 clubes, logrando de esta manera hacer un filtro para que los clubes existentes sean los que cumplan con los requisitos de ley. De igual manera, con el fin de apoyar a los deportistas que representan al municipio de San José de Cúcuta en los Juegos Nacionales, el IMRD apoyó a 209 deportistas y 82 clubes mediante implementación deportiva y recurso económico a entrenadores y deportistas, que se destacan por sus logros a nivel nacional e internacional, representando con orgullo los colores rojo y negro.

**Programa hábitos y estilos de vida saludables HEVS**

Dentro de los programas bandera del IMRD, el programa HEVS, se ha posesionado como uno de los principales en la búsqueda de la cultura de creación de hábitos y estilos de vida saludable. La tabla muestra el número de personas a donde llegó el programa durante los años 2016-2019.

Este programa ha obtenido repetidamente los premios como mejor programa municipal, en el marco de los Premios HEVS, realizados por el Ministerio del Deporte.

Así mismo, Cúcuta es líder como la ciudad saludable del país, demostrando una masiva participación en actividades que fomentan la actividad física.

**Tabla 35:** Reconocimiento, asesorías y apoyos a clubes deportivos 2016-2019 en Cúcuta[174]

| Programa | Indicador | Línea Base | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Reconocimiento, seguimiento técnico- | 176 | 198 | 259 | 225 | 684 |

[173] Ibid

[174]NSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. Participantes escuelas de Formación deportiva. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://imrd-cucuta.gov.co/wp-content/uploads/2019/09/INICIACION-DE-ESCUELAS-DEPORTIVAS.pdf

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Reconocimientos, asesorías y apoyos a clubes | administrativo y asesoría a clubes | | | | | |
| | Clubes Apoyados | 10 | 21 | 16 | 26 | 82 |
| | Festival del Deporte | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 |

**Tabla 36:** Población participante en HVES 2016-2019 en Cúcuta[175]

| Programa | Indicador | Línea Base | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Hábitos y estilos de vida saludable | Población participante en HEVS | 5.155 | 23.000 | 22.051 | 5.940 | 19.835 |

**Inclusión social**

El programa de inclusión social está dirigido a población víctima del conflicto, carcelaria, en situación de calle o vulnerabilidad, LGTBI y grupos étnicos, con los cuales por medio del deporte y la recreación se les brindan herramientas para mejorar un estilo de vida saludable, creando en ellos mejores valores para su vida en la sociedad.

Debido a la buena aceptación del programa en el municipio y a las acciones planteadas en las mesas intersectoriales de responsabilidad penal en adolescentes y de infancia y adolescencia en las cuales hace parte el IMRD, se puede evidenciar el incremento positivo en la población impactada en 1.743 NNA jóvenes y adultos.
El programa ha impactado en las comunas 2, 4, 5, 6, 7 y 8 en los siguientes barrios: Páramo, Colsag, Quinta Oriental, Boconó, Aguas Calientes, Santa Teresita, San Martín, San Luis, Colpet, Salado, Metrópolis, Toledo Plata, Simón Bolívar, Escalabrini, La Ermita, Ospina Pérez, Los Olivos, San Fernando del Rodeo, Nuevo Horizonte, San Miguel, Colinas y la Laguna.

**Programa recreación comunitaria**

Este programa beneficia a la siguiente población: carcelaria e infractores de la ley adolescentes, vulnerable (situación de calle o externados), víctimas del conflicto, CDI (Primera Infancia), LGTBI y Étnica.

El enfoque hacia la población de primera infancia e infancia del municipio de San José de Cúcuta, brinda un desarrollo recreativo y formativo en actividades de motricidad, coordinativas, físicas, fortalecimiento muscular en niños y niñas de 0 a 5 años en (CDI), hogares infantiles y grupos tradicionales.

Es importante resaltar el trabajo en articulación con entidades como el ICBF, Corpoces, Comfanorte, Comfaoriente y Centros Cristianos y con las secretarías que hacen parte de las mesas técnicas de primera infancia e infancia. Para el año 2019 se aumentó significativamente la población beneficiada por este programa con todos los grupos regulares a 6796 NN, debido a la gran aceptación por parte de las diferentes instituciones, además de la articulación con los grupos familiares y agentes educativas, logrando capacitar aproximadamente a 270 mujeres en temas como Educación inicial y recreación para la primera infancia.

De igual manera, el IMRD apoyó un promedio de 170 eventos masivos en instituciones educativas, fundaciones y/o barrios de todas las comunas de la ciudad, a través de solicitudes recibidas en el Instituto llevando actividades de recreación, pintucaritas y juegos tradicionales logrando impactar más de 20.000 mil usuarios.

**Programa posconflicto**

El programa va direccionado a las víctimas del conflicto y a la población vulnerable de las comunas y corregimientos del municipio de San José de Cúcuta.

[175] Ibid

Se crearon escuelas de formación deportiva en fútbol, fútbol de salón y patinaje; además de trabajar actividades recreativas para la población y la realización de talleres formativos con psicólogos y mediciones antropológicas con los fisioterapeutas del IMRD.

La tabla presenta el número de población atendida en este programa víctimas del posconflicto durante las vigencias de 2016-2019. Se han realizado 21 festivales deportivos con los NNA de todas las escuelas de posconflicto y el apoyo en articulación con la Secretaría de Posconflicto en las jornadas "Por una vida digna" en los barrios de las comunas 3,4,6,7,8,9 y los corregimientos de San Faustino, Palmarito, San Pedro y el Pórtico, Carmen de Tonchalá.

Lo anterior, con el objetivo de promover el deporte y la recreación como estrategias de convivencia y paz en los espacios escolares y comunitarios, dando atención a la inclusión de alternativas de deporte para la construcción de paz y recreación en zonas de conflicto.

**Tabla 37:** Población atendida víctimas del posconflicto. 2016-2019, en Cúcuta[176]

| Programa | Indicador | Línea Base | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Víctimas de posconflicto | Atención a población víctima del conflicto armado | 0 | 0 | 1.235 | 1.653 | 1.818 |

### Ciclovía y Recreovías

La Ciclovía se lleva a cabo cada domingo, en los 3.8 km de El Malecón, donde asisten entre 2.000 y 3.000 personas de todo el ciclo vital, encontrando durante el recorrido puntos de recreo vías o actividad física musicalizada. Así mismo, hay puntos de actividades deportivas como boxeo, tiro con arco, voleibol, fútbol tenis, ciclo montañismo, entre otros.

En el año anterior se realizaron 60 ciclovías y recreovías con la participación de 85.550 personas (de todo el ciclo vital) y 14.800 metros lineales, logrados con ciclovías en El Malecón Avenida Libertadores y en Barrios como: Alto Pamplonita, Comuneros, Kennedy, Ceci, Claret, y Las Coralinas, y Corregimientos como Palmarito y Agua Clara entre otros, sumándose estos barrios con la estrategia de "Ciclovía en tu barrio", donde las juntas de acción comunal solicitaron este programa de forma escrita al Instituto, el cual contribuye al beneficio de la salud de los cucuteños que no tienen la posibilidad de asistir a El Malecón.

**Tabla 38:** Participantes, metros de ciclovías, ciclos ciclovías y recreovías en Cúcuta. 2016-2019[177]

| Programa | Indicador | Línea Base | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ciclovías y recreovías | Participantes en ciclovías y recreovías | 9.600 | 30.732 | 22.900 | 40.000 | 85.550 |
| | Metros Lineales de ciclovía | 3.625 | 6.000 | 7.157 | 9.550 | 14.800 |
| | No. De ciclovías y recreovías realizadas | 62 | 110 | 105 | 197 | 120 |

### Infraestructura

Se cuenta en el municipio con 580 escenarios registrados. Durante el último año se intervinieron las comunas 2, 4, 5, 6, 8 y 9, y el corregimiento de San Faustino, además de las adecuaciones realizadas en el estadio General Santander.

Este programa tiene como objetivo la definición de estándares mínimos para la adecuación, mantenimiento y construcción de espacios recreodeportivos en la zona urbana y rural, promoviendo

[176] Ibid
[177] Ibid

la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en el marco de una política de promoción y prevención a través de la actividad física.

## Objetivo del componente

Crear espacios para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física mediante un trabajo interinstitucional articulado que promueva espacios de aprovechamiento libre en la ciudadanía hacia una Cúcuta saludable y potencie los liderazgos deportivos de la región.

## Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Apoyo a la actividad física, recreativa y deportiva | Porcentaje | 2019 | 1.12 % | 2% | Alcaldía de San José de Cúcuta | IMRD | 3. Salud y bienestar |
| NNA inscritos en escuelas deportivas | Porcentaje | 2019 | 64.3 % | 70% | Alcaldía de San José de Cúcuta | IMRD | 3. Salud y bienestar |
| Escuelas deportivas implementadas | Porcentaje | 2019 | 30% | 30% | Alcaldía de San José de Cúcuta | IMRD | 11. Ciudades y comunidades sostenibles |
| Número de instituciones educativas que cuentan con programas deportivos | Número | 2020 | 158 | 165 | Alcaldía de San José de Cúcuta | IMRD | 3. Salud y bienestar |
| Escenarios municipales mejorados o mantenidos | Número | 2020 | 58 | 65 | Alcaldía de San José de Cúcuta | IMRD | 11. Ciudades y comunidades sostenibles |

# 1. Programa:
# Cúcuta con educación física, recreación y deportes para todos

**Responsable:** Instituto Municipal de Recreación y Deportes
**Corresponsables:** Secretaría de Educación, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, Departamento Administrativo de Bienestar Social y Secretaría de Infraestructura

**Descripción del programa:** "Cúcuta con educación física, recreación y deportes para todos" se formula como un programa para hacer buen uso del aprovechamiento del tiempo libre mediante la creación de espacios recreo-deportivos y la promoción de la actividad física en entornos urbanos y rurales, hacia una comunidad saludable. Asimismo, busca promover los servicios de asistencia técnica para el fortalecimiento de escuelas deportivas y el fortalecimiento de organismos deportivos, así como el apoyo financiero para deportistas.

Dentro de las actividades enmarcadas en este programa también se encuentran la coordinación y ejecución de los Juegos Intercorregimientos, Juegos Intercomunales, Juegos de Servidores Públicos, Vacaciones Recreativas, voluntariado deportivo y eventos recreativos de la ciudad. Pero dadas las circunstancias que atraviesa actualmente la ciudad y que han limitado el apoyo económico hacia esta población, el IMRD, como ente deportivo de la ciudad, crea estrategias para continuar promoviendo hábitos saludables en la población cucuteña, mediante el uso de plataformas digitales por las que se divulgan las principales actividades desarrolladas por el ente municipal, para mantenerse activo durante este tiempo de aislamiento social.

Cabe destacar que también se tiene como objetivo promover el deporte y la recreación como estrategias de convivencia y paz en los espacios escolares y comunitarios, dando atención a la inclusión de alternativas de deporte para la construcción de paz y recreación en zonas de conflicto, en apoyo con los demás programas de inversión descritos en a lo largo del programa.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de educación informal en deporte y educación física | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 5.000 | IMRD |
| Apoyo financiero para deportistas | Estímulos entregados a deportistas | Número | Acumulativo | 340 | IMRD |
| Artículos deportivos para escuelas de formación | Artículos deportivos entregados | Número | Acumulativo | 5.000 | IMRD |
| Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de escuelas deportivas | Escuelas deportivas funcionando | Número | Acumulativo | 30 | IMRD |
| Servicio de atención en deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre | Personas atendidas | Número | Acumulativo | 90.000 | IMRD |
| Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de organismos deportivos | Asistencias técnicas realizadas | Número | Acumulativo | 500 | IMRD |
| Servicio de mantenimiento o construcción de la infraestructura deportiva | Infraestructura recreodeportiva mantenida o construida | Número | Acumulativo | 80 | IMRD |

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Línea Estratégica 3:

# Competitividad para el Desarrollo Económico

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS

# Línea estratégica 3: Competitividad para el Desarrollo Económico

La competitividad tiene, necesariamente, una dimensión regional dado que las empresas operan dentro de un ámbito espacial específico y su desempeño depende, en una medida importante, de las características del entorno; por ende, para que las empresas puedan crecer y desarrollarse, el espacio o área en el cual se encuentran debe ser propicio para elevar su productividad y potenciar su crecimiento (Consejo Privado de Competitividad, 2019). De este modo, la tercera línea en nuestra ruta al 2050 está relacionada con potenciar las condiciones territoriales para la competitividad, redundando en una mayor generación de valor agregado y de crecimiento económico a partir de la asociatividad.

El crecimiento económico se concibe como el aumento sostenido de la producción, el cual trae consigo un incremento de los ingresos circulantes en la economía, y con ello, una mayor capacidad de satisfacer necesidades; de allí la importancia del crecimiento económico para el desarrollo, situando en el centro de este a las personas, definiendo así que "el desarrollo es un proceso de expansión de las libertades que disfrutan los individuos" (Sen, 1999). De este modo, la libertad económica como elemento del desarrollo humano implica "... la oportunidad de los individuos de utilizar los recursos económicos para consumir, producir y realizar intercambios" (Sen, 2000, p 58). El empleo es el principal mecanismo por el cual las personas y familias logran mejorar efectivamente sus ingresos; sin embargo, es tarea del Estado velar porque la relación laboral se dé en unas condiciones de empleo decente, justo, con seguridad y protección social para todas las familias.

En consonancia con lo anterior, esta línea nace en aras de promover la creación de valor agregado y apoyar la consolidación de clúster, fortalecer la asociatividad y el tejido empresarial a partir de un mayor acceso a financiamiento (capital semilla, microcréditos, garantías y cultura de ahorro), fomentar el emprendimiento a partir de la estructuración de proyectos comunales y el apoyo a la red de emprendimiento, así como la estructuración y puesta en marcha de proyectos productivos para población vulnerable, fomentar la internacionalización de empresas, promover la articulación de la relación campo-ciudad, promover a Cúcuta como destino turístico histórico-cultural y de negocios, promover la estrategia marca ciudad 'Cúcuta 2050', potenciar las ventajas de Cúcuta como Zona Económica y Social Especial (ZESE), fortalecer la articulación con los centros de formación para el trabajo, los centros de emprendimiento e innovación (universidades, Sena, Proempresa) y promover centros de investigación por sectores productivos en el triángulo Universidad, Empresa, Estado. Teniendo en cuenta lo anterior, la línea "Competitividad para el desarrollo económico" está conformada por tres componentes los cuales agrupan, a su vez, los programas que permitirán alcanzar los objetivos al interior de cada componente. Estos componentes son: "Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente", "Cúcuta Rural" y "Cúcuta territorio de transformación digital".

En la presente línea estratégica buscaremos generar las condiciones necesarias para que cada habitante de nuestro municipio pueda emprender, innovar, asociarse, visibilizar los productos locales a nivel nacional e internacional y, en especial, potenciar su proyecto de vida en condiciones dignas. Reconocemos el potencial social y humano que tiene nuestro territorio. Añoramos ser.

Para cumplir dicho propósito, "Cúcuta 2050, estrategia de todos", creará las condiciones necesarias para entender nuestra ubicación geográfica como una oportunidad de crecimiento y desarrollo económico, teniendo en cuenta que la migración ha traído un crecimiento demográfico, especialmente de población en edad de trabajar, el cual, apoyado en unos adecuados y programas de formación para el trabajo, le permitirán al municipio acelerar su crecimiento. De igual manera, la ciudad ha absorbido un tejido empresarial venezolano que encontró en Cúcuta un territorio próspero para sus inversiones, por lo cual es de suma importancia ofrecer un adecuado entorno para la sostenibilidad y fortalecimiento de dicho sector. Las acciones estratégicas para potenciar dichos objetivos, serán abordadas desde la presente línea.

## Relación de la línea 3 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La línea 3 se encuentra articulada a la agenda para el desarrollo sostenible en su objetivo de acabar con la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar de todas las personas y proteger el planeta para el año 2030. En este sentido, el Plan de Desarrollo tiene una clara apuesta por el trabajo decente y el crecimiento económico, teniendo en cuenta que el municipio presenta problemáticas de desempleo e informalidad, lo cual hace imperativo generar acciones que permitan aumentar la capacidad productiva y con ello, la generación de empleos formales, a partir de programas orientados al desarrollo de capacidades de emprendimiento, una mayor inclusión financiera, el fomento de la competitividad y la generación de valor agregado, la promoción del turismo y la aplicación de modelos innovadores, sostenibles y de prácticas agrícolas resilientes. Así las cosas, esta línea impacta los siguientes ODS: 01 Fin de la pobreza; 02 Hambre cero; 05 Igualdad de género; 08 Trabajo decente y crecimiento económico; 09 Industria, innovación e infraestructura y 17 Alianzas para lograr los objetivos.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

**Línea Estratégica 3:**
Competitividad para el Desarrollo Económico

## Propósito

Promover a Cúcuta como territorio fronterizo, competitivo, transformador e incluyente a través de la generación de valor agregado, el emprendimiento, la asociatividad, el empleo decente, el turismo, la ruralidad productiva y activa y la conectividad digital al 2023.

# Componente 1: Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente

"Poner la escalera del desarrollo económico, una estrategia de todos"

Esta estrategia contempla las temáticas que permitirán, en el cuatrienio 2020-2023, mejorar los niveles de empleo, emprendimiento y competitividad del municipio de San José de Cúcuta. De ahí que señalar la condición de frontera es vital, puesto que como lo menciona Ramírez, Osorio y Parra-Peña, "es evidente que el crecimiento y el desarrollo económico y social interactúan con la geografía, haciendo visibles las desigualdades en la distribución espacial de las personas y las actividades económicas" (CEPAL, Bogotá-2007). Ahora bien, el añadirle el adjetivo de competitiva e incluyente se desprende de dos conceptos necesarios para entender el contexto en el que se desenvuelven estas temáticas para el desarrollo económico del municipio, por lo cual, en el primer concepto "se entiende por competitividad la capacidad de una economía para crecer su producción a altas tasas, de manera sostenida y que promueva el más alto grado posible de mejoramiento permanente del bienestar de la población. En este sentido, el concepto de competitividad no es cubierto plenamente por el PIB o el de productividad de las empresas o de los factores; contiene elementos que pueden ser objeto de modificación por la acción pública, privada o mixta, e incorpora características económicas que promueven el crecimiento" (CEPAL, Bogotá-2007). En el segundo concepto "la Inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades" (Unesco, 2005).

De acuerdo con estos conceptos, se puede determinar que esta estrategia tiene como objetivo presentar una serie de temáticas que se desarrollarán desde las diferentes secretarías que tienen a su cargo el desarrollo económico, articulando su trabajo con las otras líneas estratégicas, puesto que, como bien se menciona en el párrafo anterior, la competitividad agrega el desarrollo de varios sectores como la educación, la salud, las actividades económicas, los mercados, el desarrollo tecnológico y todas las condiciones que se puedan determinar para el bienestar social. Paralelo a esto, se tiene un interés en que estas temáticas se desarrollen con una condición incluyente, ya que esta administración plantea una visión de ciudad a través del reconocimiento del otro. De esta manera, cuando estamos frente a una persona en condición de migrante, o un retornado o alguien en cualquier otra condición de vulnerabilidad, lo reconocemos como un otro válido, lo incorporamos en nuestra vida y así mismo lo incorporamos en las actividades económicas y sociales de la ciudad, para potencializar la productividad del municipio, que en su condición de frontera, acepta y modifica sus actividades habituales en el desarrollo socio económico, transformando las crisis en oportunidades.

La ubicación geográfica permite identificar dos condiciones que actualmente la convierten en una ciudad con desafíos apremiantes para su desarrollo socio-económico: la primera de estas es, por supuesto, el hecho de limitar por el Oriente con la República Bolivariana de Venezuela; y la segunda condición, es hacer parte de una entidad administrativa de alta complejidad como el Área Metropolitana de Cúcuta que incluye a los municipios de Cúcuta, Los Patios, El Zulia, Villa del Rosario, San Cayetano y Puerto Santander.

Por lo anterior, la primera condición presenta un panorama con muchos desafíos para Cúcuta. Con base en su historia, Cúcuta había tenido un desarrollo económico basado en el comercio, de cuyas puertas abiertas con el vecino país se desprendió un tránsito no solo de personas sino de bienes y servicios. Razón por la cual, esta ciudad basó su economía en una autonomía aparente respecto al sistema productivo nacional. Sin embargo, una vez esta situación cambió, la prosperidad que transitaba por el Puente Internacional Simón Bolívar se convirtió en un reto no solo para el gobierno nacional sino para la administración municipal. En 2016 se agudizó esta condición con el cierre de frontera (19 de agosto de 2015) y por ello se hace latente la necesidad de desarrollar una autonomía real, ya no frente a su nación, sino frente a un país vecino independiente que no le provee la misma prosperidad económica.

Así las cosas, encontramos un escenario socio económico muy complejo para el desarrollo de actividades económicas y comerciales de la población cucuteña: el alto índice de desempleo, de oportunidades, de emprendimiento debido a condiciones muy bajas de ingreso y pocas posibilidades de crecimiento y sostenibilidad de las empresas ha generado que incluso los que logran constituir una actividad microempresarial, tengan que desistir y cerrar. Por esto, se presenta una oportunidad de abrir escenarios para permitir que interactúen diferentes actores de los ecosistemas empresariales tanto locales como internacionales, para que desarrollen nuevas capacidades, se retroalimenten, promocionen sus productos y servicios, se enteren de primera mano de cómo se están desarrollando otras regiones e incluso otros países a través de casos de éxitos, de

implementación de procesos productivos que puedan, no solo estimular y transformar la forma de sus operaciones comerciales y de producción, sino que además puedan ser escenarios para el intercambio de bienes y servicios.

Lo anterior tiene como fin mostrar que nuestra ciudad puede ser el escenario propicio para el desarrollo económico en una zona de frontera que, entre otras cosas, hoy es hogar de migrantes y de nacionales retornados, cuyo número no ha sido tenido en cuenta en proporción con los ingresos de esta ciudad, lo cual complica aún más las condiciones de vida de sus habitantes. Finalmente, se pueden afectar de manera positiva las iniciativas particulares en el ejercicio de sus actividades económicas de diferentes sectores de la sociedad, entre estos sectores vulnerables.

## Diagnóstico del componente

Según el Indicador de Importancia Económica Municipal, reportado por el DANE para 2017, Cúcuta presentó un valor agregado de 7.726 billones de pesos, representando el 57.3% del valor agregado departamental; participación que se ha incrementado en los últimos cuatro años, lo cual evidencia la importancia económica de la ciudad para el departamento Norte de Santander. Es de resaltar que el valor agregado ha presentado un alza continua, un elemento positivo para el desarrollo de la ciudad; sin embargo, también ha mantenido un ritmo de crecimiento volátil, el cual presentó una desaceleración en el año 2017.

**Gráfico 97:** Comportamiento del Valor Agregado de Cúcuta según el indicador de importancia económica[178]

El sector terciario de la economía se compone de actividades como comercio, hoteles y restaurantes y servicios sociales, comunales y personales. Es de resaltar que en Cúcuta este segmento concentró el 77% del valor agregado del municipio (DANE, 2017), configurándose como el renglón de mayor participación en el aparato productivo de la ciudad.

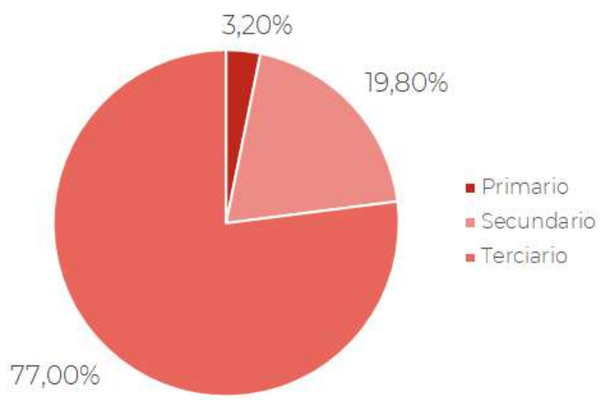


**Gráfico 98:** Comportamiento del Valor Agregado de Cúcuta 2017, desagregado por sectores según el indicador de importancia económica[179]

Respecto al tejido empresarial, el cual se constituye como un factor preponderante en el crecimiento económico, según la base de información de la Cámara de Comercio (Compite 360, con corte a 1 de febrero de 2020), Cúcuta cuenta con un total de 34.872 empresas, concentradas especialmente en microempresas y en menor medida pequeñas empresas; por su parte, las medianas y grandes empresas solo suman el 0.8% del tejido empresarial, lo cual evidencia que gran parte de la producción y el empleo de la ciudad es generado por las micro y pequeñas empresas.

[178] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018). Bogotá: DANE; 2020.

[179] DANE, 2020. Op Cit.

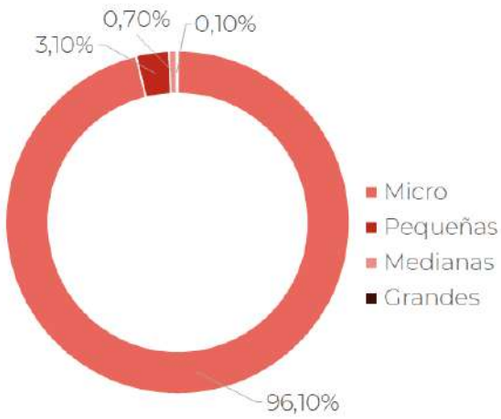


**Gráfico 99:** Estructura del tejido empresarial de Cúcuta, 2020[180]

Desagregando la información empresarial, se observa que el sector del comercio aglomera el 45,2% del tejido empresarial del municipio, seguido de la industria manufacturera con una participación de 16,2%; por su parte, al interior del tejido industrial (manufacturero) las actividades de confección de prendas de vestir concentra el 33,6% del tejido industrial y la fabricación de calzado y demás productos fabricados con cuero tienen una participación de 23,1%, por lo cual entre las dos actividades concentran 3.258 registros mercantiles vigentes.

Por otra parte, en los últimos 5 años, en promedio, se crearon alrededor de 9 mil empresas por año, lo que responde al incremento del consumo de la población actual o la demanda no atendida por Venezuela. En cuanto a la tasa de crecimiento anual compuesto por sectores (CAGR) se evidencia que, en los últimos 4 años, el mayor crecimiento se presentó en el sector transporte, con un 29,6%, seguido por alojamiento y servicios de comida con 19,3%. En cuanto a la creación de empresas por parte de ciudadanos venezolanos, se evidencia que el 2019 es el año con mayor registro de empresas con accionistas de esta nacionalidad. En el 2015, 55 personas naturales y 63 personas jurídicas se registraron con nacionalidad venezolana según la información de la Cámara de Comercio de Cúcuta, aumentando en el 2018 en 122 y 104 respectivamente. Durante el 2019 (con datos hasta octubre), se habían registrado 201 personas naturales y 93 personas jurídicas. La preferencia en la creación de empresas de tipo comercial se da principalmente en autopartes de vehículos, restaurantes, peluquerías y recientemente se evidencia la creación de panaderías y empresas de publicidad (CCC, Estudio Económico de la Zona, diciembre 2019).

Respecto a los resultados de competitividad, se observa que Cúcuta se encuentra en el puesto 18 de 23 según el índice de competitividad por ciudades del año 2019, el cual está dirigido a proveer información confiable y permanente sobre el desempeño competitivo de las capitales de Colombia. Este índice tiene en cuenta doce pilares, dentro de los cuales se encuentra el pilar de innovación y dinámica empresarial, en donde Cúcuta califica con 1,32 puntos sobre 10, dejando a la ciudad en el puesto número 20 de las 23 capitales. Dentro de este pilar se encuentra la característica de dinámica empresarial, en donde Cúcuta ocupa el puesto 21 de 23 ciudades. Además, se observa otro indicador que refleja la baja participación de las medianas y grandes empresas con relación a la generación de capacidades empresariales, lo que conlleva a una mayor fragilidad de la sostenibilidad empresarial, afectando principalmente a la población económicamente activa del municipio con una calificación de 4,8 en el 2018 a 3,2 en 2019. Asimismo, este estudio contiene una medida de la tasa de natalidad empresarial neta que para el territorio fue de 3,5 en el año 2018 y de 0,4 en el 2019, con una variación negativa mayor a 3 puntos y mostrando una medición de 5.62 empresas por cada 10.000 habitantes.

**Emprendimiento**

Si bien es cierto que el gobierno nacional viene promoviendo desde hace años el desarrollo de capacidades de emprendimiento, a través de instrumentos como la Ley 1014 de 2006 del Fomento para la Cultura de Emprendimiento y programas incluidos en el Plan de Desarrollo Nacional, el municipio de San José de Cúcuta aún no ha encontrado la manera de articular estos mecanismos para crear una ruta que le sirva de apoyo a la comunidad para el fortalecimiento de ideas de negocio o el apalancamiento de ideas innovadoras.

Esto se fundamenta en la ausencia de una Política Pública de emprendimiento, innovación o competitividad. De igual forma, se evidencia la baja capacidad de sinergia entre el sector público – privado y la academia[181], por lo cual no se discute que se encuentren entidades independientes

[180] CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA. Encuesta Percepción Ciudadana 2018. Bogota: Cccucuta; 2018. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://www.cccucuta.org.co/media/PDF_COmunicaciones/cucutacomovamos.pdf

[181] Colombia. Ley 1014 de 2006. Congreso de Colombia.

intentando crear centros de emprendimiento, como las instituciones de educación superior. Sin embargo, los esfuerzos no han sido suficientes para articular esta ruta de emprendimiento en medio de un débil ecosistema empresarial.

Una de las consecuencias más claras de la falta de un modelo de emprendimiento como soporte de estas nuevas ideas de negocio, termina incidiendo en que los ciudadanos opten por actividades económicas informales, lo cual se ve reflejado en que el municipio ocupa la mayor proporción de informalidad en el país, con una tasa del 70,1% según el Boletín técnico del DANE en el trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020.

Teniendo en cuenta las fuertes condiciones del ecosistema empresarial del municipio, los microempresarios han sido beneficiarios de créditos a través de Bancóldex para sus negocios, según se evidencia en la información tomada de la Cámara de Comercio de Cúcuta, en donde para Norte de Santander en el 2019 se desembolsaron 4.533 créditos por un valor total de $137.837.561.500, beneficiando a 39 municipios del departamento, evidenciando un incremento del 7% en relación con el número de operaciones realizadas en comparación al 2018; de los cuales, Cúcuta fue el municipio con mayor número de operaciones y desembolsos en el 2019 por un valor de $111.676.355.396.

Es de resaltar que Bancóldex lidera 37 líneas de crédito en Norte de Santander con diferentes modalidades, de las cuales las de mayor desembolso han sido las líneas de alivio frontera Colombia-Venezuela, con la siguiente información compilada:

- Línea alivio zona de frontera COL-VEN DTF 2019: $82.523.488.254 (2.970 operaciones)
- Línea alivio zona de frontera COL-VEN IBR: $4.016.471.340 (28 operaciones)
- Apoyo zonas de frontera: $19.238.375.000 (1.265 operaciones)

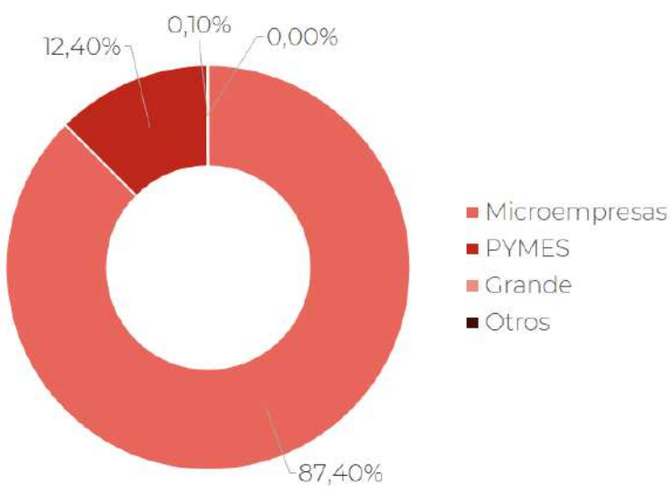


**Gráfico 100:** Número de operaciones distribuidas por tipo de empresa en 2019[182]

De la totalidad de los desembolsos del departamento, el 87,4% fue utilizado por microempresas con 3.965 operaciones, seguido de las PYMES con el 12,4% de la totalidad de los desembolsos, los cuales en su mayoría fueron destinados a capital trabajo. Sin embargo, este apoyo a los empresarios no es suficiente, teniendo en cuenta no solo el número de empresarios beneficiados, sino que el municipio cuenta con una gran cantidad de ciudadanos reportados negativamente en las centrales de riesgo, lo cual no les permite acceder a este tipo de servicios financieros.

Además, nos encontramos frente a otra situación en la cual sectores poblacionales que viven en extrema pobreza y los habitantes de los sectores periféricos de la ciudad (particularmente las mujeres, víctimas de la violencia y en condiciones vulnerables) tienen acceso limitado a los servicios financieros. Las instituciones financieras como los bancos, cooperativas y ONG financieras, enfrentan obstáculos para ofrecer sus servicios (en especial servicios de ahorro) a estas poblaciones. Entre los factores que hacen difícil la tarea para movilizar servicios de ahorro hacia las poblaciones que sufren extrema pobreza se reconoce el alto costo de la prestación de servicios a estos grupos poblacionales, teniendo en cuenta que los préstamos a las personas de bajos ingresos por lo general representan cantidades demasiado pequeñas como para generar altos rendimientos, por lo cual esta población tiene acceso a un número muy limitado de servicios financieros de ahorro y préstamo, que además no son adecuados a sus necesidades. Sumado lo anterior, las tasas de interés de los créditos son

Tomado de documento público de la secretaría de Desarrollo social y Económico: "Aplicación de análisis sistémico para el sondeo en el diagnóstico territorial para la formulación de la política pública para fortalecer el desarrollo económico de San José de Cúcuta"

[182] BANCOLDEX. Número de operaciones distribuidas por tipo de empresa en 2019. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://www.bancoldex.com/sites/default/files/bancoldex_-_reporte_de_bonos_naranja_2019.pdf

elevadas, en especial, cuando nuestra ciudad presenta un fenómeno irregular llamado "gota a gota", el cual exige un pago diario o semanal de intereses sobre capital, con un estimado no documentado alrededor del 20%, sin ningún tipo de soportes legales o garantías.

**Mercado laboral**

La tasa de desempleo de Cúcuta estuvo muy ligada al comportamiento de la tasa de desempleo nacional (13 principales ciudades del país); sin embargo, tras un breve periodo terminando la primera década en el que la dinámica fronteriza permitió tener una tasa incluso inferior a la nacional, la tasa de desempleo de Cúcuta desde el año 2011 se ha venido ubicando consistentemente por encima de la del país.

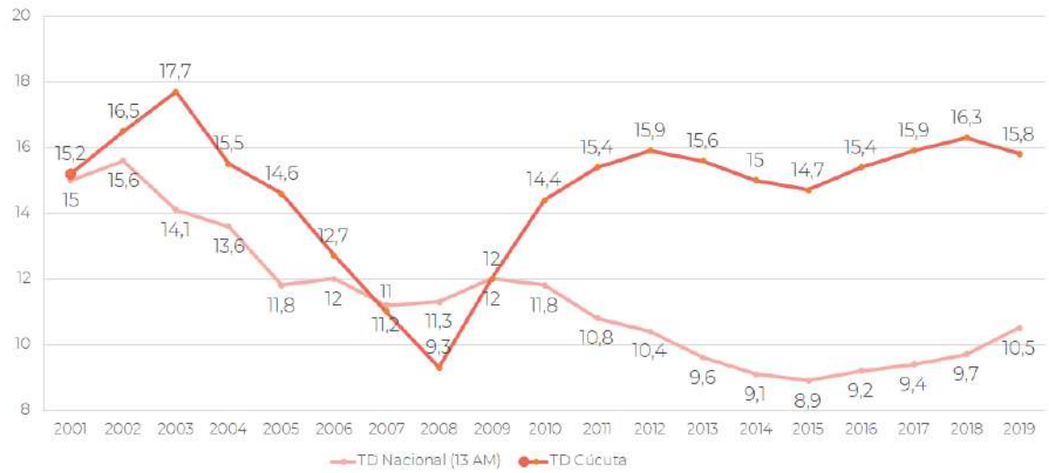


**Gráfico 101:** Tasa de desempleo de Cúcuta AM[183]

Según reporte del DANE referente a medición de desempleo, durante el 2019 la ciudad con menor desempleo fue Cartagena (6.8%) y la ciudad con la tasa más alta fue Quibdó con 19.8%, mientras Cúcuta ocupó el quinto lugar con la tasa más alta entre 23 ciudades. En el 2019 la capital nortesantandereana contaba con una Población Económicamente Activa (PEA) estimada en 406.773 personas, de las cuales 64.249 se encontraban desempleados, lo que ubica la tasa de desempleo en un 15.8%. Las primeras mediciones disponibles tras la pandemia de COVID-19, mostraron un fuerte incremento en el desempleo de la ciudad, llevando los datos de abril a una tasa de desempleo de 23.9%.

Por otro lado, la tasa de desempleo para la población de 14 a 28 años se ubicó en 24.3% para Cúcuta en 2019, superior al promedio de 19.2% de las 23 ciudades estudiadas. En esta medición, la menor tasa la tiene Pereira con 14.7%, mientras la más alta se encuentra en Ibagué con 26.7%. De igual forma, se identifica una brecha en la tasa de desempleo entre hombres y mujeres de 3.6 puntos porcentuales superior para las mujeres en el año 2019.

En términos de generación de empleos, las cinco ramas de actividad, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), que más aportaron a la ocupación de la ciudad en el año 2019 fueron comercio y reparación de vehículos con 26,9%, seguido por la industria manufacturera con 15.3%, actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 11,3%, administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 10,7% y alojamiento y servicios de comida con 9.1%.

[183] DANE, 2020. Op Cit.

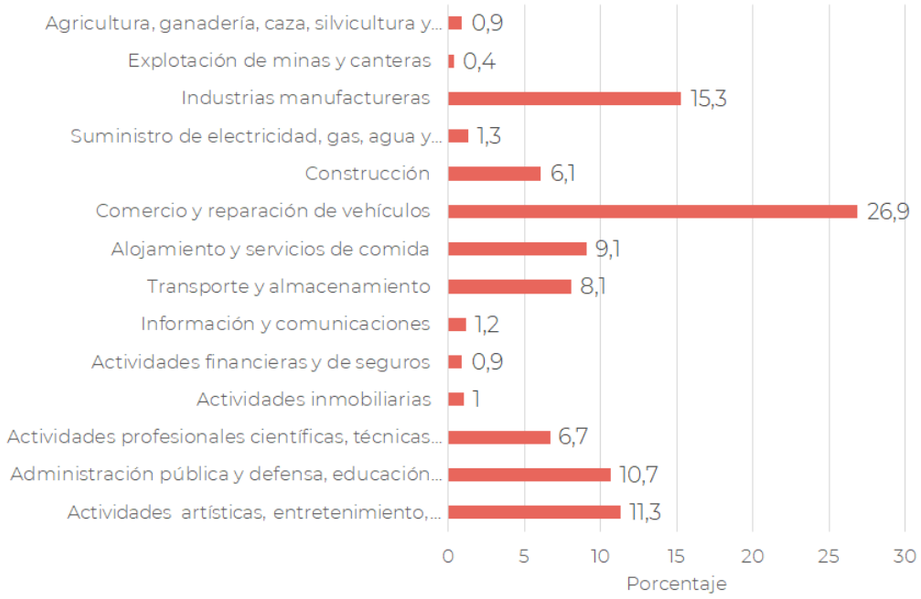


**Gráfico 102:** Distribución de ocupados por ramas de actividades económica de AM. Cúcuta[184]

Tan preocupante como la alta tasa de desocupación, se presenta la alta tasa de informalidad laboral que ha tenido la ciudad en los últimos años, según las categorías ocupacionales informales definidas por el DANE, dado que durante los últimos cuatro años ha ocupado el primer puesto, con la informalidad más alta entre las 23 principales ciudades. Cúcuta ocupó el primer lugar en la medición de informalidad con una tasa en enero de 2020 de 70.1%, significativamente superior al 47.7% promedio de las 23 ciudades estudiadas. La menor tasa de informalidad se encontró en Manizales, que tuvo una medición de 38.9%.

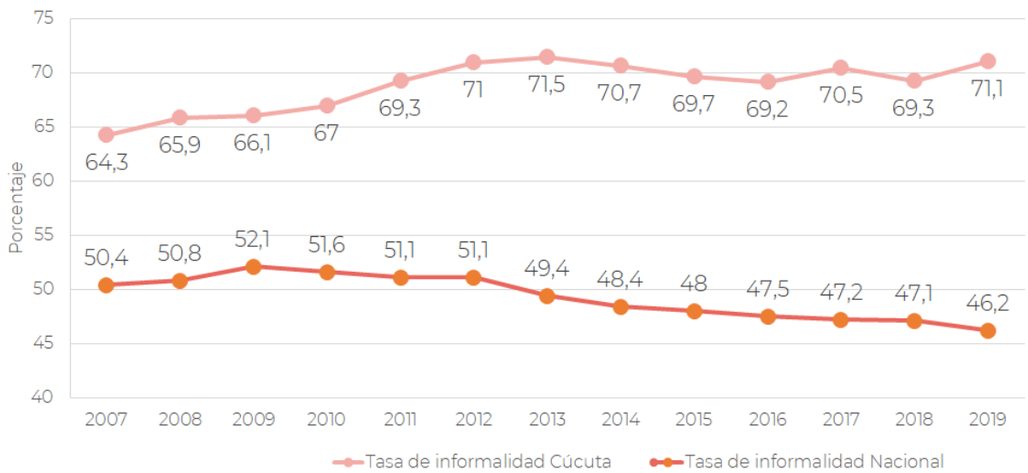


**Gráfico 103:** Tasa de informalidad en Colombia[185]

Sumado a lo anterior, el Ministerio de Trabajo, a través de la Fuente de Información Laboral de Colombia (FILCO), reporta el porcentaje de trabajadores que cotizan a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgo Laborales, en donde Cúcuta reportó para 2019 un 26,3% de trabajadores cotizando a estos sistemas de seguridad social y pese a la continua mejora que ha presentado el Área Metropolitana, dado que en 2010 solamente cotizaban el 22,7%, aún se encuentra muy por debajo del promedio nacional para 2019 de 36,8%.; lo cual es muestra de las condiciones menos favorables en las cuales se encuentra laborando la población cucuteña.

Es de resaltar que la alta desocupación que se ha presentado en los últimos años en la ciudad ha sido una preocupación recurrente no solo de las administraciones locales, sino del Gobierno Nacional. Esto llevó a la creación de un nuevo régimen especial en materia tributaria establecido en el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019, que dio vida a las Zonas Económicas y Sociales Especiales - ZESE- con el objetivo de disminuir el desempleo, la informalidad, el deterioro de las condiciones de vida y los altos niveles de pobreza en los departamentos de Norte de Santander, Arauca, La Guajira y las ciudades de Armenia y Quibdó. Esta herramienta ofrece a los sectores dedicados a actividades industriales, comerciales y agropecuarias, así como a servicios de turismo y salud (estas actividades fueron incluidas en el artículo 147 de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019) la posibilidad de pagar 0% en impuesto de renta durante 5 años y un descuento de 50% en la tarifa vigente en los siguientes

[184] DANE, 2020. Op Cit.
[185] Ibid

5 años. Como principal condición, se exige el aumento de 15% en el empleo directo generado. Esta medida otorgada por el Gobierno Nacional se constituye entonces en una herramienta fundamental para la generación de oportunidades de inversión y empleo.

**Comercio exterior**

Las exportaciones de Norte de Santander sumaron en 2019 (FOB) un total de USD 411,6 millones. Los principales rubros provienen del sector de derivados del petróleo con USD 214,7 millones y extracción de minas de carbón con USD 134.8 millones. Le siguen, con magnitudes considerablemente menores, los sectores de fabricación de productos alimenticios con USD 28.5 millones, químicos industriales con USD 6.3 millones, otros minerales no metálicos con USD 4.2 millones y plásticos con USD 4.1 millones. El subsector de calzado y el de prendas de vestir exportaron USD 1.4 millones cada uno, mientras que el de textiles vendió al exterior USD 1.2 millones. El peso total de los productos exportados durante el 2019, suma un total de 2.5 millones de toneladas, equivalentes a 208 mil toneladas mensuales, que llegaron a 43 países diferentes.

Después de presentar caídas importantes en los años 2014, 2015 y 2016, explicados en parte por la caída del precio internacional de los 'commodities' y el cierre de la frontera con Venezuela, las exportaciones han venido presentando una recuperación al punto de llegar en 2019 a niveles cercanos a los que se tenían en 2013. Mientras que en el año 2013 las exportaciones a Venezuela sumaban USD 133 millones y 189 mil toneladas, en el año 2019 no se registraron ventas a ese país.

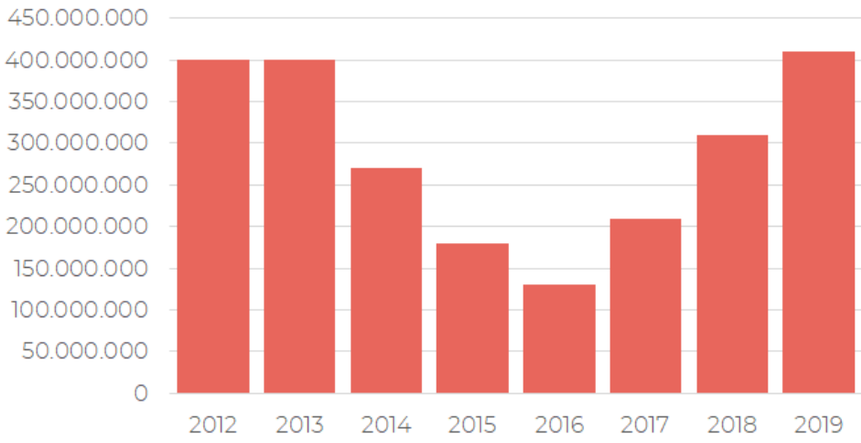


**Gráfico 104:** Exportaciones Norte de Santander USD (FOB)[186]

**Competitividad del sector turístico en Cúcuta**

El sector de viajes y turismo en 2019, a nivel mundial, experimentó un crecimiento del 3.5%, superando al de la economía global (2.5%) por noveno año consecutivo[187]. En los últimos cinco años, el sector creó uno de cada cuatro empleos nuevos, lo que convirtió a Viajes y Turismo en el mejor socio para que los gobiernos generen empleo.

En Colombia, las cifras indican que ese ha sido el mejor año para el sector en los últimos tiempos. Por ejemplo, "*El número de visitantes no residentes que llegaron al país fue de 4.515.932, mostrando un crecimiento del 2,7% con respecto a 2018. También se registró un récord en materia de ocupación hotelera, la cual creció un 57,8%. Los ingresos nominales de las agencias de viajes aumentaron 3,7% y los ingresos de los hoteles lo hicieron en 10,6%. La conectividad internacional no se quedó atrás y el país cuenta ahora con 17 nuevas rutas y 39 nuevas frecuencias internacionales, lo que permitió que en materia de pasajeros movilizados nacional e internacionalmente se alcanzará los 41,2 millones de viajeros. Del total de visitantes no residentes que recibió el país durante 2019, 3.213.837 fueron extranjeros no residentes, 361.531 fueron pasajeros en cruceros internacionales y 940.564 colombianos residentes en el exterior (cifra preliminar)*"[188]. En particular, se destaca el crecimiento de los visitantes extranjeros no residentes y de los colombianos residentes en el exterior, los cuales registraron tasas superiores al 3% en el último año. Tal era la expectativa sobre el crecimiento y fortalecimiento del sector, que uno de sus gremios más importantes en febrero del 2020 titulaba una de sus artículos como "El turismo en camino a ser el nuevo petróleo de Colombia".

[186] DANE, 2020. Op Cit.
[187] ORLD TRAVEL y TOURISM COUNCIL. Represents the Travel & Tourism sector globally. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://wttc.org/en-gb/
[188] PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. En 2019, el turismo en Colombia rompió récords. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/En-2019-el-turismo-en-Colombia-rompio-records-200224.aspx

Ahora bien, sin duda alguna, la industria del Turismo es uno de los sectores productivos más golpeados por los efectos causados por la pandemia de la Covid-19, con impactos económicos negativos a todos los niveles (desde lo internacional a lo local), a pesar de que en el año 2019 se presentaran buenas estadísticas para la industria global y nacional.

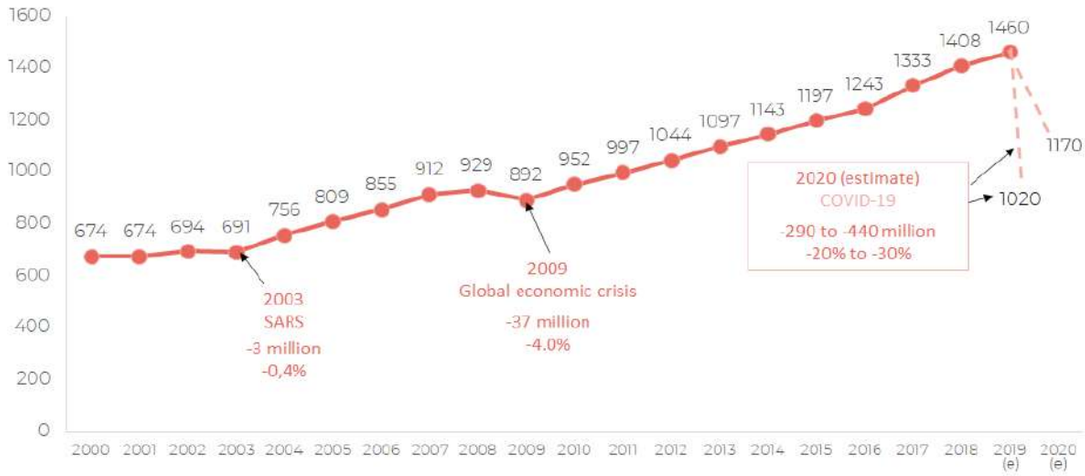


**Gráfico 105:** Previsión para 2020: llegadas de turistas internacionales en el mundo (millones $USD)[189]

Según la OMT, al 6 de abril de 2020, "… el 96% de los destinos del mundo había introducido restricciones a los viajes en respuesta a la pandemia. Alrededor de 90 destinos han cerrado total o parcialmente sus fronteras a los turistas, mientras que otros 40 se encuentran cerrados a ciertos turistas, dependiendo del país de origen"[190] . Dentro de las medidas restrictivas más comúnmente utilizadas encontramos el cierre completo o parcial de las fronteras a los turistas; restricciones a los viajes según los destinos; suspensión total o parcial de vuelos; y diversas medidas, incluidos algunos requisitos de cuarentena o autoconfinamiento, certificados médicos, invalidación o suspensión de emisiones de visados, etc.

Aún no se tienen escenarios claros sobre cuándo puede ser el fin de esta crisis, entre otras cosas porque en muchos países hasta ahora está comenzando y en otros aún no han llegado a su pico más alto, pero lo más seguro es que no se resuelva a corto plazo. Por ello, una de las principales recomendaciones que hace la OMT sobre el futuro del sector es que los Estados, los empresarios, y otros actores estratégicos, puedan apoyar en lo que esté a su alcance hoy, en el marco de sus responsabilidades y capacidades, pero sobre todo se preparen desde ahora para la recuperación y el crecimiento, con programas y proyectos orientados a hacerlo más competitivo, fuerte y sostenible, dado su alto potencial para la generación rápida de ingresos y empleo, como se evidenció en las crisis del SARS y la crisis económica mundial del 2009.

En ese contexto es importante conocer cuál es la situación de competitividad del sector turismo en el municipio de Cúcuta, de tal forma que puedan identificarse las estrategias para la gestión de la crisis y su futuro fortalecimiento y recuperación. Una buena herramienta para comprender la posición y comportamiento de Cúcuta en el tema turístico a nivel nacional es el modelo de Competitividad Turística Regional, construido por el Centro de Pensamiento Turístico de Colombia, CPTUR, que elaboró el Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia, y que en su medición de 2019 presenta los resultados y análisis del comportamiento competitivo en materia turística para 21 ciudades capitales y 81 municipios con vocación turística. Dicho modelo comprende la competitividad como "la capacidad de un destino para insertarse en los mercados de manera sostenible, mediante la articulación de los actores públicos y privados, y la creación de productos diferenciados de alta calidad, innovadores y atractivos, que generen experiencias positivas y alto valor agregado al turista y visitante".

La ciudad de Bogotá fue reconocida como la capital más competitiva en Colombia, alcanzando las mayores puntuaciones en los diferentes criterios de evaluación: con calificación final de 7.72 sobre 10, destacándose por la estrategia de mercadeo, su infraestructura, el impacto económico del turismo y la gestión cultural y ambiental. En esta medición la ciudad de Cúcuta está ubicada en el puesto 14 entre 21 ciudades capitales de departamento, con un puntaje total de 4.67, tan solo por encima de Villavicencio, Neiva, Pasto, Florencia, Riohacha, Mitú y Puerto Inírida. Aunque presentó un aumento en el puntaje con respecto a 2018, mantiene la misma posición relativa, ya que se incluyen las últimas tres nuevas capitales en el estudio. Por criterios, los mejores ránquines obtenidos por

[189]ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO. Las llegadas de turistas internacionales suman. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.unwto.org/es/press-release/2019-01-21/las-llegadas-de-turistas-internacionales-suman-1400-millones-dos-anos-antes

[190] THE WORLD TOURISM ORGANIZATION. Respuesta a la covid-19: el 96% de los destinos del mundo impone restricciones a los viajes, informa la omt. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.unwto.org/es/news/respuesta-covid-19-restricciones-viaje

Cúcuta se obtuvieron en el Cultural e Infraestructura, en los que se encuentra por encima del promedio nacional. Los peores ránquines se obtuvieron en los criterios Empresarial, Social, Estrategia de Mercadeo, Ambiental y Gestión del Destino en los que se encuentra por debajo del promedio nacional. A continuación, se desglosan algunos de estos criterios.

Criterio Cultural – Puntaje 5.45 (puesto 6): En Cúcuta se cuenta con una buena oferta de productos turísticos culturales y gastronómicos, y rico y variado inventario del patrimonio cultural, pero hay que avanzar en la identificación de nuevos atractivos culturales a partir de Bienes de Interés Cultural nacionales declarados o nuevos, y en eventos de preservación del patrimonio inmaterial (gastronómico y de festividades y eventos tradicionales).

Criterio Económico – Puntaje 4.82 (puesto 9): El aumento del número de pasajeros de transporte aéreo y el ingreso de extranjeros fueron los mejores indicadores en la medición. Sin embargo, los índices de precios al consumidor de paquetes turísticos y de transporte aéreo de pasajeros, junto con el ingreso promedio por habitación disponible de los hoteles (RevPar) no fueron favorables en la medición.

Criterio Infraestructura - Puntaje 5.40 (puesto 11): La ciudad fue evaluada positivamente en los planes de accesibilidad para personas en condición de discapacidad y en las coberturas de servicios públicos tales como acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, internet banda ancha, y telefonía móvil, no así con el servicio de gas natural y de instituciones prestadoras de servicios de salud básica y de alto nivel.

Criterio Empresarial - Puntaje 2.54 (puesto 11): Los indicadores con puntajes más altos en el criterio fueron la facilidad para abrir una empresa, las habitaciones hoteleras categorizadas, y la relación positiva de prestadores de servicios turísticos con registro cancelado. Sin embargo, hay un gran reto en establecer acuerdos de cooperación y ejecución de proyectos turísticos en alianzas público-privadas. Otro tanto en la categorización de la amplia variedad de restaurantes que componen la oferta gastronómica de la ciudad y de la certificación en calidad turística de prestadores de servicios turísticos.

Criterio Social - Puntaje 3.97 (puesto 18): Este es tal vez el principal reto para que la industria se convierta en una verdadera apuesta de desarrollo y crecimiento económico. La participación del sector turismo en el empleo es el mejor indicador del criterio, lo cual es consistente con la tercerización de la economía local. Sin embargo, en términos de competitividad, los indicadores bajos sobre la oferta (colegios, pregrados y posgrados en turismo, bilingüismo) para la cualificación del talento humano, tal vez uno de los mayores factores de calidad en la oferta, deben llamar la atención sobre el futuro del sector. Otro elemento estratégico está relacionado con las condiciones laborales, como el salario en el sector turismo, la baja contratación a término indefinido, informalidad, empleo directo y subempleo objetivo no son factores de atracción o permanencia de la mano de obra necesaria para el funcionamiento del sector.

Criterio Ambiental - Puntaje 4.80 (puesto 20 - penúltimo): Aunque la gestión del riesgo tiene la máxima puntuación, y los indicadores sobre las denuncias ambientales y la calidad del agua no son malos, hoy no es posible pensar la sostenibilidad del sector sin medidas de adaptación al cambio climático. Por lo tanto, los productos turísticos de naturaleza y el apoyo técnico a la oferta de estos productos deben tener en cuenta este indicador, para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Criterio Gestión del Destino - Puntaje 4.68 (puesto 21 - último): Existe una institucionalidad pública formal y el sector aparece en el programa de gobierno y los planes de desarrollo como una apuesta productiva estratégica para la generación de ingresos y empleo para la ciudad. Sin embargo, esa voluntad política se ve limitada en la asignación de un presupuesto amplio y suficiente, y recursos humanos, físicos y tecnológicos, para apalancar el financiamiento y ejecución de proyectos estratégicos para el sector y la formulación de un plan de desarrollo para el mismo, que incluya el apoyo a la certificación de empresas en sostenibilidad, la producción de información estadística de viajes y turismo para la toma de decisiones, la promoción y dinamización de nuevos puntos de información turística, entre otros. Igualmente, para retornar el pago de los recursos de la contribución parafiscal y otras fuentes de financiación de proyectos. También se debe trabajar en el mejoramiento de la seguridad tanto para personas, como para las empresas comerciales, para bajar las estadísticas de homicidios, accidentalidad vial, y/o eventos terroristas. Todo esto con un alto grado de cooperación con el sector empresarial y otros actores estratégicos tales como la academia, formas de organización social y comunitaria, gremios, organismos de cooperación internacional, entidades de salud, entre otros.

Criterio Estrategia de Mercadeo - Puntaje 5.44 (puesto 19): A pesar de haber tenido los más altos puntajes posibles en dos de los 6 indicadores del criterio relacionados con la promoción del sector en medios virtuales y la disponibilidad de paquetes turísticos en agencias de viajes online (OTAS por

sus siglas en inglés), dos indicadores estratégicos aparecen en cero: promoción a través de guías turísticas, la participación en ferias nacionales e internacionales especializadas en turismo. Igualmente, importante avanzar en el apoyo técnico al diseño de productos turísticos.

Los aspectos con oportunidad de mejora en Cúcuta en su orden son: Eventos para la preservación y promoción de la gastronomía tradicional; Festividades y eventos tradicionales; Productos turísticos de naturaleza; Apoyo técnico a la oferta de productos turísticos de naturaleza; Adaptación al cambio climático; Destinos certificados en sostenibilidad; Plan de desarrollo turístico; Presupuesto de inversión destinado al turismo; Producción de información estadística de viajes y turismo; Puntos de información turística; Convenios y proyectos público – privados; Programas de pre y posgrado en turismo y Bilingüismo.

Desde la perspectiva de estos resultados, se hace necesaria la construcción de una nueva visión de ciudad, guiada por la competitividad y la innovación que nos permita insertarnos en los contextos nacional e internacional, con la impronta de nuestra identidad como elemento diferenciador para que Cúcuta sea reconocida como "la ciudad más hermosa de América". La competitividad requiere involucrarnos en procesos que hoy están ausentes o son incipientes, relacionados por un lado con la sostenibilidad, que como lo define la Organización Mundial del Turismo "... se refiere a los aspectos ambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre esas tres dimensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo", y por otro lado con la innovación. El reto competitivo en la industria turística debe apuntarle al fortalecimiento, articulación y participación de todos los actores del sector de manera que se logre integrar una sola visión estratégica del modelo turístico de la ciudad, reforzando así la capacidad innovadora, no solo con el desarrollo de nuevos destinos o productos, sino también mejorando y potencializando la oferta existente, hoy reconocida en muchos sectores del país, especialmente en torno al turismo de negocios, a la actividad comercial, académica y gastronómica.

Una buena manera de posicionar y vender turísticamente la ciudad es con la realización de eventos que tengan difusión e impacto nacional, ya que estos funcionan como ganchos estratégicos que atraen visitantes y dinamizan la economía local. Sin embargo, se debe tener en cuenta que, dados los limitados recursos presupuestados para el sector turismo, se hace necesaria la gestión y consecución de dineros con entidades regionales o nacionales en modalidades de convenio y/o cofinanciación que permitan atraer los fondos requeridos para lograr difusión e impacto en el país.

## Objetivo del componente

Promover la competitividad y el desarrollo de capacidades empresariales para impulsar la productividad, el crecimiento económico y la generación de empleo decente.

## Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Índice de pobreza monetaria | Porcentaje | 2018 | 36.2 | 35,8 | DANE | Secretaría de Desarrollo Social | 1. Fin de la pobreza |
| Índice de competitividad | Puntaje / Ranking | 2019 | 4,3 | 4.7 | Consejo privado de competitividad | Secretaría de Desarrollo Social | 8. Trabajo decente y crecimiento económico |
| Tasa de Desempleo | Porcentaje | 2019 | 18% | 14% | DANE - GEIH | Secretaría de Desarrollo Social | 8. Trabajo decente y crecimiento económico |
| Formalidad Laboral | Porcentaje | 2019 | 26,30% | 38% | FILCO - Ministerio de Trabajo | Secretaría de Desarrollo Social y Secretaria Banco del Progreso | 8. Trabajo decente y crecimiento económico |
| Tasa de natalidad empresarial neta | Diferencia entre sociedades matriculadas y sociedades canceladas en cada municipio por cada 10.000 habitantes | 2019 | 0,44 | 0,5 | Consejo privado de competitividad | Secretaría de Desarrollo Social y Secretaria Banco del Progreso | 8. Trabajo decente y crecimiento económico |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de población adulta que cuenta con algún tipo de producto financiero | Porcentaje | 2019 | 88,30% | 90% | Banca de las Oportunidades – Informe trimestral de la inclusión financiera | Secretaría del Banco del Progreso | 9, Industria, innovación e infraestructura 17. Alianza para lograr los objetivos. |

# 1. Programa:

## Cúcuta crea y cree en su tejido empresarial

**Responsable:** Secretaría Banco del Progreso
**Corresponsable:** Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Secretaría de Equidad de Género, Secretaría de Posconflicto, Dirección de Bienestar Social, Secretaría de Cultura y Turismo.

**Descripción del programa:** El programa "Cúcuta crea y cree en su tejido empresarial" ofrece un impulso para el mejoramiento del ecosistema empresarial con proyectos orientados al fomento de la cultura del emprendimiento, el acompañamiento de las mipymes y gestión de mercados, desde el cual se buscará la inclusión financiera de la población vulnerable para disminuir las barreras de acceso a fuentes de financiación, créditos e inversiones de capital y así contribuir al cierre de las brechas socioeconómicas de la ciudad.

Ahora bien, debido a la transformación de las condiciones económicas a razón de la emergencia sanitaria que ha sufrido la nación y en consecuencia los municipios, se expidió el decreto presidencial 683 del 21 de mayo 2020, en el cual se menciona que "Dadas las grandes afectaciones en materia económica y laboral que se pueden provocar con ocasión a la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, la Organización Internacional del Trabajo -OIT-en el comunicado del 29 de abril de 2020- insta a los Estados a adoptar medidas urgentes para (i) estimular la economía y el empleo; (ii) apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos; (iii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo y, (iv) buscar soluciones mediante el diálogo social".

En este sentido, el emprendimiento y la sostenibilidad empresarial son el foco de atención del programa, para lo cual se hace necesario el trabajo articulado entre el sector privado, público, la academia y las demás organizaciones no gubernamentales, de manera que se pueda fortalecer la industria tradicional (calzado, textil y arcilla) y no tradicional, permitiendo aprovechar la consolidación de economías de escala y el acceso a mercados internacionales. Para ello, el programa contará con apoyo financiero para la creación de empresas y el mejoramiento de productos o procesos; asesoría técnica para el emprendimiento y apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad; promoción para el emprendimiento y gestión para el emprendimiento colectivo. Esto, porque los indicadores se encuentran orientados hacia la reactivación y estimulación de la económica local y el acompañamiento a los empresarios y emprendedores para salir delante de esta crisis con una estrategia de todos.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de gestión para el emprendimiento solidario | Personas sensibilizadas en el fomento de la cultura del emprendimiento | Número | Acumulativo | 2.000 | Secretaría del Banco del Progreso |
| Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento | Emprendimientos fortalecidos | Número | Acumulativo | 480 | Secretaría del Banco del Progreso |
| Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad | Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad | Número | Acumulativo | 70 | Secretaría del Banco del Progreso |
| Documentos de lineamientos técnicos sobre la política pública de Emprendimiento | Documentos formulados | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría del Banco del Progreso |
| Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos | Empresas beneficiadas | Número | Acumulativo | 2.400 | Secretaría del Banco del Progreso |
| Servicio de gestión para el emprendimiento solidario | Organizaciones fortalecidas | Número | Acumulativo | 70 | Secretaría del Banco del Progreso |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas | Planes de negocio financiados | Número | Acumulativo | 550 | Secretaría del Banco del Progreso |
| Servicio de promoción para el emprendimiento | Acciones de promoción y difusión realizadas | Número | Acumulativo | 60 | Secretaría del Banco del Progreso |

# 2. Programa:

## Cúcuta promociona el desarrollo y la generación de empleo

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social.
**Corresponsable:** Secretaría Banco del Progreso, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (Oficina TIC).

**Descripción del programa:** Con los lamentables índices socioeconómicos que presentaba la ciudad, golpeada adicionalmente por los efectos de la pandemia del COVID-19, es fundamental un enfoque dirigido a la generación de condiciones que le permitan a las personas y a las empresas desarrollar sus capacidades e incrementar sus niveles de productividad para competir en un entorno globalizado. El programa "Cúcuta promociona el desarrollo y la generación de empleo" tiene por objetivo fomentar el desarrollo económico y la competitividad del municipio a partir de la articulación institucional, la capacitación en habilidades específicas, la generación de valor agregado, el impulso para el crecimiento de las empresas, la formalización laboral y empresarial, así como la promoción de eventos alrededor de la marca ciudad con el fin de promover la generación de empleo y una visión de largo plazo.

Para ello, una herramienta fundamental es la promoción de la ventaja competitiva en términos tributarios que adquirió el municipio al ser declarado como una Zona Económica y Social Especial - ZESE-, que sumada a su particular ubicación geográfica pueden hacerla muy atractiva para diferentes inversionistas locales, nacionales e internacionales. De igual forma, la capacitación de empresarios en habilidades y asuntos específicos que propenden por el crecimiento de las empresas y les permitan ser competitivas en diferentes mercados. Por otra parte, se plantean acciones orientadas al mejoramiento de la productividad laboral a partir de una mejor comunicación entre la oferta y la demanda laboral, que permitan identificar los requerimientos de talento humano de los empresarios y alinearlos con una mayor pertinencia de la oferta de formación para el trabajo.

Gracias a todo lo anteriormente expuesto, este programa brinda servicios de apoyo en procesos de internacionalización y consolidación de mercados externos, gestión y generación de empleo, así como el apoyo para la formación del capital humano y así lograr el mejoramiento del indicador Doing Business Subnacional.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC | Planes de trabajo concertados con las CRC para su consolidación | Número | Acumulativo | 4 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios | Personas formadas en habilidades y competencias | Número | Acumulativo | 200 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización | Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización | Número | Acumulativo | 20 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Servicios de gestión para generación y formalización del empleo | Acciones realizadas | Número | Acumulativo | 30 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Servicios de gestión para generación y formalización del empleo | Eventos realizados | Número | Acumulativo | 100 | Secretaría del Banco del Progreso |
| Servicios de apoyo para el fortalecimiento de procesos de internacionalización y consolidación de mercados externos | Empresas apoyadas | Número | Acumulativo | 30 | Secretaría de Desarrollo Social |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicios de gestión para el mejoramiento del indicador Doing Business subnacional | Acciones de mejora realizadas | Número | Acumulativo | 12 | Secretaría de Desarrollo Social |

# 3. Programa:

## Cúcuta destino turístico vive su belleza e historia sin fronteras

**Responsable:** Secretaría de Cultura y Turismo.
**Corresponsable:** Secretaría Banco del Progreso y Secretaría de Desarrollo Social y Económico.

**Descripción del programa:** Desde la perspectiva de mejoramiento de la competitividad turística del sector, el programa "Cúcuta destino turístico vive su belleza e historia sin fronteras" busca promover condiciones favorables para el mantenimiento y la futura recuperación del sector turístico de San José de Cúcuta a través del desarrollo de capacidades de diálogo, organización y articulación de los actores institucionales públicos y privados para la gestión de apoyos, la permanencia empresarial y el mejoramiento sectorial en el marco de una ruta de fortalecimiento municipal concertada que valore y genere innovación a partir del patrimonio cultural e identidad de frontera y fortalecimiento de la capacidad resiliente y emprendedora de sus empresarios, y otros actores estratégicos del sector, a partir de la apuesta de la marca Cúcuta como destino turístico sostenible en la región nororiental colombiana. Lo anterior se logra por medio de un servicio de circuito turístico, que tiene como objetivo el desarrollo turístico del territorio.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de asistencia técnica para el desarrollo turístico | Consejo Municipal de Turismo creado, activo y funcionamiento | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Cultura y Turismo |
| Servicio de asistencia técnica a actores territoriales para el desarrollo turístico | Servicio de asistencia técnica municipal implementado | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Cultura y Turismo |
| Servicio de circuito turístico | Recorridos turísticos diseñados | Número | Acumulativo | 3 | Secretaría de Cultura y Turismo |
| Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad del sector | Documentos de análisis de cadena de valor de la competitividad del sector | Número | Acumulativo | 3 | Secretaría de Cultura y Turismo |
| Servicio de educación informal en turismo | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 200 | Secretaría de Cultura y Turismo |

# Componente 2: Cúcuta rural

"El desarrollo integral es una estrategia de todos"

A nivel mundial, se encuentran escenarios cada vez más marcados por la globalización, entre los que la producción de alimentos no es ajena. La Organización de Naciones Unidas estima que a 2.050 el número de personas alcanzará los 9.700 millones de habitantes. Este contexto, ha sugerido que, proporcionalmente, la demanda de alimentos se aumente; por ende, se ha requerido que se incremente la producción de alimentos de manera sostenible. Este contexto, camina en correspondencia con la necesidad de mermar el hambre en todas las regiones del mundo, garantizando la seguridad alimentaria de forma sostenible, escenario en cual, el dinamismo del sector agropecuario es de sin igual importancia. Al respecto, la FAO (2013) afirma que es deber de los gobiernos garantizar el acceso físico, social y económico a los alimentos que se necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica. Aterrizado en Latinoamérica, según cifras de la FAO y la CEPAL, el apartado agrícola constituye una gran porción de las actividades económicas realizadas en la región: alberga cerca de diecisiete millones de unidades productivas que agrupan unos 60 millones de personas; además, genera cerca entre el 30% y 67% de la producción alimentaria total.

En las últimas décadas, el sector se ha enfrentado a muchos problemas estructurales, entre las que sobresalen la baja productividad agrícola, el escaso valor agregado de los productos agropecuarios y agroindustriales, así como el bajo acceso a mercado y normas de calidad, entre otros. Estos factores

han repercutido negativamente de manera histórica en el desempeño del sector. Por tanto, alinear el desarrollo del sector a nivel nacional y regional con directrices internacionales es un objetivo importante. Una de ellas, es enmarcar el progreso del ámbito agropecuario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; llamado que es extensivo por parte del Gobierno Nacional en los lineamientos para la formulación de los planes de desarrollo territoriales de Departamentos y Municipios y Distritos.

En concordancia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Plan de Desarrollo Municipal, adopta el desarrollo rural como enfoque territorial, en pro de la transformación, promoción, y generación de las condiciones sociales, económicas, ambientales, culturales e institucionales necesarias para que el territorio rural y sus pobladores, tanto a nivel individual como colectivo, desplieguen sus capacidades a partir de un contexto integral que permita el aprovechamiento sostenible del potencial endógeno del territorio rural y urbano de Cúcuta. Por lo anterior, se ha construido el plan Cúcuta: Siembra y Transforma, de manera participativa con los actores del sector. Este componente, pretende fomentar la transformación productiva, mejorando el desempeño en los apartados agrícolas y pecuarios de las zonas rurales, por medio del impulso de las siguientes dimensiones:

- Propiciar la relación campo – ciudad, por medio del fomento de política pública que impulse la puesta en marcha de sistema de plazas públicas. Esto, teniendo en cuenta que se desea promover el intercambio de bienes alimenticios basados en la articulación de estructuras definidas de plazas comerciales comunitarias, como esquema operativo donde se relacione el campo y la ciudad como actores conexos para la cooperación y el mejoramiento, en la producción y colocación de este tipo de bienes de la región, en pro de las mejoras logísticas en el alistamiento, acopio, transporte, y distribución, y que se realice de manera más eficiente en la cadena de suministros de productos agropecuarios.
- Mejoramiento de la productividad y sostenibilidad de los diferentes cultivos que se desarrollan en la ciudad a través del fomento de la tecnificación de los procesos en el campo, la incorporación de mejores prácticas agrícolas y el impulso de la rotación de cultivos.
- Generación de valor agregado a productos agropecuarios y agroindustriales. Esto, a través del apoyo a productores de bienes agrícolas y pecuarios para transformar materia prima en productos transformados, fortaleciendo la agroindustria, y enfocándola como motor de crecimiento de la economía regional, permitiendo el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.
- Promoción de herramientas tecnológicas que incentiven la planificación en pro de las mejoras de los encadenamientos de producción (sistematización y tecnificación de los sistemas productivos) de los agentes económicos que convergen en la ruralidad del municipio, en línea con la promoción de la conectividad con las autopistas virtuales para la zona rural.
- Articulación con el sector educativo (CTC-SENA, Universidades) para el acercamiento de la oferta formativa académica con énfasis técnico. Propender por el establecimiento de una granja experimental que se convierta en el centro de innovación agrícola de Cúcuta.
- Promoción de la asociatividad de los productores como mecanismo para fortalecer procesos productivos, consolidar oferta de productos y ganar poder de negociación siguiendo ejemplos que han sido exitosos en la región.

## Diagnóstico del componente

De acuerdo a la Evaluación Agropecuaria (EVA) de Norte de Santander de 2018, la producción agrícola total se estima en 213.076 toneladas. El principal cultivo desarrollado en el área rural de Cúcuta es el del arroz, con 14.303 hectáreas semestrales, seguido por los cultivos de palma de aceite con 3.563 hectáreas sembradas, cultivos de cítricos en 270 hectáreas y cacao en 261 hectáreas. En menores escalas se identifican cultivos de yuca, caña panelera, café, zapote, plátano, maracuyá, guayaba, papaya y maíz. El total de hectáreas dedicadas a actividades agrícolas suman 18.779, distribuidas en 3.146 fincas, lo que lleva a un promedio de 5.97 hectáreas por finca.

**Tabla 39:** Cultivos en el área rural de Cúcuta[191]

| Periodicidad Cultivo | Cultivo | Hectáreas | FINCAS | Producción Estimada (Toneladas) | Toneladas por Hectárea |
|---|---|---|---|---|---|
| Anuales | Yuca | 42 | 45 | 567 | 13,5 |

[191] GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER. Evaluación Agropecuaria. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: http://www.nortedesantander.gov.co/Portals/0/xBlog/uploads/2019/11/15/CIERRE%202019%20D01%20Dllo%20Econ%C3%B3mico.pdf

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Permanentes | Palma de Aceite | 3.563 | 220 | 39.26 | 20,0 |
| | Cítricos | 270 | 220 | 4.32 | 16,0 |
| | Cacao | 261 | 100 | 149 | 0,6 |
| | Caña Panelera | 70 | 30 | 700 | 10,0 |
| | Café | 49 | 27 | 42 | 0,8 |
| | Zapote | 20 | 18 | 200 | 10,0 |
| | Plátano | 19 | 35 | 114 | 6,0 |
| | Maracuyá | 16 | 10 | 155 | 10,0 |
| | Guayaba | 11 | 12 | 110 | 10,0 |
| | Papaya | 10 | 9 | 130 | 13,0 |
| Transitorios (Semestral) | Arroz Riego | 14.303 | 2300 | 84.387 semestral | 5,9 |
| | Maíz | 145 | 120 | 172 semestral | 1,2 |

En el sector arrocero se observa un alto nivel de asociatividad en diferentes dimensiones. Por un lado, se encuentra Coagronorte, cooperativa donde se asocian 504 pequeños productores que en conjunto tienen su propio molino y sus propias marcas de arroz blanco, al tiempo que comercializan subproductos como harina de arroz, convirtiéndose en un buen referente tanto de asociatividad como de integración hacia adelante. Por otro lado, se identifica a Fedearroz-La Federación Nacional de Arroceros, que es una asociación de carácter gremial y nacional, compuesta por los productores de arroz que se afilian a ella. Para la organización gremial y su representación regional existe un Comité de arroceros en cada seccional, elegido cada dos años por todos los agricultores de la zona mediante Asamblea de afiliados. Fedearroz ha venido promoviendo el programa de Adopción Masiva de Tecnología –AMTEC- el cual es un modelo de transferencia de tecnología basado en la sostenibilidad y la responsabilidad social que propende por la organización, la competitividad y la rentabilidad del productor, implementando tecnologías para aumentar los rendimientos y reducir los costos de producción en el cultivo del arroz. De igual forma, se encuentra el distrito de riego Asozulia, que actualmente provee el agua de aproximadamente 9.500 hectáreas, así como otros servicios complementarios. Finalmente, se identificaron distritos de riego de menor escala asociados en Asobrisas con 38 miembros y Asuvega con 61 asociados.

En cuanto a productividad, según datos oficiales de Fedearroz, en el año 2018 la zona tuvo un promedio de producción por hectárea de 4.79 toneladas de arroz paddy seco por hectárea, que equivalen a 5.63 toneladas de arroz verde por hectárea (el que sale de la finca de los productores). En la zona central del país (Tolima y Huila) se registró un promedio de 6.15 toneladas de arroz paddy seco por hectárea, equivalentes a 7.23 toneladas de arroz verde por hectárea.

Analizando las últimas dos décadas, la producción de arroz por hectárea en la región en promedio no ha logrado tener incrementos significativos y se ha mantenido por debajo de la productividad de la zona central de Colombia y de países productores como Estados Unidos, lo que se constituye en un reto fundamental para el sector ante la entrada en vigencia en 2018 del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos que comenzó a desgravar paulatinamente la importación del grano que hasta 2018 contaba con aranceles de 80% y cuotas limitadas que se irán desmontando progresivamente hasta 2030 y que se constituye en una amenaza para la principal actividad agrícola del municipio. Si bien los promedios se han mantenido por debajo, diferentes productores que han implementado mejores prácticas y han apropiado tecnología han logrado producciones superiores a 8 toneladas por hectárea.

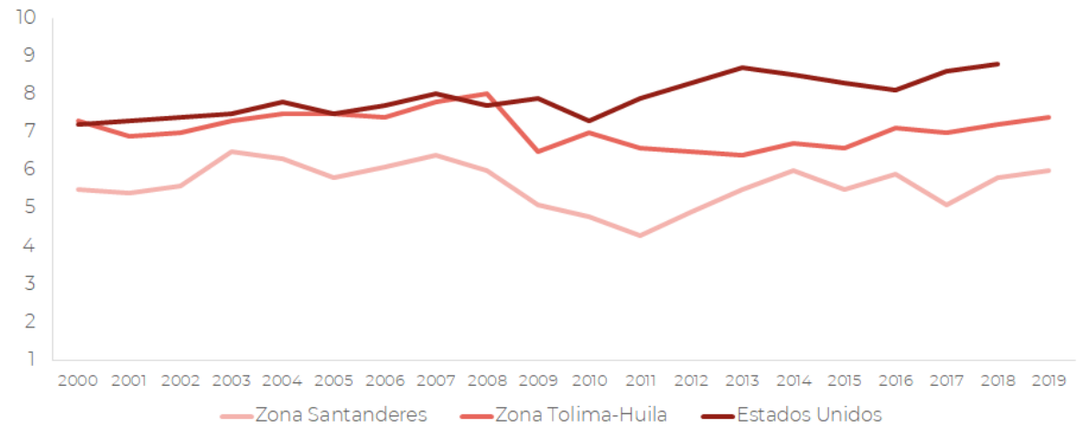


**Gráfico 106:** Producción de arroz paddy por hectárea (toneladas). Fuentes: Fedearroz y USDA. Cálculos propios.

Finalmente, desde el sector arrocero se ha manifestado preocupación por la disponibilidad futura de agua para sus cultivos ante los desafíos que plantea el cambio climático por un lado y la puesta en funcionamiento del Acueducto Metropolitano de Cúcuta que tomaría 3 metros cúbicos por segundo del río Zulia, abastecedor del distrito de riego de Asozulia.

En el sector del cacao, que ha tomado relevancia a nivel nacional en los últimos años, llegando a 52.000 familias cultivadoras en 422 municipios, según información de la Federación Nacional de Cacaoteros, se encuentran un total de 350 familias cacaoteras en el municipio de Cúcuta, que para 2019 sembraron un total de 400 hectáreas, lo que llevaría a un cultivo por familia inferior a 1 hectárea. El principal problema identificado es la baja productividad, pues están en un rango de 500-700 kilos por hectárea, significativamente por debajo del potencial alcanzado en otras regiones del país donde a través del uso de mejores prácticas alcanzan más del doble de esta producción. La comercialización del cacao se realiza en buena parte de forma informal a través de diferentes intermediarios que terminan vendiendo el producto a grandes compradores en Santander. Parte de la comercialización se viene dando a través de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo -Cooperacafé- que cuenta con un punto de compra en la ciudad de Cúcuta. Por otro lado, en el municipio existe la Asociación de Cacaoteros de Palmarito –ASOCAPAL-, creada en el año 2002 con presencia en 5 corregimientos (Palmarito, Banco de Arena, Puerto Villamizar, Aguaclara y Buena Esperanza) que actualmente cuenta con 57 socios activos.

Además del proceso primario de siembra de cacao, en el que reconocen una baja productividad cercana a los 400 kilos por hectárea, dan valor agregado a su materia prima a través de una chocolatería artesanal que está incursionando en diferentes líneas como chocolate de mesa y cremas de chocolate (lo llaman “Nutella”). La falta del registro Invima pertinente la identifican como un cuello de botella en su crecimiento, ya que la comercialización de sus productos se hace más difícil.

Dentro de los actores relacionados con el agro identificados en el territorio, también vale la pena destacar a la Asociación Hortifrutícola de Colombia –ASOHOFRUCOL-, entidad administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola. En el año 2018, el comportamiento de la hortifruticultura presentó una dinámica de crecimiento significativa de algunos productos tanto a nivel nacional como internacional. En efecto, en cuanto al área sembrada y producción, el aguacate, el mango, la piña y las pasifloras experimentaron tasas de expansión superiores al total de frutas y hortalizas (10% vs 3%). En el escenario internacional, las exportaciones de algunos productos frutícolas registran uno de los mejores resultados en los últimos años como lima ácida Tahití, gulupa, uchuva, granadilla y aguacate; productos que, de acuerdo a la EVA 2018, no tienen actualmente participación dentro del área rural cucuteña. Dentro de las principales preocupaciones del sector en el territorio de Cúcuta, se encontraba la propagación de la enfermedad Huanglongbin (HLB), que afecta el sabor y la etapa productiva del cítrico, llevando a una significativa disminución de las hectáreas sembradas y sus rendimientos.

La ganadería es otra de las actividades económicas relevantes dentro del sector agropecuario, aportando en Colombia el 21.8% del PIB agropecuario y el 48.7% del PIB pecuario y llegando a un inventario bovino a nivel nacional cercano a los 23.8 millones de cabezas. El 67% de los predios tienen menos de 25 animales, clasificada como pequeña ganadería o ganadería de subsistencia. Por otro lado, el 31.5% de los predios albergan entre 26 y 500 animales, identificados como la clase media ganadera, dejando solo 1.0% como ganadería de alta escala de producción. De acuerdo a la Evaluación Agropecuaria (EVA) de Norte de Santander de 2018, el hato ganadero de Cúcuta equivale a 50.473 cabezas distribuidas en 662 fincas para un promedio de 76 animales por finca. El 69,5% son de doble propósito (las principales razas son Cebú y Pardo Suizo) mientras que el 30% son para ceba (principal raza es Mestizo). De acuerdo al profesor Giovanni Báez, PhD en Ciencias de Producción de Ganado de Leche y docente de la UFPS, la mayoría de pequeños productores no están en capacidad

física ni tecnológica de llegar hasta la fase final (ceba) del ciclo, por lo que quedan a merced de comercializadores o ganaderos grandes que compran sus animales a bajos precios para cebarlos. De igual forma, propone como solución a esta problemática (que ha tenido éxito en otras geografías), el establecimiento de un sistema de subasta ganadera donde un día determinado vendedores y compradores se encuentran en un recinto ferial donde a través del sistema de martillo se subastan lotes de un animal en adelante.

Dentro de los actores identificados en el sector, está el Comité de Ganaderos de Norte de Santander –Coganor- que agrupa a los participantes de este sector en el departamento, así como la Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegan). Según Fedegan, el Plan Estratégico de la Ganadería Colombiana apunta a la modernización de la ganadería en el país con énfasis en la sostenibilidad ambiental principalmente enfocado en el programa "Ganadería Colombiana Sostenible" que cuenta con recursos de cooperación internacional provenientes del Global Environmental Facility (GEF) y el Departamento para negocios, energía y estrategia industrial del gobierno británico. Este programa busca incrementos sustanciales de productividad en un marco de respeto por la naturaleza, a partir de sistemas silvopastoriles como eje central del proyecto. Por otro lado, Fedegan alerta que el sacrificio de ganado mayor ha decrecido en los últimos cinco años. Dentro de las causas identifica la persistencia del contrabando de carne y animales vivos desde Venezuela, que no sólo tiene impactos económicos, sino que representa un riesgo para la salud pública y para el estatus sanitario de la ganadería. De igual forma, el incremento del sacrificio clandestino también se convierte en parte de la explicación de la reducción del sacrificio de ganado.

Una de las prioridades del sector a nivel nacional era la recuperación del estatus sanitario de país libre de aftosa con vacunación por parte de la Organización Mundial de Sanidad Animal. Esto, como base para retomar objetivos de admisibilidad sanitaria a los principales mercados internacionales. En febrero de 2020 se logró recuperar dicho status y mantenerlo es fundamental. Sin embargo, nuestro departamento sigue con restricciones internas de movilidad del ganado a raíz de los brotes pasados, lo que dificulta su comercialización y la asistencia a eventos. Dentro de las estrategias adoptadas para reducir el nivel de riesgo de fiebre aftosa a nivel nacional, además de los esquemas de vacunación del hato colombiano, el ICA aprobó en 2019 la venta de vacunas en los departamentos colombianos de Norte de Santander, Cesar, Arauca, Vichada y La Guajira a ganaderos venezolanos después de que estos solicitaron a la autoridad colombiana acceso a las vacunas.

De acuerdo a información reportada por la Federación Nacional de Avicultores de Colombia-Fenavi-, el consumo de pollo en Colombia ha venido creciendo de manera sostenida, pasando de 14 kilos por persona por año en el 2000, a 24 kilos en 2010 y a un promedio de 36.5 kilos en 2019, llegando a una producción de pollo a nivel nacional de 1.693.178 toneladas. De igual forma el consumo de huevo ha tenido un comportamiento creciente al pasar de 160 unidades por persona por año en 2000, a 214 unidades en 2010 y 291 unidades en 2019, llegando a una producción de 14.383 millones de huevos en Colombia. De acuerdo al EVA 2018, en Cúcuta se cuentan con 18 granjas dedicadas a las aves de engorde que llegan a una producción anual de 540.000 aves. De igual forma, se cuentan con 30 granjas de aves de postura que suman alrededor de 3.000 animales. En el departamento se identificó una producción de 4.820.670 aves de engorde en 196 granjas y 1.999.400 aves de postura en 171 granjas. Otro actor identificado dentro de este sector es NORALCO, Nortesantandereana de Alimentos Concentrados, quien produce alimentos principalmente para el sector avícola del área metropolitana de Cúcuta. Su principal insumo es el maíz –aproximadamente 60% de su fórmula- que es importado debido a la falta de proveedores en la región. Actualmente solo esta empresa consume alrededor de 500 toneladas mensuales de maíz.

En el sector ovino caprino, se identifica a la Asociación de Ovinocultores y Caprinocultores de Norte de Santander –ASOVICAN-, una asociación que agremia a 22 productores en el departamento con predios ubicados en Cúcuta, Sardinata, Villa del Rosario, Los Patios, Salazar, Puerto Santander, Chinácota, Toledo y Bochalema. En la actualidad, se tiene más 5.500 vientres y un número cercano a los 400 machos de alta genética siendo las razas más relevantes Katahdin, Dorper, White Dorper, Santa Ines y mestizajes de estas razas con Camuras criollas colombianas presentes en la zona; en este momento, se trabaja en el fomento de la producción Ovino Caprina y actividades dirigidas a la activación del consumidor final. En Cúcuta, según información aportada por la Asociación, se cuenta con un censo de 707 ovinos distribuidos 21% en machos reproductores, 8.7% en machos de 0 a 6 meses, 8% machos de 6 a 12 meses, 27% hembras preñadas, 7.7% hembras paridas y 25% de hembras entre 0 y 12 meses. Dentro de los retos identificados por la asociación, hacen énfasis en la falta de un frigorífico especializado en especies menores y, en línea con el gremio ganadero, en limitaciones comerciales que se tienen a nivel nacional debido a los brotes de aftosa que ocurrieron en la zona rural del municipio en 2017.

De acuerdo a la EVA 2018, el sector porcino en la ciudad sólo contaba con 2 granjas productoras con una producción estimada de 1.000 animales al año y 300 granjas productoras conocidas como "traspatio", sistema de producción de alimentos para el autoconsumo también conocido como de subsistencia, con 2.500 animales anuales. En este sector se identificó la asociación Cooporcinor con

25 miembros. Finalmente, aparece un pequeño sector apícola con 10 granjas productoras de miel que producen al año aproximadamente 7.200 litros y un sector piscícola que se estima produce en Cúcuta 13.000 cachamas (7.170 kilos), 9.500 tilapias (3.420 kilos) y 2.900 bocachicos (1.500 kilos). Los principales productores piscícolas dentro del departamento son Mutiscua, con 567.000 kilos de trucha, El Tarra y El Zulia con 103.740 y 61.000 kilos de cachama respectivamente. En Tilapia, el liderato también lo tiene El Zulia con aproximadamente 15.200 kilos anuales.

**Plazas**

El principal centro mayorista donde se comercializan los productos agropecuarios en la ciudad es la Central de Abastos de Cúcuta, que nació en 1981 ante la necesidad de construir una central de abastos para organizar, concentrar y proporcionar un espacio físico a los comerciantes mayoristas de productos alimenticios perecederos en una infraestructura unificada de bodegas y que se convirtiera en el principal centro de acopio de alimentos. De acuerdo con el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento (SIPSA) y el boletín de Abastecimiento de Alimentos del DANE en noviembre 2012, cuenta con una superficie de 22 hectáreas que comprenden zonas comunes de circulación, muelles y andenes de cargue y descargue y un total de 1886 locales. Los comerciantes mayoristas se localizan en 11 bodegas que cuentan con un total de 441 locales y un área construida de 1.800 metros cuadrados. De igual forma, también hay un comercio minorista con 532 locales en el “Galpón azul”, 757 puestos en el “Galpón amarillo” y 111 locales en el “Galpón carretas”. Por otro lado, hay otro espacio para comercio minorista conocido como La Nueva Sexta, creado con el fin de reubicar a los comerciantes localizados en el centro de la ciudad por más de 40 años en el mercado denominado La Sexta. Otra infraestructura significativa es la de la báscula de pesaje, que inició operaciones desde 1990. También cuenta con una planta de residuos ya que la mayorista genera alrededor de 2 toneladas de desechos orgánicos e inorgánicos cada día. Según el área administrativa de Cenabastos, en un día de mercado normal entra a la central entre 5.000 y 6.000 personas, de las cuales alrededor de 2.800 son comerciantes e ingresan aproximadamente 300 vehículos con alimentos.

Por otro lado, se identificó la “Asociación de vendedores de mercado libre de Cúcuta”, que viene funcionando desde 1957 a través de mercados satélites que se instalan en diferentes barrios de la ciudad a través de un sistema de rotación por días así: los lunes están en el barrio Alfonso López, martes en San Rafael, el miércoles en San Luis, jueves en Claret, viernes en Cundinamarca, sábado en Colsag y el domingo en San José. La Asociación agrupa a aproximadamente 170 vendedores que se dedican a la venta de frutas, verduras, carnes, huevos y productos del agro. Si bien desde que nació uno de los objetivos era que los productos del campo llegaran directamente a la ciudad reduciendo intermediarios, en la actualidad esta situación es excepción, ya que el mayor flujo de bienes se adquiere a través de Cenabastos.

Por otro lado, se identificaron otras plazas de mercado que vienen operando como la plaza de Belén, actualmente funcionando con un área construida de 137 metros cuadrados, la plaza de mercado de Kennedy con 112 unidades comerciales operando y en el barrio Santander donde se cuenta la plaza de mercado conocida como Las Angustias, con 1.763 metros cuadrados, actualmente en funcionamiento.

Finalmente, se identificaron algunas plazas de mercado en diferentes ubicaciones de la Ciudad donde no se viene explotando su potencial. Dentro de estos se encuentran la plaza de mercado de La Libertad, que es propiedad del Municipio de Cúcuta y cuenta con 450 metros cuadrados construidos, los cuales se encuentran en un 90% desocupado. De igual forma se identificó la plaza de mercado de Guaimaral, con 899 metros cuadrados construidos y una desocupación similar a la de la Libertad, el mercado de El Contento, con un área construida de 1.080 metros cuadrados, perteneciente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta, actualmente desocupado y con su infraestructura en subóptimas condiciones. También se identificó el antiguo mercado Central en el barrio Latino, donde actualmente funciona un parqueadero. El mercado de La Cabrera, con 1.000 metros cuadrados construidos y una desocupación cercana al 90%.

## Objetivo del componente

Mejorar la calidad de vida tanto de los productores agropecuarios como de los habitantes urbanos a través del incremento de la producción agropecuaria, la mejora de la rentabilidad y sostenibilidad de los procesos productivos, la transformación de la materia prima, el acercamiento de la oferta académica a la ruralidad y el mejoramiento de la relación campo-ciudad, permitiendo una mayor y mejor oferta de productos y escenarios de comercialización.

## Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Crecimiento de la producción agrícola | Toneladas | 2018 | 213.000 | 238.560 | EVA - Evaluación Agropecuaria Municipal | Secretaría de Desarrollo Social | 2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico |
| Valor agregado por actividades primarias | Miles de millones de pesos | 2018 | 268 | 315 | DANE | Secretaría de Desarrollo Social | 2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico |
| Número de pequeños productores asociados a nivel regional | Número | 2019 | 1.768 | 2.400 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Desarrollo Social | 2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico |
| Número de pequeños productores en cadenas de transformación agroindustrial | Número | 2020 | No Disponible | 400 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Desarrollo Social | 2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico |
| Número de pequeños productores en mercados formales (compras públicas, agricultura por contrato, etc.) | Número | 2020 | No Disponible | 400 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Desarrollo Social | 2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico |

# 1. Programa:
## Cúcuta rural: siembra y transforma

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social
**Corresponsable:** Secretaría Banco del Progreso y Oficina de TIC

**Descripción del programa:** Este programa propende por el desarrollo agropecuario de la ciudad, buscando incrementar las áreas utilizadas en actividades agrícolas, pecuarias, de silvicultura y pesca, con productores más competitivos, mediante la tecnificación de sus procesos y la agregación de valor a sus productos, con una comercialización más ordenada a través del mejoramiento de la relación campo-ciudad. Por otro lado, el programa busca fomentar la asociatividad, el acercamiento de la oferta académica a la ruralidad y el mejoramiento del acceso a tecnologías de la información. Un campo rentable y productivo se convierte en un motor de desarrollo y bienestar duradero. Esto se logra por medio del apoyo en la formulación y estructuración de proyectos, comercialización, educación en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores y asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad | Asociaciones fortalecidas | Número | Acumulativo | 20 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 200 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad | Asociaciones apoyadas | Número | Acumulativo | 20 | Secretaría de Desarrollo Social |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de acompañamiento productivo y empresarial | Procesos productivos beneficiados | Número | Acumulativo | 12 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos | Proyectos asociativos estructurados | Número | Acumulativo | 20 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Servicio de apoyo a la comercialización | Productores apoyados para la participación en mercados campesinos | Número | Acumulativo | 80 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Servicio de asistencia técnica agropecuaria | Productores atendidos con asistencia técnica agropecuaria | Número | Acumulativo | 200 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Servicio de divulgación de transferencia de tecnología | Productores beneficiados con transferencia de tecnología | Número | Acumulativo | 140 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Documentos de lineamientos técnicos de política pública de sistema de plazas públicas de mercado | Política pública formulada | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Desarrollo Social |
| Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos | Pequeños productores apoyados | Número | Acumulativo | 150 | Secretaría de Desarrollo Social |

# Componente 3: Cúcuta territorio de transformación digital

"Cúcuta un entorno inteligente"

La presente estrategia se encuentra acorde al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 - 2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" en su propósito de Transformación Digital de Colombia, donde se manifiesta que el Gobierno, empresas y hogares deben estar conectados con la era del conocimiento.

De igual manera, se articula con el documento CONPES 3975 de 2019, el cual plantea la política pública de transformación digital con el objetivo de aumentar la generación de valor social y económico a través de la transformación digital del sector público y del sector privado, mediante la disminución de barreras, el fortalecimiento del capital humano y el desarrollo de condiciones habilitantes, para que Colombia pueda aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos relacionados con la cuarta revolución industrial.

Asimismo, el plan estratégico de tecnologías de la información del Ministerio de TIC "El Futuro Digital es de Todos" plantea cuatro líneas de acción: a) Entorno TIC para el desarrollo digital; b) Ciudadanos y hogares empoderados del entorno digital; c) Inclusión social digital; y, d) Transformación Digital sectorial y territorial. El plan establece en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) las herramientas habilitadoras del desarrollo económico y social del país, distinguiendo dos mecanismos través las cuales las TIC pueden incrementar la productividad:

- Cuando son usadas como insumo en el proceso productivo de otros sectores, al aumentar la eficiencia e intensidad con que se utilizan tanto el capital como el trabajo.
- Cuando el sector TIC gana peso dentro de la economía. Esto se debe a que dicho sector tiene una mayor productividad y termina aumentando la productividad total.

En este sentido, es fundamental la apropiación en el territorio de las tecnologías de la información y la comunicación, dado su incidencia directa sobre el crecimiento de la productividad, la generación de empleo y la disminución de la pobreza. Según el Ministerio de las TIC (2015), existe una correlación directa entre la penetración y el uso de internet, la apropiación de las tecnologías de información, le generación de empleo y la reducción de la pobreza.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que Cúcuta cuente con ciudadanos digitales que dispongan de las herramientas de tecnología que faciliten en el desarrollo de las actividades económicas y el diario vivir, de manera que la capital nortesantandereana logre consolidarse como un territorio competitivo, moderno, organizado y sostenible; de allí que una de las apuestas del PDM "Cúcuta 2050, estrategia de todos" sea la transformación digital del territorio, con miras a dejar las bases consolidada, para posicionar a Cúcuta en el 2050 como una ciudad inteligente (SmartCity).

## Diagnóstico del Componente

La transformación digital es un elemento fundamental para el crecimiento y desarrollo económico de un territorio, dado que incide directamente sobre la productividad y la generación de un ingreso; y en un mundo que demanda cada día una mayor capacidad para satisfacer necesidad, los avances tecnológicos son la principal herramienta para ampliar la capacidad productiva.

En este sentido, la cobertura de internet marca una pauta para medir la capacidad con la que los territorios se adaptan al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Según el Censo 2018, el 38,2 de los hogares tienen acceso a internet. Asimismo, el número de suscriptores de internet fijo, se ha incrementado significativamente en la ciudad, pasando de 91.104 suscriptores en el cuarto trimestre de 2015 a 104.191 suscriptores en el tercer trimestre de 2019, lo que representó un crecimiento de 14.4%.

**Gráfico 107:** Número de suscriptores de la Cúcuta[192]

No obstante, es preciso notar que, pese a que un mayor número de familias tiene acceso a la información y el mayor uso de internet facilita la realización de algunas actividades laborales, comerciales, entre otras, el número de familias que no cuentan con el servicio sigue siendo significativo, lo que se agudiza en el contexto rural. En este sentido, es necesario consolidar acciones que permitan minimizar la brecha digital entre lo urbano y lo rural, a partir de estrategias que faciliten el acceso a las tecnologías de la información y comunicación. Por lo anterior, los puntos Vive Digital son un elemento clave en la satisfacción del servicio para las familias de menores ingresos. En el área urbana, el municipio cuenta con 5 puntos Vive Digital. Para la operación de los puntos Vive Digital, el Ministerio TIC entregan los equipos y realizan la instalación, y es deber de la Alcaldía asegurar los medios adecuados para su funcionamiento. Actualmente, los puntos operan bajo convenio interinstitucional con la caja de compensación COMFANORTE. Es de resaltar que la disponibilidad de los puntos Vive Digital que se encuentran ubicados en instituciones educativas quedan supeditados al horario escolar, el ingreso no es abierto libremente para la comunidad, dado que requieren de un cuidado especial de vigilancia con el objetivo de preservar los equipos.

**Tabla 40:** Puntos vive digital en el área urbana[193]

| Institución | Dirección |
|---|---|
| PDV Colegio Simón Bolívar del Barrio San Martin | Calle 4 N 11A-26 San Martín |
| PDV Colegio Alejandro Gutiérrez Calderón del Barrio Cundinamarca | Calle 11 N 22-40 Cundinamarca |
| PDV Colegio INEM del Barrio Guaimaral | Calle 4E N 11E-121 Guaimaral |
| PDV Colegio Rafael Uribe Uribe | Avenida 5 # 7-48 Doña Nidia |
| PDV COMFANORTE | Calle 9 Avenida 1 esquina Centro |
| PDV C.I.A.F del Barrio La Libertad | Calle 15 N 16B-59 Torcoroma |

Adicionalmente a los puntos anteriores, se cuenta con el punto digital ViveLab, el cual es un centro de entrenamiento en los que se desarrollan contenidos digitales, se capacita a la comunidad en herramientas especializadas en la creación de animación 3D, 2D, videojuegos, libros digitales y

[192] MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA. Norte de Santander, en el podio de la velocidad de descarga en internet. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-62254_Documento_de_Cierre.pdf
[193] Informe de gestión de la Oficina TIC 2019.

desarrollo de aplicaciones; este punto se encuentra ubicado en la Universidad Francisco de Paula Santander e inició actividades el 23 de febrero del año 2017, contando con 40 estaciones de trabajo. Es importante resaltar que estos puntos son estratégicos para fortalecer las competencias digitales de la comunidad, por lo cual se deben convertir en un punto de referencia de buenas prácticas que deben ser replicadas y fortalecidas.

Por otra parte, la zona rural Cúcuta cuenta con una zona digital rural operando en el centro poblado Nuevo Porvenir y con 40 kioskos puntos Vive Digital. En diciembre de 2018 se realizó el proceso de donación de los bienes pertenecientes a los kioskos Vive Digital, los cuales fueron entregados a la Secretaría de Educación del municipio.

**Tabla 41:** Kioskos digitales habilitados hasta 2018 por MINTIC [194]

| Centro Poblado | Nombre del establecimiento educativo | Nombre de la sede |
|---|---|---|
| Agua Blanca | Col Puerto Nuevo | Esc. rural Agua Blanca |
| Alto Viento | Inst Tec Buena Esperanza | Col Bas San José De La Vega |
| Arrayan | Col Fray Manuel Álvarez | Cent Educ. El Arrayan |
| Banco De Arenas | Inst Tec Rafael García Herreros | Inst Tec Rafael García Herreros |
| Bella Vista | Col Camilo Torres | Cent Educ Bellavista |
| Buena Esperanza | Col Camilo Torres | Col Camilo Torres |
| Cerro Tasajero | Col Fray Manuel Álvarez | Cent Educ Los Negros |
| Correg Aguaclara | Inst Tec Jorge Gaitan Duran | Esc Rur Integd Agua Clara |
| Correg Aguaclara | Inst Tec Jorge Gaitan Duran | Inst Tec Jorge Gaitan Duran |
| Correg Buena Esperanza | Inst Tec Buena Esperanza | Cent Educ Londres |
| Correg Guaramito Vda Llano Seco | Inst Tec Jorge Gaitan Duran | Cent Educ Cartagena |
| El Plomo | Inst Tec Buena Esperanza | Inst Tec Buena Esperanza |
| El Prado | Col Camilo Torres | Cent Educ San Agustin De Los Pozos |
| El Suspiro | Cent Educ Agualasal | Esc Rur El Suspiro |
| Guaramito | Inst Tec Jorge Gaitan Duran | Col Bas Jaime Cárdenas Moncada |
| La Esperanza | Col Puerto Nuevo | Esc Rur La Esperanza |
| La Floresta | Inst Tec Buena Esperanza | Cent Educ Las Vacas |
| La Jarra | Inst Tec Jorge Gaitan Duran | Esc Nva La Jarra |
| La Punta | Inst Tec Rafael Garcia Herreros | Cent Educ La Punta |
| La Sabana | Col Fray Manuel Alvarez | Cent Educ La Sabana |
| Minuto De Dios | Inst Tec Jorge Gaitan Duran | Esc Nva Minuto De Dios |
| Oripaya | Col Puerto Nuevo | Esc Rur La Arenosa |
| Palmarito | Inst Tec Rafael Garcia Herreros | Cent Educ Monteverde |
| Patillales | Col Puerto Nuevo | Esc Rur Patillales |
| Pórtico | I.E. Seminario Menor San José | Esc Rur El Pórtico |
| Puerto Lleras | Inst Tec Buena Esperanza | Cent Educ La Esperanza |
| Puerto Nuevo | Col Puerto Nuevo | Cent Educ Puerto Nuevo |

[194] Ibide

| | | |
|---|---|---|
| Ricaurte | Col Fray Manuel Alvarez | Cent Educ Ricaurte |
| San Faustino | Col Fray Manuel Alvarez | Col Fray Manuel Alvarez |
| San Jerónimo | Inst Tec Jorge Gaitan Duran | Cent Educ Campo Alegre |
| San Pedro | I.E. Seminario Menor San José | Esc Rur San Pedro |
| Santa Cecilia | Col Fray Manuel Alvarez | Cent Educ Tio Jose |
| Vda Agualasal | Cent Educ Agualasal | Cent Educ Agualasal |
| Vda Banco De Arena | Inst Tec Rafael Garcia Herreros | Cent Educ Banco De Arena |
| Vda El Limoncito | Inst Tec Buena Esperanza | Esc Rur Nva El Limoncito |
| Vda El Tablazo- Correg Palmarito | Cent Educ Agualasal | Cent Educ La Hortensia |
| Vda Fundación | Inst Tec Jorge Gaitan Duran | Cent Educ Fundación |
| Vda La Susanita | Inst Tec Buena Esperanza | Esc Nva La Susanita |
| Vía Puerto Santander | Col Puerto Nuevo | Esc Rur Alto Viento |
| Vigilancia | Inst Tec Rafael Garcia Herreros | Cent Educ Vigilancia |

Respecto al ecosistema innovador de Cúcuta, el cual es medido en el Índice de Competitividad de Ciudades a partir del desempeño en la sofisticación o complejidad del aparato productivo, el Municipio obtuvo para 2019[195], un desempeño de 2.99, lo que se traduce en el puesto número 12 de 23 ciudades. Asimismo, el índice de competitividad evalúa el desempeño en investigación, en donde Cúcuta obtuvo un resultado de 0.57, ocupando el puesto 19 de 23 ciudades, lo que evidencia una fuerte debilidad del municipio en la creación de conocimiento que permita en el largo plazo, ser traducido en mejoramientos significativos de la producción.

## Objetivo del componente

Aumentar la generación de valor agregado, la productividad y la competitividad a través de la transformación digital del sector público y privado, mediante la disminución de barreras digitales y el fortalecimiento de la correcta apropiación de las tecnologías de la información y comunicación.

## Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Hogares con conexión a internet suscrita | Porcentaje | 2019 | 42,9% | 47% | DANE | Oficina de TIC | 8.Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura |
| Investigación - INN 1 (Índice de Competitividad de ciudades) | Puntaje | 2019 | 0,57 | 1,5 | Consejo privado de competitividad | Oficina de TIC | 8.Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura |

[195]CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD. Índice de Competitividad de Ciudades 2019. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://compite.com.co/wp-content/uploads/2019/06/ICC_2019_V1_VWeb.pdf.

# 1. Programa:

## Cúcuta construye autopistas digitales productivas

**Responsable:** Oficina de TIC
**Corresponsables:** Secretaría de Desarrollo social, Secretaría del Banco del Progreso y Secretaría de Educación.

**Descripción del programa:** El programa "Cúcuta construye autopistas digitales productivas" promueve el acceso, la adopción, utilización, generación y apropiación de tecnologías de la información y comunicación, teniendo como objetivo claro internacionalizar productos y servicios de Cúcuta de manera local, nacional e internacional; por esto el nombre 'autopistas digitales', para que sirvan de vía en la generación de entornos productivos modernos. Por lo anterior, el programa busca generar las condiciones propicias para crear del municipio de Cúcuta un territorio digital a partir de acciones que incentiven la transformación digital de los hogares y del sector empresarial, así como la eliminación de barreras en la adopción de tecnología, mediante dos líneas de acción:

- Acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Zonas wifi en áreas urbanas y rurales; asistencia técnica para proyectos en TIC; Centros de Acceso Comunitario);
- Educación en TIC: uso básico de TIC y educación para el trabajo en TIC.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de información actualizado | Sistemas de información actualizados | Número | Acumulativo | 1 | Oficina de TIC |
| Servicio de acceso Zonas Wifi | Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres instaladas | Número | Acumulativo | 4 | Oficina de TIC |
| Servicio de acceso Zonas Wifi | Zonas Wifi en áreas rurales instaladas | Número | Acumulativo | 2 | Oficina de TIC |
| Servicio de asistencia técnica para proyectos en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Número de asistencias en diseño, implementación, ejecución y/ o liquidación de proyectos | Número | Acumulativo | 10 | Oficina de TIC |
| Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas funcionando | Número | Acumulativo | 2 | Oficina de TIC |
| Doucumento de lineamientos técnicos para la eliminación de barreras de despliegue de Infraestructura para TIC | Documento elaborado | Número | Acumulativo | 1 | Oficina de TIC |
| Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 3200 | Oficina de TIC |
| Servicio de educación para el trabajo en tecnologías de la información y las comunicaciones | Personas certificadas en alfabetización digital | Número | Acumulativo | 350 | Oficina de TIC |

# 2. Programa:

## Cúcuta, una apuesta por la innovación y el emprendimiento digital

**Responsable:** Oficina de TIC
**Corresponsables:** Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Banco del Progreso y Secretaría de Educación.

**Descripción del programa:** Para generar la apropiación de la tecnología, se deben emprender acciones tendientes a lograr que, con la promoción de la investigación y desarrollo de una manera innovadora, los ciudadanos puedan ver la oportunidad de desarrollo económico sostenible que se presenta con diferentes tipos de emprendimiento, buscando elementos diferenciadores que, como

ciudad, promuevan una apertura económica que permita generar fuentes de empleo. En momentos de incertidumbre económica en los mercados globales, con cambios previstos en las costumbres cotidianas, como ente territorial se debe brindar apoyo con un enfoque de asociatividad y generación de negocios sólidos. Estos componentes lograrán que la ciudad sea próspera inspirando estabilidad para atraer inversión en innovación como un factor que fortalezca la mano de obra calificada en tecnología, investigación y desarrollo, con el fin de perfilar proyectos y generar productos tecnológicos o contenidos digitales de exportación.

Para ello, se propone la creación y adecuación de un centro integrado de servicios de tecnología que permita brindar servicios a la comunidad generando incentivos para la investigación y articulando acciones que promuevan lineamientos nacionales, departamentales y municipales en cuanto a estos temas. Asimismo, se planea crear un modelo de I+D+i (Investigación y Desarrollo más innovación) que estructure una política municipal y sirva como fundamento para los proyectos que se puedan proponer en este sentido. Igualmente se planea solicitar recursos ante el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación para sumar a las fuentes ya existentes y a todas las iniciativas de apoyo que la administración pueda lograr. Por ello, las tecnologías emergentes a la fecha como big data, blockchain, inteligencia artificial, internet de las cosas (IOT), impresión en 3D, contenidos digitales 3D, entre otros, requieren de una formación, competencia y disposición de aprendizaje, encontrando que ellas permitirán posicionar el emprendimiento digital a una escala mundial y salir del común, y permitirán que la evolución digital confluya hacia la base requerida para ser una ciudad inteligente ( SmartCity).

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación | Laboratorios de producción de contenidos digital fortalecidos | Número | Acumulativo | 3 | Oficina de TIC |
| Documentos de lineamientos técnicos de modelos para el desarrollo de actividades I+D+i en la industria TIC | Documentos formulados | Número | Acumulativo | 1 | Oficina de TIC |
| Infraestructura para la investigación fortalecida | Centros de investigación fortalecidos | Número | Acumulativo | 3 | Oficina de TIC |
| Servicio para el fortalecimiento de capacidades institucionales para el fomento de vocación científica | Semilleros o clubes de ciencia creados | Número | Acumulativo | 1 | Oficina de TIC |

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Línea Estratégica 4:

# Entornos Protectores para un Territorio en Paz

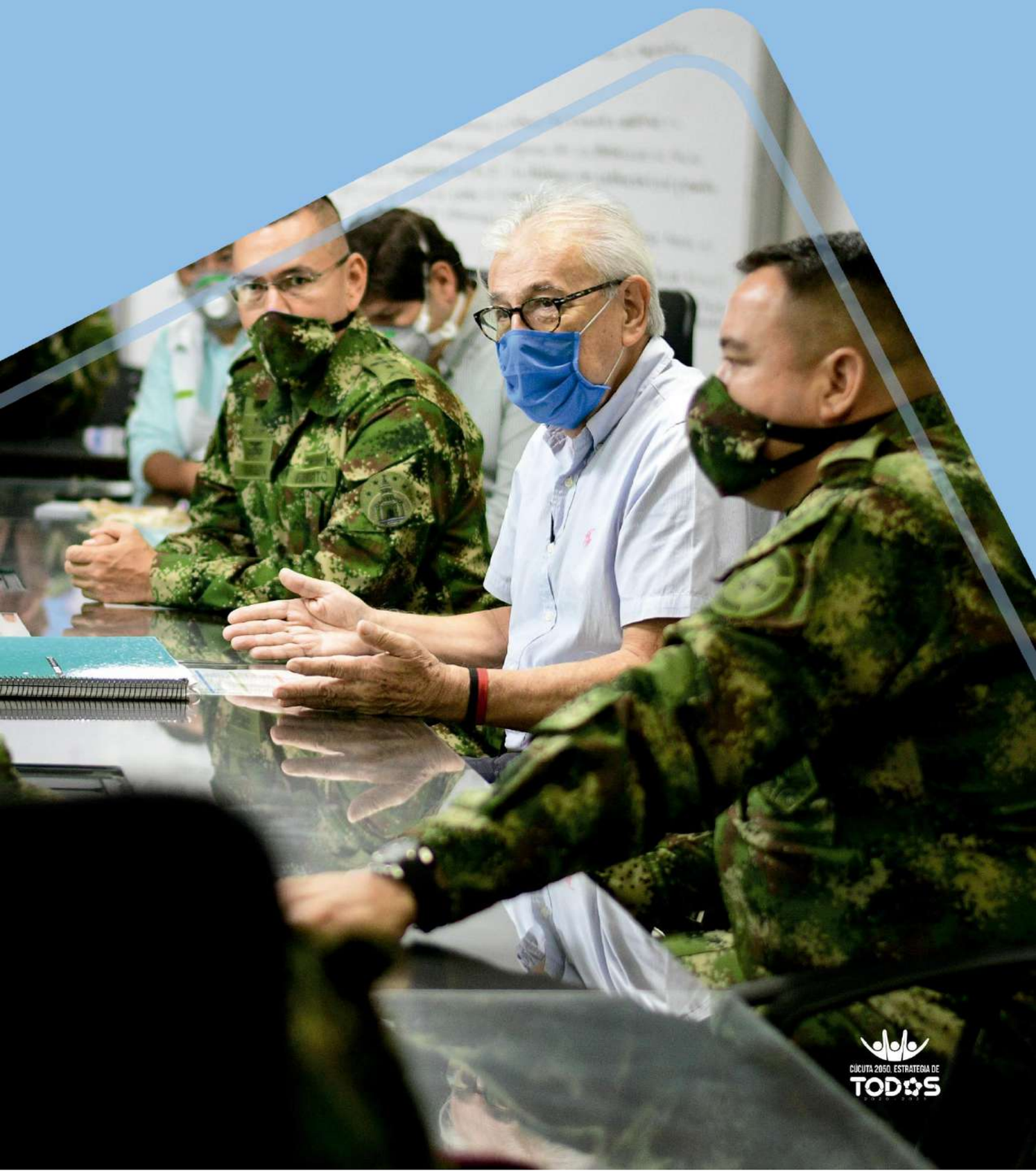

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS

# Línea estratégica 4:
# Entornos Protectores para un Territorio en Paz

En el Plan de Desarrollo "Cúcuta 2050, estrategia de todos" se comprenden las múltiples dimensiones que componen la seguridad ciudadana para proyectar una adecuada convivencia social entre los individuos que habitan el territorio. El correcto funcionamiento de las instituciones públicas involucradas en la cadena de seguridad, justicia, paz y derechos humanos promueve la construcción y el fomento de la cultura de paz, la reconciliación, la convivencia social, dando paso a nuevas maneras de tramitar los conflictos en el territorio, para erradicar las formas violentas que ponen en peligro la integridad de las personas e, incluso, de las comunidades. Desde esta perspectiva, la presente línea busca consolidar entornos protectores para un territorio en paz, por tanto, aborda los componentes: "Cúcuta segura y con convivencia social", "Cúcuta con oportunidad y acceso a la justicia", "Cúcuta en paz y con reconciliación" y "Cúcuta respeta los Derechos Humanos y otras formas de vida".

A lo largo de esta línea estratégica se muestra una visión integral de la seguridad, otorgándole un papel primordial a la convivencia como elemento que garantiza la sostenibilidad de los entornos protectores, y que permiten a todos los individuos desenvolver sus vidas, capacidades y habilidades, sin temores ni miedos a la vulneración de su vida o integridad física. Para lograrlo, la administración municipal aborda todas las dimensiones de paz positiva[196], en la que se constituyen y fortalecen todas las condiciones necesarias para promover relaciones sociales que pasen por la justicia, la equidad, el respeto y, en especial, el mutuo reconocimiento de la igualdad en derechos y obligaciones, dando especial protección a poblaciones históricamente rezagadas o vulneradas como la mujer, los niños, niñas, jóvenes, adolescentes, víctimas del conflicto, excombatientes reincorporados a la sociedad civil, la población migrante y los seres sintientes.

En función de la construcción de dicha paz positiva, se ubica en un rol importante el cumplimiento de los acuerdos de terminación del conflicto con las FARC-EP, brindando acompañamiento a las víctimas con un enfoque de reconciliación y cultura de paz, que permita a la ciudad en su totalidad reconocer los conflictos que han tenido lugar en su territorio y construir conjuntamente propuestas que conduzcan a la construcción de garantías totales para la no-repetición y a una reintegración sin exclusión alguna. En una percepción de inseguridad del 44% (la cuarta más alta del país), con solo un 15% de satisfacción por parte de la ciudadanía con la Policía en nuestro municipio[197] y con una desconfianza generalizada hacia lo institucional la presente línea busca fortalecer y mejorar la relación de las personas con entidades e instituciones, ampliando cobertura y disponiendo de personal calificado que atienda adecuadamente la diversidad de situaciones y poblaciones que a diario se presentan en nuestro territorio, para que se cumpla eficaz y eficientemente con los protocolos al atender ciudadanos que hayan sufrido hechos victimizantes, y se desplieguen enfoques de reparación y reconciliación.

La lucha anti corrupción juega un rol clave en esta línea, en tanto que servirá como catalizador de los esfuerzos orientados hacia el fortalecimiento institucional, permitiendo a la ciudadanía recuperar la confianza en las instituciones encargadas de la seguridad y restablecer los lazos entre los gobernantes y la ciudadanía. En este proceso, es esencial insistir en la co-responsabilidad que hay entre la ciudadanía y la institucionalidad para la consolidación de entornos seguros y con convivencia social, donde se luche contra sesgos, prejuicios y discriminaciones que nos impiden reconocernos como iguales en la tarea de trabajar por una Cúcuta mejor para todos, sin distinciones sociales, económicas, políticas, religiosas, étnicas, o de identidad sexual, de género y/o de nacionalidad. La sensibilización sobre el rol de cada individuo en la consolidación de nuevos comportamientos que den paso a relaciones constructivas y propositivas entre toda la ciudadanía con un reconocimiento propio y colectivo, nos permitirá cultivar un mayor sentido de pertenencia por nuestro municipio. Cada uno de nosotros tiene un papel preponderante en la transformación social y la construcción de una Cúcuta con visión a largo plazo.

[196] Aproximación teórica compartida por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP)
[197] Cúcuta Cómo Vamos 2018

## Relación de la línea 4 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Está línea apunta a la competitividad para la seguridad económica del territorio, buscando reactivar y promover el tejido empresarial y la relación campo-ciudad, pues busca fortalecer las zonas urbanas y rurales, ampliando la gama de oportunidades para las personas y empresas que decidan estar en el municipio, además de instar por la construcción de ciudades y comunidades sostenibles, para proveer accesos seguros a espacios públicos para toda la ciudadanía y los habitantes del territorio. Por ende, esta línea estratégica impacta de forma directa los Objetivos número 11 Ciudades y comunidades sostenibles; 13 Acción por el clima y 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.

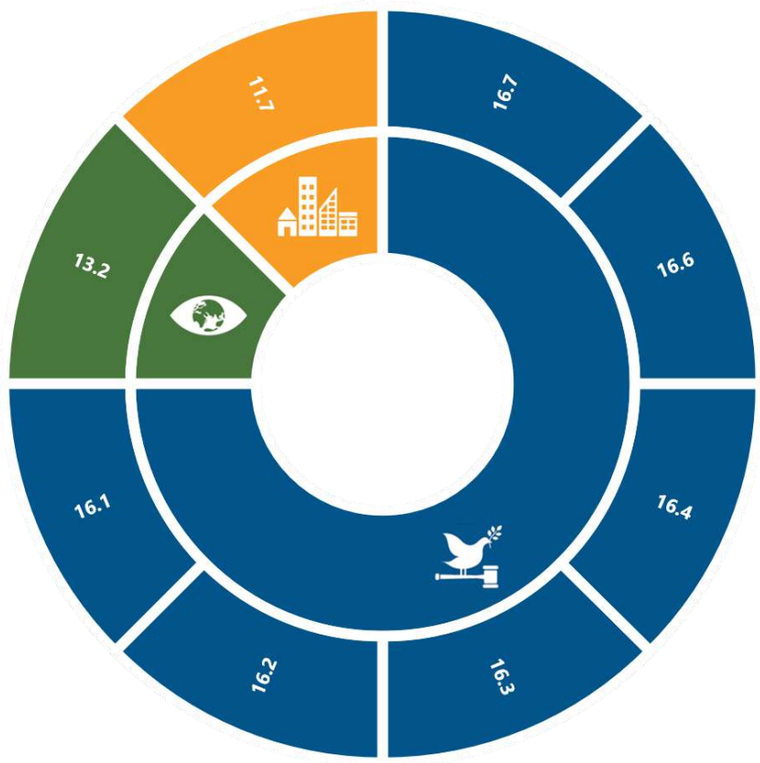


**Línea Estratégica 4:**
Entornos Protectores para un Territorio de Paz

## Propósito

Fortalecer las capacidades territoriales para construir un territorio que brinde seguridad y paz a todos sus habitantes, a través de la corresponsabilidad ciudadana, en aras de tener condiciones de garantía y sostenibilidad de entornos protectores que permitirán a todos los habitantes del territorio expresar y satisfacer integralmente sus necesidades, sin afectar a ningún individuo o institución en este proceso.

# Componente 1: Cúcuta segura y con convivencia social

"Proteger la vida y la integridad es un compromiso de todos"

Como anteriormente se ha expuesto, "Cúcuta 2050, estrategia de todos" es un plan de desarrollo que reconoce la prioridad que tienen los entornos protectores para la construcción de territorios pacíficos, por lo que se ha creado un componente orientado a la garantía de los derechos, la seguridad ciudadana y, en especial, la consolidación de una convivencia duradera que tenga como pilares fundamentales el desarrollo social y económico de la ciudad. Para lograrlo, el componente articula esfuerzos en pro del fortalecimiento de capacidades ciudadanas, el establecimiento de espacios de comunicación interinstitucional y corresponsabilidad ciudadana que se tiene en la creación, sostenibilidad y evolución de dichos entornos.

A través de una perspectiva multidimensional, el componente descrito, busca crear condiciones tanto objetivas (representadas en una institucionalidad fuerte y bien equipada, siempre respetuosa de la ciudadanía) como subjetivas (en las que los individuos no solo respeten y confíen en las distintas instituciones encargadas de proveer seguridad y adecuada convivencia, sino que también aporten activamente en la creación y defensa de la paz como un valor que preserva la vida y contribuye a las relaciones sociales y económicas de nuestro territorio). En este sentido, es necesario que la institucionalidad movilice sus capacidades para abordar la complejidad de la realidad social y el bienestar colectivo, articulando la seguridad personal, comunitaria y política, de acuerdo a la clasificación que hace el Informe de Desarrollo Humano de 1994[198].

"Cúcuta segura y con convivencia social" implementa medidas para articular permanente la seguridad y la convivencia por medio de acciones estratégicas que involucran la participación permanente del sector privado, la sociedad civil, la academia, y la comunidad, en aras de incentivar la generación de factores protectores, contrarrestando riesgos y factores que inciden en la criminalidad. El enfoque de género permea cada uno de los programas de inversión que integran este componente: "Capacidades para la convivencia y seguridad ciudadana", "Todos prevenimos la violencia y el delito", "Cúcuta: territorio de convivencia y seguridad" y "Cúcuta, un territorio de reintegración social".

En Colombia, la seguridad y la convivencia ciudadana están definidas por la Constitución Política de 1991 en el artículo 296, donde se le otorga a las autoridades político-administrativas de las entidades territoriales competencias, funciones y responsabilidades en materia de manejo del orden público. Por su parte, la Corte Constitucional, en la sentencia T-078-13 determina que "la seguridad debe ser entendida como valor constitucional, derecho colectivo y fundamental, precisando respecto de este último, que se constituye en una garantía que debe ser preservada por el Estado". La ley 1801 de 2016 incentiva el abordaje de las problemáticas de manera multidimensional, donde se supera la comprensión de seguridad como la neta intervención de la fuerza pública y de las instancias de justicia, para abordar y afrontar de forma integral las condiciones que favorecen el delito, y los niveles de reincidencia e impunidad.[199] Por su parte, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, además de conceptualizar, también determina las finalidades de la convivencia, en la que el ejercicio de derechos y libertades sea garantizado; además, de señalar los deberes que se deben cumplir conforme a la constitución y la ley con respeto y aceptación de la diferencia.

La convivencia ciudadana será entendida entonces, desde aspectos macro y micro, teniendo en cuenta la estrecha y compleja relación entre lo colectivo y lo individual, por lo que se concibe como aquel aspecto central en las relaciones entre los individuos de una sociedad, a partir de espacios de las distintas instancias de la interacción social.[200]

Por su parte, la seguridad ciudadana será entendida como un bien público, estrechamente relacionado con el desarrollo humano, eliminando las amenazas que generan violencia en la población, lo cual permite crear condiciones para que se geste la convivencia social de forma segura y pacífica[201]. En este sentido, se crearán circunstancias materiales y simbólicas que permitan el ejercicio de una fuerte gobernanza y eficaz gobernabilidad, en un contexto de seguridad integral y humana, la cual es conceptualizada por PNUD en dos aspectos principales: en primer lugar, significa resguardo frente a amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la opresión; y en segundo, protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el

[198] Tomado de: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf
[199] Fuente: Ley 1801 de 2016 artículo 6. Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta
[200] Fuente: Ministerio de Defensa Nacional (2019). Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Bogotá, Colombia: ISBN: 978-958-99820-1-3.
[201] Fuente: PNUD (2008). El empleo en uno de los pueblos más trabajadores del mundo. Informe sobre desarrollo humano El Salvador 2007-2008. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, San Salvador.

empleo, o en la comunidad. Dichas amenazas pueden existir en todos los niveles de ingreso y desarrollo de un país. [202]

Los programas que se describen a continuación, así como la toma de decisiones en la materia están basados en evidencia, la cual se obtiene a partir del análisis de experiencias nacionales e internacionales de políticas públicas, y de las distintas fuentes de información disponibles, no solo relacionadas con delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, sino también con las múltiples problemáticas y necesidades sociales insatisfechas que tienen lugar en Cúcuta y que impactan en los índices de seguridad y convivencia, evidenciadas por los habitantes del territorio en los espacios de participación.

## Diagnóstico del Componente

A partir de la conceptualización de la Seguridad Humana y la integralidad de esta, el diagnóstico del componente se realiza a partir del análisis de los indicadores de seguridad objetiva (delitos contra la vida, delitos contra el patrimonio), y de seguridad subjetiva (percepción de inseguridad). De igual forma, este diagnóstico incluye aspectos tales como el análisis de las víctimas y los victimarios en función de su género, edad, y condición de vulnerabilidad; el lugar de ocurrencia de los delitos y la reincidencia. Por último, se presentan aspectos de convivencia que inciden sobre grupos poblacionales, y que hacen parte del abordaje integral de esta política.

**Delitos contra la vida y la integridad física**

**a. Homicidios:**

Durante la última década, en Cúcuta fueron asesinadas 2.416 personas, de las cuales 91 eran menores de edad, 2.210 eran hombres (91,5%) y 206 mujeres (8,5%). El 86,4% de estos crímenes ocurrieron con arma de fuego, el 10,5% con arma blanca / cortopunzantes y el 3,1% restante con otro tipo de arma. En el año 2012 se registró la tasa de homicidios más alta de la última década, con 54,7 homicidios por cada 100 mil habitantes, mientras que en 2015 se presentó la más baja con 27,2 por cada 100 mil hab. El año 2019 cerró con una tasa de homicidios de 29,2 por cada 100 mil habitantes. El periodo de referencia 2010-2019 permite establecer tres periodos de tiempo según el comportamiento de las cifras, siendo el rango del 2010 al 2013 el periodo de mayor impacto, coincidiendo con procesos de violencia en el Catatumbo, con actores armados irregulares con presencia permanente como las FARC, ELN y EPL; así, como con el surgimiento de bandas criminales como las Águilas Negras, Los Rastrojos y Los Urabeños. Toda esta dinámica incide sobre el municipio, al colindar con territorios pertenecientes a la región de Catatumbo.

En los años 2014-2015 se inicia el repliegue de Las FARC como antesala a la firma del proceso de paz (firmado en el año 2016), así como acciones de la institucionalidad sobre el EPL o Los Pelusos (con la Muerte de Megateo en el año 2015 principal cabecilla desde el año 2000, entre otras acciones) y Los Urabeños (para el año 2013 se logra la captura de 17 cabecillas de los cuales, 15 desarrollaban su accionar delictivo sobre el municipio de Cúcuta y dos (2) más que delinquían en los municipios de Los Patios y Villa del Rosario).

En la última parte del periodo 2016-2019, inicialmente se presenta un incremento en las cifras que se estabiliza en el año 2017 y disminuye levemente del 2018 al 2019. En todo este contexto se observan riesgos frente a posibilidades de incrementos de la violencia, derivada del reacomodo de grupos delincuenciales en la región del Catatumbo, que se reflejan en Cúcuta (Zona Urbana y Rural).

De igual manera, al comparar la tasa del homicidio del municipio con la tasa nacional en 2019, es posible apreciar que la brecha entre estos registros se ha reducido, pero aún Cúcuta sigue ubicada por encima de la tasa nacional, con la cual comparte su punto más bajo en el periodo 2014-2015. A partir de este periodo de tiempo, la tasa nacional se ha mantenido estable entre 25 y 25,4 por cada 100 mil habitantes, a diferencia de la de Cúcuta, que en el mismo tiempo se distanció de la tasa nacional. Así mismo, para los años 2016, 2017 y 2019, la ciudad fue incluida en el listado de “Las 50 ciudades más violentas del mundo”, elaborado por el Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia Penal.[203]

Al respecto, también es importante considerar las realidades sociales, como las expuestas por los estudios del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario[204]. De acuerdo con esta información, Cúcuta era en 2016 el municipio con más población joven entre el rango de edad de los 15 a los 24. Igualmente, para el año 2017 el 28,9% de la población del rango de 15 a 24 años en el municipio de

[202] Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 1994. Informe sobre Desarrollo Humano 1994. México: Fondo de Cultura Económica.
[203] Tomado de: http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/seguridad/1564-boletin-ranking
[204] Tomado de: https://017035e1-a1be-4007-a4b9-2f9be5a00e35.filesusr.com/ugd/c80f3a_9576beea2bab48b6b01d3ecf1c929120.pdf

Cúcuta era catalogada como población "nini" (ni estudia, ni trabaja)[205]. Según las proyecciones de población 2017 del DANE, en los próximos años se registrarían 36.176 jóvenes en la capital nortesantandereana, de los cuales, el 63,7% serían mujeres y el 36,3% serían hombres. Datos preocupantes en un territorio con alta informalidad y desempleo, que expone a población a un escenario de mayor vulneración, en el desarrollo de actividades ilícitas de estructuras delincuenciales.

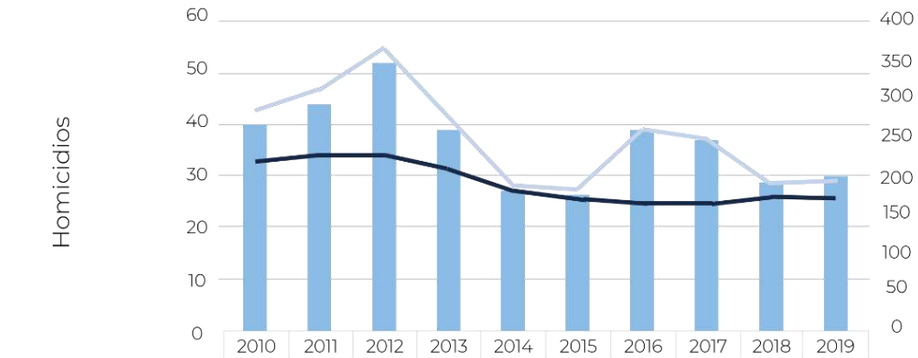


| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Homicidios Cúcuta | 267 | 293 | 345 | 260 | 182 | 177 | 257 | 246 | 192 | 197 |
| Tasa Cúcuta | 43,2 | 46,9 | 54,7 | 40,8 | 28,3 | 27,2 | 39,2 | 37,1 | 28,7 | 29,2 |
| Tasa Colombia | 33 | 34,3 | 34,4 | 31,8 | 27,2 | 25,9 | 25 | 24,5 | 25,4 | 25,4 |

**Gráfico 108:** Número de homicidios en Cúcuta, Tasa de homicidios Cúcuta y Colombia en el periodo 2010-2019[206]

### b. Lesiones Personales

En el caso de las lesiones personales, en el año 2015 se registraron 1.566 casos, que se incrementan sustancialmente para el siguiente año 2016 en un 21,2%, con 1.899 casos (para una tasa de 289,3 por cada 100 mil habitantes). En este periodo se presenta un cambio de administración 2011-2015 que aplicó medidas de control a establecimientos en zonas residenciales, así como la recuperación del espacio público, especialmente en el sector del Malecón.

Sobre este sector tradicional de esparcimiento nocturno (Malecón) se presentó en el periodo 2016-2019 un retroceso en estas medidas, así como la proliferación y crecimiento de zonas rosas (bares, discotecas, estaderos, estancos de licores, cantinas) en diferentes comunas de la ciudad, junto a un comportamiento más laxo frente a los horarios de cierre de establecimientos y movilidad de motocicletas en horarios nocturnos. En el año 2017 se mantuvo un comportamiento similar con 1.836 casos. Sin embargo, a partir de ese momento este delito ha tenido un descenso constante; particularmente entre los años 2018 - 2019, en donde se presentó una reducción al 20.4% en las lesiones[207], pasando de 1.766 a 1.405, que puede explicarse por la aplicación progresiva del nuevo Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Para el año 2019, el número de lesiones personales en Cúcuta fue de 1.405, para una tasa de 208,8 por cada 100 mil habitantes, de los cuales el 45,7% de las víctimas fueron ciudadanos (hombres y mujeres) entre los 16 y los 30 años. En el rango horario entre las 7:00 p.m. de los sábados y las 3:00 a.m. de los domingos se concentró el 11.4% del total de las lesiones personales. El domingo es el día de la semana en el que se registró la mayor cantidad de estos hechos, septiembre (143), marzo (142) y mayo (141), fueron los meses del 2019 más afectados por este delito.

### c. Delitos Sexuales

En cuanto a los delitos sexuales entre el 2015 – 2019 se registraron 1.826 casos en Cúcuta, el 81,2% de las víctimas fueron de género femenino. Así mismo, el 65.1% (1.189 casos) de estas conductas delictivas fueron en contra de niñas y niños menores de 14 años. Para el 2019 se presentaron 369 casos, para una reducción del 11,5% con respecto al 2018, el año con el mayor número de reportes (417). La tasa de delitos sexuales en Cúcuta en 2019 fue de 54,7 por cada 100 mil habitantes.

### d. Violencia Intrafamiliar

[205] Tomado de: http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/22102019_Libro%20Los%20Ninis%20en%20Bogot%C3%A1.pdf "los ninis como "aquel que aunque pertenece a la Población Económica Activa (PEA) está desocupado y no estudia, así como quien hace parte de la Población Económicamente Inactiva (PEI) y no estudia".

[206] Fuente: Policía Nacional de Colombia - Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional (SIEDCO) – PONAL, con corte al 03/03/2020. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.

[207] Fuente: Las cifras de lesiones personales y hurtos de 2017 y 2018 no son comparables entre sí por las siguientes razones: 1. En marzo de 2017 el registro de denuncias de SIEDCO comienza a ser alimentado con información del SPOA, por lo que el proceso afecta los registros desde enero de 2016 en adelante. Sin embargo, los cargues de registros del SPOA en SIEDCO han sido incrementales en el tiempo. 2. Se hace la implementación del aplicativo de denuncia "A denunciar", herramienta que está disponible desde el 1 de agosto de 2017 que facilita la denuncia mejorando el conocimiento sobre la criminalidad. Tomado de: Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (2020). https://scj.gov.co/sites/default/files/archivos-adjuntos/INFORME%20RUEDA%20DE%20PRENSA%20FINAL30012020.pdf

Respecto a la violencia intrafamiliar en Cúcuta, entre 2015 - 2019 se presentaron 7.588 casos, siendo el año de mayor incidencia el 2015 con 2.152 casos. Es importante destacar que, en ese dicho periodo, se presentó a nivel nacional un incremento del 36% en los registros de esta conducta, de manera similar a los delitos sexuales y la violencia intrafamiliar. Este delito también se ensaña en contra de las mujeres, ya que en el 82.1% de los casos (6.230) ocurridos durante este período de tiempo, las víctimas fueron de género femenino. Por edades simples, el mayor número de registros se presentaron en personas que tenían una edad de 18 años (11,5%), seguidos por personas con 35 años (6.7%). En el último año la violencia intrafamiliar se incrementó en Cúcuta en un 32,6%, pasando de 1.249 registros en 2018 hasta alcanzar las 1.656 denuncias en 2019 equivalente a una tasa de 245,4 por cada 100 mil habitantes. Es fundamental resaltar también que se ha disparado este índice en lo que va corrido del 2020, en función de la contingencia del COVID-19.

**Delitos contra el patrimonio**

Entre los delitos contra el patrimonio, se encuentran el hurto a personas, el hurto a comercio, el hurto a residencias, el hurto de vehículos y el hurto de motos. Estas conductas no solo tienen un impacto directo en términos económicos sobre los ciudadanos, sino que también inciden negativamente en la percepción de seguridad de los cucuteños en el periodo 2015-2019. No obstante, es importante señalar que las cifras de 2017 y 2018 no son comparables entre sí por dos motivos: en marzo de 2017, el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial y Contravencional (SIEDCO) de la Policía Nacional empezó a incluir registro del Sistema de Información del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación, afectando los registros a partir de 2016 en adelante. Adicionalmente, desde el 1° de agosto de 2017 se implementó el aplicativo "A denunciar", el cual facilitó los procesos de denuncia, pero tuvo un impacto en el registro de los hurtos.[208]

**a. Hurto a personas**

En el caso del hurto a personas, en Cúcuta se evidencia un incremento del 39,9% en las denuncias por este delito en el último año, pasando de 2.326 casos a 3.253, además de un crecimiento sostenido desde el año 2016 como una reacción al cierre fronterizo a finales del año 2015. Esto significó un alza en los alimentos, una limitante a la economía formal e informal[209] y una percepción vacía que relaciona el aumento del hurto con la población migrante. Para el mes de diciembre de 2019 según cifras del INPEC[210] la población privada de la libertad extranjera en el municipio de Cúcuta ascendía a 395 reclusos, lo cual representa el 6,87% del total. En el 2019, las franjas horarias en donde tuvo mayor ocurrencia este delito fueron entre 12 a.m. - 1 a.m. (233 hurtos), 10 a.m. – 11 a.m. (228 hurtos), y de 11 a.m. – 12 p.m. (208 hurtos), concentrando el 20,6% de los casos.

En el 44,6% de los casos no se usaron armas, en un 31,5% se usaron armas de fuego y en un 20.5% se usaron armas blancas. La tasa de hurto a personas en la ciudad para el 2019 fue de 482 por cada 100 mil habitantes.

**b. Hurto a comercio**

Con respecto al hurto a comercio se observa una reducción en este delito del 14,9% entre 2018 y 2019, pasando de 935 registros a 796. Así como la dinámica de hurto a personas, el hurto a comercio se relaciona con el cierre fronterizo que impactó la economía de la ciudad.

Para el año 2019 se pudo establecer que en el 75,3% de los hurtos, no se emplearon armas, y ocurren principalmente en los almacenes de grandes superficies; el empleo de armas de fuego representó el 14,6% de los casos (116) y las armas contundentes con el 5,8% de los casos (46) y la utilización de armas cortopunzantes o arma blanca con el 3% de los casos (24). Estos hechos ocurren en barrios populares de la ciudad y de manera marginal, el empleo de palancas y llaves maestras con el 3,14% con 25 casos. Así mismo, se identificó que las franjas horarias donde más tuvo lugar este delito fueron entre 12:00 a.m. – 1:00 a.m. (111 hurtos), 11:00 a.m. – 12:00 p.m. (62 hurtos), y de 10 a.m. – 11 a.m. (48 hurtos), concentrando el 27,8% de los casos. La tasa de hurto a comercios en Cúcuta durante 2019 fue de 118 por cada 100 mil habitantes.

**c. Hurto a residencias**

Este delito presentó un incremento del 7,2% entre 2018 y 2019, pasando de 682 registros a 742. Este delito tiene un comportamiento similar al hurto a personas en su contexto, pero se diferencia en que las cifras aumentan levemente después del cierre de frontera, repuntando a partir del año 2017. En

[208] Fuente: Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (2020). Así recibimos Bogotá en Materia de Seguridad https://scj.gov.co/sites/default/files/archivos-adjuntos/INFORME%20RUEDA%20DE%20PRENSA%20FINAL30012020.pdf
[209] Tomado de: http://www.datacucuta.com/images/CRISIS9.pdf
[210] Fuente: Instituto Nacional Penitenciario de Colombia INPEC Tableros Estadísticos. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.

el último año, el 42% de estos hurtos tuvieron lugar entre las 12 a.m. y las 6 a.m. Los días de la semana más afectados fueron los sábados (127) y los viernes (119). En el 66% de los hechos no se usaron armas. La tasa de hurto a residencias en Cúcuta para 2019 fue de 110 por cada 100 mil habitantes.

### d. Hurto de vehículos

El hurto de vehículos ha disminuido en Cúcuta sostenidamente durante los últimos cuatro años, teniendo en cuenta que en 2016 se alcanzó un pico de 140 registros. Para el 2019 se presentaron 72 denuncias de hurtos de vehículos, para una reducción del 29,4% con respecto al 2018. Esta tendencia coincide con el cierre de frontera a finales del año 2015, que implicó una dificultad para transportar vehículos hurtados a territorio venezolano; a su vez los vehículos venezolanos usados bajaron de precio, más aún con los procesos de internación que solo son posibles con vehículos venezolanos ubicados en Colombia antes del cierre fronterizo. Todo, en suma, oferta un mercado de repuestos de vehículos usados desestimulando el hurto. El 22% de estos hurtos ocurrieron en el rango entre las 12:00 a.m. – 1:00 a.m. Se usaron armas de fuego en el 23,6% de los casos. La tasa de hurto de vehículos en Cúcuta en 2019 fue de 10,7 por cada 100 mil habitantes.

### e. Hurto de motocicletas

El hurto de motocicletas también ha decrecido en Cúcuta en el último lustro, pasando de 1.240 denuncias en 2015 a 541 en 2019. La reducción en este delito en el año 2019 fue del 9,5% con respecto a 2018. Esta reducción coincide con la reducción en el hurto de vehículos. El 30,8% de las motos fueron hurtadas en el rango entre las 7p.m. – 11 p.m. En el 54% de los casos se usaron armas de fuego. La tasa de hurto de motos en Cúcuta durante 2019 fue de 80,2 por cada 100 mil habitantes.

**Tabla 42:** Resumen Periodo 2015-2019[211]

| Delitos en el municipio de Cúcuta Periodo 2015-2019 | Años | | | | | Tasa por cada 100,000 habitantes 2019[212] | Promedio Periodo 2015-2019 | Variación (%) 2018-2019 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | | | |
| **Delitos contra la vida** | | | | | | | | |
| Homicidios | 177 | 257 | 246 | 192 | 197 | 29,2 | 213,8 | 2,6% |
| Lesiones Personales | 1.566 | 1.899 | 1.836 | 1.766 | 1.405 | 208,8 | 1694,4 | -20,4% |
| **Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual** | | | | | | | | |
| Delitos Sexuales | 390 | 328 | 322 | 417 | 369 | 54,7 | 365,2 | -11,5% |
| **Delitos contra la familia** | | | | | | | | |
| Violencia Intrafamiliar | 2.152 | 1.321 | 1.210 | 1.249 | 1.656 | 245,4 | 1517,6 | 32,6% |
| **Delitos contra el patrimonio económico** | | | | | | | | |
| Hurto a Personas | 1.632 | 2.231 | 2.398 | 2.326 | 3.253 | 482 | 2368,0 | 39,9% |
| Hurto a Comercio | 426 | 523 | 1.052 | 935 | 796 | 118 | 746,4 | -14,9% |
| Hurto a Residencias | 403 | 437 | 713 | 692 | 742 | 110 | 597,4 | 7,2% |
| Hurto de Vehículos | 80 | 140 | 130 | 102 | 72 | 10,7 | 104,8 | -29,4% |
| Hurto de Motocicletas | 1.240 | 907 | 625 | 565 | 541 | 80,2 | 775,6 | -4,3% |

Es evidente que los cambios en las cifras se relacionan con fenómenos sociales y delictivos además de intervenciones de la institucionalidad de manera circunstancial, mas no a una intervención planificada desde la administración local en la construcción de confianza y acciones de seguridad.

### Percepción de inseguridad

El índice de percepción ciudadana de inseguridad, según la encuesta "Cúcuta Cómo Vamos" del año 2018, aumentó desde el 2014, alcanzando su pico más alto en el año 2017, donde el 44% de los encuestados se sintieron inseguros en la ciudad y el 40% en el barrio. Sin embargo, para el año 2018 quedó en un 34% de percepción de inseguridad en la ciudad y 29% en el barrio. Por su parte, el porcentaje de la población que afirma haber sido víctima de un delito ha crecido un 7% en referencia al año 2014, el cual inició con un 16%, llegando a un 23% en el año 2018.

[211] Fuente: Policía Nacional de Colombia - Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional (SIEDCO) – PONAL, con corte al 03/03/2020. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.
[212] Fuente: Policía Nacional de Colombia-Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional (SIEDCO) -PONAL, con corte al 03/03/2020. Y cifras de población proyección 2018-2020, total municipal por área junio 30 del DANE . Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.

**Gráfico 109:** Percepción de inseguridad[213]

La percepción, en relación a los barrios, refleja que los problemas más graves de seguridad son: primero, los atracos callejeros que para el año 2017 llegó al 31% y en el año 2018 al 35%; seguido del consumo de sustancias psicoactivas con el 28% para el año 2017, que disminuyó al 22% en el año 2018. Con el hurto dividido en tres categorías más, aparte del atraco callejero, están: el robo de carros y partes; atraco a tiendas y negocios; y asaltos a casas o apartamentos, que en suma alcanzaron el 25% en el año 2017 y 29% en el año 2018, respectivamente. El aumento de cuatro puntos correspondió a la percepción de los asaltos a casas o apartamentos.

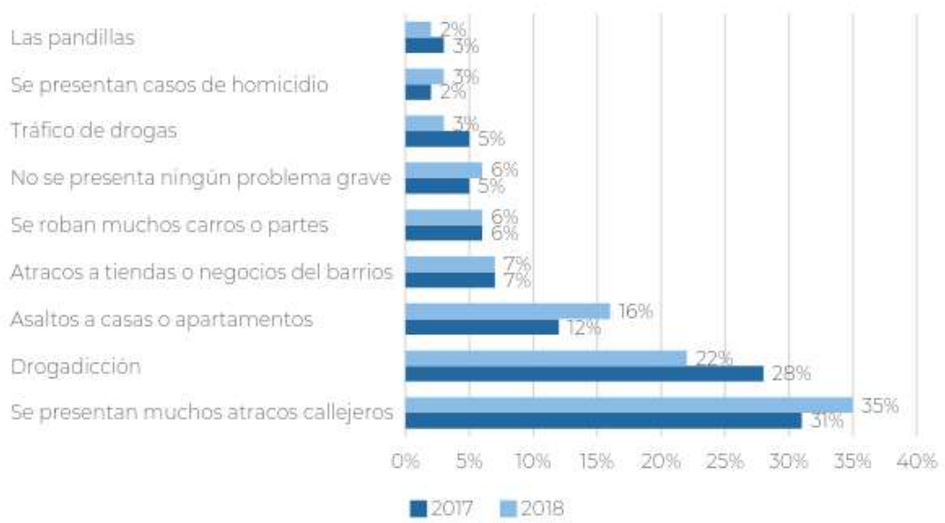


**Gráfico 110:** Problemas más graves de seguridad en el barrio[214]

**Víctimas de delitos**

Con relación a las víctimas de los delitos, es fundamental señalar que dos delitos afectan particularmente a la mujer: la violencia intrafamiliar con el 82,1% de los casos; y los delitos sexuales con el 81,1% del total. Los hombres presentan una concentración como víctimas en el caso de los homicidios con el 92,1%. Los demás delitos como son el hurto a personas, las lesiones personales y las amenazas, se presentan cifras más equilibradas entre hombres y mujeres.

**Tabla 43:** Hombres y mujeres como víctimas de delitos en Cúcuta Periodo 2015-2019[215]

| Delitos | Cantidad | Mujeres Víctimas | Hombres Víctimas | Otro *[216] | Población Migrante (venezolana) |
|---|---|---|---|---|---|
| Lesiones Personales | 8.472 | 47,3% | 52,6% | 0,01% | 2,9% |
| Violencia Intrafamiliar | 7.588 | 82,1% | 17,9% | 0,01% | 0,7% |
| Hurto a Personas | 11.758 | 48,2% | 51,8% | 0,00% | 2,0% |
| Delitos Sexuales | 1.826 | 81,2% | 18,7% | 0,11% | 0,5% |
| Homicidios | 1.069 | 7,9% | 92,1% | 0,00% | 6,8% |

[213] Encuesta de percepción ciudadana Cúcuta Como Vamos 2018 con 1.043 encuestados. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.
[214] Fuente: Encuesta de percepción ciudadana Cúcuta Como Vamos 2018 con 1043 encuestados. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.
[215] Fuente: Policía Nacional de Colombia - Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional (SIEDCO) – PONAL, con corte al 03/03/2020. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.
[216] Fuente: No se especifica el sexo en el Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional (SIEDCO) – PONAL, con corte al 03/03/2020. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.

En la focalización de poblaciones vulnerables, tenemos a los jóvenes como víctimas 'particulares : en los rangos de edad de 15 a 29 años, en lesiones personales representa el 45,5%; en Violencia Intrafamiliar el 42,5%; Hurto a Personas 41,2%; Homicidios 42% y con un comportamiento particular los delitos sexuales que, entre las edades de 0 a 14 años, concentra el 70,9% , a la mujer con incidencia de violencia de círculos sociales cercanos en relación a la violencia intrafamiliar y delitos sexuales.

También, existe una población particularmente vulnerable caracterizada hasta el año 2019, por el Departamento Administrativo de Bienestar Social de la Alcaldía de Cúcuta: se referencian a 348 personas habitantes de la calle, 111 en la calle, con 55 de los caracterizados que no saben o no responden a dicha categorización. Por sexo la población se concentra en 86,6% en hombres y 13,4% mujeres; los jóvenes entre los 18 a los 28 años representan el 15,4%, el adulto entre los 29 a los 59 años de edad el 49%, la población adulto mayor de 60 años a más alcanza el 24,5% de la población caracterizada y un 11,1% no informa su edad.

En cuanto a la población migrante como víctima, por cifras, en el periodo 2015-2019, la mayor afectación se da por la conducta delictiva de homicidio con el 6,8%, seguido de lesiones personales con el 2,9% en el periodo referenciado; en las demás conductas delictivas la incidencia es mínima, pero se debe destacar que entre delitos se presenta un desconocimiento significativo por la información del "país de nacimiento". En datos de homicidios se desconoce el país de origen del 5,5% del total de las víctimas. Con un mayor valor se encuentra las cifras de delitos sexuales, en las cuales se desconoce el país de origen del 34,7% con 633 casos los años 2015-2019, concentrados particularmente en el año 2019 con 319 casos. El delito en el que más se desconoce el país de origen para el periodo de referencia está la violencia intrafamiliar con el 47,2% de todos los casos. Este vacío en la información puede representar un aumento en las cifras de victimización de la población migrante.

**Tabla 44:** Rango de edades de las víctimas de delitos en Cúcuta Periodo 2015-2019[217]

| Edades | Lesiones Personales | | Violencia Intrafamiliar | | Hurto a Personas | | Delitos Sexuales | | Homicidios | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidad | % | Cantidad | % | Cantidad | % | Cantidad | % | Cantidad | % |
| No Informa | 9 | 0,1% | 60 | 0,8% | 152 | 1,3% | 7 | 0,4% | 1 | 0,1% |
| 0--4 | 31 | 0,4% | 48 | 0,6% | 5 | 0,0% | 172 | 9,4% | 2 | 0,2% |
| 5--9 | 52 | 0,6% | 81 | 1,1% | 2 | 0,0% | 387 | 21,2% | 0 | 0,0% |
| 10--14 | 217 | 2,6% | 130 | 1,7% | 51 | 0,4% | 737 | 40,4 % | 3 | 0,3% |
| 15--19 | 1.073 | 12,7% | 1.191 | 15,7% | 911 | 7,7% | 304 | 16,6% | 61 | 5,7% |
| 20--24 | 1.343 | 15,9% | 923 | 12,2% | 1.831 | 15,6 % | 70 | 3,8% | 177 | 16,6% |
| 25--29 | 1.439 | 17,0% | 1.117 | 14,7% | 2.109 | 17,9 % | 24 | 1,3% | 211 | 19,7% |
| 30--34 | 1.096 | 12,9% | 990 | 13,0% | 1.760 | 15,0 % | 30 | 1,6% | 203 | 19,0% |
| 35-39 | 1.062 | 12,5% | 1.148 | 15,1% | 1.536 | 13,1% | 51 | 2,8% | 133 | 12,4% |
| 40--44 | 660 | 7,8% | 603 | 7,9% | 1.028 | 8,7% | 15 | 0,8% | 116 | 10,9% |
| 45--49 | 495 | 5,8% | 431 | 5,7% | 830 | 7,1% | 12 | 0,7% | 67 | 6,3% |
| 50--54 | 385 | 4,5% | 296 | 3,9% | 558 | 4,7% | 9 | 0,5% | 32 | 3,0% |
| 55--59 | 234 | 2,8% | 209 | 2,8% | 441 | 3,8% | 5 | 0,3% | 33 | 3,1% |
| 60--64 | 171 | 2,0% | 125 | 1,6% | 262 | 2,2% | 1 | 0,1% | 12 | 1,1% |
| 65--69 | 98 | 1,2% | 87 | 1,1% | 137 | 1,2% | 1 | 0,1% | 8 | 0,7% |
| 70--74 | 57 | 0,7% | 58 | 0,8% | 71 | 0,6% | 1 | 0,1% | 6 | 0,6% |
| 75--79 | 18 | 0,2% | 40 | 0,5% | 43 | 0,4% | 0 | 0,0% | 2 | 0,2% |
| 80 y Más | 32 | 0,4% | 51 | 0,7% | 31 | 0,3% | 0 | 0,0% | 2 | 0,2% |
| Total | 8.472 | 100% | 7.588 | 100% | 11.758 | 100 % | 1.826 | 100% | 1.069 | 100% |

**Lugar de ocurrencia de los delitos**

Al relacionar el lugar de ocurrencia del homicidio por sexo, los hombres son asesinados principalmente en espacios públicos con el 88,8% de los casos, al igual las mujeres con el 77%. La diferencia está en el segundo espacio físico de ocurrencia que está en la categoría hogar, donde las mujeres son asesinadas en un 12,6% más que los hombres, lo cual puede indicar que el homicida es cercano o conocido de la víctima.

[217]Fuente: Policía Nacional de Colombia - Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional (SIEDCO) – PONAL, con corte al 03/03/2020. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.

**Tabla 45:** Lugar de ocurrencia de los homicidios por sexo en Cúcuta Periodo 2015-2019[218]

| Lugar de homicidio | Porcentaje de mujeres | Porcentaje de hombres |
|---|---|---|
| Hogar | 17,2% | 4,7% |
| Espacio público | 77% | 88,8% |
| Comercio | 4,6% | 5,4% |
| Institucional | 0,0% | 0,4% |
| Hoteles y similares | 0,0% | 0,1% |
| Vehículos | 1,2% | 0,7% |

**Centro de reclusión**

Por otra parte, respecto a las acciones de prevención, la población joven, dada las dinámicas de seguridad, debe ser focalizada. Consultando cifras del Instituto Nacional Penitenciario de Colombia (INPEC) Tableros Estadísticos a diciembre del 2019[219], la población de hombres privados de la libertad en la ciudad de Cúcuta, el ciclo de población joven, que abarca desde los 18 años hasta los 28 años, alcanza el 44% en hombres y en las mujeres el 29,2%. El ciclo de adultos para hombres representa el 55,4% y para las mujeres el 68%; cerrando con el intervalo de edad de la población adulto mayor, en el que para los hombres alcanza el 3,5% y en las mujeres el 2,8%. Las cifras en referencia a la población joven son las más representativas.

En la lista de los 10 delitos más cometidos por las mujeres jóvenes el más representativo es el "tráfico fabricación o porte de estupefacientes" con el 26,3%, seguido del concierto para delinquir con el 21,6%. Entre los hombres jóvenes el "tráfico fabricación o porte de estupefacientes" representa el 12,5%, donde el hurto es el delito más representativo con el 18,8%. Frente a la conducta reincidente el principal delito es el hurto con el 31,9%, seguido de la fabricación tráfico y porte de armas de fuego y municiones con el 22,9%, el tráfico fabricación o porte de estupefacientes con el 17,8%. Se debe señalar que se puede incurrir en más de un hecho punible. En relación al municipio de Cúcuta los reclusos reincidentes son 524 para el mes de diciembre de 2019 según datos del INPEC.

**Gráfico 111:** Conducta reincidente a diciembre del 2019 en el departamento Norte de Santander[220]

Consultando las cifras del INPEC, la reincidencia representa el 9,1% del total de la población privada de la libertad (PPL), que asciende para el periodo de referencia a 5.748 reclusos a nivel departamental; además de destacar que la población extranjera hasta el mes de diciembre del 2019, representaba el 6,8% del total de la PPL. En general el mayor porcentaje de la población son hombres con el 89,4% y las mujeres con el 10,5%.

**Tabla 46:** Resumen cifras del INPEC a diciembre del 2019 en el municipio de Cúcuta[221]

| Total Población Carcelaria | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Hombres | | | Mujeres | | | Total | | | | | |
| 5.139 | | | 609 | | | 5.748 | | | | | |
| 89,4% | | | 10,6% | | | 100% | | | | | |
| Reincidencia | | | Extranjeros*[222] | | | Intramural | | | Domiciliaria | | |
| Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total |
| 470 | 54 | 524 | 360 | 35 | 395 | 3.708 | 397 | 4.105 | 1.431 | 212 | 1.643 |
| 8,2% | 0,9% | 9,1% | 6,3% | 0,6% | 6,9% | 64,5% | 6,9% | 71,4 % | 24,9% | 3,7% | 28,6% |

[218] Fuente: Policía Nacional de Colombia - Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional (SIEDCO) – PONAL, con corte al 03/03/2020. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.
[219] Fuente: Instituto Nacional Penitenciario de Colombia INPEC Tableros Estadísticos. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.
[220] Fuente: Instituto Nacional Penitenciario de Colombia INPEC Tableros Estadísticos. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.
[221] Fuente: Instituto Nacional Penitenciario de Colombia INPEC Tableros Estadísticos. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.
[222] Fuente: El 100% de la población reclusa extranjera es de origen venezolano según Instituto Nacional Penitenciario de Colombia INPEC Tableros Estadísticos. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.

**Convivencia ciudadana**

En los resultados de la encuesta "Cúcuta Cómo Vamos 2018", el punto más alto de respeto en la convivencia hacia un grupo poblacional específico se da hacia los vecinos con un 52% en el 2018 y 57% en el 2017, seguido de respeto por las personas con discapacidad y respeto por los adultos mayores que están en la escala sobre el 50%.

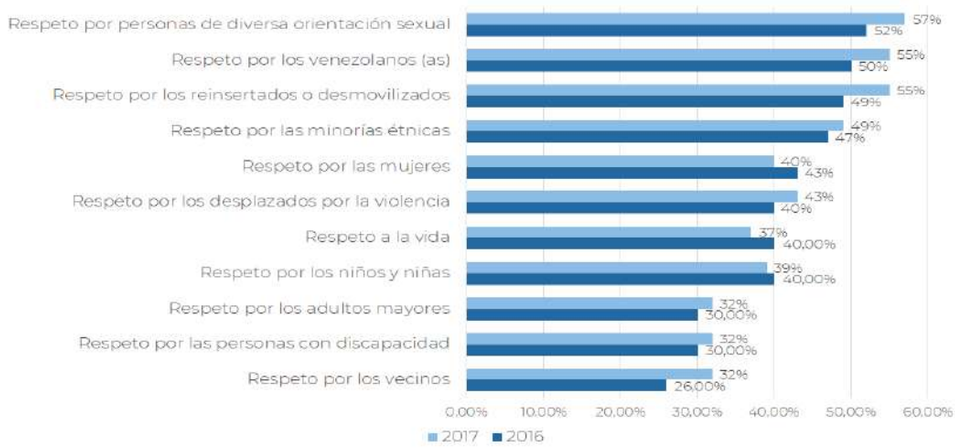


**Gráfico 112:** Comportamiento de los habitantes frente a grupos poblaciones[223]

El respeto por los niños y niñas, el respeto a la vida y el respeto por los desplazados de la violencia, se ubican entre el 40% y el 50% de la escala de la percepción de respeto. En el tercer grupo se encuentra la mujer, las minorías étnicas, los reinsertados o desmovilizados, los migrantes (referenciados en la Encuesta de percepción ciudadana "Cúcuta Como Vamos 2018" como "Respeto por los venezolanos") y las personas con diversidad en su orientación sexual, oscilando entre el 40 y el 26%. Todo lo expuesto debe producir efectos de reflexión sobre las medidas empleadas para contrarrestar fenómenos criminológicos, entendiendo que parte de ella se configura en consecución de conductas antisociales, los cuales son aquellos comportamientos, patrones conductuales que violan normas sociales y en muchos casos, también legales. Estos parámetros dependen de la concepción de la conducta de acuerdo al contexto en que se dé (Kazdin y Buela-Casal, 2002 Citados por De La Peña y Graña, 2005)[224].

Así mismo, es importante tener en cuenta que no son los hechos por sí mismos sino su elaboración teórica y la comparación de las teorías con los datos observacionales la principal fuente del descubrimiento de nuevos hechos (p.34[225]). Esto quiere decir que el estudio teórico y técnico de datos puede proveer herramientas de predicción conductual para, no solo reconocer motivos, sino comprender la criminalidad en sí, desde miradas interdisciplinares que permitan la correcta intervención o abordaje de dicha problemática que afecta a la sociedad.

**Construcción y fortalecimiento de la institucionalidad para la prevención y contención del delito**

La actuación de las administraciones locales, mediante la aplicación de políticas apropiadas a las problemáticas territoriales, ha generado la tendencia a construir observatorios de seguridad y convivencia como espacios de análisis de información que suministren insumos para la construcción de políticas públicas adecuadas al contexto local. En una revisión en redes de información de las 23 principales ciudades y distritos especiales de Colombia[226], se encontró que estas cuentan con un espacio de recolección, sistematización y análisis de información estadística delictiva; no así Cúcuta, que adolece de la falta de herramientas técnicas y académicas (a pesar de las problemáticas públicas de seguridad y convivencia), que permitan el análisis de información disponible, para aportar insumos a la administración local (Secretaría de Seguridad Ciudadana), además de mejorar la articulación institucional.

Muestra de ello, es el señalamiento de la Fundación Ideas Para La Paz en el año 2016, en cuanto a la ausencia de metas en reducción en los planes de desarrollo municipal[227], año en el cual la ciudad se encontraba entre las 50 ciudades con mayor tasa de homicidios. Así mismo, para el 2018 expone la necesidad de políticas públicas para la reducción del homicidio[228] (no existen políticas públicas

[223] Fuente: Encuesta de percepción ciudadana Cúcuta Como Vamos 2018 con 1043 encuestados. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.
[224] Fuente: Páramo, P., & Burbano, A. (2019). Convivencia ciudadana en ciudades latinoamericanas. Colección Educación, Cultura y Política. https://doi.org/10.17227/ecp.2019.3526
[225] Fuente: Rodríguez, L. (1981). Criminología. México D.F.: México. Editorial Porrúa S. A
[226] Fuente: Revisión en redes Secretaria de Seguridad, Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.
[227] Fuente: http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1492
[228] Fuente: http://ideaspaz.org/media/website/FIP_NE_Homicidios_Diciembre.pdf

municipales para la reducción de delitos), las cuales son extensivas y necesarias también para las demás conductas delictivas, para lograr intervenciones dirigidas desde el ámbito local y no limitarse a acciones reactivas, ante las acciones nacionales y el comportamiento propio de fenómenos sociales y delictivos.

Todo lo anterior se debe a la ausencia de propuestas y programas propios en temas de seguridad por parte de la administración local, lo cual es consecuente con la limitación de personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que no cuenta con subsecretarias o incluso sin la capacidad de manejar líneas de acción que actúen de manera específica con programas que abordan las dinámicas de la delincuencia y el crimen organizado, respondiendo a lógicas propias de un territorio fronterizo. Además, ante la incidencia de la región del Catatumbo sobre el municipio, la acción consecuente es la adecuación y fortalecimiento institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para lograr incidir con políticas públicas sobre la seguridad de Cúcuta y no seguir sometidos al azar de la ausencia de planificación.

Por otra parte, la Gobernación de Norte de Santander, en el año 2016, expresó preocupación por la creciente cifras de NNA en conductas antisociales, en donde se han propuesto alternativas de abordaje transversal entre el ICBF y su operador ONG 'Crecer en familia' del municipio de Los Patios, que funge como encargado de darle hogar a todos los NNA del área metropolitana que sean sancionados, en donde se encuentran, entre sus necesidades, la adecuación de habitaciones, seguridad y espacios de contribución para tratamiento diferencial y/o poblacional de todas las personas allí. Es necesario tener en cuenta que el ICBF ha hecho seguimiento del crecimiento de conductas antisociales en NNA, encontrando que entre el 2010 y 2012 hubo un índice del 12,4% y 15,1% respectivamente (ICBF, 2012). No obstante, los últimos años ha habido disminución en frecuencia de estos casos en el país.

**Atención a la emergencia de la COVID-19 y sus impactos en la seguridad y convivencia ciudadana**

En este momento es necesario destacar la importancia de dar respuesta a la coyuntura de la emergencia originada por la COVID-19, enfermedad pandémica que golpea todos los ámbitos de la sociedad incluyendo la seguridad ciudadana, donde se estiman escenarios de incrementos en violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer a causa del confinamiento. Así mismo, el análisis de la información sobre violencias y delitos es parte fundamental de la planeación necesaria para entender el comportamiento de las dinámicas en seguridad y convivencia durante la cuarentena y para generar estrategias que permitan anticiparse al "efecto rebote"[229], el cual se manifiesta en el aumento de las cifras delictivas y contravencionales como consecuencia del paulatino retorno a la normalidad después de que termine el aislamiento social, previendo un retorno a los niveles de delitos que se encontraban antes de la cuarentena y que, incluso, podrían llegar a aumentar, debido a la recesión económica y la crisis social que se producirá como resultado de la cuarentena y que afectará no solo a la ciudad, sino también al país y a la sociedad global en general. En este sentido, los programas de fortalecimiento de las capacidades de la fuerza pública y de los organismos de seguridad, así como de prevención de la violencia y el delito, sin duda tendrán un impacto directo en la mitigación de los efectos sociales que la COVID-19 ha tenido en Cúcuta.

## Objetivo del componente

Proteger el derecho a la vida y la integridad física de los habitantes de Cúcuta, con enfoque de género, fortaleciendo las capacidades sociales y recalcando el papel de la convivencia pacífica como herramienta de corresponsabilidad, bajo la cual, cada persona residente en Cúcuta tiene la responsabilidad de cuidado sobre los otros y en especial sobre los integrantes más vulnerables: los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas de la tercera edad y los seres sintientes.

Nuestro compromiso es claro: la vida es sagrada, los maltratos y abusos en contra de las mujeres, y de los menores de edad son inaceptables. La convivencia pacífica y el respeto por la diferencia es una obligación social colectiva.

## Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tasa de homicidios | Tasa por cada cien mil | 2019 | 29,2 | 26,2 | Policía Nacional de Colombia - Sistema de Información | Secretaría de Seguridad Ciudadana | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 11. |

[229] Tomado de: http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/59416238cad5a.pdf

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | (100,000) habitantes | | | | Estadístico Delincuencial y Contravencional (SIEDCO) – PONAL, Proyecciones Poblacionales DANE. | | Ciudades y comunidades sostenibles. |
| Tasa de lesiones personales | Tasa por cada cien mil (100,000) habitantes | 2019 | 208,8 | 198 | Policía Nacional de Colombia - Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional (SIEDCO) – PONAL | Secretaría de Seguridad Ciudadana | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. |
| Tasa de delitos sexuales | Tasa por cada cien mil (100,000) habitantes | 2019 | 54,7 | 51 | Policía Nacional de Colombia - Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional (SIEDCO) – PONAL | Secretaría de Seguridad Ciudadana | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. |
| Tasa de hurto a personas | Tasa por cada cien mil (100,000) habitantes | 2019 | 482 | 470 | Policía Nacional de Colombia - Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional (SIEDCO) – PONAL | Secretaría de Seguridad Ciudadana | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. |
| Tasa de violencia intrafamiliar | Tasa por cada cien mil (100,000) habitantes | 2019 | 245,4 | 235 | Policía Nacional de Colombia - Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional (SIEDCO) – PONAL | Secretaría de Seguridad Ciudadana | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. |
| Índice de convivencia ciudadana | Porcentaje | 2020 | No Disponible | 30%+ | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Gobierno | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianza para lograr los objetivos. |
| Porcentaje general de comportamiento de los habitantes frente a grupos poblacionales | Porcentaje | 2018 | 40,63% | 50% | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Gobierno | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianza para lograr los objetivos. |
| Percepción de seguridad | Porcentaje | 2018 | 36% | 40% | Encuesta de Percepción Ciudadana "Cúcuta Como Vamos" | Secretaría de Seguridad Ciudadana | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. |

# 1. Programa:

## Capacidades para la convivencia y la seguridad ciudadana

**Responsable:** Secretaría de Seguridad Ciudadana
**Corresponsable:** Secretaría de Gobierno

**Descripción del programa:** Este programa implementará acciones dirigidas a la construcción de confianza en las autoridades y de corresponsabilidad ciudadana, así como a fortalecer las capacidades sociales e institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana que permitan el goce efectivo de los derechos humanos con un enfoque de género. Este programa desarrolla las líneas de la *política marco de convivencia y seguridad ciudadana nacional* del cual,

entre otros se destaca la línea *"Más recurso humano para el control en las calles"* especialmente mediante *"Más pie de fuerza de la Policía Nacional",* para lo cual se desarrolla un proyecto estratégico sobre infraestructura y movilidad que facilitará la gestión de recursos de inversión para este sector, y contendrá además la entrega de elementos para el servicio policial. En este sentido, se fortalecerán los espacios de planeación para la toma de decisiones en materia de convivencia y seguridad ciudadana, como lo son los Consejos de Seguridad Municipales y el Comité de Orden Público, fortaleciendo el abordaje de la Violencia Basada en Género (VBG) dentro de estos espacios, así como adoptando instrumentos de planeación como el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) y los Planes para la Intervención en Territorios de Alta Complejidad (TAC), los cuales son sectores urbanos de la ciudad que se caracterizan por tener una concentración de los delitos (*hot spots*) que más afectan a los ciudadanos como lo son el homicidio y el hurto a personas, además de tener una fuerte incidencia del microtráfico, entre otros. De igual forma, se fortalecerán las relaciones de solidaridad entre ciudadanos para generar confianza entre ellos, así como los mecanismos de denuncia y los frentes locales de seguridad.

El programa se centrará en dos tipos de capacidades: las relacionadas con (i) la gestión del conocimiento y la información; y con (ii) la disrupción y el control de delito. Para tal fin, se conformará dentro de la Secretaría de Seguridad Ciudadana una oficina para el análisis de información sobre los delitos que tienen lugar en la ciudad, cuyos productos (boletines, reportes, documentos de política pública, investigaciones) permitirán la definición de estrategias y la toma de decisiones en tiempo real sobre los fenómenos de que afectan la seguridad en la ciudad. Así mismo, permitirá la identificación, seguimiento y evaluación de los TAC que serán intervenidos, no solo a través de un aumento de la operatividad principalmente de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, sino también, de manera complementaria, con incremento y focalización de la oferta social en materia de salud, educación, empleo, cultura, recreación y deporte, entre otras.

La articulación interinstitucional y la participación ciudadana es fundamental para la convivencia y la seguridad ciudadana. Para tal fin, se conformará un grupo de Promotores de Seguridad y Ciudadanía que cubrirá las diez comunas de la ciudad, el cual tendrá como principal función identificar los requerimientos de los ciudadanos y la oferta institucional en el territorio en materia de seguridad para de esta forma, mejorar los entornos urbanos (iluminación, aseo), aumentar los niveles de denuncia, fomentar la corresponsabilidad y generar confianza entre comunidad e instituciones.

De igual manera, el fortalecimiento de la tecnología y el equipamiento para la seguridad y convivencia ciudadana de la fuerza pública y de los organismos de seguridad de la ciudad tiene un papel preponderante para la disrupción y el control del delito en las comunas de la ciudad. En este sentido, los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) se destinarán a la cofinanciación de proyectos interinstitucionales de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Ejército Nacional, Migración Colombia, de la Unidad Nacional de Protección y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que fortalezcan las capacidades operativas y de vigilancia, así como los procesos de inteligencia e investigación criminal para el desmantelamiento de organizaciones criminales, las cuales tendrán como objetivo la reducción de los delitos de mayor impacto y el mejoramiento de la percepción de seguridad en la ciudad. Estos proyectos serán definidos y estructurados a partir de los lineamientos y priorizaciones del Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | 2020 | 2021 | 2023 | 2023 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Documentos de planeación | Plan integral de confianza en las autoridades y corresponsabilidad ciudadana creado y socializado | Número | Acumulativo | 1 | | 1 | | | Secretaría de Gobierno |
| Documentos de planeación | Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) formulado y socializado | Número | Acumulativo | 1 | 1 | | | | Secretaría de Seguridad Ciudadana |
| Documentos de planeación | Planes de intervención en Territorios de Alta Complejidad (TAC) urbanos elaborados y socializados | Número | Acumulativo | 9 | 1 | 3 | 3 | 2 | Secretaría de Seguridad Ciudadana |
| Servicio de Información sobre delitos | Grupo de Análisis de Información sobre Delitos | Número | Acumulativo | 1 | | | | 1 | Secretaría de Seguridad Ciudadana |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | conformado e implementado | | | | | | | | |
| Servicio de intervención en territorios de alta complejidad | Intervenciones en Territorios de Alta Complejidad (TAC) urbanos realizadas | Número | Acumulativo | 8 | | 3 | 3 | 2 | Secretaría de Seguridad Ciudadana |
| Servicio de asistencia técnica en fortalecimiento de capacidades para la convivencia y la seguridad ciudadana | Grupo de Promotores de Seguridad y Ciudadanía en las comunas capacitado e implementado | Número | Acumulativo | 40 | 10 | 10 | 10 | 10 | Secretaría de Seguridad Ciudadana |
| Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de capacidades para la convivencia y la seguridad ciudadana | Proyectos de fortalecimiento de capacidades para la convivencia y seguridad ciudadana cofinanciados | Número | Acumulativo | 12 | 3 | 4 | 4 | 1 | Secretaría de Seguridad Ciudadana |

## 2. Programa:

## Todos prevenimos la violencia y el delito

**Responsable:** Secretaría de Seguridad Ciudadana
**Corresponsable:** Secretaría de Gobierno y Departamento Administrativo de Planeación

**Descripción del programa:** El sistema municipal para la prevención de la violencia y el delito, es un programa que busca crear y consolidar un espacio de diálogo intersectorial que permita identificar oferta institucional y diseñar acciones que permitan intervenir desde diferentes frentes en el fortalecimiento de la convivencia, la prevención de la violencia y la comisión de delitos, con especial énfasis en la población joven (incluyendo niños, niñas y adolescentes), las mujeres, y la población migrante. A partir de este programa, la administración podrá intervenir de forma articulada para generar e incentivar hábitos deportivos y culturales, crear alternativas para el uso del tiempo libre, cultivar habilidades sociales que incentiven la solidaridad entre los ciudadanos, capacidades para el manejo adecuado de emociones, y fortalecer los entornos escolares y familiares.

Además, siguiendo el enfoque de género, el sistema municipal de prevención permite diseñar acciones multisectoriales para reducir la violencia y los delitos que tienen una alta incidencia en contra de las mujeres, como lo son los feminicidios, los delitos sexuales, la violencia intrafamiliar y la trata de personas. Frente a la población vulnerable, el sistema se enfocará en acciones relacionadas a la mitigación del consumo de sustancias psicoactivas, la protección de derechos de los habitantes de calle y de la población migrante.

En este programa, la colaboración multisectorial encabezada por la administración municipal con el acompañamiento de la ciudadanía, la sociedad civil y las agencias de cooperación internacional, desempeñan un papel indispensable para darle respuesta a las necesidades identificadas por las mismas poblaciones en sus territorios. A partir de esta identificación, se diseñarán proyectos intersectoriales que serán implementados en las comunas de la ciudad, acercando la oferta institucional y promoviendo la participación de la ciudadanía -especialmente de las poblaciones más vulnerables-, en la formulación de las acciones que prevengan fenómenos delincuenciales y de violencia en sus territorios.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Documento de planeación | Sistema municipal para la prevención de la violencia y el delito formulado y creado | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Seguridad Ciudadana |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de asistencia técnica en prevención de la violencia y el delito | Proyectos para la prevención de la violencia y el delito realizados | Número | Acumulativo | 20 | Secretaría de Seguridad Ciudadana |

# 3. Programa:
## Cúcuta: territorio de convivencia y seguridad

**Responsable:** Secretaría de Gobierno
**Corresponsable:** Secretaría de Seguridad Ciudadana y Secretaría de Salud

**Descripción del programa:** En función de fortalecer el papel de la ciudadanía y la corresponsabilidad que existe junto a la institucionalidad en la construcción de entornos seguros que promuevan la convivencia pacífica entre todos los habitantes del territorio "territorios de convivencia y seguridad" es un programa orientado a la intervención comunitaria para abordar de forma integral espacios públicos con alta concentración de consumo de drogas y delitos. El programa buscará orientar acciones que reconstruyan el tejido social, mediante estrategias de diálogo social profundo y constante, para contribuir a la creación de escenarios comunitarios protectores de derechos de la mano con la ciudadanía, generando procesos de reconocimiento mutuo de los habitantes de los distintos sectores de la ciudad.

En fundamento a lo anterior, "territorios de convivencia y seguridad" orientará la inversión por los siguientes cuatro años a acciones dirigidas a la pedagogía, la construcción colaborativa de soluciones con la ciudadanía y a la consolidación de una red de actores que garanticen la sostenibilidad de los entornos protectores.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de asistencia técnica para el diseño e implementación de la Política Municipal de Drogas | Comunidades asistidas técnicamente en la formulación, ejecución y seguimiento de iniciativas territoriales frente a la problemática de drogas | Número | Acumulativo | 10 | Secretaría de gobierno |
| Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos | Acciones ejecutadas con las comunidades | Número | Acumulativo | 35 | Secretaría de gobierno |
| Servicio de implementación de estrategia recuperación y apropiación ciudadana de espacios públicos | Espacios recuperados | Número | Acumulativo | 10 | Secretaría de gobierno |
| Servicio de educación informal en convivencia pacífica | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 2500 | Secretaría de gobierno |
| Servicio de asistencia técnica en atención de conflictos sociales de manera pacífica | Gestores Sociales de Paz y Convivencia a nivel Municipal capacitados | Número | Acumulativo | 500 | Secretaría de gobierno |
| Servicio de educación informal en materia de cultura de legalidad | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 2500 | Secretaría de gobierno |

# 4. Programa:
## Cúcuta, un territorio de reintegración social

**Responsable:** Secretaría de Gobierno
**Corresponsable:** Secretaría de Seguridad Ciudadana

**Descripción del programa:** Si bien en el ámbito de seguridad son indispensables los mecanismos punitivos que promuevan el respeto por la ley y que brinden seguridad y confianza a todos los ciudadanos, es de igual importancia ir más allá del castigo y abordar al individuo infractor de la ley en todas sus esferas personales y sus condiciones socioeconómicas, para mitigar los elementos estructurales que propician el delito y la reincidencia en el municipio. Es por ello que la Alcaldía, con el programa "Cúcuta, un territorio de integración social" centrará sus esfuerzos en acciones que promuevan el empoderamiento colectivo desde el reconocimiento de los sujetos como actores de cambio en el contexto en el que se desenvuelven, impactando de manera positiva a la sociedad, desde el ejercicio pleno de sus derechos, su proyecto de vida. Lo anterior, se fundamenta en el contexto colombiano, en el cual, se les asignaron a las sanciones penales diversas funciones; la más importante de ellas es la resocialización de la persona que ha sido condenada. Por ello, se aspira a que las personas que cumplen una condena en un centro de reclusión reciban un tratamiento que les permitan cambiar las prácticas y comportamientos que propiciaron la comisión de los delitos por los cuales fueron condenados. De esta manera, la administración municipal es responsable, mediante la adopción de políticas públicas, del tratamiento de los condenados antes, durante y después de su paso por prisión".

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Documento de lineamientos técnicos de política de resocialización diferenciada | Documentos Generados | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de gobierno |
| Servicio de bienestar a la población privada de libertad | Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben el servicio | Número | Acumulativo | 200 | Secretaría de gobierno |
| Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada | Establecimientos de reclusión dotados | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de gobierno |
| Servicio de resocialización de personas privadas de la libertad | Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben Servicio de resocialización | Número | Acumulativo | 40 | Secretaría de gobierno |

# Componente 2: Cúcuta con oportunidad y acceso a la justicia

"Camino a un sistema municipal de justicia"

La Constitución Política de Colombia[230] señala en su artículo 229 que "se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado". A su vez, la Convención Americana de Derechos Humanos, acogida por Colombia, en su artículo 23[231] preceptúa, que los ciudadanos deben gozar de "acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país", estas incluyen el acceso a la justica, y al referirse a la igualdad es importante traer a colación el artículo 24[232] que consagra: "Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley". Lo anterior es, a grandes rasgos, la normativa que rige el acceso a la justicia en Colombia, y sumado a estas, la Ley 270 de 1996 consagra una herramienta de gran importancia: los mecanismos alternativos de solución de conflictos; los cuales, como su nombre lo indica, son alternativas al proceso judicial como forma de solucionar conflictos entre los asociados[233].

La Corte Interamericana ha señalado como deber de los Estados proveer recursos internos adecuados y eficaces que permitan a los ciudadanos acceder, sin discriminación alguna, a la

[230] Constitución Política de Colombia, 1991, Asamblea Nacional constituyente, artículo 299. Recuperado de: https://www.constitucioncolombia.com/titulo-8/capitulo-1/articulo-229
[231] Convención americana de Derechos Humanos, 1969, Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
[232] Ibídem
[233] Ley Estatutaria de Justicia 270 de 1996, Congreso de la República de Colombia, recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6548

administración de justicia, siendo esto uno de los pilares básicos del Estado de Derecho. En este mismo sentido, el tribunal internacional ha manifestado que "no basta que los recursos existan formalmente, sino que den una respuesta efectiva ante las violaciones de derechos humanos[234]", lo cual obliga a los Estados a no interponer medidas de carácter interno que dificultan, de alguna manera, el acceso a la justicia.

Conforme a lo anterior, "Cúcuta 2050, estrategia de todos" crea maneras para hacer cumplir, en la medida de las posibilidades reales y existentes, lo estipulado constitucionalmente en materia de justicia y en el ámbito de competencias de la Alcaldía Municipal. Es así como el presente componente, diseña programas institucionales encaminados a fortalecer la confianza de los y las ciudadanas en la cadena de justicia y promover mecanismos alternativos de solución de conflictos formales, no formales y comunitarios para la celeridad de los procesos que se llevan a cabo. Este componente integra los programas de inversión: "Sistema de seguimiento y control a los conflictos ciudadanos", "Gestión del conocimiento en justicia y conflicto", "Cúcuta con acceso a la justicia: capacidad, eficacia y eficiencia" y "Acuerdos ciudadanos: Prioridad en la justicia".

El Municipio San José de Cúcuta cuenta con organismos y autoridades como Casas de justicia, corregidores, inspectores de policía, comisarios y comités de convivencia que pueden ayudar a mitigar el impacto en la rama judicial, resolviendo conflictos entre asociados, además de alcanzar un mayor grado de satisfacción y percepción de acceso y goce efectivo de la justicia por parte de ciudadanos y ciudadanas; esto en el entendido de llegar a soluciones pacíficas sin los gastos procesales en tiempo y dinero que implican un proceso judicial.

En fundamento a lo anterior, el presente componente busca fortalecer la institucionalidad, dotándolos de herramientas y conocimientos útiles, además de hacer una fuerte promoción de mecanismos alternativos de conflictos formales, no formales y comunitarios, haciendo capacitación de los agentes encargados de hacerlo, teniendo presente las características propias de la región, el enfoque de género, la migración y los elementos que se encuentren necesarios para asegurar el goce efectivo del acceso a la justicia de todas las personas residentes en Cúcuta.

## Diagnóstico del componente

El acceso a la justicia colombiana y su efectividad, consagrado en la normatividad, dista un poco de lo que se puede evidenciar en la práctica. Respecto a San José de Cúcuta, es importante recalcar que el municipio cuenta con una casa de justicia, 10 corregidores, 9 inspectores de policía, 5 comisarios y comités de convivencia.

Las Casas de justicia juegan un papel fundamental en el desarrollo de la materialización de la justicia, pues las personas de la comunidad reciben una respuesta concreta mediante la articulación de entidades del nivel nacional y territorial, y buscan, principalmente, la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos para la solución pacífica de conflictos.[235] En ellas "se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal, se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos".[236] Las Casas de justicia permiten un verdadero contacto de los ciudadanos con la administración de justicia, contribuyendo de manera eficaz, gratuita y rápida a la convivencia y a la solución dialogada de los conflictos.

Respecto a la Casa de Justicia que opera en el municipio de San José de Cúcuta, está ubicada en la Calle 18 No. 11-61 del Barrio La Libertad, dirigido especialmente a las comunas 3 y 4. Actualmente se concibe como un centro interinstitucional liderado por Secretaría de Gobierno con el fin de ofrecer servicios para la solución pacífica, alternativa, formal y no formal de los conflictos. Rescatando que operan instituciones como inspecciones de policía, Fiscalía, Personería, Servicios públicos domiciliarios y conciliadores en equidad. Actualmente tiene varias deficiencias en cuanto a infraestructura que pueden dificultar los objetivos de su funcionamiento.

Por otra parte, la institucionalidad local tiene capacidad para ofrecer garantías de justicia mediante las figuras de los comisarios, corregidores e inspectores de policía. Estos se rigen por la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana. En el artículo 206 estipula que dentro de las atribuciones de los inspectores de Policía rurales, urbanos y corregidores se encuentra, entre otras, "Conciliar para la solución de conflictos de convivencia, cuando sea procedente"; por ende, estas figuras de autoridad tienen la responsabilidad de atender de forma célere, eficaz, comprensiva

[234] Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México.

[235] Las casas de justicia, Ministerio de justicia, recuperado de: http://www.casasdejusticia.gov.co/Casas-de-Justicia/Casas
[236] Ibídem

y respetuosa los conflictos de convivencia que surjan, de modo que los asociados no deban recurrir a la administración de justicia para resolver sus conflictos.

Por otro lado, los mecanismos de resolución de conflictos son espacios de participación ciudadana activa de carácter formal e informal, en donde la promoción de la prevención y gestión del conflicto son pilares fundamentales para su mitigación y control.

Para ejecución de los mecanismos de solución de conflictos, la Alcaldía de Cúcuta cuenta con las Comisarías de Familia para casos surgidos en torno a la convivencia familiar; para asuntos de convivencia relacionados con el Código Seguridad y Convivencia Ciudadana se tienen las Inspecciones de Policía; así mismo, para la parte rural se establece la figura de los corregidores, quienes son autoridad administrativa encargada de activar los mecanismos de solución de conflictos. De igual manera, cabe resaltar que la enunciación de las formas de resolución conflictos realizadas en el presente documento no implica la negación de otros abordajes a problemáticas que impliquen una garantía y goce efectivo de los derechos fundamentales (en los que se encuentran los derechos humanos, por vía de lectura del bloque de constitucionalidad).

Hasta la fecha, en el municipio no existe un sistema de seguimiento a los parámetros o estándares de justicia que puedan generar una medición que procure una mejora constante respecto a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos; solo existen las estadísticas de los casos atendidos, pero no algún indicador de cómo se atendieron, cuántos fueron llevados a buen término y la confiabilidad de los procesos. Cabe resaltar que la descongestión judicial y la convivencia ciudadana en paz dependen en gran medida de estos mecanismos.

Esencialmente son cuatro las instancias que constituyen los mecanismos alternativos para solucionar conflictos, a saber: las comisarías de familia, las inspecciones de policía, los corregidores y las casas de Justicia. En las comisarías de familia en el municipio han atendido 1724 casos, siendo la Comuna 7 donde se concentra la mayor actividad con un 24.33% de conflictividad en comparación con la Comuna 2 con el 3.24%.

**Tabla 47:** Comisarías de familia, comunas y cantidad de casos que recepcionó[237]

| Nombre | Cantidad | Comunas |
|---|---|---|
| Comisaría de Familia Juan Atalaya | 154 | 8 |
| Comisaría de Familia Panamericano | 683 | 5 y 6 |
| Comisaría de Familia Permanente | 153 | 1,2,9 y 10 |
| Comisaría de Familia Juan Atalaya | 350 | 7 |
| Comisaría de Familia Casa de la Justicia | 384 | 3 y 4 |

Respecto a las Inspecciones de Policía atendieron 2441 casos, destacándose lo desproporcionado de casos atendidos en la comuna 7 con respecto de la comuna 2.

**Tabla 48:** Inspecciones de Policía, comunas y cantidad de casos que recepcionó

| Nombre | Cantidad | Comunas |
|---|---|---|
| Inspección Primera Urbana | 79 | 6 |
| Inspección Primera Civil Urbana | 109 | 8 |
| Inspección Segunda Civil | 166 | 9 |
| Inspección Cuarta de Policía | 225 | 1 |
| Inspección Quinta Urbana de Policía | 437 | 3 y 4 |
| Inspección Segunda Urbana de Policía | 594 | 7 |
| Inspección Sexta Urbana de Policía | 301 | 5 |
| Inspección Especial de Policía | 451 | 10 |
| Inspección Primera Urbana | 79 | 2 |

En materia de nuestros corregimientos, Agua Clara acapara el 78,9 % de casos atendidos en la zona rural de Cúcuta, existiendo una marcada asimetría frente a los demás corregimientos.

**Tabla 49:** Corregimientos del Municipio y cantidad de casos que recepcionó[238]

| Corregimiento | Cantidad |
|---|---|
| Corregimiento Ricaurte | 3 |
| Corregimiento Agua Clara | 194 |
| Corregimiento Puerto Villamizar | 10 |
| Corregimiento San Faustino | 0 |
| Línea Corregimiento Buena Esperanza | 15 |

[237] Fuente: Alcaldía de San José de Cúcuta, Secretaria de Gobierno. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.
[238] Fuente: Alcaldía de San José de Cúcuta, Secretaria de Gobierno. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.

| | |
|---|---|
| Corregimiento de Palmarito | 8 |
| Corregimiento Carmen de Tonchalá | 6 |
| Corregimiento Guaramito | 4 |
| Corregimiento de Banco de Arena | 6 |

Ante la falta de información sistematizada para analizar estos procesos de justicia es pertinente, desde la institucionalidad, traer a colación cifras internacionales, como el Índice de Estado de Derecho del *World Justice Project,* para intentar estructurar un síntoma de comportamiento, ya que es una herramienta útil para esta finalidad. Así mismo será relevante analizar la percepción local que se tiene de la justicia en el Municipio San José de Cúcuta.

En el año 2016, el Ministro de Justicia, Yesid Reyes, le dio a conocer a la Revista Semana[239] que "en Colombia ocho de cada 10 ciudadanos no creen en la justicia". Esto se puede relacionar directamente con lo expuesto en el Índice de Estado de Derecho del 2017–2018 en el que Colombia se encuentra en el puesto número 72 de 103 a nivel mundial. En Cúcuta, el diario *La Opinión*[240] realizó entrevistas a diferentes juristas de la región en relación con la percepción de la justicia: para el ex decano de la facultad de Derecho de la Universidad Libre, Vicente Carvajal, que haya una "falta absoluta de políticas públicas que faciliten el acceso a la justicia" y que "aunado al desprestigio del funcionario que debía ser probo y pulcro pero que resulta ser un representante de grupo o sector de interés político o económico, ha terminado por configurar una crisis generalizada, no solo de la justicia, sino de casi todas las instituciones públicas del Estado",[241] representan dos de los problemas fundamentales en el Municipio. Por su parte, el abogado Elí Torrado expresó al diario que "sería recomendable trabajar en la cultura ciudadana, para estimular el uso de métodos alternativos de solución de conflictos".

Asimismo, se hace necesario que la formación de agentes policivos que imparten justicia sin tener una investidura judicial, sea integral y que involucre, por ejemplo, la correcta atención para personas víctimas de violencia basada en género, pues las cifras son altas: según el diario local *La Opinión*, en el año 2018, desde enero hasta octubre, se denunciaron 517 casos de violencia contra mujeres ejercida por su pareja[242], y así como lo manifiesta la Corte Constitucional en su variada jurisprudencia[243] se debe velar, no solamente por el correcto funcionamiento de estas instituciones, sino que el servicio y la atención que prestan deben tener un enfoque de género reconociendo a la mujer como sujeto de especial protección constitucional y ejerciendo sus funciones sin revictimizar. Estas directrices emanadas de la alta corte deben ser dirigidas a totalidad de operadores judiciales, estos deben ser entendidos y aplicados en una interpretación holística de los pronunciamientos de la Corporación y deben ser acatados también por quienes hacen parte de este tipo de alternativas a las soluciones judiciales, como lo son corregidores, inspectores de policía, comisarios y comités de convivencia.

Ahora bien, en el Informe de ejecución del año 2019 en el Municipio, la Secretaría de Gobierno comunicó que "impulsó en el periodo 2016–2019 procesos de Conciliatón como estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho para ofrecer servicios gratuitos de conciliación extrajudicial en derecho y en equidad, de forma masiva a la población de estrato 1, 2, y 3". Además, las Inspecciones de policía realizaron, de forma constante, operativos de restitución de espacio público, lanzamiento por ocupación de hecho, perturbación a la posesión, amparo de domicilio y/o tenencia, entre otros. También las comisarías de familia brindaban atención a los integrantes de la familia acerca de sus derechos fundamentales y de las posibles formas de solucionar los conflictos que presentan en su interior casos de violencia intrafamiliar.

En síntesis, la confianza institucional debe ser la prioridad a fortalecer en los mecanismos de justicia alternativos, Para desarrollar todo ello es necesario que se estructure un sistema de seguimiento a estos procesos con el fin de que sea transparente, de mayor contacto con la ciudadanía y mejor direccionamiento de los recursos públicos al saber por qué se accede a estos mecanismos y si en realidad genera una confianza en la convivencia ciudadana y pacífica.

## Objetivo del componente

Fortalecer la oportunidad y el acceso a la administración de justicia con un enfoque de derechos, robusteciendo la capacidad institucional de todos los actores involucrados en la resolución de

[239] Revista Semana, 2016 "Ocho de cada diez ciudadanos no creen en la justicia", recuperado de: https://www.semana.com/nacion/articulo/en-colombia-ocho-de-cada-diez-ciudadanos-no-cree-en-la-justicia/463345
[240] Diario la Opinión, "Juristas norte santandereanos analizar crisis de la justicia", recuperado de:, https://www.laopinion.com.co/juristas-nortesantandereanos-analizan-la-crisis-de-la-justicia-90412#OP
[241] Ibídem
[242] La opinión, "A octubre, 795 agresiones a mujeres por parte de su pareja", recuperado de: https://www.laopinion.com.co/judicial/octubre-795-agresiones-mujeres-por-parte-de-su-pareja-166893#OP
[243] Para profundizar ver las siguientes sentencias de tutela de la Corte Constitucional: T 338 de 2018, T 093 de 2019, T 462 de 2018, T 311 de 2018, T 126 de 2018, T 096 de 2018 y T 735 de 2017.

conflictos y el acceso a la justicia en la zona urbana y rural del municipio en aras de estructurar las bases del Sistema Municipal de Justicia de San José de Cúcuta.

### Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Índice de acceso efectivo a la justicia | Porcentaje | 2020 | No disponible | 3% | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Gobierno | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Porcentaje de entidades de justicia fortalecidas | Porcentaje | 2020 | No disponible | 60% | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Gobierno | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Casos resueltos a través de los métodos de resolución de conflictos | Porcentaje | 2020 | No disponible | 50% | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Gobierno | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## 1. Programa:
## Sistema de seguimiento y control a los conflictos ciudadanos

**Responsable:** Secretaría de Gobierno
**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**Descripción del programa:** La necesidad de medición de procesos es fundamental para orientar la mejora de cualquier indicador que ayude a diagnosticar una acción que destine recursos públicos en una administración municipal; es por ello que el presente programa crea e implementa por primera vez en nuestra ciudad de Cúcuta un sistema que ayuda a medir de forma ordenada las actividades que, en el marco de solución alternativa y no formal de conflictos, se implementen. El seguimiento propende por una identificación de las fortalezas, necesidades y problemáticas que experimentan los ciudadanos involucrados en la cadena de justicia no formal, alternativa y colectiva del municipio, liderada especialmente por los corregidores, los inspectores de policía, comisarios de familia, conciliadores y los ciudadanos que necesitan de oferta de gestión de su conflicto. La planeación e implementación de rutas, protocolos y planes de acción dirigidas a la satisfacción del goce efectivo del acceso a la justicia es pilar fundamental de este programa, que intenta consolidar las bases de una justicia concebida como un derecho y un deber de toda la ciudadanía cucuteña.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los Servicio de justicia | Operadores de los servicios de justicia articulados | Número | Acumulativo | 25 | Secretaría de Gobierno |
| Servicio de información actualizado | Sistemas de información actualizados | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Gobierno |
| Servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones de inteligencia estratégica | Plataformas tecnológicas con soporte técnico | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Gobierno |
| Servicio de información sobre conflictos ciudadanos | Boletines con información relevante elaborados | Número | Acumulativo | 4 | Secretaría de Gobierno |

## 2. Programa:
## Gestión del conocimiento en justicia y conflicto

**Responsable:** Secretaría de Gobierno
**Corresponsable:** Secretaría de Seguridad Ciudadana

**Descripción del programa:** Generar ecosistemas de saberes en torno al conocimiento actualizado e innovador en materia de justicia y conflictos es el objetivo del presente componente. Se tendrán en cuenta los estándares internacionales y nacionales para la solución no formal y alternativa de los conflictos en aras de tener una referencia objetiva de estos conocimientos, que se irán adecuando con la experiencia de los miembros del sistema de justicia (entre estos actores encontramos a la ciudadanía en general y a los inspectores de policía, la Policía, los comisarios de familia, los corregidores y demás a dependencia del gobierno local). Cúcuta, al ser un territorio de frontera, tiene dinámicas particulares de convivencia y, por tanto, de justicia y asimilación de los conflictos. Es por ello que este programa propugna por un entendimiento de las dinámicas propias de la frontera que generan conflictividad y necesitan ser analizadas desde un contexto local con referencias nacionales e internacionales.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de educación informal para el acceso a la justicia | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 300 | Secretaría de Gobierno |
| Servicio de educación informal en resolución de conflictos | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 200 | Secretaría de Gobierno |

## 3. Programa:
## Cúcuta con acceso a la justicia: capacidad, eficacia y eficiencia

**Responsable:** Secretaría de Gobierno
**Corresponsable:** Secretaría General

**Descripción del programa:** Fortalecer el equipamiento institucional para que el acceso a la justicia funcione de manera eficiente es el objetivo del presente programa. El fortalecimiento gira en torno a la dotación de herramientas para los inspectores de policía, corregidores, comisarios de familia y demás pertenecientes al sistema de justicia. Partiendo de la identificación de las necesidades en el entorno de los operadores del sistema de justicia, se priorizan las más adecuadas para articular las eventuales herramientas tecnológicas, metodológicas, jurídicas y sociales que se definan para su óptimo desarrollo. Por otro lado, este programa complementa la oferta de fortalecimiento de la cadena de justicia con la creación de la política pública de justicia del municipio, en aras de articular el sistema no solo en dotación instrumental, sino también, en información, articulación multinivel, apoyo técnico y creación de estrategias mancomunadas para garantizar el acceso a la justicia.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de asistencia técnica en acceso a la justicia | Operadores de los servicios de justicia asistidos técnicamente | Número | Acumulativo | 20 | Secretaría de Gobierno |
| Documentos de lineamientos técnicos sobre la politica pública de justicia | Politica Pública creada | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Gobierno |
| Servicio de asistencia técnica para la descentralización de los Servicio de justicia en los territorios | Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas | Número | Acumulativo | 10 | Secretaría de Gobierno |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de apoyo financiero para la dotación en equipos tecnológicos y de comunicación | Equipos tecnológicos y de comunicación adquiridos | Número | Acumulativo | 15 | Secretaría de Gobierno |
| Servicio de promoción del acceso a la justicia | Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas | Número | Acumulativo | 10 | Secretaría de Gobierno |

## 4. Programa:
## Acuerdos ciudadanos: Prioridad en la justicia

**Responsable:** Secretaría de Gobierno
**Corresponsable:** Secretaría de Seguridad Ciudadana

**Descripción del programa:** Promocionar la conciliación entre ciudadanos por medio de la acción institucional es el fin que se traza el presente programa. Este mecanismo de resolución de conflictos es uno de los más eficaces para no generar un escalamiento del conflicto en la justicia formal, si es ejecutado con los más altos estándares. En fundamento a lo anterior, el plan de desarrollo crea el programa "Acuerdos ciudadanos: prioridad en la justicia" para fortalecer la capacidad de diálogo social que repercute directamente en la reconstrucción de la confianza ciudadana en las instituciones y la solución no coactiva de los conflictos ciudadanos. Los indicadores de producto que se observan a continuación orientan la inversión hacia el fortalecimiento de una red de actores en materia de resolución conflicto a partir del apoyo en asistencias técnicas en materia y la articulación de jornadas gratuitas de conciliación.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de asistencia técnica en métodos de resolución de conflictos | Personas asistidas técnicamente | Número | Acumulativo | 150 | Secretaría de Gobierno |
| Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos | Jornadas gratuitas de Conciliación realizadas | Número | Acumulativo | 10 | Secretaría de Gobierno |

# Componente 3: Cúcuta en paz y con reconciliación

"La paz como valor social"

El enfoque de derechos es fundamental para alcanzar el desarrollo humano por el que trabajamos desde la administración municipal. Este enfoque debe tener asidero en el esfuerzo para garantizar, promover y proteger la vida e integridad de los diferentes grupos poblacionales que se encuentran en situación de vulnerabilidad que afecta su calidad de vida, como lo son las víctimas del conflicto armado, las personas en proceso de reincorporación y de reintegración, y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes son susceptibles de ver truncados sus procesos de formación y desarrollo, ante la potencial amenaza que sufren en distintos barrios urbanos y sectores rurales de Cúcuta, de ser reclutados por GAOML.

El componente que se describe a continuación presenta programas de inversión orientados a la garantía de derechos y a la creación de acciones concretas que potencien las capacidades de las personas a través de la generación de ingresos junto a la participación en espacios democráticos y, finalmente, garantizar la inclusión socioeconómica efectiva en las comunidades en las que se encuentren. Los programas son: "Reincorporación, Reconciliación y Reintegración para todos", "Cultura de paz y memoria histórica: Empoderamiento colectivo en el territorio" y "Las víctimas no están solas: Una alcaldía que acompaña". De esta manera, se generan soluciones sostenibles contra la violación a los derechos humanos, y el Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado en el municipio de Cúcuta.

Aunque es claro que el fin del conflicto armado no construye de manera automática la paz, sin duda crea un mejor escenario para consolidar condiciones para una paz estable y duradera como requerimiento fundamental para potenciar el Desarrollo Humano Sostenible de la región. Por

consiguiente, el Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta 2050, Estrategia de Todos" busca generar condiciones propicias para la construcción colectiva de escenarios de paz y reconciliación, a partir de ejercicios de concertación que reconozcan las capacidades individuales y colectivas de los actores y los territorios, especialmente de aquellos que de manera directa o indirecta estuvieron relacionados con el conflicto armado.

La paz será posible en toda su extensión cuando se haya logrado consolidar la eficacia material de la Ley y de la justicia social en un Estado garante, no solo de la equidad social, sino también del crecimiento y desarrollo de oportunidades económicas.

En este sentido, la Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un sistema para atender, asistir y reparar integralmente a las víctimas del conflicto. En el marco legal, la administración municipal destinará recursos concretos para acompañar a las víctimas en el camino hacia la reparación integral, toda vez que el proceso de reparación no solo implica una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino una mejora efectiva en la relación entre las víctimas, los individuos en proceso de reincorporación y el Estado Colombiano. Educación, salud, vivienda, programas de empleo, generación de ingresos, con enfoque diferencial -entre otros- son factores elementales que restablecen la dignidad, memoria y verdad de todos los actores involucrados en el conflicto. De igual manera, tienen una relación directa con los procesos anteriores, los decretos ley étnicos como el 4633 de 2011, así como el decreto 4635/2011, los cuales permiten la aplicación de las medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que permiten restablecer la dignidad que les fuera vulnerada por GAOML o agentes del Estado durante el conflicto armado, así como garantizar la integridad de los pueblos.

Para lograrlo, a través del componente "Cúcuta en paz y con reconciliación" la administración municipal en el periodo 2020-2023 diseñará acciones de articulación y coordinación administrativas para acompañar a las víctimas en el acceso efectivo y diferencial a sus derechos. En este proceso, es indispensable la participación de toda la sociedad civil en esta ruta tan necesaria y compleja para la sociedad colombiana, construyendo un constante reconocimiento de nuestra historia y de la necesidad de crear caminos nuevos de reconciliación, paz y justicia.

## Diagnóstico del componente

Desde el año 2016, tras la firma del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, el municipio de San José de Cúcuta decidió apostar por la construcción de una paz positiva en el territorio. Así nace la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz de la Alcaldía Municipal, como una determinación administrativa para impulsar en el territorio acciones y estrategias orientadas al acompañamiento integral a las víctimas del conflicto y a la materialización de condiciones estructurales que mitiguen el conflicto armado y hagan frente a los impactos negativos.

El Municipio de San José de Cúcuta es una ciudad habitada por un aproximado de 700mil habitantes, de los cuales se reconocen como sujetos de especial protección 76.253 personas declaradas como víctimas de desplazamiento forzado y 12.335 personas declaradas como víctima por hechos diferentes al desplazamiento forzado. En relación al ciclo vital de población víctima en Cúcuta, las personas entre 29 y 60 años son los más afectados, seguido de los jóvenes entre 18 y 28 años.

**Tabla 50:** Ciclo de vida

| Edad | Número |
|---|---|
| Primera infancia | 3.133 |
| Entre los 6 y 11 años | 9.386 |
| Entre los 12 y 17 años | 10.744 |
| Entre los 18 y 28 años | 19.306 |
| Entre los 29 y 60 años | 36.798 |
| Entre 61 y 100 años | 8.793 |
| Sin información | 428 |

Lo anterior se complementa con la información consolidada en el Registro Único de Víctimas, respecto del Municipio, toda vez que, a corte a diciembre de 2019, en Cúcuta existen 88.588 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, representando el 12% del total de la población del

Municipio. Aunque el 88% de las víctimas han accedido efectivamente a las medidas de atención y reparación contempladas en la Ley 1448 de 2011, el 12% no pueden acceder efectivamente a estas medidas, ya sea porque fallecieron a causa del hecho victimizante, están reportadas como fallecidas, no cuentan con documentación válida o han sido víctimas de desplazamiento forzado y no solicitaron ayuda humanitaria.

Cúcuta es una de las ciudades del país con mayor número de víctimas, debido a que es el Municipio receptor de la población del Catatumbo, zona geográfica de alta conflictividad del departamento Norte de Santander. Las comunas de la ciudad que han acogido a un mayor número de víctimas son las 6, 7 y 8. La zona rural donde habita la mayor cantidad de víctimas corresponde al corregimiento de Palmarito.

Las víctimas del conflicto armado en la ciudad gozan de derechos fundamentales como la identificación, la subsistencia mínima, la salud y la educación. A la fecha, Cúcuta cuenta con una población de 6.096 niños, niñas y adolescentes que están disfrutando de manera efectiva del derecho a la educación, y asisten diariamente a las instituciones educativas públicas, con las garantías ofrecidas por la Secretaría de Educación Municipal.

**Gráfico 113:** Víctimas identificadas en Cúcuta

Adicionalmente, en el territorio, tanto en zonas rurales como urbanas, 51.998 víctimas del conflicto armado se encuentran afiliadas al régimen subsidiado de salud y cuentan con los servicios ofertados por la Secretaría de Salud, a través de IMSALUD, gracias a los diferentes programas que allí se ofertan. No obstante, en el Municipio persisten grandes retos respecto a derechos de seguridad alimentaria, generación de ingresos y vivienda, que significan grandes dificultades para la superación de la condición de víctima de la población referida. Adicionalmente, esto repercute de manera directa en el cumplimiento de los objetivos de la política pública de garantía de derechos a las víctimas del conflicto armado.

A esto hay que añadir que, en el marco de la aplicación de la Política Pública nacional de víctimas, la cual se enmarca dentro de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto Reglamentario 4800 de 2011, se ejecutan una serie de acciones dentro del componente de prevención y protección que son de gran importancia para la configuración de un territorio libre de violencias. En el año 2018 se realizó la formulación e implementación de la política pública de prevención frente al delito de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes del Municipio de Cúcuta como acción tendiente a ofrecer garantías de no repetición de hechos victimizantes frente a la población más frágil en un contexto de guerra, a saber, la infancia.

En el propósito de ofrecer una reparación integral a las víctimas del conflicto armado es fundamental tener en cuenta que existen dos sujetos de reparación colectiva dentro de nuestro territorio, los cuales ya cuentan con Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) formulados, y en fase de implementación: i) se concertaron 15 medidas en el PIRC del SRC Antonia Santos, y el Plan se encuentra en un estado de avance del 66%; y, ii) se concertaron 12 medidas al SRC Fedecomunal, y el PIRC se encuentra en un estado de avance del 33%. Adicionalmente, en el Municipio de Cúcuta viven 289 víctimas que pertenecen al Pueblo ROM, las cuales constituyen un Sujeto de Reparación Colectiva de tipo étnico reconocido a nivel nacional.

Respecto de los Planes de Retornos y Reubicaciones que impactan directamente en el componente de Reparación Integral, enmarcado en la Política Pública de Víctimas, en Cúcuta hay tres planes en proceso de formulación: en las comunidades de Scalabrini, Camilo Daza y Corregimiento de Palmarito; los cuales cuentan con un avance del 40%, y seis en fase de alistamiento, pertenecientes a los sectores de Las Delicias, Manuela Beltrán, Cormoranes, San Fernando del Rodeo, Ciudad Rodeo y Los Estoraques, que cuentan con una serie de medidas aprobadas y en estado de actualización, y corresponden a un avance del 66% en la fase de alistamiento. Tanto los planes que ya se encuentran en formulación como los que atraviesan por la fase de alistamiento son necesarios para garantizar

el restablecimiento de las condiciones de vida de las víctimas del conflicto armado en aquellos sectores donde se están cumpliendo las condiciones para desarrollar los abordajes de retorno y/o reubicación, como sucede en los casos mencionados anteriormente.

La reparación es un proceso fundamental dentro del restablecimiento de los derechos humanos vulnerados, que se logra a partir de diferentes acciones: inclusión socioeconómica, indemnización y desarrollo de actos conmemorativos, los cuales se desarrollan para beneficiar a la población víctima en este aspecto. Es por esto que la Administración Municipal invertirá los recursos necesarios para llevar a cabo los programas orientados a dar cumplimiento a los fallos de sentencias de Restitución de Tierras, dentro de un proceso colaborativo, de corresponsabilidad y establecido según las competencias de la entidad territorial, como parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral para las Víctimas (SNARIV), dentro del componente de la reparación que regula la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Como parte del proceso de justicia transicional, mediante el cual el Estado busca garantizar los derechos de las víctimas y la reintegración de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) en el marco de la reconciliación nacional y la construcción de paz, es importante aunar esfuerzos que permitan el avance del Municipio en torno a la convivencia pacífica y la integración comunitaria de todos los actores involucrados en la implementación del Acuerdo de Paz.

Fruto del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se crean tres instrumentos para estabilizar el territorio: a) Política de reintegración de personas y grupos alzados en armas; b) Generar escenarios de reconciliación; c) Elaborar e implementar políticas de prevención del reclutamiento, los cuales son fundamentales para construir los cimientos de la reconciliación en el territorio.
El número de Personas en proceso de Reincorporación en el Municipio de Cúcuta es de 57, de las cuales el 77% son hombres, y el 23% son mujeres.

**Tabla 51:** Distribución etaria de personas en proceso de reincorporación

| Edad | Número de personas en proceso | Porcentaje respecto del total |
|---|---|---|
| 18 a 28 años | Ocho personas en proceso de reincorporación | 14% |
| 29 a 40 años | Veintinueve personas en proceso de reincorporación | 51% |
| 41 a 60 años | Dieciocho personas en proceso de reincorporación | 32% |
| Mayor de 60 años | Dos personas en proceso de reincorporación | 4% |

Así mismo, el número de personas en proceso de Reintegración mediante Ruta Regular constituye a 45 personas, de la cual el 8% son mujeres, y el 92% son hombres.

**Tabla 52:** Distribución etaria de personas en proceso de reintegración

| Edad | Número de personas en proceso |
|---|---|
| 18 a 28 años | Veintitrés personas en proceso de Reintegración Ruta Regular |
| 29 a 40 años | Doce personas en proceso de Reintegración Ruta Regular |
| 41 a 60 años | Diez personas en proceso de Reintegración Ruta Regular |
| Mayor de 60 años | Ninguna |

De igual manera, pertenecen al proceso de reintegración por medio de la ruta especial de Justicia y Paz, 27 hombres, en una distribución etaria con rango de edades, entre los 18 a 28 años: Ninguna, 29 a 40 años: 11 personas, 41 a 60 años: 15 personas, y Mayor de 60 años: 1 persona.

Respecto de estos tipos de población, se presentan una serie de problemáticas por resolver, que se resumen en los siguientes elementos: (i) falta de oportunidades laborales para las personas que se encuentran en procesos de reintegración y reincorporación; (ii) debilidad en las Unidades Productivas de las PRR del Municipio, por falta de asistencia técnica e instalación de capacidades; (iii) acceso insuficiente a los programas de construcción, mejora o adquisición de vivienda, que repercuten en un impacto negativo frente al derecho a la vivienda digna; (iv) escenarios de

estigmatización que repercuten en violencia simbólica y segregación; y, (v) graves condiciones de vulnerabilidad frente al delito de reclutamiento forzado.

Respecto de la población mencionada, hasta la fecha, en articulación con la Secretaría Municipal de Salud, se realizaron brigadas de salud y jornadas pedagógicas en SGSSS; y en articulación con la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz se fortalecieron 20 unidades productivas de personas en proceso de Reintegración, en el año 2019, con el fin de respaldar la sostenibilidad de sus núcleos familiares, en el marco de la legalidad. Además de lo anterior, se dio pie a la participación en temas de Prevención del reclutamiento a través del concurso de Arte: perdón, reconciliación y paz.

Por ello, se requiere implementar una serie de acciones con el propósito de generar escenarios de integración que garanticen el acceso efectivo a los derechos y promuevan la convivencia pacífica y la reconciliación. La consolidación del territorio y la construcción de una paz estable y duradera en el Municipio de Cúcuta constituye un desafío inmenso que sólo será superado con el concurso de todos los actores civiles e institucionales del territorio. Dependerá de la voluntad política, del liderazgo colectivo y del trabajo en equipo, sacar adelante los programas y proyectos orientados a la superación de la conflictividad social y la superación de la vulnerabilidad de los sujetos de especial protección de las áreas urbanas y rurales, los cuales serán los protagonistas de la transformación del campo y la ciudad, del conflicto a la paz y de la desconfianza a la reconciliación; para así construir la ciudad que soñamos.

## Objetivo del componente

Fomentar la paz y la reconciliación entre los actores de la sociedad involucrados en el conflicto armado colombiano y todos los habitantes en el Municipio de San José de Cúcuta, a partir de estrategias orientados a la inclusión socioeconómica, la participación social y la superación de condiciones de vulnerabilidad.

## Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nivel de cumplimiento del acuerdo de paz en el municipio | Porcentaje | 2020 | No disponible | 15%+ | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas |
| Número de personas en proceso de reintegración y reincorporación vinculadas a programas de fortalecimiento y asistencia técnica de las unidades de negocio | Número | 2020 | 17 | 30 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas |
| Índice de atención integral a víctimas del conflicto armado | Porcentaje | 2020 | No disponible | 20%+ | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas |
| Índice de cultura de paz y reconciliación | Porcentaje | 2020 | No disponible | 10%+ | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas |

# 1. Programa:
# Reincorporación, Reconciliación y Reintegración para todos

**Responsable:** Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz
**Corresponsable:** Secretaría de Desarrollo Social y Económico, y Secretaría de Gobierno.

**Descripción del programa:** En atención al primer punto del acuerdo de paz firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, la administración municipal de San José de Cúcuta crea el programa "Reincorporación, Reconciliación y Reintegración" en aras de promover acciones integrales que involucren a los excombatientes, las víctimas del conflicto armado y la sociedad civil en procesos colectivos de recuperación de tejido social a partir de la superación de las condiciones

de vulnerabilidad, acuñando elementos productivos y de emprendimiento para cohesionar distintas esferas sociales. Así las cosas, y prestando atención a la presencia de víctimas y excombatientes en zonas rurales como Palmarito, se abre la posibilidad de impulsar emprendimientos agrarios que aporten a la consolidación de la seguridad alimentaria. Especialmente, en tiempos que traen desafíos comunes como la superación del COVID-19.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos | Unidades productivas capitalizadas | Número | Acumulativo | 100 | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz |
| Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos | Unidades productivas colectivas fortalecidas | Número | Acumulativo | 40 | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz |
| Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento | Proyectos productivos fortalecidos | Número | Acumulativo | 500 | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz |

## 2. Programa:
## Cultura de paz y memoria histórica: Empoderamiento colectivo en el territorio

**Responsable:** Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz
**Corresponsable:** Secretaría de Cultura y Turismo

**Descripción del programa:** En la construcción de una paz estable y duradera en nuestro territorio, un requisito indispensable es el fortalecimiento de los procesos de construcción y reconocimiento de memoria histórica. Las causas y los efectos de los hechos victimizantes, junto a las acciones de resistencia y de resiliencia que las poblaciones han realizado a lo largo de la historia del conflicto que aún hoy nos moldea partes de nuestra realidad, deben ser conocidas por todos los habitantes del municipio en función de un reconocimiento mutuo de la violencia que tantas personas han sufrido. El programa que llama nuestra atención se consolida en el plan de desarrollo como una bandera local para garantizar la no repetición y la reconstrucción de la memoria colectiva a partir del apoyo técnico para consolidar iniciativas de memoria en el territorio, la vinculación de ciudadanos en procesos pedagógicos de construcción de memoria, la formación en memoria historia a actores estratégicos y el diseño de intervenciones públicas en conmemoración a las vida de las víctimas del conflicto armado.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica | Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente | Número | Acumulativo | 12 | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz |
| Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica | Ciudadanos vinculados a procesos pedagógicos y de construcción de memoria | Número | Acumulativo | 500 | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz |
| Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica | Eventos realizados | Número | Acumulativo | 8 | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz |
| Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y memoria histórica | Acciones ejecutadas con las comunidades | Número | Acumulativo | 9 | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de educación informal en temas de verdad y memoria histórica | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 1000 | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz |
| Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados | Iniciativas comunitarias apoyadas | Número | Acumulativo | 8 | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz |
| Servicio de acompañamiento comunitario a personas en temas de cultura de paz desde las garantías de no repetición | Intervenciones comunitarias realizadas | Número | Acumulativo | 5 | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz |

## 3. Programa:

## Las víctimas no están solas: una alcaldía que acompaña

**Responsable:** Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz
**Corresponsable:** Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Banco del Progreso, Secretaría de Equidad de Género, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Vivienda, Secretaría General, Secretaría de Tesoro, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Oficina SISBEN, Oficina TIC, IMRD, Centro Tecnológico

**Descripción del programa:** Un compromiso indispensable durante los próximos cuatro años que permitirá focalizar mejor el servicio de atención y ayudas humanitarias que debe ser prestado por parte de la administración, es decir, brindar apoyo, atención y orientación a todas las víctimas que lo soliciten, por el canal que les sea oportuno e incluso en ejercicio de jornadas de atención móviles. Por lo tanto, el presente programa de inversión, dispone de indicadores de producto que orientan la inversión hacia la implementación de medidas de satisfacción a cargo de la administración municipal, seguimiento a las sentencias de restitución de tierras, mantenimiento de la operación de la Unidad para las Víctimas de acuerdo a la ley 1448 de 2011, orientación a las víctimas del municipio y fortalecimiento de la mesa municipal de víctimas.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado | Víctimas acompañadas en el proceso de medidas de satisfacción | Número | Acumulativo | 800 | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz |
| Servicio de seguimiento de sentencias de restitución de tierras | Sentencias analizadas, ejecutadas y/o supervisadas | Número | No acumulativo | 50 | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz |
| Centro regionales de atención a víctimas con reforzamiento operacional | Acciones para la operación implementadas | Número | No acumulativo | 1 | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz |
| Servicio de orientación y comunicación a las víctimas | Personas Declarantes con ayuda humanitaria | Número | Acumulativo | 2000 | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz |
| Servicio de orientación y comunicación a las víctimas | Solicitudes tramitadas en jornadas de atención móviles | Número | Acumulativo | 600 | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz |
| Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas | Mesas de participación en funcionamiento | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz |

# Componente 4: Cúcuta respeta los DDHH y otras formas de vida

"Por una vida armoniosa y digna para todas las formas de vida"

Es fundamental reconocer que en el municipio de San José de Cúcuta se presentan diversas situaciones respecto a los derechos humanos. La totalidad del plan de desarrollo "Cúcuta 2050, estrategia de todos", presta especial atención en la identificación de problemáticas y propuestas que logren hacerles frente; pero, sobre todo, el presente componente tiene la finalidad de garantizar los derechos humanos de los habitantes del municipio, los espacios incluyentes, respetuosos de la dignidad humana y las libertades de todas las personas, educando a los ciudadanos en derechos humanos y ofreciendo rutas de atención eficientes. También se incluyen aquí las protecciones a otras formas de vida, es decir, se prestará mayor atención al bienestar y protección animal; lo anterior en el desarrollo de la garantía y consecución de los fines estatales que contribuyen al desarrollo humano responsable y solidario con seres sintientes que están bajo nuestra responsabilidad. El componente diseña dos programas de inversión denominados: "Cúcuta: Territorio protector y garante de los DDHH" y "En Cúcuta las otras formas de vida son sagradas".

En el ámbito de derechos humanos se atenderán temáticas relacionadas con trata de personas, líderes sociales y migración, y en el entendido de que este campo se amplía a otras formas de vida, no se dejará fuera del Plan de desarrollo ni de este componente lo concerniente a temáticas sobre protección y bienestar animal. La finalidad principal y global será crear estrategias que propugnan e impulsan la garantía y el respeto de los derechos humanos, reconociendo las diferentes perspectivas sociales, económicas, de género y demás características que sean necesarias para tener en cuenta a la hora de brindar atención especializada conforme a cada grupo poblacional y sus situaciones particulares.

Esta tarea se hará de la mano con la academia, organizaciones civiles, ONG's, y la sociedad en general, para poder identificar de primera mano las falencias que se viven en la realidad de la ciudadanía respecto a la garantía de los derechos humanos y bienestar animal. Por otra parte, es crucial articular la institucionalidad en pro del cubrimiento de las necesidades más urgentes, teniendo en cuenta la capacidad de atención y personal capacitado. No obstante, es fundamental reiterar que la institucionalidad no será la única responsable de la tarea, ya que también es necesario capacitar y concientizar a la ciudadanía en general sobre la importancia del respeto a los derechos humanos y el respeto sobre otras formas de vida, para así motivar a la comunidad a la apropiación de la autoconciencia y reflexión, que dará como resultado una sociedad que garantice sus propias condiciones de protección en materia de derechos humanos.

Asimismo, este trabajo por los derechos humanos en nuestro municipio se hará manteniendo observancia de lo esgrimido en la Constitución política, su amplio catálogo de derechos fundamentales y el Bloque de Constitucionalidad que incorpora a la Carta política derechos que deben también ser protegidos; sin dejar de lado tampoco los lineamientos trazados por la Corte Constitucional en referencia con los derechos humanos, los mínimos de su protección y la evolución que ha traído esta jurisprudencia frente a las protecciones constitucionales a los animales no humanos como seres sintientes. Se concibe la protección de los derechos humanos en relación con el desarrollo integral de las personas en todos sus ámbitos: familiares, académicos, laborales, culturales, políticos, deportivos, etc.; todos los cuales deben ser espacios de garantía y protección de los derechos humanos que permitan el desarrollo de las personas en las múltiples esferas en las que se desenvuelven, para hacer del municipio un territorio garantista en toda su integralidad y que además cuente con las herramientas necesarias para la ciudadanía que vea vulnerados sus derechos humanos

Con relación a las otras formas de vida, se tendrá como base la Ley 1774 de 2016 "Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones" en su artículo 1 se estipula que *"Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos..."*. De igual manera, en el artículo 3 ibídem, se decretan los principios de dicha ley, en sus literales a), b) y c) que determina que estos son: *"a) Protección al animal; b) Bienestar animal y c) Solidaridad social.*

Los programas que se describen a continuación, así como la toma de decisiones en la materia, están basados en evidencia que se obtiene a partir del análisis de las distintas fuentes de información disponibles, relacionadas con trata de personas, migración, líderes sociales y bienestar animal en el municipio, y en mayor medida, el estudio particular de la situación fronteriza respecto a los factores mencionados. En este sentido, este componente se articula con la estrategia nacional para la garantía de los Derechos Humanos, el plan nacional de acción de los Derechos Humanos y el plan

nacional de educación en Derechos Humanos que se verán reflejados a partir de acciones de gestión en la ejecución de los programas planteados en el presente componente.

## Diagnóstico del Componente

### a. Derechos humanos y población migrante

La migración es un fenómeno que se presenta en mayor medida en ciudades fronterizas como San José de Cúcuta. Esto ha aumentado en razón a la crisis que está atravesando el país vecino, Venezuela. Las causas de migración, la diversidad de la población y a su vez, la migración interna de ciudadanos que habitaban en zonas de Norte de Santander en las que el conflicto armado los ha obligado a desplazarse hacia la capital, significa que existe una gran diversidad poblacional y esto es un desafío que se debe asumir desde una mirada plural, con el fin de proteger los derechos humanos de forma igualitaria, pero con enfoques diferenciales.

Según cifras de Migración Colombia, en el país se encuentran viviendo 1'630.903 migrantes venezolanos, de los cuales el 11,45% se ubican en Norte de Santander y 104.981 están en el municipio San José de Cúcuta, a corte de 31 de diciembre de 2019. Esta cifra representa, una gran proporción a nivel nacional, siendo superada solamente por Bogotá que alberga al 19,9% de ciudadanos extranjeros provenientes de Venezuela.

A continuación, se podrán observar cifras otorgadas por el DANE en "Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018" respecto inmigración desde otros países hacia San José de Cúcuta:

**Tabla 53:** Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018[244]

Inmigración desde otros países a San José de Cúcuta y el área al que llegan

| | Inmigrantes de otro país | Clase | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Cabecera | Centro poblado | Rural disperso |
| 5 años | 43.765 | 41.510 | 1.302 | 953 |
| 12 meses | 19.205 | 18.495 | 453 | 257 |

Inmigrantes desde Venezuela por lugar de nacimiento

| | Inmigrantes desde Venezuela | Inmigrantes nacidos en Venezuela | Inmigrantes desde Venezuela nacidos en Colombia | Inmigrantes nacidos en otros países | Proporción de Inmigración desde Venezuela a Cúcuta, sobre el total de Inmigrantes |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 años | 43.310 | 35.263 | 8.002 | 45 | 98,96% |
| 12 meses | 18.938 | 16.638 | 2.285 | 15 | 98,61% |

**De los 43.310 inmigrantes desde Venezuela de 5 años, 8.002 son nacidos en Colombia**

También es necesario prestar atención a la migración interdepartamental que tiene como destino la ciudad San José de Cúcuta ya que, al respecto, en el mismo informe se evidencian los siguientes datos: [245]

**Tabla 54:** Principales orígenes de los inmigrantes en San José de Cúcuta desde otros municipios de Norte de Santander

| Divipola | Municipio | Inmigrantes 12 meses |
|---|---|---|
| 54405 | Los Patios | 366 |
| 54810 | Tibú | 290 |
| 54874 | Villa del Rosario | 237 |
| 54518 | Pamplona | 237 |
| 54498 | Ocaña | 155 |
| 54261 | El Zulia | 141 |
| 54720 | Sardinata | 135 |
| 54250 | El Tarra | 69 |
| 54172 | Chinácota | 66 |
| 54552 | Puerto Santander | 62 |

| Divipola | Municipio | Inmigrantes 5 años |
|---|---|---|
| 54405 | Los Patios | 1.092 |
| 54810 | Tibú | 932 |
| 54874 | Villa del Rosario | 695 |
| 54518 | Pamplona | 650 |
| 54498 | Ocaña | 619 |
| 54720 | Sardinata | 604 |
| 54261 | El Zulia | 455 |
| 54553 | Puerto Santander | 264 |
| 54660 | Salazar | 236 |
| 54172 | Chinácota | 232 |

[244] DANE, (2019) "Resultados censo Nacional de Población y Vivienda 2018. San José de Cúcuta y Norte de Santander". recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentaciones-territorio/190806-CNPV-presentacion-Norte-de-Santander.pdf
[245] Ibídem

Como se citó en el componente número 1 de esta línea estratégica, el respeto por la mujer, las minorías étnicas, reinsertados o desmovilizados, los venezolanos y las personas con diversidad en su orientación sexual, oscila entre el 40% y el 26% de la escala de percepción de respeto. Es decir, lo relacionado con la concepción que se tiene sobre la población migrante proveniente de Venezuela refleja que los cucuteños no identifican a este grupo de personas como sujetos que merecen respeto en una escala alta, por lo que es importante hacer especial énfasis en la educación ciudadana sobre derechos humanos y población migrante en general.

En el mismo sentido, la situación de seguridad, protección y respeto a los derechos humanos de la población extranjera que reside en la ciudad es compleja. Según el diario La opinión[246], San José de Cúcuta ocupa el primer lugar en homicidios de venezolanos con arma de fuego, tal como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:[247]

La administración local anterior, en diálogos con la Revista Semana[248], indicó que los principales problemas que generaba la migración de población venezolana a la ciudad consistía en que las personas que migran al municipio buscan oportunidades laborales que no encuentran por la problemática que este posee referente al desempleo, ocupando según el DANE[249] un lugar dentro de las tres ciudades con mayor índice de desempleo así: "Tasa de desempleo 18,1%; tasa global de participación 59,9%; tasa de ocupación 49,0% y tasa de subempleo objetivo 12,5%"; por lo que acuden principalmente a labores informales.

Por otro lado, el problema de la vivienda se evidencia también según la información suministrada a la misma Revista por la administración anterior, en que muchos de estos migrantes recurren a dormir en las calles, al no encontrar otros lugares para hacerlo, ni poseer el dinero para pagar un inmueble en arriendo.

**b. Situación de líderes sociales en el Municipio**

Los líderes sociales son fundamentales para el funcionamiento de una democracia. Estos se caracterizan según su tipo de liderazgo, a saber: los líderes comunales; líderes indígenas, líderes comunitarios, líderes campesinos, líderes de víctimas y otros emergentes. En Colombia su asesinato son un flagelo del cual nuestro municipio no ha escapado. El territorio de Cúcuta entre el 2016-2019 fue caracterizado como una las tres ciudades con más alta reincidencia de asesinatos a líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, tan solo equiparable con ciudades como Tibú y Tumaco. En total, desde el 2016 hasta julio de 2019, se presentaron diez asesinatos de líderes sociales: 1 en el 2016, 2 en el 2017, 6 en el 2018 y 1 en el 2019[250]. Es de resaltar que, al ser Cúcuta la capital de Departamento, recepciona frecuentemente el desplazamiento de líderes sociales de la zona del Catatumbo, lo que hace a la región como estratégica en planes de atención a líderes sociales.

**c. Trata de personas en San José de Cúcuta**

Respecto a la actividad institucional que se ha llevado a cabo, se puede evidenciar, según el "Informe de actividades Comité Municipal de lucha contra la trata de personas"[251] , que la Administración anterior generó dos sesiones ordinarias y cinco extraordinarias en el Marco del Comité municipal de la lucha contra la trata de personas, además de cinco mesas técnicas. El Comité actuó con el fin de prevenir, proteger y unir esfuerzos en defensa y asistencia para garantizar el respeto a los Derechos Humanos y posibles víctimas de trata de personas. Según informe, el objetivo general de las actividades realizadas se enfocó en "impulsar la actuación coherente y armoniosa a nivel interinstitucional e intersectorial de las funciones, acciones y recursos, además de asegurar la sostenibilidad de las mismas. De esta manera, se evita la duplicidad de esfuerzos, se logra el uso eficiente de recursos y se asegura que las acciones emprendidas puedan tener mayor impacto", esto en el marco de la coordinación y la sostenibilidad, mientras que en el "eje de prevención" que direccionó con el objetivo de "Promover el diseño y puesta en marcha de estrategias, programas, planes, y proyectos dirigidos a informar, sensibilizar, socializar y empoderar a la población frente a la existencia del delito de Trata de Personas –prácticas, conductas e imaginarios que lo naturalizan y lo legitiman, sus modalidades y consecuencias- y demás acciones tendientes a contrarrestar las causas y factores de riesgo de la Trata de Personas". Aunado a esto, desde el eje de protección y asistencia se plantearon estrategias encaminadas a "Proteger y asistir de manera integral, calificada y diferenciada a las víctimas de la trata de personas, de manera inmediata y mediata, para la efectiva,

[246] Información recuperada de: "Cúcuta, primer lugar en homicidios de venezolanos con arma de fuego",https://www.laopinion.com.co/judicial/cucuta-primer-lugar-en-homicidios-de-venezolanos-con-armas-de-fuego-191174#OP
[247] Gráfica recuperada de: https://www.laopinion.com.co/judicial/cucuta-primer-lugar-en-homicidios-de-venezolanos-con-armas-de-fuego-191174
[248] Revista Semana, (2018) Crisis en Cúcuta por llegada de venezolanos, recuperado de: https://www.semana.com/nacion/articulo/crisis-en-cucuta-por-llegada-de-venezolanos-entrevista-al-alcalde/556880
[249] DANE, diciembre 2019 - febrero 2020, Boletín técnico, Gran Encuesta lintegrada de Hogares recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_20.pdf
[250] Datos de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales con base en información Oficina Alto Comisionado para las Naciones Unidas – Derechos Humanos y Boletines Cuerpo Élite Policía Nacional (última actualización 9 de julio de 2019. Información a corte julio 9 de julio de 2019
[251] Informe de actividades Comité Municipal de lucha contra la trata de personas, Alcaldía Municipal San José de Cúcuta, 2019.

restitución de sus derechos, a través del fortalecimiento de la capacidad institucional y administrativa, a nivel nacional, territorial y en los Consulados de Colombia en el exterior". Finalmente, el eje de investigación y judicialización tenía el objetivo de "Fortalecer la investigación y judicialización del delito de trata de personas para ser más eficaz y eficiente su persecución y sanción, garantizando la administración de justicia".

Por otra parte, se dio también un enfoque al eje de generación y gestión del conocimiento que tenía como objetivo "fomentar el desarrollo de espacios de intercambio de saberes e investigaciones en materia de trata de personas que permitan el reconocimiento, visibilización y comprensión de sus causas, modalidades de explotación, fines, consecuencias, tendencias y particularidades regionales, para la generación de conocimiento que sirva de insumo al desarrollo de políticas públicas efectivas y a una mayor comprensión de este fenómeno". Se tuvo en cuenta también la coordinación internacional, que se planteó enfocada en "fortalecer y desarrollar mecanismos de cooperación internacional en el territorio para avanzar en la lucha contra la trata de personas."; para finalizar con el eje de seguimiento y evaluación el cual basaba su objetivo en "establecer medidas de monitoreo, seguimiento periódico y de evaluación de las acciones implementadas en el marco de la estrategia, con el fin de reorientar y fortalecer de forma permanente las acciones desarrolladas".

Finalmente, el informe presenta datos importantes respecto a víctimas, evidenciando los siguientes datos entre posibles víctimas, víctimas directas y víctimas indirectas:

- Casos atendidos: 8
- Casos trasladados: 3
- Casos bajo responsabilidad del Comité Municipal en asistencia mediata: 3
- Casos en coadyuvancia Comité departamental: 2

Y aunque se ha avanzado en actividades, es conveniente traer a colación la situación que se ha retratado, en la cual confluyen la trata de personas y la migración en la zona de frontera. En artículo de la Revista Semana[252] se menciona la problemática, conforme a una "investigación realizada por la Fundación Paz y Reconciliación que encuentra que el mercado más próspero es el de trata de personas. Ya sea con fines de esclavitud laboral o explotación sexual, centenares de venezolanos y venezolanas son víctimas de esas redes". Se hace hincapié en que es una forma de expresar el control sobre las zonas por parte de los grupos armados ilegales, por lo que se debe prestar especial atención a esta situación como fenómeno que señala otras circunstancias delictivas y ponen en riesgo otros derechos humanos.

### d. Protección y Bienestar animal

En el municipio han ocurrido conocidos casos de maltrato animal, como el publicado por Caracol[253]en sus portales virtuales, en el que un cachorro murió tras ser enviado en una encomienda desde San José de Cúcuta hasta Bucaramanga. La autoridad Policiva, en diálogos con el diario La opinión[254], indicó que la cifra de animales rescatados del maltrato pudiera ser mayor si la gente denunciara, pues la ciudadanía prefiere no hacerlo para evitar conflictos personales con los maltratadores. No obstante, en el municipio se han iniciado acciones en pro de la consecución del bienestar animal, por ejemplo, la reactivación de la Junta Defensora de Animales mediante la sesión extraordinaria llevada a cabo a comienzos del 2020, corporación que en el transcurso de sus sesiones ordinarias y extraordinarias han conocido, dialogado y buscado posibles soluciones a problemáticas latentes en el municipio como el abandono de animales, los criaderos clandestinos, el maltrato o problemas concretos como la sobrepoblación de palomas en el Parque Santander, entre otros.

Por otra parte, el Reporte de Vacunación Antirrábica del Ministerio de Salud, para el año 2017 en el municipio de Cúcuta había 103.671 animales de compañía (73.089 perros y 30.583 gatos) con responsable definido. Se estima con base en esta cifra aproximadamente 12500 animales entre perros y gatos en condición de calle.

Además, desde la institucionalidad se han impulsado y acompañado iniciativas como visitas a locales dedicados a la comercialización de animales en la ciudad. Por ejemplo, en el marco de la contingencia que ha generado el COVID-19, la Alcaldía de Cúcuta y Secretaría de Gobierno, en compañía de la Policía Ambiental y ecológica metropolitana se acercaron a estos lugares para asegurarse de que los animales estuvieran en condiciones dignas, comprometiendo a los comerciantes a velar por su alimentación, bienestar, ventilación y comodidad. También se dio acompañamiento al proceso de apertura del CAI ambiental que sirve como centro de acopio y gestión de donaciones de alimentos para animales de compañía en situación de vulnerabilidad,

[252] Revista Semana, (2020) "La trata de personas en zona de frontera", Recuperado de: https://www.semana.com/opinion/articulo/la-trata-de-personas-en-zona-de-frontera-columna-de-ariel-avila/650786
[253] Caracol Radio, (2019) "Perro murió tras ser enviado por encomienda de Cúcuta a Bucaramanga", Recuperado de:https://caracol.com.co/emisora/2019/06/27/cucuta/1561645666_608396.html
[254] La Opinión, "La dolorosa huella del maltrato animal, recuperado de: https://www.laopinion.com.co/la-dolorosa-huella-del-maltrato-animal-83684#OP

iniciativa de la Policía Ambiental y Ecológica metropolitana, que además cuenta con líneas de atención para recibir denuncias sobre maltrato animal y actuar de manera pronta.

## Objetivo del componente

Generar condiciones que sean garantistas de los derechos de toda la población que habita en el Municipio y de otros seres sintientes, aplicando enfoques diferenciales que permitan identificar las situaciones particulares de cada sector social y actuar de conformidad a ello.

## Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Índice de atención efectiva a Víctimas de trata de personas | Número | 2019 | 8 | 16 | Alcaldía de Cúcuta | Secretaría de Gobierno | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| índice de Bienestar y Protección Animal | Número | 2020 | No disponible | 30%+ | Alcaldía de Cúcuta | Secretaría de Gobierno | 13. Vida de ecosistemas terrestres |
| Índice de Derechos Humanos | Porcentaje | 2020 | No disponible | 35%+ | Alcaldía de Cúcuta | Secretaría de Gobierno | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

# 1. Programa:
# Cúcuta: Territorio protector y garante de los DDHH

**Responsable:** Secretaría de Gobierno
**Corresponsable:** Secretaría de posconflicto, Secretaría de Educación

**Descripción del programa:** La protección y garantía de los DDHH se aborda en el presente programa a partir de la educación y concientización de personas que estén en la cadena de atención a población que haya sufrido alguna violación de sus DDHH o que se encuentre en peligro de tal situación en el municipio; así como a partir de la realización de acciones ante el desarrollo de garantías y libertades de las otras personas que conviven en el municipio o que han llegado a este por la migración bien sea internacional o interdepartamental marca el enfoque de frontera para la creación de herramientas educativas como cartillas, capacitaciones y diferentes estrategias que reproduzcan información explicada de forma simple y de fácil acceso para la gran mayoría de la población en aras de fortalecer el conocimiento social sobre las rutas de defensa, protección, garantía y/o denuncia de las violaciones de derechos. En este sentido, los indicadores de inversión que presentamos ante ustedes permitirán también desarrollar acciones estratégicas como el fortalecimiento del funcionamiento del comité de Derechos Humanos, la articulación interinstitucional a nivel nacional y territorial para atender las dinámicas migratorias que vive el municipio y la creación de rutas de defensa y protección a los líderes sociales.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de educación informal en Derechos Humanos | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 500 | Secretaría de Gobierno |
| Servicio de acompañamiento y atención integral para la rehabilitación social | Adolescentes atendidos en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes | Número | Acumulativo | 300 | Secretaría de Gobierno |
| Estrategias para la prevención de vulneraciones a los derechos humanos en el contexto migratorio y fronterizo | Número de estrategias implementadas | Número | Acumulativo | 4 | Secretaría de Gobierno |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de asistencia técnica para el diseño de acciones de defensa y protección de DDHH a líderes sociales | Líderes sociales asistidos técnicamente | Número | Acumulativo | 20 | Secretaría de Gobierno |

## 2. Programa:

## Las otras formas de vida son sagradas

**Responsable**: Secretaría de Gobierno
**Corresponsable**: Secretaría de Salud y Secretaría de Educación

**Descripción**: La protección y el bienestar animal como respeto a otras formas de vida, cobran un papel importante en la inversión del presente plan de desarrollo. Este programa tiene como principal objetivo garantizar una serie de acciones para progresar en una política pública de protección y bienestar animal en el municipio de San José de Cúcuta. Es por ello que la planeación de una sistematización jurídica de la normativa nacional y local es vital para saber a qué acciones puede ir relacionando con las estrategias municipales en pro de los animales en el municipio. Los indicadores de producto de este programa orientan la inversión hacia (i) la capacitación ciudadana en materia de bienestar y protección animal, (ii) la caracterización de los animales en condición de calle, (iii) la asistencia médico veterinaria gratuita para animales en extrema vulnerabilidad en condición de calle y (iv) la esterilización de felinos y caninos de personas en vulnerabilidad. A partir de este programa, se diseñarán campañas educativas para la tenencia responsable y promoción de la adopción, y a su vez, desincentivar la compra y venta de animales. En corresponsabilidad la Secretaría de Educación instará a las Instituciones Educativas del municipio a brindar garantías de bienestar para los seres sintientes que habitan los entornos escolares, animales que coexisten con nuestras comunidades educativas y que merecen entornos protectores para su cuidado y salvaguarda.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de educación informal en protección y bienestar animal | Personas Capacitadas | Número | Acumulativo | 800 | Secretaría de Gobierno |
| Documentos de caracterización de animales en condición de calle del municipio | Caracterizaciones realizadas | Número | Acumulativo | 2 | Secretaría de Gobierno |
| Servicio de asistencia técnica médico veterinario a animales en extrema vulnerabilidad en condición de calle | Asistencias médico veterinaria realizadas | Número | Acumulativo | 1000 | Secretaría de Gobierno |
| Servicio de esterilización a la población canina y felina | Animales caninos y felinos esterilizados | Número | Acumulativo | 12000 | Secretaría de Gobierno |

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Línea Estratégica 5:

# Territorio Sostenible y Hábitat Saludable para Todos

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS
2020 - 2021

# Línea estratégica 5: Territorio Sostenible y Hábitat Saludable para Todos

Territorio y hábitat relacionan lo urbano y lo rural, y se articulan en clave de Ciudad – Región. El territorio comprende las diferentes escalas: la región, la comuna, el corregimiento, el barrio y el centro poblado rural. De este modo, desde la línea estratégica número 5, comprendemos que el hábitat hace alusión a cómo accedemos y disfrutamos vivienda, y los entornos urbanos próximos a ella, en los cuales la condición de habitabilidad se refiere a la adecuada calidad del hábitat para el bienestar de la población.

El municipio de Cúcuta presenta problemas de inequidad territorial y exclusión social tales como el crecimiento de áreas precarias en zonas de riesgo con alta vulnerabilidad a desastres naturales y antrópicos; destrucción y mal manejo de los ecosistemas; déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda y de espacio público efectivo; ocupación desordenada de algunos sectores con equipamientos urbanos y rurales insuficientes y mal distribuidos; deterioro del centro de la ciudad a causa de la congestión vehicular y algunos usos del suelo que degradan el entorno; la prevalencia del transporte privado sobre el transporte público, el cual no presenta condiciones dignas para la prestación del servicio; altos índices de accidentalidad y contaminación del aire; ausencia de un sistema de transporte sostenible; dificultad de acceso a los servicios públicos en algunos sectores del municipio, tanto en su zona urbana como rural; y desarticulación de la Ciudad Región; todo ello profundizando exclusiones, inequidades, desequilibrios, el deterioro ambiental y una mala calidad de vida para sus habitantes.

Ante este panorama, esta línea hace un esfuerzo para reconocer las diferencias en términos de condiciones, potencialidades y oportunidades que existen en los territorios urbanos y rurales, y entre las distintas zonas del área urbana del municipio, para que se garantice la inclusión de todos los cucuteños en las dinámicas de desarrollo, para promover la equidad territorial, al reconocer diferencias por condiciones de localización espacial urbano – rural, y por comunas, y para dignificar la vida de todos los ciudadanos desde las condiciones de habitabilidad. La presente línea integra los componentes de “Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio”, “Prevención y atención de desastres”, “Ambiente y cambio climático”, “Infraestructura vial, transporte y movilidad sostenible e inteligente”, “Vivienda” y “Servicios Públicos” para que, mancomunadamente, implementen los programas y proyectos necesarios que conduzcan al equilibrio ambiental, social y urbanístico, desde estrategias como “ciudades saludables”, necesarios para aumentar el bienestar de la población.

El modelo de intervención a desarrollar se basa en el urbanismo social, el cual comprende simultáneamente la transformación física, la intervención social, la gestión institucional y la participación comunitaria. El urbanismo social propicia la inclusión de amplias zonas del municipio, hasta ahora marginadas del desarrollo, y dignifica los espacios y lugares en que habitan las personas con mayor cantidad de necesidades insatisfechas o de más bajos recursos. Es una estrategia fundamental para promover la equidad territorial, y en ésta se privilegia la acción del Estado en las zonas periféricas, las más vulnerables desde el punto de vista social, ambiental, y político, en las cuales se presentan los menores índices de desarrollo humano y calidad de vida.

Lo anterior se proyecta teniendo en cuenta que la sostenibilidad implica varias dimensiones: ambiental, social y económica. Esta estrategia, incluye el trabajo intersectorial y la gobernanza en salud como principios esenciales de su ejecución, las cuales cobran fuerza en el marco de las acciones en atención y recuperación por COVID-19, en el sentido en que relaciona las vulnerabilidades por variables de salud de la población, con las variables de pobreza multidimensional, en las cuales, las condiciones de habitabilidad del territorio y el hábitat tienen directa relación. Reducir las brechas sociales nos va a posibilitar una distribución equitativa de las ventajas y oportunidades que ofrece el espacio físico del municipio, y en últimas, va a conducir a un mejoramiento de la calidad de vida y las óptimas condiciones de habitabilidad en el conjunto de la población.

## Relación de la línea 5 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La equidad territorial y el hábitat saludable promueven una Cúcuta justa e inclusiva, que responde a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de una manera sistémica e integral, reconociendo las oportunidades que surgen en el territorio teniendo en cuenta la inclusión social y de género, en este sentido, se impactaran los siguientes Objetivos: 03 Salud y bienestar; 06 Agua limpia y saneamiento básico; 09 Industria, innovación e infraestructura; 10 Reducción de las desigualdades; 11 Ciudades y comunidades sostenibles y 13 Acción por el clima.

**Línea Estratégica 5:**
Territorio Sostenible y Hábitat Saludable para Todos

## Propósito

Brindar igualdad de oportunidades territoriales que integren y consoliden la ciudad región, a partir de la formulación de políticas y estrategias públicas que protejan el medio ambiente y orienten la oferta de bienes y servicios, mediante la intervención integral del espacio físico del municipio, la construcción de lugares de encuentro, el fomento de soluciones habitacionales, la elaboración de un esquema de movilidad e infraestructura en un marco de diversidad social y espacial; dando paso a un sistema incluyente, pertinente y con condiciones de accesibilidad a los entornos urbanos y rurales.

# Componente 1: Ordenamiento, planeación y gestión del territorio

"Ordenando el territorio de todos"

La Ley 388 de 1997 de Desarrollo Territorial establece que los municipios, distritos, y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública propia de su competencia, desarrollen el ordenamiento de su territorio, el cual comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, que se ejercen bajo los límites fijados por la Constitución y la ley. Se entiende el Ordenamiento Territorial como: "…un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales." (Artículo 5, ley 388 de 1997). De esta forma, la administración dispone de una caja de herramientas que permiten una adecuada gestión y organización del suelo de forma equitativa y en cumplimiento del interés general sobre el particular.

Las normas urbanísticas son las encargadas de regular el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo y definen la naturaleza y las consecuencias de las actuaciones urbanísticas indispensables para la administración de estos procesos. El Artículo 15] de la Ley 388 de 1997, jerarquiza esas normas de acuerdo con los criterios de prevalencia que establece la misma Ley: normas urbanísticas estructurales, normas urbanísticas generales, y las normas urbanísticas complementarias.

Tales normas se encuentran jerarquizadas: las estructurales prevalecen sobre las demás, ya que son las que "aseguran la consecución de los objetivos y estrategias adoptadas en el componente general del plan y en las políticas y estrategias de mediano plazo del componente urbano". Respecto a las normas generales, éstas establecen el uso e intensidad del uso del suelo, por lo que: "otorgan derechos e imponen obligaciones urbanísticas a los propietarios de terrenos y a sus constructores, conjuntamente con la especificación de los instrumentos que se emplearán para que contribuyan eficazmente a los objetivos del desarrollo urbano y a sufragar los costos que implica tal definición de derechos y obligaciones". Finalmente, las normas complementarias se relacionan con las actuaciones, programas y proyectos que se adoptan en el desarrollo de las previsiones contempladas en los componentes general y urbano del plan de ordenamiento, y que deben incorporarse al Programa de ejecución que se establece en el artículo 18 de la Ley 388 de 1997.

Una adecuada gestión del suelo para su adecuado ordenamiento implica un Estado sólido con la capacidad institucional suficiente que permita visibilizar sus actuaciones en el territorio a través de la dotación de vivienda, espacio público, infraestructuras de soporte, servicios públicos y todos aquellos elementos que articulados conforman el derecho a la ciudad. Cobran especial relevancia los equipamientos urbanos los cuales han tenido, históricamente, un papel fundamental como espacios que permiten a los ciudadanos tener acceso a bienes y servicios, favoreciendo la construcción de ciudad y ciudadanía, mediante una mejor integración con el entorno. De esa forma, la mejor manera de enfrentar los desafíos sociales acumulados a lo largo de décadas es mediante un adecuado ordenamiento territorial de acuerdo a las herramientas establecidas por la Ley 388 de 1997 y traducidas en los diferentes niveles a través de los esquemas, planes o planes básicos de ordenamiento territorial.

[1] Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 902 de 2004

Todas las herramientas contempladas en la Ley de Desarrollo Territorial dan la posibilidad de repensar la ciudad como el espacio socialmente construido y democráticamente concebido donde tiene lugar nuestro proyecto de sociedad. La construcción del territorio desde sus dimensiones territoriales, ambientales, económicas y sociales debe garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar plenamente del espacio público, un hábitat digno, la prestación de los servicios domiciliarios, una movilidad eficiente y sostenible, la seguridad, la cultura y recreación y en últimas todos aquellos aspectos que permiten su adecuado desarrollo individual y en la colectividad.

En el camino hacia la transformación de muchas ciudades en lugares más equitativos, incluyentes y sostenibles, el papel de la planeación territorial es central como práctica que debe contribuir a la cimentación de los principios de prevalencia del interés general sobre el particular, la función social y ecológica del suelo y del reparto equitativo de cargas y beneficios. Es así como el ejercicio de la planeación debe enfocarse decididamente en la promoción de la justicia e inclusión social, de

economías más solidarias y de la sostenibilidad, así como en la toma de decisiones mediante el ejercicio de la democracia.

Este panorama conduce necesariamente a plantear una reflexión más amplia sobre el papel de los espacios colectivos como "instrumentos" que favorecen esa construcción de una ciudad más incluyente, justa y democrática, pues estos espacios permiten ejercer la ciudadanía de manera más directa.

La presente administración municipal, en procura de construir y ordenar la ciudad marcada por unas claras brechas sociales y de inequidad, tendrá en cuenta los principios y herramientas anteriormente descritos y los pondrá en práctica mediante criterios cuantitativos y cualitativos que definen la proximidad y cobertura, así como su accesibilidad y complementariedad. Lo anterior busca una ciudad descentralizada, con mezcla de usos y funciones que garanticen una eficiente movilidad al redistribuir las funciones actualmente centralizadas llegando a las diferentes comunas mediante la dotación de equipamientos colectivos y su adecuada articulación con el espacio público.

No obstante, lo anterior se refiere a los equipamientos comunitarios, que comprenden los centros públicos, los equipamientos de carácter cultural, educativo, deportivo, sanitario, asistencial, de servicios técnicos y de transporte y demás usos que sean de interés público o de interés social, constituyen una pieza clave en el desarrollo urbano y rural sostenible y en la provisión de los servicios necesarios para consolidar, mantener o mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

Una de las políticas esenciales para obtener unos servicios públicos de calidad se relaciona con la manera en que se planifican, proyectan, financian, construyen, mantienen, gestionan, o se dan nuevos usos a los equipamientos existentes. La calidad de la toma de decisiones en cada fase determinará el resultado final de la calidad de los equipamientos construidos o rehabilitados y, en parte, de los servicios que se prestan, que se fundamentan en la calidad humana y profesional de los servidores públicos.

En tal sentido, la administración municipal considera que estos son los principios inspiradores que debe tener la política de construcción, intervención y dotación de equipamientos y demás bienes de uso público, independiente de la Secretaría competente: equipamientos que visibilicen los recursos invertidos y garanticen la puesta en funcionamiento, operatividad y sostenibilidad de estos.

El presente Plan de Desarrollo pretende, con equidad y los principios enunciados, abordar la construcción y creación, así como la adecuación o remodelación de equipamientos y demás bienes de uso público en aquellas comunas deficitarias, y así mismo, potenciar, rehabilitar, adecuar y/o mantener los existentes como una adecuada forma de gestionar el territorio en el largo plazo.

## Diagnóstico del componente

Todo instrumento de ordenamiento, planeación y gestión del territorio debe regirse por lo establecido en la Ley 388 de 1997, en lo referente al seguimiento y evaluación de los Planes de Ordenamiento Territorial y los Planes de Desarrollo Municipal, entre otros procesos y documentos de política pública en planeación. Para ello, es fundamental la implementación de un Sistema de Información Territorial que esté acorde con los criterios establecidos en el artículo 112 sobre el expediente urbano:

*"Con el objeto de contar con un sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un expediente urbano, conformado por documentos, planos e información georreferenciada, acerca de su organización territorial y urbana."*

De conformidad con lo anterior, el Sistema de Información Territorial deberá desarrollar los indicadores que permitan hacer seguimiento y evaluación a lo dispuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial. Es claro que la Ley 388 de 1997 reitera la necesidad de contar con indicadores de seguimiento y evaluación para poder ejecutar de la mejor manera las acciones públicas relacionadas con el ordenamiento, planeación y gestión territorial.

De tal forma, que el Sistema de Información Territorial debe contar con información de indicadores estables, homogéneos y robustos que cumplan de manera estricta con una serie de criterios para mostrar si en realidad se está generando un adecuado desarrollo territorial, impactos distributivos y de equidad, eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos.

Frente al momento histórico en el que estamos inmersos a raíz de la pandemia COVID-19, muchas reflexiones surgen en torno a la ciudad y el territorio como eje de las acciones que puede mitigar ,

modificar y gestionar los riesgos asociados a la salud ambiental y de este modo mantener o mejorar los índices de calidad de vida; tal como lo expresa Paula Chamas ,consultora de Cambio Climático de la División de Vivienda y Desarrollo Urbano en el BID, aludiendo que "La pandemia del COVID-19 dejó en evidencia la vulnerabilidad del ser humano frente a diferentes patógenos" y las acciones de cara a esta problemática , se deben emprender en tres niveles: *nivel ciudad, nivel barrio, nivel vivienda y edificaciones* identificando y registrando las oportunidades de mejora en temas de saneamiento básico, calidad ambiental, transporte y planificación urbana consecuente con mejorar continuamente la calidad de vida de los habitantes de los municipios a través del ordenamiento y la planeación congruente, coherente y eficaz .

Por tanto, es imperativo implementar un sistema de información y seguimiento para mantener actualizado el inventario y monitorear los indicadores de los diferentes subsistemas territoriales, y con esa data municipal emprender acciones fundamentales en la toma de decisiones para el territorio con visión prospectiva.

### Estratificación socioeconómica

La estratificación socioeconómica en Colombia se refiere a la clasificación de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial (por estratos) los servicios públicos domiciliarios permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones. De esta manera, quienes tienen más capacidad económica pagan más por los servicios públicos y contribuyen para que los estratos bajos puedan pagar sus tarifas.

En la medida en que la estratificación socioeconómica identifica geográficamente sectores con distintas características socioeconómicas, permite también orientar la planeación y orientación de la inversión pública, realizar programas sociales como expansión y mejoramiento de infraestructura vial y de servicios públicos, de salud, y de servicios educativos y recreativos en las zonas que más lo requieran, cobrar tarifas de impuesto predial diferentes por estrato y orientar el ordenamiento territorial.

Estratificar con base en las características de las viviendas y su entorno urbano o rural es una opción metodológica fundamentada en que el significante vivienda-entorno expresa un modo socioeconómico de vida demostrable, tomando en cuenta las excepciones que lo confirman.

Los retos para la actualización de la estratificación socioeconómica se definen en actualizar los datos del suelo rural y urbano, para con ello, reducir la segregación socio-espacial, y garantizar la protección de los entornos residenciales de los impactos producidos por usos y actividades incompatibles, además, garantizar la consolidación de actividades productivas en el suelo urbano, propiciar la mezcla de usos en las diferentes áreas de actividad urbana, para asegurar condiciones de vitalidad y de interacción urbana.

Esto permite la provisión de bienes y servicios para la población estimada por sectores urbanos, y tiende a la mezcla de estratos en las propuestas de desarrollo urbanístico integral.

Si bien la estratificación socioeconómica se creó inicialmente para orientar los subsidios de los servicios públicos domiciliarios hacia las personas más desfavorecidas, este sistema en algunos casos acentúa desigualdad al punto que en algunas ciudades del país el 10% de los habitantes subsidian el 80% de la poblaciòn, mientras que el 10% restante ni subsidia ni contribuyen con el sistema. El impacto se verá reflejado y explicado a mayor profundidad en el componente de servicios públicos de esta misma línea**.**

En aras de lograr una ciudad más equitativa se definirán los criterios para dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.4.2.2. en lo referente a la metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios. Así mismo se contemplará lo establecido por la directiva 022 de diciembre de 2019 de la Procuraduría General de la Nación.

### Nomenclatura municipal

La nomenclatura consiste en la identificación tanto de los caminos que conforman el trazado vial como de los predios que constituyen el área de un municipio con signos numéricos y alfanuméricos.

La actualización de la nomenclatura se requiere por ser un elemento importante para la planeación, programación y control de todas las actividades del municipio; además, la nomenclatura define la identificación de los predios o las edificaciones, facilitando y haciendo más ágil a la administración municipal, las empresas de servicios públicos, las empresas de correspondencia y reparto de correos,

la superintendencia de notariado y registro, el catastro municipal y demás entidades que requieran de la identificación con nomenclatura predial y vial unificada además de la localizaciòn geoespacial.

En la medida en que se organice la nomenclatura predial y vial del área urbana del municipio, se facilitará la orientación de los visitantes, turistas y la ciudadanía en general, permitiendo mayor seguridad en la localización de un sector o predio determinado. La nomenclatura predial está conformada por un conjunto de caracteres alfanuméricos que sirven para identificar un predio; mientras que los criterios a tener en cuenta para el diseño de la nomenclatura vial son el perímetro urbano, la denominación de las vías, las barreras de crecimiento, la nomenclatura existente, la asignación de la numeración, los sectores urbanos aislados. En cuanto a los elementos de nomenclatura domiciliaria o urbana es recomendable ajustar la identificación de los predios a un sistema ordenado que permita facilitar su identificación y localización.

Respecto de estos dos aspectos de la planeación y ordenamiento del territorio, a raíz de la emergencia social y económica a causa de la declaratoria de Pandemia del Covid-19 se evidenció que las asimetrías en la información de las bases de datos de los sistemas del municipio sobre el sistema de estratificación socioeconómica y la ubicación real del predio y la realidad de la ciudad, lo cual impidió una adecuada identificación para dar prelación a muchos de aquellos que por su condición recibirían los auxilios del gobierno nacional o a quienes se destinarían los recursos desviados de otros programas del municipio

Se identificò la necesidad apremiante y prioritaria de llevar a cabo este par de programas que nos permitan en tiempo real atender a los más necesitados y tener una actualizaciòn periòdica de las novedades frente a su situaciòn socio económica y catastral. Cualquier recurso destinado a este fin proponderà en atender en un momento futuro cercano o lejano de manera más efectiva a quienes lo requieran y optimizar permanentemente los recursos con que se cuenten.

## Patrimonio

El sistema cultural del municipio comprende el patrimonio natural, material e inmaterial. El patrimonio natural del municipio, está contemplado de acuerdo con la Ley 1108 de 2016; y es de vital importancia su reconocimiento, valoración y protección para preservar los ecosistemas, la calidad de vida y el equilibrio ambiental.

el patrimonio material, se resume en los 72 bienes de interés patrimonial (los cuales corresponden al 100%) listados en el inventario general, urbano y rural e identificados en el Acuerdo 0083 de 2001 y en el Acuerdo 089 de 2011, se presentan los siguientes:

***Ámbito Nacional, Departamental y Municipal.*** 24 BIC de ámbito nacional corresponden al 33,33 % del total, 8 BIC de ámbito departamental corresponden al 11,11 % del total y 40 BIC de ámbito municipal corresponden al 55,55 % del total. En relación a la escala urbana y rural, 55 BIC urbanos corresponden al 76,38 % del total y 17 BIC rurales corresponden al 23,61 % del total. De estos promedios, para el año 2017, los inmuebles en buen estado corresponden al 36,11% del total, el 54,16% estaba en mal estado, y aquellos que colapsaron o fueron demolidos representan un 9,72%. Es de resaltar que los BIC que están en relativo buen estado no están adecuadamente restaurados o intervenidos arquitectónicamente en su mayoría.

Por último, -pero no menos importante- el patrimonio inmaterial se refleja en este plan; en la articulación con la línea estratégica 2 y la línea estratégica 3 ; donde la cultura inmersa en la educación y expuesta en las experiencias de la ciudad a través del turismo; configuran la riqueza inmaterial del municipio en cuanto a costumbres, tradiciones, mitos, ritos, leyendas, festividades, gastronomía, folklore, música, danzas y demás manifestaciones artísticas y culturales que son nuestro legado patrimonial.

## Espacio público

El Decreto Nacional 1504 de 1998, compilado en el Decreto Nacional 1077 de 2015, mediante el cual se reglamenta el manejo del espacio público, define que “el espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”.

Los parques, plazas y plazoletas que forman parte del sistema de espacio público del municipio, deben estar orientados como elementos articuladores y estructurantes fundamentales del territorio, como espacios reguladores de las condiciones ambientales del municipio; y, por lo tanto, se constituyen en uno de los principales elementos o sistemas estructurantes del territorio. Por lo anterior, el sistema de espacio público es indispensable para configurar la visión *“Cúcuta 2050, Estrategia de Todos”,* visión que propenderá por el beneficio general y colectivo de todos los habitantes de Cúcuta y su Área Metropolitana, que forme ciudadanos comprometidos y resilientes,

y que el espacio pùblico sea el eje articulador y de implementación de buenas prácticas y mejores hábitos de uso.

Con el fin de comprender cómo el sistema estructurante de espacio público articula los espacios de encuentro ciudadano, se plantea un estructura concisa y eficiente que permite obtener el espacio real y efectivo con el que cuentan los habitantes de Cúcuta, sus visitantes y turistas para su esparcimiento. Así, la clasificación de los espacios públicos se hace según su valor de uso y según sus características formales y tipológicas.

Por otra parte, la medición del espacio público se hace con los parámetros de cobertura y accesibilidad como patrones que orientan la planificación de la estructura funcional de Cúcuta, con el fin de garantizar el acceso de toda la población a los espacios públicos de forma libre y segura, y a la vez, lograr un equilibrio en la distribución espacial dentro del municipio.

De allí, que se piense en un sistema de espacio público con calidad como una apuesta por la valoración del conjunto de características físicas y culturales en el territorio, donde sea identificable la eficacia simbólica para los ciudadanos; y la cobertura y la accesibilidad como referencias para la satisfacción de unos estándares mínimos deseables que garanticen el equilibrio urbano.

La cobertura del espacio público efectivo es la cantidad de Metros cuadrados de espacio público de la que dispone la población en el área urbana del municipio. Se calcula a partir de la relación entre los metros cuadrados efectivos y el número de habitantes, obteniendo un indicador general con el cual se puede establecer el déficit o suficiencia de espacio público.

Los estándares inician con lo evidenciado en el Decreto 1504 de 1998, el cual establece que en los documentos de política pública de planeación se deberá determinar el déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público de acuerdo con las coberturas definidas en relación con parámetros planteados en agendas de carácter local, nacional o internacional.

**Tabla 55:** Metro Cuadrados de Espacio Público por Habitante[255]

| METROS CUADRADOS DE ESPACIO PÚBLICO POR HABITANTE | | |
|---|---|---|
| Formulación | $X = \left[\frac{\sum_{i=1}^{n} V\,j}{\sum_{i=1}^{n} Xt}\right]$<br>Dónde:<br>*V j*: área de suelo de espacio público efectivo (parques, plazas, plazoletas, alamedas)<br>*X t*: población permanente municipal. | |
| Descripción | La cobertura del espacio público es la cantidad de metros cuadrados de espacio público de la que dispone la población en el área urbana del municipio. | |
| Fuentes | Planeación municipal | |
| Dato 2017 | RANGO DE M2 DE EP / HAB | VALORACIÓN |
| | 0 a 2 m2/hab | Muy Baja Dotación |
| | 3 a 4 m2/hab | Baja Dotación |
| | 5 a 10 m2/hab | Media y Alta Dotación |
| | 11 a 25 m2/hab | Muy Alta Dotación |

La meta de los 15 m2/hab. de espacio público proviene de la suma de varios estándares internacionales: la Comunidad Europea, con el fin de mitigar los impactos generados por la contaminación de las ciudades, define para sus países miembros 20 m2/hab.; el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU-Hábitat plantea de 10m2/hab.; la legislación española establece 7 m2/hab.; y la OMS, fijó un indicador óptimo entre 9 y 15 m2/hab., lo recomendado para países en desarrollo es un mínimo de 9 m2/hab.

Sin embargo, a nivel nacional, en el documento "Visión Colombia II Centenario- 2019" (DNP, 2019) se plantea la consolidación de un espacio público que sea suficiente para la totalidad de los ciudadanos, estableciendo para ello, la meta de aumentar el estándar de espacio público en las ciudades de más de 100.000 habitantes de 4 m2/hab. a 10 m2 /hab. Considerando lo anterior, el CONPES 3718 de 2012, planteó como meta de referencia para considerar en los documentos de planeación para municipios con más de 100.000 habitantes, un indicador de 5 a 6 m2/hab, para el año 2014.

[255] . Departmento administrativo de planeación municipal (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://cucutanortedesantander.micolombiadigital.gov.co/contrataciones/dapmsamc004201

**Tabla 56:** Indicador de Espacio Público deseados según estándares Nacionales[256]

| Metas indicador m2 de espacio público efectivo | |
|---|---|
| Decreto Nacional 1504 de 1998 | 15 m2/hab, para ser obtenidos en las áreas en la vigencia de los Planes de Ordenamiento Territorial |
| Documento Visión Colombia 2019 | 10 m2/hab a 2019 |
| Conpes 3718 de 2012 | 5 a 6 m2/hab a 2014 |

Para establecer una comparación entre las comunas se definen unas valoraciones cualitativas. En este mismo rango se incluyen los rangos de valor resultantes de considerar el espacio efectivo con y sin la ronda del Río Pamplonita. Esto permite analizar de manera más específica el territorio, permitiendo establecer una mayor diferenciación donde es posible identificar claramente las comunas de menor y mayor dotación. El estado actual del sistema de espacio público, en este diagnóstico, se aborda desde las comunas como unidad de análisis cuantitativo y cualitativo. Este, revisará los indicadores antes mencionados desde las variables "Distribución y Distancia" en términos de cantidad y de área, las cuales al relacionarse con la variable "Población", evidenciaron los desequilibrios distributivos en el territorio, identificación que sirve de guía para la localización de nuevos equipamientos en la ciudad.

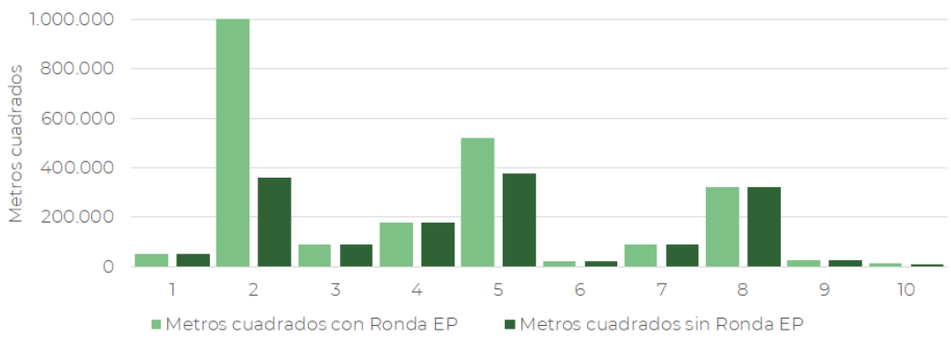


**Gráfico 114:** Metros cuadrados de Espacio Público por comuna[257]

Con este análisis se hace evidente que la comuna (2) Centro Oriental y la (5) Nororiental son las unidades de análisis que fluctúan al hacer la desagregación. La primera, con o sin ronda, es la comuna que cuenta con mayor cantidad de espacio público por habitante, variando entre un índice de 25 m2 /hab. cuando se contabiliza la ronda, y uno de 7.8 m2/hab. cuando no se encuentra presente este elemento de protección del Río, lo que deja ver su muy alta dotación; y la (5) Nororiental, pasa de un índice de 10.3 m2 / hab. cuando se cuenta, a 6.8 m2 /hab. cuando no se contabiliza, sin embargo, su rango de dotación no varía, permitiendo valorar dicha comuna con una dotación media – alta. Las demás comunas no cuentan con una variación que permite cambiar el índice por la presencia o no de esta ronda.

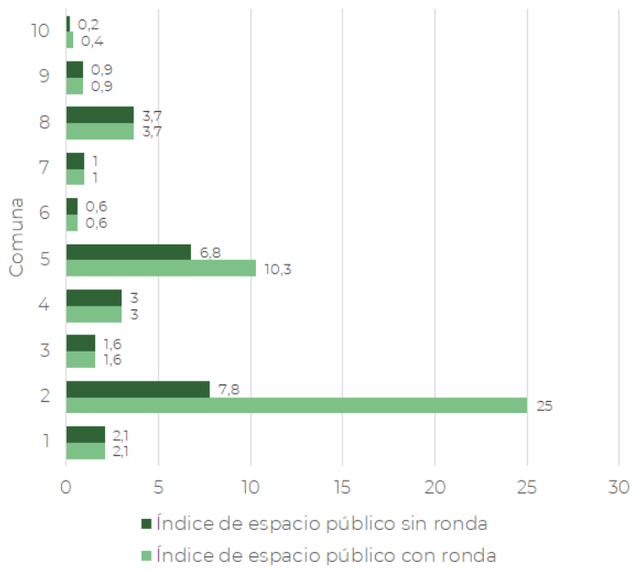


**Gráfico 115:** Variación del Índice de Espacio Público Efectivo con y sin Ronda[258]

[256] Ibid
[257] DAPM 2020 .op cit
[258] ibid

Además, se hace evidente la muy baja dotación de espacios públicos en las comunas 1, 3, 6, 7, 9 y 10, donde su índice no supera los 2 m2/hab, haciendo que la mirada para las propuestas del sistema de Espacio Público en cuanto a cobertura, se enfoquen en solucionar en cierta medida, la falta de metros cuadrados en ciertas partes del territorio urbano. Para los estándares de medición adecuada y equitativa o inadecuada e inequitativa de la distribución territorial se utiliza la siguiente tabla:

**Tabla 57:** Valoración según distancia recorrible a Espacio Público[259]

| Distancia a Espacio Público | Valoración | Distribución Territorial |
|---|---|---|
| 0 a 300 metros | Óptima | Equitativa |
| Entre 300 y 500 metros | Adecuada | Equitativa |
| Mayor a 500 metros | Inadecuada | Inequitativa |

Este indicador mide si la localización de los espacios públicos cumple con criterios de equidad territorial; es decir, si se distribuyen en la totalidad del municipio de manera proporcional a la distribución de la población en éste, y si su localización permite que la población acceda a ellos de forma fácil y rápida, entendiendo el adecuado desplazamiento de una persona al parque, plaza o plazoleta.

La distancia promedio para acceder a un parque, plaza o plazoleta en Cúcuta es de 224 metros. Esto nos permite establecer que el municipio, en cuanto a accesibilidad y proximidad, se encuentra óptima y equitativamente dotado, si tomamos el estándar de los 300 metros para acceder de forma peatonal a un elemento prestador de servicio.

Sin embargo, ya que se hizo tan evidente la desigualdad en la cantidad de espacio público por habitante, tanto en número como en metros cuadrados, se hace necesario abordar la distancia en cada unidad de análisis.

| Comuna | Distancia promedio a EP |
|---|---|
| 10 | 422 |
| 9 | 279 |
| 8 | 133 |
| 7 | 168 |
| 6 | 171 |
| 5 | 258 |
| 4 | 212 |
| 3 | 128 |
| 2 | 307 |
| 1 | 158 |

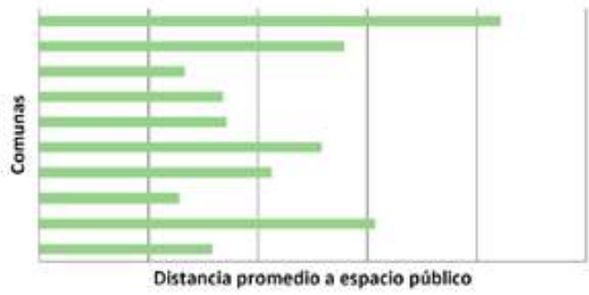


**Gráfico 116:** Distancia promedio de recorrido a Espacio Público[260]

Con lo anterior, es posible establecer que fuera del estándar óptimo de distancia, solo se encuentra la comuna 10. En todo caso, se encuentra en total sintonía con la situación expuesta en cuanto a metros cuadrados de espacio público, ya que, dicha comuna cuenta con el menor número de metros cuadrados y, por lo tanto, con el índice más bajo, reflejado también en las distancias que se deben recorrer en la unidad de análisis para acceder a un parque, plaza o plazoleta. Sin embargo, se encuentra dentro del rango adecuado de distancia recorrible que determina, además, una distribución equitativa del territorio en cuanto a este indicador.

**Uso y apropiación del espacio público**

En lo relacionado al uso y apropiación del espacio público entendido como el espacio de uso colectivo, lugar en el que ciudadanos se deberían sentir libre e iguales, como la expresión de la democracia en su dimensión territorial, en el que se expresan contradicciones, conflictos y diversidad, y en el que se construye memoria colectiva, en el que se desarrollan personas diferentes, pero iguales en derechos. La Constitución Política en su artículo 82 señala que *"es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular"*.

Para el profesor Andrés Rodríguez Gutiérrez, un primer elemento que se debe estudiar al momento de hablar de espacio público es el concepto de bien público. Tal y como lo expone el profesor Eugene Petit, dicho elemento remite al Derecho Romano con las nociones de Res Communes, Res Publicae y Res Universitatis. La primera hace referencia a las cosas sobre las cuales nadie puede ejercer propiedad y de las cuales hacen uso todas las personas; la segunda también son objeto de uso

[259] DAPM 2020 .op cit
[260] Ibid

común, pero, a diferencia del primero, estas son consideradas propiedad del pueblo romano; finalmente, la tercera hace referencia a las cosas que pertenecen a personas morales y que por su destino de uso común no son objeto de propiedad individual (El derecho al uso del espacio público: ¿un tema urbanístico o de constitucionalismo humano?, Andrés Rodríguez, Revista principia iuris, 2012.).

En cuanto, al Código Civil colombiano, el artículo 674, sobre bienes públicos y de uso público, presenta tres tipos de bienes: los bienes de la Unión que pertenecen a la República; los bienes de la unión de uso público o bienes públicos del territorio, cuyo uso pertenece a todos los habitantes de un territorio; y los bienes de la Unión o bienes fiscales, cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes.

En relación con el artículo 5 de la Ley 9 de 1989, el espacio público se ha definido como "El conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes" (Artículo 5°, Ley 9 de 1989); además señala que su funcionalidad es referida a la circulación vehicular, peatonal, recreación pública, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes, entre otras, pero todas ellas encaminadas a que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente, de modo que sean zonas para uso o disfrute colectivo.

En Colombia una de las problemáticas que más aquejan el goce efectivo del espacio público corresponde al trabajo informal que se desarrolla en las calles, andenes, plazas, etc. Es así como surge un enfrentamiento entre el derecho al trabajo y el derecho al espacio público. Tal y como lo explica la Corte Constitucional, este problema se inscribe en un contexto de falta de oportunidades, desigualdad social, cierre de empresas, entre otros, lo que obliga a que las personas se vean obligadas a buscar su sustento en el espacio público (Corte Constitucional, Sentencia C-211/17).

La Corte Constitucional ha desarrollado en su Jurisprudencia una armonización entre el derecho al trabajo y el derecho al espacio público, por lo que en la Sentencia C-211 de 2017 realizó una recopilación de casos en los que se da este tipo de tensiones entre principios y derechos constitucionales. La ley 1988 de 2019 recopila los lineamientos generales para la formulación de la política pública de vendedores informales, tomando en cuenta los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital, al trabajo y a la convivencia en el espacio público.

En cuanto, al código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los artículos 139 y 140 desarrollan la temática de cuidado e integridad del espacio público, una vez se da una definición de espacio público, se enumeran los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, al igual que las medidas de las cuales son objeto.

Por otro lado, la temática del espacio público también está relacionada con la movilidad que efectúan las personas, ya sean peatones, ciclistas, o conductores de carro y moto. Nuevamente, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana reserva un espacio para reglamentar los comportamientos que son contrarios a esta forma de hacer uso del espacio público (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, artículo 141 – 145).

Conforme a lo anterior, las estrategias institucionales deben apuntar a la materialización de este concepto, articulando políticas públicas que generen una cultura de respeto por la norma reguladora del espacio público, y que el goce y uso sea efectivo por todas y todos los ciudadanos, salvaguardando los derechos de quienes hacen uso del mismo, sin imponer limitaciones injustificadas a esta prerrogativa constitucional.

**Equipamientos Colectivos**

Los parámetros que se consideran pertinentes desde el componente territorial para medir el sistema de equipamientos, están relacionados principalmente con:

- La cobertura por servicio analizando la cantidad de equipamientos por tipo de servicio vs. la población que debe atender para prestar una cobertura adecuada. Este estándar busca garantizar el mínimo de dotación necesaria para la atención de las necesidades básicas de la comunidad.
- La accesibilidad, acorde con su ubicación y el tipo de equipamiento, donde se debe tener en cuenta la distancia promedio y máxima.

Indicadores de Cobertura por servicio. Los indicadores de cobertura por servicio son aquellos que cuantifican el área de equipamientos por habitante y evidencian la cobertura del servicio. Se calcula a partir de la relación entre el número de equipamientos y el número de habitantes en la comuna,

obteniendo un indicador general con el cual se puede discriminar y evaluar según la prioridad de los equipamientos.

**Tabla 58:** Estándares de cantidad de equipamientos por cada habitante[261]

| Sector | Categorías | Estándar |
|---|---|---|
| Salud | Hospital Nivel 1 | 10 equipamientos cada 1000.000 habitantes |
| | CAMI – Centro de Atención Médica Intermedia | |
| | UPA – Unidad Primaria de Atención | |
| | UBA – Unidad Básica de Atención | |
| Educación | Colegio (Secundaria y media) | 20 equipamientos cada 100.000 habitantes |
| | Colegio (Niveles preescolar, primaria, secundaria y media) | |
| | Colegio (Nivel preescolar, primaria) | |
| | Colegio (Nivel Preescolar) | |
| Cultura | Bibliotecas | 10 equipamientos cada 100.000 habitantes |
| | Teatros | |
| | Centros culturales | |
| Recreación y deporte | Escenarios deportivos | 10 equipamientos cada 100.000 habitantes |
| | Instalaciones deportivas | |

El análisis cuantitativo del estado actual de los Equipamientos, se realiza por comunas. Este, revisará los indicadores antes mencionados, desde las variables "Distribución" en términos de cantidad y de área, las cuales al relacionarse con la variable "Población", evidenciaron los desequilibrios distributivos en el territorio, identificación que sirve de guía para la localización de nuevos equipamientos en el municipio.

Para el cálculo, se partió del dato poblacional de 694000 habitantes, proyectado para el año 2017, con un total de 599 equipamientos que ofrecen los tipos de servicios antes mencionados, repartidos en las 10 comunas.

**Gráfico 117:** Equipamientos por comuna y población por comuna[262]

En términos globales, de la relación de cantidad de Equipamientos y Población es posible identificar que, de las 10 comunas, la (1) Centro y la (2) Centro Oriental cuentan con más de 80 equipamientos, sin embargo, en ellas habita el menor número de población.

Caso contrario, sería el de las comunas (7) Noroccidental y la (8) Occidental, las cuales cuentan con un número superior a 60 equipamientos y a su vez, en ellas habita el mayor número de población.

Sin embargo, es aquí donde se hace necesario e importante realizar el análisis por comuna y tipo, puesto que, al realizar el equivalente entre las comunas mejor dotadas y la población beneficiada, se evidencia el desequilibrio o equilibrio de la distribución territorial.

### Equipamientos de Recreación y Deporte

El municipio de Cúcuta cuenta con 226 equipamientos de Recreación y Deporte distribuidos por todo el territorio para una población de estimada de 569.068 habitantes en suelo urbano, lo que nos da como resultado, 2.518 personas por equipamiento Recreación y Deporte.

[261] Fuente: DAPM
[262] Fuente: DAPM

**Gráfico 118:** Número de equipamientos VS Habitantes por equipamientos de Recreación y Deporte[263]

Sin embargo, se hace evidente en la relación entre el número de equipamientos de salud por el número de habitantes, que las comunas 4 y 5 son las que más espacios prestadores de este servicio poseen y al mismo tiempo, son las que cuentan con el menor número de habitantes por este tipo de equipamiento; y que comunas como las 3, 6, 7 y 8, con un menor número de equipamientos prestadores de este servicio, obtienen resultados más elevados llegando en promedio a 3.734 personas por equipamiento de Recreación y Deporte.

Los estándares establecen que el ideal es que, por cada 100.000 habitantes, existan 10 equipamientos de Recreación y Deporte, por lo que, Cúcuta cuenta con suficientes centros prestadores de este tipo.

En cuanto a distancia, para acceder a un equipamiento de Recreación y Deporte en Cúcuta se debe recorrer una distancia promedio de 204 metros, es decir, una distancia óptima y equitativa para todo el territorio.

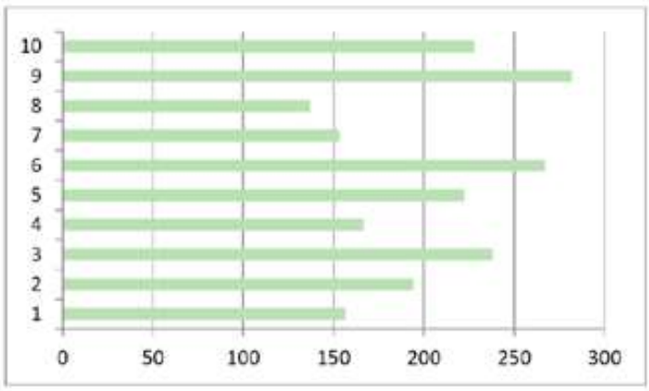


**Gráfico 119:** Distancia promedio que recorre un habitante hasta un Equipamiento de Recreación y Deporte por Comuna[264]

Lo anterior, permite definir que el sistema de equipamientos existentes en cuanto a Recreación y Deporte de la ciudad, tanto en cantidad como en distancia, es óptimo, equitativo y suficiente.

## Equipamientos de Salud

El municipio de Cúcuta cuenta con 56 equipamientos de salud entre los de Nivel I, II, II y IV distribuidos por todo el territorio para una población estimada de 569.068 habitantes en suelo urbano, lo que nos da como resultado, 10.162 personas por equipamiento de salud, sin importar el nivel.

[263] DAPM 2020 .op cit
[264] Ibid

**Gráfico 120:** Número de Equipamientos de Salud VS Habitantes por equipamientos de Salud[265]

Sin embargo, se hace evidente en la relación entre el número de equipamientos de salud por habitante, que la comuna 2 es la que más espacios prestadores de este servicio tiene y al mismo tiempo, cuenta con el menor número de habitantes por equipamiento prestador de este servicio; y que comunas como la 6, la 7 y la 8, con un menor tan solo de 5 equipamientos de este tipo, deben albergar cerca de 14.000 personas por equipamiento. Los estándares establecen que el ideal es que, por cada 100.000 habitantes, existan 10 equipamientos de salud, por lo que, Cúcuta cuenta con suficientes centros prestadores de este tipo.

En cuanto a distancia, para acceder a un equipamiento de salud, se debe recorrer una distancia promedio de 430 metros, es decir, una distancia óptima y equitativa para todo el territorio.

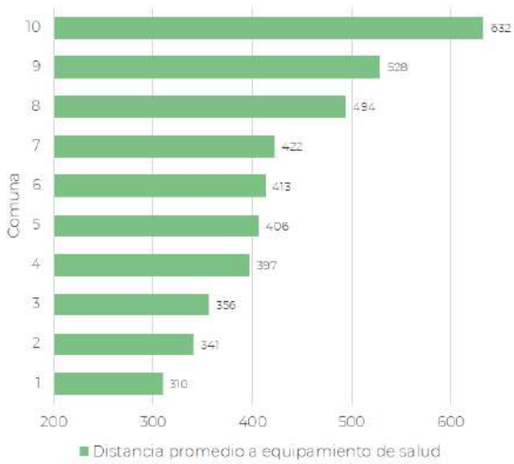


**Gráfico 121:** Distancia promedio que recorre un habitante hasta un Equipamiento de Salud por comuna[266]

Sin embargo, se puede observar que las comunas 9 y 10 se encuentran por fuera del estándar óptimo, pero siguen contando con distancias adecuadas y equitativas. Lo anterior, permite definir que el sistema de equipamientos existentes en cuanto a Salud de la ciudad, tanto en cantidad como en distancia, es óptimo, equitativo y suficiente.

Por otra parte, se entiende por Educación Formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, o, conducentes a grados y títulos.

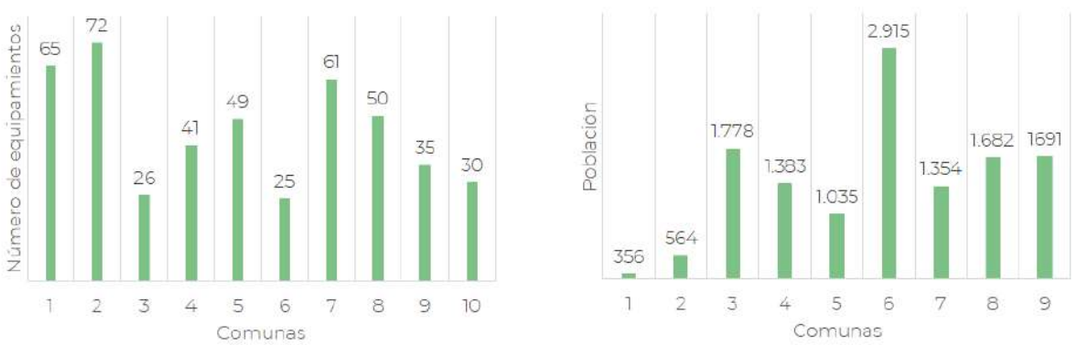


**Gráfico 122:** Equipamientos Educativos por Comuna VS Habitantes por equipamiento educativo por Comuna[267]

[265] DAPM 2020 .op cit
[266] Ibid
[267] DAPM 2020 .op cit

En todo el territorio municipal se localizan 455 equipamientos educativos de diferentes niveles que prestan servicios a los habitantes del suelo urbano y rural. Adicionalmente, es posible definir la suficiencia y sobrepoblación de los equipamientos de este tipo en el Municipio de Cúcuta, puesto que, según el estándar, debe haber 20 equipamientos por cada 100.000 habitantes, y en Cúcuta existen 72 equipamientos educativos por cada 100.000 habitantes.

Al realizar el análisis por comuna, es posible encontrar que las comunas 1 y 2 cuentan con la mayor cantidad de equipamientos de este tipo, y a la vez, con la menor cantidad de personas por equipamiento, puesto que, como se ha dicho previamente, son las comunas que tiene menos población que habita dichas unidades de análisis. La comuna 6, por su parte, posee densidad alta de personas por equipamiento, puesto que cuenta con el menor número de espacios destinados para este servicio, pues es una de las comunas más pobladas. Por otro lado, las comunas 7 y 8, podrían ser el ejemplo equitativo entre la cantidad y el número de habitantes, puesto que son las más pobladas, pero también cuentan con una presencia óptima de equipamientos educativos.

Así, con el estándar general, fue posible comprender la suficiencia en cuanto a cantidad de estos equipamientos en todo Cúcuta, pero, al realizar el análisis de la cantidad con los lugares y la población específica, se obtiene que las comunas 1 y 2, se encuentran por encima del estándar puesto que deberían contar con al menos 5 equipamientos cada una, y tiene más de 60; las 7 y 8 presentan la misma situación de sobrepoblación, puesto que según el estándar, deben tener mínimo 16 equipamientos, y sobrepasan los 50. Por su lado, la comuna 6 que en las estadísticas presenta una cierta clase de hacinamiento poblacional por equipamiento, también sobrepasa los estándares, ya que cuenta con 25 de este tipo y debería al menos tener 15.

La distancia a recorrer con el fin de acceder a un equipamiento educativo en el municipio es de 183 metros. Esto es entendible debido a la súper dotación comprendida desde la cantidad antes expuesta.

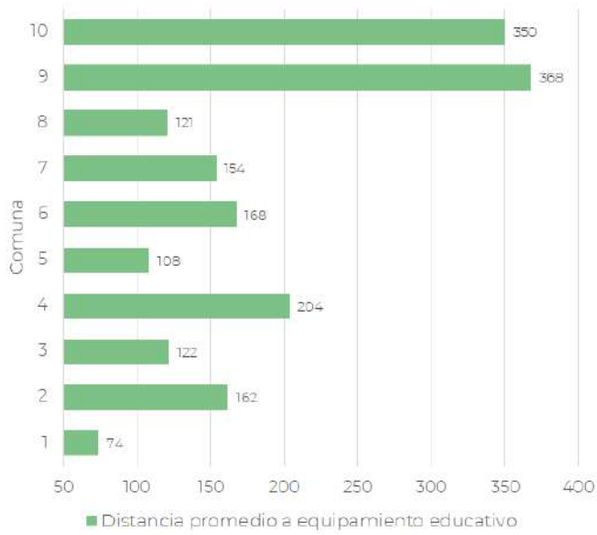


**Gráfico 123:** Distancia promedio a Equipamiento Educativo

De esta forma, es evidenciable que en todas las comunas la distancia real, sobrepasa el estándar propuesto de los 500 metros como óptima y equitativa.

Es así como, en este tipo de servicio es posible establecer que, tanto en cantidad como en distancia, Cúcuta está sobre dotada, haciendo que existan la cantidad suficiente, y más de equipamientos educativos, y que la distancia y accesibilidad a ellos, sea superable incluso en distancias óptimas y equitativas a pie.

### Equipamientos de Asistencia Social

Los equipamientos de asistencia social son aquellos que prestan servicios sociales de desarrollo y promoción del Bienestar Social a grupos sociales específicos con infraestructuras como Hogares de Paso, que prestan sus servicios a los habitantes de la calle; Jardines Infantiles o Centros de Desarrollo infantil , para la atención de niños entre cero y cinco años; Hogares de la Tercera Edad, Casas Hogar para la atención de niños pobres con alto riesgo físico o moral y/o niños y adolescentes declarados en adoptabilidad, o que se han retirado del hogar por vulneración de sus derechos; los Centros para Personas con Discapacidad, los Centros Integrales Comunitarios y en general los centros de atención para la población en estado de vulnerabilidad.

De este tipo en el municipio se encuentran 20 infraestructuras. Este servicio no es utilizado por la totalidad de la población, como sí sucede con los equipamientos de otros tipos, por lo que no existe un estándar de cantidad que permita establecer su suficiencia o no.

Sin embargo, se realiza el análisis con el fin de comprender su distribución en el territorio y con ello, las distancias recorribles promedio, lo que al cruzarse con el estrato socioeconómico o con la pirámide poblacional, podría derivar en programas o proyectos para fortalecer el bienestar social de la población que lo necesita en el municipio de Cúcuta.

Estos se localizan en la comuna 8 en mayor número, seguida por las comunas 7 y 10. La primera y la segunda, son la unidad de análisis que cuenta con mayor número de habitantes, por lo que, la relación de número de equipamientos con el número de habitantes, refleja una sintonía absoluta, logrando servir a la comunidad que habita dicho sector. La última en cambio, es la segunda comuna que posee la menor cantidad de habitantes del área urbana de Cúcuta y cuenta con 3 espacios que ofrecen estos servicios.

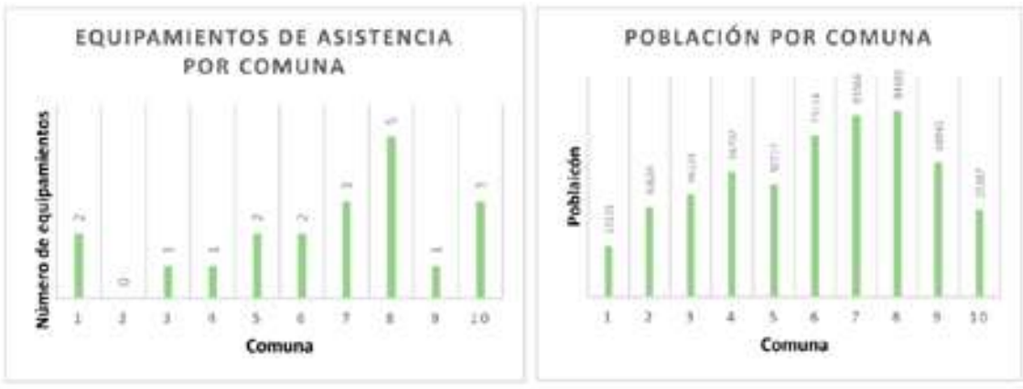


**Gráfico 124:** Número de Equipamientos de Asistencia Social VS Población por Comuna[268]

En general, su localización en el territorio es bastante dispar, lo que no permite establecer una relación real y palpable entre el territorio y la población beneficiada. Pero si es posible indicar que las comunas 3, 4 y 9, contrario a lo que se comprendía al separar el número de equipamientos de este servicio con los habitantes, son las unidades de análisis que albergan más población por equipamiento.

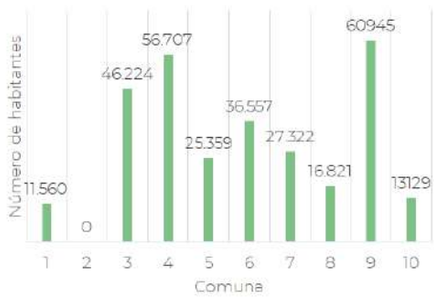


**Gráfico 125:** Habitantes por Equipamiento de Asistencia Social por Comuna[269]

Esto, debido a que son las comunas que tienen menor número de equipamientos, por lo que, si toda la población decidiera usar sus servicios, se obtendrían equipamientos muy congestionados, y habría que pensar en alternativas para suplir el déficit.

La población de Cúcuta debe desplazarse en promedio 780 metros para acceder a los equipamientos de asistencia social. Esta distancia, sin duda se encuentra por fuera del estándar óptimo, pero conserva su carácter en adecuado. Las comunas 3, 7 y 8 presentan unas distancias recorridas por fuera de los estándares, obteniendo como resultado territorios inadecuados e inequitativos en términos de distancia y distribución.

Sin embargo, ya que el servicio que ofrece este tipo de equipamientos va dirigido a una población específica, no habría forma de establecer su suficiencia o no para esta unidad de análisis, sin antes realizar una superposición de las comunas con su estratificación, pirámide poblacional y composición etaria.

[268] DAPM 2020 .op cit
[269] Ibid

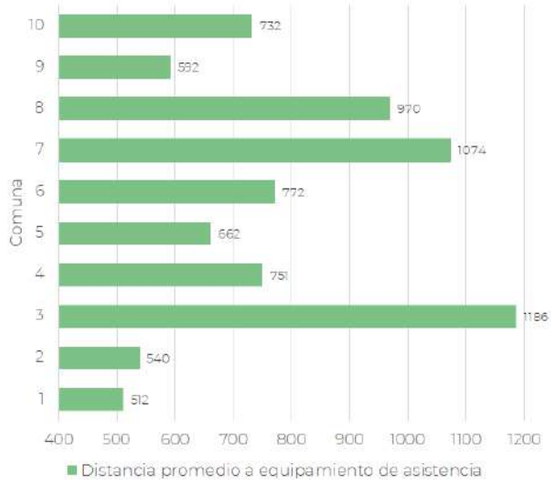


**Gráfico 126:** Distancia promedio a Equipamiento de Asistencia Social[270]

## Equipamientos Culturales

Comprende los equipamientos al servicio de los derechos culturales materializados en la promoción, el fomento, la circulación de los bienes y servicios culturales, el diálogo cultural, la creación, la memoria y la participación social, con miras a la construcción de referentes sociales compartidos en torno a la ciudad; conformados predominantemente por los teatros, museos, salas de exposiciones y bibliotecas.

En Cúcuta es posible encontrar 30 equipamientos de este tipo, los cuales suplen las necesidades de los habitantes urbanos. El estándar define que, por cada 100.000 habitantes, debe haber 10 equipamientos culturales, por lo que se evidencia un notable déficit de cantidad, puesto que para este municipio entonces, deberían existir cerca de 57 equipamientos que ofrecen este servicio.

Es decir, existe un faltante de 27 equipamientos para que la ciudad cuente con la oferta suficiente de servicios culturales. Sin embargo, también se hace necesario trasladar este análisis deficitario a las comunas, con el fin de comprender la localización actual en el territorio y las posibles unidades donde habrá que proponer nuevos espacios para la cultura.

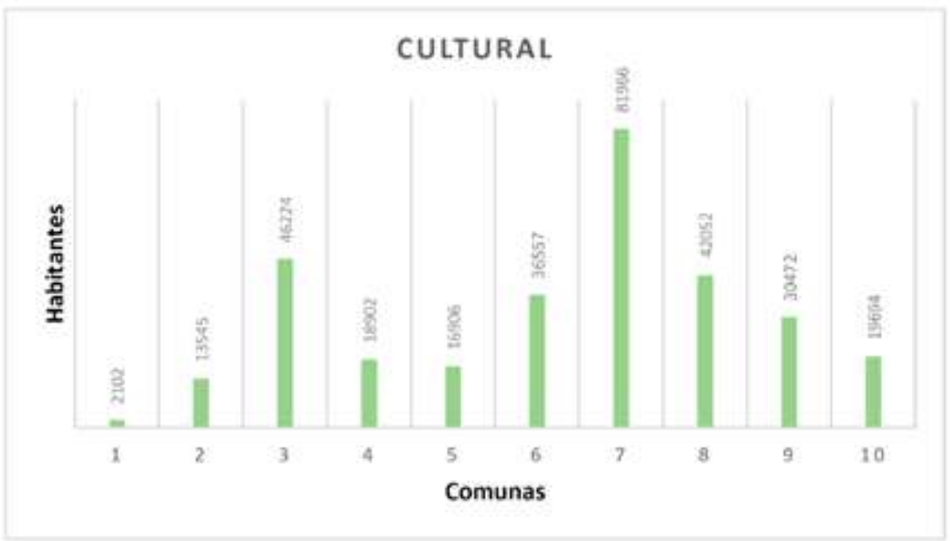


**Gráfico 127:** Equipamientos culturales por Comuna[271]

[270] DAPM 2020 .op cit
[271] DAPM 2020 .op cit

| COMUNA | DISTANCIA PROMEDIO |
|---|---|
| 10 | 1270 |
| 9 | 1156 |
| 8 | 453 |
| 7 | 1189 |
| 6 | 684 |
| 5 | 1137 |
| 4 | 652 |
| 3 | 587 |
| 2 | 713 |
| 1 | 296 |

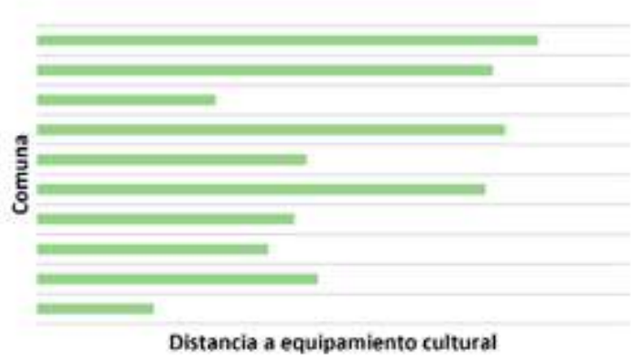


**Gráfico 128:** Distancia promedio a Equipamiento Cultural por Comuna[272]

Con lo expuesto, se aplica para este servicio el indicador de equipamientos necesarios, con el fin de obtener valores reales por comuna y no el global para todo el territorio. En el municipio es necesario recorrer en promedio, 815 metros para acceder a un equipamiento cultural. Esta distancia se encuentra fuera del estándar óptimo y adecuado, considerándose inadecuado e inequitativo.

Esto se hace evidente sobre todo en las comunas 5, 7, 9 y 10, las cuales debido a la cantidad de equipamientos con que cuentan, la población que allí reside, debe recorrer mayores distancias para acceder a estos servicios. Los equipamientos de culto se localizan a lo largo del territorio en las 10 comunas. Aunque existen equipamientos en todas las comunas, estos se concentran en las comunas 5, 6, 7 y 8.

En este caso, no es posible establecer relaciones entre la cantidad y la población, puesto que estos espacios, a excepción de aquellos surgidos en la época fundacional, no cuentan con un criterio de localización donde se busque suplir algún tipo de déficit.

**Tabla 59:** Análisis Distribución de Equipamientos Colectivos por comuna y tipo, según cobertura y distancia.

| Equipamiento | Cantidad | Cobertura N° Habitantes /Equipamiento | Análisis por Cobertura | Análisis por Distancia | Suficiencia |
|---|---|---|---|---|---|
| Recreación y Deporte | 226 | 3.314 | Comunas 4 y 5 poseen mayor cantidad de equipamientos RyD para menor N° habitantes; mientras las Comunas 3, 6, 7 y 8 poseen menor N equipamientos RyD para mayor N° habitantes | Para acceder a un equipamiento RyD se deben recorrer 204 metros. Distancia óptima y equitativa | Estándares determinan 10 equipamientos RyD por cada 100.000 habitantes. Cúcuta posee 30 equipamientos RyD |
| Salud (Nivel I, II, III y IV) | 56 | 13.374 | Comuna 2 poseen mayor cantidad de equipamientos de salud para menor N° habitantes; mientras que las comunas 6, 7 y 8, con un menor de equipamientos, tan solo 5, deben albergar cerca de 14.000 personas por equipamiento | Para acceder a un equipamiento de salud se deben recorrer 430 metros. Distancia óptima y equitativa | Estándares determinan 10 equipamientos de salud por cada 100.000 habitantes. Cúcuta posee 7,4 equipamientos de salud, para un déficit de 19 equipamientos |

[272] Ibid

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Educación | 455 | 1.646 | Las comunas 1 y 2 poseen mayor cantidad de equipamientos de educación para menor N° habitante; la comuna 6 posee la mayor cantidad de habitantes y el menor número de equipamientos. Comunas 7 y 8 poseen una distribución equitativa. Las comunas 3 y 4 presentan sobrepoblación | Para acceder a un equipamiento de educación se deben recorrer 183 metros. Distancia óptima y equitativa | Estándares determinan 20 equipamientos de educación por cada 100.000 habitantes. Cúcuta posee 61 equipamientos de educación |
| Asistencia Social | 20 | 37.447 | Las comunas 3, 4 y 9, son las unidades de análisis que albergan más población por equipamiento; las comunas 7, 8 y 10 son equitativas, mientras que la comuna 2 posee mayor cantidad de equipamientos sociales para menor número de habitantes | Para acceder a un equipamiento social se deben recorrer 780 metros, distancia por fuera del estándar óptimo. Las comunas 3, 7 y 8 presentan unas distancias recorribles por fuera de los estándares, obteniendo como resultado territorios inadecuados e inequitativos en términos de distancia y distribución | No se presenta estándar para este tipo de equipamiento |
| Culturales | 30 | 24.965 | La comuna 1, al ser el centro de la ciudad y la principal prestadora de servicios, posee el mayor número de equipamientos y el menor número de habitantes | Para acceder a un equipamiento cultural se deben recorrer 815 metros. Distancia fuera del estándar óptimo y adecuado, considerándose inequitativo | Estándares determinan 10 equipamientos culturales por cada 100.000 habitantes. Cúcuta posee 30 equipamientos para un déficit de 45 equipamientos culturales |

## Objetivo del componente

Diseñar e implementar instrumentos de ordenamiento, planeación y gestión del suelo que permitan llevar a cabo procesos de transformación físico espacial y social, que estén articulados institucionalmente al interior de la administración municipal y con otras instituciones de carácter metropolitano y departamental, permitiendo consolidar el desarrollo de la Ciudad - Región con equilibrio, equidad territorial, acceso a bienes y servicios, y conectividad físico - espacial.

**Indicadores de resultado del componente**

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de implementación del POT | Porcentaje | 2019 | 0% | 20% | Departamento Administrativo de Planeación | Departamento Administrativo de Planeación | 11. Ciudades y comunidades sostenibles |

# 1. Programa:
## Territorio futuro

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación Municipal
**Corresponsable:** Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Cultura, y Secretaría de Valorización y Plusvalía

**Descripción del programa:** El sistema de información territorial corresponde al proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna. Consiste en la descripción de las principales variables dispuestas a tener en cuenta para adelantar los procesos de ordenamiento, planeación y gestión del territorio. Los servicios de asistencia técnica corresponden a los procesos que mejoran la disposición de la información para asegurar que sea accesible, confiable y oportuna. Los documentos de planeación presentan los objetivos de plasmar una visión de futuro a nivel de la entidad territorial, incluyendo objetivos, estrategias, metas e indicadores.

La construcción de un Territorio Futuro parte del reconocimiento de las aglomeraciones urbanas definidas por el DNP como un conjunto de ciudades cuya estructura funcional sobrepasa los límites municipales de la ciudad principal. Tal es el caso de Cúcuta que se configura como el principal núcleo del Área Metropolitana. Esto implica límites indeterminados y difusos que ponen en cuestión la planeación entendida sólo desde los ámbitos municipales. De esta manera el Plan de Ordenamiento Territorial como instrumento técnico y normativo de planeación y gestión orientada al largo plazo junto con el Plan de Desarrollo Municipal (y el presupuesto) se configuran como grandes oportunidades para el logro de un territorio articulado a escala metropolitana de forma armónica y concertada toda vez que se alinee con las competencias establecidas en la Ley 1454 de 2011 (Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones).

En este sentido cobran especial relevancia las operaciones estratégicas urbanas en tanto son un conjunto de actuaciones y acciones urbanísticas en articulación con instrumentos de gestión urbana para intervenciones territoriales en áreas especiales de la ciudad con el propósito de mejorar las condiciones sociales y económicas de la población que allí reside para plasmar la visión de corto, mediano y largo plazo consagradas en el PDM y el POT.

Con relación a las operaciones estratégicas urbanas, son un instrumento de gestión territorial y urbana adoptado por actuaciones urbanas integrales o macroproyectos para el desarrollo, renovación y mejoramiento integral del suelo urbano y de expansión, que se concreta en intervenciones de diseño urbanístico y paisajístico en zonas especiales de la ciudad, en articulación con el área metropolitana. El objetivo es gestionar y diseñar la infraestructura verde urbana, el sistema de parques y equipamientos, las cesiones urbanísticas obligatorias, las áreas públicas y privadas priorizadas por la administración municipal para proyectos estratégicos, de manera tal que estos elementos considerados fundamentales e indispensables en el desarrollo urbano, sirvan de soporte al crecimiento futuro

Se promueven las operaciones estratégicas urbanas y los planes parciales como instrumento para el crecimiento verde de la ciudad, la reactivación económica y la inversión social, en articulación con las políticas, programas y demás normas establecidas en el POT, razón por la cual este instrumento cobra especial importancia para ser puesto en práctica y revisar sus contenidos para alinearlos con una adecuada visión de desarrollo. Se destina para el producto los recursos provenientes de los instrumentos de financiación que se originan de las dinámicas urbanas y territoriales como contribución de valorización, participación en la plusvalía, cargas urbanísticas, aprovechamiento económico del espacio público, compensaciones ambientales, derechos de construcción y desarrollo, entre otros.

Para una adecuada aplicación y puesta en marcha de las operaciones estratégicas urbanas y el logro de un territorio articulado y eficiente se debe tener un sistema de nomenclatura urbana y una estratificación socioeconómica confiables y actualizados que permitan determinar las áreas estratégicas para las operaciones y priorizar la aplicación de los diferentes instrumentos.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicios de actualización e implementación de la nueva nomenclatura urbana | Nomenclatura implementada | Número | Acumulativo | 1 | Departamento Administrativo de Planeación |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actualización estratificación socio-económica | Estratificación socioeconómica actualizada | Número | Acumulativo | 1 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial para la Revisión excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial | Plan de Ordenamiento Territorial actualizado | Número | Acumulativo | 1 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Servicio de asistencia técnica en formulación, estructuración y/o diseño de operaciones estratégicas urbanas | Proyectos asistidos técnicamente en operaciones estratégicas urbanas | Número | Acumulativo | 4 | Secretaría de valorización y plusvalía |
| Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Número | Acumulativo | 10 | Departamento Administrativo de Planeación |

## 2. Programa:
## Espacio público para todos

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación Municipal
**Corresponsable:** Secretaría de Gobierno, Secretaría de Infraestructura, IMRD, y Secretaría de Valorización y Plusvalía

**Descripción del programa:** Los diagnósticos y caracterizaciones son documentos cuyo objetivo es dar una orientación frente a las acciones que el Estado debe realizar en el marco la creación, mejoramiento, uso y apropiación del espacio público con el fin de suplir necesidades de interés público, materializables en los diferentes instrumentos de planeación. Estos insumos corresponden a los procesos que aseguran la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna, y consiste en la elaboración de bases de información a partir de la recolección primaria de datos como insumo para la toma de decisiones de gasto y política pública y acciones encaminadas al mejoramiento institucional.

En Colombia, el CONPES 3718 (Política Nacional de Espacio Público) define estrategias, planes de acción y recomendaciones para la gestión y financiación de planes y proyectos del espacio público, en el contexto territorial en el que se aplique; valorando los componentes del espacio público, sus dimensiones, características usos y apropiaciones sociales. Es por esto que la ejecución de operaciones estratégicas urbanas para el sistema de espacio público urbano y de expansión de la ciudad, tiene como propósito incrementar los metros cuadrados de espacio público por habitante, las áreas verdes y promover el crecimiento verde integral de la ciudad y el área metropolitana. Para esto es fundamental un servicio de inventario, caracterización y saneamiento inmobiliario del espacio público, además de un documento de lineamientos técnicos de política pública del sujeto político tan relevante como lo son los vendedores informales, en especial en nuestro municipio.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de inventario, caracterización y saneamiento inmobiliario del espacio publico | Bases de datos producidas | Número | Acumulativo | 1 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Documento de lineamientos técnicos de política pública de vendedores informales | Política Municipal de vendedores informales creada | Número | No Acumulativo | 1 | Secretaría de Gobierno |
| Documento de lineamiento técnicos de diseño y construcción del espacio público | Manual de espacio público creado | Número | No Acumulativo | 1 | Departamento Administrativo de Planeación |

## 3. Programa:
## Equipamientos y demás bienes de uso Público Accesibles para Todos

**Responsable:** Secretaría de infraestructura

**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud. Área Metropolitana de Cúcuta. Secretaría de Valorización y Plusvalía

**Descripción del programa:** Contiene la construcción y adecuación de obras de equipamiento e infraestructura en la que intervienen los elementos constitutivos y complementarios del espacio público contenidos en el Decreto 1504 de 1998. Al involucrar la determinante que sea para "todos" se prevé la accesibilidad para todas las poblaciones y garantizar su disfrute.

Por su parte, el mejoramiento de equipamientos corresponde a un inmueble sobre el cual se adelantan obras de edificación que pueden modificar, de manera completa o parcial, el uso, área, destinación o función y calidades espaciales y constructivas de manera completa o parcial, garantizando la permanencia total o parcial del inmueble original. La ejecución de operaciones estratégicas urbanas para el sistema de equipamientos urbanos y de expansión de la ciudad, tiene como propósito incrementar el uso dotacional colectivo, los parques y las zonas verdes en proyectos de reactivación económica, inversión social y crecimiento verde de la ciudad y el área metropolitana. Además, se hace necesario la intervención en zonas verdes, parques, plazas o plazoletas en los que se construyan, adecuen, mejoren o se haga el mantenimiento de dichas zonas, según corresponda.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura y demás bienes de uso público | Infraestructura y demás bienes de uso público intervenidos | Número | Acumulativo | 6 | Secretaría de infraestructura |
| Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas | Zonas verdes, parques, plazas y plazoletas intervenidos | Número | Acumulativo | 10 | Secretaría de infraestructura |
| Estudios y/o diseños para equipamientos y demás bienes de uso público | Estudios y/o diseños realizados | Número | Acumulativo | 3 | Secretaría de infraestructura |

## 4. Programa:
## Cúcuta 2050 Ciudad – Región

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
**Corresponsable:** Área metropolitana de Cúcuta y Secretaría de Infraestructura

**Descripción del programa:** Consiste en la asistencia técnica en formulación, revisión, ajuste, evaluación y/o implementación de instrumentos y planes de ordenamiento territorial que articulen los municipios del Área Metropolitana, con servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial para la integración del POT con el PEMOT (Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial y el POD (Plan de ordenamiento Departamental ), generando sinergias en nuestra región en el marco de la ley 1962 de 2019 (Ley de regiones[273]) , y potenciando todas las riquezas y fortalezas de nuestro territorio. A la anterior coordinación metropolitana, le sumamos lineamientos técnicos para un esquema de gestión ambiental regional con enfoque integral para responder al compromiso de nuestra actual administración con brindar un ambiente sano y sostenible a toda la ciudadanía y para el futuro del municipio.

Este programa se articula con el Programa 1: Territorio Futuro en tanto se entiende la responsabilidad y compromiso de superar la planeación territorial exclusivamente desde la escala municipal y busca generar sinergias y economías de escala con los municipios vecinos para consolidar en el largo plazo una Ciudad – Región donde los elementos ambientales que nos vinculan como los ríos (río Pamplonita, río Zulia, río Táchira) y montañas, sirven de soporte para la conectividad y determinación de zonas de crecimiento y protección ecológica.

En este sentido, es importante la definición tanto de las operaciones estratégicas urbanas a modo de nodos de desarrollo como su articulación con los corredores viales, el sistema de centralidades urbanas municipales y metropolitanas, la movilidad y el espacio público. Todo esto es posible a partir de una adecuada articulación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) adecuadamente ajustado

[273] "*Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C.P*"

con el Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial (PEMOT). Estos instrumentos articulados de forma armónica deben apuntarle a un Modelo de ocupación a escala metropolitana y regional, así como la definición de las estrategias para su desarrollo.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Documento con lineamientos técnicos para el esquema de gestión ambiental regional con enfoque integral | Documentos elaborados | Número | No Acumulativo | 1 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial para la integración del POT con el PEMOT (Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial) | Entidades metropolitanas asistidas técnicamente | Número | No Acumulativo | 1 | Departamento Administrativo de Planeación |

# Componente 2: Prevención y atención de desastres

"Todos corresponsables con la gestión del riesgo"

Para la adecuada formulación de los planes de desarrollo departamentales y municipales, la gestión del riesgo de desastres se constituye como un eje estructurante para garantizar la sostenibilidad territorial, y debe ser concebida por los Alcaldes y Gobernadores como una herramienta para orientar los adecuados procesos de desarrollo.

Es decir, para alcanzar la sostenibilidad y la construcción segura del territorio en términos de vivienda, servicios públicos (agua potable y saneamiento), infraestructura vial, sector agropecuario, desarrollo rural, entre otros, es fundamental el reconocimiento de la gestión del riesgo de desastres como un condicionante para las futuras inversiones y debe estar sujeta a un ejercicio de planificación, donde el Alcalde y Gobernador, a partir del conocimiento de las áreas de amenaza y áreas de riesgo, tiene las herramientas suficientes para la toma de decisiones, y evitar así, inversiones en zonas de amenaza (generando nuevos riesgos), y el aumento de las condiciones de riesgo presentes en territorio.

De igual manera, frente al conocimiento de los riesgos presentes en el territorio, donde existe población e infraestructura expuesta y vulnerable frente a la materialización del riesgo en emergencia y desastre, el Plan de Desarrollo territorial debe orientar acciones en función de los procesos de reducción del riesgo y manejo del desastre: en reducción del riesgo, por medio de medidas de intervención correctiva (obras de infraestructura, reubicación, entre otras), medidas de intervención prospectiva (control urbano, gestión del suelo, entre otras) y protección financiera por medio de la transferencia del riesgo (aseguramiento); y en manejo del desastre, el fortalecimiento en preparación para la respuesta y preparación para la recuperación.

La gestión del riesgo de desastres se constituye como un proceso implícito y transversal en la planeación del desarrollo, donde, a partir de la implementación de los procesos de la gestión del riesgo, el Alcalde, Gobernador, Secretarios de despacho y entidades descentralizadas pueden asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, tal como lo expone el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 1523 de 2012[274].

La política de gestión del riesgo propone estrategias territoriales generales y sectoriales de alto impacto para la adaptación y la mitigación, así como lineamientos para su articulación con los diferentes instrumentos de planeación territorial. Como estrategias territoriales propone el desarrollo urbano y rural resiliente y adaptativo frente al cambio climático y los escenarios de riesgo de desastres naturales.

De otra parte, en el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz, la toma de decisiones informada con mirada al futuro, en especial, entendiendo las condiciones que hoy nos hacen más o menos vulnerables, así como las acciones que se pueden impulsar para construir mayor resiliencia y promover la mitigación de escenarios de riesgo, es una oportunidad para apostar por el gestión

[274] Guía para la formulación de proyectos de inversión pública en gestión del riesgo de desastres, UNGRD 2018..(En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/26452

integral del riesgo y la reducción de las brechas metropolitanas; razón por la cual es necesario que este componente se convierta en un insumo para la preparación de iniciativas, propuestas, proyectos y programas integrales para la construcción de la línea de hábitat ciudad y territorio, que contribuyan a la consolidación de comunidades más resilientes, adaptables y autoorganizativas[275].

**Diagnóstico del componente**

La gestión del riesgo en el municipio de Cúcuta tiene un enfoque integral, orientado desde la la Ley 1523 de 2012 que establece y orienta los principios para la gestión integral del riesgo: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. El protocolo de Sendai 2015-2030, a diferencia de la política nacional de gestión del riesgo, establece que debe existir un cuarto principio rector que complemente el trabajo de los tres pilares fundamentales del riesgo, el cual consiste en el reconocimiento de la gobernabilidad y gobernanza para la gestión del riesgo, toda vez que muchos de los procesos locales y regionales para el conocimiento y reducción del riesgo dependen de la buena formulación de políticas públicas que se generen entre los actores del territorio.

El fortalecimiento del principio rector para el conocimiento del riesgo permite establecer lineamientos para definir la adecuada evaluación del riesgo previo a los desastres, para la prevención y mitigación y para la elaboración y aplicación de medidas adecuadas de preparación y respuesta eficaz para casos de desastre[276]. Por otra parte, las acciones para la reducción del riesgo tienen un escenario de planificación y proyección, a través de los planes locales de gestión del riesgo y la vinculación de estos a los procesos de ordenamiento territorial, permitiendo la construcción de medidas de mitigación y prevención que se adopten con antelación con el propósito de reducir la amenaza.

Además, con el principio rector para el manejo del riesgo se hace el cambio de un modelo asistencialista hacia un modelo más adaptable y resiliente de gestión del riesgo, definiendo el manejo de desastres como la serie de procesos para la preparación de la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación; esto permite evidenciar que los procesos de atención, a partir del aumento constante de desastres, son más complejos y requieren diferentes actores y herramientas para la atención oportuna.

Como principio rector para la gobernabilidad y gobernanza del riesgo, el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo debe permitir fortalecer el plan local de gestión del riesgo, con el plan de ordenamiento territorial, el plan territorial de salud, el plan de contingencias, estrategia de respuesta local, planes de seguridad alimentaria, planes comunales y escolares de gestión del riesgo, planes de aseguramiento económico entre otros que permitan construir modelos integrales para la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación, fomentando la colaboración y las alianzas entre mecanismos e instituciones en la aplicación de los instrumentos pertinentes para la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible.

El desarrollo y seguimiento de estos pilares se da en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual es un instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres creado por la Ley 1523, que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional, donde se hace explícito que la prevención y mitigación de riesgos derivados de eventos de origen natural, socionatural, tecnológico y humano no intencional, como criterio de planificación segura, debe estar presente en los procesos de toma de decisiones sobre el futuro económico, social y ambiental de los municipios, los departamentos y la nación. Los instrumentos de planificación existentes (sean regionales, urbanos o sectoriales) son fundamentales para garantizar inversiones seguras y benéficas desde el punto de vista social y económico.

Tabla 60: Matriz síntesis de integración Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015 - 2025[277]

| Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015 – 2025 | | |
|---|---|---|
| Objetivo 1. Mejorar el conocimiento del riesgo | 1. Conocimiento del riesgo por fenómenos de origen natural | Estudios de microzonificación sísmica en ciudades. |

[275] Guía de Integración de la Gestión del Riesgo de Desastres y el Ordenamiento Territorial Municipal. UNGRD, 2015.(En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en:http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Guia-Integracion-Gestion-Riesgo-Ordenamiento-Territorioal-Octubre2015.pdf

[276] United Nations General Assembly –UNGA (2016). Recommendations of the Open-ended

[277] Secretaria de Gestión del riesgo 2020. A partir de tercera comunicación de cambio climático. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/

| | | |
|---|---|---|
| | | Evaluación probabilista del riesgo por sismo en ciudades capitales |
| | | Fortalecimiento de información cartográfica temática relacionada con suelos |
| | 2. Conocimiento del riesgo por fenómenos de origen socio - natural | Modelación de cuencas para el conocimiento de la amenaza por sequía e inundación |
| | 3. Conocimiento del riesgo por fenómenos de origen tecnológico | Establecimiento del marco de control del conocimiento de riesgo tecnológico art 42 ley 1523/2012 |
| | 4. Conocimiento del riesgo por fenómenos de origen biosanitario | Mapas de riesgo y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano |
| | 5. Conocimiento del riesgo por fenómenos de origen humano no intencional | Metodologías para el análisis de riesgos por aglomeraciones de público |
| Objetivo estratégico 2: Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible | 1. Reducción del Riesgo de Desastres en la Planificación y Gestión del Desarrollo Territorial | Incorporación de los resultados de estudios sobre el riesgo de desastres y medidas de adaptación ante cambio climático dentro de la planificación territorial y ambiental |
| | 2. Reducción del Riesgo de Desastres en el Ámbito Sectorial | Gestión del riesgo de desastres en el ciclo de proyectos del sector ambiente |
| Objetivo estratégico 3: Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres | 1. Intervenciones para la reducción del riesgo de desastres por fenómenos de origen natural | Reforzamiento estructural de las edificaciones indispensables |
| | 2. Intervenciones para la reducción del riesgo de desastres por fenómenos de origen socio-natural | Obras de mitigación frente a amenazas producidas por fenómenos como movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones |
| | 3. Intervenciones para la reducción del riesgo de desastres por eventos de origen tecnológico | Reglamentación del proceso para la reducción del riesgo tecnológico |
| Objetivo estratégico 4: Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres | 1. Preparación en los niveles territoriales para la respuesta a emergencias | Implementación de sistemas de alerta a nivel local |
| | 2. Desarrollo de Instrumentos Territoriales y Sectoriales para la Recuperación | Estrategias sectoriales de rehabilitación y/o recuperación temprana |
| Objetivo estratégico 5: Fortalecer la Gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural | 1. Participación Ciudadana para la Gestión del Riesgo de Desastres | Lineamientos para la incorporación del enfoque diferencial en la gestión del riesgo de desastres |
| | 2. Educación en la Gestión del Riesgo de Desastres | Adecuación de los Proyectos Ambientales Escolares en gestión del riesgo de desastres |

El registro histórico del Municipio permite tener una visión general de los diferentes escenarios de susceptibilidad y amenaza para éste. De manera general y analizando la información recopilada, los fenómenos de incendios forestales son muy frecuentes, con un porcentaje de 35% de ocurrencia en el municipio; seguido por las inundaciones, las cuales reportan 97 eventos; finalmente, no se encontraron registros históricos de ocurrencia de avenidas torrenciales. Asimismo, hay otros escenarios de emergencia como vendavales y la aglomeración masiva de migrantes ilegales provenientes de Venezuela.

En Cúcuta se presenta una amplia distribución de los diferentes fenómenos amenazantes, con una ocurrencia mayor de las inundaciones hacia el sector norte de éste, debido a las bajas pendientes que presenta el sector y a la influencia de las fuentes hídricas; los movimientos en masa, por otra parte, se concentran en el sector central del municipio, posiblemente por la confluencia de diferentes factores tanto estructurales, morfométricos, litológicos y de coberturas de tierra, que permiten que haya una mayor incidencia de movimientos en masa, específicamente en el sector de

San Faustino; por último la ocurrencia de incendios se da de manera uniforme en la parte central y norte de los municipios, en las cuales se encuentran las coberturas más susceptibles a presentar incendios y las más altas temperaturas.

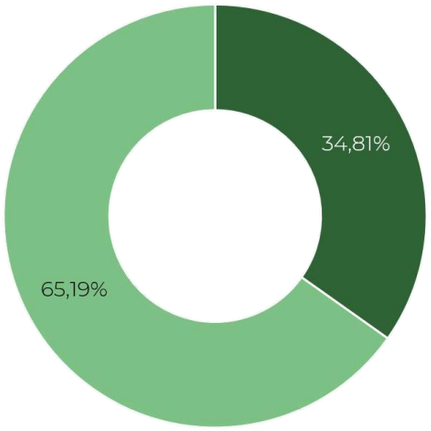


| Área amenazada | Área (hectáreas) | (%) |
|---|---|---|
| Área de la entidad territorial amenazada por fenómenos hidrometereológicas | 39.508,7 Ho | 34,81% |
| Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometereológicas | 73.980,1 Ho | 65,19% |

**Gráfico 129:** Amenaza por fenómeno hidrometeorológicos[278]

**Gráfico 130:** Eventos de desastres naturales 2010-2019[279]

En el Atlas de Riesgos Colombia, revelando los desastres latentes, como perfil de riesgo departamental, se ve que Norte de Santander se encuentra en un nivel 10 en el Ranking Departamental de Multiamenaza, desagregando en un 1,16 respecto al riesgo integral y un 0,78 respecto al riesgo físico; mientras que en el Ranking Municipal en Riesgo Integral, Cúcuta se encuentra en un 17,44, con un Factor de Impacto de 0,49. Los datos de evaluación integral evidencian la necesidad de establecer estrategias integrales, sistémicas y orientadas a la organización autoorganizativa del territorio, que permitan reducir el riesgo existente o prevenir la generación de nuevo riesgo a partir de una estructura inter-institucional acompañada por la implementación de políticas y estrategias para intervenir, no sólo los elementos susceptibles, sino los diversos factores de la sociedad que pueden crear o incrementar el riesgo, así como intervenir, cuando sea posible las amenazas creadas.

Respecto al índice municipal de riesgos de desastres, en el Índice de Riesgo Ajustado por capacidades, el municipio se encuentra en 45,8; mientras que en el Ranking de dicho índice se encuentra en 808. Los indicadores de índices de riesgos expresan que la ciudad de Cúcuta es un área urbana propensa a escenarios de riesgo hidrometeorológicos, especialmente los asociados a inundaciones, remoción en masa y avenidas torrenciales; su configuración geológica, y el aumento de asentamientos informales durante los últimos años potencian los escenarios de riesgo existentes en la ciudad. Este indicador demanda fortalecer las acciones correspondientes al conocimiento y obras de reducción de los escenarios de riesgo mencionados.

[278] Fuente IDEAM 1990-2016 a partir de https://territdata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54001
[279] Secretaría de gestión del riesgo a partir IDEAM 1990-2016,.(En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://territdata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54001

**Escenarios de riesgo municipales: Movimiento en masa**

Los deslizamientos existentes en las diferentes zonas del Municipio están dados por el tipo de suelo que conforman los depósitos aluviales y coluviales donde se presentaron deslizamientos, dejando en evidencia que el suelo presenta problemas de inestabilidad y con una potencialidad de la ocurrencia de procesos de movimientos en masa. Estos coincidieron con el suelo ubicado en las zonas de alto riesgo aprobados por los estudios contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Los factores que favorecen la condición de amenaza de los deslizamientos están dados por el suelo con pendientes levemente inclinadas, pronunciadas a muy pronunciadas, presencia de arcillas expansivas y estrato rocoso (areniscas y arcillolitas), la existencia de drenajes naturales, malas prácticas constructivas, altas precipitaciones con intensidad prolongada.

Los barrios y comunas afectadas son: San Rafael - Virgilio Barco - Antonia Santos – Cinco de Mayo – Sábana Verde – Tucunaré – Doña Nidia - Seis de Enero - Pueblo Nuevo – La Victoria – Palmeras — 28 de Febrero- Cundinamarca parte alta - Loma de Bolívar parte alta-Sector las Minas – Vía Club Tennis _ Villa Camila – Colombia I y II _ Cerro la Cruz – Cerro Norte- Salado parte alta- Gaitán parte alta – Cuberos Niño parte alta Camilo Torres _ La Florida El Paraíso San Martin _ Sector Chiveras – 7 de Agosto, Santo Domingo – San Miguel- Franja del río Pamplonita desde la Bocatoma hasta la intersección con el río Táchira.

**Inundaciones**

Aquellas áreas ocupadas del territorio del municipio son calificadas como de amenaza alta por inundación, cuyos elementos expuestos se definen como área en condición de riesgos. En estas zonas son recurrentes los desbordamientos e inundaciones, afectaciones de rondas y franjas paralelas a los cauces activos de las corrientes principales, con influencia directa sobre la infraestructura vial o de servicios, asentamientos humanos entre otras, ubicándose en zonas de cauces activos, llanuras de inundación y terrazas bajas. Son franjas extensas con uno o varios puntos de desborde, usualmente con captura de tributarios y trasvase de cuencas. Se hace necesario la elaboración de estudios detallados que determinen el grado de riesgo, su mitigabilidad, y las medidas de intervención que deben realizarse.

**Comuna / Barrio afectados**

- Inundaciones por incidencia del río Pamplonita, desde la bocatoma, sistema de captación-planta de tratamiento vereda San Pedro –Corregimiento de San Pedro hasta la intersección con el río Táchira, zona urbana.
- Inundación del canal abierto emisario que viene desde el barrio La Laguna, afectando los barrios Carlos Pizarro, Cecilia Castro, que hacen parte de la comuna 6, Corral de Piedra hasta la intersección con el canal Bogotá que hacen parte de la comuna 5.
- Inundación canal La Saladera, afectando los barrios Porvenir, Trigal, La Concordia, Agua Linda y Virgilio Barco que hacen parte de la comuna 6, hasta la intersección con el Río Pamplonita a la altura de la Cárcel Modelo.
- Inundación canal Palmeras comuna 8 afectada las manzanas 080347, 080348, 080349, 080359, 080502, 081198.
- Inundación quebrada La Cañada afectando los barrios palmera, 7 de Agosto, Belisario, Nuevo Horizonte, ciudadela El Progreso, Los Estoraques, hasta la intersección con el Anillo Vial Occidental de la comuna 8.
- Inundación drenaje Valles de Girón afectando los asentamientos Juan Pablo II, María Eugenia Riascos, de la comuna 8.
- Inundación Av. 9,10 entre calles 27 y 28 Barrio Cuberos Niño comuna 10. Inundación sobre la quebrada Las Brujas afectando los barrios Doña Nidia parte baja, asentamiento Santa Isabel, y otros que hacen parte de la comuna 8.
- Inundación drenaje que afecta el barrio Chapinero Parte Alta y Media de la comuna 7.
- Inundación en el asentamiento La Esmeralda parte alta la de la comuna 3.
- Inundación en el asentamiento La Esmeralda parte baja de la comuna 3, inundación drenaje del barrio Chapinero de la comuna 7.

**Afectaciones en zona rural**

- Inundaciones por incidencia de la quebrada Patillales, vereda Patillales corregimiento de Buena Esperanza, afectación centro poblado.
- Inundaciones por incidencia de la quebrada La Floresta, vereda Agua Blanca corregimiento de Buena Esperanza, inundaciones por incidencia del Rio Pamplonita y Caño Negro, vereda La Tigra, La Cochinilla y Fundación.
- Corregimiento de Agua Clara.
- Inundaciones por incidencia del Rio Pamplonita y Río Guaramito, Vereda Bajo Guaramito, corregimiento de Agua Clara.

- Inundaciones por incidencia del rio Pamplonita, vereda Nueva Frontera, corregimiento de Agua Clara.
- Inundaciones por incidencia del rio Pamplonita, vereda la Javilla Frontera, corregimiento de Puerto Villamizar.
- Inundaciones por incidencia de la quebrada La Floresta – río Pamplonita – río Zulia, centro poblado Puerto Villamizar, corregimiento de Puerto Villamizar.
- Inundaciones por incidencia de río Zulia, vereda Restauración, corregimiento de Puerto Villamizar.

**Sismos**

La amenaza sísmica se define como un fenómeno físico asociado a un sismo, tal como el movimiento fuerte del terreno o falla del mismo que tiene el potencial de producir una pérdida. La amenaza sísmica del municipio es catalogada como alta, por esta razón se hace necesaria la microzonificación sísmica del municipio de Cúcuta, ya que el acuerdo 089 del 2011 en su artículo quinto menciona la necesidad de que las construcciones o edificaciones cumplan con las disposiciones establecidas en el código colombiano de construcciones sismo resistentes NRS-10 y obliga a la administración municipal a elaborar los estudios técnicos de microzonificación. (POT 2019) El sábado 17 de octubre a las 11.35 p.m. hora local (18 de octubre 4.35 UT) un fuerte sismo en la frontera colombo – venezolana, en inmediaciones de la ciudad de Cúcuta, causó graves daños en las poblaciones del departamento de Norte de Santander. El epicentro se localizó en las coordenadas 8.11 latitud norte, 72.52 longitud occidental, tuvo magnitud 5.9 (Mw) y profundidad de 39 kilómetros. Se calculan en total veinte muertos y más de cien heridos. La ciudad de San José de Cúcuta, ha sido afectada por una serie de sismos a lo largo del tiempo, los más significativos y que han generado alto impacto son: los ocurridos en 1875 y 1981.

**Incendios Forestales**

Se definen como fuegos no programados o no controlados, iniciados de manera intencional o no, que afectan de diversas formas terrenos o zonas, o medios forestales, entendidos estos como recursos relativos a bosques de protección, económicos o recreativos. Entre los efectos adversos de los incendios forestales se encuentra el daño a zonas de protección ambiental, pastoril, agrícolas, afectando principalmente las propiedades físicas por la disminución de contenido de la capa orgánica y de las propiedades hídricas de las capas superiores, favoreciendo el inicio y avance de la erosión, daños a la capacidad productiva del bosque y reducción de la densidad del bosque, degradación de la flora y daños al pastoreo y la fauna silvestre , daños al efecto protector del bosque y disminución a sus valores recreativos. Los corregimientos y zonas rurales del municipio de Cúcuta constituyen los territorios que ha sido los más afectados durante los últimos 4 años: de acuerdo a registros de las entidades operativas se han presentado alrededor de 16 incendios forestales los últimos 4 años.

## Objetivo del componente

Integrar la gestión del riesgo de desastres como política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos y mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades.

**Indicadores de resultado del componente**

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Índice municipal de riesgo de desastre ajustado por capacidades. | Índice | 2018 | 46,2408 | 41,2 | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres | 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima |
| Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes. | Tasa por cada 100.000 habitantes | 2017 | 35 | 15 | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres | 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima |

# 1. Programa:
## Conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial

**Responsable:** Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres
**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación Municipal y Secretaría de Vivienda

**Descripción del programa:** La gestión del riesgo de desastres, como un condicionante para las futuras inversiones, debe estar sujeta a un ejercicio de planificación a partir del conocimiento de las áreas de amenaza y áreas de riesgo, con el fin de contar con las herramientas suficientes para la toma de decisiones, y evitar así, inversiones en zonas de amenaza (generando nuevos riesgos), y el aumento de las condiciones de riesgo presentes en territorio.

Es por esto que este programa busca el desarrollo de actividades de socialización y comunicación de los escenarios de riesgo orientados a las comunidades rurales y urbanas y la realización de estudios detallados que determinen el grado de riesgo, su mitigabilidad, y las medidas de intervención que deben realizarse de los diferentes escenarios de riesgo y dinámicas asociadas al cambio climático en la ciudad de Cúcuta, entre los cuales están: metodología, determinación del alcance y modelo de gestión para el desarrollo de la microzonificación sísmica; inventario de asentamientos de alto riesgo; estudios detallados de alto riesgo; estudio de microzonificación sísmica[280]; censos en las zonas de amenaza identificadas con los eventos ocurridos por el fenómeno de la niña 2010-2011 y diferentes temporadas de lluvias; política pública para la gestión del riesgo de desastres del municipio de San José de Cúcuta; estudios y diseños de obras de reducción del riesgo en cumplimiento de sentencia y sistemas de alerta temprana para la gestión del riesgo de desastres. Todo esto con la intención de entregar un servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres, además de un servicio de educación informal en conocimiento del riesgo que capacite a la ciudadanía y fortalezca la corresponsabilidad que debe existir en la prevención, preparación, mitigación y enfrentamiento del desastre.

**Indicadores de producto:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial | Documentos elaborados | Número | No Acumulativo | 10 | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |
| Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres | Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres implementados | Número | No Acumulativo | 1 | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |
| Servicio de educación informal en conocimiento del riesgo | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 10000 | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |

# 2. Programa:
## Todos corresponsables con la reducción del riesgo

**Responsable:** Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres
**Corresponsable:** Secretaría de Infraestructura

**Descripción del programa:** Frente al conocimiento de los riesgos presentes en el territorio, donde existe población, infraestructura expuesta y vulnerable frente a la materialización del riesgo en emergencia y desastre, se busca orientar las acciones en función de los procesos de reducción del riesgo y manejo del desastre. En reducción del riesgo, por medio de medidas de intervención correctiva (obras de infraestructura, reubicación, entre otras), medidas de intervención prospectiva (control urbano, gestión del suelo, entre otras) y protección financiera por medio de la transferencia del riesgo (aseguramiento). En este programa se desarrollarán obras de infraestructura para la adaptabilidad y reducción de los escenarios de riesgo identificados en el municipio. Incluye la elaboración de documentos con diseños de obra para la reducción y mitigación del riesgo de

[280] De acuerdo a la NSR- 10 las capitales de departamento y las ciudades con más de 100.000 habitantes localizadas en zonas de amenaza sísmica intermedia y alta deben desarrollar los estudios de microzonificación sísmica

desastres, así como la construcción de obras para el control de avenidas torrenciales, como diques transversales, diques longitudinales y reforestación de cauces.

**Indicadores de producto:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Obras para el control de erosión | Población directa beneficiada | Número | Acumulativo | 24000 | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |
| Obras para la prevención y control de movimientos en masa | Estructura Construida | Número | Acumulativo | 4 | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |
| Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres. | Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas | Número | Acumulativo | 4 | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |

## 3. Programa:
## Manejo y respuesta a emergencias y desastres

**Responsable:** Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.
**Corresponsable:** Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno y Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

**Descripción del programa:** Las emergencias -eventos adversos que afectan todo el territorio- cobran importancia en este momento histórico que vivimos. Es por eso que con este programa se pretende fortalecer la capacidad de respuesta de los organismos de socorro, la atención local para el manejo de eventos socio-naturales y la preparación para la recuperación, realizando estudios previos para medir posibles amenazas y contener de manera anticipada situaciones en diversos ámbitos de emergencia en nuestro territorio, por medio de un plan de asistencia técnica, el fortalecimiento de organismos de socorro, la atención de emergencias y desastres y la gestión para la construcción de la subestación de bomberos.

En este programa, se encuentran inmersas todas las acciones realizadas en el marco de la atención a la emergencia por COVID-19, contempladas en el Plan de Acción específico del municipio de San José de Cúcuta en cumplimiento al artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias | Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados | Número | No Acumulativo | 1 | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |
| Servicio de atención a emergencias y desastres | Emergencias y desastres atendidas | Número | Acumulativo | 200 | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |

# Componente 3: Ambiente y cambio climático

"Todos con conocimiento y gobernanza del medio ambiente"

El Municipio de Cúcuta, inmerso en la responsabilidad que le asiste, y en cumplimiento a la constitución y las leyes, implementará su política de gestión ambiental integral, y se compromete con el fomento y la implementación de buenas prácticas para que, de una manera eficaz y eficiente, se contribuya con la adaptación y mitigación del cambio climático, promoviendo su desarrollo sostenible.

Para ello se concibe implementar la gestión ambiental urbana y territorial con el fin de aportar a la Calidad Ambiental y de Vida de los habitantes cucuteños y visitantes, al ejercicio del derecho a un

ambiente sano, a contribuir con la construcción de la equidad urbana, a promover una ciudad social y ambientalmente sostenible.

Se entiende como territorio sostenible aquel que integra la dimensión ambiental, combina el desarrollo económico, la elevación de la calidad de vida y el desarrollo social de su población, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sostiene, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

Para tal efecto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible viene implementando políticas ambientales que tienen por objeto la protección del ambiente y el manejo sostenible de los Recursos Naturales Renovables, que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida y al bienestar social, así como a la equidad territorial y el desarrollo urbano y territorial sostenible, entre las cuales se encuentra la Política de Gestión Ambiental Urbana, que establece seis objetivos: Mejorar el conocimiento de la base natural de soporte de las áreas urbanas y diseñar e implementar estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables; identificar, prevenir y mitigar amenazas y vulnerabilidades a través de la gestión integral del riesgo en las áreas urbanas.; contribuir al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano, asegurando la sostenibilidad ambiental de las actividades de servicios públicos, la movilidad, y la protección y uso sostenible del paisaje y del espacio público; gestionar la sostenibilidad ambiental de los procesos productivos desarrollados en las áreas urbanas; promover, apoyar y orientar estrategias de ocupación del territorio que inciden en los procesos de desarrollo urbano regional desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental; y desarrollar procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales, promoviendo usos y consumo sostenibles.

Asimismo, mediante la Circular 34415 de 2013, el Ministerio estableció la propuesta del ICAU, Índice de Calidad Ambiental Urbana, que tiene por objeto determinar, en el marco de lo establecido en la Política de Gestión Ambiental Urbana, la calidad ambiental de las áreas urbanas, a través de indicadores simples que permiten medir y hacer seguimiento a cambios cuantitativos, en determinado momento del tiempo o entre períodos de tiempo.

El ICAU definió un total de 16 indicadores para áreas urbanas con población urbana de más de 500.000 habitantes, los cuales brindarán información relevante de la calidad ambiental urbana relacionada con espacio público, superficie de área verde, calidad de aire, calidad de agua superficial, áreas protegidas urbanas, suelos de protección urbanos incluidos en el POT con conflictos de uso del suelo, residuos sólidos, ruido, amenazas, consumo residencial de agua y energía, participación en gestión ambiental, educación ambiental, sistemas alternativos y masivos de transporte y superficies construidas con criterios de sostenibilidad.

## Diagnóstico del componente

**Vocación y uso del suelo.**

La vocación y aptitud del suelo rural de Cúcuta es principalmente ganadera, teniendo en cuenta que esta vocación alcanza el 41% del territorio. Al uso ganadero le sigue el forestal y de conservación que juntos suman el 38% y, finalmente, se puede ver que tan sólo el 21% del suelo rural tiene vocación agrícola.

No obstante, el uso del suelo actual del municipio para su zona rural está conformado principalmente por conjuntos de bosque, cultivos, pastos y rastrojos, primando los rastrojos, los cuales, ocupan el 46%; le siguen los pastos que ocupan el 27% del territorio, y cultivos y bosques que ocupan el 13% cada uno. Al contrastar el uso vocacional del suelo rural con el uso actual se evidencia que tan sólo el 23% del suelo rural tiene un uso adecuado, el 62% se encuentra subutilizado, el 13% tiene un uso inadecuado y el 3% presenta un uso muy inadecuado.

En cuanto a la subutilización del suelo rural, se ha podido identificar que esto se debe en su mayoría (83.5%) al hecho de que zonas aptas para cultivo se encuentran sin ser aprovechadas y convertidas en rastrojos. Adicionalmente, el 8.5% del territorio rural que cuenta con vocación de bosque o áreas para la protección se encuentra convertido en rastrojo.

Mientras que las áreas de protección que tiene el municipio, 67.969 ha tiene algún estatus de protección; de ellas el 6% está siendo utilizada para la agricultura, el 3% en áreas urbanas y el 1% en áreas suburbanas. Adicional, se identifica que el 16% se encuentra sin vegetación, el 44% con vegetación y el 30% con bosques. Dentro de las áreas de protección hay 447 ha con solicitud de título bajo la Ley 1382 de 2010, que modifica la Ley 685 de 2001 Código de Minas; 5.993 ha con solicitud vigente y 15.574 ha ya tienen título minero.

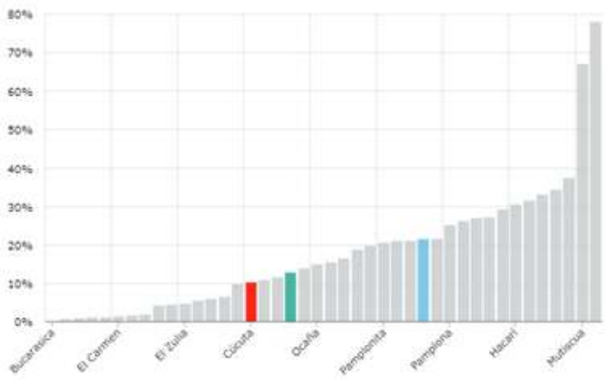


| Entidad Territorial | Área (Hectáreas) | (%) |
|---|---|---|
| Cúcuta | 11.645,4 Ha | 10,26% |
| Norte de Santander | 279.787,3 Ha | 12,81% |
| Colombia | 25.834.641,8 Ha | 21,51% |

**Gráfico 131:** Área total de ecosistemas estratégicos[281]

**Calidad ambiental**

La calidad ambiental se asocia, entre otros, a la calidad del agua, que se mide bajo indicadores hídricos que establecen un estado de referencia de las condiciones actuales de la oferta y la demanda del recurso hídrico superficial y subterráneo. Estos indicadores fueron desarrollados por el IDEAM en el Estudio Nacional del Agua – ENA, permitiendo el seguimiento a los cambios en la dinámica hídrica y estado del agua, en unidades de análisis espaciales y temporales definidas a nivel nacional.

En términos de calidad de agua según el ENA, en la evaluación integrada del agua las subzonas del río Pamplonita y del río Zulia presentan un Índice de Uso de agua–IUA en condición de año seco alta y muy alta respectivamente, categoría relacionada al uso y aprovechamiento del agua. En estas mismas subzonas también se presenta una vulnerabilidad al desabastecimiento media y alta (Zulia y Pamplonita), una moderada a alta presión por contaminación, y producción de sedimentos media. Para el Indicador de Alteración potencial de la calidad de agua – IACAL en temporada media y seca, es alta para el río Pamplonita; es decir, la presión de los contaminantes vertidos a los sistemas hídricos superficiales (materia orgánica, sólidos suspendidos y nutrientes) que afectan las condiciones de calidad de agua, según estudios realizados para la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Cúcuta (Acuerdo 022 de 2019), (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, 2015) (Yañez , 2019).

**Calidad del aire**

En la agenda de las problemáticas ambientales, la afectación de los ecosistemas y el ordenamiento territorial, está también la calidad del aire por su relación directa con la política de usos del suelo, modelo de ocupación y tecnologías de las infraestructuras, la urbanización y la edificación; además de su contribución en las políticas de salud pública. Respecto a la calidad ambiental se incorpora la normativa nacional y los estudios realizados para la ciudad.

En el municipio de Cúcuta existe contaminación atmosférica generada por las fuentes móviles y fijas. Entre las fuentes fijas localizadas en Cúcuta y su área metropolitana están las coquizadoras, chircales, ladrilleras, lavanderías, tintorerías, aserraderos, etc.; lo cual, aunado a la existencia aún de calles sin pavimentar, ocasionan emisiones de gases efecto invernadero (monóxido de carbono, sulfuros, entre otros) y material particulado.

Las fuentes móviles (vehículos de combustión a gasolina o ACPM) generan emisiones de gases debido a la combustión, así como la emisión de material particulado debido a la existencia de calles sin pavimentar y a la presencia de sedimentos en las demás vías.

La contaminación del aire se empeora en zonas con congestión vehicular y bajas velocidades de los vehículos. Aunado a ello, y debido a que en el Área Metropolitana de Cúcuta se consumen combustibles provenientes de la República Bolivariana de Venezuela con altos contenidos de plomo, se emiten a la atmósfera altos volúmenes de monóxido de carbono, gases sulfurados y compuestos de plomo; situación con tendencia creciente debido al incremento del número de vehículos particulares, la falta de control sobre fuentes móviles contaminantes y el incremento de

[281] Fuente IDEAM (2016) (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54001

asentamientos de origen informal que deforestan y ocasionan el arrastre de sedimentos por el agua y el aire.

Uno de los principales contaminantes atmosféricos que generan graves consecuencias en la salud humana es el material particulado, puesto que se trata de pequeñas partículas ≤ 10 µm capaces de llegar a agravar sistemas como el cardiovascular y el respiratorio (Fundación para la salud geoambiental, 2013). Por las consecuencias en cuanto a la morbilidad y mortalidad, especialmente en menores y personas de la tercera edad, el contaminante que concentra los esfuerzos nacionales para su medición y control es el material particulado inferior a 10 micras (PM10), (SIAC, 2017).

El documento Área Metropolitana de Cúcuta Territorio Funcional y Sostenible, elaborado dentro del marco del programa del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Financiera de Desarrollo Territorial que le dan vida a su Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles y a su Plataforma de Ciudades Sostenibles y Competitivas respectivamente enuncia en su contenido lo siguiente: "De acuerdo con lo anterior, el PND 2018-2022, dentro de la sección 'Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático' se propone mejorar la calidad del aire, a través de la regulación y establecimiento de estándares y medidas por parte de los Ministerios para control de la problemática" (Gobierno de Colombia, 2019). Por ello, los municipios se deben preparar para los nuevos desafíos en esta materia.

De acuerdo con el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire aprobado mediante Resolución No. 650 del 29 de marzo de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las características presentadas en Cúcuta, se requiere contar con un Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA) Intermedio o TIPO III, donde se midan principalmente los parámetros PM10, PM2,5 y O3 (MinAmbiente, 2010). Actualmente, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR opera el SVCA del municipio de Cúcuta, que cuenta con tres 3 estaciones, en las que se encuentran instalados muestreadores para Material Particulado menor a 10 micras (PM10) (Corponor, 2018); lo que, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo, requiere fortalecimiento en cuanto al aumento del número de parámetros medidos.

La ubicación de los puntos de monitoreo se encuentra determinada por los parámetros meteorológicos (rosa de los vientos) y la instrumentación de cada estación se ha venido adaptando en el último año de acuerdo con los criterios definidos en El Protocolo de Calidad del Aire (Corponor, 2018).

Las estaciones son: Cínera, Policía de Atalaya y Colegio Eustorgio Colmenares Baptista, y operan manualmente 2 veces por semana; Cínera, martes y viernes; Eustorgio Colmenares Baptista y Policía de Atalaya, lunes y miércoles (Corponor, 2019).

En la Tabla siguiente se puede observar cómo los resultados obtenidos en las tres estaciones de monitoreo, presentan un cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 2254 de julio 2017, al no superar el límite permisible para 24 h de 75 µg/m3. No obstante, para el caso del Índice de Calidad del Aire mensual, aunque no presentan un estado grave, es relevante tener en cuenta que en las estaciones Comando Policía Atalaya y Colegio Eustorgio Colmenares Baptista fue considerado aceptable, al presentar mayores emisiones de PM10 en el mes de junio".

**Tabla 61:** Informe ejecutivo mensual de la calidad del aire[282]

| Estación | PM10 24h (µg/m³) Promedio mensual | Resolución 2254 de julio 2017 (µg/m³) | ICA mes promedio de junio 2019 | Clasificación ICA |
|---|---|---|---|---|
| Hotel Cínera - (Barrio El Centro) | 50,90 | 75 | 47,130 | Buena |
| Comando Policía Atalaya (Barrio Comuneros) | 68,78 | 75 | 57,820 | Aceptable |
| Colegio Eustorgio Colmenares Baptista - (Barrio El Salado) | 66,80 | 75 | 56,840 | Aceptable |

**Cambio climático y variabilidad climática**

Los efectos del cambio climático, con el incremento de la temperatura en 1°C en el mundo, son evidentes; por lo cual, un grupo cada vez mayor de las naciones han asumido compromisos en París (2015), con los cuales se busca hacerles frente a estos efectos, mediante estrategias de mitigación y adaptación, cuya implementación serían apoyadas por diferentes mecanismos internacionales (Bonos, Mercados MDL, NAMAS). El IPCC (2014) advierte que si la sociedad mundial continúa

[282] Fuente: Corponor, junio de 2019

emitiendo Gases de Efecto Invernadero (GEI) al ritmo actual, la temperatura mundial promedio podría aumentar de 2.6 a 4.8 °C para el año 2100 (según el escenario de emisiones más altas).

Colombia no es la excepción. Los escenarios de cambio climático de temperatura y precipitación reportados en la Tercera Comunicación del IDEAM (TCN), indican que, si los niveles de GEI a nivel global aumentan, la temperatura media anual en el país podría incrementarse gradualmente para el fin del Siglo XXI (año 2100) en 2.14 °C. Este aumento en la temperatura tendría como consecuencia, entre otros, el aumento en el nivel del mar, que cambiaría no sólo la línea de costa, sino que pondría en riesgo los sistemas socioeconómicos de estas áreas. También podrían agravarse los efectos de fenómenos de variabilidad climática como son El Niño o La Niña.

En la Tercera Comunicación Nacional a la Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático, según IDEAM, la temperatura promedio de Colombia es de 22,2 °C, pero entre 2011 y 2040 la temperatura media anual del país podría aumentar un 0,9 °C. Para el departamento de Norte de Santander registró un mayor aumento de la temperatura en el escenario 2041–2070, con 1,7 °C.

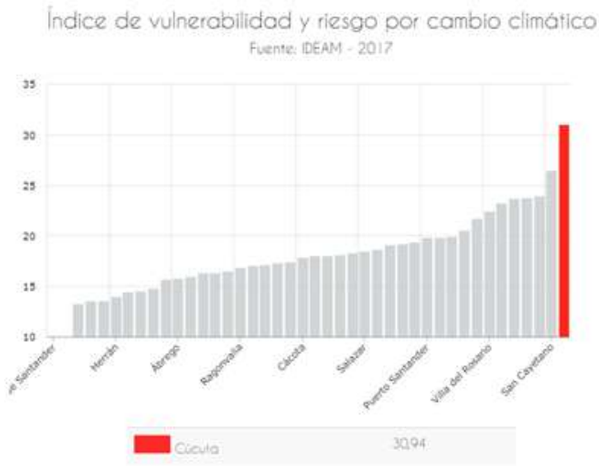


**Gráfico 132:** Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático[283]

Colombia pasó de emitir el 0,37% de emisiones mundiales de GEI a emitir el 0,42% en los últimos años, según el PNUD. En este sentido, el departamento con más emisiones GEI en Colombia es Antioquia (22,9) y el de menor San Andrés (0,30). Para el interés de este estudio, el departamento del Norte de Santander (6,71) está en el puesto dieciséis. Los sectores con mayores emisiones GEI del son el forestal, los cambios de usos e industrias manufactureras y el transporte.

Para establecer los cambios de la temperatura en el municipio, se han tenido los históricos de los últimos 30 años de 16 estaciones meteorológicas del IDEAM, donde se establece un incremento de las temperaturas máximas y disminuciones de las mínimas, precipitación y sequías, debido a la influencia del ENSO2 en el comportamiento de la precipitación, aumentando significativamente en los fenómenos de La Niña y disminuyendo para los fenómenos de El Niño respecto al periodo identificado como Normal para la región del Catatumbo (de la cual hace parte el municipio de Cúcuta).
De acuerdo con la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, para el análisis de absorciones y emisiones GEI en el Departamento de Norte de Santander la principal fuente de emisiones GEI provienen de la resiembra de cultivos de palma y café. Estas emisiones se compensan con las absorciones debidas al crecimiento de estos cultivos. El cambio de cobertura de bosque natural a pastizales y a otras tierras forestales representa en su conjunto para el departamento el 22% de las emisiones. Por otro lado, se destacan las emisiones por quema de combustible en el sector industrial en la producción de minerales no metálicos. Para el año 2012 las emisiones y absorciones de Norte de Santander fueron 6.715 Y–2.010 miles de toneladas (KTON) de GEI respectivamente.

La capacidad adaptativa – CA vs. Número reportado de acciones asociadas a la adaptación al cambio climático desarrolladas entre 2010–2015 para el Departamento de Norte de Santander, de forma general, el departamento cuenta con 19 municipios con CA alta, y el municipio de Ocaña que tiene muy alta. De acuerdo con los estudios realizados y análisis de vulnerabilidad y riesgo al cambio climático (IDEAM, 2017), los indicadores con menor CA se relacionan con seguridad alimentaria e índice de eficiencia en el uso del agua, gestión del recurso hídrico y biodiversidad. Los indicadores que aportan a la CA son hábitat humano e infraestructura, los cuales tienen capacidad adaptativa alta, y en conjunto un peso alto en el valor total para el departamento.

Se puede observar que para el municipio de Cúcuta, la frecuencia de aparición de eventos extremos asociados a cambio climático será mayor; por lo cual, se debe prestar mayor atención desde lo ambiental a los procesos de manejo y conservación de los elementos que constituyen la Estructura

[283] Fuente IDEAM (2016), a partir de https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54001

Ecológica Principal del municipio, con el fin de aumentar la resiliencia y el flujo de servicios ambientales que dicha estructura presta, y así ayudar a mitigar los principales efectos perjudiciales que se derivan eventos extremos, tales como afectación al recurso hídrico y la biodiversidad, la producción de alimentos, riesgos a la salud, y afectaciones al hábitat humano e infraestructura social.

El estudio denominado "Área Metropolitana de Cúcuta, territorio funcional y sostenible" elaborado por FINDETER con el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo –BID, dentro del marco de la iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles y su Plataforma de Ciudades Sostenibles y Competitivas, respectivamente, es una plataforma que busca darle apoyo a ciudades y aglomeraciones urbanas -entre ellas Cúcuta- como un asunto de máximo interés de los tiempos presentes. Determinó para el Área Metropolitana de Cúcuta, en el contexto de la generación de Gases Efecto Invernadero (GEI), que las emisiones de GEI del AMC en el año base 2016 tuvieron un balance de 1.502.084 t CO2 e, y en el 2010, como segundo año, de 1.013.244 t CO2 e, lo que implica un aumento aproximado del 48%. La contribución por sectores en ambos años se puede apreciar en la siguiente Figura, donde se observa que el principal sector emisor es AFOLU (agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra), tanto el año 2010 como en el 2016, con el 45% y el 36%, respectivamente. En el año 2010, el siguiente sector era el de fugitivas con una contribución del 18%, principalmente debido a la producción de petróleo. En el año 2016, después de AFOLU el sector con más contribución fue energía movilidad, debido al consumo de diésel como combustible para los vehículos. Para el 2016 el sector AFOLU concentra la mayor cantidad de emisiones; concretamente, en el año 2016, el 36 % (887.438 t CO2 e). Les siguen en participación los sectores energía fuentes estacionarias y energía fuentes móviles, con el 27% y el 25%, respectivamente.

En la siguiente Figura se muestran detalladamente las participaciones de los sectores. Dentro de las emisiones para el sector energía, fuentes estacionarias energía residencial es el que más contribuye (11%), seguido del sector fugitivas (9%). Estas dos contribuciones se deben principalmente al uso de la electricidad en los hogares, en el caso de energía residencial, y en el caso de fugitivas, por la extracción de petróleo dentro del área de estudio. En cuanto a las emisiones y absorciones que se producen en el sector AFOLU, cabe destacar que las emisiones del suelo agrícola sin cambio de uso suponen el mayor porcentaje de impacto entre las emisiones, principalmente por el cultivo de arroz. Le sigue el cambio de uso del suelo por la pérdida de bosque natural en favor de cultivos y la generación de asentamientos humanos precarios.

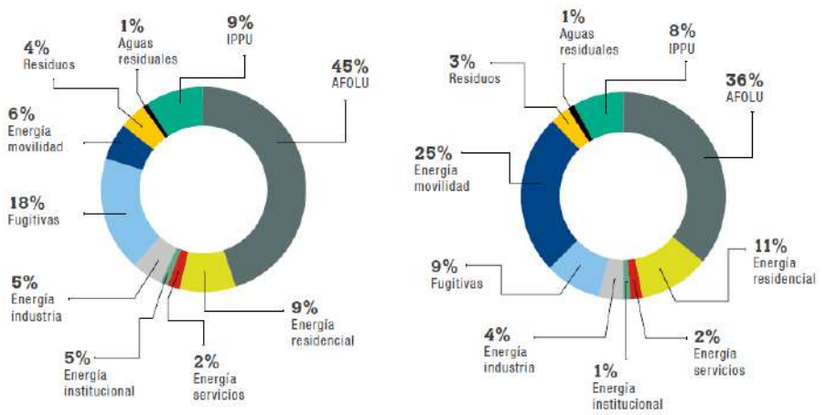


**Gráfico 133:** Emisiones por sector años 2010 (a) y 2016 (b) respectivamente (% de t CO2e)[284]

**Residuos sólidos**

De acuerdo a la información encontrada en el sistema único de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SUI, la generación de residuos sólidos en la ciudad alcanza las 20 mil toneladas por mes, lo que indica que la producción es alta; situación que conlleva un arduo trabajo relacionado con el manejo, recolección, transporte y disposición final. Uno de los problemas más persistentes en este aspecto es la falta de cultura ciudadana por parte de la comunidad generadora, pues no realizan prácticas adecuadas de presentación y entrega de los residuos en los horarios correspondientes, así como tampoco realizan separación en la fuente de materiales aprovechables. Estas acciones afectan la prestación del servicio y la vida útil del relleno sanitario, disminuyendo muy rápidamente, por los altos volúmenes de residuos generados.

El municipio de Cúcuta cuenta con dos empresas prestadoras del servicio de aseo, que prestan el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios, barrido y limpieza de áreas públicas, y el corte de césped y poda de árboles, lavado de puentes, instalación de cestas y aprovechamientos, conforme se observa en su RUPS. No obstante, lo anterior no se ha podido llevar a cabo de manera adecuada con algunos de esos componentes, debido a que no se ha llevado a

[284] Fuente: Estudio Base Ambientales (IDOM, 2019)

cabo la finalización de programas de catastro e inventario de zonas a cortar y podar o de cestas a instalar.

El aprovechamiento de los residuos sólidos generados en la ciudad de Cúcuta ha sido realizado desde hace tres décadas por recicladores pertenecientes a los sectores más vulnerables del municipio (pobreza extrema, madres cabeza de familia, tercera edad, discapacidad); se recuperan diferentes materiales tales como: cartón, metales, papel, vidrio, plásticos, telas, etc. Existen más de 100 comercializadoras con registro de Cámara de Comercio, que están distribuidas en todo el territorio y organizaciones de recicladores con personería jurídica y reconocidos por el municipio por medio del Censo de Recicladores, realizado a finales del año 2019 en el cual se registraron 830 recuperadores de oficio. El sector del reciclaje genera en la ciudad alrededor de 2.000 empleos (directos e indirectos).

Desde el año 2010 por medio del Auto 268 la Corte Constitucional reconoce a la población recicladora como sujetos de especial protección por parte del estado; y a partir de la expedición del Auto 275 de 2011 la Corte Constitucional ha ordenado a los municipios a desarrollar acciones afirmativas a favor de los recicladores; pide a los administradores municipales que tomen medidas para estimular la formalización de los recicladores informales y el acceso cierto y seguro al material aprovechable garantizando alternativas a través de las cuales participen de manera real y material en la prestación del servicio público de aseo en sus componentes complementarios de reciclaje, transformación y aprovechamiento.

A partir del Decreto 596 de 2016 se establecen las responsabilidades del municipio y las acciones que deben realizar las organizaciones de manera progresiva para adelantar el proceso de Formalización y reconocimiento como prestadores del componente de aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Otro elemento que conforma el aspecto institucional es el uso de instrumentos normativos para conducir a los actores de la gestión integral de residuos sólidos al manejo adecuado de los residuos en la ciudad, dentro de los cuales está el comparando ambiental, herramienta policiva que el gobierno estableció para corregir los comportamientos indebidos de la población. Se divisó como problemática el ineficiente uso de éste, pues la administración no cuenta con personal suficiente e idóneo para implementar su uso. Este hecho refleja, además, que los actores de la gestión ambiental no se reconocen como tal y tampoco se encuentran articulados en objetivos comunes, lo que impide la aplicación de una gestión integral de residuos sólidos adecuada para la ciudad, y que afecta la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

A pesar de que el municipio cuenta con estratificación adoptada, esta no ha sido actualizada, razón por la cual, la información que de ella se requiere para los servicios públicos domiciliarios y el sistema predial está sin renovar, lo que podría afectar el cobro de tarifas de servicios públicos, los cálculos de producción de residuos y de coberturas. Asimismo, se halla que el catastro de usuarios y censo predial se encuentran desactualizados, por lo que la información usada para los cálculos de cobertura, aplicación tarifaria y prestación del servicio está desactualizada.

**Ciudad Saludable**

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” brinda el marco jurídico para el cumplimiento progresivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS a 2030. Dentro de los ejes estructurales establecidos en el mencionado Plan, el Pacto por la equidad incluye de manera expresa la consigna salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos y el cual reconoce como una prioridad nacional: “Controlar la hipertensión y así reducir el riesgo de enfermedades cerebro vasculares y del corazón (infartos)”. Sobre este particular, es menester precisar que las enfermedades isquémicas del corazón, las enfermedades cerebro vasculares y las enfermedades respiratorias crónicas, incluidas en el grupo de enfermedades no transmisibles, constituyen las principales causas de mortalidad en el país. Teniendo en cuenta estas últimas, es importante precisar acerca de las enfermedades respiratorias que van directamente relacionadas con el saneamiento básico.

Según la OMS aproximadamente el 25% de las enfermedades y muertes en el mundo, se deben a factores ambientales como agua no apta para el consumo, malas condiciones sanitarias y de higiene, contaminación del aire, cambio climático, uso inadecuado del suelo, y mala administración de recursos naturales. De la misma manera, el agua y el saneamiento son uno de los principales motores de la salud pública, lo que significa que en cuanto se pueda garantizar el acceso al agua salubre y a instalaciones sanitarias adecuadas para todos, independientemente de la diferencia de sus condiciones de vida, se habrá ganado una importante batalla contra todo tipo de enfermedades."

Es importante tener en cuenta de las enfermedades respiratorias relacionadas con la contaminación del aire, según un artículo de la OPS (Organización Panamericana de la Salud), que la exposición a altos niveles de contaminación del aire puede causar una variedad de resultados adversos a la salud. La contaminación del aire puede aumentar el riesgo de infecciones respiratorias, enfermedades cardíacas, accidentes cerebrovasculares y cáncer de pulmón. Tanto la exposición a corto como a largo plazo a los contaminantes del aire se ha asociado con impactos adversos en la salud. Los impactos más severos afectan a las personas que ya están enfermas. Los niños, los ancianos y los pobres son más susceptibles. Los contaminantes más nocivos para la salud, estrechamente asociados con la mortalidad prematura excesiva, son partículas finas que se encuentran suspendidas en el aire, como el polvo, el hollín, el humo y el aerosol. Grandes cantidades de partículas son típicamente emitidas por fuentes tales como los vehículos diésel, la quema de residuos y cultivos, y las plantas generadoras de energía eléctrica a carbón, que penetran profundamente en los conductos pulmonares.
Los efectos adversos de la contaminación del aire ambiental exterior en la salud siguen siendo un problema mundial de salud pública,

Es importante poner de presente que las enfermedades no transmisibles, además de generar la mayor carga de enfermedad, discapacidad y muerte en la población colombiana, impactan directamente y de manera negativa en el crecimiento económico de la sociedad; ejemplo de ello es la costosa inversión para su tratamiento, así como la pérdida de productividad y mortalidad prematura de las personas que las padecen.

El reto que se presenta ante esta situación, destaca la relevancia de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad más costo-efectivas en su aplicación. Para ello, el documento traza como una de las principales estrategias, la promoción de hábitos saludables, incluyendo la alimentación, la actividad física, saneamiento básico y agua potable, además de la salud mental; así como la priorización de la prevención de enfermedades cardiovasculares (infartos), tumores y cáncer y el consumo de tabaco. De la misma manera y en relación con actividad física cabe resaltar que esta puede y debe integrarse en los entornos en los que las personas, viven, trabajan y juegan; caminar y montar en bicicleta son medios de transporte esenciales que permiten realizar actividad física a diario.

**Silvicultura urbana**

La arborización urbana en el municipio de Cúcuta ha seguido dos tipos de criterios básicos: los paisajísticos y los ambientales. Cuando la selección de especies para el arbolado urbano se fundamentó en el criterio paisajístico, se plantaron y establecieron especies que se destacan por su forma, color de follaje o floración, como el Urapo *Tabebuia rosaea*; o el guayacán flor amarillo *Tabebuia chrysantha*,. Cuando la selección de especies se basó en los servicios ambientales que los árboles ofrecen a las comunidades, como la producción de sombras o la reducción de la polución del aire, se plantaron especies que cumplen con este tipo de requisitos; como el almendrón *Terminalia catappa*, el oití *Licania tomentosa*, o la acacia amarilla *Cassia siamea*.

Sin embargo, la arborización urbana adelantada se ha basado en la introducción de una serie de especies de árboles originarios de otras regiones y continentes, especies introducidas que de una u otra forma han desplazado a las nativas; tal es el caso del almendrón *Terminalia catappa*, especie originaria de la India, la acacia amarilla *Cassia siamea*, el ficus *Ficus benjamina*, el flamboyán *Delonix regia*, el nim *Azadirachta indica,* o el tulipán africano *Spathodea campanulata*.

Especies como el flamboyán *Delonix regia* y el ficus *Ficus benjamina*, han demostrado su inoperancia en espacios urbanos, debido a que sus raíces obstruyen y dañan las redes de acueducto y alcantarillado, y afectan andenes, calles y avenidas; mientras otras, como el tulipán africano *Spathodea campanulata*, forman parte de las 100 especies invasoras más peligrosas del mundo.

**Sistema de áreas protegidas**

El municipio de Cúcuta, dentro de las áreas establecidas como de especial significancia ambiental territorial en el Plan de Ordenamiento Territorial, se encuentran áreas compartidas con los municipios de San Cayetano, Bochalema, Los Patios, Villa del Rosario, Puerto Santander, Tibú y Sardinata, que en su conjunto suman el 0.5% de las áreas del SIRAP.

De las zonas de utilidad pública en el Decreto-Ley 2811 de 1974, se consideran las rondas de protección de drenajes Subregión Suroriente, Subregión Oriente y Subregión Norte, que suman el 40% del SIRAP. Finalmente, en cuanto a las Reservas Temporales según lo definido en la Resolución 1814 de 2015, se suman el Distrito de Manejo Integrado Bosque Seco Tropical Sur y el Distrito de Manejo Integrado Cerro Tasajero, que alcanzan el 31% del SIRAP.

Es pertinente aclarar que el Distrito de Manejo Integrado Bosque Seco Tropical Sur y el Distrito de Manejo Integrado Cerro Tasajero fueron creados bajo la Resolución 1814 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que declara y delimita unas zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente dando aplicación al principio de precaución.

Por otra parte, dentro del municipio también se cuenta con Áreas Protegidas que amplían las áreas de protección con Reservas Forestales Municipales, Reservas Forestales de la Sociedad Civil, Parques Ecológicos de Humedal, y los Parques Ecológicos de Bordes: La Cañada, Los Morros y las Brujas, las cuales comprenden un área de 27,261.8 ha.

Desde la entrada en vigencia de la Ley 99 de 1993, el municipio de Cúcuta, a partir de la vigencia 1997, ha venido adquiriendo predios destinados para la preservación del recurso hídrico y fuentes abastecedoras de acueductos veredales y de mayor relevancia para el área urbana del municipio. Dichas áreas han sido adquiridas en las cuencas de los ríos Pamplonita y Zulia, tanto al interior del territorio municipal como en los municipios de Salazar, Cucutilla, Arboledas y Bochalema, los cuales se encuentran localizadas en la cuenca media y alta de estos ríos.

De la misma manera, el municipio periódicamente ha realizado procesos de mantenimiento y restauración de las áreas adquiridas, consistente en cerramientos perimetrales, reforestación con especies nativas sobre áreas degradadas o intervenidas y talleres de concienciación ambiental a las comunidades del área de influencia directa e indirecta que se benefician con dichos predios adquiridos.

**Tabla 62:** Relación de predios adquiridos como áreas estratégicas

| N° | Cuenca | Nombre del Predio | Extensión del Predio | | Ubicación | Escritura Pública |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Ha | Mt2 | | |
| 1 | Río Zulia | Lagunitas | 175 | 2.750 | Palmarito – Paraje Cerro Mono | 2653 – 17/Julio/97 |
| 2 | Río Zulia | Miraflores | 98 | 1.250 | Palmarito – V Cerro Mono | 1760 – 8/Agosto/97 |
| 3 | Río Zulia | El Suspiro | 97 | 1.776 | Palmarito – V. Agualasal | 2018 – 12/Agosto/97 |
| 4 | Río Zulia | La Cañada | 20 | 6.000 | Palmarito. Vereda El Suspiro | 2330 – 05/septiembre/97. |
| 5 | Río Zulia | Los Laureles | 50 | | Palmarito – Pasaje Caño Mono | 2033 – 21/Julio/98. |
| 6 | Río Zulia | Tesorito | 35 | 1.000 | Carboneras | 614 – 22/Julio/98 |
| 7 | Río Zulia | Corralitos | 30 | | Barco – Caserío La Silla (Tibú) | 3619 – 9/Noviembre/98 |
| 8 | Río Zulia | Costa Rica | 120 | | Banco de Arena. Vereda Puerto León | 1046 – 19/Mayo/99 |
| 9 | Río Zulia | La Reforma | 150 | | Palmarito – La Silla | 1330 – 23/junio/99 |
| 10 | Río Zulia | Las Camelias | 50 | | Banco de Arena - Puerto León | 1653 – 23/Junio/99 |
| 11 | Río Zulia | Las Camelias | 30 | 8.000 | Banco de Arena | 3783 – 16/Diciembre/99 |
| 12 | Río Zulia | La Esperanza | 22 | 3.092 | Paraje El Suspiro | 3783 – 16/Diciembre/99 |
| 13 | Río Zulia | Rinconada | 66 | 1.800 | Banco de Arena – Vereda el Suspiro | 3909 – 29/Diciembre/99 |
| 14 | Río Zulia | El Brasil | 49 | 5.764 | Palmarito – Paraje Cerro Mono | 3015 – 30/Diciembre/99 |
| 15 | Río Zulia | Campo Cedro I | 43 | 3.500 | Banco de Arena Paraje Bancalitos | 348- 21/Marzo/01 |
| 16 | Río Zulia | Campo Cedro II | 41 | 5.000 | Puerto Reyes | 348- 21/Marzo/01 |
| 17 | Río Zulia | Bellavista | 59 | | Banco de Arena | 2391 – 26/Diciembre/01. |
| 18 | Río Zulia | El Amparo | 58 | | Banco de Arena – Vereda el 25 | 2314 26/DICIEMBRE/02 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Río Zulia | Laguna Blanca | 80 | | Vereda Campo Nuevo, Municipio de Salazar | 178-28/Dic/2011 |
| 20 | Río Zulia | Llanadas | 119 | | Vereda la Amarilla, Municipio de Salazar | 2991 16/septiembre/2014 |
| 21 | Río Zulia | La Reforma | 159 | 9.059 | Vereda la Amarilla, Municipio de Salazar | 2050 23 /septiembre /2014 |
| 22 | Río Zulia | La Pradera | 121 | | Vereda la Amarilla, Municipio de Salazar | 3008 23/septiembre/2014 |
| 23 | Río Zulia | La Poveda | 480 | | Municipio de Cucutilla | 3402 del 17/diciembre/2019 |
| 24 | Río Pamplonita | Porvenir | 14 | 2.750 | Agua Clara – Vereda Caño Mono | 3786 – 16/Diciembre/99 |
| 25 | Río Pamplonita | Buenavista | | | | |
| 26 | Río Pamplonita | Rancho Grande 2 | 34 | | Agua Clara | 407 – 24/Marzo/2000 |
| 27 | Río Pamplonita | Bellavista 2 | 159 | | Buena Esperanza - Patillales Cerro Tasajero | 3305 – 21/Septiembre/00 |
| 28 | Río Pamplonita | Santa Ana | 31 | 4.000 | Ricaurte-Arrayan | 2836 – 17/Dic/2002 |
| 29 | Río Pamplonita | El Magro 1 | 23 | 4.000 | Ricaurte-Arrayan | 2834 – 17/Dic/2002 |
| 30 | Río Pamplonita | El Magro 2 | 18 | 2.400 | Ricaurte-Arrayan | 2833 – 17/Dic/2002 |
| 31 | Río Pamplonita | Villa Maria | 37 | | Ricaurte-Arrayan | 2835 – 17/Dic/2002 |
| 32 | Río Pamplonita | El Silencio | 18 | | Ricaurte-Arrayan | 2291 – 01/OCT/2003 |
| 33 | Río Pamplonita | La Colonia Lote 1 | 171 | 1.800 | Vereda La Colonia – Municipio de Bochalema | 140 de 30 /enero/2014 |
| 34 | Río Sardinata | Los Laureles | 50 | | Puerto Reyes – Vereda Cerro González | 2033 – 21/Julio/98 |
| Área Total Adquirida: Ley 99 de 1993 - Artículo 111 (Modificado Ley 1450 de 2011 - Artículo 210) = 2.713 Hectáreas + 3.941 Mts2 | | | | | | |

La Ley 99 de 1993 en su artículo 111 determinó declarar de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales; así mismo, estableció que la administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la opcional participación de la sociedad civil. Posteriormente, la Ley 1450 de 2011 en su artículo 210, modificó el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, determinando además que los recursos de que trata tal artículo se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 953 del 17 de mayo de 2013, en el cual se establece que el objetivo es la conservación de áreas estratégicas para el suministro de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales a través de la adquisición de predios ubicados en estas áreas o la financiación de esquemas de Pago por Servicios ambientales - PSA. Además, dicho decreto establece los mecanismos para la articulación de fuentes de financiación para la conservación de estas áreas estratégicas, permitiendo la participación de autoridades ambientales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los institutos de Investigación en la conservación del recurso hídrico.

En atención a las normas enunciadas, el Municipio de Cúcuta ha adquirido 34 predios como áreas estratégicas para la preservación del recurso hídrico, para un total de 2.713 hectáreas + 3.941 Mt2, distribuidas así por cuenca y por municipio.

Tabla 63: Predios adquiridos como áreas estratégicas por cuenca hidrográfica. Fuente. Secretaría de Infraestructura

| Cuenca | Predios Adquiridos | Área | |
|---|---|---|---|
| | | Hectáreas | Mt2 |
| Río Zulia | 23 | 2.156 | 8.991 |
| Río Pamplonita | 10 | 506 | 4.950 |
| Río Sardinata | 1 | 50 | |
| Total | 34 | 2.713 | 3.941 |

Tabla 64: Predios adquiridos como áreas estratégicas por localización territorial

| Municipio | Predios Adquiridos | Área | |
|---|---|---|---|
| | | Hectáreas | Mt2 |
| Cúcuta | 27 | 1.532 | 3.082 |
| Salazar | 4 | 480 | 4.950 |
| Cucutilla | 1 | 480 | |
| Bochalema | 1 | 171 | 1.800 |
| Tibú | 1 | 50 | |
| Total | 34 | 2.713 | 3.941 |

**Índice de Calidad Ambiental Urbana (ICAU) para Cúcuta**

Durante los años 2011 y 2012 el Ministerio desarrolló, socializó y consolidó la propuesta de Índice de Calidad Ambiental Urbana (ICAU), como una herramienta valiosa que permitirá evaluar el progreso de la situación de la calidad ambiental urbana, agregar información sobre los elementos más relevantes del estado de la calidad ambiental misma, soportar las decisiones de política pública y constituirse en un referente institucional y social sobre el estado del ambiente de las ciudades colombianas. Este instrumento fue adoptado por el Minambiente con la Circular 8000-2-34415 del 10 de octubre de 2013.

Para implementar en el municipio de Cúcuta este programa, se hará la consolidación de la información, el reporte al MADT y el seguimiento según los indicadores que hacen parte del Índice de calidad ambiental urbana (ICAU).

**Indicadores directos del ICAU:** Relacionados con las funciones de las autoridades ambientales y políticas ambientales cuya generación es responsabilidad directa de las autoridades ambientales correspondientes. Se gestionará y coordinará con CORPONOR

- Superficie de área verde por habitante: número de metros cuadrados de espacios verdes urbanos por habitante en el perímetro urbano en un periodo de tiempo determinado. Hace parte del grupo de indicadores de la Iniciativa Latinoamericana y del Caribe – ILAC.
- Calidad del aire: estado de la concentración promedio anual de contaminantes “criterio”, material particulado (PM10 y PM2,5), en un tiempo de exposición determinado.
- Calidad del agua superficial: condición de calidad de las corrientes superficiales de agua. Se determina con base en las mediciones de parámetros básicos que permiten el cálculo de Índice de calidad de agua (ICA).
- Porcentaje de áreas protegidas urbanas incluidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) con Plan de Manejo Ambiental (PMA) en ejecución: áreas protegidas en el perímetro urbano incorporadas en el POT y que cuentan con un PMA aprobado por la autoridad ambiental correspondiente.
- Porcentaje de residuos sólidos aprovechados: residuos sólidos que están siendo aprovechados (incluyendo todo tipo de aprovechamiento) respecto a la totalidad de los residuos generados.
- Porcentaje de superficie construida con criterios de sostenibilidad: relación entre la superficie de edificaciones que cuentan con licencia de construcción y que incorporan criterios ambientales con relación a la superficie total de edificaciones construidas de forma legal.
- Porcentaje de población urbana expuesta a ruido por encima de los niveles permisibles: relación entre la población afectada por niveles de presión sonora por encima de los máximos permitidos, sobre el total de la población urbana (cabecera).
- Población urbana que participa en gestión ambiental: relación entre las personas que participan en procesos de gestión ambiental en las áreas urbanas, como planificación, ejecución, evaluación y seguimiento, con referencia al total de población urbana.

- Población urbana vinculada a estrategias de educación ambiental: número de personas que han estado vinculadas a alguna estrategia de educación ambiental desarrollada por la autoridad ambiental o por el ente territorial, con relación con la población total urbana.
- Población urbana localizada en zonas de amenaza alta: relación entre la cantidad de población que habita en zonas de amenaza alta, frente al total de la población urbana (perímetro urbano).

**Indicadores indirectos del ICAU:** Relacionados con competencias y políticas diferentes a las ambientales, pero sobre calidad ambiental, cuya generación es responsabilidad directa de las entidades territoriales, empresas de servicios públicos, entre otras

- Cantidad de residuos sólidos por habitante dispuestos en relleno sanitario: cantidad de los residuos sólidos generados por el área urbana dispuestos en relleno sanitario en un período de tiempo determinado. La cantidad total generada y dispuesta en relleno sanitario se relaciona con la población que habita el área urbana.
- Porcentaje de suelos de protección urbanos incluidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) con conflictos por uso del suelo: relación entre la extensión de suelos de protección urbanos incorporados en el POT, con ocupación o uso del suelo que no corresponden con la aptitud de estos, sobre el área total de suelo de protección declarada en el perímetro urbano.
- Consumos residenciales de agua y energía por habitante: consumos per cápita de agua y energía, para uso residencial dentro de las áreas urbanas.
- Porcentaje de longitud de sistemas alternativos y masivos de transporte: relación entre la longitud de los sistemas alternativos y masivos de transporte existentes en un área urbana, sobre la longitud total de la red vial.
- Espacio público efectivo por habitante: relación entre la extensión de las zonas de espacio público efectivo en el perímetro urbano y la población que habita esta área.

Según el informe nacional de calidad ambiental urbana, emitido en el año 2015 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en que se comparan áreas urbanas con población superior a 500.000 habitantes, para el área urbana de Cúcuta se estableció según reportes del Municipio y CORPONOR la siguiente evaluación:

En relación con la calidad de la información, la ciudad de Cúcuta reportó que no cuenta con áreas protegidas urbanas, las tasas de participación en educación y en gestión ambiental son muy bajas, (2,6 por cada mil habitantes en ambos casos) y se calculó un 8% de personas ubicadas en zonas de amenaza alta. Además, la autoridad ambiental de Cúcuta (CORPONOR) para calidad de agua, reportó concentraciones por parámetro monitoreado en cada corriente de agua superficial, pero no reportó el Índice de calidad de agua, por lo tanto inválida. En cuanto a indicadores indirectos, sólo un indicador obtuvo calificación Muy Alta (1), éste es el consumo residencial energía. Los cuatro restantes obtuvieron calificaciones Baja (0.3) y Muy Baja (0). Cabe anotar que Cúcuta es el área urbana de las nueve que hacen parte de este informe, que presenta no solo la mayor cantidad de residuos por habitante/día dispuestos en relleno sanitario sino también el mayor porcentaje de suelos de protección urbanos en conflicto por uso de suelo (53%). De igual forma, la tasa de espacio público efectivo por habitante es Muy Baja (1,05 m2/hab.).

No reportó los indicadores de Calidad del Aire (PM2.5); porcentaje de residuos sólidos aprovechados; porcentaje de población urbana expuesta a ruido por encima de los niveles permisibles (diurno); porcentaje de superficie construida con criterios de sostenibilidad ni el porcentaje de longitud de sistemas alternativos y masivos de transporte por no contar con sistema de transporte masivo en operación. Adicionalmente se determinaron como reportes inválidos: calidad del aire (PM10) y calidad del agua superficial, como ya se expuso previamente. Para el caso del indicador de calidad del aire, el 100% de las estaciones que monitorean PM10 y que reportan concentraciones promedio anuales, no cuentan con el mínimo de datos representativos del 75%. Adicionalmente reportan no monitorear material particulado (PM2,5). En cuanto a la calidad ambiental, Cúcuta se ubica en el rango de MUY BAJA calidad ambiental. Lo anterior debido a que el 100% de los indicadores directos reportados, 5 obtuvieron calificación muy BAJA (0), situación que afecta considerablemente el resultado final del Índice de Calidad Ambiental Urbana (ICAU). Además, la superficie verde urbana por habitante es de tan solo 1,14

**Objetivo del componente**

Incrementar el índice de calidad ambiental urbana y territorial para mejorar el hábitat y la calidad de vida de los habitantes de Cúcuta y su Área Metropolitana, mediante la intervención, prevención, control y disminución de los factores contaminantes y de riesgo sobre el ambiente.

.

**Indicadores de resultado del componente**

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Indice de Calidad Ambiental Urbana - ICAU | Puntaje | 2015 | 6,5 | 20,1 | Minambiente | Secretaría de Infraestructura | 6. Agua limpia y saneamiento. 9. Industria, innovación e infraestructura. 13. Acción por el Clima |

# 1. Programa:
# Gestión ambiental urbana

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura
**Corresponsable:** Oficina TIC, Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Gobierno, Área Metropolitana de Cúcuta, CORPONOR y EIS Cúcuta SA ESP.

**Descripción del programa:** desde este programa de inversión se ejecutará la estrategia nacional "Ciudades, entornos y ruralidades saludables", la cual tiene como propósito articular políticas, programas y acciones estructurales alrededor del bienestar, la calidad de vida y el goce efectivo de derechos en la promoción y mantenimiento de la salud de la sociedad, desde una perspectiva territorial. Aunado a esto, además de realizar un documento de lineamientos técnicos para la formulación e implementación de una política pública de calidad del aire, se brindará asistencia técnica para el importante sector de los recicladores, al tiempo que se actualiza e implementa el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIR) y se consolida una estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos de construcción y demolición, en nuestro municipio. a calidad del ambiente de cada uno de los cucuteños es otros de los compromisos infaltables que el alcalde Jairo Yáñez asumió con toda su ciudadanía durante los próximos cuatro años, comprendiendo su integralidad y complejidad.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de actualización e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos | Actualización e implementación realizada | Número | Anualizado | 1 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de los recicladores en el municipio | Organizaciones formales y no formales fortalecidas | Número | Acumulativo | 15 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos (Residuos de construcción y demolición) | Estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos implementada | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Infraestructura |
| Documento de lineamientos técnicos de política pública de Control a la contaminación por ruido | Política Pública formulada e implementada | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Infraestructura |
| Documento de lineamientos técnicos para la formulación e implementación de política pública de calidad del aire | Política Pública formulada e implementada | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Infraestructura |
| Documento de planeación local de la estrategia CERS (Ciudades Entornos y Ruralidad Saludables) | Planes estratégicos elaborados | Número | No Acumulativo | 1 | Secretaría de Salud |

## 2. Programa:
## Áreas Protegidas: Recurso Hídrico Preservado para Todos

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura
**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación Municipal y CORPONOR.

**Descripción del programa:** La misión de este programa es garantizar para el área urbana de Cúcuta, sus centros poblados y vivienda dispersa rural, así como para el Área Metropolitana de Cúcuta, el suministro de agua para consumo humano y la requerida para las diferentes actividades agropecuarias, industriales y comerciales que se realizan en el territorio. Para ello, en cumplimiento a lo establecido en el la Ley 99 de 1993 (Artículo 11), modificado por la Ley 1450 de 2011 (artículo 210) y reglamentado en el Decreto 953 de 2013, se adquirirán predios en la cuenca media y alta de los ríos Pamplonita y Zulia, y en el área rural, en especial en el sector de Cerro Mono; no obstante, dichos predios deben ser priorizados por CORPONOR. El programa además contempla la preservación, conservación y mantenimiento de las áreas adquiridas, en concordancia con el Decreto 953 de 2013.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Áreas (ha) adquiridas para la protección de microcuencas abastecedoras de acueductos | Áreas adquiridas para la protección de microcuencas | Hectáreas | Acumulativo | 1600 | Secretaría de Infraestructura |

## 3. Programa:
## Silvicultura urbana, Cúcuta ciudad verde

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura
**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Desarrollo Social y CORPONOR.

**Descripción del programa:** Se plantean como actividades principales la reglamentación, el inventario y diagnóstico de la arborización urbana, el establecimiento de árboles nativos, la realización de podas y/o erradicación técnica y selectiva de especies que por su condición fitosanitaria ameritan ser taladas y sustituidas, la identificación de especies nativas que se adapten al espacio público (andenes, separadores, rondas de río, parques, plazas y plazoletas). Incluye la elaboración de un catálogo en el que se describen las especies de flora que se hallan en el municipio, además, contiene documentos cuyo objetivo es brindar directrices para la conservación de las especies de flora del municipio; sumándole la elaboración de documentos orientados a ampliar el conocimiento para la preservación, uso, y restauración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

El Plan de Desarrollo con visión 2050, proyecta a Cúcuta y su ruralidad como un municipio arborizado, donde la gestión forestal garantice la fijación de toneladas de CO2 emitidas en las fuentes fijas de los procesos industriales y fuentes móviles existentes, y que además generen la liberación de toneladas de oxígeno a la atmósfera, contribuyendo de esta manera con acciones tendientes a la mitigación del cambio climático. Como estrategia para su implementación se gestionan convenios con las universidades, el SENA, ONGs, la comunidad a través de las JAC y los diferentes gremios de la región.

El programa establecerá e implementará la capacitación de las comunidades, estudiantes universitarios y de últimos grados de las diferentes instituciones educativas, promoviendo la cultura ambiental mediante el fomento del tutor y/o jardinero, quienes deben garantizar el establecimiento de las diferentes especies nativas a sembrar.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Reforestación con especies natívas | Árboles de especies natívas establecidos | Número | Acumulativo | 110462 | Secretaría de Infraestructura |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de educación informal en temas de silvicultura urbana | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 150000 | Secretaría de Infraestructura |

# Componente 4: Infraestructura Vial, Transporte y Movilidad Sostenible e Inteligente

"Todos con inteligencia vial y movilidad activa"

Alcanzar el objetivo de una movilidad sostenible, eficiente e inteligente es uno de los grandes desafíos que se le presenta a nuestra ciudad en los próximos años. El actual sistema de movilidad se muestra agotado, tanto desde el punto de vista de la masificación, como de su impacto en el medio ambiente y en la calidad de vida de los ciudadanos.

En el año 2030 se estima que más del 60% de la población mundial residirá en grandes ciudades, lo que conlleva un importante impacto desde el punto de vista de la movilidad, que, con el modelo actual, va a ser muy complicado de mantener.

No se habla solo de atascos, sino del impacto medioambiental y del consumo energético[285] de millones de vehículos que inciden de forma directa en la calidad de vida de los ciudadanos y en las economías de las ciudades que sufren de forma directa este gasto energético en sus economías.

De acuerdo con las Naciones Unidas[286], la movilidad es una "cuestión fundamental para el desarrollo". Por esta razón, sus delegaciones están desarrollando proyectos para utilizar la movilidad como herramienta que permita alcanzar los ODS. Un ejemplo puntual es la agenda[287] impulsada por la División de Transporte Sostenible de la Comisión Económica para Europa (UNECE), la cual comprende una serie de iniciativas de tres tipos: analíticas, regulatorias y de creación de capacidades para guiar el desarrollo de la movilidad hacia el logro de los ODS. En sus iniciativas, la UNECE considera que apostar por elementos de la movilidad sostenible como la transición energética, la infraestructura para una logística eficiente, la regulación vehicular, los modelos de inversión en infraestructura, la educación en seguridad vial y la planificación urbana orientada a la movilidad, tendrían un gran impacto en 13 de los 17 ODS.

En este contexto, las claves para la movilidad sostenible inteligente a desarrollar en el municipio de Cúcuta son:

- Impulso del transporte urbano, que lleva aparejado una mejora de las rutas y de las conexiones con todos los puntos de la ciudad.
- Fomento e impulso de nuevos modelos de transporte (vehículo eléctrico y bicicleta) que son mucho más respetuosos con el medio ambiente.
- Paralelo a este impulso de nuevos modelos de transporte, la ciudad debe contar con puntos de recarga que permita la autonomía de estos nuevos sistemas de transporte (puntos de recarga eléctrica, electrolineras).
- Nuevas alternativas e infraestructuras para la mejora de la movilidad de los ciudadanos, tales como carriles bici, carriles preferenciales o exclusivos del transporte público colectivo, zonas de control de tráfico rodado, súper manzanas, espacios peatonales, que sirvan para reorganizar y optimizar los flujos de personas y vehículos ligeros.
- Apuesta por la salud y la calidad de vida de los ciudadanos que conlleva una visión cada vez más centrada en la ciudad para disfrutar en el terreno de la movilidad y no para sufrirla (atascos, problemas de parqueo, mala señalización vertical y horizontal).
- Uso de la tecnología para encontrar nuevas fórmulas que potencien este cambio hacia una movilidad sostenible y eficiente en las ciudades del futuro (Internet de las Cosas, Big Data, Aplicaciones móviles, plataformas de monitorización y sonorización, información en tiempo real)
- Búsqueda de sinergias y de colaboración con la cultura emprendedora para el impulso de soluciones inteligentes que sean igualmente escalables y extrapolables a otras ciudades para, de esta manera, potenciar el uso de los nuevos sistemas de movilidad sostenible en la Smart City.

[285] portal web Dinero (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/opinion-sobre-la-tecnologia-para-solucionar-el-problema-de-la-movilidad-urbana/219124

[286] Organización de las Naciones Unidas (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://unchronicle.un.org/es/article/objetivo-11-las-ciudades-desempe-ar-n-un-papel-importante-en-la-consecuci-n-de-los-objetivos

[287] THEY WAY FORWARD (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://www.unece.org/fileadmin/DAM/trans/main/SDGs/UNECE_Poster_The_Way_forward.jpg

Así mismo, para garantizar la movilidad se realizarán los estudios y diseños que permitan la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial, entendida esta como el conjunto de elementos que hacen parte de esta, tales como calzadas, separadores, andenes, intersecciones, intercambiadores, glorietas, puentes (peatonales y vehiculares), pontones, pasos a nivel y demás elementos que la componen (señalamiento vertical y horizontal, entre otros).

Aunado a ello, el Plan de Desarrollo "Cúcuta 2050, estrategia de todos" implementará la gestión de infraestructura vial, la cual tiene dos objetivos fundamentales:

- Asegurar que ésta se mantenga en buena condición y funcionamiento de forma continua;
- Optimizar el uso de los recursos públicos invertidos en su desarrollo y conservación, lo que no necesariamente significa gastar lo mínimo posible.

En los últimos años se han presentado cambios significativos en la forma de entender y gestionar la infraestructura vial, basados en la filosofía de gestión de activos. Los principales fundamentos de este nuevo modelo de gestión son:

·Integral: La infraestructura vial se compone de un conjunto de elementos, cada uno de los cuales cumple una función específica, que tienen como propósito asegurar un tránsito confortable y seguro de los usuarios (peatones y vehículos). Los pavimentos son considerados el elemento básico de la infraestructura vial, y por lo tanto el de mayor importancia; en torno a ellos se desarrollan los demás elementos complementarios: puentes, drenajes, señales y dispositivos de seguridad y aceras. La gestión de infraestructura vial debe contemplar todos estos elementos, asegurando que se encuentre en buena condición, y presten un servicio adecuado a los usuarios.

·Estratégico: La infraestructura vial es construida para servir de forma duradera a los usuarios, representa una importante inversión de recursos públicos, y su conservación requiere de un esfuerzo sostenido a lo largo de los años. Estas características hacen que su gestión se convierta en una actividad de carácter estratégico, que debe responder a una visión de largo plazo, orientada al logro de objetivos y metas, y la prestación de un servicio eficiente y de calidad para el transporte.

·Sistemático: Un sistema de gestión vial combina criterios y prácticas de carácter técnico, político, y administrativo; para administrar los recursos disponibles (humanos, técnicos, financieros) con eficiencia, y orientar la toma de decisiones hacia el logro de los objetivos institucionales, y la satisfacción de las necesidades y demandas de los usuarios. Los componentes principales de un sistema de gestión vial son: un diagnóstico y una base de datos actualizada sobre la condición y el funcionamiento de la infraestructura vial; la definición de los objetivos, metas y políticas institucionales; la definición de las estrategias y programas de conservación ; los mecanismos de ejecución de obras; y los indicadores de evaluación de los resultados.

·Eficiencia: Este modelo de gestión propone hacer un uso eficiente de los limitados recursos públicos destinados a la infraestructura vial, haciendo énfasis en las actividades de conservación, por encima de la rehabilitación o la construcción nueva. Estas actividades, de bajo costo y fácil ejecución, permiten conservar la infraestructura en buena condición, y prolongar su vida útil; y con ello conservar el patrimonio vial acumulado por el país. En el caso de los pavimentos, la implementación de este esquema de conservación considera tres principios básicos: conocer la condición de los pavimentos a conservar; seleccionar y diseñar las intervenciones de conservación apropiadas; y ejecutarlas en el momento oportuno

## Diagnóstico del componente

**Infraestructura vial urbana**

La red vial urbana está conformada por 1.272 Km de vías arteriales, zonales y barriales; de las cuales, 1.193 Km se encuentran pavimentados y 79 km restantes están sin pavimentar. De los 1.193 Km de vías urbanas pavimentadas, 572 Km están en buen estado, 345 Km requieren ser rehabilitadas y 276 Km necesitan mantenimiento.

Las siguientes vías arteriales se encuentran concesionadas por parte del INCO a la Concesionaria San Simón S.A.

- Avenida Los Libertadores
- Diagonal Santander desde el puente Elías Mauricio Soto, continuando por la Autopista Atalaya Vía Al Zulia
- Prolongación Avenida Cero
- Vía Puerto Santander Desde Anillo Vial Occidental Hasta Nuevo Puerto Terrestre
- Avenida Demetrio Mendoza – Vía Ureña
- Autopista Internacional Cúcuta Puente Internacional Simón Bolívar y Glorieta Alargada Villa Del Rosario desde intercambiador el Terminal hasta Avenida Los Libertadores

No existe información actualizada que permita determinar el inventario y caracterización de la red vial urbana del municipio información requerida para poder priorizar las inversiones de rehabilitación, mejoramiento o mantenimiento a realizar sobre las diferentes jerarquías de la red. Con el fin de tener una aproximación inicial del estado de la red vial urbana, se realizó un ejercicio teniendo en cuenta los corredores utilizados por el transporte público. La mayoría de la malla vial se encuentra en regular o mal estado, situación que dificultad la movilidad en los diferentes modos de transporte disponibles para los ciudadanos. En la red vial barrial existen calles que no están pavimentadas o se encuentran en mal estado, situación que no permite tomar medidas de gestión de tránsito que mejoren la movilidad. La red vial zonal y barrial presenta secciones transversales con vías de ancho de calzada muy variable, con invasión y pérdida de andenes, lo que dificulta la implementación segura de dos carriles y con andenes seguros que garanticen la movilidad peatonal en especial de las personas con movilidad reducida.

**Infraestructura vial rural**

Las vías rurales de segundo y tercer orden en Cúcuta se encuentran en mal estado, situación que se presenta por la deficiencia o inexistencia de obras de arte para drenaje, y el deterioro por el tráfico permanente de vehículos de carga. Las vías del Distrito de Riego Río Zulia son sujetas de mantenimiento por parte de ASOZULIA.

El sistema vial existente garantiza la comunicación entre las áreas urbanas y rurales, y de estas áreas con el ámbito metropolitano, regional, nacional e internacional, no obstante, se requiere de su intervención con el fin de mejorar la movilidad.

Vías de primer orden: Vías cuyo mantenimiento están a cargo de la nación de la Agencia Nacional de infraestructura:

- Vía Cúcuta - El Zulia: hace parte del corredor nacional Cúcuta – Ocaña- - Aguachica- Costa Caribe, este corredor permite la conexión de Cúcuta con los Corregimientos de Banco de Arena y Palmarito.
- Vía Cúcuta - Puerto Santander: este corredor permite la conexión de Cúcuta con los Corregimientos de Buena Esperanza, Agua Clara, Guaramito y Puerto Villamizar.
- Vía Cúcuta - San Faustino – La China: este corredor permite la conexión de Cúcuta con los Corregimientos de San Faustino, Ricaurte y Guaramito. Vía de acceso a la zona minera carbonífera del Cerro Tasajero.

La red vial rural de segundo y tercer orden está conformada por 918 Km de vías; de ellas, tan sólo 6 km están pavimentados, 452 km están en estado regular y 460 km se encuentran en mal estado.

**Vías de segundo orden:** Vías cuyo mantenimiento está a cargo de la Gobernación de Norte de Santander

- Vía Agualasal - Palmarito – La Punta - Banco de Arena – Puerto León: este corredor permite la conexión de Cúcuta con los Corregimientos de Palmarito y Banco de Arena; generando un circuito entre los municipios de Puerto Santander y El Zulia con San José de Cúcuta.
- Vía Cúcuta - El Carmen de Tonchalá: permite la conexión de Cúcuta con el Corregimiento de Carmen de Tonchalá y el acceso a la Planta de Tratamiento de Agua Potable del Acueducto Río Zulia; generando un circuito entre los municipios de San Cayetano y El Zulia con San José de Cúcuta.

**Vías de tercer orden:** Vías cuyo mantenimiento está a cargo del Municipio:

- Vía Paso de los Ríos – Ricaurte: permite la conexión de la Vía Cúcuta - San Faustino – La China con los centros poblados Arrayán y Ricaurte
- Vía Cúcuta – El Pórtico – San Pedro: permite la conexión de Cúcuta con el Corregimiento de San Pedro-El Pórtico y el acceso a la Planta de Tratamiento de agua Potable del Acueducto El Pórtico: permite el acceso a la zona minera carbonífera del Cerro Morretón.
- Vía Puerto Lleras – La Floresta (Núcleo Camilo Torres) – Buena Esperanza: este corredor permite la conexión de Cúcuta partiendo de la vía de orden nacional Cúcuta – Puerto Santander, con el Distrito de Riego Río Zulia (despensa agrícola)
- Vía Agua Clara – Guaramito – San Faustino: este corredor permite el acceso a la zona agropecuaria existente entre el río Pamplonita y el río Guaramito. Genera un circuito de conexión entre las vías de orden nacional Vía Cúcuta - Puerto Santander y Vía Cúcuta - San Faustino – La China.
- Vía Cúcuta – El Campanario- Distrito de Riego Río Zulia: este corredor permite el acceso a la zona agropecuaria del Distrito de Riego Río Zulia, partiendo del anillo vial occidental.
- Vía Cámbulos - Puerto Villamizar.

- Vía Cueva de los Micos - La Represa.
- Vía Banco de Arena – Vigilancia.
- Vía Puerto Lleras – San Agustín de los Pozos – Distrito de Riego Río Zulia.
- Vía Cúcuta – Urimaco: este corredor permite el acceso desde la vía Cúcuta – El Zulia con zona de usos industrial rural y el centro poblado de Urimaco (Municipio de San Cayetano), generando un circuito con el Municipio de San Cayetano.

De igual forma, se hace necesario realizar el inventario y caracterización de la red vial rural y su interconexión con las demás vías del Área Metropolitana de Cúcuta; esto con el fin de trabajar unidos en el mejoramiento de los corredores viales metropolitanos. "Apoyo en la elaboración de la caracterización vial del Área Metropolitana".

El Plan de Desarrollo “Cúcuta 2050, estrategia de todos”, formulará e implementará el Plan de Movilidad a escala metropolitana, en coordinación con los municipios que conforman el Área Metropolitana de Cúcuta; para ello se estructura teniendo en cuenta como eje articulador y generador de estrategias de carácter metropolitano el municipio de Cúcuta.

**Cicloinfraestructura**

La red de ciclorrutas de Cúcuta actualmente posee 11,42 km; de ellas 7,62 km requieren mantenimiento. Los kilómetros construidos no cuentan con ningún tipo de interconexión, por tal razón las personas que usan este tipo de transporte en sus labores diarias deben circular alternando con la calzada vehicular, incrementando la posibilidad de ocurrencia siniestros en su movilización. Las ciclorrutas de la avenida Libertadores y la avenida del Río son las de mayor afluencia y utilización.

Tabla 65: Relación de Ciclo rutas del área urbana de San José de Cúcuta

| Nombre | Km |
|---|---|
| Av Gran Colombia 1 | 1,48 |
| Av Gran Colombia 2 | 1,72 |
| Av Gran Colombia - UFPS | 0,60 |
| Paseo Rojo y Negro 1 | 0,32 |
| Paseo Rojo y Negro 2 | 0,65 |
| Paseo Rojo y Negro 3 | 0,21 |
| Paseo Rojo y Negro 4 | 0,65 |
| Comuneros | 0,28 |
| Av Las Americas | 0,96 |
| Av 7 - Panamericana | 0,71 |
| Av del Río 1 | 0,10 |
| Av del Río 2 | 0,51 |
| Av del Río 3 | 2,23 |
| Av Libertadores | 1,00 |
| Total | 11,42 |

Dado que el Área Metropolitana de Cúcuta posee el Plan Básico de la Bicicleta, se implementará a través de un convenio los lineamientos y trayectorias para la construcción de ciclorrutas, la rehabilitación de las existentes y la interconexión de las Ciclorrutas en el área conurbada. Por ello se hace necesario que este plan sea tenido en cuenta, así como la participación y coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta en los proyectos de cicloinfraestructura con el fin de que su impacto sea metropolitano.

**Transporte sostenible y movilidad inteligente**

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta tiene el compromiso de garantizar la fluidez y seguridad del tránsito, de los actores viales en rol de peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductores; así como el manejo del transporte público y privado mediante la planeación, organización y control del tránsito municipal. La aplicación de las normas que regulan esta materia, junto con el apoyo de la Policía Nacional – Seccional Tránsito Urbano permiten el desarrollo de campañas con la Secretaría, así como la imposición de sanciones y multas correspondientes a los infractores. Por otra parte, los servicios que se prestan a los usuarios se realizan a través de la Concesión Servicios de Tránsito y Movilidad de Cúcuta, de conformidad con las competencias asignadas por la ley y los reglamentos y en cumplimiento del contrato N°2465-2017.

Lo que se indica a continuación es un diagnóstico sobre la situación real de la movilidad en la ciudad, para lo cual se consideró las cifras de accidentes de tránsito reportadas por la Policía Nacional de Cúcuta para la vigencia 2019, encontrándose un total de 70 muertos y 691 lesionados por accidentes

de tránsito; siendo ésta una situación de gran preocupación debido a que las cifras van en incremento y están directamente afectando a personas jóvenes entre los 16 y 28 años, siendo así un tema de salud pública.

La Organización Panamericana de la Salud en 2004, cataloga el problema de la accidentalidad vial como una epidemia "sobre ruedas", considerándose como la décima causa de muerte en el mundo, y que, de no tomar medidas pertinentes, se proyecta a ser la tercera. Por otra parte, la meta de Naciones Unidas propone para Colombia la reducción de la mortalidad nacional por accidentes de tránsito a 3.175 víctimas para el año 2020 y si bien, el Plan Nacional de Seguridad Vial a 2021 proyecta 4.272 bajas, de momento la realidad nacional arroja 6.718 fallecidos para el año 2017. Por lo anterior, es de gran importancia que la educación y la seguridad viales se complementen, ya que se busca crear hábitos sanos que permitan la convivencia social en los espacios de movilización donde confluyen los actores viales.

Dentro del factor humano se debe considerar el aumento de la población de Cúcuta y del área metropolitana, que pasó de 550 mil personas en 2005 a 1 millón en 2019, según el DANE; incremento inesperado al que se le suma la falta de implementación o ejecución de un plan maestro de movilidad sostenible estructurado con políticas, estrategias, programas, proyectos y metas con visión a largo plazo, y el aumento excesivo del parque automotor, ya que en la ciudad de Cúcuta existen en la actualidad un aproximado de 170 mil vehículos matriculados en Cúcuta y el Área Metropolitana, incluyendo los vehículos venezolanos registrados en el mes de octubre de 2019; además, en Colombia existen cerca de 14.1 millones de automotores registrados para el año 2018, el cual es un incrementos del 120% del parque automotor con respecto al año 2008, con faltas de control y vigilancia efectiva tanto en el transporte público como privado.

Entre los factores generadores de accidentalidad se destacan, en primer lugar, el factor humano, seguido del factor mecánico (vehículo) y por último el factor externo (la vía, el entorno y la infraestructura). El factor humano, responsable en un 90% de los accidentes, se relaciona con embriaguez, impericia, imprudencia, negligencia, exceso de velocidad, maniobras peligrosas, irrespeto y desconocimiento de las normas, intolerancia, falta de atención, cruce indebido de parte de los peatones y el micro sueño. El factor mecánico es responsable de un 6% de los accidentes por causa del mal estado de los vehículos, así como la carencia de la revisión técnico-mecánica.

Por último, se encuentra el factor externo con un 4% debido a falta de señalización activa y pasiva, carencia de iluminación, deterioro de la capa de rodadura y situaciones climáticas adversas. En aras de tomar medidas tendientes a contrarrestar los factores generadores y disminuir el alto índice de accidentalidad vial, se pretende implementar políticas a corto, mediano y largo plazo en programas de educación y seguridad vial, que involucre a todos los actores que intervienen en el tránsito como son los conductores de transporte público y particular, pasajeros, ciclistas, motorizados y peatones, bajo la premisa que "LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO SE PUEDEN PREVENIR".

Haciendo énfasis en la Seguridad Vial como un elemento que agrupa a diferentes actores y disciplinas encargadas de realizar el estudio del comportamiento de los actores del tránsito, las estrategias de movilidad, diseño vial de la ciudad, así como las medidas de seguridad vial que se implementan en esta área, se debe promover la educación vial para el conocimiento y posterior cumplimiento de las normas de tránsito, así como el aprendizaje de la actividad de conducir un vehículo y manejo defensivo, los cuales se realizan en los centros aprendizaje de conducción.

Por otra parte, para recuperar y ampliar la capacidad semafórica localizada en la ciudad, se celebró un contrato entre el Municipio de Cúcuta y El Consorcio Servicios de Tránsito y Movilidad de Cúcuta, cuyo objeto es "Entrega mediante la modalidad de Concesión, a un tercero público o particular, para ejecutar el manejo de los servicios complementarios a cargo de la Secretaría de Tránsito y Transporte de San José de Cúcuta". Es así como el Consorcio Servicios de Tránsito y Movilidad de Cúcuta, dentro de las actividades que realiza, es el mantenimiento preventivo y correctivo de las 102 intersecciones de la Red semafórica del Municipio de Cúcuta. Este mantenimiento se sustenta en la reposición de luminarias, la limpieza, programación, reinicio, reparación de las tarjetas de potencia, cambio de luminarias y ajuste del mobiliario, realizado a cada intersección desde el día 18 de enero del 2018.

**Tabla 66:** Actividades en cada intersección

| | |
|---|---|
| Cambio de luminaria | Bombillos, lentes o similares. |
| Controlador | Mantenimiento, limpieza, reparación C.T. |
| Configuración | Programación, aforos, revisión eléctrica, reparación. |
| Semáforo | Pintura, arreglo, cambio, partes, infraestructura. |
| Otros | Poda, infraestructura, intersección, cajas de inspección. |

A continuación, se muestran las estadísticas de siniestralidad y se catalogan los datos según el tipo de víctima, como son: muertes, lesionados y tipo de participantes, según el sistema del SIEVI (Sistema Estadístico Vial) de la Policía Metropolitana de Cúcuta, Seccional Tránsito y Transporte Urbano de Cúcuta, de acuerdo con lo establecido en la resolución 426 del 18 de mayo de 2018.

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|
| LESIONADOS | 1826 | 1161 | 949 | 691 |
| MUERTES | 82 | 61 | 78 | 70 |

**Gráfico 134:** Lesionados y muertos 2.016.2019:

En cuanto al sistema de Semaforización Inteligente, la Secretaría de Tránsito del municipio, por medio del Plan Local de Seguridad Vial, busca la implementación de sistemas o equipos automáticos para la detección de infracción de tránsito en el municipio debido a que se pretende mejorar la movilidad, con el fin de generar mayor orden y seguridad a todos los actores viales impactando en las conductas de comportamiento en las vías.

Asimismo, el diagnóstico de las infracciones del cuatrienio anterior, dejan una meta definida para los siguientes 4 años. En la figura se observa la Estadística comparativa de comparendos impuestos e infracciones con mayor frecuencia.

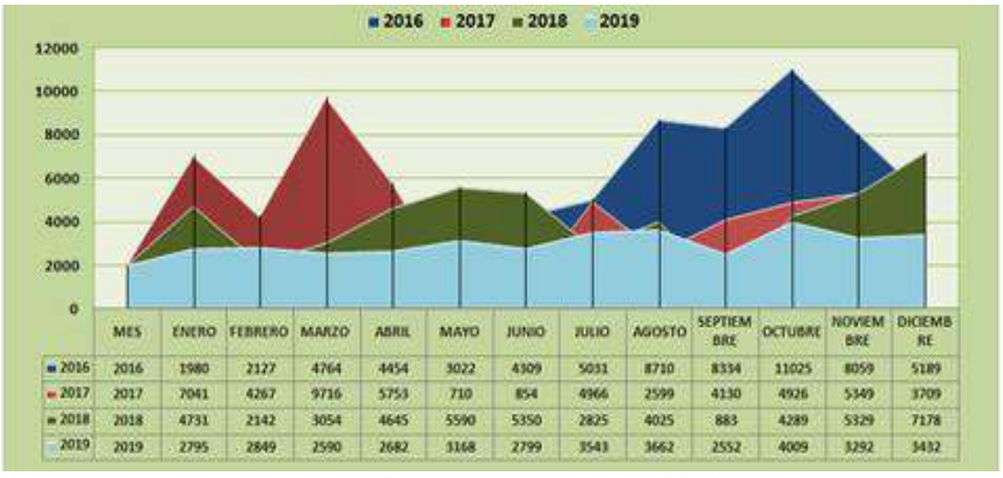


| MES | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 1980 | 2127 | 4764 | 4454 | 3022 | 4309 | 5031 | 8710 | 8334 | 11025 | 8059 | 5189 |
| 2017 | 7041 | 4267 | 9716 | 5753 | 710 | 854 | 4966 | 2599 | 4130 | 4926 | 5349 | 3709 |
| 2018 | 4731 | 2142 | 3054 | 4645 | 5590 | 5350 | 2825 | 4025 | 883 | 4289 | 5329 | 7178 |
| 2019 | 2795 | 2849 | 2590 | 2682 | 3168 | 2799 | 3543 | 3662 | 2552 | 4009 | 3292 | 3432 |

**Gráfico 135:** Comparendos impuestos 2016-2019

A continuación, se presenta la tabla que describe el tipo de infracción más recurrente en 2017, 2018 y 2019 y la descripción del mismo.

**Tabla 67:** Top 10 de infracciones de tránsito en los años 2017-2019

| TOP 10 DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO EN LOS AÑOS 2017 – 2018 – 2019 | | |
|---|---|---|
| **2017** | **2018** | **2019** |
| 1)C24 (9838) | 1)C02 (8094) | 1)C02 (7285) |
| 2)C02 (9310) | 2)C35 (7834) | 2)C35 (3993) |
| 3)B01 (6269) | 3)B01 (6190) | 3)C14 (2996) |
| 4)C35 (5506) | 4)C24 (6018) | 4)B01 (2316) |
| 5)C06 (4326) | 5)C14 (3717) | 5)C24 (2099) |
| 6)C14 (2660) | 6)C06 (3180) | 6)C03 (1586) |
| 7)C03 (2360 | 7)D01 (2028) | 7)D01 (1237) |
| 8)D01 (2185) | 8)C03 (1877) | 8)D02 (1162) |
| 9)C31 (2035) | 9)D02 (1720) | 9)C06 (1012) |
| 10)D02 (1891) | 10)C31 (1482) | 10)C31 (870) |

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN |
|---|---|
| C24 | Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente código. |
| C02 | Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. |
| B01 | Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción. |
| C35 | No realizar la revisión tecnicomecánica y de emisión contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuenta con las siguientes condiciones técnicomecánica y de emisiones contaminantes, además el vehículo será inmovilizado. |
| C06 | No utilizar el Cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo y los cinturones de seguridad en los asientos traseros en los vehículos fabricados a partir del año 2004. |
| C14 | Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado. |
| C03 | Bloquear una calzada o intersección con un vehículo, salvo cuando el bloqueo obedezca a la ocurrencia de un accidente de tránsito. |
| D01 | Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente. Además, el vehículo será inmovilizado en el lugar de los hechos, hasta que éste sea retirado por una persona autorizada por el infractor con licencia de conducción. |
| C31 | No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito. |
| D02 | Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley. Además, el vehículo será inmovilizado. |
| B22 | Llevar niños menores de diez (10) años en el asiento delantero. |

De igual manera, se sustenta la necesidad de instalación y operación de dispositivos de detección electrónica de infracciones (DEI), con base en el análisis del criterio de siniestralidad realizado en los puntos críticos de la ciudad, dado el alto grado de accidentalidad registrado. Todo esto con el fin de contribuir a la reducción de los índices de accidentalidad y así mismo crear conciencia a los actores viales de respetar y cumplir con la ley.

Para el estudio se tuvo en cuenta la metodología de evaluación de los criterios técnicos establecida en la resolución 426 del 18 de mayo del 2018 que adopta la Agencia Nacional de Seguridad Vial y busca dar cumplimiento a la resolución 718 del 22 de marzo del 2018, por el cual reglamenta los requisitos para la autorización de instalación de los SAST; además de dar cumplimiento a la Ley 1843 del 14 de Julio de 2017 por el cual "se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones", como lo determinado en el Artículo 2do de la presente Ley, que establece los "Criterios para la instalación y puesta en operación. Todo medio técnico o tecnológico para la detección de presuntas infracciones de tránsito que se encuentren en operación o se pretenda instalar, deberá cumplir con los criterios técnicos que para su instalación u operación establezca el Ministerio de Transporte en conjunto con la Agencia de Seguridad Vial".

Además, siguiendo la reglamentación de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018 como lo establece en su capítulo II, Artículo 6 numeral C, pues allí se presenta la obligación de elaborar un estudio con base en los criterios técnicos para la instalación y operación, como requisito para la autorización de instalación de los SAST. Para el caso de la ciudad de Cúcuta, dicho estudio se basó en el criterio de Siniestralidad, por medio del cual se relacionan los sucesos que producen un daño material o humano, estando implicado un vehículo en una vía pública. Finalmente, se usó como documento base la guía metodología que emplea la Agencia Nacional de Seguridad Vial expuesta en la Resolución 426 del 18 de mayo de 2018, la cual define los aspectos a considerar al momento de su evaluación.

Con la implementación de medios tecnológicos en el municipio, se obtendrán los siguientes resultados:

1. Mayor orden en la movilidad, garantizando la seguridad vial de todos los usuarios.
2. Disminución de los accidentes de tránsito y niveles de siniestralidad.
3. Mayor control del comportamiento de los usuarios en las vías.
4. Aumento en el recaudo de recursos que permitirá construir y mantener el sistema vial del municipio.
5. Fortalecimiento de la autoridad de tránsito mediante el uso de medios tecnológicos de detección electrónica de infracciones.

Con la implementación de Dispositivos de Detección Electrónica de Infracciones de última tecnología en el municipio, se influye en el comportamiento de los actores viales para cumplir las normas de tránsito y, así mismo, esto ayudará a reducir el número de accidentes en el municipio, dado que la conducta social de la población cambiará al entender por qué es importante alcanzar una seguridad vial.

**Puntos de foto detección**

La Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio informó al Consorcio Servicios de Tránsito y Movilidad los puntos de fotodetección que han sido habilitados y/o autorizados por el Ministerio de Transporte con el propósito de cumplir con las obligaciones contractuales de habilitación de permisos concernientes a la utilización del espacio público para la correspondiente instalación de medidores energía y demás obras civiles para su puesta en marcha y operación.

En el aspecto sancionatorio otorgado por el Ministerio de Transporte, según Ley 769 de 2002, se encuentra delegado en la Policía Nacional mediante la ejecución de los Convenios Interadministrativos, a los cuales se les ha dado continuidad como política municipal. La Seccional Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Cúcuta designa un grupo de unidades policiales capacitadas como técnicos viales para el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Institución: el manejo, control, vigilancia, regulación y seguridad vial en la ciudad. En desarrollo de los Convenios el Municipio, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos, la Policía Nacional de Tránsito se encarga de:

1. Contribuir con la asesoría técnica en la elaboración del Plan de Seguridad Vial.
2. Ejercer la supervisión del convenio a través del funcionario designado para tal efecto.
3. Planear, programar y ejecutar las actividades y operativos de control necesarios para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad en las vías del casco urbano del municipio de Cúcuta, en coordinación con el respectivo Organismo de Tránsito.
4. Asignar ochenta y una (81) unidades policiales, garantizando su permanencia en la especialidad para la ejecución del convenio, salvo los casos en que, con arreglo a las disposiciones legales propias de la Institución, por régimen de carrera cursos de ascenso.
5. Llevar a cabo investigaciones disciplinarias. penales, inhabilidades o incapacidades, traslado o desvinculación. Parágrafo: en caso de que la institución requiera efectuar un traslado o comisión de servicio a otra unidad policial, deberá suplir esta necesidad con personal idóneo y en forma inmediata.
6. Velar porque el servicio se preste sin interrupción las 24 horas del día con el personal debidamente seleccionado, capacitado, entrenado y dotado para tal efecto.
7. Liderar, en conjunto con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, la adopción de políticas a seguir en lo relacionado a la prevención de la accidentalidad en las vías públicas y privadas abiertas al público.
8. Garantizar que los recursos aportados por el Municipio de San José de Cúcuta sean ejecutados y/o utilizados con arreglo a las previsiones consignadas en el convenio.
9. Efectuar oportunamente las solicitudes relacionadas con los requerimientos que en materia de bienes y servicios que se demanden para la ejecución de este convenio.
10. Establecer mecanismos para la entrega oportuna de los IPAT, para la distribución de las libretas de comparendos.
11. Destinar de forma exclusiva las unidades adscritas al convenio para el control y vigilancia del Tránsito urbano de Cúcuta.
12. Coordinar con el Secretario de Tránsito Municipal las directrices del manejo de tráfico del Municipio de Cúcuta.
13. En caso de fuerza mayor que la Policía Nacional requiera del personal adscrito al Convenio, se le deberá informar al Secretario de Tránsito del Municipio de Cúcuta en forma oportuna.
14. El Responsable Logístico de la Seccional de Tránsito y Transporte MECUC y el Supervisor de Convenio PONAL, harán las coordinaciones con la Alcaldía de San José de Cúcuta para la entrega del combustible y mantenimiento para el parque automotor de Tránsito Urbano MECUC, el cual será empleado en la ejecución del convenio.
15. Las medidas correctivas y sancionatorias tomadas por la Policía Nacional – Seccional Tránsito Urbano de Cúcuta que, en el caso pertinente, inmovilizan vehículos e integran al proceso las grúas y el parqueadero; servicios que se encuentran concesionados.

Finalmente, en relación a los muertos y lesionados, para el año 2019, el municipio tuvo, un total de 70 muertos y 691 lesionados por accidentes de Tránsito. A la fecha, en el 2020, hay 10 muertos y 71 lesionados en accidentes de tránsito en la ciudad de Cúcuta, situación que refleja un comportamiento similar con respecto al año anterior.

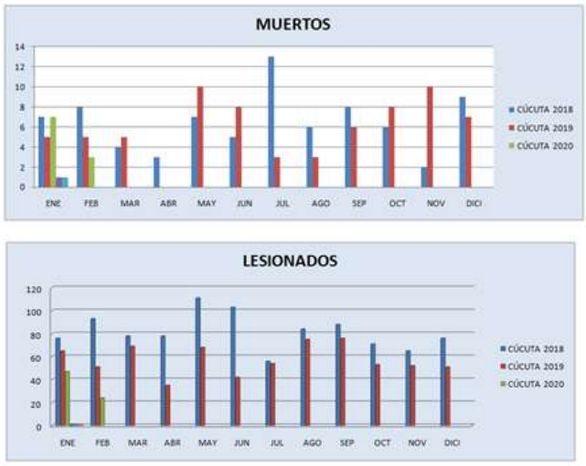


**Gráfico 136:** Número de muertos y lesionados en el 2019

**Impactos de la COVID-19**

La crisis de la COVID-19 ha revelado el conjunto de repercusiones que los problemas de salud pueden tener en el transporte y la movilidad. Ha puesto al descubierto el espectro de factores que este sector debe considerar en su búsqueda de un transporte resiliente, limpio, seguro y sostenible. Ha aportado un nuevo elemento a considerar en la planificación del transporte: los brotes de enfermedades. Al mismo tiempo, ha reforzado y confirmado la importancia de reducir la exposición al riesgo y controlar la velocidad. Esto es, en resumen, la importancia de este componente en el Plan de Desarrollo Municipal, debido a que su ejecución mitiga los efectos adversos del virus.

**Objetivo del componente**

Mejorar la infraestructura vial urbana y rural del municipio, la infraestructura de ciclo rutas para desarrollar una propuesta social, económica y ambiental en el territorio que garantice la movilidad y el transporte, a través del mejoramiento de las condiciones de accesibilidad, seguridad, sostenibilidad, eficiencia e integración territorial de los municipios del área metropolitana de Cúcuta con la capital del departamento.

**Indicadores de resultado del componente**

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Red Vial Urbana en buen estado | Kilómetro | 2019 | 1.272 | 60+ | Secretaría de Infraestructura | Secretaría de Infraestructura | 9. Industria Innovación e Infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles |
| Red Vial terciaria en buen estado | Kilómetro | 2019 | 18 | 70 | Secretaría de Infraestructura | Secretaría de Infraestructura | 9. Industria Innovación e Infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles |
| lesionados en siniestros viales FSV | Número | 2016-2019 | 4627 | 4395 | Sistema de Información Estadístico Vial - Policía Nacional | Secretaría Tránsito Y Transporte | 3. Salud y Bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles |
| Siniestros viales | Número | 2019 | 489 | 464 | Sistema de Información Estadístico Vial - Policía Nacional | Secretaría Tránsito Y Transporte | 3. Salud y Bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles |

# 1. Programa:
# Infraestructura vial

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura
**Corresponsables:** Área Metropolitana de Cúcuta, Secretaría de Tránsito y Transporte, y Secretaría de Valorización y Plusvalía

**Descripción del programa:** La conectividad fluida y articulada de Cúcuta con los demás municipios metropolitanos es algo vital para el desarrollo de las actividades cotidianas de sus habitantes. En este programa se busca aunar esfuerzos para desarrollar y gestionar proyectos de la infraestructura vial, ante los entes competentes, que conecten con otros municipios el territorio de nuestra ciudad y todos los caminos tengan una rápida y directa conexión con Cúcuta. La ejecución de operaciones estratégicas urbanas tiene como propósito fortalecer el sistema vial urbano y de expansión de la ciudad en proyectos de reactivación económica e inversión social, que estén en armonía con el entorno natural para el diseño urbano y del paisaje. Además del inventario y la caracterización de la infraestructura vial urbana y rural, se hará construcción y/ mantenimiento de ciclo-infraestructural vial, de infraestructura vial vehicular y no vehicular urbana, y de infraestructura vial rural. También se darán apoyos financieros para terminar distintos puentes del municipio como un elemento clave en nuestra movilidad.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Inventario y caracterización de la infraestructura vial urbana y rural | Infraestructura vial Urbana y rural Inventariada | Porcentaje | Acumulativo | 100 | Secretaría de Infraestructura |
| Construcción y/o Mantenimiento de ciclo-infraestructura vial | Ciclo-infraestructura Intervenida | Kilómetros | Acumulativo | 13.42 | Secretaría de Infraestructura |
| Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura vial (vehicular y no vehicular) urbana | Infraestructura vial (vehicular y no vehicular) urbana intervenida | Kilómetros | Acumulativo | 60 | Secretaría de Infraestructura |
| Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura vial rural | Infraestructura vial rural Intervenida | Kilómetros | Acumulativo | 70 | Secretaría de Infraestructura |
| Estudios y/o diseños de infraestructura vial | Estudios y/o diseños realizados | Número | Acumulativo | 3 | Secretaría de Infraestructura |
| Apoyo financiero para terminación puentes | Apoyos otorgados | Millones | Acumulativo | 1.415 | Secretaría de Infraestructura |

## 2. Programa:

## Cúcuta se mueve inteligente, segura, sostenible y eficientemente

**Responsable:** Secretaría de Tránsito y Transporte.
**Corresponsable:** Área Metropolitana de Cúcuta.

**Descripción del programa:** Este programa articula la oferta pedagógica, lúdica, sensible y medible de la seguridad vial en el municipio. Para ello, se plantean campañas pedagógicas y de promoción sobre la seguridad vial, medios de transporte alternativos y el sistema integrado o estratégico de transporte público. Estos servicios de educación informal en movilidad inteligente y sostenible permiten mejorar la sensibilización y cultura vial de los usuarios sobre el Sistema de Transporte Público Colectivo e Individual, en coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta, de cara a consolidar un Sistema Estratégico de Transporte Público inteligente, seguro, sostenible y eficiente.

Buscando promover otras formas de movilidad, se tiene en cuenta el Plan Básico de la bicicleta -del Área Metropolitana de Cúcuta-, con el fin de que los esfuerzos estén alineados para su implementación en la ciudad de Cúcuta. Sumado a esto, el municipio apostará a la conformación de la mesa municipal de la bicicleta con el fin de generar programas y gestionar recursos para ejecutar proyectos probici. La implementación del sistema de bicicletas públicas en el municipio refuerza todo lo anteriormente expuesto en este sentido, e incentiva a demás empresas públicas y privadas a empezar a pensar aún más en este tipo de movilidad sostenible al interior de las mismas.

Además, el programa contiene documentos para mejorar las políticas públicas de desarrollo sostenible, donde los estudios de origen – destino deben elaborarse a escala metropolitana. El plan maestro de movilidad es un documento vital para el desarrollo de políticas públicas y el mejoramiento de la movilidad de Cúcuta. La implementación y el seguimiento del plan local de seguridad vial permitirá generar conciencia para prevenir, disminuir y mitigar los accidentes viales en la ciudad.  En el marco del convenio 056 de 2017 se pretende crear el comité metropolitano de

seguridad vial con la finalidad de concertar todos los temas de cada uno de los municipios metropolitanos, y generar proyectos integrales que beneficien a la región. El Plan Integral de Movilidad Sostenible mejorará la calidad de vida de trabajadores funcionarios de la alcaldía, posicionándola como agente de cambio comprometida con una ciudad más segura, productiva y sostenible. De igual forma, la implementación de todo un sistema de señalética que contiene: señales verticales, horizontales y reductores de velocidad mediante alianza estratégica con el Área Metropolitana de Cúcuta.

**Indicador de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrenio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de educación informal en movilidad inteligente y sostenible | Campañas realizadas | Unidad | Acumulativo | 5 | Secretaría de tránsito y transporte |
| Documentos con lineamientos técnicos | Documentos de lineamientos técnicos formulados | Unidad | Acumulativo | 5 | Secretaría de tránsito y transporte |
| Infraestructura de transporte para la seguridad vial | Cruces viales seguros | Unidad | Acumulativo | 90 | Secretaría de tránsito y transporte |
| Bicicletas publicas | Cantidad de bicicletas publicas gestionadas | Unidad | Acumulativo | 200 | Secretaría de tránsito y transporte |
| Vigilancia, Control y Seguridad Vial | Control operativo | Unidad | Anualizado | 1 | Secretaría de tránsito y transporte |

# Componente 5: Vivienda

"Hábitat digno para todos"

En un esfuerzo por mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Cúcuta, y tras reconocer que la vivienda se establece como el bien privado más preciado para una familia, pues le brinda la seguridad para desarrollar todas aquellas actividades diarias, como la preparación y consumo de alimentos, el aseo, el descanso y esparcimiento, la procreación y la crianza, el estudio y hasta la posibilidad de trabajo, la Alcaldía de Cúcuta 2020-2023 "Cúcuta 2050, Una Estrategia de Todos", se propone, a través de la Secretaría de Vivienda, impulsar programas que permitan mejorar tanto las condiciones de la vivienda (déficit cualitativo), como el acceso a la propiedad (legalización de predios y asentamientos); adicionalmente, se planea realizar una estrategia conjunta que, mediante la acción con otras entidades municipales, permita mejorar las condiciones del hábitat en aquellas zonas de la periferia urbana desarrolladas mediante procesos de invasión, caracterizadas por un crecimiento rápido, descontrolado y sin planificación, que no cuentan con las condiciones mínimas para prestar un correcto servicio a sus habitantes.

Todas estas medidas están encaminadas a mejorar el bienestar de los ciudadanos, proporcionando las condiciones para el desarrollo de sus capacidades, aportando al crecimiento económico y desarrollo social, buscando un balance entre el uso del suelo, el consumo de recursos y el medio ambiente, en la búsqueda de la construcción de una Cúcuta más incluyente y sostenible para todos.

## Diagnóstico del componente

En el año 2018, el DANE censó de manera efectiva 182.692 unidades de vivienda con personas presentes, logrando establecer un total de 231.878 viviendas en el municipio; ubicadas tanto en la zona rural como urbana, clasificadas de la siguiente manera:

**Tabla 68:** Viviendas Censadas 2018

| | UND. VIVIENDA PER. AUSENTES | UND. VIVIENDA TEMPORAL | UND. VIVIENDA DESOCUPADAS | UNID. VIVIENDA PER. PRESENTES | TOTAL VIVIENDAS |
|---|---|---|---|---|---|
| URBANO | 21130 | 2526 | 23.516 | 176.100 | 223.272 |
| RURAL | 883 | 153 | 978 | 6.592 | 8.606 |
| TOTAL | 22.013 | 2.679 | 24.494 | 182.692 | 231.878 |

Es importante señalar la gran cantidad de viviendas desocupadas en la ciudad: 24.494 unidades, las cuales deberán ser objeto de estudio para su ubicación y estratificación.

**Déficit de vivienda**

El déficit de vivienda estima en qué medida la cantidad de viviendas existentes es suficiente para albergar a la totalidad de la población, por lo que es importante determinar tanto el déficit cuantitativo, el cual consiste en la cantidad de viviendas requeridas para adicionar al stock de viviendas del municipio, como el déficit cualitativo, que permite determinar el número de viviendas que no cumplen con estándares mínimos de calidad y por ende no prestan un servicio de manera adecuada a sus moradores, pero que son susceptibles de mejoras mediante intervención.

En el déficit cuantitativo se consideran tanto las viviendas que presentan cohabitación (tres o más hogares), o las viviendas con deficiencias estructurales y se requiere la construcción de nuevas viviendas. En cuanto al déficit cualitativo, hace referencia a las viviendas particulares que presentan deficiencias en la superficie del piso, espacio (hacinamiento mitigable, cocina y baños), a la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y, por tanto, se requiere de dotación de servicios públicos, mejoramiento o ampliación de la unidad habitacional. Dichas condiciones de observan especialmente en las zonas periféricas de la ciudad.

Basados en el documento “La información del DANE en la toma de decisiones de las ciudades capitales, Cúcuta- Febrero de 2020”, se estableció una diferencia importante en el déficit de vivienda entre la zona rural y urbana, siendo mucho mayor las necesidades en la zona rural, alcanzando cifras cercanas al 100%. En dicho informe se estableció el déficit cuantitativo de vivienda en el 13.11% y el déficit cualitativo en el 50,85%, del total de viviendas del municipio para el año 2018.

Por otro lado, en el mes de abril de 2020, el DANE presentó un nuevo informe “Déficit Habitacional 2018”, en el cual realiza una actualización del déficit habitacional, presentado un déficit cuantitativo de vivienda en el 9.5% y el déficit cualitativo en el 24.7%, del total de viviendas del municipio para el año 2018. Pese a la gran variabilidad en los resultados el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, toma como base de cálculo los valores del déficit presentados en el informe de abril de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberán realizar estudios que permitan determinar con mayor precisión la cantidad de viviendas con deficiencias estructurales, lo cual estará encaminado a mitigar los efectos de un sismo a gran escala en la ciudad.

Tabla 69: Déficit Cualitativo y Cualitativo Censo DANE 2018

| | TOTAL DE VIVIENDA | DÉFICIT CUANTITATIVO (9,53%) | DÉFICIT CUALITATIVO (24,74%) |
|---|---|---|---|
| URBANO | 223.272 | 20.586 | 51.196 |
| RURAL | 8.606 | 1.547 | 6.284 |
| TOTAL | **231.878** | 22.133 | 57.480 |

**Concentración de la población**

Un aspecto importante a desarrollar en los próximos años, en aras de mejorar el déficit de vivienda sin afectar la inversión en la construcción y ampliación de nuevas redes de servicios públicos, vías y equipamiento, consiste en la redensificación del centro urbano de la ciudad (Comuna 1), la cual consta de todos estos servicios y se presenta como una de las áreas con menor concentración de población. Dicha estrategia se deberá desarrollar como un proyecto a largo plazo, enmarcado en la política de vivienda del municipio.

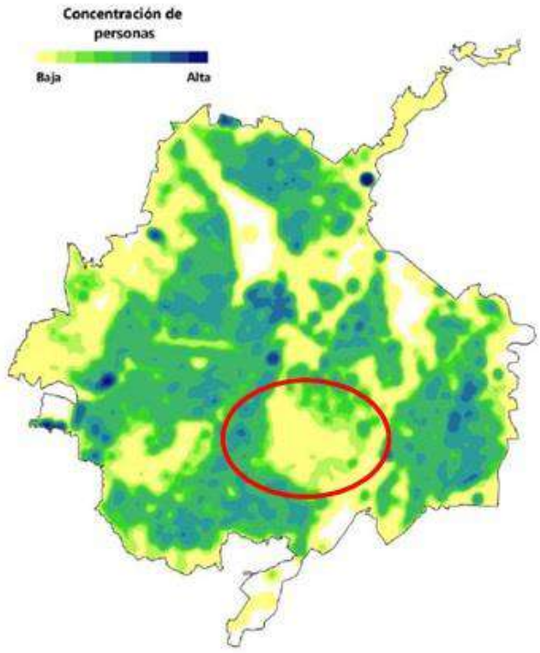


Mapa 5: Concentración de la Población en Cúcuta

**Regularización y legalización de asentamientos humanos**

Las viviendas en condición de ocupación sin contar con la propiedad del terreno son un problema latente tanto para el ocupante como para el municipio: para el ocupante, pues no cuenta con los documentos que lo acrediten como propietario del predio, con las consecuencias económicas y familiares que esto acarrea; y para el municipio, pues no recibe los ingresos por impuesto predial, pero sí le acarrea gastos por obras de urbanismo y conexión de servicios públicos que deberían ser cubiertas en un proceso de urbanización legal.

Si bien no se cuenta con información clara acerca de la cantidad de predios que se encuentran en dicha condición en el municipio, se toma como base los procesos de legalización de asentamientos exitosos, realizados desde el año 2011 para determinar la cantidad de predios a titular.

Tabla 70: Listado Asentamientos Legalizados

| No. | ASENTAMIENTOS | PREDIOS | POBLACION | PROPIETARIO TERRENO | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Nueva Esperanza | 210 | 794 | Municipio de Cúcuta | 2011 |
| 2 | Manuela Beltran | 549 | 2075 | Municipio de Cúcuta - Promotora el Resumen | 2013 |
| 3 | La Primavera | 587 | 2219 | Municipio de Cúcuta | |
| 4 | Jeronimo Uribe | 348 | 1315 | Municipio de Cúcuta | |
| 5 | Brisas del los Andes | 237 | 896 | Municipio de Cúcuta | |
| 6 | Juana Rangel | 187 | 707 | Municipio de Cúcuta - Luis Carlos Rodriguez | 2017 |
| | **TOTAL** | 2118 | 8006 | | |

En las comunas 6, 7 y 8 se ha identifican un alto índice de asentamientos humanos consolidados e informales, que presentan una variedad de mezclas de usos, un gran potencial de densificación. En promedio, en los últimos 10 años se ha observado el crecimiento y la creación de nuevos asentamientos en estas comunas. La situación obedece a la gran cantidad de familias deportadas/expulsadas o retornadas de Venezuela, a las migraciones, los desplazamientos por la violencia interna, entre otros.

Asimismo, se observa la ocupación inadecuada del espacio público, ubicación de predios en zonas de riesgo, ocupación de zonas de retiro de drenajes, entre otros. Esto obedece a la falta de urbanismos planificados, razón por la cual el municipio debe adelantar los procesos de Regularización y Legalización con el fin de identificar la problemática en cada uno de estos sectores soportados en las normas legales (Decreto 564/2006, 1077/2015), que el estado ha dispuesto para tal fin, y de esta forma se logre recuperar y replantear el urbanismo en estos sectores. De igual manera, identificar las zonas de riesgo de inundación, y las familias ubicadas en estas zonas con el fin de que se reconozcan las familias que deben ser reubicadas. Razón por la cual, una de las grandes problemáticas que arroja este proceso son los listados de familias a reubicar, ya que el municipio no cuenta con espacios y/o lotes disponibles para adelantar proceso de reubicación.

Hoy por hoy, el municipio con el apoyo y cooperación de todas estas entidades ha logrado legalizar 19 Asentamientos Humanos constituidos como barrios, y 23 asentamientos en proceso de legalización.

El resumen de la identificación de los diferentes sectores que presentan problemáticas de escrituración, legalización y titulación de tierras en nuestro municipio, y del crecimiento y aparición de nuevos asentamientos informales se relacionan en la siguiente tabla:

**Tabla 71:** Listado de Asentamientos Consolidados e Informales[288]

| COM. | ASENT. CONSOLIDA | OBSERVACIONES | ASENT. INFORMALES | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 3 | 16 | Son Asentamientos Humanos consolidados, reconocidos como barrios en el plano de la División Político Administrativo. (Son sectores antiguos que cuentan con la infraestructura de servicios públicos. Parques, equipamientos y demás. Existen muchos predios en estos sectores que tiene problemática de escrituración. Deben ser sujetos a procesos de Legalización. | 1 | Asentamientos Humanos informales: Son sectores que han ido apareciendo en los últimos años, carecen de infraestructura, equipamientos y no tienen propiedad de terreno. La mayoría tiene servicios de agua por pila pública y no cuentan con alcantarillado. La Esmeralda |
| 4 | 3 | | - | - |
| 6 | 31 | | 1 | Torremolinos |
| 7 | 15 | | 11 | Conquista, Guadalupe, Villa Paz, Crispín Duran parte baja, Colombia I, Brisas de la Hermita I y II, José Bernal, 5 de mayo, Caracoles, Francisco I. |
| 8 | 18 | | 18 | (Talento), Fortaleza, Alfonso Gómez, Nueva Ilusión, Brisas del Mirador, Brisas de Paz y Futuro, María Eugenia Riascos, Valles de Girón, La Fe, Brisas del Sol, Campo Alegre, Espíritu Santo, Santa Cecilia, Valles de Jerusalén, Los Canarios, La Isla, Canarios del Rodeo, 23 de enero. Talento: (23 sub sectores). |
| | 23 | | | |
| 9 | 19 | | 1 | Villala paz |
| 10 | 13 | | - | - |
| **Total** | **138** | | **32** | **170** |

## Impactos del COVID-19

Tras la llegada al país de la pandemia COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos; lo cual desencadenó una serie de medidas que impactaron el desarrollo de los programas del sector vivienda en la ciudad, afectando las metas propuestas en el documento original, presentado el veintiocho (28) de febrero de 2020. Debido principalmente a la asignación de recursos al sector vivienda, los cuales fueron disminuidos en un 40% en el año 2020 y destinados para atender la emergencia sanitaria.

Por otro lado, la Secretaria de Vivienda se presentó a convocatoria el 13 de marzo de 2020 ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la asignación de recursos y cofinanciación en el marco del programa "Casa Digna Vida Digna", para el mejoramiento de viviendas en la ciudad. Dicho proceso tuvo demoras en la respuesta, entre otros los posibles factores que encontramos está la disminución de recursos para otros sectores y priorización para la atención a la emergencia sanitaria y el variación en los resultados del Déficit Cualitativo presentado por el DANE en el informe de abril de 2020; dando como resultado que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Resolución 083 del 27 de mayo de 2020 colocara en lista de espera a la ciudad de Cúcuta, para la asignación de recursos.

Esta definición y método de selección optado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, afecta enormemente los metas trazados inicialmente para el indicador "Viviendas intervenidas con conexiones intradomiciliarias", obligando a una reducción proporcional al aporte esperado en un 50%.

[288] Fuente: DAPM

Finalmente, entre las medidas dispuestas en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, se declaró el aislamiento preventivo y la cuarentena en el territorio nacional, lo que ralentizó todos los procesos y actividades adelantadas hasta la fecha por la Secretaría de Vivienda, entre las que se destacan:

- Estudios para la legalización de asentamientos humanos.
- Aprobación de los Acuerdos de Titulación para bienes fiscales del municipio por parte del Concejo.
- Caracterización de población beneficiaria del programa "Mejoramiento de vivienda".

Teniendo en cuenta los impactos negativos que viene presentando la aparición de la enfermedad sobre la economía en el año 2020, se propone la reestructuración de las metas, teniendo en cuenta el cambio en las prioridades mencionado anteriormente, apostándole también al proceso de reactivación económica durante los años 2021-2023, en el cual se espera la generación de unos **6.000 empleos** directos a lo largo de los tres siguientes años, logrados principalmente mediante la construcción de vivienda nueva y los proyectos de mejoramiento integral de barrios.

## Objetivo del componente

Mejorar las condiciones de vida de la población mediante la implementación de baterías sanitarias y saneamiento básico en los hogares y barrios más vulnerables de Cúcuta, a través de la formalización de la propiedad inmobiliaria ocupada ilegalmente y la promoción de la implementación de construcción de vivienda sostenible, así como la construcción de vivienda nueva.

**Indicadores de resultado del componente**

| Nombre de Indicador | Unidad de Medida | Año disponible Línea Base | Línea Base | Meta Cuatrienio | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Viviendas intervenidas con conexiones intradomiciliarioas | Número | 2019 | 281 | 866 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Vivienda | 10. Reducción de las Desigualdades 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Predios titulados y saneados en el municipio | Número / Avance cuatrenio anterior | 2019 | 868 | 1868 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Vivienda | 10. Reducción de las Desigualdades 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Número de asentamientos legalizados | Número | 2019 | 19 | 37 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Departamento Administrativo de Planeación | 10. Reducción de las Desigualdades 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Déficit de Vivienda Cuantitativo | Porcentaje | 2018 | 9,53% | 9.24% | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Vivienda | 10. Reducción de las Desigualdades 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |

# 1. Programa:
# Vivienda digna para todos

**Responsable:** Secretaría de Vivienda
**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

**Descripción del programa:** Programa que apunta en primera medida a la formalización y legalización del territorio, mediante estudios de regularización de asentamientos de origen informal, apuntándole a la legalización de asentamientos humanos y la titularización de la propiedad; adicionalmente, busca la reducción del déficit cuantitativo de vivienda en el municipio, mediante la construcción de vivienda nueva tanto en la zona rural como urbana y la promoción e implementación de la vivienda sostenible en la ciudad. También se brindará un apoyo financiero para mejoramiento de vivienda que ayude a enfrentar el déficit cualitativo que existe en nuestro municipio.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de Vivienda | Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda | Número | No Acumulativo | 585 | Secretaría de Vivienda |
| Servicio de Saneamiento y Titulación de Bienes fiscales | Bienes Fiscales Titulados y Saneados | Número | No Acumulativo | 1000 | Secretaría de Vivienda |
| Estudios de regularización de asentamientos de origen informal | Estudios realizados | Número | No Acumulativo | 18 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Servicio financiero para construcción de vivienda en sitio propio | Hogares beneficiados con construcción de Vivienda Rural en Sitio Propio | Número | No Acumulativo | 150 | Secretaría de Vivienda |
| Viviendas de Interés Social Urbanas Construidas | Viviendas de Interés Social Urbanas Construidas | Número | No Acumulativo | 400 | Secretaría de Vivienda |
| Viviendas de Interés Prioritario Urbanas Construidas | Viviendas de Interés Prioritario Urbanas Construidas | Número | No Acumulativo | 150 | Secretaría de Vivienda |
| Revisión Habitabilidad de los proyectos de vivienda gratuita | Viviendas gratuitas revisadas en Habitabilidad | Número | No Acumulativo | 500 | Secretaría de Vivienda |
| Documentos de lineamientos técnicos sobre la política pública de vivienda | Política pública de vivienda formulada | Número | No Acumulativo | 2 | Secretaría de Vivienda |

## 2. Programa:
## Mejoramiento del hábitat

**Responsable:** Secretaría de Vivienda
**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación y Secretaría de Infraestructura.

**Descripción del programa:** El programa "Mejoramiento del hábitat" apunta al desarrollo físico del territorio, mediante la ejecución de proyectos, que permitan mejorar la calidad de vida de la población, aumentar el índice de parques y zonas verdes, la movilidad y el saneamiento básico., buscando construir una ciudad más sostenible e incluyente. Para lo anterior, dará un servicio de apoyo financiero para el mejoramiento integral de los barrios y realizará los estudios de pre inversión e inversiones pertinentes.

**Indicadores de resultado del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento integral de barrios | Mejoramiento integral de barrios | Número | No Acumulativo | 3 | Secretaría de Vivienda |
| Estudios de pre inversión e inversión | Estudios o diseños realizados | Número | No Acumulativo | 1 | Secretaría de Vivienda |

# Componente 6: Servicios Públicos

"Agua potable, saneamiento básico y alumbrado público para todos"

La población tiene unas condiciones de crecimiento, estructura, movilidad y distribución que varían en el tiempo y que tienen impacto sobre las dinámicas territoriales, ambientales, sociales y

económicas que legalmente son responsabilidad de los municipios. Estas dinámicas deben ser tenidas en cuenta de manera especial en la planeación, gestión y desarrollo del territorio municipal, y es la razón de este componente.

La población que en una ciudad promedio requiere la disponibilidad de servicios públicos crece permanente y sostenidamente. La situación no es diferente para Cúcuta, con un componente adicional: ser ciudad receptora de población desplazada y migrante, altos índices de desempleo y por ende un incremento del empleo informal, crecimiento de los desarrollos urbanísticos informales, la rotación y movilidad de la población del municipio núcleo del área metropolitana exige un crecimiento que supera en ocasiones la capacidad de reacción del aparato estatal y de los prestadores mismos de servicios públicos, ya sean privados o públicos. .

En Cúcuta, los servicios públicos domiciliarios, refiriéndonos a acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas y aseo, incluyendo el alumbrado público están siendo operados por empresas público privadas o empresas privadas bajo la figura de la concesión; estos cuentan con la vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (CRA); y la supervisión del ente territorial con el fin de garantizar una prestación adecuada y eficiente.

Por ello, articulados con el Pacto por la Calidad y eficiencia de los servicios públicos del gobierno nacional, hemos definido como objetivo llevar a cabo acciones que nos permitan ofrecer y mantener las alternativas para el acceso a los servicios públicos en las zonas de difícil gestión al interior del área urbana y también en las áreas rurales, mejorar la calidad y eficiencia de la prestación de los servicios públicos, modernizar la forma de prestar los mismos, garantizar la libre competencia para mejorar el acceso por medio de estrategias tales como el incremento de la cobertura y la disminución de las brechas de acceso a los servicios públicos domiciliarios, la implementación de mecanismos para conformación de esquemas funcionales y regionales, la focalización de los recursos a usuarios de menores ingresos, el ajuste de la estructura administrativa y la permanente atención para lograr que las eficiencias administrativas sean realmente trasladadas a los usuarios en mejor servicio, mayores tecnologías e incluso beneficios económicos.

La transformación del consumo se evidencia en los comportamientos de la población, mientras esta se encuentra en aislamiento obligatorio como consecuencia de la pandemia que está originando el COVID-19- El incremento en los consumos nos exige definir estrategias reales que garanticen la disponibilidad real de los servicios y un enfoque de rediseño de prestación para todos por igual.

## Diagnóstico del componente

**Acueducto en el área urbana.**

El servicio de acueducto en el área urbana de Cúcuta es prestado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta “EIS CÚCUTA S.A E.S.P”, prestación que se hace a través de un operador especializado que tiene por objeto la operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y operación de la infraestructura del servicio público de acueducto.

La EIS CÚCUTA S.A E.S.P, a través del operador especializado, atiende 191.950 usuarios del área metropolitana ubicados en las áreas urbanas de Cúcuta, y los municipios de Los Patios y Villa del Rosario.

Actualmente la cobertura del servicio de acueducto es del 99,6% y la continuidad del servicio es del 93% para el área urbana de Cúcuta, con un Índice de Agua no Contabilizada (IANC) del 51%.

Al respecto, es importante señalar que el IANC está compuesto por el 24% de las denominadas “pérdidas comerciales”, que se refieren al agua utilizada por la comunidad, pero imposible de facturar debido a diferentes factores, tales como las conexiones fraudulentas y la submedición, y el otro 27% restante corresponde a “pérdidas técnicas”, cuya disminución depende principalmente de la reposición de tuberías que ya han cumplido su vida útil y que en la ciudad superan el 60% de las instaladas y al control de presiones, pues renovar estas redes requiere de inversiones que superan los montos que el operador del sistema de acueducto puede disponer.

Otro factor que contribuye de manera fundamental al incremento de las pérdidas de agua, tanto técnicas como comerciales, es la proliferación de desarrollos urbanísticos informales, tanto al interior del área urbana como fuera de ella; estas zonas por sus características de desarrollo y difícil topografía (86 asentamientos o sectores registrados) generan desórdenes técnicos, operativos e institucionales que afectan decididamente los indicadores del servicio, principalmente en zonas aledañas. Consecuentemente, el difícil control de las condiciones sanitarias, incrementa la contaminación de los cursos de agua, generando focos y fuentes transmisoras de enfermedades respiratorias, gastrointestinales, diarreicas agudas y desnutrición. Estos asentamientos se han

desarrollado sin planeación urbanística, con carencia de infraestructura para la prestación de los servicios básicos de acueducto y alcantarillado.

El operador de los servicios de acueducto y alcantarillado tiene restricciones legales para la colocación de redes de distribución en zonas con condición de alto riesgo. En la actualidad, para el manejo de las zonas de origen informal, se sigue utilizando la alternativa provisional permitida por la legislación colombiana del suministro provisional del servicio de acueducto mediante la modalidad de "pilas públicas", en las que el prestador de servicio de acueducto dispone de un punto comunal a partir del cual los vecinos, organizados por su Junta de Acción Comunal o entidad similar, se proveen del agua para su consumo y responden por el servicio provisional prestado.

En búsqueda de garantizar la mejora del Indicador de Agua no Contabilizada, el operador especializado de los servicios de acueducto y alcantarillado deberá continuar con la implementación del Plan de Agua no Contabilizada, el cual nació de la necesidad de reducir y mantener los niveles de pérdidas de agua potable en parámetros técnico-económicos aceptables, es decir, hasta que la pérdida económica que ellos representan se iguale o sea inferior a los gastos que significaran reducirlos más. Este plan también busca la reducción de las pérdidas en la red de acueducto mediante el diseño e implementación de la sectorización hidráulica y realización del respectivo balance, incluyendo la macromedición y los controles activos y pasivos de la presión, logrando de esta forma disminuir los eventos de roturas, mientras se gestionen recursos adicionales a los del Contrato N° 030 de 2006 para la reposición de redes.

El municipio deberá enfocarse en buscar alternativas de solución a la problemática de los asentamientos humanos de origen informal que se han generado dentro y fuera del perímetro urbano y sanitario, así como aquellos que se encuentran ubicados en zonas con condición de alto riesgo; esto con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado en estos sectores.

Por otra parte, para contribuir al mejoramiento del indicador de continuidad, el municipio debe adelantar las acciones pertinentes sobre los sectores que se tienen plenamente identificados y estudiados en cuanto a las limitaciones de orden técnico y legal, en donde, en la actualidad, el servicio de acueducto se presta de manera frecuente. Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto 302 de 2000, y más recientemente con lo establecido en el Decreto 1272 de Julio de 2017, el cual reconoce que hay sectores o zonas en las cuales, por sus condiciones particulares, no es posible prestar los servicios públicos domiciliarios con los estándares de eficiencia, cobertura y calidad establecidos en la normatividad vigente. Las inversiones necesarias para el saneamiento básico de estos sectores deberán gestionarse con recursos del orden nacional, departamental y municipal.

Así mismo, el municipio deberá, junto con la EIS Cúcuta SA ESP y el acompañamiento técnico del operador especializado, gestionar recursos del Estado para la ampliación de redes, que le permitan al operador del servicio de acueducto liberar los recursos con los que se cuenta para este fin y dirigirlos a la reposición de las tuberías deterioradas.

Para lograr acceso universal y mínimo vital de agua para todos, es importante avanzar en el uso eficiente y ahorro del agua. A nivel mundial, el uso eficiente del agua se ha convertido en una necesidad crucial para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, considerándolo como un "recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente", teniendo en cuenta que su "gestión debe basarse en un enfoque participativo, involucrando a usuarios, planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles"[289], el uso eficiente del agua implica, entre otros, caracterizar la demanda del agua (cualificar y cuantificar) por parte de los diferentes usuarios y analizar los hábitos de consumo para emprender acciones dirigidas hacia cambios que optimicen su uso, así como a la promoción de prácticas que permitan favorecer la sostenibilidad de los ecosistemas y la reducción de la contaminación.

No contamos en la actualidad con algún mecanismo para, de manera conjunta, atender a aquellos que constitucionalmente se encuentran señalados como sujetos de especial protección y a su vez que premie el uso eficiente del recurso hídrico; es por ello que desde la educación ambiental se desarrollará un programa efectivo que logre estos dos objetivos y que de manera sistemática y consistente se multiplique a medida que se disminuyen los consumos superfluos y se generen hábitos sociales permanentes.

**Acueducto en el área rural**

En la zona rural, 30 centros poblados poseen un sistema parcial de acueducto; de ellos, 14 centros poblados poseen cobertura completa y 16 cobertura incompleta; así mismo, 5 centros poblados no cuentan con sistema de acueducto. En la actualidad, 24 sistemas requieren optimización.

[289] Conferencia internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente, Dublín 1992

Del mismo modo, nueve (9) centros poblados poseen sistemas de tratamiento para agua potable, y existen problemas en su operación y mantenimiento, debido a la no existencia de una figura administrativa, una estructura tarifaria y a la falta de conciencia comunitaria para el pago real y constante del servicio.

El 34,7% de la población rural se encuentra localizada en viviendas ubicadas en zonas dispersas, las cuales no cuentan con acceso a agua potable, ya que cada una de ellas se provee del recurso agua de forma independiente.

El 75% de la población rural localizada en los centros poblados no cuenta con el suministro de agua potable.

**Alcantarillado Zona Urbana**

En el área urbana del municipio de Cúcuta la operación, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura para la prestación del servicio público de alcantarillado de la ciudad se encuentra a cargo de la EIS CÚCUTA S.A E.S.P., prestación que se hace a través de un operador especializado, vinculado mediante el Contrato de Operación N° 030 del 2006. El contrato excluye de las obligaciones contractuales el alcantarillado pluvial y el tratamiento de las aguas residuales, las cuales están a cargo de la administración municipal. El sistema de evacuación de las aguas negras y lluvias de la ciudad, trabaja mediante tres (3) sistemas por gravedad, los cuales se definen así:

**Tabla 72:** Tipos de alcantarillado

| Tipo de Alcantarillado | Definición |
|---|---|
| Alcantarillado Combinado | Conduce aguas negras y lluvias |
| Alcantarillado Sanitario | Solo conduce aguas negras |
| Alcantarillado Pluvial | Recolección y transporte de aguas lluvias |

**Tipos de Alcantarillado Existentes**

| TIPOS ALCANTARILLADO | Kms | % |
|---|---|---|
| SANITARIO | 1179 | 97,96% |
| COMBINADO | 11,64 | 0,97% |
| PLUVIAL | 12,95 | 1,08% |
| TOTAL | 1203,59 | 100% |

En el alcantarillado combinado, no hay separación de aguas negras y lluvias. Se encuentra en la zona centro de la ciudad, ocupando cerca del 1% del área total de la ciudad. Los principales colectores combinados se encuentran entre la avenida 1 y la 13, y entre la calle 15 hasta empalmar con el interceptor izquierdo del canal Bogotá, en el centro de la ciudad.

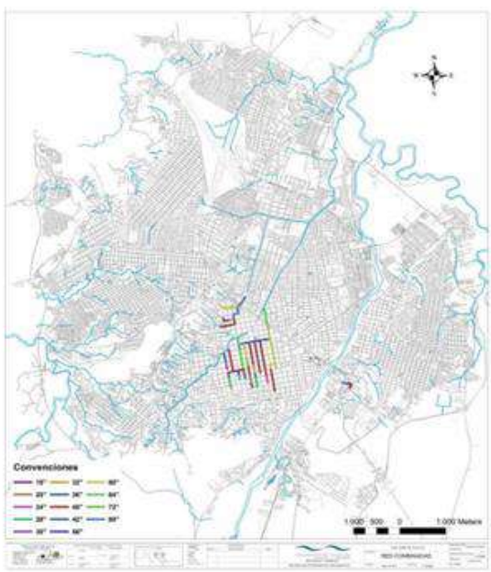


Catastro redes alcantarillado combinado SIG AKC

El alcantarillado pluvial está diseñado exclusivamente para la recolección y transporte de aguas de escorrentía en épocas de invierno. La conducción de dichas aguas se hace a través de las rasantes de las vías urbanas (calles canal), sumideros, colectores y canales. La responsabilidad del manejo del

alcantarillado pluvial está a cargo de la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Infraestructura. El operador de los servicios de acueducto y alcantarillado sólo se responsabiliza del mantenimiento de algunas obras de infraestructura pluvial que hacen parte del anexo del Contrato de Operación N° 030 del 2006.

El alcantarillado netamente sanitario (totalmente separados del sistema de aguas lluvias) es el que tiene por objeto recolectar y conducir hasta su descarga final y de manera sanitaria solamente las aguas negras. Existen algunos sectores de la ciudad en los cuales el alcantarillado funciona como semicombinado, por conexiones erradas en las viviendas o en los sumideros urbanos.

Los principales colectores sanitarios, por tamaño y longitud son los siguientes: izquierdo y derecho del canal Bogotá, emisario final Pamplonita que entrega en Caño Picho, el interceptor izquierdo y derecho del río Pamplonita, colector de San Luis, los emisarios Atalaya y la Libertad, colector Táchira, colector Aeropuerto – Cárcel Modelo – Caño Picho, colector Los Olivos, colector Tucunaré – La Primavera, colector El Salado, colector Panamericano, colector San Martín, colector Aguas Calientes – Las Margaritas, colector Guaimaral, colector La Laguna, colector Los Almendros – La Cañada, colector Prados del Norte, colector Prados del Este, colector Nuevo Escobal, colector Los Pinos, colector San Mateo – Centro Comercial Bolívar.

Las aguas negras que conduce al alcantarillado del municipio son vertidas a tres (3) cuencas de drenaje, las cuales son:

**Tabla 73:** Cuencas de drenaje

| Cuenca | Área (Ha) | % |
|---|---|---|
| Río Pamplonita | 3694,14 | 70,0 |
| Río Zulia | 1083,47 | 20,5 |
| Río Táchira | 498,62 | 9,5 |

El alcantarillado sanitario se concibió como tal, pero por efecto de miles de conexiones erradas, las aguas lluvias de patios interiores de viviendas entran a los colectores y causan serios problemas de incapacidad hidráulica y abrasión.

Adicionalmente, se tienen vertimientos sobre los diferentes cauces de aguas lluvias o drenajes naturales que deben conducirse y concentrar los vertimientos hacia las plantas de tratamiento previstas, por lo que se requiere la construcción de colectores sanitarios paralelos a estos. En la mayoría de los casos no existen las franjas de retiro como lo establece el POT para su instalación porque las viviendas han construido sobre el mismo borde del canal e incluso encima de ellos. Adicionalmente gran parte de la cuenca de la Quebrada Seca en su zona de media ladera se encuentra localizada en zona de muy alto riesgo, apreciándose incluso grietas protuberantes en el suelo, situación que agrava aún más la problemática. Igual situación ocurre con los lotes donde se proyectan las tres plantas de tratamiento de aguas residuales. En algunos sitios ya se observan invasiones asentadas en sus inmediaciones.

Otro problema que afronta este sistema es la insuficiencia hidráulica por bajas pendientes y diámetros pequeños, la colmatación total de colectores y la construcción de cientos de viviendas en diferentes sectores de la ciudad encima de colectores de aguas negras y lluvias. Los sistemas de evacuación de las aguas negras y lluvias del municipio no cuentan con tratamiento de estas, lo que conlleva a la contaminación ambiental de las cuencas de los ríos Pamplonita, Zulia y Táchira.

El municipio deberá enfocarse en aunar esfuerzo con los demás actores involucrando en la búsqueda de una solución para el tratamiento de aguas residuales disponiendo de la co-financiación o apoyo financiero para el proyecto a desarrollar.

**Alcantarillado en la Zona Rural**

En la zona rural, 19 centros poblados no cuentan con alcantarillado, mientras que 16 centros poblados poseen alcantarillado y en algunos de ellos es incompleto o deficiente. El 100% de los centros poblados no posee plantas de tratamiento de aguas residuales, por tanto, las aguas residuales son vertidas directamente a campo abierto, pozos sépticos o drenajes. El 34,7% de la población rural se encuentra localizada en viviendas ubicadas en zonas dispersas, por consiguiente, el manejo de residuos líquidos y sólidos se realiza de forma individual e inadecuada.

**Aseo**

Como en el caso anterior, el servicio público domiciliario de Aseo, viene siendo prestado desde el año 2000 por operadores privados que en libre competencia atienden el 100% de la población que está vinculada al sistema formal de servicios públicos en un inmueble legalmente identificado. Adicionalmente se atienden sectores de difícil gestión a través de mecanismos alternativos en los componentes de recolección, transporte y disposición final, con falencias en el componente de barrido que es aportado por todos los suscriptores y que en la actualidad no puede desarrollar otros componentes del conocido CLUS (Componente de Limpieza Urbana) por demoras y deficiencias en la implementación del PGIRS municipal, pero que siempre puede mejorar.

Es importante mencionar que aun cuando son las empresas de aseo las que prestan el servicio son los municipios los que deben asegurar la oferta permanente de la prestación en todo el territorio, no solo en las zonas urbanas o de fácil acceso. El esquema de competencia en el mercado debe permitir garantizar a los usuarios igualdad en el acceso, tarifas que efectivamente trasladen las eficiencias del prestador privado a los usuarios y verdadera posibilidad de vigilancia y control público y de los sectores sociales al ser un servicio que impacta directamente sobre el saneamiento básico y la salud de la comunidad. Sin embargo, el actual prestador del área metropolitana son dos sociedades subordinadas de una misma empresa matriz que debe trasladar la eficiencia de su operación en la tarifa que los usuarios pagan y que por el contrario ha requerido mayor cantidad de subsidios del FSRI de los que venía requiriendo por separado como se verá en el programa correspondiente.

La emergencia social y económica como consecuencia de la aparición del COVID-19 y sus impactos fueron atendidos de manera prioritaria por el gobierno nacional a través de la designación de un nuevo componente transitorio del servicio que complementa el denominado lavado con unas actividades de desinfección, la garantía de la reinstalación y reconexión del servicio de todos los servicios suspendidos, la imposición de medidas de financiamiento y mayor destinación de recursos para subsidios en saneamiento básico en general. Sin embargo, se hace necesario tener en cuenta estas medidas que impactarán hasta 36 meses posteriores a los usuarios incrementando sus tarifas y nos exige garantizar la mayor disponibilidad de recursos para los subsidios y reevaluar el funcionamiento del FSRI con el fin de llegar en la mayor medida posible los usuarios de menores ingresos y mayor necesidad de ellos.

### Alumbrado Público

De igual manera, observamos que frente al Alumbrado Público se han realizado avances significativos que han permitido modernizar y renovar el sistema y la infraestructura del municipio. SIn embargo, en este aspecto encontramos espacio para hablar de uso de tecnologías amigables con el medio ambiente que garanticen el fin final del servicio, que es garantizar la seguridad de los espacios, permitir el esparcimiento en las zonas públicas y dignificar a las poblaciones menos favorecidas.

Nuestra orientación, entonces, debe ser la garantía de la prestación eficiente del servicio de alumbrado público que nos permitan ofrecer espacios públicos en donde sea agradable el desarrollo de actividades nocturnas, donde existan espacio seguro niños, jóvenes y adultos, donde se avance a la par del crecimiento ordenado de la ciudad, permitiendo con su intervención silenciosa promover y desarrollar el sector comercial, turístico y deportivo, y principalmente el sentido de pertenencia y amor por nuestra ciudad. Por ello es mandatario brindar la expansión y modernización del alumbrado público en cumplimiento con las obligaciones del contrato de concesión llegando a cada una de las zonas que lo requieren y en lo posible hacer alianzas estratégicas que optimicen los excedentes orientados a la expansión, con el fin que todos los habitantes que pagan este impuesto vean sus beneficios.

## Objetivo del componente

Garantizar el acceso, la prestación y el goce de los servicios públicos en condiciones de calidad y cobertura, optimizando recursos y mejorando continuamente procesos, gestión, resultados y legalidad.

**Indicadores de resultado del componente**

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cobertura de acueducto (REC) | Porcentaje | 2018 | 79% | 87% | Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios | Secretaría de Infraestructura | 6. Agua limpia y saneamiento. 11. Ciudades y comunidades sostenibles |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cobertura de alcantarillado (REC) | Porcentaje | 2018 | 78% | 84% | Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios | Secretaría de Infraestructura | 6. Agua limpia y saneamiento. 11. Ciudades y comunidades sostenibles |
| Cobertura de aseo | Porcentaje | 2018 | 100% | 100% | Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios | Departamento Administrativo de Planeación | 6. Agua limpia y saneamiento. 11. Ciudades y comunidades sostenibles |
| Cobertura alumbrado Público | Porcentaje | 2018 | 100% | 100% | Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios | Departamento Administrativo de Planeación | 6. Agua limpia y saneamiento. 11. Ciudades y comunidades sostenibles |

# 1. Programa:
## Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos

**Responsable:** Secretaría de infraestructura
**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

**Descripción del programa:** El programa busca garantizar y ampliar la cobertura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial de los centros poblados rurales y asentamientos humanos que sean legalizados e incorporados en el perímetro urbano, a partir de estudios y diseños que permitan priorizar y costear el valor de las intervenciones previstas.

Forman parte de este programa la construcción, el mejoramiento la ampliación y la optimización de redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, así como las actividades complementarias tales como captación de agua, tratamiento, almacenamiento, conducción y distribución de agua para consumo, y la recolección, transporte y tratamiento final de las aguas residuales.

La Constitución Política de 1991 les permitió a los particulares y las comunidades organizadas la participación en su provisión: en el artículo 365 quedó establecido que estos servicios podrían “ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares”, disposición que fue sometida “al régimen jurídico que fijó la ley” por medio de las leyes 142 y 143 de 1994; en tal sentido el Plan de Desarrollo fomentará la conformación y fortalecimiento de las Juntas Administradoras de Agua.

De la misma manera se implementará en el territorio la política municipal para el ahorro eficiente y uso del agua, estableciendo una visión colectiva a 2050 para garantizar el uso sostenible y responsable del agua.

Aunado a ello el programa incluye el apoyo financiero para la creación de un fondo que permita garantizar el Mínimo Vital para personas de especial protección constitucional.

**Indicadores de productos del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Acueductos optimizados (centros poblados y asentamientos legalizados e incorporados en el perímetro urbano) | Red de distribución ampliada | Número | Acumulativo | 8 | Secretaría de Infraestructura |
| Alcantarillados Optimizados (centros poblados y asentamientos Legalizados e incorporados en el perímetro urbano en Sanitario y Pluvial) | Red de distribución ampliada | Número | Acumulativo | 6 | Secretaría de Infraestructura |
| Conformación y fortalecimiento Juntas administradoras de Agua | Juntas administradoras conformadas y/o fortalecidas | Número | Acumulativo | 15 | Departamento Administrativo de Planeación |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de educación informal en agua potable y saneamiento básico (ahorro y uso eficiente) | Campañas de pedagogía realizadas | Número | Acumulativo | 4 | Secretaría de Infraestructura |
| Estudios y/o diseños de acueductos y alcantarillados a asentamientos legalizados y /o centros poblados | Estudios y/o diseños realizados | Número | Acumulativo | 4 | Secretaría de Infraestructura |
| Apoyo financiero para mínimo vital de agua para población de especial protección | Número de personas beneficiadas | Número | Anualizado | 660 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Apoyo financiero para planta de tratamientos de aguas residuales y obras conexas | Apoyos otorgados | Millones | Acumulativo | 17.324 | Secretaría de Infraestructura |

## 2. Programa:
## Agua Potable y Saneamiento Básico: Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – Subsidios

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
**Corresponsable:** Secretaría de Hacienda Municipal.

**Descripción del programa:** El agua como líquido vital es algo primordial en la agenda de equidad del territorio. Es por eso que este programa garantizara el déficit de subsidios para los servicios público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1, 2 y 3; conforme a los acuerdos municipales vigentes.

**Indicadores de productos del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios | Usuarios beneficiados con subsidios de acueducto | Número | Anualizado | 135.582 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios | Usuarios beneficiados con subsidios de alcantarillado | Número | Anualizado | 119.368 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios | Usuarios beneficiados con subsidios de aseo | Número | Anualizado | 176.771 | Departamento Administrativo de Planeación |

## 3. Programa:
## Alumbrado Público para todos

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

**Descripción del programa:** Es la expansión vegetativa por el crecimiento natural de la cabecera urbana de la municipalidad, con cargo a la dinámica ordinaria de la concesión que es asumida por el concesionario según flujo financiero contractual. Incluye obras o adiciones especiales al sistema por el desarrollo vial o urbanístico del municipio o distrito, o por el redimensionamiento del sistema existente, la ampliación de redes exclusivas de alumbrado público, transformadores, postes, cables, luminarias o la instalación de nuevas luminarias donde se requiera una mejora al servicio o donde la comunidad requiera unas mayores condiciones de iluminación con su correspondiente operación y mantenimiento. También, las expansiones realizadas por urbanizadores y constructores que se deben incorporar al sistema, asumiendo por ende la operación, pago de energía y el mantenimiento de dichos sistemas, siempre y cuando se certifique y valide su conformidad y cumplimiento de RETILAP.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Expansión vegetativa según contrato de concesión 2643 | Numero de Luminarias de alumbrado Público en óptimas condiciones | Numero | No Acumulativo | 51.381 | Departamento Administrativo de Planeación |

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Línea Estratégica 6:

# Gobierno Transparente, Ético y Moral

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS

# Línea estratégica 6:
# Gobierno Transparente, Ético y Moral

La línea estratégica número 6 representa un esfuerzo colectivo por mejorar la gestión pública a través de la aplicación de principios, valores y virtudes en todos los actos de planificación y ejecución de los recursos públicos. Unifica los postulados de gobernabilidad, gobernanza, buen gobierno y confianza institucional a través de los componentes de gobierno abierto, participación ciudadana, comunicaciones y desarrollo institucional. Desde esta línea estratégica se advierte que la gobernanza va más allá de meras acciones gubernamentales enmarcadas en políticas públicas para la atención de las problemáticas sociales, y debe trascender a la construcción de una visión ética para gobernar, donde el acceso a la información y el control social son fundamentales para materializar la gestión pública del futuro.

Esta línea dota de coherencia y articulación los diferentes programas, y señala sus actores y responsables para promover las buenas prácticas en el gobierno e impulsa a la sociedad a que se comprometa de manera activa en la transparencia y eficiencia del gasto público. El trabajo colectivo orientado hacia el buen gobierno permitirá defender la vida, la economía, la equidad y la sostenibilidad en nuestro territorio.

“Gobierno transparente, ético y moral” además, genera un sistema de relaciones construido en un clima de confianza pública y de legitimidad social, que permite transitar hacia la gobernabilidad democrática, con mayor control, veeduría y corresponsabilidad ciudadana. Es importante recalcar que en todas las líneas del Plan de Desarrollo se promueve la cultura ciudadana y la cultura de la legalidad, ya que estos aspectos deben verse reflejados de primera mano en el accionar de la administración municipal, con el objetivo de motivar a los ciudadanos a valorar y cuidar lo nuestro, para proteger el bienestar de las futuras generaciones: el máximo ejemplo de sentido de pertenencia.

No obstante, es claro que la institucionalidad no se reduce a procesos de gestión conducentes para lograr la transparencia, eficiencia y legalidad del Estado, sino que, además, se expresa en ejercicios democráticos y legítimos, los cuales se fundamentan en reglas de juego claras entre el Estado y la ciudadanía, en lo político y lo público, afianzando la credibilidad y la confianza ciudadana, como resultado de una institucionalidad que asume y responde a retos locales, nacionales e internacionales.

En consecuencia, esta línea nace, en buena medida, de la voz ciudadana que integró los escenarios de participación que tuvieron lugar para aportar en la creación del plan de desarrollo 2020 - 2023, toda vez que el segundo tema con mayor número de soluciones priorizadas fue el desarrollo institucional. Gracias a dichos escenarios, se logró identificar de primera mano la necesidad de mejorar los procesos internos de la administración municipal, tener procedimientos claros, construir una política municipal de participación ciudadana, transformando el modelo de gestión sobrio y sin resultados, en un modelo de gobierno abierto que se basa en la medición de impactos, la escucha colectiva y la transparencia. De esta forma, la línea integra los componentes de "Cúcuta avanza hacia un gobierno abierto”, "Cúcuta Participa”, “Comunicación y acción: una estrategia de todos” y “Alcaldía de Cúcuta: estratégica y funcional”.

Para promover un sistema político y de gestión pública eficaz, el presente Plan de Desarrollo promueve el aprovechamiento de los capitales tangibles e intangibles de la ciudadanía, desde un modelo de gobernanza multisectorial, participativo e incluyente, con un sistema de medición de indicadores claro y coherente, que le apuesta a la movilización de las comunidades y a la integración regional y nacional. Para lograrlo, “Cúcuta 2050, estrategia de todos” es la invitación a la construcción del sueño de un territorio con capital humano y social, que impulse el crecimiento fundamental desde la diversidad de voces, experiencias y miradas, que trascienda las acciones gubernamentales hacia la práctica efectiva de la transparencia y una cultura política dirigida hacia la gestión social y la protección de nuestros recursos.

## Relación de la línea 6 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

"Gobierno transparente, ético y moral", es una línea dirigida al fortalecimiento de los procesos de gobernanza y gobernabilidad, con un acento importante en la participación y la comunicación, tanto dentro de la institución como en relación a la ciudadanía. Por esta razón, se dirige hacia los objetivos número 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles, 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y 17. Alianzas para Lograr los Objetivos. La construcción de instituciones sólidas y alianzas estratégicas es crucial para el desarrollo de los programas de la presente línea, ya que se busca fortalecer la apuesta institucional desde la transparencia, el direccionamiento estratégico, la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

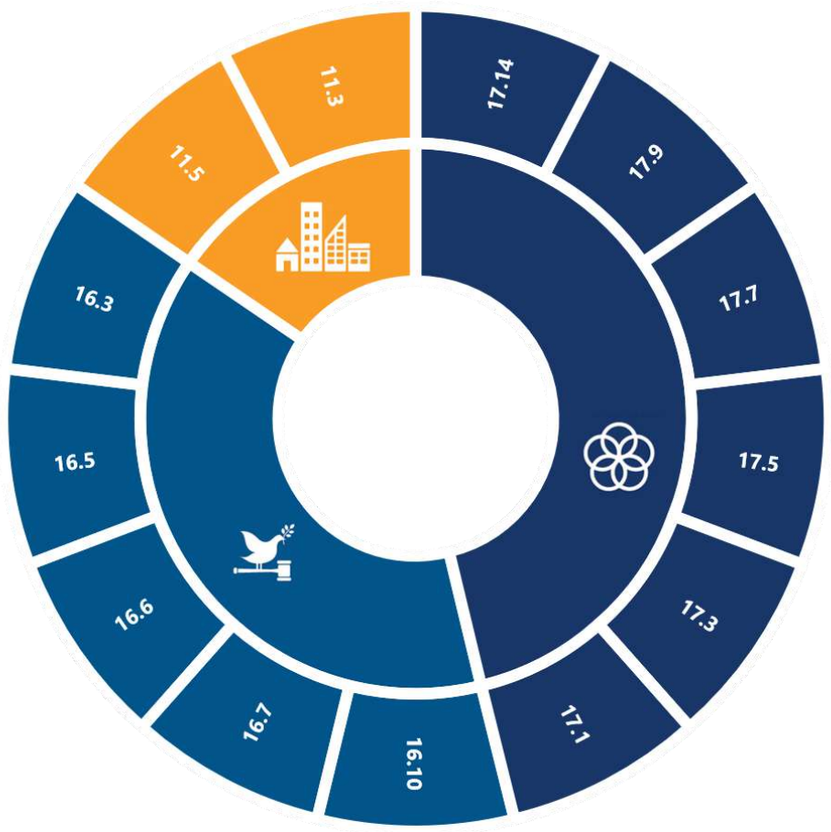


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

**Línea Estratégica 6:**
Gobierno Transparente, Ético y Moral

## Propósito

Mejorar los procesos institucionales y de direccionamiento estratégico relacionados con la gestión pública desde la transparencia, la integridad, la participación ciudadana y el buen gobierno, en aras de potenciar los impactos trazados por cada una de las dependencias de la administración municipal, de la mano de buenas prácticas de gobernanza y gobernabilidad.

# Componente 1: Cúcuta avanza hacia un gobierno abierto

"Por un modelo de gestión pública acorde al siglo XXI"

La democracia contemporánea no solo supone el ejercicio de las elecciones de los representantes políticos, sino que desarrolla una serie de obligaciones para los ciudadanos en su rol de garantes, controladores y expositores de las necesidades sociales de la población[290]. Bajo tal postulado, la relación entre los gobernantes y los gobernados adquiere una relevancia central en la dinámica del saber político; es decir, la ciudadanía tiene el derecho a informarse sobre los planes, proyectos, ideas y programas ejecutados por la administración pública, además de supervisar, controlar y exigir la ejecución de aquellos.

Por este motivo, la presente línea estratégica, abandera la puesta en marcha de un componente dedicado al fortalecimiento, desarrollo y mejora del modelo de gobierno abierto, en aras de fomentar la transparencia pública y brindar herramientas que garanticen la disponibilidad de la información de manera completa, veraz y suficiente para la toma de decisiones públicas y sociales, ya que en su conjunto, la adopción de un modelo de gobierno abierto brinda garantías estructurales para el control social, la participación ciudadana y la corresponsabilidad. Estos se elementos, se materializan a partir de los siguientes programas de inversión: "Gobierno Abierto: una política por la transparencia y el acceso a la información pública", "Cúcuta con datos e información económica y social de valor para un ecosistema innovador" y "Gobierno y Tecnología para una gestión moderna y eficiente".

Entendemos por gobierno abierto la *apertura gubernamental* direccionada a prevenir la corrupción, así como fortalecer el trabajo armónico y corresponsable entre la sociedad civil y el Gobierno en la construcción de lo público[291].

Colombia hizo su adhesión a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) en el año 2011, lo cual implica la adopción de los principios rectores del modelo: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, innovación y tecnología. "Cúcuta 2050, estrategia de todos" acogerá cada uno de ellos, no solo como imposición normativa, sino como bandera de gobierno, en el marco de la puesta en marcha de acciones reales que mejoren la administración pública del municipio de San José de Cúcuta.

A nivel nacional, en consonancia con la alianza generada, se adoptó la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1757 de 2015, que garantiza como derechos fundamentales la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, y la Participación Ciudadana respectivamente. El componente que presentamos a continuación abordará a partir de los programas de inversión expuestos tres frentes: (i) Transparencia, (ii) Gobierno y Oficina TIC, y (iii) Generación de valor público. Con los frentes referidos, se abordarán los temas de acceso a la información pública, datos abiertos[292], visibilidad de los procedimientos contractuales, administración de archivos y gestión documental, gobierno digital, seguridad digital e información estadística. Los temas relacionados a la participación ciudadana, integridad y lucha anticorrupción son abordados en otros componentes específicos que se describen en el presente documento de plan de desarrollo con mayor profundidad[293].

Del mismo modo, el componente de "Gobierno abierto" impacta de manera directa las políticas nacionales de función pública de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Gobierno digital, seguridad digital, información estadística y gestión documental, lo cual garantiza la creación de apuestas coordinadas desde el orden municipal hacia el nacional[294].

Finalmente, cabe mencionar que la adopción de un modelo de gobierno abierto implica, en un mundo globalizado e intercomunicado, hacer uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) como una alternativa conducente para el debate público, siendo necesaria la adopción de espacios virtuales y presenciales en la ejecución de mecanismos que aporten al colectivo y dentro de los cuales la administración emita, comparta y publique su autovaloración sobre los ejercicios administrativos, para hacer lectura de fortalezas y debilidades[295]. Las dinámicas de un gobierno abierto y una ciudadanía democrática comprometida llevan a establecer escenarios

[290] Concepto desarrollado por el filósofo alemán Jürgen Habermas, pueden consultar su obra: Teoría de la acción comunicativa
[291] Tomado de: https://somosmas.org/aga/docs/III-Plan-Colombia_GobAb.pdf pág 3
[292] Entendemos por "dato abierto" lo dispuesto en la ley 1712 del 2014 artículo 6 parágrafo J como "todos aquello datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".
[293] Plan acción del Gobierno de Colombia, recuperado de: file:///C:/Users/hp/Downloads/Alianza%20para%20el%20Gobierno%20Abierto%20Open%20Government%20Partnership.pdf

[294] Declaración de gobierno abierto, septiembre de 2011, recuperado de: https://www.opengovpartnership.org/es/process/joining-ogp/open-government-declaration/
[295] Objetivos de desarrollo sostenible, Departamento nacional de planeación, recuperado de: https://www.ods.gov.co/es/objetivos/paz-justicia-e-instituciones-solidas

de cooperación común, dentro de los cuales la transparencia está íntimamente relacionada con la confianza que tienen los y las ciudadanas en la institución.

Un gobierno abierto y visible posibilita la participación, incidencia, la planificación colaborativa del territorio y genera valor público al momento de la construcción conjunta de soluciones a problemas y necesidades locales.

## Diagnóstico del componente

Para iniciar, es importante describir que, de acuerdo al Índice de Gobierno Abierto (IGA) de la Procuraduría General de la Nación, Cúcuta cuenta con un índice sin medición hasta la fecha. En la base pública, el municipio no cuenta con información disponible. La herramienta fue diseñada como una estrategia preventiva de monitoreo de normas anticorrupción, sin embargo, el IGA mide los siguientes aspectos: i) Control Programa 1 Interno (MECI y Control Interno Contable); ii) Gestión Documental (Ley de Archivos); iii) Visibilidad de la Contratación (Publicación de Contratos, Plan Anual de Adquisiciones); iv) Competencias Básicas Territoriales (SUI, SIHO); v) Sistema de Gestión Administrativa y Financiera (FUT, Regalías, SICEP, SIGEP, SIGA); vi) Gobierno Electrónico (Estrategia GEL, SUIT);; vii) Rendición de Cuentas, y viii) Atención al Ciudadano (Atención Presencial al Ciudadano, Derechos de Petición).

**En relación a la transparencia**

Dentro del contexto de transparencia, acceso a la información pública, y desde el punto de la perspectiva de Tecnologías de la Información y Comunicación se describe que, en la política 9, denominada "Índice de Transparencia, Acceso a la información, y lucha contra la corrupción" de MIPG, se encontró, para el año 2019, un resultado en la medición del IDI para la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta de 67,3 puntos, teniendo una comparación con el grupo PAR de 63,6 puntos. Esta política mide la capacidad de la entidad pública de articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas.

Transparencia y acceso a la Información pública, con una calificación de 67.3 en el Índice de Desempeño Institucional del Municipio, posterior a la medición del FURAG 2019, cuenta con una gama de actividades de gestión por desarrollar. Como referencia, se tiene la Resolución No. 0248 de 2017, que reglamenta el trámite para los PQRSDF en la Alcaldía de Cúcuta. Respecto a los trámites total o parcialmente en línea, la administración cuenta con 13 trámites que se pueden realizar desde la página web institucional.

También cuenta con una actividad de gestión como la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual es una estrategia que se elabora de manera participativa con los funcionarios de la entidad, quienes aportan sus recomendaciones o sugerencias. Dentro del plan se encuentra el componente de gestión del riesgo, que contempla la construcción de los mapas de riesgos de corrupción, uno por cada dependencia de la administración, en el cual se identifican los riesgos de corrupción, las causas, las consecuencias, se establecen los controles para mitigar dichos riesgos y se registran los responsables de monitorear el cumplimiento de las actividades de control.

En cuanto a la publicación de la información mínima obligatoria sobre la estructura del sujeto obligado, para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 3564 de 2015 expedida por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), es un proceso liderado por la Oficina TIC, del cual, La Procuraduría General de la República, en la evaluación del índice de Transparencia y acceso a la información – ITA -, otorgó, el 30 de agosto de 2019, una calificación de 90 sobre 100 puntos a la Alcaldía de Cúcuta, con relación al informe presentado a través de la plataforma https://www.procuraduria.gov.co, en la sección "Enlaces Directos", opción: "Índice de Transparencia y Acceso a la Información".

En cuanto al ejercicio de caracterización de usuarios, se aplicó a 251.519 personas de las zonas wifi del municipio de Cúcuta, arrojando que el 56.74 % de los usuarios de las ZWF son de género masculino, frente a 42.62% de género femenino y el 0.64% otro.

Siendo el Municipio de San José de Cúcuta sujeto obligado por la Ley 1712 de 2014, debe caracterizar a los ciudadanos, usuarios o interesados, a través de todas sus dependencias, para identificar las particularidades de los ciudadanos con los que interactúa y así facilitar el desarrollo de los programas misionales.

Para fortalecer esta política se destaca la importancia de hacer seguimiento a la gestión en el tema de transparencia y acceso a la información pública a través de indicadores periódicos con el fin de detectar si se resuelven los problemas y las necesidades de sus usuarios. Además, se destaca la importancia de incluir recursos en la página web para permitir el acceso a la información a la

población con discapacidad (ej. videos con lenguaje de señas o con subtítulos) siguiendo las recomendaciones de mejora sugeridas por la función pública con los resultados del Índice de Desempeño Institucional 2019[296].

**Visibilidad de la Contratación**

En el portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública SECOP se publican los contratos de manera centralizada. Para ello no existe un procedimiento documentado en el cual se den indicaciones lineales para todos los estructuradores de proceso de cómo llevar a cabo la actividad de publicación.

Actualmente se realiza mediante el envío de un correo electrónico con la información de los contratos, llevando a cabo el registro en SECOP en el término que se tiene para ello, e internamente se cuenta con un sistema de información para contratación que tiene la base de conocimiento interno, la gestión del plan de adquisiciones, solicitudes de C.D.P, entre otros, encontrando el reto de darle una utilización máxima a todos sus módulos.

Para la fecha de cierre de este documento, se encuentra la oportunidad de realizar el proceso de publicación de la contratación, siguiendo todos los procesos que ello implica en SECOP II. Para esto, se realizó un proceso de capacitación de un equipo de personas que deben ser formadores y lograr que el total de las secretarías comience su proceso de publicaciones de manera descentralizada.

Existirá un tiempo de utilización de ambos portales, pues las publicaciones de vigencias futuras del año 2019 se deben continuar realizando por SECOP I, y todas las nuevas adquisiciones por SECOP II.

Cabe resaltar que no se ha utilizado el portal de compras Tienda Virtual del Estado de Colombia Compra Eficiente, el cual, acorde al decreto 4170 de 2011: "La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCPCCE), como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado."

Igualmente, se cuenta con un manual interno de contratación, el cual es un documento que determina el paso a paso y la manera como se llevan a cabo los procedimientos que se deben implementar en las diferentes Modalidades de Contratación acorde a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, las leyes 1474 de 2011 y 1882 de 2018, en armonía con el conjunto de actividades de Planeación, Coordinación, Organización, Control y Ejecución de los contratos resultantes de las Convocatorias Públicas adelantadas por la Administración Municipal a través de los diferentes despachos delegados para contratar, constituyéndose en la Carta de Navegación que permitirá desarrollar con apego a la normatividad legal, el cumplimiento de los fines estatales.

**Gobierno y Tecnología para una gestión moderna y eficiente**

La política nacional de gobierno digital tiene como finalidad fortalecer la relación Estado-sociedad e incorporar el uso de las TIC en la operación de la entidad. El municipio de San José de Cúcuta ha venido incorporando el cumplimiento de los lineamientos nacionales derivados por MINTIC por medio de varios proyectos y se ha ido posicionando en el uso de las herramientas de gobierno en línea que proveen para los entes territoriales; es así como al hacer un comparativo de los resultados del FURAG, en el año 2018 la política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Gobierno Digital, obtuvo una calificación IDI entre 0 a 100, de 66,4, y para el año 2019 obtiene una calificación que refleja un aumento de 9,6 puntos, es decir, un total de 76 puntos.

La atención al ciudadano de manera cercana y amigable en un entorno de modernidad tecnológica permitirá a la administración realizar sus procesos de manera eficiente, buscando mejorar la agilidad en estos y facilitar a los funcionarios sus actividades, en pro de brindar un mejor servicio.

Es importante señalar que la administración se encuentra en un desabastecimiento tecnológico que hace importante realizar inversiones y esfuerzos necesarios para poder desplegar y sostener en el tiempo entornos digitales apropiados, que brinden a largo plazo soluciones disruptivas que conlleven a grandes mejoras enfocadas en la disminución de papel, el exceso de procesos complejos y dar valor agregado a la información, brindando herramientas de toma de decisiones y de control que permiten a la alta dirección de la administración cumplir con sus objetivos.

Dentro de los lineamientos que propone el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación basados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", establece que las Tecnologías de la Información y comunicación habilitan la agregación

[296] Tomado de: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTZiZDU5MTQtMjNjNi00OTczLTg0ZjktMzRkNTkyYzg3ODdkIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTlwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOjR9&pageName=ReportSectiona6bc98a3fd0aeddcf989

de valor transversal en la economía, generan nuevos negocios y son la puerta de entrada a la industria 4.0. Por ello, define que se avanzará en el cierre de la brecha digital en todos los territorios, se aumentará la velocidad de descarga de internet, se reorganizará el sector, sus fondos y su regulación, se promoverá la difusión pública con contenidos públicos y se generará talento para el mundo digital. Dentro de estas capacidades que se deben fortalecer, adicionales a las competencias humanas para poderles dar uso, es requerido crear y fortalecer la Institucionalidad TIC en las Entidades Territoriales; implementar la política de Gobierno digital como dinamizador de la transformación digital de las entidades; promover la digitalización y automatización masiva de trámites; diseñar e implementar planes de transformación digital en entidades públicas nacionales; impulsar la transformación digital territorial; promover la transformación digital de la administración pública territorial; promover la ciberseguridad en los territorios; y, por último, definir lineamientos para construir territorios y ciudades inteligentes.[297]"

Este componente presenta la base estratégica para la formulación de proyectos de tecnología y adquisiciones de apoyo para el funcionamiento administrativo, principalmente enfocado en los siguientes puntos:

- La conectividad interna adecuada con el cumplimiento de los estándares internacionales para las adecuaciones requeridas para la conectividad por medios alámbricos e inalámbricos.

- Establecer las capacitaciones adecuadas sobre los procesos de gobierno digital tanto interna como externamente, enfocadas en encontrar líderes multiplicadores, dada la magnitud de la entidad.

- Realizar el plan estratégico de tecnologías de la información, evolucionando en sus siguientes versiones y los planes institucionales de tic que se deban dejar como direccionamiento estratégico para las futuras inversiones, garantizando su continuidad en el tiempo con el debido aseguramiento técnico que ello requiere.

- Sustentar y evaluar toda la inversión requerida para actualizar a la alcaldía en el enfoque de racionalización de trámites por medio de la actualización y/o adquisición de sistemas de información, herramientas de comunicación como los correos electrónicos que permitan, más allá de establecer un envío o recibo de correspondencia, la interacción de un equipo de trabajo, el establecimiento de todos aquellos factores relacionados a la seguridad por medio de inversión en equipos tecnológicos; para ello, el uso de software especializado en protección y el debido cumplimiento de los derechos de autor controlando que el software sea legal mediante la debida utilización del licenciamiento.

Cabe reiterar que se requiere una inversión especial en la adecuación de infraestructura tecnológica para centros integrales de operaciones de comunicación que permitan una mayor efectividad, alta disponibilidad y un ambiente de aseguramiento adecuado que permita establecer un ambiente de confort.

**En relación al valor público**

El Proceso de Gestión Documental, bajo los principios de eficiencia, oportunidad y eficacia, brinda atención a los ciudadanos, con el fin de satisfacer sus necesidades de información o trámites en relación con los temas de su competencia. Debe estar encaminado a una correcta prestación de servicios documentales, de conformidad con las normas vigentes y los lineamientos impartidos por el Archivo General de la Nación.

En esta política, que hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el Municipio obtiene una calificación en el Índice de Desempeño Institucional 2018 de 47,5, lo que demuestra la débil atención que se venía prestando a los procesos concernientes a gestión documental con la ausencia de una política archivística. Por esta razón, el Archivo General de la Nación fija un plan de mejoramiento en el año 2017 y realiza acompañamientos a la Alcaldía con el fin de brindar apoyo en la construcción de la política.

Es así como durante el año 2018 y 2019, se adelantaron procesos tendientes a atender los lineamientos del Archivo General de la Nación para crear, actualizar y estandarizar los instrumentos archivísticos, y se priorizan actividades en el año 2019 que se aprobaron en comité Institucional de Gestión y Desempeño, por medio del acta N° 004 del 28 de noviembre del 2019, junto a los siguientes instrumentos archivísticos: Banco Terminológico, Esquema de publicación, Índice de información clasificada y reservada (Tablas de control de acceso), Manual de gestión documental, Plan Institucional de Archivo – PINAR, Política de Gestión Documental, Programa de Gestión

[297] (Tomado de Lineamientos Para los Planes de Desarrollo Territorial – MINTIC)

Documental- PGD, Registro de activos de información, Sistema Integrado de conservación - SIC, Cuadros de Clasificación documental, Tablas de retención documental. Actualmente, se está a la espera de la convalidación de las tablas de retención documental y los cuadros de clasificación documental por parte del Consejo Territorial de Archivo. Estas acciones permiten que, con la medición del Índice de Desempeño Institucional, a través del FURAG 2019, la política de Gestión Documental obtenga una calificación de 63,2, superando la obtenida en la medición del 2018 con 9,6 puntos y, ubicándola 4 puntos por encima de la calificación del grupo par.

Para continuar ordenadamente con el proceso de Gestión Documental, es importante capacitar a todo el personal en temas de Gestión Documental con el fin de que conozcan las responsabilidades frente al cumplimiento normativo (Ley 594 de 2000 y Ley 1712 de 2014, artículos del 15 al 17) y, además, de que se pueda hacer un buen ejercicio de manejo de archivo y así, proceder a organizar los fondos acumulados de cada una de las dependencias evitando pérdidas y deterioro de los mismos o duplicidad de información, acumulación de documentos que posiblemente ya han perdido su valor contable, jurídico, legal, fiscal y /o administrativo o también, pérdida de patrimonio documental. Sin embargo, es importante tener en cuenta que para la disposición de los fondos acumulados se requiere una bodega o espacio exclusivo para el almacenamiento de archivo total - físico, ya que la administración no cuenta con instalaciones locativas con capacidad para el 100% del almacenamiento de archivo, conllevando al incumplimiento del Acuerdo 049 de 2000 del Archivo General de la Nación; adicionalmente, a pérdida de tiempo y demoras en las consultas internas y de los ciudadanos.

También es importante anotar que el archivo de gestión y central no cuenta con inventarios documentales descriptivos FUID, lo cual genera difícil acceso a la información y posibles respuestas inoportunas, que conllevan a sanciones por incumplimiento Ley de Derecho de Petición. Este inventario debe ser desarrollado por cada dependencia, se debe diligenciar de acuerdo a los archivos que poseen en gestión, pudiendo ser en su estado natural o descriptivo.

## Objetivo del componente

Fortalecer el modelo de gestión pública de gobierno abierto, potenciando la gobernanza e institucionalidad del municipio de San José de Cúcuta, así como las relaciones con la ciudadanía dentro de un marco de confianza democrática, que permita el desarrollo integral, sostenible y humano a nivel territorial.

## Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Índice de transparencia y acceso a la información pública | Número | 2019 | 67,3 | 72,3 | FURAG - IDI | Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 17. Alianza para lograr los objetivos. |
| Índice de participación de proponentes en los procesos de contratación pública | Porcentaje | 2020 | No Disponible | 50% | Alcaldía de San José de Cúcuta | Oficina Jurídica | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 17. Alianza para lograr los objetivos. |
| Índice de Gobierno Abierto | Puntos | 2019 | 77 | 90 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Gobierno | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 17. Alianza para lograr los objetivos. |
| Entidades articuladas que producen información estadística estratégica, bajo las buenas prácticas estadísticas | Número | 2020 | No Disponible | 15 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Departamento Administrativo de Planeación | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 17. Alianza para lograr los objetivos. |
| Índice de Gobierno en Línea | Número | 2019 | 76 | 81 | FURAG - IDI | Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 17. Alianza para lograr los objetivos. |

# 1. Programa:
## Gobierno abierto: una política por la transparencia y el acceso a la información pública

**Responsable:** Secretaría de Gobierno
**Corresponsable:** Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Banco del Progreso, Secretaría de Equidad de Género, Secretaría de Posconflicto y cultura de paz, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Gestión del Riesgo, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Vivienda, Secretaría General, Secretaría de Valorización y Plusvalía, Secretaría de Prensa, Secretaría de Tesoro, Departamento Administrativo de Planeación, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Oficina de asesoría jurídica, Oficina SISBEN, Oficina de Control Interno de Gestión, Oficina de Control Disciplinario, IMRD, Centro Tecnológico, Central de Transportes, Oficina TIC.

**Descripción del programa:** Este programa tiene como objetivo implementar en toda la administración municipal un modelo de gobierno abierto basado en el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la lucha anticorrupción y la apertura de datos. En este sentido, la administración realizará acciones de rediseño y actualización del mapa de navegabilidad de la página web oficial como portal base para el soporte de datos abiertos. Ademas emitirá lineamientos técnicos para todas las dependencias que lo conforman en materia de contratación pública con la finalidad de aumentar el índice de participación de los proponentes en los procesos generales de contratación de la administración. En relación a la apertura de datos e información, este programa de inversión consagra indicadores de producto relacionados a fortalecer el proceso de inventario y gestión documental de la administración para el acceso ciudadano. Del mismo modo, el programa se configura como una apuesta transversal a toda la administración municipal, por tanto, impulsa una apuesta pedagógica y de gestión del conocimiento hacia la ciudadanía y los funcionarios públicos en materia de integridad y gobierno abierto en aras de generar bases conceptuales que faciliten los procesos de rendición de cuentas de acuerdo al modelo de gobierno adoptado.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de actualización y mantenimiento de la página web institucional | Número de actualizaciones y mejoras realizadas | Número | No acumulativo | 4 | Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación |
| Servicio de educación informal en contratación pública y buenas prácticas en materia de contratación | Personas Capacitadas | Porcentaje | Acumulativo | 250 | Oficina de asesoría jurídica |
| Servicio de gestión documental | Documentos inventariados | Porcentaje | Acumulativo | 35% | Secretaría General |
| Servicio de gestión documental | Archivos Gestionados | Porcentaje | No acumulativo | 50% | Secretaría General |
| Servicio de asistencia técnica en cultura de la integridad y transparencia | Documentos de lineamientos técnicos elaborados | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría General |
| Servicio de apoyo para la implementación de ejercicios de rendición de cuentas bajo la metodología de MURC | Espacios de rendición de cuentas realizados | Número | Acumulativo | 4 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Servicio de asistencia técnica en gobierno abierto | Funcionarios y servidores públicos asistidos técnicamente | Número | Acumulativo | 100 | Secretaría de Gobierno |
| Servicio de educación informal en gobierno abierto | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 100 | Secretaría de Gobierno |

## 2. Programa:
## Cúcuta con datos e información económica y social de valor para un ecosistema innovador

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación Municipal
**Corresponsable:** Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Banco del Progreso, Secretaría de Equidad de Género, Secretaría de Posconflicto y cultura de paz, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Gestión del Riesgo, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Vivienda, Secretaría General, Secretaría de Valorización y Plusvalía, Secretaría de Prensa, Secretaría de Tesoro, Departamento Administrativo de Planeación, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Oficina de asesoría jurídica, Oficina SISBEN, Oficina de Control Interno de Gestión, Oficina de Control Disciplinario, IMRD, Centro Tecnológico, Central de Transportes

**Descripción del programa:** Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. En Colombia, la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional da las orientaciones estatales para cumplir con las obligaciones trazadas. No obstante, como se orientó en el diagnóstico, la administración municipal no cuenta hasta la fecha con la estructura administrativa para levantamiento de datos y en consecuencia su publicación. De este modo, este programa busca impulsar en la administración acciones dirigidas a la creación de líneas base, diseño operaciones estadísticas, informes basados en indicadores y fortalecimiento de los principios de datos abiertos (oportunos, completos, accesibles, utilizables, comparables y que aporten al desarrollo incluyente e innovación). Mejorar la gobernanza de datos públicos implica reconocer las oportunidades institucionales en materia de control social, transparencia, mejoramiento o creación de productos y servicios innovadores, generación del conocimiento, prevención de fenómenos, entre otros. De este modo, los indicadores de producto que se consignan a continuación, orientan la inversión hacia la consolidación de bases de datos en todos los temas de gobierno de la administración municipal, fortalecimiento de las dependencias de la administración en operaciones estadísticas, el levantamiento de datos con ubicación geográfica, geodésica y cartográfica y herramientas de analítica para la toma de decisiones públicas.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Bases de datos de la Temática de Gobierno | Bases de datos de la Temática de Gobierno Generadas | Número | Acumulativo | 1 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad estadística | Asistencias técnicas realizadas | Número | Acumulativo | 30 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica | Datos publicados de información geográfica, geodésica y cartográfica | Porcentaje | Acumulativo | 40% | Departamento Administrativo de Planeación |
| Herramientas de Analítica | Licencias de herramientas de analítica adquiridas | Paquetes / Suites | Acumulativo | 5 | Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación |

## 3. Programa:
## Gobierno y Tecnología para una gestión moderna y eficiente

**Responsable:** Oficina TIC
**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Secretaría Privada, Secretaría de Tesoro, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Gobierno.

**Descripción del programa:** Implementar acciones orientadas al uso de la tecnología para mejorar los procesos de gestión pública es el objetivo principal de este programa. En el siglo XXI la tecnología no solo nos permite conectarnos con diferentes actores sociales, sino que, además, representa una ventana para la mejora de la productividad gubernamental. Así las cosas, este programa orienta la inversión hacia el mejoramiento de los equipos tecnológicos de la administración, licencias de

software o uso de tecnología cívica para mejorar la gobernabilidad y la gobernanza. "Cúcuta 2050, estrategia de todos" es un plan de desarrollo que reconoce las ventajas competitivas de la tecnología para mejorar el relacionamiento con la ciudadanía y para promover la modernización de la gestión pública desde la eficiencia y la eficacia.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones para elevar la conectividad e interconectividad dentro de la entidad | Acciones realizadas | Número | Acumulativo | 3 | Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación |
| Servicio de educación informal en Gobierno Digital | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 315 | Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación |
| Documentos de lineamientos técnicos sobre gobierno digital | Documentos elaborados | Número | Acumulativo | 5 | Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación |
| Transformación digital sectorial y territorial | Proyectos implementados con lineamientos de la seguridad digital | Número | Acumulativo | 2 | Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación |
| Acciones de inscripción de trámites y de racionalización en el Sistema Único de Información de Trámites | Porcentaje de racionalización de trámites inscritos | Número | Porcentaje | 80% | Departamento Administrativo de Planeación |
| Licenciamiento de Software para la operación institucional | Licencias modernizadas | Porcentaje | Acumulativo | 50% | Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación |
| Infraestructura de tecnología | Centros de operación integral de comunicaciones y datos en funcionamiento | Número | Acumulativo | 16 | Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación |

# Componente 2: Cúcuta Participa

## “Territorio democrático e incluyente”

La participación ciudadana nace en Colombia como un medio para cambiar las estructuras formales de la democracia y transformarlas en dispositivos / escenarios capaces de interpretar la voluntad y necesidades de la población. En este sentido, el concepto de participación se entiende como un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos o grupos en busca de metas en específico, en función de *intereses sociales*. Por consiguiente, la participación asume un papel determinante en la orientación de políticas públicas y la transformación de las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno local[298].

A nivel histórico, la participación ciudadana se ha venido consolidando en la década de los 80, como un espacio para los nuevos liderazgos como los son las mujeres, jóvenes, comunidades étnicas y el adulto mayor, los cuales pretenden renovar las estructuras tradicionales. A nivel doctrinal, Kooiman[299] considera al respecto de la gobernanza que solo se puede conseguir una nueva percepción de la diversidad de participantes en las interacciones sociopolíticas, cuando se les incluye en los procesos de gobierno, dándoles la oportunidad de representar sus identidades.

En la actualidad, la Constitución política de Colombia en el artículo 1 expresa que somos un Estado social de derecho, democrático y participativo, fundado en el respeto de la dignidad humana; por tal razón, la participación ciudadana consagrada en el artículo 103 superior actúa como eje central para la toma de decisiones por parte de la administración pública, ya que esto permite el efectivo goce de sus derechos. No obstante, para lograr esto, la gestión pública por medio de un gobierno abierto y transparente debe promover el acceso incluyente de la ciudadanía en instancias de participación

[298] Fabio Velásquez y Esperanza González. ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/31126817/social36.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DQue_ha_pasado_con_la_participacion_ciud.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20200320%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20200320T162644Z&X-Amz-Expires=3600&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Signature=158a46a396b36d80a11eef087f604c5d4eb496d81cb07c70277b5d77debe7b9b

[299] Kooiman, J. (2005). Gobernar en gobernanza. En Cerrillo, M. A. (Ed). La gobernanza hoy: 10 textos de referencia. (p.p. 57-82) Recuperado de https://eva.udelar.edu.uy/pluginfile.php/283571/course/section/30002/lectura1G.pdf

en la vida política y social, lo cual se configura como un mandato constitucional, ya que el artículo 2 de la carta magna lo señala como fin esencial del Estado. Por lo tanto, se deben promover alianzas, acciones y políticas que involucren la ciudadanía en la toma de decisiones públicas y en la planeación estratégica del territorio.

En virtud de ello, el poder legislativo crea la ley estatutaria de mecanismos de participación ciudadana, Ley 134 de 1994, la cual consagra los instrumentos de iniciativa popular (el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto) que corresponden a la participación política[300]. No obstante, también estipula la participación de la ciudadanía en la presentación de opiniones y observaciones a proyectos de acuerdo que están debatiéndose en los concejos municipales. También confiere el derecho de elegir y ser elegido. Adicionalmente, la Corte Constitucional en la sentencia C-191 de 1996 deja claro, que "uno de los fines del Estado es facilitar la participación de todos, en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. La participación democrática permea todo el proceso de planeación y no solo la elaboración del plan.

Desde esta dinámica, la gestión pública propende por construir escenarios de encuentro entre los funcionarios públicos y las comunidades, bien sea a partir de encuentros territoriales para la revisión, discusión y recopilación de ideas o bien a partir del fortalecimiento de capacidades y habilidades ciudadanas en torno al diseño, elaboración, ejecución, evaluación y veeduría de políticas públicas, en aras de mitigar las necesidades sociales o promover el desarrollo comunitario.

Por lo tanto, desde el panorama de gobernanza y gobernabilidad, para fortalecer los escenarios de democracia y transformación de la cultura política, la participación ciudadana juega un papel determinante para la construcción de propuestas, escuchando a todos los sectores, evitando sesgos proselitistas y enfocándose en la escucha y atención de las necesidades de la población.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el presente acápite se relaciona como un elemento clave para la consecución de un gobierno transparente y participativo que apuesta por acompañar, formar, escuchar, orientar a la ciudadanía, así como, consolidar la puesta en marcha de los mecanismos, mesas e instancias consagradas en la ley en materia de participación. *"Cúcuta Participa"* es un componente que fomenta la corresponsabilidad en la ejecución, veeduría y control de los recursos públicos, pasando de actividades de inspección, control y vigilancia a escenarios como los Organismos de Acción Comunal articulados con las Juntas Administradoras Locales. Por tanto, integra los siguientes programas de inversión: "laboratorio de innovación pública y social", "participación ciudadana: Integración, empoderamiento y desarrollo local" e "Incidencia ciudadana: Construcción colectiva del territorio".

Las dimensiones del componente que se describe a continuación se resumen en tres elementos a reconocer: (i) Participación Institucional que comprende el nivel de incidencia y participación de consejos, plataformas, mesas, instancias y/o comités municipales de participación ciudadana, así como, de organizaciones de la sociedad civil y veedurías ciudadanas; y la capacidad de control, gestión y ejecución administradora de las Juntas Administradoras Locales; (ii) La capacidad de Acción Colectiva de la sociedad cucuteña que se entiende por preparación de autogestión, formación y formalización de los organismos de Acción Comunal (Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria); el relacionamiento interinstitucional, las veedurías ciudadanas y los colectivos no organizados y (iii) Condiciones Institucionales que implica el diseño de una Política Municipal de Participación y el mejoramiento del índice de participación ciudadana y la incidencia y su trazabilidad.

## Diagnóstico del componente

Con la medición del Formulario Único de Reportes de Avances de la Gestión FURAG 2019, el índice de Desempeño Institucional IDI evidenció que la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del municipio de Cúcuta, obtuvo una calificación de 66,5, dentro de las políticas mejor valoradas y la política servicio al Ciudadano contó con una calificación de 68,7.

No obstante, en Cúcuta la participación ciudadana cuenta con dificultades estructurales que en la realidad reflejan comportamientos distintos a la evaluación obtenida en el IDI, dentro de las cuales se pueden evidenciar a simple vista las siguientes: existencia de múltiples espacios de participación formal creados por la ley que no cuentan con el reconocimiento colectivo de la ciudadanía; inexistencia de información en la administración municipal sobre redes de cooperación ciudadana; baja comunicación entre escenarios participativos y mecanismos de planeación; nula implementación de tecnología cívica.

[300] Hugo German Caicedo Mora. La participación ciudadana en la construcción del plan de desarrollo. https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2659/Caicedohugo2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Además, la encuesta de percepción ciudadana Cúcuta Cómo Vamos versión del 2018, ante la pregunta, ¿usted o algún miembro de este hogar ha participado en alguna o algunas de las siguientes organizaciones, espacios o redes? Reveló que el 52% no participó en ninguna de las opciones ofrecidas tales como Juntas de Acción Comunal que mejor puntúa con un 18%; organizaciones religiosas con acciones comunitarias con un 15% y las asociaciones de padres de familia con un 12%. Así mismo, ante la pregunta, ¿ha participado en la rendición de cuentas de la alcaldía? El 96% dijo no.

Cúcuta en lo referente al tercer sector, arroja datos, experiencias y estadísticas insuficientes en materia de: participación ciudadana, tejido social organizado y/o asociado e incidencia real en las decisiones públicas. De la misma manera, de conformidad al informe de empalme de la Secretaría de Desarrollo Social y la Subsecretaría de Participación Comunitaria, el municipio de San José de Cúcuta no cuenta con una línea base en instancias formales de participación, veeduría, control y seguimiento a las políticas públicas. Es así, como al año 2019, la administración municipal, no cuenta con un esquema operativo suficiente para materializar acciones coordinadas que fortalezcan y cualifiquen la participación ciudadana y la organización comunal, repercutiendo negativamente en la consolidación y formación de organizaciones sociales cooperativas o asociadas como las ONG, veedurías, colectivos y Juntas de Acción Comunal.

El municipio cuenta actualmente, con un total de 436 barrios constituidos ya sea en forma de barrio, urbanización o asentamientos humanos. La división político administrativa se configura a partir de 10 comunas urbanas y 10 corregimientos. En total, existen 330 organismos de Acción Comunal de primer nivel, distribuidos así: el sector urbano cuenta con 230 Junta de Acción Comunal, el sector rural que cuenta con 83 Junta de Acción Comunal, además 11 Juntas de Vivienda Comunitaria en lo rural y 6 en lo urbano.

La acción comunal cuenta con más de 190.000 afiliados con un aproximado de 3.600 dignatarios y actualmente se tienen 217 veedurías. En la base de dignatarios del municipio, figuran 407 jóvenes participan de los organismos comunales frente a 203.000 personas que viven en el territorio según el último censo del DANE. En relación a la participación de mujeres, 1.249 se encuentran zona urbana y 428 zona rural, para un total de 1.677 a fecha de 20 noviembre de 2018.

Los Organismos de Acción Comunal cuentan con 9 salones o espacios físicos comunales con la respectiva matrícula inmobiliaria identificada, con distintos acondicionamientos y necesidades de intervención o adecuación para el uso colectivo de las comunidades. No obstante, son insuficientes en relación al número de organizaciones de acción comunal existentes en todo el municipio. Por otro lado, la participación de las comunidades y su incidencia en la planeación municipal se ha presentado de manera pasiva, supeditada a la dinámica electoral. Un hecho que ha reducido hasta la fecha el rol de las organizaciones comunitarias, pensadas idealmente para el bienestar común.

En total, según leyes, decretos y acuerdos, el municipio de San José de Cúcuta debe acatar el cumplimiento, seguimiento y respaldo de 44 espacios de participación ciudadana, de los que se resumen a continuación: en total siete (7) respecto a las víctimas, la reconciliación, la justicia transicional y la paz; cuatro (4) de juventudes; dos (2) de NNA; tres (3) de educación; tres (3) de salud; tres (3) de cultura y deporte; uno (1) sobre movilidad; una (1) de personas en condición de discapacidad; dos (2) de seguridad y convivencia; cinco (5) de planeación; dos (2) de participación ciudadana; dos (2) de política social y gobierno; cuatro (4) de control social; cinco (5) del sector económico y productivo y finalmente dos (2) de prevención de riesgos y desastres.

La participación ciudadana en momentos de vulnerabilidad por contagios de COVID – 19, implica replantear la mecánica natural de encuentro o aglomeraciones en sitios públicos abiertos o cerrados. Representa un desafío significativo para toda relación administración – comunidad, para fomentar y sostener niveles de participación no electoral.

“Cúcuta 2050, estrategia de todos” asimila este desafío implementando las medidas necesarias para salvaguardar las vidas de los ciudadanos a través del conocimiento y estímulo del autocuidado, la limpieza y el distanciamiento. Si bien repercutirá en algunos índices, la administración pública debe descifrar los mecanismos y estrategias necesarias para incluir e integrar cada vez más al ciudadano en la toma de decisiones del aparato municipal.

Las formas de interacción varían según población o grupos de valor en todas las dimensiones misionales de la Alcaldía, no obstante, será crucial identificar estándares virtuales y presenciales que permitan, por medios seguros, inspirar la confianza en el ciudadano, de ser escuchados, atendidos y auxiliados.

De este modo podemos concluir que, hasta la fecha, los procesos de participación en Cúcuta son insuficientes. No reposa información oficial sobre estrategias institucionales de empoderamiento

comunitario, incidencia social, movilización colectiva, cualificación de la participación o número de personas que inciden en la construcción y planeación de políticas a nivel territorial.

## Objetivo del componente

Impulsar la formación y generación de capacidades individuales y colectivas que aseguren la gestión e incidencia en materia de participación ciudadana, cualificando los procesos en sinergia de redes de asociatividad, aumentando la interacción con las instituciones del estado y la ciudadanía, desde la innovación pública y social.

## Indicadores de resultado del componente:

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de espacios de participación institucional en funcionamiento | Porcentaje | 2020 | No Disponible | 100% | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Desarrollo Económico y Social | 17. Alianza para lograr los objetivos. |
| Índice de la calidad de la Participación Ciudadana | Porcentaje | 2020 | No Disponible | 65% | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Desarrollo Económico y Social | 17. Alianza para lograr los objetivos. |
| Nivel de participación no electoral | Porcentaje | 2020 | No Disponible | 70% | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaria de Gobierno | 17. Alianza para lograr los objetivos. |
| Índice de desempeño institucional respecto de la política de participación ciudadana | Puntos (1 a 100) | 2019 | 66,5 | 75 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaria de Gobierno | 17. Alianza para lograr los objetivos. |

# 1. Programa:
# Laboratorio de innovación pública y social

**Responsable:** Secretaría de Gobierno
**Corresponsable:** Secretaría de Desarrollo Social y Departamento Administrativo de Planeación

**Descripción del programa:** La puesta en marcha de estrategias de innovación social y pública en los distintos segmentos poblacionales de la sociedad, exigen el diseño e implementación teórica y metodológica de Laboratorios que afiancen la praxis interactiva entre los colectivos ciudadanos, quienes son potencialmente más propositivos ante las distintas dependencias de la Institucionalidad Municipal. Es por ello, que surge el "laboratorio de innovación pública y social" como un espacio de colaboración multisectorial que permite generar alianzas público-privadas para el diseño de prototipos que mejoren problemas públicos y sociales a partir de la innovación. El presente programa de inversión, como laboratorio, permite a su vez, diseñar experiencias para la creación de políticas públicas desde la colaboración multinivel, garantizando la descentralización progresiva de la oferta de servicios del aparato municipal y la integración de ejes y componentes misionales con un enfoque de directo de incidencia social. Del mismo modo, como se puede evidenciar en los indicadores de producto, la inversión estará orientada a crear y facilitar las metodologías necesarias para que la ciudadanía y diversos actores sociales, puedan co-crear proyectos de de innovación social o pública. La administración municipal, será responsable de la facilitación metodológica, el diseño de los espacios de encuentro colectivo y el acompañamiento técnico para la incubación de prototipos. Con este programa buscamos contribuir a la generación de valor público, conocimiento y recursos en pro la acción colectiva propuesta para el periodo 2020-2023.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Documentos metodológicos | Documentos metodológicos elaborados | Número | Acumulativo | 8 | Secretaria de Gobierno |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de asistencia técnica en innovación pública | Proyectos de innovación pública construidos desde la colaboración multisectorial | Número | Acumulativo | 20 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Servicio de asistencia técnica en innovación social | Proyectos de innovación social construidos desde la colaboración multisectorial | Número | Acumulativo | 20 | Secretaría de Desarrollo Económico y Social |

## 2. Programa:
## Participación ciudadana: integración, empoderamiento y desarrollo local

**Responsable:** Subsecretaría de Participación Comunitaria
**Corresponsable:** Secretaría de Gobierno

**Descripción del programa:** La participación en Cúcuta requiere un cúmulo de actores formados en participación ciudadana, desarrollo local y gestión pública para elevar la calidad del debate público, social y científico para la toma de decisiones colectivas. Para ello la planificación estratégica y el desarrollo organizacional constituye la piedra angular imprescindible para el empoderamiento ciudadano en busca del desarrollo local.

Este programa de inversión recalca fundamentalmente la importancia de las veedurías Ciudadanas, colectivos sociales y miembros de la sociedad civil, como actores de específica relevancia en la incidencia pública, así como determinantes en la formación de capacidades instaladas para el desarrollo local, comunitario y autogestionario. Esto implica desarrollar nuevos imaginarios de confianza y relacionamiento colectivo que propicien la asociatividad y el liderazgo plural. A partir de los indicadores de producto que se reflejan a continuación, la administración municipal fortalecerá a las organizaciones sociales, organizaciones comunales, colectivos y/o miembros de la sociedad civil en planificación estratégica, desarrollo organizacional, desarrollo de capacidades locales, control social, democracia y participación e incidencia ciudadana para potenciar sus proyectos e iniciativas locales. Finalmente, el programa dispone recursos para la adecuación de salones comunales como puntos de encuentro comunitario para el desarrollo humano.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de asistencia técnica en planificación estratégica y desarrollo organizacional | Organizaciones sociales, organizaciones comunales, colectivos y/o miembros de la sociedad civil asistidas técnicamente | Número | Acumulativo | 500 | Secretaría de Desarrollo Económico y Social |
| Servicio de asistencia técnica en desarrollo de capacidades locales a partir de la participación ciudadana | Organizaciones sociales, organizaciones comunales, colectivos y/o miembros de la sociedad civil asistidas técnicamente | Número | Acumulativo | 500 | Secretaría de Desarrollo Económico y Social |
| Servicio de asistencia técnica en control social y democracia | Veedurías ciudadanas asistidas técnicamente | Número | Acumulativo | 15 | Secretaría de Desarrollo Económico y Social |
| Servicio de asistencia técnica en participación e incidencia ciudadana | Personas asistidas técnicamente | Número | Acumulativo | 50 | Secretaría de Gobierno |
| Dotación de salones comunales | Salones dotados | Número | Acumulativo | 32 | Secretaría de Desarrollo Económico y Social |

## 3. Programa:
## Incidencia ciudadana: construcción colectiva del territorio

**Responsable:** Subsecretaría de Participación Comunitaria.
**Corresponsable:** Secretaría de posconflicto y cultura de paz

**Descripción del programa:** El municipio de San José de Cúcuta cuenta con un total de 44 espacios de participación que se constituyen según la Ley, decretos o acuerdos municipales, como consejos, mesas, comités, instancias o plataformas de participación e incidencia social, intersectorial y temática sobre las políticas públicas de la administración municipal. Este programa inversión, busca cualificar y activar cada uno de esos espacios de participación, consolidando capacidades y herramientas de tipo institucional, legal e interagencial para lograr una sinergia pública entre actores sociales, privados y públicos.

Del mismo modo, busca fortalecer el sistema de inspección, vigilancia y control de la Subsecretaría de Participación Comunitaria a través de una estrategia integral para el levantamiento de indicadores para los organismos de acción comunal.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de apoyo y seguimiento a los espacios de participación formales | Mesas, comités e instancias de participación monitoreados | Porcentaje | Acumulativo | 100% | Secretaría de Desarrollo Económico y Social |
| Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de iniciativas que fortalezcan la acción comunal y comunitaria | Iniciativas de fortalecimiento de la acción comunal y comunitaria cofinanciadas | Número | Acumulativo | 8 | Secretaría de Desarrollo Económico y Social |
| Documento de lineamientos técnicos sobre política pública de acción comunal | Política Pública formulada | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Desarrollo Económico y Social |
| Documento de líneamientos técnicos sobre política pública de libertad religiosa y de culto | Política Pública formulada | Número | Acumulativo | 1 | Secretaría de Gobierno |
| Servicio de apoyo a las Juntas Administradoras Locales | Juntas Administradoras Locales asistidas, formadas y capacitadas técnica y legalmente | Número | Acumulativo | 16 | Secretaría de Desarrollo Económico y Social |
| Servicio de Auditoría Integral a los Organismos de Acción Comunal de primero y segundo nivel | Organismos Comunales con pliego de hallazgos y planes de mejoramiento formulados | Número | Acumulativo | 70 | Secretaría de Desarrollo Económico y Social |
| Documentos de planeación | Sistema Municipal de Participación Ciudadana creado | Número | No acumulativo | 1 | Secretaría de Gobierno |

## Componente 3: Comunicación y acción: una estrategia de todos

"Una comunicación consciente por un futuro diferente"

La perspectiva de la comunicación participativa para la democratización de agendas públicas locales, permitirá entre los habitantes de las comunas y corregimientos de San José de Cúcuta, fomentar espacios de encuentro entre el alcalde, su equipo de gobierno. La sociedad civil representada no sólo en las juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, sino también en los colectivos, asociaciones barriales, población de primera infancia y adolescencia, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores, migrantes y demás ciudadanos que desde sus apuestas de desarrollo territorial, buscan potenciar sus condiciones y calidades de vida, aclaman una comunicación consciente e intergeneracional donde prime la inclusión social, el empoderamiento y participación ciudadana para construir un futuro diferente, con más oportunidades.

Sin duda, para hacer efectivo este proceso, se requiere en primer lugar, la comprensión de la necesidad de abrir espacios donde se reconozca en doble vía la riqueza del capital social que tienen las comunidades de Cúcuta. Sus códigos simbólicos, identidad cultural, procesos de formación desde la gestión pública y acciones colectivas que implementan en el día a día para visibilizarse dentro de la consolidación del tejido social, son algunos de nuestros más grandes insumos. Para lograrlo, hemos diseñado un componente dedicado exclusivamente a la comunicación como canal

de diálogo, de información, de interacción, educación y de relacionamiento de la administración con la ciudadanía y en especial, como una apuesta para aterrizar lo público a lo cotidiano.

Desde esta perspectiva es necesario promover escenarios de acompañamiento, formación y cualificación de la comunicación en las comunidades, colectivos, organizaciones e instituciones para que por medio de herramientas comunicativas tradicionales y/o alternativas, podamos visibilizar ideas, experiencias, peticiones y proceso locales, en aras de unificar esfuerzos hacia la construcción de Cúcuta como un territorio diverso (en ideas, formas, personas, culturas y creencias) en el fomento de principios, valores y virtudes ciudadanos a partir del trabajo en equipo y el liderazgo colectivo: premisas de esta administración.

Para empezar, el componente que describimos a continuación, entiende la comunicación como un espectro amplio que supera la relación vertical entre emisor y receptor. En América Latina, la propuesta de repensar el concepto de la comunicación, se asume a partir de miradas locales, donde la participación, la concertación, la discusión y búsqueda de alternativas desde las propias realidades es el punto de partida para la solución de las problemáticas por parte de las mismas comunidades.

En el siglo XXI, la comunicación trasciende los procesos mediatizados, en los que solo se da exclusividad a las dinámicas de transmisión de información desde un emisor hacia un receptor, que establece toda una apertura para la consolidación de nuevas agendas públicas desde la *democratización de la información*, donde es con apoyo de las mismas comunidades de base, que se consolidan procesos de construcción de nueva ciudadanía, a partir de la tríada denominada gobernanza, que en términos de Villanueva (2015) permite la articulación permanente y en doble vía de los estamentos Estado-Sociedad civil-Instituciones, con el propósito de identificar las formas de comprender sus realidades, para trazar una ruta metodológica de las posibles alternativas de mejora, que quedan establecidas en la política pública local, regional y nacional.

Revisando los aportes de referentes latinoamericanos sobre estas nuevas dinámicas de re-pensar la comunicación como acción articuladora de las interacciones humanas, es pertinente resaltar a Alfaro (1993)[301], al señalar que es necesario lanzar apuestas desde nuevas estrategias de desarrollo en los entornos de la gestión pública, que propongan acciones hacia la salud y alimentación, la pacificación y la democracia ciudadana, la educación ambiental, la orientación y recomposición familiar que cuenten con el respaldo del equipo articulado entre Estado y comunidades de base; donde el diálogo y la escucha en doble vía, sirvan de plataforma para la formulación de estrategias que puedan ser diseñadas, implementadas, evaluadas y retroalimentadas en un periodo determinado[302].

Desde la actual administración, la comunicación se convierte en un proceso dialogante y de doble vía que fortalezca los múltiples actores en la dinámica de construcción de sociedad, quienes vienen haciendo un trabajo, en muchas ocasiones silencioso, que se desconoce, pero que sirve de punto de encuentro para el diseño y ejecución de políticas públicas locales que propenden por un mejor nivel de vida de los habitantes[303]. El componente consagra de este modo dos programas de inversión que permitan (i) la experimentación en torno a los procesos comunicacionales y (ii) fortalecer la democratización de la información respecto del accionar público de la administración municipal. Dichos programas se denominan: “Laboratorio de comunicación participativa” y “Alcaldía abierta a la ciudadanía: Información oportuna”.

La comunicación participativa desde esta articulación con estamentos nacionales e internacionales, servirá, por lo tanto, no sólo para la información, sino también para la formación y estímulo de capacidades y acciones colectivas que dinamizan las realidades que tienen los cucuteños, en aras del cumplimiento en conjunto del plan de desarrollo construido. Así pues, con la formación de los Estados Modernos el centro de atención de las prácticas y estudios sobre comunicación política pasa de niveles interpersonales, a grupales, organizacionales y, sobre todo, de masas. La posibilidad de difundir un mensaje por medio de “canales” masivos (correos, periódicos, etc.) a una velocidad cada vez mayor ha hecho de la comunicación un proceso multidireccional.

Será este componente una herramienta fundamental para visibilizar y comunicar a la ciudadanía de manera oportuna las acciones dadas en el marco de la COVID-19 para mitigar su impacto y de esta forma mantener informada a la ciudadanía como un ejercicio fundamental en este cuatrienio.

## Diagnóstico del componente

[301] Alfaro M, R. (1993). Una comunicación para otro desarrollo. Asociación de Comunicadores Sociales Calandria. Editorial Arte Gráfico. Lima: 131 p.
[302] Franco Ch, F. Lòpez R, A. (2011). Una mirada a las raíces de la comunicación para el desarrollo: Entrevista con Luis Ramiro Beltrán. Revista Signo y Pensamiento No. 58. Entrevista.
[303] Gumucio D, A. (2011). Comunicación para el cambio social: Clave para el desarrollo participativo. Revista Signo y Pensamiento No. 58. Eje Temático.

Analizar las comunicaciones en un territorio como Cúcuta, es un reto significativo porque no solo implica el consumo de los medios de comunicación, sino los discursos, la simbología, los procesos culturales, el contexto y un sinnúmero de elementos que determinan la forma de comunicación y la incidencia de esta para el desarrollo de los pueblos.

La comunicación debe en sí misma, ser el eje articulador que eduque y empodere a la ciudadanía para la toma acertada de decisiones, la crítica constructiva, la veeduría constante, a la argumentación con soporte y objetividad, que permita ser el centro de las agendas no sólo de los mass media, sino de las agendas públicas, lo anterior para construir bases sólidas para hablar de nuevas narraciones y del papel transcendental de los ciudadanos para reconstruir su presente y futuro, es necesario dejar de ver la comunicación como solo un traslado de información, sino como un proceso transformador.

Sin embargo, la comunicación en la ciudad tiene un gran peso desde lo mediático dado por ser zona de frontera, así que la mayoría de la información que aquí se consume viene permeada de los sucesos y/o eventos de este contexto geográfico. A lo largo del tiempo el poder de los medios tradicionales ha determinado que leen, escuchan y ven los ciudadanos, así medios como La Opinión con más de 50 años de trayectoria, emisoras como La Voz del Norte, Radio Lemas, Caracol y canales de televisión como TRO, Tu Kanal, ATN, entre otros han sido los encargados de llevar la información a cada uno de los hogares cucuteños.

No obstante, han tenido que transformarse y adaptarse a las nuevas tecnologías de comunicación en la que el poder pasa de ser de los medios a las ciudadanía, son ellos los que han cambiado la forma en que se consume la información, determinan qué desean ver, a qué hora, de qué forma, en qué lugar, en qué plataforma; el reto de los medios cada vez es más grande en el territorio haciendo que se traslade parte de la voz a las personas.

Hace algunos años entrar a la web para buscar información de la ciudad se limitaba básicamente a sucesos negativos, noticias de pimpineros, narcotráfico, corrupción, contrabando. Sin embargo, medios alternativos y con nuevas miradas comenzaron a contar la otra cara de la ciudad, dándole voz a los protagonistas de las historias como artistas, promotores de derechos humanos, músicos, educadores, entre otros.

A partir de entonces las comunicaciones fueron dando giros importantes y las agendas variaron significativamente sus contenidos. Hay que reconocer que el camino aún es largo, pero se perciben en la ciudad importantes cambios y escenarios propicios para que no solo se le dé importancia a los mass media y a las comunicaciones online, sino que ha creado escenarios offline para escuchar a la gente, sus necesidades, sugerencias y aportes valiosos a la construcción de ciudad, espacios de participación, interacción e intercambio.

Por ende, hay una necesidad imperante para una articulación entre la comunicación tradicional y una popular o comunitaria que involucre las artes, la música, los espacios de encuentro, conversatorios, murales y un sinnúmero de formas y herramientas de comunicación que son de fácil acceso a la ciudadanía y que han resultado desde algunos espacios que se han creado en Cúcuta el mejor canal de comunicación entre la sociedad y los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como también del sector empresarial.

Las nuevas realidades y el descontento de la ciudad en materia de gobernabilidad y la falta de proyección y evolución de la ciudad, acompañado de un discurso poco esperanzador, lograron mover a la comunidad a escuchar nuevas voces, la implementación de la comunicación alternativa y una estrategia fundamentada en principios, valores y virtudes para convertirlos en hábitos de cultura ciudadana y otros mensajes transmitidos a través de un megáfono han hecho ver que las formas de narrar permean significativamente en las realidades de la gente, tanto así que se logró combatir la corrupción y hoy se reconstruye la forma de percibir la ciudad.

Poco a poco los esfuerzos para darle a la comunicación su significado e importancia toma más relevancia en los territorios, se necesita seguir visibilizándola como eje transversal en todos los aspectos cotidianos de la ciudadanía.

Otro aspecto para reconocer y resaltar en este panorama es que la ciudad cuenta con más espacios de profesionalización en materia de comunicación desde instituciones como la Universidad de Pamplona, Universidad Francisco de Paula Santander, Universidad Libre y otras técnicas, que hacen que esta oferta académica se consolide y permita con nuevas perspectivas construir mejores discursos y hacer una mejor lectura del territorio para contar las realidades de esta ciudad frontera, como espacio de hibridación cultural, espacio para reconstrucción de su imaginario a partir del empoderamiento de la ciudadanía, otras voces y otras realidades.

Estos nuevos profesionales se sumaron a los medios tradicionales y han trabajado de la mano con profesionales y empíricos brindando aportes significativos a estos espacios y nuevos retos para la comunicación cucuteña, retos que vienen de la mano con la transformación digital, por ende, la oferta de medios de comunicación cada vez es más amplia en los escenarios online, medios tradicionales que hoy están en la web y nuevas visiones que cuentan a Cúcuta de muchas maneras, permitiendo la retroalimentación con la ciudadanía, los actores clave para el desarrollo y que se tengan espacios como Agenda al Día. Net, Cúcuta es Noticia, El Informativo de Charles, RDI, Notifrontera, La Opinión, entre otros.

Ahora bien, ¿cómo se desarrolla la comunicación en la Alcaldía de San José de Cúcuta?

Desde la creación de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de San José de Cúcuta en el año 2005, mediante decreto 0158 del 25 de mayo, se concibe a la comunicación social como parte del proceso y campo de conocimiento en los diferentes sectores y componentes de la administración pública, desempeñando el papel de eje articulador entre las dependencias, entes descentralizados y la comunidad en general.

Es por ello que hace 15 años, se modificó la estructura del organigrama de la administración municipal, al considerar que se hacía necesaria la creación de una Secretaría de Prensa y Comunicaciones, que superara en funcionalidad a lo que en ese tiempo se conocía como oficina de prensa. De igual manera, se replantearon los objetivos que debía alcanzar la dependencia en aras de diseñar acciones que mejoraran el proceso comunicacional en la administración municipal.

No obstante, hasta la fecha, el municipio de San José de Cúcuta no cuenta con una apuesta comunicacional orientada al desarrollo público enfocado en la gobernanza, que permita co-crear entre la sociedad y el gobierno las apuestas comunicacionales. Por tal motivo, el enfoque de comunicación de la institución se ha basado únicamente en la visibilización de acciones.

De acuerdo al informe de empalme del año 2019, la dependencia no cuenta con indicadores específicos y en el anterior plan de desarrollo municipal 2016-2019 no figuró la comunicación dentro de los procesos de gobernabilidad, tampoco cuenta con un manual de procedimientos que contribuya al desarrollo de la gestión de las comunicaciones interna y externas con una perspectiva social, por lo que difícilmente pueden calcularse estadísticas sobre los alcances de las estrategias ejecutadas.

La falta de equipos en la Alcaldía hace que sea muy remoto emprender proceso amplios y ciudadanos, ya que de acuerdo con el empalme de los equipos están averiados o no funcionan al 100% y para el caso de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, no se cuenta con herramientas claves (micrófonos, grabadoras, trípodes, cables, audífonos, equipos de cómputo, licencias, software, entre otros) para la generación de contenido que contribuye al desarrollo de los objetivos de comunicación.

En su conjunto, la inexistencia de una apuesta comunicacional con un enfoque orientado al desarrollo genera muchos vacíos y falta de oportunidades que se lograron evidenciar a partir de un análisis DOFA en el que se logró reconocer las principales amenazas como la percepción negativa de la gestión de la administración municipal por parte de la comunidad; baja credibilidad hacia los canales oficiales de comunicación institucional, la comunidad busca otros medios de comunicación para informarse, fake news o noticias falsas que generan pánico o desinformación; los trámites y procesos se ralentizan a causa de la desinformación y los medios y/o colectivos de comunicación local o alternativos no perciben a la administración municipal como un órgano de apoyo.

Estas amenazas han demostrado un mal uso de la comunicación, por otra parte, cabe señalar que la Administración anterior, en cada uno de los cuatro años designó un rubro específico para la publicidad de la Alcaldía de San José de Cúcuta, rubro que se materializaba en una alianza con los medios de comunicación a través de la orden de prestación de servicios en el que se comunicaban las actividades de la Administración y realizaban las respectivas convocatorias a eventos que se organizaron para ampliar el alcance de la difusión de la información a la comunidad. Esta relación contractual tenía como propósito divulgar, hacer seguimiento y cubrimiento a las acciones de la Administración; este era el único acercamiento desde la comunicación entre los mass media, el gobierno municipal y la ciudadanía.

La Secretaría en estos momentos no es ordenadora del gasto, es decir, no dispone de recursos económicos para la contratación del personal. Sin embargo, goza de un rubro específico para la publicidad que se ha destinado para el fortalecimiento de la imagen institucional. Asimismo, se encuentra desarticulado de la comunicación corporativa de la secretaría, toda vez que esta es manejada únicamente por la persona de protocolo y en la Administración anterior se encontraba ejerciendo esta labor desde oficina y no desde la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, por lo que

no se ha visto la comunicación organizacional como un componente clave para mejorar y apalancar la imagen institucional.

En la actual base de datos de los medios de comunicación de la secretaría se cuenta con más de 100 periodistas que cubren desde lo económico, lo social, transporte, entre otros temas de interés público, por ende, mantener una alianza y un trabajo colectivo con ellos es uno de los propósitos de la nueva administración "Cúcuta 2050, estrategia de todos" 2020-2023.

Los retos de la comunicación de la ciudad y de la Administración Municipal son grandes, sin embargo, deben pensarse y estar alineados con el plan de desarrollo convirtiéndose como eje articulador en la puesta en marcha de acciones y estrategias con impacto e incidencia en la ciudadanía para empoderarlas y crear agendas colectivas que involucren a cada uno de los actores del territorio, sin obviar sus acciones desde la institucionalidad tanto internas como externas de sus canales de comunicación y la creación de discursos así como mensajes idóneos para contar la realidad y las acciones desarrolladas en la administración.

### Objetivo del componente

Promover en la ciudadanía la interacción, la cultura ciudadana, el empoderamiento y la construcción de confianza con la administración municipal a partir de una apuesta comunicativa que fomente la corresponsabilidad con el territorio para hacer de Cúcuta una estrategia de todos.

### Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Interacción orgánica en los medios digitales de la administración con la ciudadanía | Número | 2020 | 100.000 | 200.000 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Prensa y Comunicaciones | 17. Alianza para lograr los objetivos. |
| Porcentaje de transito ciudadano en la página web de la administración municipal | Porcentaje | 2020 | 15% | 40% | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Prensa y Comunicaciones | 11. Ciudades y comunidades sostenibles 17. Alianza para lograr los objetivos. |

## 1. Programa:
## Laboratorio de comunicación participativa

**Responsable:** Secretaría de Prensa
**Corresponsable:** Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación y Secretaría de las TIC

**Descripción del programa**: El laboratorio de comunicación participativa tiene como propósito el estudio y análisis de la comunicación en las comunas de la ciudad en aras de mejorar los procesos comunicacionales de la administración frente a la sociedad. Este laboratorio les dará voz a los habitantes en el territorio para experimentar y explorar nuevas formas de relacionamiento público y social promoviendo acciones estratégicas para el empoderamiento de la ciudadanía y la construcción de ciudad. Será la oportunidad no solo de crear los escenarios de encuentro y diálogo social desde lo presencial, sino permitirá de manera experimental potenciar otras formas de relacionamiento con los diferentes públicos a través de recursos digitales y canales institucionales online para promover ciudadanos del mundo y acercarlos al consumo responsable y dinamizador de herramientas y medios inmersos en la web. Los indicadores de producto que se reflejan a continuación, orientan la inversión hacia la generación de informes sobre comunicación participativa producto de acciones estratégicas llevadas a cabo en comunidad. Además, dispone de recursos para la co-creación de iniciativas de comunicación alternativa entre la administración y la ciudadanía. Finalmente, para lograr los objetivos expuestos en la descripción del programa, el tercer indicador de producto asegura recursos para fortalecer mediante asistencias técnicas a colectivos o iniciativas, bases conceptuales sobre comunicación pública, política o social.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de Información sobre comunicación participativa | Informes realizados | Número | Acumulativo | 6 | Secretaría de Prensa y Comunicaciones |
| Servicio de asistencia técnica para la formulación de proyectos | Iniciativas construidas entre la administración y la ciudadanía sobre comunicación | Número | Acumulativo | 2 | Secretaría de Prensa y Comunicaciones |
| Servicio de asistencia técnica en comunicación | Asistencias técnicas realizadas | número | Acumulativo | 5 | Secretaría de Prensa y Comunicaciones |

## 2. Programa:
## Alcaldía abierta a la ciudadanía: Información oportuna

**Responsable:** Secretaría de Prensa
**Corresponsable:** Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Banco del Progreso, Secretaría de Equidad de Género, Secretaría de Posconflicto y cultura de paz, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Gestión del Riesgo, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Social y Económico, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Vivienda, Secretaría General, Secretaría de Valorización y Plusvalía,, Secretaría de Prensa, Secretaría de Tesoro, Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Oficina de asesoría jurídica, Oficina SISBEN, Oficina TIC, Oficina de Control Interno de Gestión, Oficina de Control Disciplinario, IMRD, Centro Tecnológico Y Central de Transportes.

**Descripción del programa:** Establecer, fortalecer e impulsar canales y plataformas oficiales de la administración a través de contenidos que promuevan la comunicación del objeto misional de la Alcaldía de San José de Cúcuta de manera articulada a los lineamientos de gobernanza y gobernabilidad del municipio. Este programa, busca visibilizar las acciones y gestiones de cada una de las secretarías de la administración municipal, impulsando la transparencia y el acceso a la información pública.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicios de difusión de información de la administración municipal | Plataformas de comunicación funcionando | Número | Acumulativo | 2 | Secretaría de Prensa y Comunicaciones |
| Acciones de articulación con medios locales | Acciones realizadas | Número | Acumulativo | 10 | Secretaría de Prensa y Comunicaciones |
| Servicio de promoción de oferta institucional | Piezas gráficas producidas | Número | Acumulativo | 1000 | Secretaría de Prensa y Comunicaciones |
| Servicio de promoción para la producción de piezas audiovisuales | Piezas audiovisuales producidas | Número | Acumulativo | 700 | Secretaría de Prensa y Comunicaciones |

# Componente 4: Alcaldía de Cúcuta: estratégica y funcional

"Alcaldía moderna y eficiente"

El Desarrollo Institucional puede ser definido como el instrumento que se emplea para la obtención de objetivos a través de la realización de acciones concretas y planificadas en las que se establecen plazos específicos en los cuales se resuelven problemas previamente identificados.[304] En Colombia, el Departamento Nacional de Planeación coordina y dirige la política nacional de desarrollo institucional, la cual se soporta a partir del concepto 26431 de 2019 del Departamento Administrativo

[304]Tomado de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Gu%C3%ADa%20Elaboraci%C3%B3n%20Planes%20de%20Desarrollo%202012-2015.pdf

de la Función Pública; el Decreto 1083 de 2015 Decreto único de función pública modificado por el Decreto 1499 de 2017 Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- ; el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional - DAFP, entre otros.

Con el paso del tiempo, a través de las entidades del orden nacional se han planteado diversas estrategias que buscan alcanzar administraciones más competitivas y que beneficien los intereses de la ciudadanía con el fin de disminuir las debilidades presentadas en las diversas actividades de gestión que se realizan dentro de la administración y así aumentar los índices de desempeño. En este sentido, en el presente Plan de Desarrollo "Cúcuta 2050, estrategia de todos" se propone buscar el logro y medición de dichos indicadores, fortaleciendo la operación institucional a partir de un modelo de gobierno abierto, participativo y eficiente.

Con fundamento en lo anterior, el desarrollo institucional cobra especial importancia dentro de la puesta en marcha de un gobierno transparente, célere y con alta calidad, lo cual va a implicar dentro del cuatrienio hacer ajustes en pro de la modernización administrativa, alineado a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual de acuerdo al Decreto 1499 de 2017 busca "la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno". El desarrollo institucional orienta el desempeño y la gestión administrativa, buscando continuamente generar cambios organizacionales para el mejoramiento de las diferentes variables institucionales. Es importante reflexionar sobre la razón de ser de la entidad como propósito fundamental del desarrollo institucional, lo cual lleva a integrar y articular el contexto organizacional para facilitar el cumplimiento de objetivos, metas, estrategias y demás, con el fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos asociadas a los procesos misionales de la entidad.

En síntesis, el desarrollo Institucional implica, entonces, ejecutar estrategias que permitan materializar la posibilidad del cumplimiento de las competencias que se le ha asignado al municipio desde el punto de vista constitucional como legal. Por esta razón, para generar cambios institucionales y desarrollos importantes, es necesario entender la institución como sociedad y comprender su naturaleza comunicativa[305]. El componente que se describe a continuación integra 4 programas de inversión: "Catastro Multipropósito", "Gobierno estratégico y funcional", "funcionarios públicos de calidad y con meritocracia" y "SISBEN: Cúcuta con operación transparente en la caracterización socioeconómica municipal". En cada uno de ellos, se da especial relevancia al manejo fiscal desde la eficiencia y la transparencia, la planificación estratégica de las acciones que pone en marcha la administración, la mejora normativa y finalmente, el talento humano. "Cúcuta 2050, estrategia de todos" es un plan de desarrollo que promueve la meritocracia, la excelencia en la gestión pública y la eficacia de los procesos.

## Diagnóstico del Componente

El municipio de San José de Cúcuta ha realizado un esfuerzo para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la adopción de las 7 dimensiones y de sus 16 políticas existentes al año 2018, 17 políticas para el año 2019 y 18 políticas para el año 2020.

Con la medición del Formulario Único de Reportes de Avances de la Gestión FURAG 2019 se obtienen los resultados del Índice de Desempeño Institucional IDI, donde se pudo evidenciar que las siete (7) políticas con mayor puntaje fueron la de Planeación Institucional con una calificación de 63,8, Gobierno Digital con 76, seguridad Digital con 62,1, Servicio al Ciudadano con 68,7, Participación Ciudadana en la Gestión Pública con 66,5, Gestión Documental con una calificación de 63,2 y Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción con una calificación de 67,3. Sin embargo, el IDI evalúa a las administraciones de 0 a 100 puntos. El puntaje general de la administración municipal de Cúcuta es catalogado como "intermedio", lo cual refleja los desafíos existentes en gestión administrativa.

Otras tres (3) políticas obtuvieron un puntaje intermedio tales como Seguridad Digital con un puntaje de 62,1, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional con una calificación de 60.8, y Control Interno con una calificación de 61,1.

[305] Carolina Cárdenas Roa. El desarrollo Institucional. ¿Cuestión externa o de autopoiesis?.

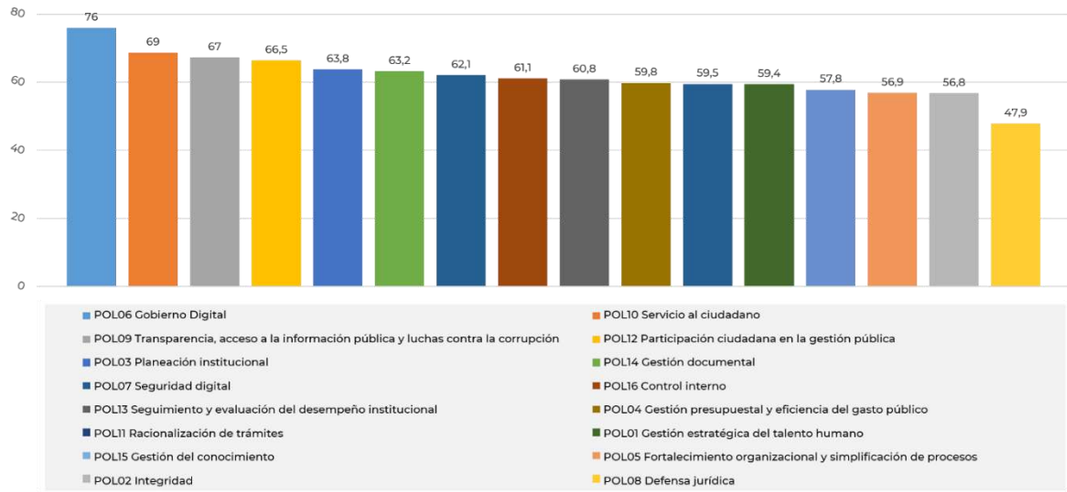


**Gráfico 137:** Puntuación FURAG 2019 por Política Alcaldía de San José de Cúcuta[306]

Desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta No. 03 del 29 de septiembre de 2019 se delegaron los responsables de apoyar en la implementación de cada una las políticas. No obstante, a partir de la gestión realizada en los primeros meses de la administración actual, se observa que los perfiles destinados a la coordinación de cada una de las políticas, merecen ser calificados de modo tal que incidan en los procesos de gestión de la Administración Municipal.

De los informes de empalme de las secretarías de despacho de la administración municipal, se pudo evidenciar incongruencia en las políticas de control y desarrollo institucional y su aplicabilidad dentro de la gestión pública. A título general, el gobierno entrante evidenció la inexistencia de manuales de procesos de funciones, lineamientos claros sobre sistematización de la información o reconocimiento colectivo de la planificación estratégica de las dependencias u oficinas. Además, se observa como debilidad latente la inexistencia de líneas bases o diagnósticos claros sobre el estado actual del municipio en diferentes temas.

Para efectos del presente diagnóstico, dividiremos el componente de desarrollo institucional en 4 acápites, que integrarán las políticas de: Gestión presupuestal y eficacia del gasto; Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos; Racionalización de trámites; Planeación institucional; Administración de archivos y gestión documental; Gestión estratégica de talento humano, Mejora Normativa, Defensa jurídica, Control interno y Seguimiento y evaluación del desempeño. Las demás políticas de MIPG, se trabajarán en los componentes que conforman la línea estratégica número 6.

**En relación al desarrollo financiero para el desarrollo territorial y urbano**

La Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público tiene un puntaje IDI 2019 de 59,8. Hasta la fecha ha tenido un manejo acorde a la norma orgánica que rige para la programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto de la entidad territorial. No obstante, necesita de acciones concretas para mejorar la transparencia y eficacia en la ejecución del gasto público.

El manejo de la ejecución se integra a través del software de manejo del presupuesto con las áreas de tesorería y contabilidad definiendo ordenador del gasto, distribución y asignación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y Cupo PAC, que garantiza el cupo de los pagos de las obligaciones que se contraen. Mensualmente dicho software genera los diferentes informes que se remiten a los diferentes órganos de control, cumpliendo así a cabalidad con las fechas de su presentación.

En relación con el ejercicio contable, la gestión presupuestal es la base de toda la política. Desde la ejecución del presupuesto se registran todas las operaciones que sirven de base para la consolidación contable que se maneja a través del software con el cual se registran los respectivos asientos contables y emisión de los diferentes informes acorde a las normas que rigen la contabilidad pública.

Al inicio de la vigencia 2020, la Secretaría del Tesoro recibió por parte de la administración anterior -entre otras relaciones financieras-, 58 cuentas que presentaron inconsistencias en algún dato, razón por la cual los contratistas no recibieron su pago de forma oportuna, 140 cuentas pendientes por pagar, las cuales quedaron contabilizadas en la vigencia 2019 y no fueron procesadas en bancos, por cierre de la plataforma el último día hábil, por ende los beneficiarios no recibieron su pago de forma oportuna, 12 embargos por la suma de $9.437.894 y un informe de gestión de la dependencia que no contaba con una línea de direccionamiento con el cual se puede formular una estrategia consolidada para realizar seguimiento.

[306] Fuente. Resultados de Desempeño Institucional DAFP 2019

Sumando a lo anterior, la Secretaría del Tesoro, a partir del informe de empalme 2019, evidenció desde el proceso organizacional y de gestión que no existían hasta la fecha de enero 2020 lineamientos para tener trazabilidad en la ejecución de las cuentas de cobro, así como roles o funciones claras dentro de la secretaría.

Ahora bien, en relación al comportamiento financiero y situación fiscal del municipio de San José de Cúcuta se puede evidenciar que el grado de dependencia en las transferencias es alto, pues el promedio de los cuatro años se situó en un 66.25%, lo que demuestra que le urge a la entidad seguir realizando gestiones para incrementar la capacidad fiscal del municipio.

**Tabla 74:** Resultados fiscales 2016-2019 variación y participación - Municipio de San José de Cúcuta[307]

| Concepto | RECAUDOS EFECTIVOS | | | | VARIACIÓN | | | PARTICIPACIÓN | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 17/16 | 18/17 | 19/18 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Tributarios | 159,476,817,201 | 182,551,660,320 | 163,753,965,066 | 248,361,037,012 | 15% | -10% | 52% | 19% | 19% | 16% | 19% |
| No tributarios | 26,642,800,288 | 27,698,727,923 | 18,478,341,060 | 38,388,566,774 | 4% | -33% | 108% | 3% | 3% | 2% | 3% |
| Transferencias | 567,629,473,135 | 637,039,390,184 | 691,284,905,838 | 834,046,579,105 | 12% | 9% | 21% | 68% | 67% | 66% | 64% |
| Recurso de capital | 87,743,281,146 | 98,171,059,112 | 172,213,615,916 | 187,870,235,161 | 12% | 75% | 9% | 10% | 10% | 17% | 14% |
| Total | 841,492,371,770 | 945,460,837,540 | 1,045,730,827,879 | 1,308,666,418,052 | 12% | 11% | 25% | 100% | 100% | 100% | 100% |

Es decir que por cada peso que recauda la entidad, el 66% son transferidos y de estos $66, el 92% son de destinación específica para los sectores de educación y salud. $61 es gastado por estos dos sectores y tan solo $5 pesos son los que se invierten en los demás sectores sociales, entre los que están agua potable, deporte, alimentación escolar, vías y otros sectores.

La variación entre los años 2019 y 2018 de los ingresos tributarios fue del 52%. Esto hizo que se disminuyera 2 puntos el grado de dependencia de las transferencias, gracias al crecimiento del impuesto de Industria y comercio del 70%, pasando de $49,126 millones en el año 2018 a $83,464 millones en el año 2019, debido a una reforma realizada a través del Estatuto de Rentas al cierre de la vigencia 2018. Esto propició que a partir del año 2019 los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, catalogados por el municipio como grandes contribuyentes, empezaran a tributar el impuesto que era de periodo vencido en el mismo año 2019, lo que indica que la entidad debe continuar con acciones de fortalecimiento de la capacidad fiscal que le permita generar ahorro propio para el financiamiento del presente Plan de Desarrollo.

Otros tributos fortalecidos que presentaron un incremento significativo corresponden a estampillas y otros ingresos no tributarios, entre los que se encuentra la contribución de seguridad, que su incremento en un 85% y 152% frente a lo recaudado en el año 2018, obedeció a que la mayor parte de los recursos del crédito obtenidos durante el periodo para la ejecución de las megaobras que se ejecutaron en su mayoría en el año 2019. Es necesario dejar claro que los recaudos de los mencionados tributos están sujeto a la inversión que realice la entidad.

**Tabla 75:** Composición de los ingresos no tributarios 2016-2019 - variación y participación[308]

| CONCEPTO | RECAUDOS EFECTIVOS | | | | VARIACIÓN | | | PARTICIPACIÓN | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 17/16 | 18/17 | 19/18 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Tasas y Derechos | 1,840,806,264, | 2,136,723,754 | 1,722,042,667 | 1,759,010,971 | 16% | -19% | 2% | 7% | 8% | 9% | 5% |
| Multas | 12,936,686,892 | 18,036,312,821 | 12,504,116,672 | 10,138,322,513 | 39% | -31% | -19% | 49% | 65% | 68% | 26% |
| Contribuciones | 11,865,307,132 | 7,525,691,348 | 4,252,181,721 | 26,491,233,291 | -37% | -44% | 523% | 45% | 27% | 23% | 69% |
| TOTAL | 26,642,800,288 | 27,698,727,923 | 18,478,341,060 | 38,388,566,774 | 4% | -33% | 108% | 100% | 100% | 100% | 100% |

Los ingresos no tributarios apenas participan en un 3% dentro del total de los ingresos, y su composición tasas y derechos por la venta de bienes y servicios apenas participa dentro de los ingresos no tributarios con un promedio del 7% en el periodo analizado; seguido de las multas cuya composición son las multas por circulación y tránsito que se encuentran concesionados y solo le transfieren el 20% al municipio.
El sistema de valorización es un mecanismo de financiación de obras de interés público, es una contribución con destinación específica para la ejecución de proyectos de beneficio local, general o metropolitano. En relación a la valorización por beneficio general no se ha logrado la meta anual de recaudo de $23.500.000.000. En el 2018 se recaudaron $14,935,362,840 y en 2019 $16,311,531,625, para un total de $31,246,894,465 en los dos años. El no cumplimiento de la meta anual generó déficit total de $15,753,105,535, el cual se financia con recursos propios.

[307] Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos – Hacienda y Tesorería
[308] Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos – Hacienda y Tesorería

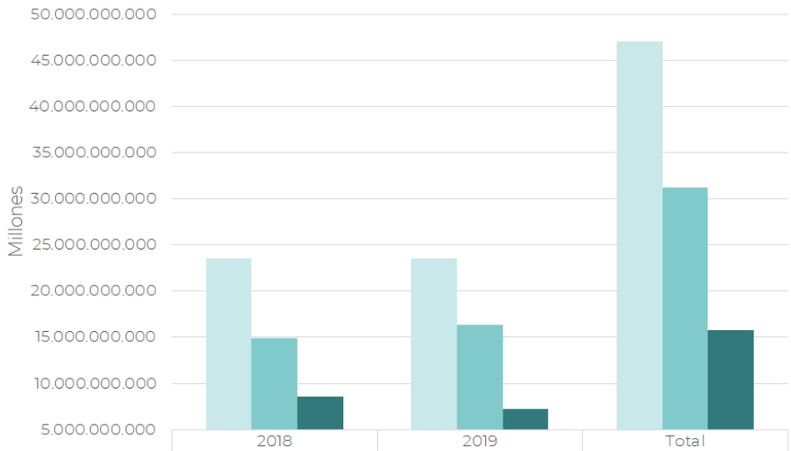


| | 2018 | 2019 | Total |
|---|---|---|---|
| Meta | 23.500.000.000 | 23.500.000.000 | 47.000.000.000 |
| Recaudo | 14.935.362.840 | 16.311.531.625 | 31.246.894.465 |
| Déficit | 8.564.637.160 | 7.188.468.375 | 15.753.105.535 |

**Gráfico 138:** Recaudo Valorización 2018-2019[309]

De los $235.000.000.000 estimados para las obras del Acuerdo No. 003 del 23 de febrero de 2017, se solicitó crédito bancario por $80.000.000.000 para el inicio de las obras, y se ejecutaron en la vigencia del 2019 las siguientes: realineamiento de la Avenida gran Colombia, por valor de $14.999.250.678 con recursos del crédito, y la construcción de andenes de la ciudad, por valor de $7.999.994.706 con recursos de valorización.

En la vigencia 2020, se encuentran en ejecución las siguientes obras: construcción intersección redoma del Terminal de Transporte, por valor de $44.998.998.303, de los cuales $35,608,532,302 fueron con recursos del crédito y $10.000.000.000 con recursos de valorización. construcción de la intersección Cuatro Vientos, con valor de $30.320.397.307, y la pavimentación de vías urbanas por valor de $34.970.836.838, con recursos de valorización.

Por otro lado, la participación de la plusvalía es la retribución que hace el propietario o poseedor del inmueble a la entidad pública por el aprovechamiento del suelo e incremento del valor, resultado de las decisiones o actuaciones urbanísticas que mejoran el uso o la edificabilidad, en lo establecido por el Artículo 74 de la Ley 388 de 1997.

Con recursos de plusvalía, se estimó como meta de recaudo $9.638 millones y se logró recaudar $6.638 millones lo que generó déficit de $3.000 millones, el cual se financia con recursos propios. Los recursos de plusvalía se invirtieron para el programa de pavimentación de calles urbanas y rurales comunidad gobierno por valor de $3.000 millones y $3.638 millones al contrato de pavimentación de vías urbanas de valorización.

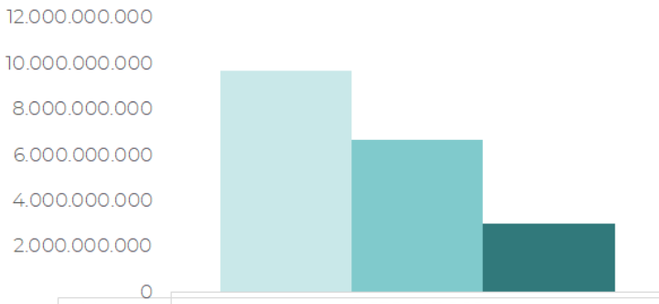


| | |
|---|---|
| Meta | 9.638.403.009 |
| Recaudo | 6.638.403.009 |
| Déficit | 3.000.000.000 |

**Gráfico 139:** Recaudo Plusvalía 2017-2019[310]

La realización de estos cobros se hace mediante actos administrativos. De las resoluciones expedidas en la vigencia de 2017-2019 para el cobro de la participación de plusvalía, se evidencia que el mayor porcentaje de recaudo de plusvalía es por el primer hecho generador del artículo 74 de la Ley 388/1997, incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana. Le sigue por cambio de uso 26% y mayor edificabilidad con 21%.

[309] Fuente: Secretaría de Valorización y Plusvalía
[310] Fuente: Secretaría de Valorización y Plusvalía

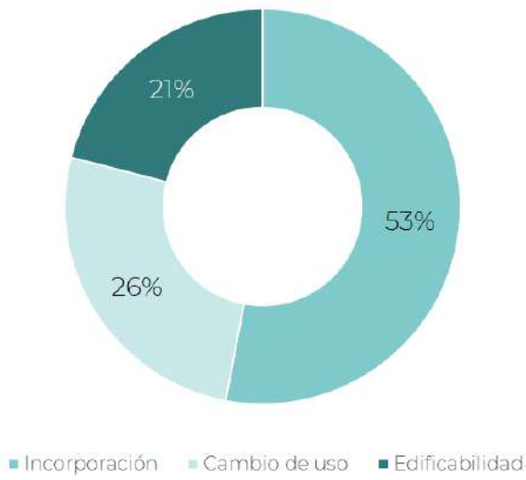


**Gráfico 140:** Hechos generadores[311]

El hecho generador que más generó ingresos es la incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana, y se ha evidenciado que algunas zonas de expansión no se han podido desarrollar por la presencia de asentamientos informales o invasores de terrenos, perjudicando la realización de cualquier tipo de proyecto por parte de los propietarios y la administración municipal. Por lo anterior, se requiere la formulación y diseño de operaciones urbanas estratégicas para el desarrollo, renovación y mejoramiento integral de las zonas urbanas y de expansión de la ciudad.

Por otra parte, los recursos de capital obedecen a recursos no recurrentes; el mayor porcentaje de participación son los recursos del crédito que se ubicó en el 42% en el año 2019, la cual representa una fuente importante en el apalancamiento de la inversión para el plan de desarrollo. Sin embargo, es necesario mencionar que esta figura solo es posible a medida que se fortalezca la capacidad fiscal.

El segundo sector con mayor participación son los recursos del balance, con el 37%, recursos que obedecen al cierre del ejercicio presupuestal y que en su mayoría obedecen a los que respaldan las vigencias futuras de contratos en ejecución y ordinarias, y mayores valores recaudados de rentas de destinación específica.

Sobre la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos el municipio viene cumpliendo con los límites de la Ley 617, como quiera que la relación ICLD/GF se encuentra por debajo del límite establecido por la citada ley para municipio de primera categoría, que es del 65%. Cumplir con estos indicadores es de vital importancia, porque le permite a la entidad acceder tanto a los recursos del crédito cuando se tiene capacidad de pago como a los de cofinanciación.

El nivel de endeudamiento en el periodo 2012-2015 fue de $40.000 millones, y en el 2016-2019, fue de $126.500 millones, de los cuales $80.000 millones se encuentran pignorada la contribución de valorización y el saldo restante se financia con las rentas propias de la entidad, es decir, $ 66,001 millones; los intereses que deben asumirse con cargo a la contribución de valorización asciende a la suma de $59.713 millones y con cargo a recursos propios la suma de $21,532 millones, para un total de $81.245 millones.

Es decir, que, sobre la capacidad de endeudamiento, la entidad ha estado dentro de los topes establecidos en la Ley 358 de 1997. Pese a ello, es necesario dejar claro que el municipio se encuentra casi sobre los límites, es decir, no cuenta con un espacio significativo para apalancar nuevos endeudamientos.

La eficiencia del gasto público está en la calidad del gasto que sea acorde a la verdadera planeación financiera. Si hay calidad en el gasto público se atienden las necesidades donde verdaderamente las hay y no se causa déficit, hay equilibrio presupuestal y fiscal.

Finalmente, la Alcaldía de San José de Cúcuta cuenta con el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal, que es la instancia que liga la planeación con la programación y el seguimiento de programas y proyectos de inversión pública por medio de sus componentes y funciones, el cual es administrado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, donde el equipo de profesionales formuladores ha apoyado la estructura de los proyectos y la inclusión en la Metodología General Ajustada(MGA). La MGA tiene como fin principal el registrar y presentar la formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública para gestión ante los entes nacionales y territoriales.

[311] Fuente: Secretaría de Valorización y Plusvalía

A través de los proyectos, el municipio canaliza recursos que le permiten seguir avanzando en su desarrollo y modernización además de los otros estudios y planes que se construyan desde el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

**En relación a la planeación institucional y la organización de procesos**

El Fortalecimiento Institucional y la Simplificación de Procesos debe estar integrado y articulado con el direccionamiento estratégico, el cual está formado por componentes como: la visión, la misión, objetivos estratégicos, planeación estratégica, contexto interno - externo, caracterización de usuarios, productos y servicios. Actualmente, la Alcaldía de San José Cúcuta requiere la consolidación del Sistema de Gestión de Calidad que permita mejorar los procesos y recursos internos de la administración, con el fin aumentar el grado de satisfacción de las partes interesadas y de igual manera la oportunidad para establecer los mecanismos adecuados en el seguimiento, control y la mejora continua de cada proceso.

Por otra parte, es de suma importancia citar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, ya que es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y procesos de calidad y los articula con el proceso de control interno para hacer los proceso en la entidad más sencillos y eficientes[312].

En la política nacional de Racionalización de Trámites, la administración municipal tiene una calificación en el IDI 2019 de 59,5. Cada trámite registrado en la plataforma cuenta con sus procedimientos administrativos. El trámite de "Concepto uso de suelo" durante el periodo 2016-2019 tuvo racionalización tecnológica parcialmente en línea y se implementó la virtualización de la radicación y expedición del documento en línea, aunque con tiempos de espera de respuesta para el ciudadano. Antes de finalizar el año 2019 se racionalizó tecnológicamente parcialmente en línea la recepción y expedición virtual del trámite de "Certificado de riesgos de predios", con tiempos de espera del documento para el ciudadano. Se observa como debilidad institucional, la disposición de recursos para la reducción de tiempos de respuesta de los trámites de la entidad, así como la ausencia de talento humano para el registro de todos los trámites del municipio en el SUIT.

La Alcaldía de San José de Cúcuta no se encuentra certificada desde al año 2014. En el año 2016 la firma *Isoluciones* realizó un diagnóstico del sistema de gestión, sin embargo, con la implementación de MIPG en la Alcaldía de Cúcuta se evidencia la necesidad de implementar el Sistema de Desarrollo Administrativo y de Gestión de Calidad articulado con el Sistema de Control Interno.

En relación al fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, la administración tiene un puntaje de 56.9 en el IDI 2019 y sobre la política de planificación institucional, la calificación es de 63,8. Dentro de los factores que se han tenido en cuenta para los ejercicios de planeación en la entidad y la construcción de metas institucionales, se encuentran la información interna y externa, que da cuenta de la gestión y el desempeño en periodos anteriores, lo que permite proyectar objetivos medibles y que beneficien a los grupos de valor, sin embargo, es importante tener en cuenta que la medición de los resultados de las metas no deben enfocarse solo en el avance de los planes, sino en los efectos e impactos de las metas hacia la comunidad para priorizar los recursos.

La entidad cuenta con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal como área responsable encargada del proceso de planeación y del apoyo a la formulación de planes, Departamento que, de acuerdo a las variables establecidas toma en cuenta las pautas para la medición de impactos. De acuerdo con el informe de empalme a fecha de diciembre de 2019, se observa que la administración no cuenta con líneas bases, bases de datos, información estadística de valor, trazabilidad de los procesos o proyectos gestionados y planificación estratégica en la gestión administrativa. Además, se pudo observar, que no existe relación directa entre las metas trazadas en el plan de desarrollo 2016-2019 y los resultados expuestos como productos de entrega al gabinete entrante. Se detalla la necesidad imperante de mejorar los procesos de direccionamiento estratégico al interior de la entidad.

Por otra parte, la política de control interno, tiene una calificación de 61,1 en el IDI 2019 y en seguimiento y evaluación del desempeño es de 60.8. El municipio cuenta con la Subdirección de Desarrollo Socioeconómico perteneciente al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, quien se encarga de realizar las actividades de gestión correspondientes a esta política. Se identifica la relación entre la ejecución presupuestal y la obtención de resultados provenientes de los ejercicios de seguimiento y evaluación con el fin de mejorar los resultados, aportar al proceso de aprendizaje organizacional e identificar los aspectos donde se puede mejorar.

Ahora bien, sobre la Política de Mejora Normativa, el Gobierno Nacional por medio del documento

[312] Tomado de: la función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg

del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3816 de 2014, "Mejora Normativa: Análisis de Impacto", dio inicio a la adopción de la política integral de Mejora Normativa, cuyos pilares propenden por el cumplimiento de los objetivos para los cuales se expiden las regulaciones y la protección del ordenamiento jurídico.

El Decreto 979 de 2017, que adiciona el Capítulo 13 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, adoptó el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017- 2027, en el cual se introdujo como estrategia transversal el principio de seguridad jurídica, que impone a las autoridades el deber de fortalecer la eficacia del ordenamiento jurídico mediante el desarrollo de diferentes planes, programas y proyectos que incluyen, entre otros, la mejora del proceso de producción normativa.

De igual forma, se incluye la política de mejora normativa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a partir del Decreto 1299 del 25 de Julio de 2018, integrándose al resto de políticas de gestión y desempeño institucional. No obstante, la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, a partir del diagnóstico realizado debe tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Construir la agenda regulatoria: debe contener la lista de regulación específicas de carácter general (Actos Administrativos) que previsiblemente se tramitarán en cada vigencia en la Entidad.

- Actualizar Manual de procesos y procedimientos: Ajustar el mapa de procesos incluyendo el proceso mejora normativa dentro del Macroproceso direccionamiento estratégico, diseñando un procedimiento que recopila la normatividad y las instancias, procesos y subprocesos responsables de dar cumplimiento a lo establecido.

- Revisión detallada de la existencia física y digital de todos los actos administrativos, la clasificación de los mismos, sectorizando por dependencias, publicación y entrega detallada de la normatividad que las regula, reglamenta, creando rutas de trabajo, mecanismos de cumplimiento y control de lo establecido en la normatividad del municipio.

- Estándares de calidad: para dar transparencia e idoneidad a la normatividad emitida y organización de formatos, y presentación de archivos y documentos oficiales de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta debe establecer estándares de calidad.

- Fomentar el principio de autocontrol y autorregulación: Modelo Estándar de Control Interno MECI – Marco de Referencia Internacional COSO v.2013, creando los controles propios para la implementación con responsabilidades legales frente a incumplimientos.

- Divulgación y Difusión: sectorizar su normatividad, establecer herramientas y /o instrumentos de consolidación e implementación de las medidas reguladas y dar divulgación masiva a las partes interesadas, para ello podrá utilizar las herramientas de gobierno digital y las demás de la política de información y comunicación. Se recomienda realizar un análisis del Sistema Único de Información y Trámites SUIT (Decreto Ley 019 de 2012).

La defensa jurídica del municipio cuenta con una calificación IDI 2019 de 47.9. Respecto a las actuaciones prejudiciales, la Alcaldía cuenta con un Comité de Conciliación y Defensa Judicial que sesiona dos veces al mes de manera ordinaria y extraordinaria cuando se hace necesario en razón a circunstancias que lo exijan. La oficina Asesora Jurídica del municipio de San José de Cúcuta cuenta con un registro actualizado de los procesos y el estado en que se encuentran, también, hace el estudio y seguimiento de procesos de cada vigencia y emite lo pertinente para los informes de gestión, rendición de cuentas entre otros y define las políticas a seguir en materia de conciliación, transacción, u otros medios alternativos de solución de conflictos.

**En relación a la gestión estratégica de talento humano**

En concordancia con los resultados del FURAG 2019, la política de Gestión Estratégica del Talento Humano para la Alcaldía de San José de Cúcuta obtuvo una calificación de 59,4 puntos ubicándose 4 puntos por debajo del grupo par.

Analizando la información anterior y verificando la misma dentro de los informes de empalme 2019, la planta de cargos del municipio asciende a 531 empleos aprobados por norma con asignación presupuestal, de los cuales 432 cargos son de carrera administrativa y 96 de libre nombramiento y remoción, 1 de elección popular, 1 de periodo fijo y 1 trabajador oficial; de estos 432 cargos de carrera administrativa se encuentran vinculados 237 mediante provisionalidad y 195 por personal de carrera administrativa. De acuerdo a las evidencias que reposan en el archivo que se encuentra bajo custodia de la Subsecretaría Administración del Talento Humano durante 2019 fueron beneficiados

mediante el plan de capacitación 152 funcionarios que corresponden solo al 28,6% del total de funcionarios de la planta.

Así mismo, podemos relacionar que la entidad no cuenta con una caracterización del talento humano (pre pensión, cabeza de familia, limitaciones físicas, fuero sindical) actualizada periódicamente, que permita identificar y soportar con datos precisos la información que sirva como insumo para los demás procesos que debe adelantar la entidad; se cuenta con un plan de capacitación, bienestar e incentivos pero no existe un modelo que garantice la integralidad del mismo, es decir, las secretarías funcionan independientemente realizando actividades de formación, capacitación y bienestar por separado sin el direccionamiento de la subsecretaría de talento humano, generando que no queden soportadas estas actividades y sea inaplicable su seguimiento y evaluación; de la misma forma se detectó desinformación por parte de los funcionarios con respecto al acuerdo 617 del 1 enero de 2019 expedido por la CNSN, mediante el cual se dicta nuevas directrices para el proceso de la evaluación del desempeño laboral motivando que esta no se realice en los plazos establecidos ni de la forma correcta lo que conlleva a no referir información consolidada al respecto; no se cuenta con registros de antecedentes de mediciones de clima organizacional; no se tiene certeza jurídica de la estructura organizacional de la entidad siendo esta modificada en el último periodo mediante los decretos 0118 de 2016, 0236 de 2017, 0690 de 2017 y 0255 de 2019 de forma parcial afirmando la exclusión de las funciones para el 80% de las secretarías que hacen parte de la planta del nivel central de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Con base en lo anteriormente expuesto se puede concluir que la Subsecretaría Administración del Talento Humano tiene un compromiso por incrementar el desarrollo y bienestar del talento humano mediante el diseño implementación y evaluación de un plan de capacitación, bienestar e incentivos anual que contemple programas novedosos garantizando un ambiente laboral favorable al talento humano para el desarrollo de sus actividades laborales en balance con su vida personal intensificando la motivación y sentido de pertenencia; por otra parte, buscar continuamente la mejora en la calidad de la planeación estratégica del talento humano inicialmente con la caracterización de los funcionarios y un procedimiento que avale su actualización periódica de manera que se pueda tener información confiable, informes oportunos y que a su vez sirva como insumo para la distribución tomando en cuenta perfiles y experiencia que garanticen la productividad y satisfacción de los servidores y la efectividad del servicio.

Por otra parte, la Planta de Personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta, se estableció como una planta globalizada, la cual debería permitir la movilidad de funcionarios entre sus diferentes áreas funcionales según las diferentes necesidades del servicio, sin embargo el Decreto 0724 del 19 de julio de 2018, "por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para la Planta de Cargos del Nivel Central Municipio de San José de Cúcuta", presenta limitaciones para efectuar dichas movilidades de personal, teniendo en cuenta que según la ficha de empleo algunos cargos, especialmente del nivel asesor, profesional y técnico, tienen establecidas áreas funcionales, por lo cual, el propósito principal y las funciones esenciales de algunos cargos, desarrollan responsabilidades en un área o dependencia específica, lo cual se opone a la esencia de la PLANTA GLOBAL, pues en la realidad es una planta de personal mixta, toda vez que tiene empleos globales que admiten movilidad en el ejercicio funcional, optimizando la prestación del servicio y empleos rígidos, anclados a dependencias específicas, lo cual no responde a la dinámica de la administración municipal, pues el servicio público es cambiante.

Finalmente, sobre la política de gestión del conocimiento y la innovación con la medición del Índice de Desempeño Institucional a través del FURAG 2019, la administración tiene un puntaje de 57,8. En el mes de septiembre de 2019 se desarrolla el autodiagnóstico para dimensionar las fortalezas y debilidades de la política encontrando en el transcurso de la herramienta debilidades en la mayoría de componentes, necesarios de priorizar de acuerdo a la viabilidad del desarrollo de actividades y las capacidades de la administración.

Para dar inicio a la implementación de esta política, se requiere de un equipo interdisciplinario que diseñe estrategias para construir el mapa de conocimiento de la entidad con el fin de identificar y documentar cuáles funcionarios de las diferentes áreas cuentan con la información relevante. Además, identificar, capturar, clasificar y organizar el conocimiento explícito de la entidad en medios físicos y/o digitales y articularlo con la política de gestión documental. También, crear espacios de ideación e innovación evaluando y analizando los resultados de las actividades adelantadas.

## Objetivo del componente

Aumentar el Índice de Desempeño Institucional de la Alcaldía de San José de Cúcuta por medio de acciones estructurales que fortalezcan la eficacia y gestión del gasto público, los procesos de direccionamiento estratégico y la gestión del talento humano desde la integridad y la meritocracia.

### Indicadores de resultado del componente

| Nombre de indicador | Unidad de medida | Año disponible de línea base | Línea base | Meta | Fuente | Responsable | Relación con los ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Índice de desempeño institucional | Puntos | 2019 | 62,2 | 70 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Departamento Administrativo de Planeación | 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas |
| Predios gestionados catastralmente | Número | 2020 | 234.000 | 290.000 | Alcaldía de San José de Cúcuta | Secretaría de Hacienda | 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas |

## 1. Programa:
## Catastro Multipropósito

**Responsable:** Secretaría de Hacienda y Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
**Corresponsables:** Secretaría de Valorización y Plusvalía, y Secretaría de Vivienda.

**Descripción del programa:** El programa de inversión de catastro multipropósito es la herramienta que permitirá disponer información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al saneamiento y fortalecimiento fiscal, el ordenamiento territorial y la planeación social y económica. Con el programa de catastro multipropósito se ordena el territorio mediante la implementación de una estrategia de actualización y mantenimiento continuo del catastro. Lo anterior nos permite identificar propietarios, poseedores, arrendatarios y ocupantes, garantizar seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias, mejorar la gestión ambiental, informar sobre los linderos, forma del predio, ubicación y vecindario; realizar titulación y recuperación de tierras, facilitar los procesos de restitución de tierras, garantizar la devolución de los predios a las víctimas, planificar los procesos de Gestión del Riesgo y las inversiones de los municipios.

### Indicadores de producto del programa:

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de fortalecimiento del Banco de tierras | Predios fiscales caracterizados e incluidos en el banco de tierras | Número | Acumulativo | 27000 | Secretaría de Vivienda |
| Servicio de actualización catastral | Predios catastralmente actualizados | Porcentaje | No acumulativo | 90% | Secretaría de Hacienda |
| Servicio de Información Catastral | Sistema de Información predial actualizado | Porcentaje | Acumulativo | 90% | Departamento Administrativo de Planeación |

## 2. Programa:
## Gobierno estratégico y funcional

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación Municipal
**Corresponsable:** Secretaría General

**Descripción del programa:** Un buen gobierno es el sustento de una sociedad democrática e incluyente en la que el ciudadano y sus derechos son la prioridad del Estado. Es aquel en el cual las organizaciones públicas logran los efectos esperados de su misión. En este sentido, el plan de desarrollo “Cúcuta 2050, estrategia de todos”, crea un programa de inversión dedicado al mejoramiento de la dirección estratégica y operación de la administración municipal garantizando la armonía, coordinación y eficiencia de la gestión pública. Mejorar los procesos de planeación, archivo y direccionamiento estratégico dentro de la administración, permiten aumentar las condiciones para participar, toda vez que existe claridad respecto de las metas trazadas en el gobierno. Además, impacta positivamente el uso de los recursos públicos, pues mejora la eficacia y eficiencia de los mismos. De esta manera, para lograr los objetivos trazados, los indicadores de producto que exponemos a continuación, disponen la inversión hacia el diseño y creación de

lineamientos técnicos de prospectiva y planes de acción con planificación estratégica que permitan fortalecer el direccionamiento general de la alcaldía aterrizado a objetivos de gobierno puntuales. Del mismo modo, se dispone inversión de recursos propios para fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del desempeño institucional a partir de un cuadro de mando integral que ofrezca la apertura de datos sobre el estado de avance de los procesos, proyectos, programas y acciones que ejecuta la administración. Finalmente, a partir del presente programa de inversión, se realizarán las acciones orientadas a el rediseño institucional en alianza con Función Pública.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Documento de líneamientos técnicos de prospectiva para el municipio de San José de Cúcuta | Documento elaborado | Número | Acumulativo | 1 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Servicio de fortalecimiento técnico para el seguimiento y evaluación del desempeño institucional | Asistencias técnicas realizadas | Número | Acumulativo | 15 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Servicio de fortalecimiento técnico del direccionamiento estratégico de las dependencias de la Alcaldía Municipal | Asistencias técnicas realizadas | Número | Anualizado | 10 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Servicio de asistencia técnica en hacienda pública | Asistencias técnicas realizadas | Número | Anualizado | 25 | Secretaría de Hacienda |
| Servicio de apoyo en la implementación sistemas de gestión de calidad | Número de sistemas | Número | Anualizado | 1 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Estructura organizacional orientada a objetivos institucionales | Acciones de rediseño institucional implementadas | Número | Acumulativo | 2 | Secretaria General |

# 3. Programa:
## Funcionarios públicos de calidad y con meritocracia

**Responsable:** Secretaría General
**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**Descripción del programa:** Los funcionarios públicos son el activo más valioso de la administración municipal. De su actuar transparente, diligente, proactivo e íntegro, se derivan los resultados e impactos de todo un territorio. Mejorar las políticas municipales sobre formación de los funcionarios públicos y sobre meritocracia, cobran sentido en la puesta en marcha de un buen gobierno. De este modo, el programa de inversión busca mejorar las capacidades individuales de los empleados públicos, servidores públicos y contratistas en gestión y función pública, elevando los estándares de discusión y acción. Los indicadores de producto que se reflejan a continuación orientan la inversión del municipio para garantizar la caracterización detallada del personal adscrito a la entidad, con el objetivo de identificar perfiles, cargos y conocimiento interno, útil para las acciones de fortalecimiento del personal. De igual manera, en los indicadores cobra importancia las acciones de bienestar institucional, el direccionamiento y gestión estratégica del talento humano para implementar pruebas psicotécnicas en los procesos de contratación de personal de la entidad y la promoción de la meritocracia como una acción de inversión concreta que materializa uno de nuestros compromisos irrenunciables como gobierno.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio caracterización de personal adscrito a la entidad | Caracterizaciones realizadas | Número | No acumulativo | 1 | Secretaria General |
| Servicio de educación Informal para la Gestión Administrativa | Personas capacitadas | Número | Acumulativo | 531 | Secretaria General |
| Servicio de fortalecimiento técnica de las estrategias de bienestar | Estrategias de bienestar implementadas | Número | Acumulativo | 2 | Secretaria General |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de asistencia técnica para la gestión estratégica del talento humano | Programas implementados | Número | Acumulativo | 1 | Secretaria General |
| Servicio de asistencia técnica para la implementación de una política de meritocracia | Funcionarios públicos que ingresan a la entidad con perfiles meritocráticos | Porcentaje | Acumulativo | 80% | Secretaria General |

# 4. Programa:

## SISBEN: Cúcuta con operación transparente en la caracterización socioeconómica municipal

**Responsable:** Oficina SISBEN
**Corresponsable:** Secretaría General

**Descripción del programa:** La Oficina de Caracterización Socioeconómica – Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales que a través de un puntaje (0 a 100 puntos), clasifica a la población de acuerdo a sus condiciones socioeconómicas. En el proceso están involucradas varias personas e instituciones, desde los entes territoriales y el DNP, hasta los hogares colombianos. A partir de 2020, se implementará SISBEN IV, lo cual implica modernizar y aplicar las metodologías de caracterización socioeconómica del municipio. El presente programa busca obtener una base de datos actualizada en la que se recopile la información de tipo socioeconómico de los habitantes de nuestro Municipio de San José de Cúcuta partiendo de los principios de veracidad y confiabilidad. De este modo, los indicadores de producto que se consignan en el programa, orientan la inversión hacia la habilitación de nuevos puntos de atención y la actualización de las bases de datos socioeconómicas de la población. La habilitación y reapertura de los puntos descentralizados de atención es la estrategia que permitirá disponer espacios para contribuir a la accesibilidad del servicio de la población objeto misional, optimizando recursos en la implementación de la nueva metodología de actualización y mantenimiento continuo de la calidad, pertinencia y efectividad en la información recolectada.

**Indicadores de producto del programa:**

| Producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Forma de Cálculo | Meta Cuatrienio | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Habilitación y apertura de nuevos puntos de atención | Puntos habilitados | Número | Acumulativo | 10 | Oficina SISBEN |
| Servicio de actualización de metodología SISBEN IV | Base de datos actualizada | Porcentaje | Acumulativo | 85% | Oficina SISBEN |

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

# Proyectos Estratégicos

CÚCUTA 2050. ESTRATEGIA DE TODOS

# Proyectos Estratégicos

**Aspectos Conceptuales**

Un proyecto estratégico es aquel que su realización impacta el desarrollo económico del municipio o puede ser un motor de transformación social, cultural o ambiental o por lo menos orienta el proceso de desarrollo en una o varias dimensiones de éste.

Un proyecto estratégico puede ir más allá de las competencias legales del ente territorial. En ocasiones se requiere la activa participación de la administración, la clase política, los sectores económicos relacionados y la misma comunidad para que otros niveles del Estado lo acometan.

Existen problemas y situaciones por resolver y/o mejorar que ameritan el concurso de todos. Para resolverlos se deben formular objetivos posibles y concretos a fin de llegar a la línea deseada luego de un proceso concertado. En algunos casos se deberá empezar por formular o actualizar los diagnósticos que dieron origen a un sinnúmero de proyectos que desde hace años se encuentran en diferentes fases de su ciclo de vida: identificación del problema, pre-inversión, inversión, operación o evaluación.

Los proyectos estratégicos pueden ser institucionales enfocados a mejorar un bien o servicio; de inversión de obras públicas, de impacto empresarial y de la economía local y regional.

**Enfoque y propósito**

Cúcuta y la región se han caracterizado por ser unos grandes generadores de alternativas de solución para distintas necesidades, algunas con marcadas tendencias a su crecimiento, pero ha faltado el rigor tecno-político para convertirlas en proyectos factibles y viables en su ejecución y sostenimiento.

El actual alcalde en su programa de gobierno propuso programas y proyectos, varios de ellos enmarcados dentro de las competencias del municipio, también reiterados en las 26 mesas de participación desarrolladas en la formulación del Plan de Desarrollo “Cúcuta 2050, estrategia de todos”, y por lo tanto incluidos en los componentes de las seis líneas estratégicas que conforman el plan 2020-2023.

De otro lado, en el análisis que se realizó, dentro del proceso de construcción del Plan, se encontraron una buena cantidad de proyectos que se incluyeron en los denominados pactos sociales del Plan Nacional de Desarrollo del presidente Duque “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”. La ley 152 de 1994, señala que los planes de desarrollo territoriales se deben articular con el Plan Nacional y precisamente el Programa de gobierno, propuesto y escogido por los cucuteños, contempla una buena parte de los proyectos nacionales, especialmente los definidos en el capítulo del denominado “Pacto Región Santanderes: Eje logístico, competitivo y sostenible de Colombia, regional con los Santanderes”. En relación con la articulación con el Departamento y el Área metropolitana, es clara la relación de los Programas de las líneas estratégicas propuestas dada la condición de capital y eje del desarrollo económico, social y ambiental y suministrador de bienes y servicios de la región, incluido nuestro hermano país de Venezuela.

Factores anteriores y otros más nuevos como el narcotráfico, el conflicto armado, y la migración venezolana; han venido produciendo unas dinámicas sociales especiales que impactan negativamente nuestros índices de empleo, seguridad, pobreza y desigualdad social. A lo anterior, ahora se suma la Pandemia del Coronavirus COVID-19, cuyos verdaderos efectos perjudiciales están aún por verse, pero que claramente nos han puesto a cambiar nuestras condiciones de vida y comportamientos y un reenfoque de las inversiones hacía la salud e higiene y la subsistencia alimentaria de la población.

En una primera aproximación hacía lo que podían ser los proyectos estratégicos a definir, y considerando el marco conceptual, el legal, el financiero y el situacional del municipio, se realizó una selección y una agrupación de proyectos y se establecieron los grupos que se propondrán, varios de ellos contemplados en Programas del del Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 del Plan de Desarrollo, pero que por las condiciones señaladas y su envergadura pueden trascender los recursos en él señalados.
Otra condición tiene que ver con el hecho de que algunos proyectos requieren un análisis para definir la etapa en la que se encuentran de su ciclo de vida, la mayoría requieren actualización y la culminación de las etapas (Idea, Perfil, Pre-factibilidad, Factibilidad), dentro de la fase de Pre-inversión. Será precisamente a esta fase donde se dedicarán los mayores esfuerzos en razón a que solo con terminarla permitirá iniciar la etapa de diseño dentro de la segunda fase de Inversión que la completará la construcción y la posterior fase de operación.

En relación con los proyectos del orden nacional y regional y aquellos privados y/o de asociaciones público-privadas, estos demandarán de convocatoria a los actores involucrados y un alto grado de gestión tecno-política para lograr su avance en cualquiera de las fases y etapas en las que se encuentren.
La importancia de tener los proyectos identificados y con algunos recursos asignados dentro de las fuentes ya disponibles de financiación es que se podrá realizar la gestión posterior para lograr convertirlos en proyectos factibles y poder acceder a recursos de cofinanciación nacional o departamental y a las denominadas otras fuentes alternas de financiación (No deben estar necesariamente en el Plan Plurianual de Inversiones), como son las de cooperación internacional, las de las asociaciones público privadas, las provenientes de las utilidades de entidades descentralizadas del orden municipal o donde se tenga participación accionaria, y los mismos proyectos en operación y de cualquier naturaleza no identificadas aún.

Los proyectos estratégicos considerados pueden ser de diferentes tipos, de conformidad a su impacto, las fuentes de cofinanciación y las mismas competencias para su ejecución en las fases de pre-inversión, inversión y operación. Entre ellos encontramos:

- Proyectos comunes con Plan Nacional de Desarrollo y/o Plan de Desarrollo Departamental
- Proyectos que requieren apoyo local, regional, nacional, privado, cooperación internacional
- Proyectos de carácter metropolitano
- Proyectos de APP (Asociación Público Privada)
- Proyectos de fortalecimiento institucional local
- Proyectos relacionados con el Plan de Acciones Específicas Pandemia COVID-19
- Proyectos con fondos privados
- Proyectos de carácter local con recursos del presupuesto (incluyen vigencias futuras, créditos, cofinanciación)

**Grupo 1: Proyectos relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo**

1. Sistemas de tratamiento de aguas residuales de Cúcuta PTARs
2. Acueducto metropolitano Francisco de Paula Santander
3. Plan de Articulación Vial Regional
4. Plan Forestal Multipropósito
5. Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica de los ríos Zulia Y Pamplonita, Pomca de los ríos Zulia y Pamplonita (Gestión de apoyo)
6. Embalse Multipropósito Cínera
7. Plan Maestro Metropolitano de Movilidad y Espacio Público
8. Energías Renovables e Innovación en Residuos Sólidos (Economía circular)
9. Plan de Acción sobre la Migración “Cúcuta siembra la migración”
10. Centros de emprendimiento e innovación
11. Refinería y Parque Industrial de Hidrocarburos
12. Internet una vía para la competitividad

**Grupo 2: Proyectos de carácter metropolitano y departamental**

1. Plan de Acciones Específicas Pandemia COVID-19
2. Centro de Convenciones
3. Relaciónate con nuestra ciudad
4. Conexión al sistema nacional de gas
5. Promoción y estimulación empresas ZESEs
6. Centro de bienestar animal de Cúcuta
7. Ciudadela estudiantil para la consolidación de la gobernanza académica
8. Circuito cultural, artístico y turístico para potenciar el sentido de pertenencia y el ciudadano de lo público

**Grupo 3: Proyectos de carácter local**

1. Plan maestro de alcantarillado pluvial
2. Observatorio Territorial, Social y económico
3. Nomenclatura Urbana de Cúcuta
4. Gestión Catastral multipropósito
5. Plan estratégico de renovación urbana
6. Centros de atención Comunitaria CAC para todos
7. Parque Interactivo de Cultura, Ciencia y Tecnología de la Frontera
8. Parque tecnológico ambiental Cerro Tasajero

9. Terminal de transporte urbano (Sostenibilidad Central de Transportes “Estación Cúcuta” CTEC)
10. Marca - Ciudad de Cúcuta
11. Ciudades incluyentes, comunidades solidarias
12. Centro Administrativo Municipal
13. Sistemas solares fotovoltaicos para colegios y escuelas del municipio de san José de Cúcuta
14. Realineamiento avenido Las Américas con ciclovías y dotación con elementos constitutivos del espacio público.
15. Remodelación, adecuación, construcción y dotación unidades básicas, para la prestación del segundo nivel de complejidad en el municipio de San José de Cúcuta.
16. Estudios y diseños para la Pavimentación de las vías que conectan el anillo vial oriental y occidental con Cúcuta.
17. Estudios, diseños y construcción del centro comercial para vendedores informales en el municipio de San José de Cúcuta.
18. Estudios y diseños de la Iluminación vía anillo vial oriental y occidental.
19. Fortalecimiento de la infraestructura y movilidad policial para la convivencia y seguridad ciudadana.

En el anexo se presentan las fichas de los perfiles de los Proyectos Estratégicos que acometerá la administración municipal en el periodo 2020-2023 y que hacen parte integral del Plan de Desarrollo “Cúcuta 2050, estrategia de todos”.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

# Sistema de seguimiento y evaluación **del plan de desarrollo**

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS

# Sistema de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo

Para lograr el cumplimiento de la misión plasmada en el plan de desarrollo “Cúcuta 2050, estrategia de todos” en el marco normativo establecido por la Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, donde da las directrices mínimas para la programación y evaluación de los Planes de Desarrollo, como se menciona a continuación:

Artículo 29°.- Evaluación. Corresponde al Departamento Nacional de Planeación (DNP), en su condición de entidad nacional de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, y señalar los responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación. Dichos sistemas tendrán en cuenta el cumplimiento de las metas, la cobertura y calidad de los servicios y los costos unitarios, y establecerán los procedimientos y obligaciones para el suministro de la información por parte de las entidades.

Para los efectos previstos en este artículo todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

Artículo 41°.- Planes de acción en las entidades territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.

Artículo 42°.- Evaluación. Corresponde a los organismos departamentales de planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión tanto del respectivo departamento, como de los municipios de su jurisdicción.

Así las cosas, la administración municipal establecerá el sistema de administración THE BALANCED SCORECARD, el cual es un método para medir las actividades de la entidad en términos de su visión y estrategia. A su vez, proporcionará a la administración municipal una mirada global de los cumplimientos misionales de la entidad. Esta es una herramienta de administración de empresas que muestra continuamente cuándo la entidad y sus empleados alcanzan los resultados definidos por el plan estratégico establecido en el Plan de Desarrollo. También es una herramienta que ayudará a la entidad a expresar los objetivos e iniciativas necesarias para cumplir con la estrategia.

THE BALANCED SCORECARD es una herramienta revolucionaria para movilizar a la gente hacia el pleno cumplimiento de la misión, a través de canalizar las energías, habilidades y conocimientos específicos de la gente en la entidad hacia el logro de metas estratégicas de largo plazo. Permite tanto guiar el desempeño actual como apuntar el desempeño futuro. Usa medidas en cuatro categorías -desempeño financiero, conocimiento del ciudadano, procesos internos y aprendizaje y crecimiento- para alinear iniciativas individuales, organizacionales e interinstitucionales e identifica procesos enteramente nuevos para cumplir con objetivos que espera el ciudadano. El BSC es un robusto sistema de aprendizaje para probar, obtener realimentación y actualizar la estrategia de la entidad.

Esta herramienta nos permitirá establecer:

- Cumplimiento de los programas, objetivos y metas en cada una de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal
- A partir de la ejecución de los proyectos de inversión, revisar el avance de los indicadores de producto, a través de los instrumentos como el Plan de Acción y el Plan indicativo.

El sistema THE BALANCED SCORECARD complementado con los instrumentos de planeación y las herramientas tecnológicas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación como los son las MGA WEB para la formulación de proyectos, el SUIFP territorio y SUIF SGR que soportan el Banco de proyectos de inversión y las plataformas SPI y GESPROY para el seguimiento y monitoreo de proyectos, constituirán el más robusto sistema gerencial de la inversión municipal.

El municipio de San José de Cúcuta a través del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Subdirección de Desarrollo Socioeconómico, será el encargado de coordinar las acciones

para la implementación sistema THE BALANCED SCORECARD junto con los instrumentos de planeación y plataformas tecnológicas para efectuar el correcto proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo; será la dependencia encargada de impartir las directrices, procedimientos, definir términos, e interactuar con las personas seleccionadas en cada dependencia que servirán de enlaces para la producción de información de forma oportuna y veraz que alimentarán los informes respectivos de seguimiento y evaluación.

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal deberá mediante acto administrativo reglamentar el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo en un término no mayor a cinco meses después de aprobado el PDM.

Le corresponde al Consejo Territorial de Planeación y a las veedurías ciudadanas ejercer vigilancia sobre la gestión pública y a los concejos municipales ejercer el control político.

Dentro de las acciones estratégicas a realizar una vez se apruebe el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Cúcuta 2050, estrategia de todos”, será definir un esquema de seguimiento y reporte de los avances para la rendición de cuentas sobre la implementación de los ODS en el municipio de Cúcuta, que se hará por medio de los informes de seguimiento estratégico del Plan, en el cual se va a detallar cuáles son las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a las que apuntan cada línea dentro de sus componentes, de tal modo que tengamos una transversalización y seguimiento continuo sobre el impacto que genera el Plan de Desarrollo respecto de los ODS.

La Administración deberá presentar ante la ciudadanía en las audiencias públicas de rendición de cuentas los avances de la ejecución del plan de desarrollo y publicarlos en la página web del municipio ejerciendo los principios de transparencia y acceso a la información pública.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

# III Parte:
# Plan de Inversiones

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS
2020 - 2023

# III Parte: Plan de Inversiones

## Diagnóstico financiero del municipio

Con el propósito de conocer el comportamiento financiero del municipio de san José de Cúcuta y de contar con información detallada de la situación fiscal para poder proyectar y tomar decisiones que permitan priorizar y ejecutar de forma adecuada los recursos públicos destinados a la financiación del **plan de desarrollo 2020 -2023 "Cúcuta 2050, estrategia de todos"** se elaboró el siguiente diagnóstico financiero, compuesto de las siguientes partes:

- Situación fiscal de los ingresos tributarios, no tributarios y recursos de capital.
- Situación fiscal de los gastos, servicio de la deuda e inversión.

### Situación fiscal: Ingresos Municipios de Cúcuta, 2016-2019

**Tabla 76:** Situación fiscal: ingresos municipio de Cúcuta 2016-2019 (miles de $)[313]

| Concepto | Recaudos efectivos | | | | Variación | | | Participación | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2.016 | 2.017 | 2.018 | 2.019 | 17/16 | 18/17 | 19/18 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Tributarios | 159.476.817 | 182.551.660 | 163.753.965 | 248.361.037 | 15% | -10% | 52% | 19% | 19% | 16% | 19% |
| No tributarios | 26.642.800 | 27.698.727 | 18.478.341 | 38.388.566 | 4% | -33% | 108% | 3% | 3% | 2% | 3% |
| Transferencias | 567.629.473 | 637.039.390 | 691.284.905 | 834.046.579 | 12% | 9% | 21% | 68% | 67% | 66% | 64% |
| R. De Capital | 87.743.281 | 98.171.059 | 172.213.615 | 187.870.235 | 12% | 75% | 9% | 10% | 10% | 17% | 14% |
| **Total** | **841.492.371** | **945.460.837** | **1.045.730.827** | **1.308.666.418** | **12%** | **11%** | **25%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** |

Como se observa en el cuadro anterior, el grado de dependencia en las transferencias es bastante alto, pues el promedio de los cuatro años se situó en un 66.25%, lo que demuestra que le urge a la entidad seguir realizando gestiones para incrementar la capacidad fiscal del Municipio.

La variación entre los años 2019 y 2018 de los ingresos tributarios que , fue del 52%, hizo que se disminuyera 2 puntos el grado de dependencia de las transferencias, gracias al crecimiento del impuesto de Industria y comercio del 70%, pasando de $49,126 millones en el año 2018 a $83,464 millones en el año 2019, debido a una reforma realizada a través del Estatuto de Rentas al cierre de la vigencia 2018, que propició que a partir del año 2019 los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio catalogados por el Municipio como grandes contribuyentes, empezaran a tributar el impuesto que era de periodo vencido en el mismo año 2019, lo que indica que la entidad debe continuar con acciones de fortalecimiento de la capacidad fiscal que le permita generar ahorro propio para el financiamiento del Plan de Desarrollo del nuevo mandatario.

**Tabla 77:** Composición de los ingresos tributarios 2016-2019, variación y participación (Miles de $)[314]

| Concepto | Recaudos efectivos | | | | Variación | | | Participación | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2.016 | 2.017 | 2.018 | 2.019 | 17/16 | 18/17 | 19/18 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Predial Unificado | 54.647.113.286 | 73.190.308.057 | 71.073.667.556 | 74.245.950.287 | 34% | -3% | 5% | 34% | 40% | 43% | 30% |
| Industria y Comercio | 44.334.852.888 | 52.233.810.965 | 49.126.369.403 | 83.464.037.826 | 18% | -6% | 70% | 28% | 29% | 30% | 34% |
| Circulación y Tránsito | 2.629.377.660 | 2.731.176.112 | 2.963.845.479 | 3.360.522.385 | 4% | 9% | 13% | 2% | 2% | 2% | 1% |
| Sobretasa a la Gasol. | 6.413.096.000 | 3.114.936.000 | 3.101.694.000 | 6.987.478.000 | -51% | 0% | 125% | 4% | 2% | 2% | 3% |
| Sobretasa Ambiental | 14.458.083.285 | 19.243.951.868 | 18.947.904.214 | 20.422.133.178 | 33% | -2% | 8% | 9% | 11% | 12% | 8% |
| Sobretasa Bomberil | 2.198.364.046 | 2.576.532.007 | 2.213.980.393 | 4.146.558.056 | 17% | -14% | 87% | 1% | 1% | 1% | 2% |

[313] Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos – Hacienda y Tesorería
[314] Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos – Hacienda y Tesorería

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Alumbrado Público ssf | 27.628.133.169 | 20.592.274.823 | 3.527.914.014 | 29.546.150.014 | -26% | -83% | 738% | 17% | 11% | 2% | 12% |
| Estampillas | 5.508.159.248 | 6.324.970.984 | 8.987.111.498 | 16.584.045.968 | 15% | 42% | 85% | 4% | 4% | 6% | 7% |
| Otros Tributarios | 1.659.637.619 | 2.543.699.504 | 3.811.478.509 | 9.604.161.298 | 53% | 50% | 152% | 1% | 1% | 2% | 4% |
| Total | 159.476.817.201 | 182.551.660.320 | 163.753.965.066 | 248.361.037.012 | 15% | -10% | 52% | 100% | 100% | 100% | 100% |

Por otra parte, es importante resaltar que el crecimiento de la sobretasa a la gasolina obedece al aumento en el consumo interno ocasionado por la escasez de este producto en el territorio venezolano, que hizo que los habitantes del vecino país se desplacen a tanquear en las bombas de la ciudad.

Otros tributos fortalecidos que presentaron un incremento significativo corresponden a estampillas y otros ingresos no tributarios entre los que se encuentra la Contribución de seguridad, que su incremento en un 85% y 152% frente a lo recaudado en el año 2018, obedeció a que la mayor parte de los recursos del crédito obtenidos durante el periodo para la ejecución de las megaobras se ejecutaron en su mayoría en el año 2019. Es necesario dejar claro que los recaudos de los mencionados tributos están sujeto a la inversión que realice la entidad.

**Tabla 78:** Ingresos no tributarios 2016-2019: Variación y participación (Miles de $)[315]

| Concepto | Recaudos efectivos | | | | Variación | | | Participación | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2.016 | 2.017 | 2.018 | 2.019 | 17/16 | 18/17 | 19/18 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Tasas y Derechos | 1.840.806.264 | 2.136.723.754 | 1.722.042.667 | 1.759.010.971 | 16% | -19% | 2% | 7% | 8% | 9% | 5% |
| Multas | 12.936.686.892 | 18.036.312.821 | 12.504.116672 | 10.138.322.513 | 39% | -31% | -19% | 49% | 65% | 68% | 26% |
| Contribuciones | 11.865.307.132 | 7.525.691.348 | 4.252.181.721 | 26.491.233.291 | -37% | -44% | 523% | 45% | 27% | 23% | 69% |
| **Total** | **26.642.800.288** | **27.698.727.923** | **18.478.341.060** | **38.388.566.774** | **4%** | **-33%** | **108%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** |

Los ingresos No Tributarios apenas participan en un 3% dentro del total de los ingresos y su composición tasas y derechos por la venta de bienes y servicios que apenas participa dentro de los ingresos no tributario con un promedio del 7% en el periodo analizado, seguido de las multas cuya composición son las multas por circulación y tránsito que se encuentran concesionados y solo le transfieren el 20% al municipio, seguido de los intereses y sanciones sobre los dos principales tributos (predial e Industria y Comercio y a medida que la entidad recupere su cartera se presenta un decrecimiento), ahora bien, las contribuciones participan en un 69% dentro de los ingresos tributarios. Hace parte de este componente la nueva contribución de valorización por beneficio general que inició su cobro a partir del año 2018, que obedeció a las obras que decretadas mediante el Acuerdo No. 003 del 23 de febrero de 2017, por valor de $235.000.000.000 Millones, de los cuales $80.000.000.000 Millones se hicieron vía endeudamiento, con pignoración de la contribución de la valorización, así:

Obras ejecutadas:

- Realineamiento de la avenida Gran Colombia: por Valor de $14.999.250.678 millones, con recursos del crédito.
- Construcción de andenes de la ciudad: por Valor de $7.999.994.706, inversión directa con recursos de Contribución de valorización

Obras en ejecución:

- Construcción intersección redoma el terminal de transportes: Valor de $45,608,532,302 millones, de los cuales $35,608,532,302 millones fueron con recursos del crédito interno y $10,000,000,000 millones con inversión directa de la Contribución de Valorización.
- Construcción intersección cuatro vientos: Valor de $30,320,397,307 millones, con recursos del crédito.
- Pavimentación de vías urbanas: Valor de $34,970,836,838, inversión directa con recursos de Contribución de valorización.

El total de obras contratadas por el sistema de contribución de valorización por beneficio general: 5 Obras por un valor total de $133,899,011,831 millones.

De las 7 Obras del Acuerdo No.003/23 de febrero de 2017, quedan sin ejecutar las siguientes:

[315]Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos – Hacienda y Tesorería

- Construcción intersección Diagonal Santander con avenida cero
- Amoblamiento avenida canal Bogotá

El comportamiento del recaudo ha sido inferior a lo estimado como meta anual de $23.500.000.000 millones. En la vigencia 2018 se recaudó $14,935,362,840 y en el 2019 $16,311,531,625 millones, para un total de $31,246,894,465 millones al 31 de diciembre del 2019. El no cumplimiento de la meta anual generó déficit de $15,753,105,535 millones.

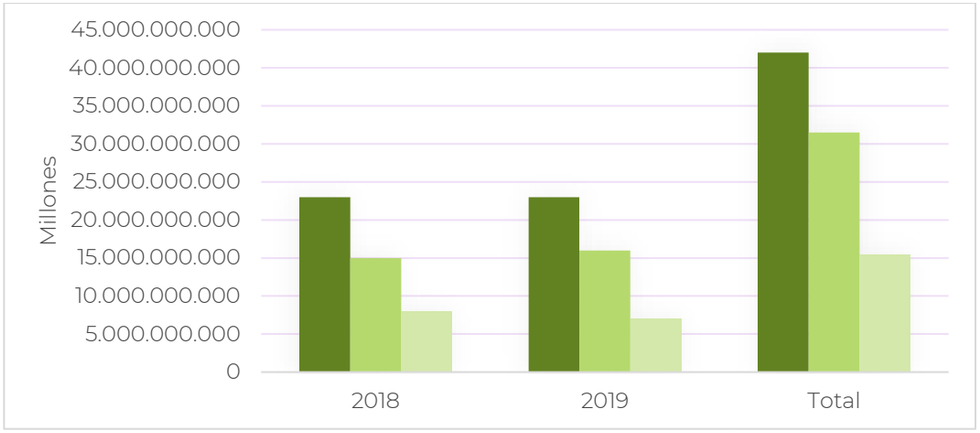


**Gráfico 141:** Recaudo valorización beneficio general[316]

Otra fuente de ingresos son los recursos propios de plusvalía, como meta para la vigencia 2017-2019 se estimó $9,638,403,009 millones y se recaudó $6,579,999,583, que generó déficit de $3,000,000,000 millones.

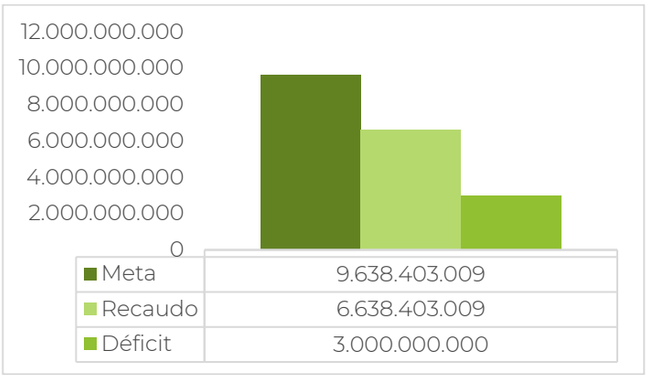


**Gráfico 142:** Recaudo plusvalía[317]

Los recaudos de plusvalía se destinaron en los siguientes programas:

- Pavimentación calles urbanas y rurales comunidad: Valor de $3,000,000,000 millones
- Pavimentación de vías urbanas: Valor de $3,638,000,000 millones

**Tabla 79:** Composición de las transferencias del SGP 2016-2019, variación y participación (Miles de $)[318]

| Concepto | Recaudos efectivos | | | | Variación | | | Participación | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2.016 | 2.017 | 2.018 | 2.019 | 17/16 | 18/17 | 19/18 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Libre asignación | 1.466.628.950 | 3.085.502.032 | 3.569.631.299 | 3.970.625.419 | 110% | 16% | 11% | 0% | 1% | 1% | 1% |
| Educación | 251.986.204.711 | 281.587.722.558 | 295.501.934.946 | 325.226.893.527 | 12% | 5% | 10% | 44% | 44% | 43% | 39% |
| Salud | 287.446.506.968 | 314.538.410.552 | 337.072.314.683 | 440.864.572.661 | 9% | 7% | 31% | 51% | 49% | 49% | 53% |
| Agua potable | 7.211.928.705 | 15.448.935.350 | 13.808.366.634 | 16.913.781.110 | 114% | -11% | 23% | 1% | 2% | 2% | 2% |
| Deporte | 1.383.332.521 | 1.524.689.078 | 1.557.298.482 | 1.776.559.391 | 10% | 2% | 14% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Cultura | 1.037.499.391 | 1.143.516.814 | 1.167.973.853 | 1.332.419.544 | 10% | 2% | 14% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Alimentación Escolar | 1.690.205.355 | 1.838.144.558 | 17.581.659.638 | 21.770.083.284 | 9% | 857% | 24% | 0% | 0% | 3% | 3% |
| Otros sectores | 15.407.166.534 | 17.872.469.243 | 21.025.726.303 | 22.191.644.169 | 16% | 18% | 6% | 3% | 3% | 3% | 3% |
| **Total** | **567.629.473.135** | **637.039.390.184** | **691.284.905.838** | **834.046.579.105** | **12%** | **9%** | **21%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** |

[316] Fuente: Recaudo-Plusvalía
[317] Fuente: Recaudo-Plusvalía
[318] Fuente: Secretaría de Hacienda de Cúcuta

Como se mencionó anteriormente, el grado de dependencia en las transferencias de la Nación para el financiamiento de la inversión es bastante alto, en el periodo 2016-2019, fue en promedio del 66%, es decir que por cada peso que recauda la entidad 66% son transferidos y de estos $66, el 92% son de destinación específica para los sectores de educación y salud, (nómina y régimen subsidiado), $61 se lo consumen esos dos sectores y tan solo $5 pesos son los que se invierten en los demás sectores sociales, entre los que están agua potable, deporte, alimentación escolar, vías y otros sectores.

**Tabla 80:** Composición recursos de capital 2016-2019, variación y participación (Miles de $)[319]

| Concepto | Recaudos efectivos | | | | Variación | | | Participación | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2.016 | 2.017 | 2.018 | 2.019 | 17/16 | 18/17 | 19/18 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Cofinanciación | 15.119.455.369 | 17.610.249.253 | 10.740.581.140 | 222.423.606 | 17% | -39% | -98% | 17% | 18% | 6% | 0% |
| Crédito | | 10.000.000.000 | 37.299.999.626 | 79.199.999.252 | 0% | 273% | 112% | 0% | 10% | 22% | 42% |
| Balance | 63.523.236.963 | 29.908.242.411 | 50.878.148.453 | 68.856.415.619 | -53% | 70% | 35% | 72% | 31% | 30% | 37% |
| Desahorros Fonpet | 5.799.988.057 | 38.713.948.166 | 71.393.859.520 | 36.773.141.834 | 568% | 84% | -49% | 7% | 39% | 42% | 20% |
| Otros | 3.300.600.757 | 1.938.619.282 | 1.901.027.176 | 2.818.254.850 | -41% | -2% | 48% | 4% | 2% | 1% | 2% |
| **Total** | **87.743.281.146** | **98.171.059.112** | **172.213.615.916** | **187.870.235.161** | **12%** | **75%** | **9%** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** |

Los recursos de capital, obedecen a recursos no recurrentes; el mayor porcentaje de participación son los recursos del crédito que se ubicó en el 42% en el año 2019, lo que significa la importancia que tiene esta fuente de financiación en el apalancamiento de la inversión que se plasme en los planes de desarrollo, pero es necesario dejar claro que esta figura solo es posible a medida que se fortalezca la capacidad fiscal, porque si bien es cierto, la contribución de valorización por beneficio general quedó pignorada primero para el pago del servicio de la deuda, cuyo servicio anual en promedio oscila en $14.229.000.000 millones y el recaudo anual oscila en promedio $15.508.208.621 millones, es decir, queda un saldo para inversión anual de $1.279.208.621 millones en recursos propios de valorización, y el costo de las obras restantes decretadas están por alrededor de $82,970 millones, lo que sería posible realizarlas una vez terminado el pago del servicio de la deuda contraída por 10 años.

El segundo renglón con mayor participación son los recursos del balance, con el 37%, recursos que obedece al cierre del ejercicio presupuestal y son recursos que en su mayoría obedecen a los recursos que respaldan las vigencias futuras de contratos en ejecución y ordinarias y mayores valores recaudados de rentas de destinación específica.

Otro renglón muy importante, que servido para financiar plan de desarrollo han sido los recursos que se han podido retirar del FONPET, para el sector educación que en los últimos tres años llegó a la suma de $39,133 millones que en su mayoría de han invertido para el mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa de las instituciones educativas del municipio, pero es un recursos no recurrente y que para acceder a ellos se deben hacer una serie de acciones como es la depuración del pasivocol al cierre de cada vigencia que permita depurar este pasivo y se vuelva a llevar al 125% de cubrimiento y el saldo restante han sido de ahorros del sector salud pero que son de destinación específica para la continuidad del régimen subsidiado.

### Auto financiamiento de los de los gastos de funcionamiento

**Tabla 81:** Autofinanciamiento del Municipio de Cúcuta 2016-2019[320]

| Cumplimiento de indicadores Ley 617 de 2000 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **2.016** | **2.017** | **2.018** | **2019** |
| ICLD posible recaudo-A 31 de diciembre | 112.529.725.691 | 136.053.485.285 | 134.700.455.242 | 173.404.075.920 |
| **Limite Alcaldía municipal y sus dependencias** | | | | |
| Limite Ley 617/2000 => CAT-1°=> 65% | 73.144.321.699 | 88.434.765.436 | 87.555.295.907 | 112.712.649.348 |
| **Valor ejecutado en funcionamiento** | **42.363.256.712** | **47.518.263.867** | **48.692.871.077** | **61.095.916.649** |
| % De ejecución ==> | 38% | 35% | 36% | 35% |
| | **Cumple** | **Cumple** | **Cumple** | **Cumple** |
| | | | | |
| **Límite de gastos Concejo Municipal** | | | | |

[319] Fuente: Secretaría de Hacienda de Cúcuta
[320] Fuente: Secretaría de Hacienda de Cúcuta

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Honorarios según ley 368 de 2009 | 1.340.374.950 | 1.417.444.840 | 1.475.418.335 | 1.522.333.390 |
| Valor adicional CAT 1a=>1.5% ICLD => | 1.687.945.885 | 2.040.802.279 | 2.020.506.829 | 2.601.061.139 |
| Total concejo | 3.028.320.835 | 3.458.247.119 | 3.495.925.164 | 4.123.394.529 |
| **Valor ejecutado** | **2.929.214.230** | **3.138.634.242** | **3.291.885.629** | **3.754.836.301** |
| | | | | |
| | **Cumple** | **Cumple** | **Cumple** | **Cumple** |
| | | | | |
| **Límite de gastos Personería municipal** | | | | |
| Limite ley 617/2000 => CAT-1°=> 1.7% ICLD=> | 1.913.005.337 | 2.312.909.250 | 2.289.907.739 | 2.947.869.291 |
| **Valor ejecutado** | **1.698.005.134** | **2.198.005.134** | **2.289.898.298** | **2.905.394.144** |
| | **Cumple** | **Cumple** | **Cumple** | **Cumple** |
| | | | | |
| **Límite de Contraloría Municipal -ley 1416 de 2010** | | | | |
| Valor ejecutado año anterior => | 1.574.320.778 | 1.680.902.295 | 1.723.277.713 | 1.945.140.137 |
| | | | | |
| Inflación esperada cierre de cada vigencia + un punto adicional para gastos de personal (LEY 1416 DE 2010) ==> | 6,77% | 5,09% | 5,09% | 3,18% |
| Valor gastos de funcionamiento => | 1.680.902.295 | 1.766.460.222 | 1.810.992.549 | 2.006.995.593 |
| Valor ejecutado | 1.680.902.295 | 1.848.992.525 | 1.798.108.625 | 2.030.158.185 |
| | **Cumple** | **Dif reintegrada** | **Cumple** | **Dif X reint** |

Como se puede observar el Municipio viene cumpliendo con los límites de la Ley 617, como quiera que la relación ICLD/GF se encuentra muy por debajo del límite establecido por la citada ley para municipio de primera categoría que es del 65%. El cumplir con estos indicadores es de vital importancia, porque por que le permite a la entidad acceder tanto a los recursos del crédito cuando se tiene capacidad de pago como a los de cofinanciación, que es otro instrumento trascendental para financiar plan de desarrollo.

**Respaldo del servicio de la deuda**

Tabla 82: Indicador superávit primario/intereses de la deuda[321]

| LEY 819 DE 2003 (millones de pesos) | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Conceptos | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| Ingresos Corrientes | 1.082.458 | 1.090.381 | 1.098.541 | 1.106.947 | 1.115.605 | 1.124.522 | 1.133.707 | 1.143.168 | 1.152.912 | 1.162.949 |
| Recursos de Capital | 6.071 | 6.253 | 6.441 | 6.634 | 6.833 | 7.038 | 7.249 | 7.467 | 7.690 | 7.921 |
| Gastos funcionamiento | 105.063 | 107.700 | 110.931 | 114.259 | 117.687 | 121.218 | 124.854 | 128.600 | 132.458 | 136.431 |
| Gastos de inversión | 954.280 | 958.088 | 960.291 | 969.742 | 980.880 | 985.543 | 995.772 | 1.003.473 | 1.015.881 | 1.026.785 |
| Superávit o déficit primario | 29.185 | 30.846 | 33.760 | 29.580 | 23.870 | 24.800 | 20.330 | 18.561 | 12.264 | 7.654 |
| Indicador (superávit primario / Intereses) > = 100% | 159,5% | 208,9% | 260,3% | 270,0% | 269,1% | 253,1% | 381,4% | 521,2% | 690,5% | 1735,5% |
| | Sostenible | Sostenible | Sostenible | Sostenible | Sostenible | Sostenible | Sostenible | Sostenible | Sostenible | Sostenible |

Aunque se encuentre garantizado el pago de los intereses del servicio de la deuda, como quiera que el indicador de superávit primario está por encima del 100%, es necesario tener en cuenta, que su instancia de capacidad de pago al cierre de la vigencia 2019 se situó en los siguientes indicadores, sin tener en cuenta el saneamiento autónomo de la entidad.

[321] Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

Tabla 83: Indicadores del servicio a la deuda[322]

| | |
|---|---|
| **SOLVENCIA = Intereses / Ahorro Operacional (<=40%)** | **5%** |
| SOSTENIBILIDAD = Saldo Deuda / Ingresos Corrientes (<=80%) | **61%** |
| **Estado Actual de la Entidad** | **Verde** |

Aunque la entidad ha tenido un endeudamiento dentro de los topes establecidos en la Ley 358 de 1997, es necesario dejar claro, que el Municipio se encuentra casi sobre los límites, es decir, no cuenta con un espacio que sea significativo como para apalancar nuevos endeudamientos, que por ejemplo le permitan terminar los proyectos declarados por el sistema de contribución de valorización.

**Generación de recursos propios**

Tabla 84: Indicador: Ingresos tributarios/Ingresos corrientes 2016-2019[323]

| Concepto | Recaudos efectivos | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2.016 | 2.017 | 2.018 | 2.019 |
| Ingresos corrientes | 753.749.090 | 847.289.778 | 873.517.211 | 1.120.796.182 |
| Ingresos tributarios | 159.476.817 | 182.551.660 | 163.753.965 | 248.361.037 |
| **Indicador** | **21%** | **22%** | **19%** | **22%** |

El peso relativo de los ingresos tributarios en el total de ingresos corrientes es del 21% en el periodo analizado, lo que indica el esfuerzo fiscal que le permite medir la gestión tributaria frente a otras fuentes externas de financiamiento del gasto corriente, cabe aclarar, que el municipio tiene una cultura de pago que oscila entre el 40%, frente a un potencial de recaudo de $126.715 millones.

**Magnitud de la inversión 2016-2019**

Tabla 85: Ejecución gastos de inversión/total gastos 2016-2019[324]

| Concepto | Ejecución | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2.016 | 2.017 | 2.018 | 2.019 |
| Subtotal gastos | 857.348.942 | 928.010.692 | 1.014.732.541 | 1.277.704.382 |
| Inversión | 761.280.803 | 821.817.083 | 910.834.355 | 1.158.861.583 |
| **Indicador** | **89%** | **89%** | **90%** | **91%** |

Este indicador nos demuestra que por cada 100 pesos que municipio gasta, el 90% se destina a gastos de inversión, tanto en inversión física como en inversión social y como es el pago de nómina de maestros, personal administrativo de planta de labora en las instituciones educativas, subsidios, dotaciones escolares y el régimen subsidiado etc. independientemente de las fuente de financiación, entre esos dos sectores salud y educación en los cuatro años representó el 79% como se detalla a continuación:

[322] Fuente: Secretaría de Hacienda de Cúcuta
[323] Fuente: Secretaría de Hacienda de Cúcuta
[324] Fuente: Secretaría de Hacienda de Cúcuta

**Tabla 86:** Gastos de inversión por sectores sociales 2016-2019[325]

| Concepto | Ejecución | | | | Variación | | | Participación | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2.016 | 2.017 | 2.018 | 2.019 | 17/16 | 18/17 | 19/18 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Educación | 306.014.008.988 | 322.276.417.525 | 348.548.493.687 | 386.278.678.351 | 5% | 8% | 11% | 40% | 39% | 38% | 33% |
| Salud | 301.599.356.119 | 336.280.410.712 | 405.770.114.959 | 474.019.157.122 | 12% | 21% | 17% | 40% | 41% | 45% | 41% |
| Agua Potable | 11.342.002.226 | 29.352.061.382 | 18.299.371.108 | 23.224.609.743 | 159% | -38% | 27% | 2% | 4% | 2% | 2% |
| Deporte | 3.814.536.958 | 1.774.689.077 | 2.191.298.458 | 2.817.298.458 | -54% | 24% | 29% | 1% | 0% | 0% | 0% |
| Cultura | 3.818.880.308 | 4.205.171.240 | 5.813.306.208 | 8.546.918.340 | 10% | 38% | 47% | 1% | 1% | 1% | 1% |
| Servicios Públicos | 26.255.743.932 | 21.798.707.672 | 4.087.056.501 | 30.111.375.372 | -17% | -81% | 637% | 3% | 3% | 0% | 3% |
| Vivienda | 960.639.000 | 784.767.000 | 410.100.000 | 1.077.063.773 | -18% | -48% | 163% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Sector Agropecuario | 51.916.666 | 699.732.839 | 649.910.800 | 750.000.000 | 1248% | -7% | 15% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Infraestructura Vial | 26.796.119.889 | 29.731.092.057 | 33.882.987.129 | 129.389.819.718 | 11% | 14% | 282% | 4% | 4% | 4% | 11% |
| Medio Ambiente | 4.944.305.768 | 2.579.723.634 | 4.470.425.291 | 3.397.440.900 | -48% | 73% | -24% | 1% | 0% | 1% | 0% |
| Centros de Reclusión | 0 | 213.389.644 | 452.964.391 | 671.248.099 | 0% | 112% | 48% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Prev. de Desastres | 750.059.944 | 2.734.413.842 | 2.116.141.643 | 4.602.070.667 | 265% | -23% | 118% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Prom. del Desarrollo | 4.091.407.703 | 3.922.758.507 | 3.158.954.241 | 12.775.368.750 | -4% | -20% | 304% | 1% | 1% | 0% | 1% |
| Población Vulnerable | 34.605.289.213 | 13.507.906.367 | 16.911.119.369 | 15.892.345.448 | -61% | 25% | -6% | 5% | 2% | 2% | 1% |
| Equipamiento Urbano | 6.181.022.271 | 18.550.200.479 | 32.209.551.739 | 49.524.125.996 | 200% | 74% | 54% | 1% | 2% | 4% | 4% |
| Desarrollo Comun. | 499.750.374 | 225.695.499 | 412.725.500 | 879.064.979 | -55% | 83% | 113% | 0% | 0% | 0% | 0% |

[325] Fuente: Secretaria de Hacienda de Cúcuta

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fortalecimiento Instit. | 27.358.249.227 | 21.477.501.567 | 17.568.148.137 | 13.274.359.625 | -22% | -18% | -24% | 4% | 3% | 2% | 1% |
| Seguridad | 2.197.514.122 | 11.702.444.058 | 13.881.686.333 | 5.673.776.301 | 433% | 19% | -59% | 0% | 1% | 2% | 1% |
| TOTAL | 761.280.803.709 | 821.817.083.100 | 910.834.355.487 | 1.162.904.721.660 | 8% | 11% | 28% | 100% | 100% | 100% | 100% |

Otros de los sectores con mayor participación es la inversión en infraestructura vial que fue del 11% en el año 2019, obedeciendo a las dos principales megaobras que se realizaron vía crédito interno como fue la construcción de las dos intersecciones viales de la redoma el indio y cuatro vientos.

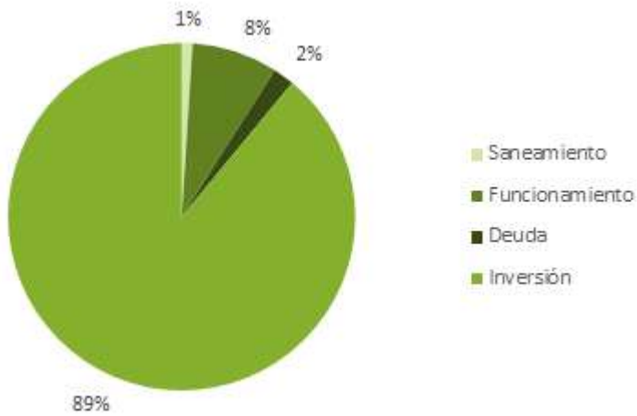


**Gráfico 143:** Composición porcentual gastos totales 2016-2019

## Pasivo contingentes al cierre de la vigencia 2019

**Tabla 87:** Procesos judiciales por tipo de proceso

| Diciembre de 2019 | | | |
|---|---|---|---|
| Procesos judiciales por tipo de proceso | | | |
| Valores en millones de $ | | | |
| Tipo de proceso | No. Procesos | Valor Total de las Pretensiones | % Participación en Total de las Demandas |
| Acción de Grupo | 9 | 300,000,000 | 0% |
| Acción de Cumplimiento | 30 | 0 | 0% |
| Acción Popular | 221 | 11,900,000,000 | 4% |
| Acción de Tutela | 1301 | 0 | 0% |
| Acción de Simple Nulidad | 28 | 0 | 0% |
| Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | 2469 | 31,610,616,065 | 10% |
| Acción Contractual | 9 | 18,591,485,585 | 6% |
| Acción de Reparación Directa | 132 | 231,712,558,828 | 73% |
| Acción de Lesividad | 0 | 0 | 0% |
| Ejecutivo Contractual | 0 | 0 | 0% |
| Ejecutivo Singular | 2 | 0 | 0% |
| Ordinario Laboral | 77 | 8,783,056,308 | 3% |
| Administrativo de Cobro Coactivo | 0 | 0 | 0% |
| Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99 | 0 | 0 | 0% |
| Otros | 175 | 13,965,662,890 | 4% |
| TOTAL | 4453 | 316,863,379,675 | 100% |

El pasivo contingente de la entidad asciende a la suma de $316.863 millones, de los cuales tan solo 10% se encuentra en alto riesgo, ante esta situación es necesario dejar claro, que todas las demandas en fallos en contra definitivos tienen que someterse a las obligaciones de saneamiento de pasivos en que se encuentra la entidad con el fin de garantizar la estabilidad económica, es decir que el demandante debe firmar un acuerdo de pago el tiempo restante en que se termine de pagar las acreencias negociadas cuyo saldo asciende a la suma de $6,809,098,908 y las que aún están en proceso de negociación, asciende a la suma de $10,588,455,764.

# Plan Financiero 2020-2023

**Tabla 88:** Plan Financiero

| Concepto | 2.020 | 2.021 | 2.022 | 2.023 |
|---|---|---|---|---|
| Tributarios | 170.524.005.239 | 246.468.968.975 | 266.407.527.130 | 269.070.694.937 |
| Predial Unificado Vigencia Actual | 30.833.981.627 | 73.493.116.144 | 83.658.156.359 | 84.710.535.697 |
| Predial Unificado Vigencia Anterior | 22.582.396.491 | 23.259.868.386 | 25.585.855.225 | 25.585.855.225 |
| Industria y Comercio Vigencia Actual | 35.514.543.446 | 59.653.103.399 | 62.788.156.501 | 62.788.156.501 |
| Industria y Comercio Vigencia Actual | 1.510.003.764 | 1.555.303.877 | 1.601.962.993 | 1.601.962.993 |
| Avisos y Tableros Vigencia Actual | 4.595.021.923 | 5.916.090.726 | 6.093.573.448 | 6.093.573.448 |
| Avisos y Tableros Vigencia Anterior | 144.176.697 | 148.501.998 | 152.957.058 | 152.957.058 |
| Circulación y Transito | 3.464.163.571 | 3.568.088.478 | 3.675.131.132 | 3.675.131.132 |
| Sobretasa a la Gasolina | 3.553.374.237 | 5.228.536.377 | 5.385.392.468 | 5.385.392.468 |
| Impuesto de Delineación | 534.741.186 | 786.833.459 | 810.438.463 | 810.438.463 |
| Espectáculos Públicos | 52.641.888 | 80.782.073 | 83.205.535 | 83.205.535 |
| Publicidad Exterior Visual | 94.180.625 | 97.006.044 | 99.916.225 | 99.916.225 |
| Deguello Ganado Menor | 50.742.540 | 52.264.816 | 53.832.760 | 53.832.760 |
| Sobretasa Ambiental | 20.138.663.806 | 20.742.823.720 | 22.726.000.000 | 22.726.000.000 |
| Sobretasa Bomberil | 2.409.440.590 | 3.810.000.000 | 4.174.000.000 | 4.299.220.000 |
| Estampilla Proanciano | 3.560.634.660 | 4.240.510.000 | 4.367.725.300 | 4.498.757.059 |
| Estampilla Procultura | 3.049.767.965 | 3.632.810.000 | 3.741.794.300 | 3.854.048.129 |
| 20% Estampilla Prodeporte | 561.933.154 | 826.844.498 | 851.649.833 | 877.199.328 |
| Alumbrado Público | 35.076.559.566 | 36.128.856.353 | 37.212.722.044 | 38.329.103.705 |
| Contribución de Seguridad | 1.900.000.000 | 2.323.680.000 | 2.393.390.400 | 2.465.192.112 |
| Aporte Solidarios | 897.037.502 | 923.948.627 | 951.667.086 | 980.217.099 |
| No tributarios | 31.564.883.877 | 37.079.176.868 | 37.233.350.000 | 38.350.350.500 |
| Tasas y Derechos | 89.574.423 | 131.802.365 | 135.756.436 | 139.829.129 |
| Multas de Transito | 498.548.856 | 733.579.032 | 755.586.403 | 778.253.995 |
| Multas Al código de Policía | 253.714.825 | 261.326.270 | 269.166.058 | 277.241.040 |
| Intereses Predial | 9.277.083.619 | 9.555.396.128 | 9.842.058.012 | 10.137.319.752 |
| Intereses Industria y Comercio | 1.405.444.214 | 1.447.607.540 | 1.491.035.766 | 1.535.766.839 |
| Sanciones Industria y Comercio | 968.830.774 | 1.028.000.000 | 1.058.840.000 | 1.090.605.200 |
| Contribución de Valorización | 16.153.525.653 | 20.678.759.175 | 21.299.121.950 | 21.938.095.609 |
| Participación en Plusvalía | 2.100.000.000 | 2.400.000.000 | 1.545.000.000 | 1.591.350.000 |
| Venta de Bienes y Servicios | 699.161.513 | 720.136.358 | 710.538.275 | 731.854.423 |
| Arrendamientos | 119.000.000 | 122.570.000 | 126.247.100 | 130.034.513 |
| Transferencias | 867.221.372.182 | 890.191.836.385 | 915.641.152.362 | 912.850.286.638 |
| Coljuegos csf | 1.800.000.000 | 1.854.000.000 | 1.909.620.000 | 1.966.908.600 |
| Vehículos Automotores | 2.002.460.528 | 2.062.534.344 | 2.124.410.374 | 2.188.142.685 |
| Cuota de Fiscalización | 302.122.567 | 311.186.244 | 320.521.831 | 330.137.486 |
| Cuotas partes | 300.000.000 | 309.000.000 | 318.270.000 | 327.818.100 |
| SGP Educación | 321.033.320.155 | 328.346.375.097 | 338.196.766.350 | 318.889.818.025 |
| SGP Salud | 184.231.335.336 | 189.758.275.396 | 195.451.023.658 | 201.314.554.368 |
| SGP Agua Potable | 20.618.201.693 | 20.618.201.693 | 20.618.201.693 | 20.618.201.693 |
| SGP Deporte | 2.089.261.897 | 2.089.261.897 | 2.089.261.897 | 2.089.261.897 |
| SGP Cultura | 1.566.946.423 | 1.566.946.423 | 1.566.946.423 | 1.566.946.423 |
| SGP Otros Sectores | 27.637.300.436 | 28.466.419.449 | 29.320.412.032 | 30.200.024.393 |
| SGP Alimentación Escolar Asig Especial | 2.980.578.810 | 3.069.996.175 | $ 2.633.889.246 | 2.633.889.246 |
| Adres ssf | 263.536.614.585 | 271.442.713.023 | 279.585.994.414 | 287.973.574.246 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Coljuegos ssf | 5.109.439.138 | 5.262.722.312 | 5.420.603.981 | 5.583.222.100 |
| Contribución Parafiscal | 100.000.000 | 103.000.000 | 106.090.000 | 109.272.700 |
| Pae Men | 21.391.705.957 | 22.033.457.136 | 22.694.460.850 | 23.375.294.676 |
| Degüello Ganado Mayor | 41.839.075 | 43.094.247 | 44.387.074 | 45.718.686 |
| Transf Dptal Régimen Subsidiado ssf | 10.243.198.392 | 10.550.494.344 | 10.867.009.174 | 11.193.019.449 |
| Cajas de Compensación RS ssf | 2.041.844.541 | 2.103.099.877 | 2.166.192.873 | 2.231.178.659 |
| Incentivos Relleno Sanitario | 95.939.486 | 98.817.671 | 101.782.201 | 104.835.667 |
| Aportes Empresas Comité de Estratificación | 99.263.162 | 102.241.057 | 105.308.289 | 108.467.538 |
| **Recursos de capital** | **62.335.251.786** | **79.245.103.230** | **66.782.906.327** | **52.666.843.517** |
| Crédito | 10.000.000.000 | 54.985.000.000 | 51.485.000.000 | 37.330.000.000 |
| Balance | 51.111.850.592 | | | |
| Otros | | 23.000.000.000 | 14.000.000.000 | 14.000.000.000 |
| Rendimientos Financieros | 1.223.401.194 | 1.260.103.230 | 1.297.906.327 | 1.336.843.517 |
| **Total ingresos** | **1.131.645.513.084** | **1.252.985.085.458** | **1.286.064.935.819** | **1.272.938.175.593** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Gastos** | **149.052.429.400** | **158.352.322.871** | **163.623.661.149** | **167.254.158.535** |
| **Concejo Municipal** | **3.775.825.374** | **3.889.100.135** | **4.005.773.139** | **4.125.946.333** |
| **Personería** | **2.666.521.308** | **2.746.516.947** | **2.828.912.455** | **2.913.779.829** |
| **Contraloría** | **2.294.691.811** | **2.363.532.565** | **2.434.438.542** | **2.507.471.698** |
| **Alcaldía y sus dependencias** | **103.072.956.527** | **107.909.894.429** | **113.014.072.913** | **118.402.058.468** |
| gastos de personal | 43.618.730.161 | 46.672.041.272 | 49.939.084.161 | 53.434.820.053 |
| gastos generales | 16.175.716.961 | 16.660.988.470 | 17.160.818.124 | 17.675.642.668 |
| transferencias | 43.278.509.405 | 44.576.864.687 | 45.914.170.628 | 47.291.595.747 |
| **Deuda** | **30.131.236.829** | **34.118.745.317** | **33.796.194.617** | **31.534.304.642** |
| deuda recursos propios | 12.121.767.257 | 15.914.352.507 | 14.373.321.065 | 11.476.001.280 |
| deuda recursos valorización | 10.712.000.000 | 18.204.392.810 | 19.422.873.553 | 20.058.303.361 |
| Pasivo Pensional | 7.297.469.572 | 2.401.508.498 | 2.473.553.753 | 2.547.760.366 |
| **Saneamiento** | **7.111.197.551** | **7.324.533.478** | **7.544.269.482** | **7.770.597.566** |
| **Plan de inversión con COVID** | **982.593.083.684** | **1.094.632.762.587** | **1.122.441.274.670** | **1.105.684.017.058** |

De acuerdo con el artículo 7° del Decreto 111 de 1996, el "Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria". En tal sentido, a través de este instrumento es posible establecer el monto de los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Desarrollo y el monto total por año del periodo de gobierno. El Plan Financiero, además de ser un elemento estratégico del MFMP, es un componente fundamental del sistema presupuestal que sirve de base para elaborar el presupuesto anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones; por lo tanto, debe ser aprobado por el respectivo órgano de política fiscal, antes de la presentación del presupuesto ante la Corporación Administrativa.

En el cuadro anterior se presentan las estimaciones para la financiación del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Cúcuta 2050, estrategia de todos", proyecciones que se realizaron teniendo en cuenta las estimaciones reales de crecimiento de los diferentes tributos, el cual asciende a la suma de $4.3 Billones, compuestos así:

- 21.52% ingresos tributarios,
- 3.65% no tributarios,
- 72.78% de las Transferencias
- 2.05% de los recursos de capital.

El incremento estimado en los ingresos tributarios, contiene en la presente vigencia el impacto negativo generado en las finanzas territoriales por efectos del COVID 19, y en las estimaciones a partir del 2021 la recuperación con la entrada en operación del catastro multipropósito, con lo que se aspira no solamente a mejorar sustancialmente la cultura de pago de dicha obligación tributaria pasando

de un cultura de solo 40% a 60% y a obtener dado el conocimiento exacto de la realidad de la propiedad inmobiliaria del municipio un crecimiento de 90.000 millones durante el período 2021-2023.

Por otra, parte se espera que para la vigencia 2021, se puedan obtener recursos del crédito por un monto de los $40 mil millones para financiar obras de importancia del plan de desarrollo que contribuyan al desarrollo de la ciudad, una vez se vayan haciendo amortizaciones a la deuda vigencia que asciende a la suma de $146.000 millones al cierre de la vigencia 2019.

Es decir que, una vez restados los gastos forzosos, la administración cuenta con aproximadamente $4.3 billones de pesos para la financiación del Plan Operativo Anual de Inversiones del Plan de Desarrollo a proyectarse para estos cuatro años de mandato.

Cabe aclarar que de esos $4.3 Billones, $1.5 billones pertenecen al Sector Educación destinados al pago de docentes, servicios públicos de las instituciones educativas y alimentación escolar; $ 2.0 Billones son para el sector salud que comprenden el régimen Subsidiado, pago de personal técnico y demás programas de salud pública colectiva, es decir que el nuevo mandatario cuenta aproximadamente con $0.8 billones para atender las necesidades de los demás sectores sociales durante cuatrienio 2020-2023.

# Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023

| Componente | Programa | Total Inversión 2020 | Total Inversión 2021 | Total Inversión 2022 | Total Inversión 2023 | Total Inversión Cuatrienio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Línea Estratégica 1: Equidad e Inclusión Social | | | | | | |
| 1. Cúcuta Saludable | 1.1 Cúcuta con aseguramiento de la salud al régimen subsidiado | $ 460.745.248.324 | $ 478.537.605.774 | $ 492.743.733.947 | $ 507.376.045.965 | $ 1.939.402.634.010 |
| | 1.2 Salud Pública con calidad para todos | $ 8.379.023.968 | $ 8.630.394.687 | $ 8.869.221.528 | $ 9.115.213.174 | $ 34.993.853.358 |
| | 1.3 Cúcuta contra el Coronavirus | $ 6.000.000.000 | $ 1.000.000.000 | $ 500.000.000 | $ 500.000.000 | $ 8.000.000.000 |
| | 1.4 Todos por la vida: red pública de salud | $ 100.000.000 | $ 10.000.000.000 | $ 10.000.000.000 | $ 10.000.000.000 | $ 30.100.000.000 |
| 2. Cúcuta con bienestar social | 2.1 Cúcuta incluyente | $ 3.128.176.129 | $ 5.853.100.526 | $ 5.953.693.541 | $ 6.557.304.348 | $ 21.492.274.543 |
| 3. Cúcuta, con la fuerza de la juventud | 3.1 Juventud participativa: gestión del Conocimiento e innovación Social | $ 200.000.000 | $ 300.000.000 | $ 300.000.000 | $ 300.000.000 | $ 1.100.000.000 |
| | 3.2 Generación 2050 | $ 1.654.172.500 | $ 5.154.172.500 | $ 5.154.172.500 | $ 5.154.172.500 | $ 17.116.690.000 |
| 4. Cúcuta promueve la equidad de género | 4.1 Mujeres plenas en derechos, participando e incidiendo por una ciudad libre de violencias | $ 936.835.000 | $ 1.100.000.000 | $ 1.100.000.000 | $ 1.100.000.000 | $ 4.236.835.000 |
| | 4.2 Política Pública de Equidad de Género: una estrategia de todos | $ 0 | $ 200.000.000 | $ 200.000.000 | $ 200.000.000 | $ 600.000.000 |
| | 4.3 Oportunidades para la superación de la pobreza con equidad de género | $ 171.300.000 | $ 1.621.300.000 | $ 1.254.880.551 | $ 1.254.880.551 | $ 4.302.361.102 |
| Línea Estratégica 2: Cúcuta Educada, Cultural y Deportiva | | | | | | |
| 5. Todos al Colegio | 5.1 Estar y permanecer en la escuela | $ 353.642.270.834 | $ 360.758.636.212 | $ 370.609.027.465 | $ 351.302.079.140 | $ 1.436.312.013.653 |
| | 5.2 Manos a la obra | $ 12.544.378.161 | $ 11.350.000.000 | $ 11.350.000.000 | $ 11.350.000.000 | $ 46.594.378.161 |
| | 5.3 Colegios: territorios de paz, inclusión y cultura ciudadana | $ 951.062.500 | $ 1.001.062.500 | $ 1.001.062.500 | $ 1.001.062.500 | $ 3.954.250.000 |
| | 5.4 Potenciando el rol directivo y docente | $ 240.000.000 | $ 320.000.000 | $ 320.000.000 | $ 320.000.000 | $ 1.200.000.000 |
| 6. Cúcuta con educación de calidad, innovación y competitividad | 6.1 Aprendizaje con sentido | $ 0 | $ 500.000.000 | $ 500.000.000 | $ 500.000.000 | $ 1.500.000.000 |
| | 6.2 Innovando para aprender | $ 2.381.000.000 | $ 2.381.000.000 | $ 2.381.000.000 | $ 2.381.000.000 | $ 9.524.000.000 |
| 7. Cúcuta educando hacia lo laboral y competitivo | 7.1 Cúcuta se forma y educa para el trabajo | $ 550.000.000 | $ 1.500.000.000 | $ 1.500.000.000 | $ 1.500.000.000 | $ 5.050.000.000 |
| 8. Cúcuta con cultura para todos | 8.1 Cúcuta creativa y articulada en torno al arte y la cultura | $ 5.132.501.601 | $ 3.519.955.226 | $ 3.595.345.490 | $ 3.672.997.462 | $ 15.920.799.779 |
| | 8.2 Bibliotecas ciudadanas, participativas y conectadas contigo y él mundo | $ 748.544.910 | $ 759.001.258 | $ 769.771.295 | $ 780.864.434 | $ 3.058.181.897 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 8.3 Cúcuta memoria, identidad y patrimonio en la frontera | $ 160.000.000 | $ 160.000.000 | $ 160.000.000 | $ 160.000.000 | $ 640.000.000 |
| 9. Cúcuta apoyando el deporte y promocionando la recreación y los hábitos saludables | 9.1 Cúcuta territorio del deporte, la recreación y los hábitos saludables | $ 2.089.261.897 | $ 2.789.261.897 | $ 2.789.261.897 | $ 2.789.261.897 | $ 10.457.047.590 |
| Línea Estratégica 3: Competitividad para el desarrollo económico | | | | | | |
| 10. Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente | 10.1 Cúcuta crea y crece en su tejido empresarial | $ 1.500.000.000 | $ 4.500.000.000 | $ 5.000.000.000 | $ 4.663.484.393 | $ 15.663.484.393 |
| | 10.2 Cúcuta promociona el desarrollo y la generación de empleo | $ 800.000.000 | $ 7.800.000.000 | $ 7.800.000.000 | $ 7.800.000.000 | $ 24.200.000.000 |
| | 10.3 Cúcuta destino turístico: vive su belleza e historia sin fronteras | $ 101.756.000 | $ 300.000.000 | $ 300.000.000 | $ 300.000.000 | $ 1.001.756.000 |
| 11. Cúcuta Rural | 11.1 Cúcuta rural: siembra y transforma | $ 900.000.000 | $ 1.900.000.000 | $ 13.400.000.000 | $ 2.400.000.000 | $ 18.600.000.000 |
| 12. Cúcuta territorio de transformación digital | 12.1 Cúcuta construye autopistas digitales productivas | $ 0 | $ 800.000.000 | $ 800.000.000 | $ 800.000.000 | $ 2.400.000.000 |
| | 12.2 Cúcuta una apuesta por la innovación y el emprendimiento digital | $ 0 | $ 800.000.000 | $ 800.000.000 | $ 800.000.000 | $ 2.400.000.000 |
| Línea Estratégica 4: Entornos protectores para un territorio en paz | | | | | | |
| 13. Cúcuta segura y con convivencia social | 13.1 Capacidades para la convivencia y seguridad ciudadana | $ 2.700.000.000 | $ 4.972.786.095 | $ 5.042.496.495 | $ 5.114.298.207 | $ 17.829.580.796 |
| | 13.2 Todos prevenimos la violencia y el delito | $ 600.000.000 | $ 1.300.000.000 | $ 1.300.000.000 | $ 1.300.000.000 | $ 4.500.000.000 |
| | 13.3 Cúcuta: territorio de convivencia y seguridad | $ 572.266.345 | $ 700.000.000 | $ 700.000.000 | $ 700.000.000 | $ 2.672.266.345 |
| | 13.4 Cúcuta, un territorio de reintegración social | $ 1.000.000.000 | $ 1.100.000.000 | $ 1.100.000.000 | $ 1.100.000.000 | $ 4.300.000.000 |
| 14. Cúcuta con oportunidad y acceso a la justicia | 14.1 Sistema de seguimiento y control a los conflictos ciudadanos | $ 50.000.000 | $ 250.000.000 | $ 250.000.000 | $ 250.000.000 | $ 800.000.000 |
| | 14.2 Gestión del conocimiento en justicia y conflicto | $ 50.000.000 | $ 250.000.000 | $ 250.000.000 | $ 250.000.000 | $ 800.000.000 |
| | 14.3 Cúcuta con acceso a la justicia: capacidad, eficacia y eficiencia | $ 150.000.000 | $ 250.000.000 | $ 250.000.000 | $ 250.000.000 | $ 900.000.000 |
| | 14.4 Acuerdos ciudadanos: Prioridad en la justicia | $ 50.000.000 | $ 250.000.000 | $ 250.000.000 | $ 250.000.000 | $ 800.000.000 |
| 15. Cúcuta en paz y con reconciliación | 15.1 Reincorporación, Reconciliación y Reintegración para todos | $ 1.657.450.000 | $ 2.100.000.000 | $ 2.100.000.000 | $ 2.100.000.000 | $ 7.957.450.000 |
| | 15.2 Cultura de paz y memoria histórica: Empoderamiento colectivo en el territorio | $ 500.000.000 | $ 600.000.000 | $ 600.000.000 | $ 600.000.000 | $ 2.300.000.000 |
| | 15.3 Las víctimas no están solas: Una alcaldía que acompaña | $ 220.000.000 | $ 300.000.000 | $ 300.000.000 | $ 300.000.000 | $ 1.120.000.000 |
| 16. Cúcuta respeta los Derechos Humanos y otras formas de vida | 16.1 Cúcuta: Territorio protector y garante de los DDHH | $ 325.612.902 | $ 375.612.902 | $ 375.612.902 | $ 375.612.902 | $ 1.452.451.608 |
| | 16.2 En Cúcuta las otras formas de vida son sagradas | $ 500.000.000 | $ 500.000.000 | $ 500.000.000 | $ 500.000.000 | $ 2.000.000.000 |
| Línea Estratégica 5: Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 17. Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 17.1 Territorio Futuro | $ 3.650.000.000 | $ 4.875.000.000 | $ 3.852.250.000 | $ 3.931.817.500 | $ 16.309.067.500 |
| | 17.2 Espacio público para todos | $ 500.000.000 | $ 9.760.000.000 | $ 9.760.000.000 | $ 1.000.000.000 | $ 21.020.000.000 |
| | 17.3 Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público Accesibles para Todos | $ 2.107.472.744 | $ 30.225.000.000 | $ 31.027.412.032 | $ 35.830.000.000 | $ 99.189.884.776 |
| | 17.4 Cúcuta 2050 Ciudad Región | $ 200.000.000 | $ 1.000.000.000 | $ 1.000.000.000 | $ 1.000.000.000 | $ 3.200.000.000 |
| 18. Prevención y atención de desastres | 18.1 Conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial | $ 886.286.648 | $ 922.133.156 | $ 922.133.156 | $ 894.990.622 | $ 3.625.543.582 |
| | 18.2 Todos corresponsables con la reducción del riesgo | $ 1.000.000.000 | $ 1.096.130.584 | $ 1.096.130.584 | $ 1.183.821.030 | $ 4.376.082.198 |
| | 18.3 Manejo y respuesta a emergencias y desastres | $ 24.502.937.387 | $ 542.611.507 | $ 542.611.507 | $ 558.889.852 | $ 26.147.050.253 |
| 19. Medio ambiente y cambio climático | 19.1 Gestión Ambiental Urbana | $ 1.912.978.948 | $ 2.950.000.000 | $ 2.968.000.000 | $ 2.986.540.000 | $ 10.817.518.948 |
| | 19.2 Áreas Protegidas Recurso Hídrico Preservado para Todos | $ 0 | $ 1.460.198.894 | $ 1.460.198.894 | $ 1.460.198.894 | $ 4.380.596.683 |
| | 19.3 Silvicultura urbana, Cúcuta ciudad verde | $ 0 | $ 1.000.000.000 | $ 1.000.000.000 | $ 1.000.000.000 | $ 3.000.000.000 |
| 20. Infraestructura vial, transporte y movilidad sostenible e inteligente | 20.1 Infraestructura vial | $ 3.047.701.047 | $ 35.824.387.098 | $ 28.224.387.098 | $ 30.224.387.098 | $ 97.320.862.341 |
| | 20.2 Cúcuta se mueve inteligente, segura, sostenible y eficientemente | $ 1.973.932.536 | $ 3.848.650.512 | $ 3.874.110.027 | $ 3.900.333.328 | $ 13.597.026.404 |
| 21. Vivienda | 21.1 Vivienda digna para todos | $ 1.100.000.000 | $ 2.400.000.000 | $ 2.400.000.000 | $ 2.400.000.000 | $ 8.300.000.000 |
| | 21.2 Mejoramiento del Hábitat | $ 0 | $ 2.200.000.000 | $ 2.200.000.000 | $ 2.200.000.000 | $ 6.600.000.000 |
| 22. Servicios Públicos | 22.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | $ 10.344.611.748 | $ 12.768.419.823 | $ 11.768.419.823 | $ 11.768.419.823 | $ 46.649.871.219 |
| | 22.2 Agua Potable y Saneamiento Básico: Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – Subsidios | $ 13.849.781.870 | $ 13.849.781.870 | $ 13.849.781.870 | $ 13.849.781.870 | $ 55.399.127.480 |
| | 22.3 Alumbrado Público para todos. | $ 33.163.580.618 | $ 35.076.559.566 | $ 35.076.559.566 | $ 35.076.559.566 | $ 138.393.259.316 |
| Línea Estratégica 6: Gobierno transparente, ético y moral | | | | | | |
| 23. Cúcuta avanza hacia un gobierno abierto | 23.1 Gobierno Abierto: una política por la transparencia y el acceso a la información pública | $ 100.000.000 | $ 200.000.000 | $ 200.000.000 | $ 200.000.000 | $ 700.000.000 |
| | 23.2 Cúcuta con información y datos de valor público para un ecosistema innovador | $ 100.000.000 | $ 1.000.000.000 | $ 500.000.000 | $ 500.000.000 | $ 2.100.000.000 |
| | 23.3 Gobierno y Tecnología para una gestión moderna y eficiente | $ 400.000.000 | $ 2.350.000.000 | $ 2.350.000.000 | $ 2.350.000.000 | $ 7.450.000.000 |
| 24. Cúcuta Participa | 24.1 Laboratorio de innovación pública y social | $ 100.000.000 | $ 650.000.000 | $ 650.000.000 | $ 650.000.000 | $ 2.050.000.000 |
| | 24.2 Participación ciudadana para la integración, empoderamiento y desarrollo local | $ 390.255.400 | $ 450.000.000 | $ 1.350.000.000 | $ 1.350.000.000 | $ 3.540.255.400 |
| | 24.3 Incidencia ciudadana: una apuesta por la construcción colectiva del territorio | $ 32.683.665 | $ 300.000.000 | $ 300.000.000 | $ 300.000.000 | $ 932.683.665 |
| 25. Comunicación y acción: una estrategia de todos | 25.1 Laboratorio de comunicación participativa | $ 200.000.000 | $ 200.000.000 | $ 200.000.000 | $ 200.000.000 | $ 800.000.000 |
| | 25.2 Alcaldía abierta a la ciudadanía: Información oportuna | $ 0 | $ 200.000.000 | $ 200.000.000 | $ 200.000.000 | $ 600.000.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 26. Alcaldía de Cúcuta: estratégica y funcional | 26.1 Catastro Multipropósito | $ 10.300.000.000 | $ 500.000.000 | $ 500.000.000 | $ 500.000.000 | $ 11.800.000.000 |
| | 26.2 Gobierno estratégico y funcional | $ 1.950.000.000 | $ 2.400.000.000 | $ 2.400.000.000 | $ 2.400.000.000 | $ 9.150.000.000 |
| | 26.3 Funcionarios públicos de calidad y con meritocracia | $ 50.000.000 | $ 100.000.000 | $ 100.000.000 | $ 100.000.000 | $ 350.000.000 |
| | 26.4 SISBEN: Cúcuta con operación transparente en la caracterización socioeconómica municipal | $ 800.000.000 | $ 1.000.000.000 | $ 1.000.000.000 | $ 1.000.000.000 | $ 3.800.000.000 |
| | Total | $ 984.093.083.684 | $ 1.095.632.762.587 | $ 1.122.941.274.670 | $ 1.106.184.017.058 | $ 4.308.851.137.999 |

# Plan Plurianual 2020

| Componente | Programa | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD - 2020 | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE - 2020 | SGP Educación - 2020 | SGP Salud - 2020 | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico - 2020 | SGP Deporte - 2020 | SGP Cultura - 2020 | SGP Libre Inversión - 2020 | SGP Alimentación Escolar - 2020 | SGP Primera Infancia - 2020 | Sistema General de Regalías - SGR - 2020 | Cofinanciación - 2020 | Crédito - 2020 | Otros - 2020 | Total Inversión 2020 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Línea Estratégica 1: Equidad e Inclusión Social | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Cúcuta Saludable | 1.1 Cúcuta con aseguramiento de la salud al régimen subsidiado | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 178.302.311.368 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 12.285.042.934 | $ 0 | $ 269.157.894.022 | $ 460.745.248.324 |
| | 1.2 Salud Pública con calidad para todos | $ 650.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 5.929.023.968 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.800.000.000 | $ 8.379.023.968 |
| | 1.3 Cúcuta contra el Coronavirus | $ 4.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 6.000.000.000 |
| | 1.4 Todos por la vida: red pública de salud | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 100.000.000 | $ 100.000.000 |
| 2. Cúcuta con bienestar social | 2.1 Cúcuta incluyente | $ 502.000.000 | $ 1.126.176.129 | | | | $ 0 | $ 0 | $ 1.500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.128.176.129 |
| 3. Cúcuta, con la fuerza de la juventud | 3.1 Juventud participativa: gestión del Conocimiento e innovación Social | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 |
| | 3.2 Generación 2050 | $ 1.654.172.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.654.172.500 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4. Cúcuta promueve la equidad de género | 4.1 Mujeres plenas en derechos, participando e incidiendo por una ciudad libre de violencias | $ 336.835.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 600.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 936.835.000 |
| | 4.2 Política Pública de Equidad de Género: una estrategia de todos | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| | 4.3 Oportunidades para la superación de la pobreza con equidad de género | $ 171.300.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 171.300.000 |
| Línea Estratégica 2: Cúcuta Educada, Cultural y Deportiva | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Todos al Colegio | 5.1 Estar y permanecer en la escuela | $ 5.978.414.881 | $ 0 | $ 318.531.257.655 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 4.700.000.000 | $ 2.980.578.810 | $ 0 | $ 0 | $ 21.452.019.488 | $ 0 | $ 0 | $ 353.642.270.834 |
| | 5.2 Manos a la obra | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 8.349.438.627 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 4.194.939.534 | $ 12.544.378.161 |
| | 5.3 Colegios: territorios de paz, inclusión y cultura ciudadana | $ 50.000.000 | $ 0 | $ 901.062.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 951.062.500 |
| | 5.4 Potenciando el rol directivo y docente | $ 20.000.000 | $ 0 | $ 220.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 240.000.000 |
| 6. Cúcuta con educación de calidad, innovación y competitividad | 6.1 Aprendizaje con sentido | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| | 6.2 Innovando para aprender | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 1.381.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.381.000.000 |
| 7. Cúcuta educando hacia lo laboral y competitivo | 7.1 Cúcuta se forma y educa para el trabajo | $ 550.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 550.000.000 |
| 8. Cúcuta con cultura para todos | 8.1 Cúcuta creativa y articulada en torno al arte y la cultura | $ 150.000.000 | $ 3.975.555.179 | $ 0 | | | $ 0 | $ 1.006.946.423 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 5.132.501.601 |
| | 8.2 Bibliotecas ciudadanas, participativas | $ 0 | $ 348.544.910 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 400.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 748.544.910 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | y conectadas contigo y él mundo | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 8.3 Cucuta memoria, identidad y patrimonio en la frontera | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 160.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 160.000.000 |
| 9. Cúcuta apoyando el deporte y promocion ando la recreación y los hábitos saludables | 9.1 Cúcuta territorio del deporte, la recreación y los hábitos saludables | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.089.261.897 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.089.261.897 |
| Línea Estratégica 3: Competitividad para el desarrollo económico | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10. Cúcuta frontera productiva, competitiv a e incluyente | 10.1 Cúcuta crea y crece en su tejido empresarial | $ 1.100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 400.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.500.000.000 |
| | 10.2 Cúcuta promociona el desarrollo y la generación de empleo | $ 400.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 400.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 800.000.000 |
| | 10.3 Cúcuta destino turístico: vive su belleza e historia sin fronteras | $ 101.756.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 101.756.000 |
| 11. Cúcuta Rural | 11.1 Cúcuta rural: siembra y transforma | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 900.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 900.000.000 |
| 12. Cúcuta territorio de transforma ción digital | 12.1 Cúcuta construye autopistas digitales productivas | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| | 12.2 Cúcuta una apuesta por la innovación y el emprendimie nto digital | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| Línea Estratégica 4: Entornos protectores para un territorio en paz | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13. Cúcuta segura y con convivencia social | 13.1 Capacidades para la convivencia y seguridad ciudadana | $ 800.000.000 | $ 1.900.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.700.000.000 |
| | 13.2 Todos prevenimos la | $ 0 | $ 600.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 600.000.000 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | violencia y el delito | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 13.3 Cúcuta: territorio de convivencia y seguridad | $ 200.000.000 | $ 372.266.345 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 572.266.345 |
| | 13.4 Cúcuta, un territorio de reintegración social | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 |
| 14. Cúcuta con oportunidad y acceso a la justicia | 14.1 Sistema de seguimiento y control a los conflictos ciudadanos | $ 50.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 50.000.000 |
| | 14.2 Gestión del conocimiento en justicia y conflicto | $ 50.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 50.000.000 |
| | 14.3 Cúcuta con acceso a la justicia: capacidad, eficacia y eficiencia | $ 150.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 150.000.000 |
| | 14.4 Acuerdos ciudadanos: Prioridad en la justicia | $ 50.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 50.000.000 |
| 15. Cúcuta en paz y con reconciliación | 15.1 Reincorporación, Reconciliación y Reintegración para todos | $ 400.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.257.450.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.657.450.000 |
| | 15.2 Cultura de paz y memoria histórica: Empoderamiento colectivo en el territorio | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 |
| | 15.3 Las víctimas no están solas: Una alcaldía que acompaña | $ 220.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 220.000.000 |
| 16. Cúcuta respeta los Derechos Humanos y otras formas de vida | 16.1 Cúcuta: Territorio protector y garante de los DDHH | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 275.612.902 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 50.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 325.612.902 |
| | 16.2 En Cúcuta las | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | otras formas de vida son sagradas | | | | | | | | | | | | | | |
| Línea Estratégica 5: Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17. Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 17.1 Territorio Futuro | $ 1.150.000.000 | $ 2.500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.650.000.000 |
| | 17.2 Espacio público para todos | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 |
| | 17.3 Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público Accesibles para Todos | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.107.472.744 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.107.472.744 |
| | 17.4 Cúcuta 2050 Ciudad Región | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 |
| 18. Prevención y atención de desastres | 18.1 Conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial | $ 0 | $ 886.286.648 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 886.286.648 |
| | 18.2 Todos corresponsables con la reducción del riesgo | $ 0 | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 |
| | 18.3 Manejo y respuesta a emergencias y desastres | $ 23.902.937.387 | $ 600.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 24.502.937.387 |
| 19. Medio ambiente y cambio climático | 19.1 Gestión Ambiental Urbana | $ 0 | $ 1.412.978.948 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.912.978.948 |
| | 19.2 Áreas Protegidas Recurso Hídrico Preservado para Todos | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| | 19.3 Silvicultura urbana, Cúcuta ciudad verde | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 20. Infraestructura vial, transporte y movilidad sostenible e inteligente | 20.1 Infraestructura vial | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.774.387.098 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 273.313.949 | $ 3.047.701.047 |
| | 20.2 Cúcuta se mueve inteligente, segura, sostenible y | $ 1.150.000.000 | $ 823.932.536 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.973.932.536 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | eficientemente | | | | | | | | | | | | | | | |
| 21. Vivienda | 21.1 Vivienda digna para todos | $ 1.100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.100.000.000 |
| | 21.2 Mejoramiento del Hábitat | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 22. Servicios Públicos | 22.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | $ 760.500.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 6.768.419.823 | $ 0 | $ 0 | $ 2.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 815.691.925 | $ 10.344.611.748 |
| | 22.2 Agua Potable y Saneamiento Básico: Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – Subsidios | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 13.849.781.870 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 13.849.781.870 |
| | 22.3 Alumbrado Publico para todos. | $ 0 | $ 33.163.580.618 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 33.163.580.618 |
| Línea Estratégica 6: Gobierno transparente, ético y moral | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23. Cúcuta avanza hacia un gobierno abierto | 23.1 Gobierno Abierto: una política por la transparencia y el acceso a la información pública | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 100.000.000 |
| | 23.2 Cúcuta con información y datos de valor público para un ecosistema innovador | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 100.000.000 |
| | 23.3 Gobierno y Tecnología para una gestión moderna y eficiente | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 400.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 400.000.000 |
| 24. Cúcuta Participa | 24.1 Laboratorio de innovación pública y social | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 100.000.000 |
| | 24.2 Participación ciudadana | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 90.255.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 390.255.400 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | para la integración, empoderamiento y desarrollo local | | | | | | | | | | | | | | |
| | 24.3 Incidencia ciudadana: una apuesta por la construcción colectiva del territorio | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 32.683.665 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 32.683.665 |
| 25. Comunicación y acción: una estrategia de todos | 25.1 Laboratorio de comunicación participativa | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 |
| | 25.2 Alcaldía abierta a la ciudadanía: Información oportuna | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 26. Alcaldía de Cúcuta: estratégica y funcional | 26.1 Catastro Multipropósito | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 10.000.000.000 | $ 0 | $ 10.300.000.000 |
| | 26.2 Gobierno estratégico y funcional | $ 1.950.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.950.000.000 |
| | 26.3 Funcionarios públicos de calidad y con meritocracia | $ 50.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 50.000.000 |
| | 26.4 SISBEN: Cúcuta con operación transparente en la caracterización socioeconómica municipal | $ 800.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 800.000.000 |
| | **Total** | **$ 53.097.915.768** | **$ 4 8.709.321.312** | **$ 321.033.320.155** | **$ 184.231.335.336** | **$ 20.618.201.693** | **$ 2.089.261.897** | **$ 1.566.946.423** | **$ 27.637.300.436** | **$ 2.980.578.810** | **$ 0** | **$ 2.000.000.000** | **$ 33.787.062.422** | **$ 10.000.000.000** | **$ 276.341.839.430** | **$ 984.093.083.684** |

# Plan Plurianual 2021

| Componente | Programa | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD - 2021 | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE - 2021 | SGP Educación - 2021 | SGP Salud - 2021 | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico - 2021 | SGP Deporte - 2021 | SGP Cultura - 2021 | SGP Libre Inversión - 2021 | SGP Alimentación Escolar - 2021 | SGP Primera Infancia - 2021 | Sistema General de Regalías - SGR - 2021 | Cofinanciación - 2021 | Crédito - 2021 | Otros - 2021 | Total Inversión 2021 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Línea Estratégica 1: Equidad e Inclusión Social | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Cúcuta Saludable | 1.1 Cúcuta con aseguramiento de la salud al régimen subsidiado | $ 5.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 183.651.380.709 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 12.653.594.222 | $ 0 | $ 277.232.630.843 | $ 478.537.605.774 |
| | 1.2 Salud Pública con calidad para todos | $ 669.500.000 | $ 0 | $ 0 | $ 6.106.894.687 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.854.000.000 | $ 8.630.394.687 |
| | 1.3 Cúcuta contra el Coronavirus | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 |
| | 1.4 Todos por la vida: red pública de salud | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 10.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 10.000.000.000 |
| 2. Cúcuta con bienestar social | 2.1 Cúcuta incluyente | $ 1.000.000.000 | $ 3.353.100.526 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 5.853.100.526 |
| 3. Cucuta, con la fuerza de la juventud | 3.1 Juventud participativa: gestión del Conocimiento e innovación Social | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 300.000.000 |
| | 3.2 Generación 2050 | $ 5.154.172.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 5.154.172.500 |
| 4. Cúcuta promueve la equidad de género | 4.1 Mujeres plenas en derechos, participando e incidiendo por una ciudad libre de violencias | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 900.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.100.000.000 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4.2 Política Pública de Equidad de Género: una estrategia de todos | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 |
| | 4.3 Oportunidades para la superación de la pobreza con equidad de género | $ 1.254.880.551 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 366.419.449 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.621.300.000 |
| Línea Estratégica 2: Cúcuta Educada, Cultural y Deportiva | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Todos al Colegio | 5.1 Estar y permanecer en la escuela | $ 6.128.414.881 | $ 0 | $ 325.844.312.597 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 4.700.000.000 | $ 2.633.889.246 | $ 0 | $ 0 | $ 21.452.019.488 | $ 0 | $ 0 | $ 360.758.636.212 |
| | 5.2 Manos a la obra | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.350.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 10.000.000.000 | $ 0 | $ 11.350.000.000 |
| | 5.3 Colegios: territorios de paz, inclusión y cultura ciudadana | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 901.062.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.001.062.500 |
| | 5.4 Potenciando el rol directivo y docente | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 220.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 320.000.000 |
| 6. Cúcuta con educación de calidad, innovación y competitividad | 6.1 Aprendizaje con sentido | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 |
| | 6.2 Innovando para aprender | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 1.381.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.381.000.000 |
| 7. Cúcuta educando hacia lo laboral y competitivo | 7.1 Cúcuta se forma y educa para el trabajo | $ 1.500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.500.000.000 |
| 8. Cúcuta con cultura para todos | 8.1 Cúcuta creativa y articulada en torno al arte y la cultura | $ 0 | $ 2.513.008.803 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.006.946.423 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.519.955.226 |
| | 8.2 Bibliotecas ciudadanas | $ 0 | $ 359.001.258 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 400.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 759.001.258 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | , participativas y conectadas contigo y él mundo | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 8.3 Cúcuta memoria, identidad y patrimonio en la frontera | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 160.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 160.000.000 |
| 9. Cúcuta apoyando el deporte y promocionando la recreación y los hábitos saludables | 9.1 Cúcuta territorio del deporte, la recreación y los hábitos saludables | $ 700.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.089.261.897 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.789.261.897 |
| Línea Estratégica 3: Competitividad para el desarrollo económico | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10. Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente | 10.1 Cúcuta crea y crece en su tejido empresarial | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 4.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 4.500.000.000 |
| | 10.2 Cúcuta promociona el desarrollo y la generación de empleo | $ 7.300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 7.800.000.000 |
| | 10.3 Cúcuta destino turístico: vive su belleza e historia sin fronteras | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 300.000.000 |
| 11. Cúcuta Rural | 11.1 Cúcuta rural: siembra y transforma | $ 1.200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 700.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.900.000.000 |
| 12. Cúcuta territorio de transformación digital | 12.1 Cúcuta construye autopistas digitales productivas | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 800.000.000 |
| | 12.2 Cúcuta una apuesta por la innovación y el emprendimiento digital | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 800.000.000 |

| Línea Estratégica 4: Entornos protectores para un territorio en paz | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13. Cúcuta segura y con convivencia social | 13.1 Capacidades para la convivencia y seguridad ciudadana | $ 2.200.000.000 | $ 2.772.786.095 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 4.972.786.095 |
| | 13.2 Todos prevenimos la violencia y el delito | $ 400.000.000 | $ 900.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.300.000.000 |
| | 13.3 Cúcuta: territorio de convivencia y seguridad | $ 700.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 700.000.000 |
| | 13.4 Cúcuta, un territorio de reintegración social | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.100.000.000 |
| 14. Cúcuta con oportunidad y acceso a la justicia | 14.1 Sistema de seguimiento y control a los conflictos ciudadanos | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 250.000.000 |
| | 14.2 Gestión del conocimiento en justicia y conflicto | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 250.000.000 |
| | 14.3 Cúcuta con acceso a la justicia: capacidad, eficacia y eficiencia | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 250.000.000 |
| | 14.4 Acuerdos ciudadanos: Prioridad en la justicia | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 250.000.000 |
| 15. Cúcuta en paz y con reconciliación | 15.1 Reincorporación, Reconciliación y Reintegración para todos | $ 900.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.100.000.000 |
| | 15.2 Cultura de paz y memoria histórica: Empodera | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 600.000.000 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | miento colectivo en el territorio | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 15.3 Las víctimas no están solas: Una alcaldía que acompaña | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 300.000.000 |
| 16. Cúcuta respeta los Derechos Humanos y otras formas de vida | 16.1 Cúcuta: Territorio protector y garante de los DDHH | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 275.612.902 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 375.612.902 |
| | 16.2 En Cúcuta las otras formas de vida son sagradas | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 |
| Línea Estratégica 5: Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17. Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 17.1 Territorio Futuro | $ 2.300.000.000 | $ 2.575.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 4.875.000.000 |
| | 17.2 Espacio público para todos | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 8.760.000.000 | $ 0 | $ 9.760.000.000 |
| | 17.3 Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público Accesibles para Todos | $ 2.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 4.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 16.225.000.000 | $ 8.000.000.000 | $ 30.225.000.000 |
| | 17.4 Cúcuta 2050 Ciudad Región | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 |
| 18. Prevención y atención de desastres | 18.1 Conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial | $ 0 | $ 922.133.156 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 922.133.156 |
| | 18.2 Todos corresponsables con la reducción del riesgo | $ 0 | $ 1.096.130.584 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.096.130.584 |
| | 18.3 Manejo y respuesta a emergenci | $ 0 | $ 542.611.507 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 542.611.507 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | as y desastres | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19. Medio ambiente y cambio climático | 19.1 Gestión Ambiental Urbana | $ 1.850.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.950.000.000 |
| | 19.2 Áreas Protegidas Recurso Hídrico Preservado para Todos | $ 1.460.198.894 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.460.198.894 |
| | 19.3 Silvicultura urbana, Cúcuta ciudad verde | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 |
| 20. Infraestructura vial, transporte y movilidad sostenible e inteligente | 20.1 Infraestructura vial | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 824.387.098 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 20.000.000.000 | $ 15.000.000.000 | $ 35.824.387.098 |
| | 20.2 Cúcuta se mueve inteligente, segura, sostenible y eficientemente | $ 3.000.000.000 | $ 848.650.512 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.848.650.512 |
| 21. Vivienda | 21.1 Vivienda digna para todos | $ 1.900.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.400.000.000 |
| | 21.2 Mejoramiento del Hábitat | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.700.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.200.000.000 |
| 22. Servicios Públicos | 22.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | $ 5.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 6.768.419.823 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 12.768.419.823 |
| | 22.2 Agua Potable y Saneamiento Básico: Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – Subsidios | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 13.849.781.870 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 13.849.781.870 |
| | 22.3 Alumbrado Publico para todos. | $ 0 | $ 35.076.559.566 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 35.076.559.566 |
| Línea Estratégica 6: Gobierno transparente, ético y moral | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 23. Cúcuta avanza hacia un gobierno abierto | 23.1 Gobierno Abierto: una política por la transparencia y el acceso a la información pública | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 |
| | 23.2 Cúcuta con información y datos de valor público para un ecosistema innovador | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 |
| | 23.3 Gobierno y Tecnología para una gestión moderna y eficiente | $ 1.350.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.350.000.000 |
| 24. Cúcuta Participa | 24.1 Laboratorio de innovación pública y social | $ 400.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 650.000.000 |
| | 24.2 Participación ciudadana para la integración, empoderamiento y desarrollo local | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 450.000.000 |
| | 24.3 Incidencia ciudadana: una apuesta por la construcción colectiva del territorio | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 300.000.000 |
| 25. Comunicación y acción: una estrategia de todos | 25.1 Laboratorio de comunicación participativa | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 25.2 Alcaldía abierta a la ciudadanía: Información oportuna | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 |
| 26. Alcaldia de Cúcuta: estratégica y funcional | 26.1 Catastro Multipropósito | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 |
| | 26.2 Gobierno estratégico y funcional | $ 2.400.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.400.000.000 |
| | 26.3 Funcionarios públicos de calidad y con meritocracia | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 100.000.000 |
| | 26.4 SISBEN: Cúcuta con operación transparente en la caracterización socioeconómica municipal | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 |
| | **Total** | **$ 69.017.166.826** | **$ 50.958.982.006** | **$ 328.346.375.097** | **$ 189.758.275.396** | **$ 20.618.201.693** | **$ 2.089.261.897** | **$ 1.566.946.423** | **$ 28.466.419.449** | **$ 2.633.889.246** | **$ 0** | **$ 1.000.000.000** | **$ 44.105.613.710** | **$ 54.985.000.000** | **$ 302.086.630.843** | **$ 1.095.632.762.587** |

# Plan Plurianual 2022

| Componente | Programa | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD - 2021 | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE - 2022 | SGP Educación - 2022 | SGP Salud - 2022 | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico - 2022 | SGP Deporte - 2022 | SGP Cultura - 2022 | SGP Libre Inversión - 2022 | SGP Alimentación Escolar - 2022 | SGP Primera Infancia - 2022 | Sistema General de Regalías - SGR - 2022 | Cofinanciación - 2022 | Crédito - 2022 | Otros - 2022 | Total Inversión 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Línea Estratégica 1: Equidad e Inclusión Social | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Cúcuta Saludable | 1.1 Cúcuta con aseguramiento de la salud al régimen subsidiado | $ 5.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 189.160.922.130 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 13.033.202.049 | $ 0 | $ 285.549.609.768 | $ 492.743.733.947 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1.2 Salud Pública con calidad para todos | $ 669.500.000 | $ 0 | $ 0 | $ 6.290.101.528 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.909.620.000 | $ 8.869.221.528 |
| | 1.3 Cúcuta contra el Coronavirus | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 |
| | 1.4 Todos por la vida: red pública de salud | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 10.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 10.000.000.000 |
| 2. Cúcuta con bienestar social | 2.1 Cúcuta incluyente | $ 1.000.000.000 | $ 3.453.693.541 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 5.953.693.541 |
| 3. Cúcuta, con la fuerza de la juventud | 3.1 Juventud participativa: gestión del Conocimiento e innovación Social | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 300.000.000 |
| | 3.2 Generación 2050 | $ 5.154.172.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 5.154.172.500 |
| 4. Cúcuta promueve la equidad de género | 4.1 Mujeres plenas en derechos, participando e incidiendo por una ciudad libre de violencias | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 900.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.100.000.000 |
| | 4.2 Política Pública de Equidad de Género: una estrategia de todos | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 |
| | 4.3 Oportunidades para la superación de la pobreza con equidad de género | $ 1.254.880.551 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.254.880.551 |
| Línea Estratégica 2: Cúcuta Educada, Cultural y Deportiva | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Todos al Colegio | 5.1 Estar y permanecer en la escuela | $ 6.128.414.881 | $ 0 | $ 335.694.703.850 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 4.700.000.000 | $ 2.633.889.246 | $ 0 | $ 0 | $ 21.452.019.488 | $ 0 | $ 0 | $ 370.609.027.465 |
| | 5.2 Manos a la obra | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.350.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 10.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 11.350.000.000 |
| | 5.3 Colegios: territorios de paz, inclusión y cultura ciudadana | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 901.062.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.001.062.500 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 5.4 Potenciando el rol directivo y docente | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 220.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 320.000.000 |
| 6. Cúcuta con educación de calidad, innovación y competitividad | 6.1 Aprendizaje con sentido | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 |
| | 6.2 Innovando para aprender | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 1.381.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.381.000.000 |
| 7. Cúcuta educando hacia lo laboral y competitivo | 7.1 Cúcuta se forma y educa para el trabajo | $ 1.500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.500.000.000 |
| 8. Cúcuta con cultura para todos | 8.1 Cúcuta creativa y articulada en torno al arte y la cultura | $ 0 | $ 2.588.399.067 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.006.946.423 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.595.345.490 |
| | 8.2 Bibliotecas ciudadanas, participativas y conectadas contigo y él mundo | $ 0 | $ 369.771.295 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 400.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 769.771.295 |
| | 8.3 Cucuta memoria, identidad y patrimonio en la frontera | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 160.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 160.000.000 |
| 9. Cúcuta apoyando el deporte y promocionando la recreación y los hábitos saludables | 9.1 Cúcuta territorio del deporte, la recreación y los hábitos saludables | $ 700.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.089.261.897 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.789.261.897 |
| Línea Estratégica 3: Competitividad para el desarrollo económico | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10. Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente | 10.1 Cúcuta crea y crece en su tejido emresarial | $ 1.000.000.000 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 4.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 5.000.000.000 |
| | 10.2 Cúcuta promociona el desarrollo y la generación de empleo | $ 7.300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 7.800.000.000 |
| | 10.3 Cúcuta destino turístico: vive su belleza e | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 300.000.000 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | historia sin fronteras | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11. Cúcuta Rural | 11.1 Cúcuta rural: siembra y transforma | $ 1.200.000.000 | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 10.000.000.000 | $ 0 | $ 13.400.000.000 |
| 12. Cúcuta territorio de transformación digital | 12.1 Cúcuta construye autopistas digitales productivas | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 800.000.000 |
| | 12.2 Cúcuta una apuesta por la innovación y el emprendimiento digital | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 800.000.000 |
| Línea Estratégica 4: Entornos protectores para un territorio en paz | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13. Cúcuta segura y con convivencia social | 13.1 Capacidades para la convivencia y seguridad ciudadana | $ 2.200.000.000 | $ 2.842.496.495 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 5.042.496.495 |
| | 13.2 Todos prevenimos la violencia y el delito | $ 400.000.000 | $ 900.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.300.000.000 |
| | 13.3 Cúcuta: territorio de convivencia y seguridad | $ 700.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 700.000.000 |
| | 13.4 Cúcuta, un territorio de reintegración social | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.100.000.000 |
| 14. Cúcuta con oportunidad y acceso a la justicia | 14.1 Sistema de seguimiento y control a los conflictos ciudadanos | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 250.000.000 |
| | 14.2 Gestión del conocimiento en justicia y conflicto | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 250.000.000 |
| | 14.3 Cúcuta con acceso a la justicia: capacidad, eficacia y eficiencia | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 250.000.000 |
| | 14.4 Acuerdos ciudadanos: | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 250.000.000 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Prioridad en la justicia | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15. Cúcuta en paz y con reconciliación | 15.1 Reincorporación, Reconciliación y Reintegración para todos | $ 900.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.100.000.000 |
| | 15.2 Cultura de paz y memoria histórica: Empoderamiento colectivo en el territorio | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 600.000.000 |
| | 15.3 Las víctimas no están solas: Una alcaldía que acompaña | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 300.000.000 |
| 16. Cúcuta respeta los Derechos Humanos y otras formas de vida | 16.1 Cúcuta: Territorio protector y garante de los DDHH | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 275.612.902 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 375.612.902 |
| | 16.2 En Cúcuta las otras formas de vida son sagradas | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 |
| Línea Estratégica 5: Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17. Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 17.1 Territorio Futuro | $ 1.200.000.000 | $ 2.652.250.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.852.250.000 |
| | 17.2 Espacio público para todos | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 8.760.000.000 | $ 0 | $ 9.760.000.000 |
| | 17.3 Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público Accesibles para Todos | $ 6.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 4.802.412.032 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 16.225.000.000 | $ 4.000.000.000 | $ 31.027.412.032 |
| | 17.4 Cúcuta 2050 Ciudad Región | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 |
| 18. Prevención y atención de desastres | 18.1 Conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial | $ 0 | $ 922.133.156 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 922.133.156 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 18.2 Todos corresponsables con la reducción del riesgo | $ 0 | $ 1.096.130.584 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.096.130.584 |
| | 18.3 Manejo y respuesta a emergencias y desastres | $ 0 | $ 542.611.507 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 542.611.507 |
| 19. Medio ambiente y cambio climático | 19.1 Gestión Ambiental Urbana | $ 1.850.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.118.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.968.000.000 |
| | 19.2 Áreas Protegidas Recurso Hídrico Preservado para Todos | $ 1.460.198.894 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.460.198.894 |
| | 19.3 Silvicultura urbana, Cúcuta ciudad verde | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 |
| 20. Infraestructura vial, transporte y movilidad sostenible e inteligente | 20.1 Infraestructura vial | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.724.387.098 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 16.500.000.000 | $ 10.000.000.000 | $ 28.224.387.098 |
| | 20.2 Cúcuta se mueve inteligente, segura, sostenible y eficientemente | $ 3.000.000.000 | $ 874.110.027 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.874.110.027 |
| 21. Vivienda | 21.1 Vivienda digna para todos | $ 1.900.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.400.000.000 |
| | 21.2 Mejoramiento del Hábitat | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.700.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.200.000.000 |
| 22. Servicios Públicos | 22.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | $ 5.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 6.768.419.823 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 11.768.419.823 |
| | 22.2 Agua Potable y Saneamiento Básico: Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – Subsidios | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 13.849.781.870 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 13.849.781.870 |
| | 22.3 Alumbrado Público para todos. | $ 0 | $ 35.076.559.566 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 35.076.559.566 |

| Línea Estratégica 6: Gobierno transparente, ético y moral | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 23. Cúcuta avanza hacia un gobierno abierto | 23.1 Gobierno Abierto: una política por la transparencia y el acceso a la información pública | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 |
| | 23.2 Cúcuta con información y datos de valor público para un ecosistema innovador | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 |
| | 23.3 Gobierno y Tecnología para una gestión moderna y eficiente | $ 1.350.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.350.000.000 |
| 24. Cúcuta Participa | 24.1 Laboratorio de innovación pública y social | $ 400.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 650.000.000 |
| | 24.2 Participación ciudadana para la integración, empoderamiento y desarrollo local | $ 1.150.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.350.000.000 |
| | 24.3 Incidencia ciudadana: una apuesta por la construcción colectiva del territorio | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 300.000.000 |
| 25. Comunicación y acción: una estrategia de todos | 25.1 Laboratorio de comunicación participativa | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 |
| | 25.2 Alcaldía abierta a la ciudadanía: Información oportuna | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 |
| 26. Alcaldía de Cúcuta: | 26.1 Catastro Multipropósito | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| estratégica y funcional | 26.2 Gobierno estratégico y funcional | $ 2.400.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.400.000.000 |
| | 26.3 Funcionarios públicos de calidad y con meritocracia | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 100.000.000 |
| | 26.4 SISBEN: Cúcuta con operación transparente en la caracterización socioeconómica municipal | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 |
| | **Total** | **$ 72.817.166.826** | **$ 52.318.155.239** | **$ 338.196.766.350** | **$ 195.451.023.658** | **$ 20.618.201.693** | **$ 2.089.261.897** | **$ 1.566.946.423** | **$ 29.320.412.032** | **$ 2.633.889.246** | **$ 0** | **$ 500.000.000** | **$ 54.485.221.537** | **$ 51.485.000.000** | **$ 301.459.229.768** | **$ 1.122.941.274.670** |

# Plan Plurianual 2023

| Componente | Programa | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD - 2021 | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE - 2023 | SGP Educación - 2023 | SGP Salud - 2023 | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico - 2023 | SGP Deporte - 2023 | SGP Cultura - 2023 | SGP Libre Inversión - 2023 | SGP Alimentación Escolar - 2023 | SGP Primera Infancia - 2023 | Sistema General de Regalías - SGR - 2023 | Cofinanciación - 2023 | Crédito - 2023 | Otros - 2023 | Total Inversión 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Línea Estratégica 1: Equidad e Inclusión Social | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Cúcuta Saludable | 1.1 Cúcuta con aseguramiento de la salud al régimen subsidiado | $ 5.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 194.835.749.794 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 13.424.198.110 | $ 0 | $ 294.116.098.061 | $ 507.376.045.965 |
| | 1.2 Salud Pública con calidad para todos | $ 669.500.000 | $ 0 | $ 0 | $ 6.478.804.574 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.966.908.600 | $ 9.115.213.174 |
| | 1.3 Cúcuta contra el Coronavirus | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 |
| | 1.4 Todos por la vida: red pública de salud | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 10.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 10.000.000.000 |
| 2. Cúcuta con bienestar social | 2.1 Cúcuta incluyente | $ 1.500.000.000 | $ 3.557.304.348 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 6.557.304.348 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3. Cúcuta, con la fuerza de la juventud | 3.1 Juventud participativa: gestión del Conocimiento e innovación Social | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 300.000.000 |
| | 3.2 Generación 2050 | $ 5.154.172.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 5.154.172.500 |
| 4. Cúcuta promueve la equidad de género | 4.1 Mujeres plenas en derechos, participando e incidiendo por una ciudad libre de violencias | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 900.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.100.000.000 |
| | 4.2 Política Pública de Equidad de Género: una estrategia de todos | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 |
| | 4.3 Oportunidades para la superación de la pobreza con equidad de género | $ 1.254.880.551 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.254.880.551 |
| Línea Estratégica 2: Cúcuta Educada, Cultural y Deportiva | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Todos al Colegio | 5.1 Estar y permanecer en la escuela | $ 6.128.414.881 | $ 0 | $ 316.387.755.525 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 4.700.000.000 | $ 2.633.889.246 | $ 0 | $ 0 | $ 21.452.019.488 | $ 0 | $ 0 | $ 351.302.079.140 |
| | 5.2 Manos a la obra | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.350.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 10.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 11.350.000.000 |
| | 5.3 Colegios: territorios de paz, inclusión y cultura ciudadana | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 901.062.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.001.062.500 |
| | 5.4 Potenciando el rol directivo y docente | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 220.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 320.000.000 |
| 6. Cúcuta con educación de calidad, innovación y competitividad | 6.1 Aprendizaje con sentido | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 |
| | 6.2 Innovando para aprender | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 1.381.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.381.000.000 |
| 7. Cúcuta educando hacia lo laboral y competitivo | 7.1 Cúcuta se forma y educa para el trabajo | $ 1.500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.500.000.000 |
| | 8.1 Cúcuta creativa y | $ 0 | $ 2.666.051.039 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.006.946.423 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.672.997.462 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8. Cúcuta con cultura para todos | articulada en torno al arte y la cultura | | | | | | | | | | | | | | |
| | 8.2 Bibliotecas ciudadanas, participativas y conectadas contigo y él mundo | $ 0 | $ 380.864.434 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 400.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 780.864.434 |
| | 8.3 Cucuta memoria, identidad y patrimonio en la frontera | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 160.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 160.000.000 |
| 9. Cúcuta apoyando el deporte y promocionando la recreación y los hábitos saludables | 9.1 Cúcuta territorio del deporte, la recreación y los hábitos saludables | $ 700.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.089.261.897 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.789.261.897 |
| Línea Estratégica 3: Competitividad para el desarrollo económico | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10. Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente | 10.1 Cúcuta crea y crece en su tejido emresarial | $ 2.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.663.484.393 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 4.663.484.393 |
| | 10.2 Cúcuta promociona el desarrollo y la generación de empleo | $ 7.300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 7.800.000.000 |
| | 10.3 Cúcuta destino turístico: vive su belleza e historia sin fronteras | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 300.000.000 |
| 11. Cúcuta Rural | 11.1 Cúcuta rural: siembra y transforma | $ 1.200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.400.000.000 |
| 12. Cúcuta territorio de transformación digital | 12.1 Cúcuta construye autopistas digitales productivas | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 800.000.000 |
| | 12.2 Cúcuta una apuesta por la innovación y el emprendimiento digital | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 800.000.000 |
| Línea Estratégica 4: Entornos protectores para un territorio en paz | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13. Cúcuta segura y con | 13.1 Capacidades para la | $ 2.200.000.000 | $ 2.914.298.207 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 5.114.298.207 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| convivencia social | convivencia y seguridad ciudadana | | | | | | | | | | | | | | |
| | 13.2 Todos prevenimos la violencia y el delito | $ 400.000.000 | $ 900.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.300.000.000 |
| | 13.3 Cúcuta: territorio de convivencia y seguridad | $ 700.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 700.000.000 |
| | 13.4 Cúcuta, un territorio de reintegración social | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.100.000.000 |
| 14. Cúcuta con oportunidad y acceso a la justicia | 14.1 Sistema de seguimiento y control a los conflictos ciudadanos | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 250.000.000 |
| | 14.2 Gestión del conocimiento en justicia y conflicto | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 250.000.000 |
| | 14.3 Cúcuta con acceso a la justicia: capacidad, eficacia y eficiencia | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 250.000.000 |
| | 14.4 Acuerdos ciudadanos: Prioridad en la justicia | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 250.000.000 |
| 15. Cúcuta en paz y con reconciliación | 15.1 Reincorporación, Reconciliación y Reintegración para todos | $ 900.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.100.000.000 |
| | 15.2 Cultura de paz y memoria histórica: Empoderamiento colectivo en el territorio | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 600.000.000 |
| | 15.3 Las víctimas no están solas: Una alcaldía que acompaña | $ 300.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 300.000.000 |
| 16. Cúcuta respeta los | 16.1 Cúcuta: Territorio | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 275.612.902 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 375.612.902 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Derechos Humanos y otras formas de vida | protector y garante de los DDHH | | | | | | | | | | | | | | |
| | 16.2 En Cúcuta las otras formas de vida son sagradas | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 |
| Línea Estratégica 5: Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17. Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 17.1 Territorio Futuro | $ 1.200.000.000 | $ 2.731.817.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.931.817.500 |
| | 17.2 Espacio público para todos | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 |
| | 17.3 Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público Accesibles para Todos | $ 6.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 5.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 20.830.000.000 | $ 4.000.000.000 | $ 35.830.000.000 |
| | 17.4 Cúcuta 2050 Ciudad Región | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 |
| 18. Prevención y atención de desastres | 18.1 Conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial | $ 0 | $ 894.990.622 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 894.990.622 |
| | 18.2 Todos corresponsables con la reducción del riesgo | $ 0 | $ 1.183.821.030 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.183.821.030 |
| | 18.3 Manejo y respuesta a emergencias y desastres | $ 0 | $ 558.889.852 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 558.889.852 |
| 19. Medio ambiente y cambio climático | 19.1 Gestión Ambiental Urbana | $ 1.850.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.136.540.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.986.540.000 |
| | 19.2 Áreas Protegidas Recurso Hídrico Preservado para Todos | $ 1.460.198.894 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.460.198.894 |
| | 19.3 Silvicultura urbana, Cúcuta ciudad verde | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20. Infraestructura vial, transporte y movilidad sostenible e inteligente | 20.1 Infraestructura vial | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.724.387.098 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 16.500.000.000 | $ 10.000.000.000 | $ 30.224.387.098 |
| | 20.2 Cúcuta se mueve inteligente, segura, sostenible y eficientemente | $ 3.000.000.000 | $ 900.333.328 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.900.333.328 |
| 21. Vivienda | 21.1 Vivienda digna para todos | $ 1.900.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.400.000.000 |
| | 21.2 Mejoramiento del Hábitat | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.700.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.200.000.000 |
| 22. Servicios Públicos | 22.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | $ 5.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 6.768.419.823 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 11.768.419.823 |
| | 22.2 Agua Potable y Saneamiento Básico: Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – Subsidios | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 13.849.781.870 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 13.849.781.870 |
| | 22.3 Alumbrado Público para todos. | $ 0 | $ 35.076.559.566 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 35.076.559.566 |
| Línea Estratégica 6: Gobierno transparente, ético y moral | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23. Cúcuta avanza hacia un gobierno abierto | 23.1 Gobierno Abierto: una política por la transparencia y el acceso a la información pública | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 |
| | 23.2 Cúcuta con información y datos de valor público para un ecosistema innovador | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 |
| | 23.3 Gobierno y Tecnología para una gestión moderna y eficiente | $ 1.350.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.350.000.000 |

Plan de Inversiones

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24. Cúcuta Participa | 24.1 Laboratorio de innovación pública y social | $ 400.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 250.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 650.000.000 |
| | 24.2 Participación ciudadana para la integración, empoderamiento y desarrollo local | $ 1.150.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.350.000.000 |
| | 24.3 Incidencia ciudadana: una apuesta por la construcción colectiva del territorio | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 300.000.000 |
| 25. Comunicación y acción: una estrategia de todos | 25.1 Laboratorio de comunicación participativa | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 |
| | 25.2 Alcaldía abierta a la ciudadanía: Información oportuna | $ 200.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200.000.000 |
| 26. Alcaldia de Cúcuta: estratégica y funcional | 26.1 Catastro Multipropósito | $ 500.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 500.000.000 |
| | 26.2 Gobierno estratégico y funcional | $ 2.400.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.400.000.000 |
| | 26.3 Funcionarios públicos de calidad y con meritocracia | $ 100.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 100.000.000 |
| | 26.4 SISBEN: Cúcuta con operación transparente en la caracterización socioeconómica municipal | $ 1.000.000.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000.000.000 |
| | **Total** | **$ 74.317.166.826** | **$ 51.764.929.926** | **$ 318.889.818.025** | **$ 201.314.554.368** | **$ 20.618.201.693** | **$ 2.089.261.897** | **$ 1.566.946.423** | **$ 30.200.024.393** | **$ 2.633.889.246** | **$ 0** | **$ 500.000.000** | **$ 54.876.217.598** | **$ 37.330.000.000** | **$ 310.083.006.661** | **$ 1.106.184.017.058** |

# Referencias Bibliográficas


Agenda 21 de la Cultura. Cultura, gobiernos locales y Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2009, [en línea], disponible en: http://www.agenda21culture.net

ALCALDÍA DE CÚCUTA. Análisis de situación de salud con el modelo de los determinantes sociales en salud municipio de San José de Cúcuta 2017. Cúcuta: Secretaría de Salud; 2017. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://cucutanortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/cucutanortedesantander/content/files/000116/5796_asismALCunicipal2017cucuta.pdf

ALCALDIA DE CUCUTA. Plan de Desarrollo de Cúcuta 2020-2023 inicia trámites. En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://www.ligadeconsumidorescucuta.org/ligacucuta/index.php/categorias/33-alcaldia-cucuta/108-plan-de-desarrollo-de-cucuta-2020-2023-inicia-tramites

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. Directorio institucional. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. Resolución 5.613 de 16 diciembre de 2019Programa del adulto mayor. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co/tema/programa-del-adulto-mayor

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. Resolución No. 0248 de 2017. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co/normatividad/resolucion-0248

ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA. Informe de actividades Comité Municipal de lucha contra la trata de personas. Cúcuta: La ALCALDÍA; 2019.

Alfaro M, R. (1993). Una comunicación para otro desarrollo. Asociación de Comunicadores Sociales Calandria. Editorial Arte Gráfico. Lima: 131 p.

ALFARO, R. Una comunicación para otro desarrollo. Asociación de Comunicadores Sociales Calandria. Lima: Arte Gráfico. 1993.

Análisis de Situación de Salud (ASIS) Colombia, 2018 Dirección de Epidemiología y Demografía Bogotá D.C, junio de 2019 (En línea) (Citado el 11 de junio del 202020). Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-colombia-2018.pdf

Aproximación teórica compartida por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP)

AREACUCUTA. Por una política pública de inclusión y equidad. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en https://www.areacucuta.com/por-una-politica-publica-de-inclusion-y-equidad/

Artículo 2. Ley 1257 de 2008 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos – Hacienda y Tesorería. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/MANUAL_OPERATIVO_Definitivo.pdf

ARUJ, R. Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. PAP. Poblac 2008; vol.14 no.55. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000100005&lng=es&tlng=es

BANCOLDEX. Número de operaciones distribuidas por tipo de empresa en 2019. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://www.bancoldex.com/sites/default/files/bancoldex_-_reporte_de_bonos_naranja_2019.pdf

Bernardo Kliksberg, Capital social y cultura: claves olvidadas del desarrollo. 2000. Banco Interamericano de Desarrollo Departamento de Integración y Programas Regionales Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe – INTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA. Encuesta Percepción Ciudadana 2018. Bogotá: Cccucuta; 2018. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://www.cccucuta.org.co/media/PDF_COmunicaciones/cucutacomovamos.pdf

Canales de atención creados para la atención en el marco de la emergencia COVID-19 pero que se van a mantener durante todo el periodo de gobierno y se fortalecerán en atención psicológica.

Caracol Radio, (2019) “Perro murió tras ser enviado por encomienda de Cúcuta a Bucaramanga”, Recuperado de:https://caracol.com.co/emisora/2019/06/27/cucuta/1561645666_608396.html

Carolina Cárdenas Roa. El desarrollo Institucional. ¿Cuestión externa o de autopoiesis?.

Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México.

Colombia.  Leyes 397 de 1997 y 715 de 2001. Congreso de Colombia.

Colombia. Artículo 2. Ley 1257 de 2008. Congreso de Colombia.

Colombia. Artículo 76 de la ley 715 del 2001. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 019 de 2012. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 1014 de 2006. Congreso de Colombia.

COLOMBIA. Ley 1098 de 2006. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 115 de 1994. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 1257 de 2008.Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 1259 de 2008. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 134 de 1994. Congreso de Colombia.

COLOMBIA. Ley 1361 de 2009. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 1382 de 2010. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras, aprobada en 2011. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 1450 de 2011. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 152 de 1994. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 1523 de 2012. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 1712 de 2014. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 1719 de 2014. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 1761 de 2015. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 1774 del 2016. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 1801 de 2016. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 1843 del 14 de Julio de 2017. Congreso de Colombia.

COLOMBIA. Ley 1857 de 2017. Congreso de Colombia.

COLOMBIA. Ley 1878 del 09 de enero de 2018. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 1955 de 2019. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 1988 de 2019. Congreso de Colombia

Colombia. Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 270 de 1996. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 2811 de 1974. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 2811 de 1974. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 358 de 1997. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 373 de 1997. Congreso de Colombia.

Colombia. ley 388 de 1997. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 594 de 2000. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 617. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 685 de 2001. Congreso de Colombia.

COLOMBIA. Ley 715 de Diciembre 21 de 2001. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 769 de 2002. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 9 de 1989. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley 99 de 1993. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley Estatutaria 1622 del 2013. Congreso de Colombia.

Colombia. Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015. Congreso de Colombia.

Colombia. Leyes 1474 de 2011 y 1882 de 2018. Congreso de Colombia.

Comisión Brundt-land en 1987 (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en:https://colombia.corresponsables.com/content/comisi%C3%B3n-brundtland#:~:text=Comisi%C3%B3n%20mundial%20creada%20en%201987,comprometer%20el%20derecho%20de%20las

Compromiso internacional de los estados para garantizar a mujeres y niñas las mismas oportunidades y derechos, es un compromiso frente al cierre de la brecha en la igualdad de género

Concepto desarrollado por el filósofo alemán Jürgen Habermas, pueden consultar su obra: Teoría de la acción comunicativa

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD. Estrategia de todos. Bogotá: Consejo de estado; 2020

CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD. Índice de Competitividad de Ciudades 2019. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://compite.com.co/wp-content/uploads/2019/06/ICC_2019_V1_VWeb.pdf.

Constitución Política de Colombia, 1991, Asamblea Nacional constituyente, artículo 299. Recuperado de: https://www.constitucioncolombia.com/titulo-8/capitulo-1/articulo-229

Convención americana de Derechos Humanos, 1969, Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Cúcuta Cómo Vamos 2018

DANE, diciembre 2019 - febrero 2020, Boletín técnico, Gran Encuesta Iintegrada de Hogares recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_20.pdf

Datos de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales con base en información Oficina Alto Comisionado para las Naciones Unidas – Derechos Humanos y Boletines Cuerpo Élite Policía Nacional (última actualización 9 de julio de 2019. Información a corte julio 9 de julio de 2019

Población reclusa extranjera es de origen venezolano según Instituto Nacional Penitenciario de Colombia INPEC Tableros Estadísticos. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.

Declaración de gobierno abierto, septiembre de 2011, recuperado de: https://www.opengovpartnership.org/es/process/joining-ogp/open-government-declaration/

Departamento Administrativo de Bienestar Social – DABS. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://www.shd.gov.co/shd/node/9832

Departamento Administrativo de Bienestar Social - Registro para la localización de personas con discapacidad.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL. Acciones 2018. Bogotá: DANE; 2018(En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en:https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/planes_institucionales/Plan-de-Desarrollo-de-Personal-DANE-2018.pdf

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD. Salud pública. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.dadiscartagena.gov.co/index.php/17-salud-publica?iccaldate=1894-11-1&start=35

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA y SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONSULTA DE DISTRIBUCIONES DE RECURSOS TERRITORIALES INVERSIONES. Sectoriales en miles de millones desde el 2016 al 2019. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://sicodis.dnp.gov.co/

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. "Resultados censo Nacional de Población y Vivienda 2018. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentaciones-territorio/190806-CNPV-presentacion-Norte-de-Santander.pdf

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Boletín técnico, Gran Encuesta lintegrada de Hogares. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_20.pdf

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018). Bogota: DANE; 2020.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Estadísticas Vitales 2005 – 2018. Bogota: DANE; 2018.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Índice de Pobreza multidimensional. Bogota: DANE; 2018.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Índice de Pobreza multidimensional. Bogota: DANE; 2014. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible EN: http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/330/related_materials

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Índice de Pobreza multidimensional. Bogota: DANE; 2014.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Pobreza multidimensional Región - Departamento Antioquia. Medellin: DANE; 2018. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2018/Region_bt_pobreza_multidimensional_18_antioquia.pdf

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Proyecciones poblacionales con base en el censo nacional demográfico 2018. Bogota: DANE; 2018.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN MUNICIPAL. Corregimientos y Centros Poblados Rurales. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://www.minvivienda.gov.co/ConceptosJuridicos/Concepto%20110728%20del%202%20de%20marzo%20de%202009.%20Determinantes%20del%20suelo%20rural%20y%20planes%20parciales.pdf

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN MUNICIPAL. Corregimientos y Centros Poblados Rurales. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: http://www.minvivienda.gov.co/ConceptosJuridicos/Concepto%20110728%20del%202%20de%20marzo%20de%202009.%20Determinantes%20del%20suelo%20rural%20y%20planes%20parciales.pdf

DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL y ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Diagnóstico del componente. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en http://evaluacionydesarrollo.com/category/como-se-disenan-evaluaciones/diseno-de-un-sistema-de-seguimiento-y-evaluacion-se/

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Objetivos de desarrollo sostenible, (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.ods.gov.co/es/objetivos/paz-justicia-e-instituciones-solidas

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Sistema General de Participaciones – SGP. Bogotá: DPN. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Tasa de deserción sector oficial para Cúcuta Vs. Colombia 2018. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-319469_archivo_pdf_Cucuta.pdf

Departamento administrativo de planeación municipal (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://cucutanortedesantander.micolombiadigital.gov.co/contrataciones/dapmsamc0042019

Diario la Opinión, “Juristas norte santandereanos analizar crisis de la justicia”, recuperado de:, https://www.laopinion.com.co/juristas-nortesantandereanos-analizan-la-crisis-de-la-justicia-90412#OP

Documento en Internet http://www.un.org/sustainabledevelopment/

Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos – Hacienda y Tesorería

Elaboración propia Departamento Administrativo de Bienestar Social -Registro para la localización de personas con discapacidad.

Encuesta de percepción ciudadana Cúcuta Como Vamos 2018 con 1.043 encuestados. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.

Entendemos por “dato abierto” lo dispuesto en la ley 1712 del 2014 artículo 6 parágrafo J como “todos aquello datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”.

DANE en 2020, al determinar el número de personas omitidas en el CENSO 2018. Es preciso aclarar que la información diagnóstica se construyó teniendo en cuenta los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda - 2018, datos que se obtuvieron a través de las herramientas multimedia en la página del DANE, https://geoportal.dane.gov.co

DNP como los elementos clave para la construcción de los planes de desarrollo territorial en su cartilla “Los planes de desarrollo territorial como un instrumento de construcción de paz” (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Poltica%20de%20Vctimas/Construcci%C3%B3n%20de%20Paz/Los%20PDT%20Instrumenro%20Construcci%C3%B3n%20Paz.pdf

Fabio Velásquez y Esperanza González. ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/31126817/social36.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DQue_ha_pasado_con_la_participacion_ciud.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20200320%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20200320T162644Z&X-Amz-Expires=3600&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Signature=158a46a396b36d80a11eef087f604c5d4eb496d81cb07c70277b5d77debe7b9b

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA. Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf

Franco Ch, F. López R, A. (2011). Una mirada a las raíces de la comunicación para el desarrollo: Entrevista con Luis Ramiro Beltrán. Revista Signo y Pensamiento No. 58. Entrevista.

Frase atribuida a Agustín de Hipona, conocido también como San Agustín.

Fuente: Alcaldía de San José de Cúcuta, Secretaria de Gobierno. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.

Gallopín, G. (2003). Sostenibilidad y desarrollo Sostenible: un enfoque sistémico. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos. CEPAL, Santiago de Chile.

GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER. Alerta Temprana N°037-19, del 12 de septiembre de 2019. Cúcuta: Gobernación de norte de Santander; 2019. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://www.nortedesantander.gov.co/Portals/0/xBlog/uploads/2019/11/15/CIERRE%202019%20D07%20Gobierno.pdf

GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER. Evaluación Agropecuaria. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://www.nortedesantander.gov.co/Portals/0/xBlog/uploads/2019/11/15/CIERRE%202019%20D01%20Dllo%20Econ%C3%B3mico.pdf

GOBIERNO DE COLOMBIA. Prefacio. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://somosmas.org/aga/docs/III-Plan-Colombia_GobAb.pdf

Gráfica recuperada de: https://www.laopinion.com.co/judicial/cucuta-primer-lugar-en-homicidios-de-venezolanos-con-armas-de-fuego-191174

Guía de Integración de la Gestión del Riesgo de Desastres y el Ordenamiento Territorial Municipal. UNGRD, 2015. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en:http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Guia-Integracion-Gestion-Riesgo-Ordenamiento-Territorioal-Octubre2015.pdf

Guía para la formulación de proyectos de inversión pública en gestión del riesgo de desastres, UNGRD 2018.(En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/26452

GUÍAS PARA LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Gu%C3%ADa%20Elaboraci%C3%B3n%20Planes%20de%20Desarrollo%202012-2015.pdf

Gumucio D, A. (2011). Comunicación para el cambio social: Clave para el desarrollo participativo. Revista Signo y Pensamiento No. 58. Eje Temático

https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54001

https://www.hrw.org/es/world-report/2019/country-chapters/326042

Hugo German Caicedo Mora. La participación ciudadana en la construcción del plan de desarrollo. https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2659/Caicedohugo2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y

IMSALUD. 3. Estructura orgánica y talento humano. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://www.imsalud.gov.co/web/3-estructura-organica-y-talento-humano/

Información recuperada de: “Cúcuta, primer lugar en homicidios de venezolanos con arma de fuego”,https://www.laopinion.com.co/judicial/cucuta-primer-lugar-en-homicidios-de-venezolanos-con-armas-de-fuego-191174#OP

Informe de actividades Comité Municipal de lucha contra la trata de personas, Alcaldía Municipal San José de Cúcuta, 2019.

Informe Mundial (en línea) 11 de junio 2020 disponible en: https://www.hrw.org/es/world-report/2019/country-chapters/326042

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Lineamiento estratégico de orientaciones para la inclusión de primera infancia, infancia, adolescencia y familias en la planeación territorial. Bogotá: ICBF; 2007. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.icbf.gov.co/system/files/orientaciones_para_la_inclusion_de_primera_infancia_infancia_adolescencia_y_familias_en_la_planeacion_territorial.pdf

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES 2109. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://www.icfes.gov.co/resultados-saber

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. Coberturas del suelo. Bogotá: IGAC; 2014. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://www.google.com/search?q=IGAC&rlz=1C1AOHY_esCO789CO789&oq=IGAC&aqs=chrome..69i57j0l5.304j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INML

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL. Semaforización Determinantes Intermedios Condiciones y Factores Psicosociales Municipio de Cúcuta. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://cucutanortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/cucutanortedesantander/content/files/000116/5776_asismunicipal2017cucuta-ajustado.pdf

Instituto Nacional Penitenciario de Colombia INPEC Tableros Estadísticos. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.

Instituto Nacional Penitenciario de Colombia INPEC Tableros Estadísticos. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.

Instituto Nacional Penitenciario de Colombia INPEC Tableros Estadísticos. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.

Instituto Nacional Penitenciario de Colombia INPEC Tableros Estadísticos. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO. Población Carcelaria del Municipio de Cúcuta a dic 2019 por sexo y edad. Cúcuta: INPEC; 2019.

Instrumento de planeación de la gestión municipal para la operativización, territorialización y ejecución de la Política Pública de Mujeres I, en torno a los intereses, las necesidades y las demandas de las mujeres a través de acciones positivas

Kooiman, J. (2005). Gobernar en gobernanza. En Cerrillo, M. A. (Ed). La gobernanza hoy: 10 textos de referencia. (p.p. 57-82) Recuperado de https://eva.udelar.edu.uy/pluginfile.php/283571/course/section/30002/lectura1G.pdf

La información expuesta en este párrafo es parte de una caracterización realizada por el Departamento Administrativo de Bienestar Social y la Alcaldía Municipal en el año 2019, la cual contiene ciertos sesgos debido a la falta información registrada en el momento del levantamiento de la información.

La opinión, "A octubre, 795 agresiones a mujeres por parte de su pareja", recuperado de: https://www.laopinion.com.co/judicial/octubre-795-agresiones-mujeres-por-parte-de-su-pareja-166893#OP

La Opinión, "La dolorosa huella del maltrato animal, recuperado de: https://www.laopinion.com.co/la-dolorosa-huella-del-maltrato-animal-83684#OP

La sigla OSIGEG hace referencia a las Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas

Las casas de justicia, Ministerio de justicia, recuperado de: http://www.casasdejusticia.gov.co/Casas-de-Justicia/Casas

Las cifras de lesiones personales y hurtos de 2017 y 2018 no son comparables entre sí por las siguientes razones: 1. En marzo de 2017 el registro de denuncias de SIEDCO comienza a ser alimentado con información del SPOA, por lo que el proceso afecta los registros desde enero de 2016 en adelante. Sin embargo, los cargues de registros del SPOA en SIEDCO han sido incrementales en el tiempo. 2. Se hace la implementación del aplicativo de denuncia "A denunciar", herramienta que está disponible desde el 1 de agosto de 2017 que facilita la denuncia mejorando el conocimiento sobre la criminalidad. Tomado de: Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (2020). https://scj.gov.co/sites/default/files/archivosadjuntos/INFORME%20RUEDA%20DE%20PRENSA%20FINAL30012020.pdf

Ley Estatutaria de Justicia 270 de 1996, Congreso de la República de Colombia, recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6548

Mejía, L. (2020). COVID-19: costos económicos en salud y en medidas de contención para Colombia. Fedesarrollo, 1-12. En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/3920

Mercado laboral urbano – resultados 2018: Cúcuta dirección de estudios económico – DNP

MIGRACIÓN COLOMBIA. Este número corresponde sólo a población de nacionalidad venezolana. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.migracioncolombia.gov.co/documentos/estadisticas/publicaciones/Extranjeros%20en%20Colombia%20Aproximacion%20migratoria%20a%20sus%20trayectorias%20en%20Co.pdf

MIGRACIÓN COLOMBIA. Este número corresponde sólo a población de nacionalidad venezolana. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.migracioncolombia.gov.co/documentos/estadisticas/publicaciones/Extranjeros%20en%20Colombia%20Aproximacion%20migratoria%20a%20sus%20trayectorias%20en%20Co.pdf

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Decreto 1090 28 Jun 2018. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/decretos/7b-decreto%201090%20de%202018.pdf

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Resolución 1257 del 2018. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/65-resolucion%201257%20de%202018.pdf

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Resolución 2254 de julio 2017. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/96-res%202254%20de%202017.pdf

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Resolución No. 650 del 29 de marzo de 2010. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en https://www.fondodesolidaridadpensional.gov.co/transparencia/normatividad/resoluciones.html

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Bogotá: MINISTERIO; 2019.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Documentación. El MINISTERIO; 2019. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-superior/Educacion-para-el-Trabajo/Educacion-para-el-Trabajo-y-el-Desarrollo-Humano/237704:Documentacion

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Plan especial de educación rural hacia el desarrollo rural y la construcción de paz. Bogotá: El MINISTERIO; 2018.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Sistema de calidad de formación para el trabajo. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-235039.html?_noredirect=1

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 645 de 2001. Bogotá: El Ministerio; 2011. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://diario-oficial.vlex.com.co/vid/decreto-352572882

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Estrategia de Mercadeo de Ciudad. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://slidelegend.com/ministerio-de-hacienda-y-cradito-pablicoi1_59e5d6c61723dd5b21ee8597.html

MINISTERIO DE JUSTICIA. Las casas de justicia. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en http://www.casasdejusticia.gov.co/Casas-de-Justicia/Casas

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIA. Plan nacional para la promoción de la salud, la prevención, y la atención del consumo de sustancias psicoactivas, 2014-2021. Bogotá: MINISTERIO; 2014. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en https://documentop.com/plan-nacional-para-la-promocion-de-la-salud-la-prevencion-y-la_5a0e8ca71723dd2e9fff69fe.html

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE COLOMBIA. Aseguramiento al sistema general de salud. En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsidiado/Paginas/aseguramiento-al-sistema-general-salud.aspx

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE COLOMBIA. Aseguramiento al sistema general de salud. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsidiado/Paginas/aseguramiento-al-sistema-general-salud.aspx

MINISTERIO DE SALUD. Análisis de Situación de Salud. Bogotá: El MINISTERIO; 2018. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2018%20Bolet%C3%ADn%20epidemiol%C3%B3gico%20semana%2028.pdf

MINISTERIO DE SALUD. Aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia; 2014. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/DOA/RL/cartillas-de-aseguramiento-al-sistema-general-de-seguridad-social-en-salud.pdf

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA. Norte de Santander, en el podio de la velocidad de descarga en internet. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-62254_Documento_de_Cierre.pdf

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA. Lineamientos del Plan TIC “El Futuro Digital es de Todos”. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://mintic.gov.co/portal/604/articles-126556_recomendaciones.pdf

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA. Resolución 3564 de 2015. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/14476:Resolucion-3564-del-31-de-diciembre-de-2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE. Resolución 718 del 22 de marzo del 2018. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en https://vut.mintransporte.gov.co/docs/718.pdf

Ministerio del Interior (s.f.). El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_fin_1.pdf

MINISTERIO DEL INTERIOR. Comités Departamentales, Distritales y Municipales. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en https://tratadepersonas.mininterior.gov.co/comites/comites-departamentales-distritales-y-municipales

MUNICIPIO DE CHIA. Actividades. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: http://chia-cundinamarca.gov.co/index.php?start=60

NACIONES UNIDAS. Poner fin a la violencia contra la mujer De las palabras los hechos. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitst

NOTICIAS RCN. Cuando los ciudadanos se toman la justicia sus propias manos. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://noticias.canalrcn.com/nacional-justicia/cuando-los-ciudadanos-se-toman-justicia-sus-propias-manos

NSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. Participantes escuelas de Formación deportiva. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://imrd-cucuta.gov.co/wp-content/uploads/2019/09/INICIACION-DE-ESCUELAS-DEPORTIVAS.pdf

Objetivos de desarrollo sostenible, Departamento nacional de planeación, recuperado de: https://www.ods.gov.co/es/objetivos/paz-justicia-e-instituciones-solidas

Observatorio de Salud Pública de Cúcuta (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://www.ssmcucuta.gov.co/drupal/es/observatorio-estadisticas

OBSERVATORIO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO. Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" 2018 – 2022. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://slidelegend.com/ministerio-de-hacienda-y-cradito-pablicoi1_59e5d6c61723dd5b21ee8597.html

OBSERVATORIO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO. Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" 2018 – 2022. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://slidelegend.com/ministerio-de-hacienda-y-cradito-pablicoi1_59e5d6c61723dd5b21ee8597.html

Organización de las Naciones Unidas (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://unchronicle.un.org/es/article/objetivo-11-las-ciudades-desempe-ar-n-un-papel-importante-en-la-consecuci-n-de-los-objetivos

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO. Las llegadas de turistas internacionales suman. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.unwto.org/es/press-release/2019-01-21/las-llegadas-de-turistas-internacionales-suman-1400-millones-dos-anos-antes

Organización panamericana de la salud / organización mundial de la salud Reporte de Situación COVID-19 Colombia No. 68-29 de mayo de 2020(En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://www.paho.org/es/documentos/reporte-situacion-covid-19-colombia-no-68-29-mayo-2020

ORLD TRAVEL y TOURISM COUNCIL. Represents the Travel & Tourism sector globally. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://wttc.org/en-gb/

Tutela de la Corte Constitucional: T 338 de 2018, T 093 de 2019, T 462 de 2018, T 311 de 2018, T 126 de 2018, T 096 de 2018 y T 735 de 2017.

Páramo, P., & Burbano, A. (2019). Convivencia ciudadana en ciudades latinoamericanas. Colección Educación, Cultura y Política. https://doi.org/10.17227/ecp.2019.3526

PENUD-PANORAMA GENERAL INFORME SOBRE DESARROLLO HUMANO 2015 TRABAJO AL SERVICIO DEL DESARROLLO HUMANO (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible EN: http://hdr.undp.org/sites/default/files/2015_human_development_report_overview_-_es.pdf

Personas reconocidas en el marco de la Ley 1448 de 2011, que pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

Plan acción del Gobierno de Colombia, recuperado de: file:///C:/Users/hp/Downloads/Alianza%20para%20el%20Gobierno%20Abierto%20Open%20Government%20Partnership.pdf

Planear y presupuestar estratégicamente el desarrollo local para potenciar el rol de las mujeres y enfrentar las brechas de género en contextos de Covid-19"Lineamientos para ajustes a los Planes de Desarrollo Territorial frente a la emergencia por COVID-19 y posibles líneas de acción", del Departamento Nacional de Planeación, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONU Mujeres Colombia https://www.pactoglobal-colombia.org/booklibrary/estandares-laborales/58_empoderamiento-de-la-mujer/111_lineamientos-para-ajustes-a-los-planes-de-desarrollo-territorial-frente-a-la-

emergencia-por-covid%E2%80%9319-y-posibles-lineas-de-accion-planear-y-presupuestar-estrategicamente-el-desarrollo-local-para-poten.html

Planear y presupuestar estratégicamente el desarrollo local para potenciar el rol de las mujeres y enfrentar las brechas de género en contextos de Covid-19“Lineamientos para ajustes a los Planes de Desarrollo Territorial frente a la emergencia por COVID-19 y posibles líneas de acción”, del Departamento Nacional de Planeación, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONU Mujeres Colombia https://www.pactoglobal-colombia.org/booklibrary/estandares-laborales/58_empoderamiento-de-la-mujer/111_lineamientos-para-ajustes-a-los-planes-de-desarrollo-territorial-frente-a-la-emergencia-por-covid%E2%80%9319-y-posibles-lineas-de-accion-planear-y-presupuestar-estrategicamente-el-desarrollo-local-para-poten.html

Plataforma de Coordinación para refugiados y migrantes venezolanos R4V.info (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://r4v.info/es/situations/platform/location/7511

Policía Nacional de Colombia-Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional (SIEDCO) -PONAL, con corte al 03/03/2020. Y cifras de población proyección 2018-2020, total municipal por área junio 30 del DANE. Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.

Política Pública Municipal Afrodescendiente, Negro y Palenquero, Pueblo Inga, Kichwa y Rom. 2019

Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2020-2030, (Bogotá septiembre 2019) disponible en https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-habitantes-calle-2020-2030.pdf

portal web Dinero (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/opinion-sobre-la-tecnologia-para-solucionar-el-problema-de-la-movilidad-urbana/219124

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. En 2019, el turismo en Colombia rompió récords. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/En-2019-el-turismo-en-Colombia-rompio-records-200224.aspx

Profamilia 2019 En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://profamilia.org.co/

Programa de Atención Psicosocial y Salud integral a víctimas (PAPSIVI).

Programa de gobierno “Cúcuta, Estrategia de todos”. Ing. Jairo Yáñez alcalde 2020-2023. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://cucutanortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/cucutanortedesantander/content/files/000748/37396_3--pdm-san-jose-de-cucuta-2020--2023-v31-07052020.pdf

Red Entidades de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – Norte de Santander

Red Entidades de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – Norte de Santander (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://www.sednortedesantander.gov.co/index.php/secretaria/102-c-documentos

Red Entidades de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – Norte de Santander

Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud- RIPS, Ministerio de Salud y Protección social - MSPS 2020

Revisión de políticas nacionales de educación La educación en Colombia (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

Revisión en redes Secretaria de Seguridad, Elaborado por Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta.

Revista Semana, (2018) Crisis en Cúcuta por llegada de venezolanos, recuperado de: https://www.semana.com/nacion/articulo/crisis-en-cucuta-por-llegada-de-venezolanos-entrevista-al-alcalde/556880

Revista Semana, (2020) “La trata de personas en zona de frontera”, Recuperado de: https://www.semana.com/opinion/articulo/la-trata-de-personas-en-zona-de-frontera-columna-de-ariel-avila/650786

Revista Semana, 2016 “Ocho de cada diez ciudadanos no creen en la justicia”, recuperado de: https://www.semana.com/nacion/articulo/en-colombia-ocho-de-cada-diez-ciudadanos-no-cree-en-la-justicia/463345

Rodríguez, L. (1981). Criminología. México D.F.: México. Editorial Porrúa S. A

Sachs, J. (2014). La era del desarrollo sostenible. Barcelona, España: Editorial Paidós. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en:https://www.planetadelibros.com/libros_contenido_extra/31/30978_La_era_del_desarrollo_sostenible.pdf

Se consideran importantes las posibles alianzas con el Programa Mundial de Alimentos - PMA y, la Organización Internacional de Migraciones - OIM para lograr un mayor alcance en la cobertura de estos dos proyectos.

Secretaria de Gestión del riesgo 2020. A partir de tercera comunicación de cambio climático. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/

Secretaría de gestión del riesgo a partir IDEAM 1990-2016. (En línea) (Citado el 11 de

Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, mayo 2020. En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co/directorio-institucional/secretaria-de-seguridad-ciudadana-394660

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (2020). Así recibimos Bogotá en Materia de Seguridad https://scj.gov.co/sites/default/files/archivos-adjuntos/INFORME%20RUEDA%20DE%20PRENSA%20FINAL30012020.pdf

Secretaría de Valorización y Plusvalía

Secretaría de Valorización y Plusvalía En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en:http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co/directorio-institucional/secretaria-de-valorizacion-y-plusvalia

Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: http://siet.mineducacion.gov.co/siet/

Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET

SISTEMA DE MATRICULAS ESTUDIANTIL. Secretaría de Educación-SIMAT 2020. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

SISTEMA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES. Población de migrantes y retornados Cúcuta. Cúcuta: Sisbén; 2020. (En línea) (Citado el 10 de marzo del 2019). Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/COM/plan-respuesta-salud-migrantes.pdf

SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. Distribución de casos notificados por violencia de género entre el 2015 y el 2018. Bogotá: SIVIGILA; 2018.

THE WORLD TOURISM ORGANIZATION. Respuesta a la covid-19: el 96% de los destinos del mundo impone restricciones a los viajes, informa la omt. (En línea) (Citado el 11 de junio del 2020). Disponible en: https://www.unwto.org/es/news/respuesta-covid-19-restricciones-viaje

Tomado de documento público de la secretaría de Desarrollo social y Económico: “Aplicación de análisis sistémico para el sondeo en el diagnóstico territorial para la formulación de la política pública para fortalecer el desarrollo económico de San José de Cúcuta”

Tomado de: http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/22102019_Libro%20Los%20Ninis%20en%20Bogot%C3%A1.pdf “los ninis como “aquel que aunque pertenece a la Población Económica Activa (PEA) está desocupado y no estudia, así como quien hace parte de la Población Económicamente Inactiva (PEI) y no estudia”.

Tomado de: http://www.datacucuta.com/images/CRISIS9.pdf

Tomado de: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTZiZDU5MTQtMjNjNi00OTczLTg0ZjktMzRkNTkyYzg3ODdkIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOjR9&pageName=ReportSectiona6bc98a3fd0aeddcf989

Tomado de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Gu%C3%ADa%20Elaboraci%C3%B3n%20Planes%20de%20Desarrollo%202012-2015.pdf

Tomado de: https://somosmas.org/aga/docs/III-Plan-Colombia_GobAb.pdf pág 3

Tomado de: la función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg

UNICEF, World Vision, Fundación Plan Internacional, Consejo Noruego Para Refugiados, GIZ, entre otras.

United Nations 1995. Declaración y programa de Acción Beijing.

# Anexos

## Anexo 1: Relación del Plan de Desarrollo con el Plan de Ordenamiento Territorial

| Programa (s) ejecución POT | Proyecto (S) | Metas | Indicador de seguimiento | Vigencia c=corto m=mediano l=largo plazo | | | No. Producto | Línea Estratégica | Componente | Programa | Producto | Indicador de producto | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | |
| Estructura ecológica principal | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Programa de Gestión Integral del Recurso Hídrico | Cualificación y caracterización de la demanda y oferta de agua a nivel rural y urbano, con el fin de generar los insumos que permitan el diseño y adopción de herramientas de gestión integrada del agua, focalizada en la implementación de procesos y tecnologías de ahorro y uso eficiente y sostenible por parte de los sectores productivos que sean mayores consumidores de agua; además, de promover el cambio de hábitos no sostenibles de uso del recurso hídrico entre los usuarios comunes. | Realizar la evaluación de la oferta hídrica subterránea. | Documento de evaluación de oferta hídrica superficial realizado/ Documento de evaluación de oferta hídrica superficial previsto | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| | | | Documento de evaluación de oferta hídrica subterránea realizado/Documento de subterránea de oferta hídrica superficial previsto | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| | | | Nacientes y quebradas abastecedoras de acueductos caracterizadas/ Nacientes y quebradas abastecedoras de acueductos identificadas | C | M | | | - | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Documento de caracterización de demanda de agua proyectada por sector realizado/ Documento de caracterización de demanda de agua proyectada por sector previsto | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| | | | Documento de evaluación de calidad del agua realizado/Documento de evaluación de calidad del agua previsto | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| | | | Documento de estimación de la vulnerabilidad de la oferta hídrica realizado/Documento de estimación de la vulnerabilidad de la oferta hídrica previsto | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| | Coordinar y dirigir, con la asesoría de la autoridad ambiental competente, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el municipio de San José de Cúcuta, con el apoyo de la fuerza pública, en relación con el uso y aprovechamiento de las aguas subterráneas y ejercer control de las actividades que puedan contaminar o degradar el recurso hídrico subterráneo | Acuíferos protegidos en el municipio de San José de Cúcuta | Número de acuíferos protegidos / Acuíferos previstos | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Calcular la oferta y demanda del recurso hídrico en el municipio de San José de Cúcuta. | Contar con los indicadores de línea base | Documento técnico para la toma de decisiones con cartografía asociada / Documento técnico para la toma de decisiones con cartografía Prevista | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Mejorar las condiciones de oferta hídrica en las cuencas del Municipio de San José de Cúcuta. | Proyecto que se articula con el programa Cúcuta conserva el recurso hídrico | Condición actual / Condición deseada | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Conservar y recuperar las zonas protectoras de las microcuencas abastecedoras de los acueductos del municipio de San José de Cúcuta. | Recuperación, manejo y gestión de las microcuencas abastecedoras, sus coberturas naturales y disminución del | Número de áreas protegidas conservadas y manejadas / Número de áreas protegidas conservadas previstas | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | conflicto de uso del territorio | | | | | | | | | | | |
| | Fortalecimiento de las medidas de control y mitigación de los impactos ambientales ocasionados por la minería de subsistencia y minería no formal sobre las cuencas del Municipio de San José de Cúcuta. | Medidas de control y vigilancia de impactos ambientales implementados sobre la minería de subsistencia y minería ilegal | Medidas de control y mitigación de impactos implementadas/ Medidas de control y mitigación de impactos implementadas | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Gestión para descontaminación de las cuencas de los ríos Zulia y Pamplonita | Proyecto que se articula con el Programa Recuperando los ríos de San José de Cúcuta | Cuencas priorizadas / Cuencas descontaminadas | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Cualificación y caracterización de la demanda y oferta de agua subterránea para el municipio de San José de Cúcuta | Realizar la evaluación de la oferta hídrica subterránea. | Acuíferos identificados y cuantificados / Acuíferos cuantificados previstos | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| 2 programa de silvicultura urbana | Realizar la caracterización del arbolado urbano | Gestionar el programa de silvicultura urbana en Cúcuta | Estudio de Caracterización realizado | C | | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Construcción de una guía para el manejo del arbolado urbano en la ciudad de Cúcuta | | Guía para el manejo del arbolado construida/ Guía para el manejo del arbolado prevista | C | | | | - | - | - | - | - | - |
| | Fortalecimiento jurídico y normativo como estrategia de gestión para el mantenimiento | | Normas e instrumentos jurídicos fortalecidos/Normas e instrumentos jurídicos existentes | C | | | | - | - | - | - | - | - |
| 3. Programa Monitorear es actuar | Desarrollar un estudio para el diseño e implementación del sistema de vigilancia y monitoreo ambiental para los recursos naturales, bajo el acompañamiento de la autoridad ambiental competente. | Una red de monitoreo de parámetros de calidad de agua, aire y ruido | Documento realizado / Estudio previsto | C | M | L | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Implementación de un sistema metropolitano mediante plataforma informativa que permita la difusión permanente y | | Plataforma informativa en operación / Plataforma informativa en operación | C | M | L | 53105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.3 Ambiente y cambio climático | 5.3.1 Gestión ambiental urbana | Documento de lineamientos técnicos para la formulación e implementación | Política Pública formulada e implementada | Secretaría de infraestructura |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | seguimiento del sistema de vigilancia de la calidad ambiental, bajo el acompañamiento de la autoridad ambiental competente. | | | | | | | | | | de política pública de calidad del aire | | |
| | Implementación del mapa estratégico de ruido, para el Municipio de San José de Cúcuta, previamente formulado y adoptado por parte de la autoridad ambiental competente. | | Mapa estratégico de ruido, realizado / Mapa estratégico de ruido, previsto | C | | | 53104 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.3 Ambiente y cambio climático | 5.3.1 Gestión ambiental urbana | Documento de lineamientos técnicos de política pública de Control a la contaminación por ruido | Política Pública formulada e implementada | Secretaría de infraestructura |
| 4. Programa de Preparación y Aprestamiento de las Áreas de Manejo Especial | Impulsar la alinderación y sustracción del DMI del Cerro Tasajero. | Elaboración cinco (5) estudios técnicos de preparación y aprestamiento de las Áreas de Manejo Especial del Municipio. | Estudios de preparación y aprestamiento realizados/ estudios de preparación y aprestamiento previstos. | C | | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Impulsar la alinderación y sustracción del DMI Sur (Cerro Morretón) | | | C | | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Impulsar la alinderación y sustracción del área de conservación y preservación del recurso hídrico (Cerro Mono). | | | C | M | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Impulsar la puesta en marcha para la consolidación de una unidad de planificación para la Serranía las Campanas. | | | C | M | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Impulsar la puesta en marcha para la consolidación de una unidad de planificación para el Cerro Ricaurte. | | | C | M | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| 5. Programa Cúcuta conserva el recurso hídrico | Administración y preservación de los predios adquiridos como áreas estratégicas por parte del municipio, Corponor y Departamento Norte de Santander; en cumplimiento al artículo 111 | Conservar e incentivar la compra de predios para garantizar el recurso hídrico por el municipio de San José de Cúcuta. | Nro. De predios adquiridos / No. De predios priorizados | C | M | L | 53201 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.3 Ambiente y cambio climático | 5.3.2 Áreas Protegidas Recurso Hídrico Preservado para Todos | Áreas (ha) adquiridas para la protección de microcuencas abastecedoras de acueductos | Áreas adquiridas para la protección de microcuencas | Secretaría de infraestructura |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, o norma que lo modifique o lo sustituye. | | | | | | | | | | | | |
| | Adquisición de predios para la conservación del recurso hídrico, según el estudio Priorización de áreas para la conservación de fuentes abastecedoras del río Pamplonita y Zulia realizado por la autoridad ambiental competente. | | Nro. De predios comprados/ No. De Predios priorizados por CORPONOR en el río Pamplonita y Zulia | C | M | L | 53201 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.3 Ambiente y cambio climático | 5.3.2 Áreas Protegidas Recurso Hídrico Preservado para Todos | Áreas (ha) adquiridas para la protección de microcuencas abastecedoras de acueductos | Áreas adquiridas para la protección de microcuencas | Secretaría de infraestructura |
| | Recuperación de los humedales y rondas hídricas del municipio de San José de Cúcuta. | | Nro de rondas y humedades recuperados / Nro de Rondas y humedales previstos | C | M | L | 53201 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.3 Ambiente y cambio climático | 5.3.2 Áreas Protegidas Recurso Hídrico Preservado para Todos | Áreas (ha) adquiridas para la protección de microcuencas abastecedoras de acueductos | Áreas adquiridas para la protección de microcuencas | Secretaría de infraestructura |
| 6. Programa de Fondos de Agua | Realizar una estructuración financiera, técnica, operativa y legal del fondo de agua para la preservación del recurso hídrico | Conformación de un fondo de agua para la preservación del recurso hídrico | Fondo de agua conformado/ Fondo de agua previsto | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| | Puesta en marcha del Fondo del Agua para la preservación del recurso Hídrico. | Poner en marcha un fondo de agua | Fondo de agua en funcionamiento/ Fondo de agua conformado | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| 7. Programa de Recuperación para las Áreas de Reserva Forestal Municipal | Determinar y recuperar la cobertura vegetal de las zonas correspondientes a las áreas de reserva forestal del municipio de San José de Cúcuta: - Cerro Mono, - Serranía las Campanas, - Cerro Ricaurte, - Cerro Morretón y - Cerro Tasajero. | Conservar y recuperar la cobertura vegetal | Nro. De hectáreas recuperadas y o conservadas/No. De hectáreas previstas por recuperar en la ARF Cerro Mono | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | | | Nro. De hectáreas recuperadas/ y o conservadas Nro. De hectáreas previstas por recuperar en la ARF Serranía Las Campanas | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | | | Nro. De hectáreas recuperadas/ y o conservadas Nro. De hectáreas previstas por recuperar en la ARF Cerro Ricaurte | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Nro. De hectáreas recuperadas/ y o conservadas Nro. De hectáreas previstas por recuperar en la ARF Cerro Tasajero | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | | | Nro. De hectáreas conservadas y/o recuperadas/ Nro. De hectáreas previstas por recuperar en la ARF Cerro Morretón. | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Recuperar y proteger la franja de protección por ronda hidráulica de los ríos pamplonita, Táchira, quebrada Tonchalá, quebrada seca, quebrada la cañada, quebrada la Saladera en el área urbana. | | Nro. De hectáreas de franjas de protección recuperadas / Nro. De hectáreas de franjas de protección previstas | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Inventario de flora y fauna silvestre del área rural y urbana del municipio de San José de Cúcuta, bajo el acompañamiento de la autoridad ambiental competente. | Identificar el componente de flora y fauna en los sectores rural y urbano del Municipio de San José de Cúcuta | Inventario de flora y fauna urbano y rural realizado/ Inventario de flora y fauna de flora y fauna urbano y rural previsto | C | | | | - | - | - | - | - | - |
| 8. Programa Recuperando los ríos de San José de Cúcuta | Recuperar y proteger la franja de protección por ronda hidráulica de los ríos pamplonita, Táchira, quebrada Tonchalá, quebrada seca, quebrada la cañada, quebrada la Saladera en el área urbana y demás drenajes menores. | Recuperación y protección de la cobertura vegetal de las franjas de protección de los ríos Pamplonita y Zulia. | Nro. De hectáreas recuperadas/ No. De hectáreas previstas por recuperar en las franjas de protección del río Pamplonita. | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | | | Nro. De hectáreas recuperadas/ No. De hectáreas previstas por recuperar en las franjas de protección del río Zulia | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Elaborar los diseños definitivos y la construcción de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para las cuencas de los ríos Pamplonita y Zulia, en cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV (*) De Carácter prioritario | | Plantas de tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para las cuencas de los ríos Pamplonita y Zulia construidas/ Plantas de tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para las cuencas de los ríos Pamplonita y Zulia previstas | C | | | | - | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9. Programa Capital verde | Elaboración de un plan estratégico y puesta en marcha para la recuperación y consolidación del Parque lineal urbano río Pamplonita | Implementación de planes estratégicos para la recuperación y consolidación de los Parques Ecológicos de borde. | Plan estratégico elaborado/ Plan estratégico previsto e implementado | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Elaboración de un plan estratégico y puesta en marcha para la conservación y uso ecoturístico del Parque Ecológico de Borde La Cañada. | | Plan estratégico elaborado/ Plan estratégico previsto e implementado | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| 10. Programa de uso y ahorro eficiente del agua | Adopción e Implementación del programa de uso y ahorro eficiente del agua PUEAA para el área urbana. | Aseguramiento del abastecimiento del recurso hídrico actual y futuro del Municipio de San José de Cúcuta. | PUEAA implementado / PUEAA previsto | C | M | L | 56104 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.6 Servicios Públicos | 5.6.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | Servicio de educación informal en agua potable y saneamiento básico (ahorro y uso eficiente) | Campañas de pedagogía realizadas | Secretaría de infraestructura |
| | Reducción de pérdidas en el sistema de acueducto urbano a lo establecido en el reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico RAS. | | Reducción de índice de pérdidas realizado/ Reducción de índice de pérdidas previsto | C | M | L | 56104 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.6 Servicios Públicos | 5.6.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | Servicio de educación informal en agua potable y saneamiento básico (ahorro y uso eficiente) | Campañas de pedagogía realizadas | Secretaría de infraestructura |
| | Formulación adopción e Implementación del programa de uso y ahorro eficiente del agua PUEAA para los centros poblados. | | PUEAA Formulado e implementado / PUEAA previsto | C | M | L | 56104 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.6 Servicios Públicos | 5.6.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | Servicio de educación informal en agua potable y saneamiento básico (ahorro y uso eficiente) | Campañas de pedagogía realizadas | Secretaría de infraestructura |
| | Actualización de las concesiones de agua de los acueductos de los centros poblados | | Concesiones actualizadas / Concesiones previstas | C | M | L | 56104 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.6 Servicios Públicos | 5.6.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | Servicio de educación informal en agua potable y saneamiento básico (ahorro y uso eficiente) | Campañas de pedagogía realizadas | Secretaría de infraestructura |
| 11. Programa de educación ambiental | Formulación, adopción, implementación y puesta en marcha del Comité de educación ambiental CEAM, para el municipio de San José de Cúcuta, con el apoyo de la autoridad ambiental. | Concientizar a la comunidad sobre la protección y conservación del medio ambiente, generando una cultura ambiental para el municipio. | CEAM implementado / CEAM realizado. | C | | | | - | - | - | - | - | - |
| | Elaboración de proyectos ciudadanos de educación y cultura ambiental urbana, en el marco de la Ley 1549 de 2012, o la ley que la | | proyectos ciudadanos de educación y cultura ambiental urbana realizados / proyectos ciudadanos de educación y cultura ambiental previstos. | C | | | | - | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | sustituya, modifique o derogue, así como también en alianza con las instituciones competentes (Empresas prestadoras de servicios públicos, Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, autoridades policivas, pequeños y medianos industriales, entre otros) con el apoyo y seguimiento de la autoridad ambiental competente. | | | | | | | | | | | | |
| | Desarrollo de proyectos comunitarios, dirigidos a las juntas de acción comunal y sectores productivos (Fortalecimiento de comités ambientales de barrios (urbanos y Rurales). | | proyectos comunitarios, dirigidos a las juntas de acción comunal y sectores productivos realizados/ proyectos comunitarios, dirigidos a las juntas de acción comunal y sectores productivos previstos. | C | | | | - | - | - | - | - | - |
| | Proyecto especial de cultura ambiental y de educación del ecosistema de Pozo Azul orientado a un turismo sostenible, dirigido a la ciudadanía en general y a los habitantes del sector que ocupan dicho ecosistema. | | Proyecto especial de cultura ambiental y de educación del ecosistema de Pozo Azul realizado/Proyecto especial de cultura ambiental y de educación del ecosistema de Pozo Azul previsto. | C | | | | - | - | - | - | - | - |
| | Proyecto especial para la disminución del ruido, como estrategia educativa ambiental (Cultural) con estrategias de intervención ambiental (Identificación de vallas, letreros que determinen entre otras zonas críticas de ruido, y así mismo concienticen a la comunidad frente al manejo del silencio). | | Proyecto especial para la disminución del ruido realizado/ Proyecto especial para la disminución del ruido previsto | C | | | | - | - | - | - | - | - |
| **1.** Programa de corredores Biológicos | Implementación de restauración de áreas con mayor impacto para recuperar la capacidad de sustento de la oferta de biodiversidad y otros servicios ecosistémicos. | Implementar acciones de recuperación, protección y conservación de especies de fauna y flora silvestre, a partir de la caracterización | Número de herramientas de manejo de paisaje formuladas /Número de herramientas de manejo de paisaje previstas | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | de los diferentes grupos biológicos. | | | | | | | | | | | |
| **2.** Programa para la conformación e implementación del Sistema Municipal de Áreas para la Conservación SIMAC | Crear y adoptar el SIMAC para el municipio de San José de Cúcuta. | Sistema Municipal de Áreas para la Conservación SIMAC | SIMAC implementado / SIMAC previsto | C | | | | - | - | - | - | - | - |
| | Aclaración de cabida y linderos de las áreas estratégicas adquiridas por el Municipio de San José de Cúcuta y de aquellas adquiridas por otras entidades. | Áreas estratégicas adquiridas debidamente alinderadas | Áreas Estratégicas alinderadas / Áreas estratégicas totales previstas | C | | | | - | - | - | - | - | - |
| **3.** Programa para mejoramiento de la calidad ambiental urbana | Construcción de reportes de indicadores indirectos, de calidad ambiental urbana, para el municipio de San José de Cúcuta | Monitoreo de los índices de calidad ambiental urbana del municipio de San José de Cúcuta | Indicadores desarrollados/Indicadores previstos. | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| **4.** Programa para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. | Planificar, ejecutar y monitorear las acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en un escenario social y territorial definido y en diferentes estados de conservación. | Conservación y preservación de los servicios ecosistémicos | Estudios realizados /Estudios Previstos | C | M | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Promoción de sistemas de producción sostenible y resiliente en áreas de ganadería y cultivos permanentes para el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos | Numero de estrategias de reconversión productiva fortalecidas | Número de campañas divulgativas sobre conceptos y criterios para incentivar cultivos amigables y resiliente al cambio climático para incentivar cultivos amigables resiliente al cambio climático | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| **5.** Programa de la estructura ecológica principal | Actualizar, la estructura ecológica principal del Municipio de San José de Cúcuta, conforme a los criterios del IDEAM (año 2016) y/o Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y asesoría de la Autoridad Ambiental. | Estructura Ecológica Principal del Municipio de San José de Cúcuta | Estructura ecológica principal actualizada/ Estructura ecológica principal prevista | C | | | | - | - | - | - | - | - |
| | Adoptar e implementar, la estructura ecológica principal del Municipio de San José de Cúcuta, conforme a los criterios del IDEAM (año 2016) y/o | | Estructura ecológica principal implementada/Estructura ecológica principal prevista | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y asesoría de la Autoridad Ambiental. | | | | | | | | | | | | |
| 6. Programa de establecimiento de sistemas de producción sostenible y resiliente al cambio climático. | Acompañamiento técnico para la implementación de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el Municipio de San José de Cúcuta. | implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Ganaderas en el Municipio de San José de Cúcuta | Porcentaje proyectado / Porcentaje implementado | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Implementación de sistemas agroforestales, Silvopastoriles, agrosilvopastoriles y plantaciones forestales productoras en el Municipio de San José de Cúcuta | Implementación de sistemas agroforestales, Silvopastoriles, agrosilvopastoriles y plantaciones forestales productoras en el Municipio de San José de Cúcuta | Porcentaje de sistemas proyectados / Porcentaje de sistemas implementados | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| PATRIMONIO CULTURAL | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| 1. Cúcuta reconoce su patrimonio | Realizar el inventario y evaluación de los BIC del municipio (Fichas de estado físico, inventario planimétrico, valoración y estado de conservación, registro audiovisual, nivel de intervención aplicable). | Inventario, evaluación estructuración y desarrollo del estado de los BIC identificados y su área de influencia. | Nro. de BIC inventariados y evaluados/ Nro. de BIC previstos por inventariar y evaluar | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Estructuración y desarrollo del PEMP (Plan especial de manejo y protección) de las áreas de influencia de los BIC durante la vigencia del Corto Plazo, generando acciones que permitan garantizar la protección y sostenibilidad en el tiempo e implementación de estrategias para la preservación, recuperación y mantenimiento del patrimonio cultural. | PEMP consolidado | Desarrollo del PEMP/ estudio del PEMP previsto | C | M | L | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Formular, aprobar y adoptar Áreas de Desarrollo Naranja – ADN. | Generar espacios a través de los cuales se incentivara y fortalecerán las actividades culturales y creativas previstas en el artículo 2 de la Ley 1834 de 2017. | Áreas de Desarrollo Naranja aprobadas y adoptadas / Áreas de Desarrollo Naranja aprobadas y adoptadas | C | | | | - | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2. Cúcuta valora su patrimonio | Formular la reglamentación municipal en la vigencia del corto plazo que permita la conservación de los BIC en el municipio. | Restauración y conservación de los Bienes de Interés Cultural, así como su reglamentación para lograr una rehabilitación sostenible de su patrimonio. | Reglamentación adoptada/Reglamentación Prevista | C | | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Restauración y conservación de las estaciones del ferrocarril de Cúcuta. el cual busca desarrollar un esquema sostenible para lograr la rehabilitación en el largo plazo cuya ejecución no debe exceder la vigencia del POT, para lo cual se propone desarrollar los siguientes planes, los cuales deberán contar con el acompañamiento del Ministerio de Cultura. | | Restauración y conservación de los Bienes de Interés Cultural ejecutados/ Bienes de Interés Cultural ejecutados | C | M | L | 24112 | 2. Cúcuta educada, cultural y deportiva | 2.4 Cúcuta con cultura para todos | 2.4.1 Cúcuta creativa y articulada en torno al arte y la cultura | Servicio de infraestructura cultural al servicio de la comunidad | Infraestructura cultural recuperada, intervenida o construida | Secretaria de Cultura y Turismo |
| 3. Plan Especial de Patrimonio Cultural Arqueológico | Formulación, adopción e implementación del Plan Especial de Patrimonio Cultural Arqueológico. | PEPCA adoptado | Documento – PEPCA implementado. | C | M | L | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| SISTEMA DE MOVILIDAD | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| 1. Programa de infraestructura de importancia nacional | Impulso para la construcción de la terminal de transportes de pasajeros y carga de San José de Cúcuta, ubicada en el Lote Nro 1 Corregimiento de Buena Esperanza, suelo rural, localizada a la altura de los kilómetros 2.9 a 3 de la vía Cúcuta – Puerto Santander (Corredor Vial Cúcuta – Puerto Santander) | Una terminal de transporte terrestre construida | Terminal de transporte construida/ Terminal de transporte prevista para construcción | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| | Impulsar ante la ANI (Agencia de nacional de infraestructura) la red vial nacional que conectan el Municipio de Cúcuta con el resto del país. (Vías 4G Cúcuta- Pamplona) | Vías realizadas | Kms lineales intervenidos/ Nro. de Kms lineales de carretera nacional previstos intervenidas | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Impulso corredor turístico nororiental: Vía Briceño, Bucaramanga, Pamplona, Cúcuta y Ocaña | | | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Impulsar el mejoramiento vial; Transversal del Carare, La Soberanía, Los Curos, Málaga y Cúcuta- Ocaña – Gamarra. | | | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Impulsar la vía para la conectividad interoceánica: Cúcuta Pamplona- Bucaramanga – Barrancabermeja- Yodó – Caucasia - Medellín | | | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| 2. Programa de infraestructura de importancia regional | Impulsar el mejoramiento de las vías secundarias que conectan el Municipio de Cúcuta con la región y el área metropolitana. | Construcción y mejoramiento de infraestructuras y vías del ámbito regional para el Municipio de San José de Cúcuta. | Kms lineales intervenidos/ Nro. De Kms lineales de vías secundarias intervenidas | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Ampliación a doble calzada de la autopista al Zulia desde el anillo vial occidental hasta el puente Mariano Ospina Pérez, límite con el Municipio del Zulia. | | Infraestructura intervenida / Infraestructura Prevista | C | | | | - | - | - | - | - | - |
| | Impulsar la intervención de la vía Cúcuta - Tibú | | Vía intervenida / Vía prevista | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| | Gestionar, mejorar , rehabilitar y construir las vías terciarias que conectan el sector rural con el área urbana, la región y el área metropolitana. | | Kms lineales intervenidos/ Nro. De Kms lineales de vías terciarias intervenidas | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Mejoramiento y ampliación de la vía al Carmen del Tonchalá hasta la quebrada límite con el Municipio de San Cayetano | | Kms lineales intervenidos/ Nro. De Kms lineales de vías terciarias intervenidas | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| | Mejoramiento de la vía antigua Boconó, límite con el Municipio de Villa del Rosario | | Kms lineales intervenidos/ Nro. De Kms lineales de vías terciarias intervenidas | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| | Mejoramiento y ampliación a la vía a Puerto Santander desde el anillo vial hasta el límite con Puerto Santander | | Kms lineales intervenidos/ Nro. De Kms lineales de vías terciarias intervenidas | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3. Programa para los sistemas de transporte público de pasajeros en coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta | Estudios para la formulación de un sistema de transporte público de pasajeros en coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta. | Estudios y construcción de los diferentes sistemas de transporte público de pasajeros con el Área Metropolitana de Cúcuta. | Estudios elaborados/ Estudios previstos | C | | | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Implementación del Sistemas integrado de Transporte Masivo (SITM) o Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de acuerdo a las necesidades de movilidad e infraestructura vial de la ciudad | | Sistemas de transporte público construidos | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| 4. Programa para la consolidación de centros de Logística. | Fomentar e impulsar la creación y desarrollo de centros de logística en los corredores viales suburbanos y zona industrial rural. | Centros Logísticos consolidados | Centros logísticos construidos/Centros logísticos propuestos. | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| 5 Revitalización de corredores férreos | Adelantar los estudios correspondientes para la revitalización de los corredores férreos. | Transporte férreo construido y consolidado | Estudio realizado/ Estudio previsto | C | M | L | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Impulsar la consolidación de los corredores férreos. | | Corredores férreos Construidos/ Corredores férreos previstos. | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| 6. Programa para la generación de puntos de recarga para vehículos eléctricos | Impulsar el uso de vehículos eléctricos y dotar espacios con puntos de recarga para vehículos eléctricos. | Puntos de recarga para vehículos eléctricos | Puntos de recarga eléctrica en operación Puntos de recarga previstos | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| 7. Programa accesibilidad para todos | Construcción, adecuación y mejoramiento de los espacios de movilidad para peatones en la ciudad, en especial para las personas con diversidad funcional | Espacios de movilidad adecuados. | Espacios de movilidad construidos / Espacios de movilidad previstos. | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL COMPONENTE GENERAL | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| 1. Programa de infraestructura de importancia regional | Impulso para la construcción del Acueducto Metropolitano | Acueducto metropolitano construido | Acueducto construido/ Acueducto previsto | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Estudios de prefactibilidad, factibilidad y construcción de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales PTARS | Plantas de tratamiento para el área urbana de Cúcuta | Nro. De Plantas de tratamiento construidas/ Nro. De Plantas de tratamiento previstas para construcción | C | | | 56107 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.6 Servicios Públicos | 5.6.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | Apoyo financiero para planta de tratamientos de aguas residuales y obras conexas | Apoyos otorgados | Secretaría de infraestructura |
| | Impulso para la consolidación del proyecto Cínera | Proyecto Cínera consolidado | Proyecto Cínera Gestionado | C | M | L | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| PROGRAMAS PARA LA COMPRENSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| 1.Estudios de amenaza y riesgo para la zona rural y urbana | Desarrollar estudios de detalle para las zonas que represente condición de riesgo en zona rural, urbana y centros poblados. | Estudios de riesgo de detalle para zona con condición de riesgo | Estudio de riesgo detallado para las zonas con condición de riesgo realizado/Estudio de riesgo detallado para las zonas con condición de riesgo previsto | C | M | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Gestionar y elaborar el estudio de microzonificación sísmica del Municipio de San José de Cúcuta | Estudio de microzonificación sísmica | Estudio de Microzonificación realizado/Estudio de microzonificación previsto | C | | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Gestionar y elaborar estudios de detalle para las zonas que presenten condición de amenaza media y alta, destinadas para construcción de proyectos de infraestructura. | Estudio de detalle en zona con condición de amenaza, media y alta, destinadas para la construcción de proyectos de infraestructura. | Estudio de detalle en zona con condición de amenaza, media y alta, realizado/Estudio de detalle en zona con condición de amenaza, media y alta, previsto. | C | M | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| 2. Programa de estudios de vulnerabilidad sísmica, planes de contingencia y gestión de riesgo para las estructuras públicas esenciales en la ciudad | Elaboración de los estudios de vulnerabilidad sísmica de las edificaciones esenciales del municipio de San José de Cúcuta, formulados e implementados. | Estudio de la vulnerabilidad sísmica de las edificaciones esenciales del municipio de San José de Cúcuta, formulados e implementados | Estudio de la vulnerabilidad sísmica de las edificaciones esenciales del municipio de San José de Cúcuta, elaborados/ | C | M | L | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | Estudio de la vulnerabilidad sísmica de las edificaciones esenciales del municipio de San José de Cúcuta, previsto/ | | | | 52101 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.2 Prevención y atención de desastres | 5.2.1 Conocimiento del riesgo para la planeación | Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento | Documentos elaborados | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | del desarrollo territorial | ambiental territorial | | |
| | Realizar el plan de contingencia de las edificaciones esenciales de San José de Cúcuta. (Equipamientos, grandes superficies, lugares de concentración masiva, además de las edificaciones sometidas a régimen de propiedad horizontal). | Planes de contingencia formulados e implementados para las distintas instituciones y equipamientos esenciales del municipio | Planes de contingencia formulados y elaborados / Planes de contingencia Previstos | C | M | L | 52101 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.2 Prevención y atención de desastres | 5.2.1 Conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial | Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial | Documentos elaborados | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |
| 3.Actualización de inventario de asentamientos urbanos en San José de Cúcuta | Adelantar el proceso de actualización del inventario de asentamientos urbanos. | 100% de los asentamientos urbanos registrados | Nro. De asentamientos urbanos actualizados en inventario/ Nro. De asentamientos urbanos previstos por actualizar. | C | M | | 55103 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.5 Vivienda | 5.5.1 Vivienda digna para todos | Estudios de regularización de asentamientos de origen informal | Estudios realizados | Departamento Administrativo de Planeación |
| 4. Mejoramiento del conocimiento sobre riesgos tecnológicos en la ciudad | Realizar un estudio de detalle para identificar caracterizar y geo referenciar las actividades susceptibles de generar amenaza y riesgo para el municipio de San José de Cúcuta. | Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgos tecnológicos. | Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgos tecnológicos realizados/Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgos tecnológicos previsto. | C | M | L | 52101 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.2 Prevención y atención de desastres | 5.2.1 Conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial | Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial | Documentos elaborados | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |
| 5. Delimitación de zonas con condición de amenaza por Inundación. | Realización de estudios para determinar cotas máximas de inundación de rondas de ríos y quebradas en especial para el área urbana y centros poblados. | Estudio desarrollado sobre inundación en el municipio. | Estudio desarrollo/Estudio previsto | C | M | | 52101 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.2 Prevención y atención de desastres | 5.2.1 Conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial | Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial | Documentos elaborados | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |
| 6. Sistemas de alerta temprana en todas las comunas zonificadas con condición de riesgo. | Realizar un SAT en el área urbana para prevenir daños y pérdidas por deslizamiento e inundación. | Un SAT realizado en el área urbana. | SAT realizado/ SAT previsto | C | M | | 52102 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.2 Prevención y atención de desastres | 5.2.1 Conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial | Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres | Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres implementados | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |
| | Implementar un sistema de información de manejo de la comunidad para administrar mediante una aplicación móvil. | Un sistema de información desarrollado para administrar mediante aplicación móvil | Sistema de información desarrollado/ Sistema de información previsto | C | M | L | 52102 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.2 Prevención y atención de desastres | 5.2.1 Conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial | Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres | Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres implementados | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |
| | Entrenar a la comunidad en el uso, manejo y protección de los sistemas de alerta temprana. | Procesos de entrenamiento comunitario frente al manejo y uso de los sistemas de alerta temprana. | Nro. De procesos de entrenamiento realizados / Nro. De procesos de entrenamiento previstos | C | M | L | 52103 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.2 Prevención y atención de desastres | 5.2.1 Conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial | Servicio de educación informal en conocimiento del riesgo | Personas capacitadas | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROGRAMAS PARA REDUCIR LAS CONDICIONES EXISTENTES DE RIESGO EN CASOS DE DESASTRE | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| 1. Medidas de reducción del riesgo de desastres a partir de tecnologías ambientalmente sostenibles identificadas y fomentadas | Identificar y fomentar el uso de medidas de reducción de riesgo de desastres a partir de tecnologías alternativas ambientalmente sostenibles. | Formular medidas de reducción del riesgo de desastres a partir de tecnologías alternativas ambientalmente sostenibles identificadas y fomentadas. | Medidas de reducción del riesgo de desastres Formuladas | C | M | L | 52101 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.2 Prevención y atención de desastres | 5.2.1 Conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial | Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial | Documentos elaborados | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |
| 2.Banco de proyectos de reducción del riesgo de desastres. | Implementar un banco de proyecto de reducción del riesgo de desastres que garanticen la priorización y programación, así como la adecuada ejecución de intervenciones eficaces. | Banco de proyecto de reducción de riesgo de desastres. | Banco de proyectos realizados / Banco de proyectos previstos. | C | M | | 63102 | 6. Gobierno transparente, ético y moral | 6.3 Comunicación y acción: una estrategia de todos | 6.3.1 Laboratorio de comunicación sectorial | Servicio de asistencia técnica para la formulación de proyectos | Iniciativas construidas entre la administración y la ciudadanía sobre comunicación | Secretaría de Prensa y Comunicaciones |
| PROGRAMAS PARA LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| 1.Identificación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. | Taller de identificación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático | Identificación de las medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático. | Medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático identificadas. / Medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático Previstas | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | | Sistematización de las medidas por ejes estratégicos, que cuenten con mayor disponibilidad de ejecución. | Sistematización de las medidas por ejes estratégicos elaborados/Sistematización de las medidas por ejes estratégicos previstos. | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| 2.Priorización de medidas de adaptación mitigación al cambio climático. | Taller de priorización de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático | Priorización de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, mediante la metodología de análisis de multicriterio, | Medidas de adaptación y mitigación al cambio climático realizadas / Medidas de adaptación y mitigación al cambio climático previstas. | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| 3.Formulación de medidas y mitigación priorizadas | Realización de documento de formulación que contenga las medidas de adaptación y mitigación | Formulación de las medidas de adaptación y mitigación | Medidas de adaptación y mitigación realizadas / Medidas de adaptación y mitigación previstas. | C | M | | | - | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | identificadas y priorizadas en un formato ficha. | identificadas y priorizadas | | | | | | | | | | | |
| SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| 1. Programa Cúcuta Equitativa | Construcción de Equipamientos Básicos Sociales EBS según estudios de priorización. | Equipamientos Básicos Sociales EBS construcción. | Equipamientos Básicos Sociales EBS construidos. / Equipamientos Básicos Sociales EBS previstos | C | M | | 51301 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.3 Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público Accesibles para Todos | Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura y demás bienes de uso público | Infraestructura y demás bienes de uso público intervenidos | Secretaría de infraestructura |
| 2. Programa Cúcuta mejora sus equipamientos | Mantenimiento y mejoramiento de equipamientos públicos de cultura, educación, salud y escenarios deportivos. | Conservación de los equipamientos | Nro de equipamientos públicos de cultura, educación, salud y escenarios deportivos intervenidos / Nro de equipamientos públicos de cultura, educación, salud y escenarios deportivos previstos. | C | M | L | 51301 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.3 Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público Accesibles para Todos | Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura y demás bienes de uso público | Infraestructura y demás bienes de uso público intervenidos | Secretaría de infraestructura |
| 3.Programa Cúcuta conforma nodos. | **Nodo Centro:** Regular la implantación de nuevos equipamientos en la zona central de la ciudad; Promover la implantación de nuevos equipamientos en Bienes de Interés Cultural. | La meta del programa es consolidar 5 nodos urbanos | Nro. De equipamientos de BIC implantados/ Nro. De equipamientos de BIC previstos | C | M | | 51301 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.3 Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público Accesibles para Todos | Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura y demás bienes de uso público | Infraestructura y demás bienes de uso público intervenidos | Secretaría de infraestructura |
| | **Nodo Atalaya:** Conformar un Centro Cívico activo en el Paseo Rojo y Negro, a partir de la implantación de nuevos Equipamientos Básicos Sociales EBS y el mejoramiento de los existentes. | | Nro. De equipamientos básicos sociales implantados/ No. De equipamientos básicos sociales previstos | C | M | | 51301 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.3 Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público Accesibles para Todos | Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura y demás bienes de uso público | Infraestructura y demás bienes de uso público intervenidos | Secretaría de infraestructura |
| | **Nodo San Luis:** Potenciar el eje de la Avenida 3, a partir de la implantación de nuevos Equipamientos Básicos Sociales EBS. | | Nro. De equipamientos básicos sociales implantados/ No. De equipamientos básicos sociales previstos | C | M | | 51301 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.3 Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público Accesibles para Todos | Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura y demás bienes de uso público | Infraestructura y demás bienes de uso público intervenidos | Secretaría de infraestructura |
| | **Nodo Aeropuerto**: Potenciar la vocación industrial de este nodo, a partir de la implantación de nuevos Equipamientos de Infraestructura EII. | | Nro. De equipamientos de infraestructura EII implantados/ No. De equipamientos de infraestructura EII previstos | C | M | | 51301 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.3 Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público Accesibles para Todos | Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura y demás bienes de uso público | Infraestructura y demás bienes de uso público intervenidos | Secretaría de infraestructura |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Nodo Terminal:** Promover la implantación de nuevos Equipamientos Básicos Sociales EBS, Equipamientos Básicos Comunitarios EBC y Equipamientos de Seguridad y Convivencia en los barrios La Sexta, Callejón, Carora y Pueblo Nuevo. | | Nro. De equipamientos básicos sociales, comunitarios, de seguridad y convivencia implantados/ Nro. De equipamientos básicos sociales previstos comunitarios, de seguridad y convivencia | C | M | | 51301 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.3 Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público Accesibles para Todos | Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura y demás bienes de uso público | Infraestructura y demás bienes de uso público intervenidos | Secretaría de infraestructura |
| SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO URBANO | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| 1. Programa Cúcuta más verde | Inventario, caracterización y saneamiento inmobiliario del sistema de espacio público. | Saneamiento inmobiliario del sistema de espacio público realizado | Espacio público inventariado y saneado/Espacio público saneado previsto | C | M | | 64101 | 6. Gobierno transparente, ético y moral | 6.4 Alcaldia de Cúcuta: estratégica y funcional | 6.4.1 Catastro Multipropósito | Servicio de fortalecimiento del Banco de tierras | Predios fiscales caracterizados e incluidos en el banco de tierras | Secretaría de Vivienda |
| 2. Programa Cúcuta mejora su espacio público | Adecuación, remodelación y construcción del sistema de espacio público. | Espacio público habilitado del área urbana. | Espacio público construido/Espacio público previsto. | C | M | L | 51302 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.3 Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público Accesibles para Todos | Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas | Zonas verdes, parques, plazas y plazoletas intervenidos | Secretaría de infraestructura |
| 3. Programa Cúcuta caracteriza sus cerros | Caracterización de los cerros que hacen parte del área urbana. | Elaboración de estudios de detalle para las zonas que comprenden los cerros que hacen parte del área urbana, identificando los sectores con condición de riesgo medio y alto. | Cerros caracterizados e identificados/Cerros caracterizados previstos | C | M | L | 52101 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.2 Prevención y atención de desastres | 5.2.1 Conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial | Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial | Documentos elaborados | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |
| | Elaboración de estudios de detalle que permitan identificar las condiciones de riesgo de los cerros. | | Estudios técnicos de detalles elaborados/Estudios técnicos de detalles previstos. | C | M | L | 52101 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.2 Prevención y atención de desastres | 5.2.1 Conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial | Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial | Documentos elaborados | Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres |
| 4. Pamplonita para todos | Fortalecer las conexiones peatonales transversales sobre el Rio Pamplonita. | Generación de nuevas áreas de espacio público. | Número de conexiones peatonales realizadas/Número de conexiones peatonales previstas | C | M | L | 51302 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.3 Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público Accesibles para Todos | Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas | Zonas verdes, parques, plazas y plazoletas intervenidos | Secretaría de infraestructura |
| | Recuperación ambiental y construcción de parque de borde en el margen oriental del rio Pamplonita. | | Construcción de parques de borde realizados/Construcción de parques de borde previstos | C | M | L | 51302 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.3 Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público | Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de zonas verdes, | Zonas verdes, parques, plazas y plazoletas intervenidos | Secretaría de infraestructura |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | Accesibles para Todos | parques, plazas y plazoletas | | |
| | Consolidación integral, mantenimiento del espacio público en el sector del Malecón y su prolongación | | Áreas consolidadas de espacio público identificadas / Áreas consolidadas de espacio público previstas. | C | M | L | 51302 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.3 Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público Accesibles para Todos | Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas | Zonas verdes, parques, plazas y plazoletas intervenidos | Secretaría de infraestructura |
| 5 Manual de Espacio Público | Implementar y adoptar el Manual para el diseño y construcción del Espacio Público Municipio de San José de Cúcuta. | Un manual para el diseño y construcción del Espacio Público Municipio de San José de Cúcuta. | Manual de espacio público formulado / Manual del espacio público previsto. | C | | | 51203 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.2 Espacio Público para Todos | Documento de lineamiento técnicos de diseño y construcción del espacio público | Manual de espacio público creado | Departamento Administrativo de Planeación |
| SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| *Acueducto* | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| 1.Programa para el aseguramiento del abastecimiento de agua actual y futura de la ciudad de San José de Cúcuta | Ampliar la cobertura del servicio de acueducto en áreas de expansión y zonas que presentan déficits. | Construcción de infraestructura para la ampliación del servicio de acueducto en el suelo urbano y de expansión. | Infraestructura de ampliación construida / Infraestructura prevista. | C | M | L | 56101 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.6 Servicios Públicos | 5.6.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | Acueductos optimizados (centros poblados y asentamientos legalizados e incorporados en el perímetro urbano) | Red de distribución ampliada | Secretaría de infraestructura |
| | Optimizar las plantas de tratamiento de agua potable el Pórtico y Tonchalá. | Mejoramiento de las plantas de tratamiento | Plantas optimizadas construidas / Plantas de tratamiento Previstas. | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Impulsar la extensión de redes matrices en áreas de futuro desarrollo, tanto en suelo urbano, de expansión y corredores viales del anillo vial. | Redes matrices extendidas. | Construcción de redes matrices en operación / Construcción de redes matrices previstas | C | M | L | 56101 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.6 Servicios Públicos | 5.6.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | Acueductos optimizados (centros poblados y asentamientos legalizados e incorporados en el perímetro urbano) | Red de distribución ampliada | Secretaría de infraestructura |
| 2.Programa para la actualización del Plan Maestro de Acueducto | Actualización del Plan Maestro de Acueducto | Un Plan Maestro de acueducto implementado y en operación. | Plan maestro actualizado / Plan maestro actualizado previsto | C | | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| *Alcantarillado* | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| 1. Programa para la formulación del Plan Maestro de Alcantarillado | Formulación, implementación y adopción del Plan Maestro de Alcantarillado | Un Plan Maestro de alcantarillado implementado y en operación. | Plan maestro adoptado / Plan maestro previsto | C | | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.Mejoramiento en la prestación del servicio de alcantarillado sanitario urbano. | Ampliación de redes en el suelo de expansión | Ampliación de redes en el 100% del suelo urbano | Área de suelo de expansión con cobertura de alcantarillado construido/ Área de suelo de expansión con cobertura de alcantarillado previsto | C | M | L | 56102 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.6 Servicios Públicos | 5.6.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | Alcantarillados Optimizados (centros poblados y asentamientos Legalizados e incorporados en el perímetro urbano en Sanitario y Pluvial) | Red de distribución ampliada | Secretaría de infraestructura |
| | Ampliación de redes de alcantarillado sanitario en zonas de expansión o deficitarias de la ciudad. | | Área de suelo urbano con cobertura de alcantarillado construido/Área de suelo urbano con cobertura de alcantarillado previsto | C | M | L | 56102 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.6 Servicios Públicos | 5.6.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | Alcantarillados Optimizados (centros poblados y asentamientos Legalizados e incorporados en el perímetro urbano en Sanitario y Pluvial) | Red de distribución ampliada | Secretaría de infraestructura |
| *Energía* | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| 1.Programa para el mejoramiento del servicio de energía eléctrica | Impulsar la construcción de líneas de transmisión de alta tensión | Mejoramiento en la prestación del servicio hasta alcanzar una cobertura del 100% mediante la expansión de redes en concordancia con la urbanización planificada de la ciudad. | Redes de alta y media tensión instaladas y en operación / Redes de alta y media tensión previstas | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Impulsar la sustitución de luminarias del sistema de alumbrado público e instalación en aquellos sectores públicos con déficit. | | Luminarias instaladas y en operación/ Luminarias instaladas previstas. | C | M | L | 56301 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.6 Servicios Públicos | 5.6.3 Alumbrado Público para todos | Expansión vegetativa según contrato de concesión 2643 | Numero de Luminarias de alumbrado Público en óptimas condiciones | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Impulso de proyectos de generación de energías alternativas renovables. | Proyectos de energía alternativa renovable construidos | Proyectos de generación de energías alternativas en operación/ Proyectos de generación de energías alternativas previstas | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| 1. disposición de áreas para el desarrollo de infraestructura, manejo y gestión de residuos comunes, | Estudio para determinar nuevas áreas de disposición final de residuos, así como de escombros y material de construcción y/o demolición | Estudio para la identificación de zonas para, desarrollo de infraestructuras, relacionadas con el manejo y gestión de residuos comunes, | Estudio realizado / Estudio Previsto | C | | | 53103 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.3 Ambiente y cambio climático | 5.3.1 Gestión ambiental urbana | Estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos (Residuos de construcción y demolición) | Estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos implementada | Secretaría de infraestructura |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| especiales y peligrosos. | | especiales y peligrosos. | | | | | | | | | | | |
| | Plan de manejo de las áreas que fueron usadas para la disposición final de residuos. | | Plan de manejo desarrollado/Plan de manejo previsto | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| | Estudio para determinar áreas destinadas al aprovechamiento y procesamiento de residuos sólidos comunes y especiales. | | Estudio realizado / Estudio Previsto | C | | | 53101 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.3 Ambiente y cambio climático | 5.3.1 Gestión ambiental urbana | Servicio de actualización e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos | Actualización e implementación realizada | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Estudio para determinar áreas destinadas a la disposición final de residuos sólidos provenientes del servicio público de aseo, rellenos sanitarios, diferentes al actual sitio, debido a que este se encuentra dentro del área de influencia de la aeronavegación del aeropuerto Internacional Camilo Daza y se constituye un factor de riesgo frente al peligro aviario | | Estudio realizado / Estudio Previsto | C | | | 53101 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.3 Ambiente y cambio climático | 5.3.1 Gestión ambiental urbana | Servicio de actualización e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos | Actualización e implementación realizada | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Estudios para determinar áreas destinadas a la disposición final de residuos sólidos para: Plantas de aprovechamiento, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, rellenos de seguridad para residuos o desechos peligrosos y los sitios para la disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) (Escombreras o ZODMES – Zonas de manejo de escombros). | | Estudio realizado / Estudio Previsto | C | M | | 53101 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.3 Ambiente y cambio climático | 5.3.1 Gestión ambiental urbana | Servicio de actualización e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos | Actualización e implementación realizada | Departamento Administrativo de Planeación |
| Telecomunicaciones | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| Masificación de las TIC en la ciudad de San José de Cúcuta para potenciar la | Aumentar la cobertura de internet en instituciones educativas públicas. | 100% de las instituciones educativas con acceso a internet | Nro. De instituciones educativas con acceso a internet/ Nro. De instituciones educativos del municipio | C | M | L | 22203 | 2. Cúcuta educada, cultural y deportiva | 2.2 Educación con calidad, innovación y tecnología | 2.2.2 Innovando para aprender | Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos | Establecimientos educativos conectados a internet | Secretaría de Educación |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| productividad de sus habitantes | | | | | | | | | | | | | |
| | Ampliar las redes de telecomunicaciones en zonas de expansión y zonas deficitarias. | 100% de las zonas de expansión con servicios de telecomunicaciones | Área de suelo de expansión con cobertura de redes de telecomunicaciones/ Suelo de expansión | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Formulación del Plan Maestro de Telecomunicaciones | Plan Maestro formulado | Plan Maestro Formulado / Plan Maestro previsto | C | | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| Gas Natural | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| Ampliación de la cobertura de gas natural en aquellas zonas que cumplan con las condiciones requeridas y debidamente legalizadas. | Impulsar la conexión de la red de gas con la infraestructura de gas natural nacional (San Alberto) | Ampliar cobertura | Cobertura de gas natural conectada con la red nacional / Cobertura red nacional prevista | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| Sistema de movilidad urbana | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| Estudios para una mejor movilidad en Cúcuta | Formulación del Plan Maestro de Movilidad, el cual debe incluir los criterios para actualizar el inventario de la malla vial de la ciudad, clasificar la malla vial de la ciudad, reglamentar el sistema de estacionamientos, priorizar los modos alternativos de transporte, reorganizar el sistema de transporte público y formular el sistema integrado de transporte. | Un Plan Maestro formulado | Plan maestro formulado/ Plan maestro previsto en (24) meses de la entrada en vigencia del POT. | C | | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| Construcción de vías e intersecciones estratégicas | **Construcción de nuevos tramos viales.** | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| | Vía paralela canal Avenida Demetrio Mendoza | Construcción vial conforme a diseños Construcción vial | Nro. de vías construidas/ Nro. De vías previstas | C | | | 54106 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.4 Infraestructura vial, transporte y movilidad sostenible e inteligente | 5.4.1 Infraestructura vial | Construcción, mantenimiento y/o Mejoramiento de la red vial urbana | Red vial urbana intervenida | Secretaría de infraestructura |
| | Vía que comunicará la Urbanización San Francisco | | Vía y puente construido/Vía y puente previsto | C | | | 54106 | 5. Territorio Sostenible y hábitat | 5.4 Infraestructura vial, transporte | 5.4.1 Infraestructura vial | Construcción, mantenimiento y/o | Red vial urbana intervenida | Secretaría de infraestructura |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | - incluido el paso elevado con la Urbanización Niza | | | | | | | saludable para todos | y movilidad sostenible e inteligente | | Mejoramiento de la red vial urbana | | |
| | Vía paralela Oleoducto Caño Limón Coveñas | | Vía construida/Vía prevista | C | M | L | 54106 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.4 Infraestructura vial, transporte y movilidad sostenible e inteligente | 5.4.1 Infraestructura vial | Construcción, mantenimiento y/o Mejoramiento de la red vial urbana | Red vial urbana intervenida | Secretaría de infraestructura |
| | Construcción de intersecciones prioritarias a desnivel. Construcción vías conforme a diseños | | Vías y puentes construidos/Vías y puentes previstos | C | M | L | 54106 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.4 Infraestructura vial, transporte y movilidad sostenible e inteligente | 5.4.1 Infraestructura vial | Construcción, mantenimiento y/o Mejoramiento de la red vial urbana | Red vial urbana intervenida | Secretaría de infraestructura |
| Mejoramiento y construcción red de ciclorrutas | Diseño y construcción de la red de ciclorruta del municipio, con fundamento en el Plan Básico de la Bicicleta del AMC. | Complementar la red estructurante de la ciclorruta | Nro. De kilómetros de ciclorruta construidos/ Nro. De kilómetros de ciclorruta previstos | C | M | | 54102 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.4 Infraestructura vial, transporte y movilidad sostenible e inteligente | 5.4.1 Infraestructura vial | Construcción y/o Mantenimiento de ciclo-infraestructura vial | Ciclo-infraestructura Intervenida | Secretaría de infraestructura |
| Señalización y semaforización de Cúcuta | Inventario y complementación de la señalización existente. | Adecuar y modernizar el 100 % de las intersecciones actuales. Así mismo, expandir la red semafórica de acuerdo los resultados del Plan de Movilidad. | Señalización complementada /Señalización prevista | C | | | 54203 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.4 Infraestructura vial, transporte y movilidad sostenible e inteligente | 5.4.2 Cúcuta se mueve inteligente, segura, sostenible y eficientemente | Infraestructura de transporte para la seguridad vial | Cruces viales seguros | Secretaría de tránsito y transporte |
| | Modernización del 100% de las intersecciones semafóricas existentes en el municipio | | Nro. De intersecciones semafóricas intervenidas/ Nro. De intersecciones semafóricas previstas | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS RURALES | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| *Acueducto* | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| Aseguramiento del abastecimiento de agua en todo el suelo rural | Ampliar la cobertura del servicio de acueducto en centros poblados y veredas | Alcanzar una cobertura del 100% en el suelo rural y los centros poblados | Abastecimiento de agua ampliado / Abastecimiento de agua previsto | C | M | L | 56101 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.6 Servicios Públicos | 5.6.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | Acueductos optimizados (centros poblados y asentamientos legalizados e incorporados en el perímetro urbano) | Red de distribución ampliada | Secretaría de infraestructura |
| Elaboración del Plan Maestro de Acueducto rural | Formulación del Plan Maestro de Acueducto rural | Un Plan Maestro formulado en la vigencia del corto plazo | Plan maestro de acueducto rural formulado. | C | | | 56105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.6 Servicios Públicos | 5.6.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | Estudios y/o diseños de acueductos y alcantarillados a asentamientos | Estudios y/o diseños realizados | Secretaría de infraestructura |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | legalizados y /o centros poblados | | |
| *Alcantarillado* | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| Mejoramiento en la prestación del servicio alcantarillado sanitario para los centros poblados rurales | Ampliación de redes de alcantarillado sanitario en los centros poblados | Ampliación de redes en el 100% en centros poblados | Área de suelo rural y centros poblados con cobertura de alcantarillado/ suelo de centros poblados | C | M | L | 56102 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.6 Servicios Públicos | 5.6.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | Alcantarillados Optimizados (centros poblados y asentamientos Legalizados e incorporados en el perímetro urbano en Sanitario y Pluvial) | Red de distribución ampliada | Secretaría de infraestructura |
| | Diseño y construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR para los centros poblados. | | | C | M | L | 56105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.6 Servicios Públicos | 5.6.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | Estudios y/o diseños de acueductos y alcantarillados a asentamientos legalizados y /o centros poblados | Estudios y/o diseños realizados | Secretaría de infraestructura |
| | Implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales | | | C | M | | 56107 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.6 Servicios Públicos | 5.6.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | Apoyo financiero para planta de tratamientos de aguas residuales y obras conexas | Apoyos otorgados | Secretaría de infraestructura |
| Elaboración del Plan Maestro de Alcantarillado rural | Formulación del Plan Maestro de alcantarillado para los centros poblados. | Un Plan Maestro formulado durante la vigencia del corto plazo | Plan maestro formulado | C | | | 56105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.6 Servicios Públicos | 5.6.1 Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos | Estudios y/o diseños de acueductos y alcantarillados a asentamientos legalizados y /o centros poblados | Estudios y/o diseños realizados | Secretaría de infraestructura |
| *Energía* | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| Mejoramiento en la prestación del servicio hasta alcanzar una cobertura del 100% en los centros poblados | Ampliación de redes de energía eléctrica en los centros poblados | Cobertura del 100% del servicio de energía en centros poblados | Área de suelo de centros poblados con cobertura de energía eléctrica Suelo de centros poblados | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |
| | Formulación del Plan Maestro de Energía rural | Plan Maestro formulado durante la vigencia del corto plazo del POT. | Plan Maestro formulado / Plan Maestro previsto | C | | | | - | - | - | - | - | - |
| SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO RURAL | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| 1. Cúcuta cualifica el espacio público rural | Construcción de parques en los Nodos Banco de Arena, Palmarito, | Construcción parques en los nodos de | Nro. De parques construidos en los nodos planteados/ Nro. | C | M | L | 51302 | 5. Territorio Sostenible y hábitat | 5.1 Ordenamiento, Planeación y | 5.1.3 Equipamientos y Demás Bienes | Construcción, adecuación, mejoramiento y/o | Zonas verdes, parques, plazas y | Secretaría de infraestructura |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Villamizar, Agua Clara, La Jarra, Guaramito, Buena Esperanza, Camilo Torres, Puerto Lleras, Oripaya, San Faustino, Santa Cecilia, el Carmen del Tonchalá, el Pórtico | equipamientos planteados. | De parques previstos en los nodos planteados | | | | | saludable para todos | Gestión del Territorio | de Uso Público Accesibles para Todos | mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas | plazoletas intervenidos | |
| SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS RURALES | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| 1. Cúcuta conforma nodos de servicios rurales | Construcción de equipamientos en los Nodos Banco de Arena (Categoría 2), Palmarito (Categoría 2), Villamizar (Categoría 2), Agua Clara (Categoría 2), La Jarra (Categoría 1), Guaramito (Categoría 2), Buena Esperanza (Categoría 1) Camilo Torres (Categoría 1), Puerto Lleras (Categoría 1), Oripaya (Categoría 1) San Faustino (Categoría 1), Santa Cecilia (Categoría 2) El Carmen de Tonchalá (Categoría 1) El Pórtico (Categoría 1) | Construcción de equipamientos en los Nodos del sector de suelo rural | Nro. De equipamientos construidos/ Nro. De equipamientos previstos | C | M | L | 51301 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.3 Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público Accesibles para Todos | Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura y demás bienes de uso público | Infraestructura y demás bienes de uso público intervenidos | Secretaría de infraestructura |
| SISTEMA DE MOVILIDAD RURAL | | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| Mejoramiento y construcción de vías | **Mejoramiento de las vías que conforman los cinco ejes estructurantes de la malla vial rural:** | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| | Carretera Cúcuta - El Zulia - La Y - Agualasal - Palmarito – La Punta - Banco de Arena | Ejecutar las obras de mejoramiento vial en los cinco ejes estructurantes que conforman la malla vial rural del municipio | No. De kilómetros viales intervenidos con obras de mejoramientos en malla vial rural/ No. De kilómetros previstos | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| | Carretera Cúcuta - Puerto Santander. | | | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| | Carretera Cúcuta - San Faustino – La China. | | | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| | Carretera Cúcuta - El Carmen de Tonchalá. | | | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| | Carretera Cúcuta – El Pórtico – San Pedro. | | | C | M | | | - | - | - | - | - | - |
| | Ejecución de los estudios, diseños y construcción del anillo vial exterior rural del municipio. | Diseñar y Construir el anillo vial rural del municipio. | Anillo vial construido/ Anillo vial previsto | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mejoramiento Integral de Centros poblados | | | | | | | - | - | - | - | - | - |
| | Elaboración de estudio para identificar hogares sujetos a reasentamiento en zonas de riesgo no mitigable | Identificar hogares sujetos a reasentamiento en zonas de riesgo no mitigable | Estudio elaborado/ Estudio previsto | C | | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Formulación de UPR | Norma elaborada | Estudio elaborado/ Estudio previsto | C | | | 51105 | 5. Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos | 5.1 Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio | 5.1.1 Territorio futuro | Elaboración de estudios técnicos necesarios para la implementación de los programas de ejecución POT | Estudios técnicos | Departamento Administrativo de Planeación |
| | Mejoramiento de asentamientos y vivienda en centros poblados | | No. de viviendas intervenidas a través mejoramiento / No. de viviendas a mejorar | C | M | L | | - | - | - | - | - | - |

# Anexo 2: Fichas técnicas - proyectos estratégicos

| MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS<br>Grupo 1. Relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo |
|---|
| **Nombre del Proyecto 1:** *Sistemas de tratamiento de aguas residuales de Cúcuta PTAR* |
| **Etapa en que se encuentra el proyecto:** Prefactibilidad (Requiere actualización) |
| **Descripción**:<br>Inicialmente a nivel de prefactibilidad se consideraron 3 fases<br><br>**Fase 1** - Diagnóstico, que incluye la recopilación, complementación y análisis de<br>Información básica, proyecciones de población a corto plazo (10 años) y a saturación (30 años), recopilación y análisis de la información existente sobre caracterización de las aguas negras crudas, dotaciones de agua potable y caudales sanítanos, y caudales de diseño de infiltración e influjo.<br>**Fase 2** - Planteamiento de alternativas y selección del sistema óptimo de tratamiento: Las actividades de esta fase tienen como objetivo establecer, a partir de un análisis de alternativas, el sistema óptimo de tratamiento de las aguas residuales vertidas a los ríos Pamplonita y Zulia, cumpliendo con las metas de calidad según la legislación vigente. Con la información obtenida en las actividades desarrolladas en la Fase I, se realizó una revisión de tecnologías y / o sistemas de tratamiento aplicables al proyecto. Se describen las opciones tecnológicas para obtener la calidad requerida del efluente en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Selección de tres (3) procesos de tratamiento secundario para cumplir con los siguientes límites: 70 mg de DB0/l, 70 mg de SST/l.<br><br>**Fase 3** - Corresponde al desarrollo de ingeniería básica del tratamiento de la planta del sistema Pamplonita en el sector La Mina. En esta fase se prepararon los diseños a nivel de ingeniería básica del sistema óptimo seleccionado para el tratamiento primario, incluyendo: Diseño de los procesos de tratamiento, Diseños hidráulicos, Elaboración de planos que incluyen: Distribución general de la PTAR (Lay Out). Planta y perfil de la estación elevadora de agua cruda. Planta y perfil de cada una de las instalaciones de tratamiento propuestas. Perfil hidráulico general de la PTAR. Planos de forma y distribución general del tren de tratamiento y deshidratación de lodos. Especificaciones técnicas de obras civiles y equipos.<br>Presupuesto estimado de inversión, desglosado tomando en cuenta los procesos unitarios y demás componentes que harán parte de la planta. |
| **Justificación:** En Cúcuta las aguas residuales no poseen ningún tipo de tratamiento antes de ser vertidas a sus vertientes naturales. La mayor parte son vertidas al rio Pamplonita (73 %), especialmente a través del denominado “Caño Picho”. Otras, las de la ciudadela de Atalaya, llegan al rio Zulia (25.5 %), a través de las quebradas Seca y Tonchalá.<br><br>Como es sabido, dentro del Contrato 030 de 2006, suscrito con Aguas Kapital, para la operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y gestión comercial de la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado no se incluyeron obligaciones en relación con el tratamiento de las aguas residuales (Clausula 13 del contrato).<br>Se ha elaborado una línea base que ha avanzado en los siguientes productos:<br><br>Producto I_ Información básica. (11 páginas)<br>Producto II_ Estudio de factibilidad y selección del sistema de tratamiento (71 páginas)<br>Producto III – Ingeniería y diseño básico _ Especificaciones Técnicas (234 páginas)<br>Producto No.3_ Ingeniería y diseño básico (55 planos)<br>Producto III – Perfil y costos del proyecto (32 páginas)<br>Las obras pre dimensionadas en este proyecto ascendían a la suma de 320 millones del año 2.016.<br><br>El plan nacional de desarrollo contempla, en el “Pacto regional con los Santanderes”, el proyecto denominado: “Planta de tratamiento de aguas residuales de Cúcuta”. Esto hará factible lograr la cofinanciación por parte de la nación. |

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

Inversión por componentes (Millones de pesos)

| Componente/período Subsist. Pamplonita | 2.020 | 2.021 | 2.022 | 2.023 | 2.024 y más | Subtotal inversión |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Diseños PTARs | | 13.916 | | | | 13.916 |
| Estudios emisarios Pamplonita | 1.222 | | | | | 1.222 |
| Construcción Emisarios Pamplonita | | 12.430 | 12.000 | | | 24.430 |
| PTAR Pamplonita | | 50.000 | 60.000 | 97.000 | 130.616 | 337.616 |
| **Subtotal Sistema Pamplonita** | **1.222** | **66.346** | **72.000** | **97.000** | **130.616** | **377.184** |
| | | | | | | |
| **Componente/período Tonchalá y Q. Seca** | **2.020** | **2.021** | **2.022** | **2.023** | **2.024 y más** | **Subtotal inversión** |
| Estudios emisarios Tonchalá | 925 | | | | | 925 |
| Const. Emisario Q. Tonchalá | | | | 5.000 | 13.499 | 18.499 |
| Estudios Emisarios Q. Seca | | 582 | | | | 582 |
| Const. Emisario Q. Seca | | | | 3.000 | 8.641 | 11.641 |
| PTAR Tonchalá | | | | | 90.181 | 90.181 |
| PTAR Quebrada Seca | | | | | 36.072 | 36.072 |
| **Subtotal S. Tonchalá y Q. Seca** | **0** | **582** | **0** | **8.000** | **148.393** | **157.900** |
| **Total proyecto PTARs** | **2.147** | **66.928** | **72.000** | **105.000** | **148.393** | **535.084** |

Inversión y fuentes posibles de financiación/años (Millones de pesos)

| Fuente/período | 2.020 | 2.021 | 2.022 | 2.023 | 2.024 y más | Subtotal |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Recursos Municipio | 2.300 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 29.432 | **43.732** |
| Recursos Nación | | 50.000 | 50.000 | 100.000 | 120.000 | **320.000** |
| Recursos Dpto. | | | 10.000 | 20.000 | 30.000 | **60.000** |
| Rec. Cooperación | | | | | | |
| Recursos Privados | | | | | | |
| Otros (Corponor, EIS) | | 10.000 | 12.000 | 15.000 | 46.352 | **83.352** |
| Crédito municipio | | | | | 25.000 | **25.000** |
| **Total** | **2.300** | **65.000** | **77.000** | **140.000** | **250.784** | **535.084** |

**Observaciones:**
El proyecto tendría dos fases: Sistema Pamplonita y sistemas Tonchalá y Quebrada Seca. (Ver Anexo 1)

**Responsables en el municipio:** Planeación, Infraestructura y EIS

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 10, 2020 | Estudio línea base AGUAS KAPITAL. 2017 | Planeación (PDM) |
| | Plan Plurianual Inversiones-PND-Duque | |

ANEXO 1:

ÁREAS DE VERTIMIENTO, LOCALIZACION PANTAS DE TRATAMIENTO PTAR Y SISTEMA PRIMERA FASE PAMPLONITA

Gráfica 1. Áreas de vertimiento de los tres subsistemas de tratamiento

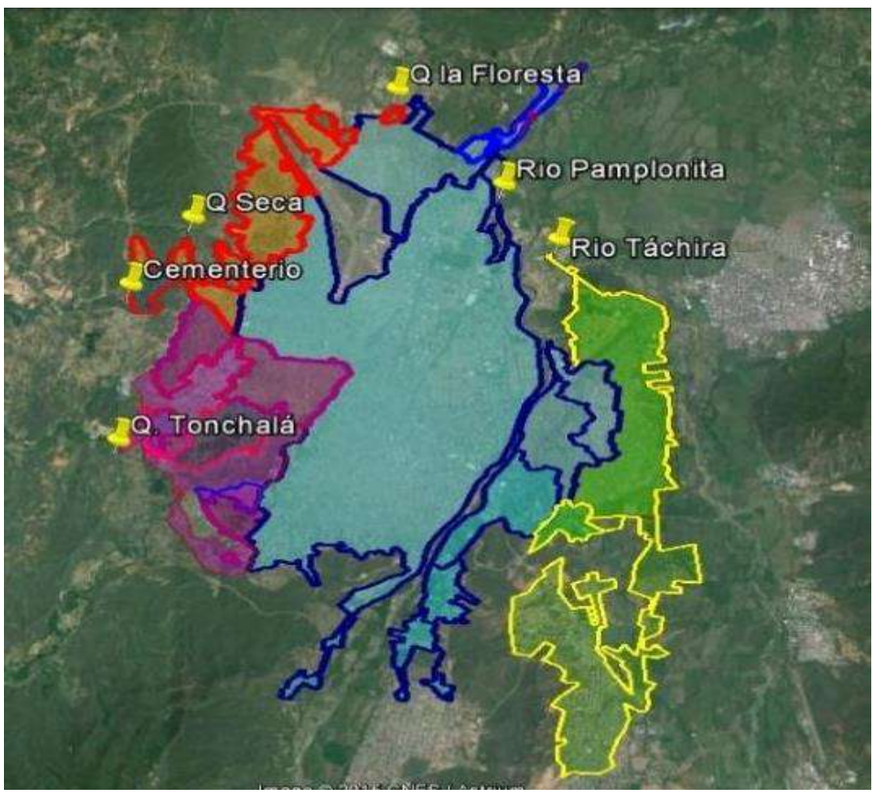


**Fuente:** Estudio de línea base AGUAS KAPITAL. 2017

Gráfica 2. Localización Plantas de Tratamiento

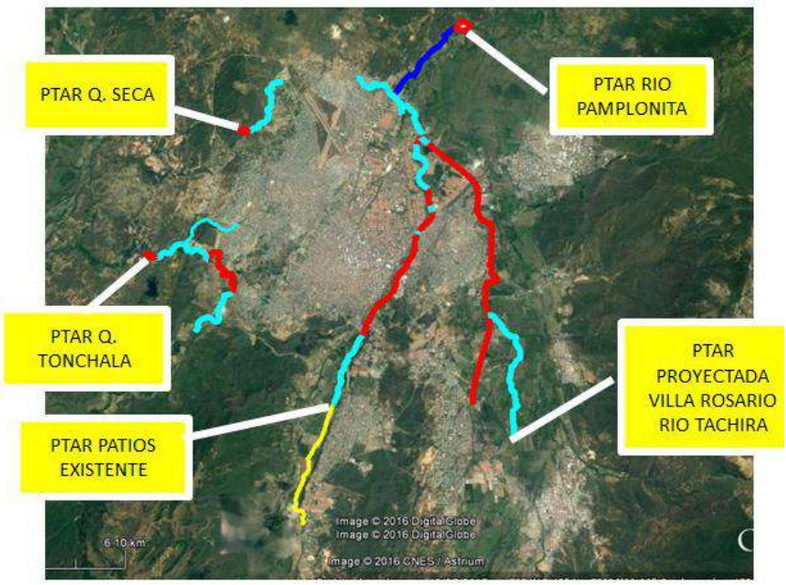


**Fuente:** Estudio de línea base AGUAS KAPITAL. 2017

Gráfica 3. Localización Sistema de tratamiento Pamplonita

**Fuente:** Estudio de línea base AGUAS KAPITAL. 2017

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 1. Relacionados con el Grupo 1. Relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo

**Nombre del Proyecto 2:** *Acueducto metropolitano Francisco de Paula Santander*

**Descripción: Este proyecto incluye tres componentes**

1 Construcción de infraestructura del nuevo sistema de suministro de agua potable para los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario.

2 Modelo de gestión para administrar y operar Acueducto metropolitano en construcción (Empresa Metropolitana de aguas, EIS, Empresas operadoras de los municipios de Cúcuta; Los Patios y Villa del Rosario)

3 Articulación nuevas obras de suministro y almacenamiento y sistemas existentes

---

1. **Construcción de infraestructura metropolitana de suministro de agua cruda desde el rio Zulia a la planta El Pórtico de Cúcuta para fortalecer el almacenamiento y distribución de agua potable a los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario. Está conformado por cuatro sub-proyectos:**

**1.1 Sub-proyecto 1. Contratado por ECOPETROL, en ejecución**

- Cámara de bombeo junto a pileta de sello de Termotasajero (2,95 m3/segundo).
- Conducción por gravedad de 584 metros, desde cámara de salida hasta desarenador (capacidad 2,95 m3/segundo)
- Desarenador de 2,95 m3/segundo
- Tanque de distribución y control con salida hacía estación de bombeo de la Planta Tonchalá
- Tanque de succión para bombeo con dos módulos
- Estación de bombeo de 1,95 m3/segundo con 4 unidades de 650 litros/segundo cada una.
- Línea de impulsión de 17.6 Km de tubería y una capacidad de 1,95 m3/segundo, desde Termotasajero hasta la planta el Pórtico.
- Vía de acceso al desarenador y estación de bombeo

**1.2 Sub-proyecto 2. Ampliación sistema de acueducto El Pórtico (Pendiente)**

**1.3 Sub-proyecto 3. Ampliación sistema de tratamiento El Pórtico en un m3/segundo (En ejecución)**

- Sistema de mezcla rápida con canaleta parshall (3 pies de ancho)
- Sistema de floculación mecánico vertical de dos trenes.
- Filtros con capacidad de 300 m3/m2/día
- Sistema de drenaje

1.4 **Sub-proyecto 4. Sistema de bombeo desde la Planta El Pórtico hasta los nuevos tanques de almacenamiento a construir en Los Patios y Villa del Rosario. (En ejecución)**

- Estación de Bombeo de 0,85 m3/segundo.
- Líneas de impulsión hasta los tanques Cumbres Bajas (Los Patios) y 1° de Mayo Villa del Rosario)
- Tres Tanques de almacenamiento: Uno de 7.350 m3 en Las Cumbres Bajas (Los Patios) y dos de 11.020 en Primero de Mayo (Villa del Rosario)

**Ubicación:** Municipios de San Cayetano (Captación de agua y bombeo), Municipio de Cúcuta (Conducción y Planta de tratamiento), municipios de Los Patios y Villa del Rosario (Líneas de impulsión agua potable y tanques de distribución

**Antecedentes:** El oleoducto Caño Limón-Coveñas entre los años 2007 y 2011 impacto negativamente el rio pamplonita a lo largo del cual se desplaza. Lo anterior generó que Ecopetrol financiará un proyecto que aseguraría el normal suministro de agua potable para Cúcuta. Adicionalmente la Gobernación y la Nación dispusieron recursos para incorporar al proyecto los municipios de Villa del Rosario y Los Patios. Mediante el documento Conpes 3798 se delega a Ecopetrol la responsabilidad de la ejecución de los tres sub-proyectos que componen esta obra.

La EIS Cúcuta SA ESP en su calidad de Propietaria de los bienes objeto de intervención en desarrollo del proyecto acueducto metropolitano, así como, Aguas Kapital Cúcuta S.A. E.S.P. en su calidad de operador del sistema de acueducto y alcantarillado de la ciudad, otorgaron a ECOPETROL como

ejecutor del convenio de uso de recursos MVCT 055 del 10 de noviembre de 2017, un permiso de intervención en la áreas convenidas para la construcción y desarrollo de las obras necesarias en ejecución de los SUBPROYECTOS 1, 3 y 4 DEL PROYECTO ACUEDUCTO METROPOLITANO de los Municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario del Departamento Norte de Santander.
El permiso de intervención para la ejecución de obras de los sub-proyectos 1, 3 y 4 del proyecto acueducto metropolitano no afecta en ningún caso los derechos de propiedad de la EIS CUCUTA S.A ESP de los bienes a intervenir por parte del ejecutor del convenio de uso de recursos MVCT 055 del 10 de noviembre de 2017, como tampoco los derechos adquiridos por AGUAS KPITAL CUCUTA SA. ESP en virtud del Contrato de Operación No.030 de 2006.

Las áreas convenidas se entienden las delimitadas en el plano presentado por el ejecutor de los recursos, de llegarse a necesitar nuevas áreas, estas deberán ser definidas por acuerdo entre las partes.

El sub-proyecto 1 está estimado concluir al finalizar el primer trimestre de 2021 y Los Sub-proyectos 3 y 4 tienen una proyección para mitad del 2021.

Las actividades preliminares del sub-proyecto 1 que corresponden a levantamientos topográficos, preparativos para el aprovechamiento forestal, traslado de plantas Epifitas, limpieza del terreno y rescate y monitoreo Arqueológico, ahuyentamiento, reubicación y rescate de fauna de las áreas de trabajo ya se cumplieron. Al mes de febrero, el sub-proyecto 1 registra un avance del 25%, en donde se realiza la construcción del desarenador y la planta de bombas en un extremo de Termotasajero. También se dio a conocer que la tubería de impulsión es fabricada en Cartagena por la empresa Otek, en plástico reforzado con vidrio o GRP.

Para financiar el sub-proyecto 1 se dedican los recursos de Ecopetrol. Para los sub-proyectos 3 y 4 se destinarán los recursos de Ministerio y de la Gobernación de Norte de Santander.

El contrato de obra para la ejecución de su primera etapa del acueducto metropolitano, fue adjudicado el 28 de diciembre de 2018 a la firma Obras con Huarte Lain (OHL), sucursal Colombia. El tiempo previsto para su cumplimiento es de 24 meses.

**Justificación:** Como se puede ver en la descripción y antecedentes del proyecto, éste avanza en su componente 1 y se estima su culminación para finales del año 2.201. No obstante, existen inquietudes respecto de la futura administración y operación de la infraestructura en construcción, de los costos de producción del nuevo caudal de agua potable a suministrar y de la articulación de dicha infraestructura con los sistemas actuales de los tres municipios involucrados.

También se requiere definir el nuevo modelo de gestión para administrar, comercializar y operar los sistemas de acueducto y alcantarillado (con plantas de aguas residuales).

Algunos aspectos a considerar y resolver son:

**Conexión impulsión sistema Zulia a tuberías entrada a presedimentador Pamplonita.** Esta conexión permite la llegada del caudal total de bombeo de 1.95 m3/s., desde el sistema Zulia al presedimentador Planta Pórtico (Pamplonita), para garantizar el suministro de agua cruda a la Planta de Tratamiento existente en un evento de emergencia por contaminación de crudo en el río Pamplonita, aguas arriba de la captación existentes (Concepción Proyecto Inicial). La conexión antes de presedimentador, garantiza un pre-tratamiento adicional al agua cruda cuando simultáneamente se presente alta turbidez en la fuente rio Zulia y que no pueda ser removida en el nuevo desarenador Sistema Zulia. La turbiedad en época de invierno en el Zulia, ha llegado según registros históricos a más de 30.000 UNT. Adicionalmente la conexión permite ser utilizada en sentido contrario, de tal forma que desde el sistema pamplonita se puede alimentar a su máxima capacidad de tratamiento (1 m3/s) a la nueva Planta de Tratamiento en un evento de emergencia, bien por calidad de agua de la fuente rio Zulia o fallas en el nuevo sistema de bombeo, garantizando de esta forma producción de agua potable en todas las plantas.

**Construcción sub-proyecto 2.** Está demostrado (registro histórico) que al menos durante 6 meses/año, el río Pamplonita cuenta con 6 m3/s, de tal forma que garantizando el 50% como caudal ecológico, se puede derivar para consumo humano 3 m3/s. En la actualidad la infraestructura de transporte de agua cruda a gravedad es de 1,85 m3/s en captación principal, disponiendo de 1.15 m3/s, como caudal viable a derivar, proyecto que ya fue diseñado con 1 m3/s para alimentar la nueva planta de tratamiento (Subproyecto2). La existencia de esta nueva tubería con la posibilidad de alimentar las 2 plantas (Existente y nueva) beneficia a la ciudad para cubrir cualquier evento infortunado que se pudiera presentar en fallas en las líneas de transporte actuales, aun cuando se esté utilizando el bombeo del Zulia, en este caso se puede alimentar con 1 m3/s a la planta Pórtico actual, garantizando el servicio a los usuarios

**Relocalización del bombeo pórtico a Los Patios y Villa del Rosario.** El sistema de bombeo debe ser ubicado de tal forma que el tanque de succión debe ser alimentado simultáneamente por la producción en su máxima capacidad desde las plantas de tratamiento: existente ya ampliada de 2,1 m3/s y nueva 1 m3/s, garantizando la posibilidad de suministrar agua potable a todos los usuarios a beneficiar, bien sea a gravedad y/o por bombeo. De esta forma independiente del sistema de alimentación a las plantas a gravedad y o bombeo desde el río Pamplonita, bombeo desde el río Zulia, se puede igualmente disponer de agua potable en un solo sitio, para suministro a gravedad para Cúcuta y bombeo para Los Patios y Villa del Rosario.

La ubicación de la estación de bombeo contigua a la nueva planta de tratamiento, no permite utilizar agua de producción da la planta Pórtico existente, porque por condiciones técnicas no es viable succionar desde producción Pamplonita, ni siquiera en condiciones de disponibilidad de excedentes en producción Pamplonita, con menores costos de producción (suministro desde fuente por gravedad). La Planta existente Pórtico contará en próximos días con capacidad de 2.1 m3/s., es decir, desde ya, se puede disponer de caudal para bombeo a Villa del Rosario y Los Patios, que ayudarían a mejorar las condiciones del servicio, especialmente en el municipio de Villa del Rosario, los cuales no pueden ser utilizados por la ubicación de la estación de bombeo.

**Cotas de sistema de tratamiento de lodos.** Considerando la integralidad del acueducto metropolitano planteada y la no disponibilidad de espacio aguas debajo de los sistemas de producción de agua potable, es necesario ajustar los niveles de entrada de lodos a su sistema de tratamiento, de tal forma que le lleguen los lodos generados por ambas plantas de tratamiento y no como está concebido actualmente, para solo recibir de la nueva planta de tratamiento. Los lodos no son transportados a su tratamiento en forma continua sino por lechadas durante procesos de lavado, no existiendo justificación para que dicha infraestructura sea útil a todas las plantas de tratamiento, concebidas como el sistema de tratamiento de agua potable del acueducto Metropolitano de Cúcuta, Los Patios y Villa del rosario.

**Capacidad de transporte de tubería planta nueva a tanques existentes.** Se plantea la necesidad de ajustar el diámetro de la tubería que se proyectó para transportar el agua producida en la Planta Nueva (1 m3/s) hasta un de los tanques de la planta existente, porque su capacidad de solo 150 lts/s, no es compatible con lo solicitado y adecuado de operar en integralidad, esta tubería debe tener capacidad de 1 m3/seg a gravedad y acorde con lo solicitado debe llegar a un tanque de almacenamiento y succión, al que también le pueda llegar el agua producida por la planta de tratamiento existente.

Estas inversiones necesarias para lograr la integración del proyecto no se encuentran proyectado ni financiado en el *"Proyecto Acueducto Metropolitano de los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario"*.

**Zona de desarrollo industrial para industria de mediano y alto impacto**. (Anillo vial occidental-Oripaya). Para atender la disponibilidad de servicios públicos de acueducto para la zona en mención se hace necesario extender una red en tubería de 24 pulgadas cuyo costo aproximado se estima en 50 mil millones de pesos; valor que no se encuentra previsto en el POI vigente, pues se trata de una zona de expansión no contemplada.

**Etapa del proyecto:** Inversión (Construcción) en componente 1. No incluye sub-proyecto 2.
Se requiere según lo expuesto realizar estudios de pre-inversión y de diseños para componentes 2 y 3.

**Inversión en ejecución y por ejecutar:**

(Millones de pesos)

| Fuente/período | Recursos Ecopetrol | Rec. Nación | Rec. Dpto. | R. Mpio. Cúcuta y operador | R. otros Mpios. Y operador | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sub-proyecto 1 | 251.939 | | | | | 251.939 |
| Sub-proyecto 2 | | | | Sin definir | Sin definir | |
| Sub-proyectos 3 y 4 | | 100.272 | 31.790 | | | 132.062 |
| Empresa Metrop. Aguas | | | 286 | 911 | 136 | 1.333 |
| Otros (articulación y expansión) | Sin definir | Sin definir | Sin definir | Sin definir | Sin definir | |
| **Subtotal** | **251.939** | **100.272** | **31.790** | **911** | **136** | **385.334** |

**Observaciones:**

**Responsables en el municipio:** EIS, Planeación

| | | |
|---|---|---|
| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
| Junio 10, 2020 | Documento Conpes 3798, Página WEB Gobernación Norte de Santander | Planeación (PDM) Consultor RGA-USAID |
| | Plan Plurianual Inversiones-PND-Duque | |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 1. Relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo

**Nombre del Proyecto 3:** *Plan de Articulación Vial Regional*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Perfil, Factibilidad, Ejecución

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamentos de Norte de Santander, Cesar y Santander

**Descripción del proyecto:** aquí se han agrupado los proyectos que permitirán una mejor conexión con los departamentos vecinos, los puertos fluviales y marítimos, así como la conexión con Venezuela. Además, están contemplados en el Plan Nacional de desarrollo "Pacto con los Santanderes". **Corresponde a la administración municipal, conjuntamente con el departamento, establecer un subsistema de seguimiento y gestión antes entidades públicas y privadas para lograr su viabilidad y ejecución.**

Los principales proyectos son:
Puente Mariano Ospina Pérez sobre el rio del Zulia (Diseño y construcción)
Terminación puente Benito Hernández de San Rafael (Diseño y construcción)
Puente de Aguaclara (Diseño y construcción)
Carretera Central del Norte: Pamplona-Chitagá-Málaga (Mejoramiento)
Carretera de la Soberanía: Pamplona-Saravena (Mejoramiento)
Carretera Cúcuta-Pamplona-B/manga (Obras en ejecución)
Carretera Cúcuta-Ocaña-Gamarra (Mejoramiento)
Carretera Cúcuta-Puerto Santander (Mejoramiento)
Carreteras Cúcuta-Tibú y Cúcuta-Sardinata
Variantes viales Ocaña y Abrego (Diseño y construcción)
Carretera Tibú-Convención-La Mata (Diseño y construcción)
Puerto Multimodal del Magdalena (Fortalecimiento)
Doble calzada Anillo vial occidental (Diseño y construcción)
Doble Calzada Cúcuta- El Zulia
Recuperación vías férreas Santanderes
Mejoramiento y mantenimiento del corredor turístico Nor-oriental
Fortalecimiento Zona Franca de Cúcuta
Potencializar el transporte intermodal del departamento
Plataforma Logística binacional (obras complementarias y plataforma tecnológica)

Justificación:
Con el fin de articular la movilidad y conectividad de productos, carga y personas, y planificar de manera congruente el acceso a la ciudad, este contiene aspectos macro y aspectos específicos. Entre varias de las apuestas de este gran plan está por ejemplo , valorar el ingreso de los vehículos pesados a la malla interna vial de la ciudad y organizar de manera consecuente las dinámicas productivas con este tipo de apuestas; que buscan promover zonas especializadas en el desarrollo de plataformas logísticas para el abastecimiento , legalización , almacenaje y distribución, de los productos de la región; conectándolos con los mercados nacionales e internacionales , con la operación coordinada y colaborativa de la zona franca, la red ferroviaria, los anillos perimetrales y las vías de interés local y regional que optimicen estas interrelaciones.

---

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | 738.000 |
| Sistema General Participaciones | 2.000 |
| Sistema general regalías | 11.000 |
| Recursos Territoriales (1) | 27.000 |
| Recursos Privados | 1.482.000 |
| **Total cuatrienio** | **2.261.000** |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por los Santanderes" | |

Observaciones:

| |
|---|
| En los Planes indicativos de acción se confirmarán los recursos tanto del departamento, del Área Metropolitana y del Municipio |
| **Responsables en el municipio:** Planeación, Infraestructura, Área Metropolitana |

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 10, 2020 | Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Social, Pacto por la Equidad” | Planeación (PDM) Consultor RGA-USAID |
| | | |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 1. Relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo

**Nombre del Proyecto 4:** *Plan Forestal Multipropósito*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Idea-perfil

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamentos de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:** Realización de procesos de reforestación con miras al desarrollo rural y urbano, llegando incluso a constituirse como un Parque Forestal. A partir del apoyo nacional y de los programas del Ministerio de Medio Ambiente, Cúcuta se articulará con los mismos, con mirar a conservar y aumentar sus reservas forestales con visión de futura explotación comercial.

**Justificación:** La Reforestación y gestión de bosques de Norte de Santander se apalanca desde el Plan Nacional de Desarrollo (Proyecto: Reforestación y gestión de bosques de Norte de Santander). Existe un estudio de factibilidad desarrollado para los alrededores de Cúcuta y algunos inventarios de árboles de la zona urbana que pueden ser el punto de partida para iniciar este Plan.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación (Pactos Regionales) | (1) |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías (Pactos regionales) | (1) |
| Recursos Territoriales | Programas 19.2 y 19.3 Plan Plurianual-PDM |
| Recursos Privados | |
| **Total cuatrienio** | |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por los Santanderes", Plan de Desarrollo 2020-20203 "Cúcuta 2050, Estrategia de todos" | |

**Observaciones:**
(1). En el numeral 19) Norte de Santander, Tabla 22. Fuentes y Usos. (PND), existen recursos globalizados donde se pueden obtener financiación

**Responsables en el municipio:** Planeación, Infraestructura

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización: |
|---|---|---|
| Junio 10, 2020 | Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por los Santanderes, Tabla 063 Inversiones Norte de Santander | Planeación PDM, Consultor RGA-USAID |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 1. Relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo

**Nombre del Proyecto 5:** *Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica de los ríos Zulia Y Pamplonita, Pomca de los ríos Zulia y Pamplonita (Gestión de apoyo)*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Elaborado y en ejecución

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, otros municipios del departamento de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:** El plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del rio Zulia, que incluye al rio Pamplonita como su principal afluente, fue establecido a partir del decreto 1729 del 2002. COPRPONOR, como entidad responsable de su ejecución, mediante la resolución 00612 de 0ctubre de 2004, realizó su revisión y ajuste. Allí se establece que al municipio de Cúcuta le corresponde un área de 77.467 hectáreas que corresponden al 22 % del total de la cuenca. Del mismo modo, este proyecto estratégico propende por el diseño de acciones estrategias y de articulación regional para la protección de los páramos regionales, como el páramo de Santurbán, en los que nacen las afluentes hidrográficas.

Los programas incluidos en este POMCA son:

- Manejo integral de áreas de protección y significancia ambiental
- Gestión integrada del recurso hídrico
- Gestión del riesgo
- Producción sostenible
- Fortalecimiento del Sistema de información ambiental
- Educación ambiental

**Justificación:** Como se puede observar en la descripción del proyecto, los programas del POMCA tienen una singular importancia para el municipio de Cúcuta en razón a ser el 22 % del área incluida y al impacto que tiene en relación con el suministro del agua de consumo humano y para la agricultura.
De otro lado, el Plan nacional de desarrollo lo tiene incluido en los proyectos asociados en proceso de estructuración, sector ambiente y desarrollo sostenible:" Implementar programas y proyectos de los Pomcas Pamplonita, Zulia y Algodonal.

---

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión (Millones de pesos) |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | (1) |
| Recursos de CORPONOR | (2) |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales: Programa 19.2 Plan Plurianual-PDM | 4.381 |
| Recursos Privados | |
| **Total cuatrienio (Municipio)** | **4.381** |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por los Santanderes", Plan de Desarrollo 2020-20203 "Cúcuta 2050, Estrategia de todos" | |

**Observaciones:**
(1). En el numeral 19) Norte de Santander, Tabla 22. Fuentes y Usos. (PND), existen recursos globalizados donde se pueden obtener financiación

(2). CORPONOR es el ejecutor de este Plan, el municipio por aspectos legales e institucionales es cooejecutor

**Responsables en el municipio:** Planeación, EIS, Área Metropolitana

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 10, 2020 | Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Social, Pacto por la Equidad”<br>Página Web CORPONOR-Planes de manejo y ordenamiento de cuencas | Planeación (PDM)<br>Consultor RGA-USAID |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 1. Relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo

**Nombre del Proyecto 6:** *Embalse Multipropósito Cínera*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Pre-factibilidad, Factibilidad

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamentos de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:** Consiste en construir una represa en una garganta del rio Zulia localizada a 22 kilómetros de Cúcuta (Corregimiento de Hato Viejo, municipio de Durania), ocupando además tierras de los municipios de Arboledas, Salazar de las Palmas y Santiago. Su carácter múltiple contempla producción de energía hidráulica, agua para los acueductos del Área Metropolitana, riego para el Distrito del Zulia y aprovechamiento Turístico.

**Justificación:** Este proyecto que está proyectado hace varias décadas para nuestro territorio, se han realizado dos estudios de factibilidad los cuales se contraponen. El primero, hace 22 años, con financiación de la Alcaldía de Cúcuta y la gobernación del Norte de Santander señalo su inviabilidad financiera y técnica. Diez años después se estableció su viabilidad.
Teniendo en cuenta que una vez más, se ha incluido en el Plan nacional de desarrollo, se debería realizar una revisión de los estudios existentes y definir su futuro.

---

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales | |
| Recursos Privados | $US 600.000.000 |
| **Valor total proyecto** | **$US 600.000.000** |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por los Santanderes” | |

**Observaciones:** Le corresponde al municipio gestionar la vinculación privada y del gobierno nacional

**Responsables en el municipio:** Planeación, EIS

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 10, 2020 | Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Social, Pacto por la Equidad” | Planeación (PDM) Consultor RGA-USAID |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 1. Relacionados con el Plan nacional de desarrollo

**Nombre del Proyecto 7:** *Plan Maestro Metropolitano de Movilidad y Espacio Público*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Idea-Perfil

**Ubicación**: Municipios de Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander

**Descripción del proyecto:** Diseñar e implementar un sistema de movilidad que incluya a todos los municipios del Área Metropolitana de Cúcuta. Según FINDETER, como financiador del proyecto, se tendrían las siguientes fases:

- Diagnóstico de la situación actual del sistema de movilidad y espacio público
- La visión del plan y objetivos
- Estructuración y planeación de las líneas estratégicas
- Creación del sistema operacional y la tecnología a implementar que permita promover la movilidad sostenible e integrar el ordenamiento territorial de la ciudad y su Área Metropolitana, mediante la planificación e implementación de un transporte masivo, usando eficientemente el espacio público

Inicialmente, este proyecto será desarrollado para el municipio de Cúcuta, pero con una visión de escalamiento a futuro para los demás municipios del territorio metropolitano.

Dentro del plan de movilidad se determinarían los proyectos a corto, mediano y largo plazo derivados de un diagnóstico previo de las vías y el sistema que comprenden no solo al municipio sino de igual manera al territorio metropolitano.

Anexo a lo anterior y una vez se genere el plan de movilidad deberá trabajarse el plan estratégico de transporte público generando así una alternativa de solución a los principales conflictos generados por diversos factores como las rutas de transporte, el transporte ilegal, la incultura y el mal estado de infraestructura de transporte.

En el proyecto se desarrollarán alternativas como mejoramiento del sistema de transporte específicamente en el funcionamiento de las rutas metropolitanas, condiciones adecuadas del parque automotor a través de la incorporación del mismo, planes integrales de paraderos, control y monitoreo estricto de rutas, estableciendo estrategias que permitan un mejor desarrollo integral del centro de la ciudad a través de mejores condiciones de la infraestructura física, intervenciones que permitan una mejor seguridad vial, prelación al peatón entre otros.

**Justificación:** Desde hace varios años el Gobierno Nacional, a través del DNP, ha venido promoviendo y apoyando con recursos los planes de movilidad de las ciudades capitales y en especial de las Áreas Metropolitanas. FINDETER como su entidad financiera han realizado análisis previos para apoyar el Plan Maestro de Movilidad para el Área Metropolitana de Cúcuta.

El Plan Nacional de Desarrollo del presidente Duque ha incorporado dos proyectos relacionados: el primero “Movilidad Área Metropolitana de Cúcuta” y un segundo proyecto “Sistema integrado de transporte Público SITP de Cúcuta”.
Se puede esperar, según FINDETER, una financiación del gobierno nacional para este plan entre el 40 y el 70 %.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | (*) |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales (Programa 20.2 Plan Plurianual-PDM) | 500 |
| Recursos FINDETER | Por definir |
| **Total cuatrienio** | |

| | |
|---|---|
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Los Santanderes” | |

**Observaciones:**

1. Se pretende aprovechar los estudios ya existentes para que una vez actualizados nos permita desarrollar las estrategias integrales que no solo involucren al vehículo sino al peatón, los establecimientos comerciales, el turismo, los grupos poblaciones vulnerables, espacio público etc.

(*) En el numeral 19) Norte de Santander, Tabla 22. Fuentes y Usos. (PND), existen recursos globalizados donde se pueden obtener financiación

**Responsables en el municipio:** Planeación, Infraestructura, Área Metropolitana

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 11, 2020 | Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Social, Pacto por la Equidad” | Planeación (PDM)<br>Consultor RGA-USAID<br>Área Metropolitana de Cúcuta |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 1. Relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo

**Nombre del Proyecto 8**: *Energías Renovables e Innovación en Residuos Sólidos (Economía circular)*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Idea-perfil

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta

**Descripción del proyecto:** En articulación con los proyectos de centro de emprendimiento, se propende implementar un sistema de economía circular, en la que se haga un aprovechamiento de los residuos sólidos hacía la generación de energías renovables (biomasa). A la gestión de residuos se deberá sumar las posibilidades de producir energía fotovoltaica (solar) y eólica (viento), en un sistema integrado.

En relación con los subsistemas de energía solar, esta se convierte en una alternativa para proporcionarle energía eléctrica a viviendas rurales aisladas.

**Justificación:** En Cúcuta y su Área Metropolitana se generan cerca de 850 toneladas por día. Se calcula que alrededor de un 55 % podrían ser residuos orgánicos (biomasa). Los demás residuos (inorgánicos), tienen un potencial de aprovechamiento e incorporación a la cadena productiva.

Además del impacto ambiental positivo, estos procesos de economía circular contribuyen a desarrollo económico y a la generación de empleo.

El Plan nacional de desarrollo contempla un proyecto denominado "Creación de centros de energías alternativas de energía renovable" a través del cual e tendría apoyo financiero para este componente de energía a partir de biomasas y de los de energía solar teniendo en cuenta las condiciones de radiación solar que presenta el municipio de Cúcuta.

Una buena fuente alterna de recursos de financiación puede ser los provenientes de las empresas del sector correspondiente.

---

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión (Millones de pesos) |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | (1) |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales (Departamento y municipio) (2) | 3.000 |
| Recursos Privados | |
| **Total cuatrienio (Ley 598)** | **3.000** |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por los Santanderes", Plan de Desarrollo 2020-20203 "Cúcuta 2050, Estrategia de todos" | |

**Observaciones:** (1). En el numeral 19) Norte de Santander, Tabla 22. Fuentes y Usos. (PND), existen recursos globalizados donde se pueden obtener cofinanciación

(2). El municipio podrá obtener recursos, una vez actualice el Pla de Gestión Integral de residuos sólidos PGIRS, los recursos de incentivo de aprovechamiento establecidos en la ley 598, que corresponden a un porcentaje de la tarifa por tonelada cobrada por disposición final en el relleno sanitario Guayabal de Cúcuta.

**Responsables en el municipio:** Planeación, Infraestructura, EIS

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 10, 2020 | Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Social, Pacto por la Equidad” | Planeación (PDM)<br>Consultor RGA-USAID |
| | | |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 1. Relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo

**Nombre del Proyecto 9:** *Plan de Acción sobre la Migración "Cúcuta siembra la migración"*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Perfil

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, Municipio de Villa del Rosario

**Descripción del proyecto:** Este nace a partir del interés nacional e internacional de atender debidamente los migrantes del hermano país de Venezuela. Se trata de caracterizar la población ya establecida en los municipios del departamento, especialmente los asentados en los de Cúcuta y Villa del Rosario. Así también se pretende definir e implementar acciones articuladas de las diferentes entidades que atienden diferentes aspectos relacionados con esta población a fin de no duplicar esfuerzos.

**Justificación:** El proyecto llamado "Cúcuta Siembra La Migración", en la que se aprovechen los potenciales productivos y sociales que trae la migración; propiciando la producción agrícola en nuestro territorio y haciéndole frente a las necesidades con la que algunos hermanos venezolanos llegan a nuestro país, al tiempo que se le apunta a fortalecer acciones de atención a niños y familias de venezolanos migrantes junto a la construcción de un sistema de seguridad fronteriza. Estos dos últimos elementos, están presentes en el Plan Nacional de Desarrollo.

Es claro que ya el municipio de Cúcuta atiende con educación a cerca de 13.500 niños y en el Régimen subsidiado de salud un poco más de 4.000. Además, en el Hospital Erasmo Meoz y otros Centros de salud se atienden a migrantes venezolanos (80 % de partos son mujeres provenientes de Venezuela).

---

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión (millones de pesos) |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | (1) |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales (2) | 300 |
| Recursos Privados: Cooperación internacional (3) | |
| **Total cuatrienio** | |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por los Santanderes", Plan de Desarrollo 2020-20203 "Cúcuta 2050, Estrategia de todos" | |

Observaciones:

(1) En el numeral 19) Norte de Santander, Tabla 22. Fuentes y Usos. (PND), existen recursos globalizados donde se pueden obtener cofinanciación

(2) El municipio de Cúcuta podrá cofinanciar este proyecto con recursos de los Programas 10.1 y 10.2 del Plan Plurianual de Inversiones-PDM

(3) Y a existe una vinculación de instituciones de cooperación técnica internacional: ACNUR, Proyecto de fortalecimiento institucional de atención de refugiados y migrantes, GTZ y OIM-ONU-HABITAT Ciudades Incluyentes

**Responsables en el municipio:** Desarrollo económico**,** Planeación, Gobierno, Bienestar Social

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 10, 2020 | Plan Nacional de Desarrollo "Pacto Social, Pacto por la Equidad" | Planeación (PDM) Consultor RGA-USAID |
| | | |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 1. Relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo

**Nombre del Proyecto 10:** *Centros de emprendimiento e innovación*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Idea-Perfil

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:** No se trata necesariamente de la creación de un centro. El emprendimiento tiene que ver con la materialización de una idea hacía un producto o servicio a través de un negocio cuyo fin es cubrir una necesidad y la innovación se refiere a la introducción de cambios o novedades en esos productos y servicios. Se pretende apoyar el fortalecimiento de los centros y/o proyectos de emprendimiento e innovación que se creen o que existan.

La relación Universidad-Empresa-Estado - (SENA); la gestión por concebir este proyecto de la mano de todas las universidades presentes en nuestro territorio y las empresas que invierten en él, el estado se convierte en amalgama para impulsar este centro y desarrollar estratégicamente la de investigación con valor agregado , articulado con el Distrito regional de innovación y productividad empresarial para la competitividad y el desarrollo planteado en el Plan nacional de desarrollo del actual gobierno.

**Justificación:** El desarrollo social, económico y ambiental se logra de una mejor manera a través de que sus procesos se enmarquen dentro del emprendimiento, la innovación y el uso de nuevas tecnologías. El gobierno nacional ha establecido como eje transversal del Plan Nacional de desarrollo

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | (1) |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales (2) | Programa 6.2 línea 2; Programa 12.2 línea 3 y Programa 24.1 línea 6 del Plan Plurianual de Inversiones- PDM |
| Recursos Privados | |
| Total cuatrienio | |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por los Santanderes", Plan de Desarrollo 2020-20203 "Cúcuta 2050, Estrategia de todos" | |

Observaciones:

(1) En el numeral 19) Norte de Santander, Tabla 22. Fuentes y Usos. (PND), existen recursos globalizados donde se pueden obtener cofinanciación. El componente Pacto por la transformación de Colombia se contemplan 576 mil millones para Norte de Santander, con 134 mil millones del Presupuesto General y 428 mil millones provenientes de fuentes de recursos privados.

(2) Son varios los programas del Plan de Desarrollo de Cúcuta 2020-2023 que se refieren a ente proyecto. El Plan de Desarrollo Departamental también contempla programas relacionados y una vez expedido se realizará la articulación con el mismo.

**Responsables en el municipio:** Planeación, Centro Tecnológico, Banco del progreso

| \|Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 10, 2020 | Plan Nacional de Desarrollo "Pacto Social, Pacto por la Equidad" | Planeación (PDM) Consultor RGA-USAID |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 1. Relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo

**Nombre del Proyecto 11:** *Refinería y Parque Industrial de Hidrocarburos*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Pre-factibilidad

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, Vereda Patillales

**Descripción del proyecto:** teniendo en cuenta el paso del oleoducto Caño Limón-Coveñas por Cúcuta, Ecopetrol suministraría 15.000 barriles/día de petróleo crudo y en la Vereda Patillales se instalaría una pequeña refinería de conformidad con una iniciativa de carácter privado existente. Según la propuesta en el mediano plazo se utilizaría petróleo venezolano. Esta además de gasolina y ACPM produciría productos químicos facilitando en desarrollo de la zona industrial prevista en la zona aledaña a la de este proyecto.

**Justificación:** la primera condición favorable del proyecto es que este se ejecutaría con inversión privada. Tendría el apoyo del gobierno nacional que a través de ECOPETROL suministraría los 15.000 barriles/día de petróleo extraído del oleoducto existente.

Actualmente el gobierno nacional destina cerca de $23.000 millones para subsidiar los diez mil galones de combustible que se envían al departamento

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO: (millones de $US)

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales | |
| Recursos Privados | 560 |
| **Total cuatrienio** | **560** |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por los Santanderes" | |

**Observaciones:**
El Municipio apoyará el proyecto y facilitará lo relacionados con la obtención de permisos y la gestión ante el Gobierno nacional

**Responsables en el municipio:** Planeación, Desarrollo económico

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 10, 2020 | Plan Nacional de Desarrollo "Pacto Social, Pacto por la Equidad" | Planeación (PDM) Consultor RGA-USAID |
| | | |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 1. Relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo

**Nombre del Proyecto No. 12:** *Internet una vía para la competitividad*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Prefactibilidad

**Ubicación**:
Municipio de Cúcuta

**Descripción del proyecto:**
Mejorar la conectividad del municipio haciendo de Internet de este un servicio accesible a la comunidad

**Justificación:**
La tecnología brinda un elemento incluyente de acceso a información para la ciudadanía en la cual podamos brindar acceso a sitios culturales, de interés público formativo e informativo para la ciudad. Promoviendo el uso y la adopción de la tecnología se logra contribuir en la competitividad de la ciudad.

**ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:** Por definir

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | (1) |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales | $6.000.000.000,00 |
| Recursos Privados | |
| **Total cuatrienio** | |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por los Santanderes" | |

(1) En el numeral 19) Norte de Santander, Tabla 22. Fuentes y Usos. (PND), existen recursos globalizados donde se pueden obtener cofinanciación. El componente Pacto por la transformación digital de Colombia se contemplan 576 mil millones para Norte de Santander, con 134 mil millones del Presupuesto General y 428 mil millones provenientes de fuentes de recursos privados.

**Observaciones:**

Costos aproximados para:
12 zonas wifi en los corregimientos ( en un parque o sector específico **sujeto a cobertura en el lugar** sino se debe evaluar otra tecnología)

Implementación más servicio: 75'000.000 c/u
Servicio anual aprox: 1'200.000 c/u con caracterización de usuarios y restricción de contenido.

Año 1: 900'000.000 (implementación) + 172'800.000 (12 meses )
Año 2,3,4: 172'800.000 (518'400.000 )

Costos aproximados para kilómetro de fibra óptica instalada ($10'000.000 COP ) esto para los casos en donde no tenga cobertura puede generarse sobre costo para llevar la cobertura al lugar.

**12** zonas:
**$ 1.591.200.000**,00 para 4 años.

El alcalde desea una mayor cobertura y sitios de acceso
Al igual desea que todas las sedes de los colegios cuenten con Internet de buena calidad.

Con dichos costos aproximados se estima una inversión para servicios de Internet para un aproximado de **50** Sedes urbanas con cobertura (adicionales a las contempladas por la secretaria de educación)
$ 720.000.000,00 Anual
**$ 2.880.000.000,00** para 4 años

10 Vive digital (2 en corazones de barrio) ( No contempla infraestructura solo equipos e internet )
Adicionales a los planteados

| |
|---|
| $625’000.000 Equipos de computo<br>$100’000.000 Adecuación de equipos de comunicaciones propios<br>$ 576’000.000 Internet para 4 años<br>$ **1.301.000.000**,00 ara 4 años |
| Responsables en el municipio: Administración Municipal / Oficina TIC |

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| 10/06/2020 | | Oficina TIC Municipal Planeación, Consultor RGA-USAID |
| | | |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 2. De carácter metropolitano y departamental

**Nombre del Proyecto 13***: Plan de Acciones Específicas Pandemia COVID-19*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** En Ejecución

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta

**Descripción del proyecto:**
El ineludible PAE frente a la Pandemia COVID-19: plan de acciones específicas contra el coronavirus, que el municipio ha armonizado con el plan de desarrollo tiene fases: respuesta, estabilización, recuperación y evaluación; relacionadas desde su concepción con el Plan Departamental y el Plan Nacional diseñados y en permanente actualización de conformidad con el propio desarrollo de la pandemia.

RESPUESTA: Acciones tendientes a Salvar Vidas mediante la mitigación del impacto de COVID-19 en la salud de las personas y el sistema de salud; así como a poner en marcha los servicios básicos de respuesta a la población vulnerable afectada por las medidas restrictivas a la movilidad y el aislamiento. Esta fase inicio formalmente desde el pasado 15 de marzo con la declaratoria de la calamidad pública y desde entonces se han tomado decisiones y se han emprendido acciones dirigidas a cumplir el propósito de esta fase que tiene como principal propósito salvar vidas.
Las principales acciones en Salud contempladas son:

- Atención de los posibles casos sospechosos durante las 24 horas
- Entrega de kits al personal de salud para las visitas epidemiológicas
- Visitas epidemiológicas de los casos reportados con posibles síntomas de COVID-19
- Seguimiento de los pacientes positivos con COVID-19 y sus contactos
- Adquisición de Insumos de desinfección para áreas criticas
- Estrategia de comunicación para la prevención de la propagación del COVID 19
- Estrategia de atención de Centros Carcelarios
- Fortalecimiento a la gestión administrativa COVID 19
- Montaje, adecuación y equipamiento zonas de expansión para atención de afectados por COVID-19 en 3 puntos (HUEM, Antiguo edificio seguro social)
- Plan de protección al personal de salud, operaciones y soporte
- Plan de refuerzo de la capacidad de talento humano del sector salud
- Estrategia de comunicación para la prevención de la propagación del COVID 19

Los servicios básicos contemplados son:

- Activación de la Sala de Crisis y sistema de Georreferenciación de los Casos COVID 19
- Activación del sistema de Registro Único de Damnificados RUD y del Módulo de Adulto Mayor – RUDA
- Distribución de Ayuda Humanitaria de Emergencia – 65.000 Kits
- Refuerzo de la capacidad y sostenibilidad del programa de salud mental y apoyo psicosocial (3 – 6 meses)
- Activación programa de agua y saneamiento en emergencia (distribución carro tanques, lavamanos portátiles, kits de higiene, limpieza zonas comunes e instalaciones estratégicas) en agua y saneamiento captaciones rápidas y alquiler carro tanques para distribución con recursos Plan Departamental
- Refuerzo de la capacidad de los servicios de seguridad en centros urbanos y zonas sensibles
- Refuerzo de la capacidad y activación protocolo de manejo de cadáveres
- Refuerzo de la capacidad para comunicar, analizar datos y proporcionar información a la ciudadanía
- Logística operacional y de soporte, gestión documental
- Telecomunicaciones de emergencia, refuerzo de la capacidad virtual a operaciones – Servidor espejo

ESTABILIZACIÓN: Acciones dirigidas a estabilizar los servicios interrumpidos durante el aislamiento y preparar a la población al retorno a la normalidad, el orden social e incentivar la productividad. Empezó con la apertura de las primeras actividades de conformidad con las acciones y orientaciones del orden nacional.

Las principales acciones contempladas en la fase de estabilización son:

- Desinfección zonas públicas (Edificios públicos, parques públicos, universidades, escuelas y colegios, paraderos, terminal terrestre, villas deportivas y terminal aérea)

- Desmonte, limpieza, mantenimiento, reparación y desinfección zonas empleadas para expansión capacidad hospitalaria
- Refuerzo Programa telemedicina para control preventivo, detección temprana de supuestos casos y seguimiento de casos recuperados
- Programa de apoyo psicosocial, desactivación y recuperación del personal de primera línea en salud
- Coordinación, adopción y apoyo al "Nuevo Protocolo Social" para el control preventivo y desinfección en supermercados, centros comerciales, plazoletas de comidas, transporte público, Bancos, Salas de Cine, estadios, iglesias, plazoletas de comidas y plazas de mercado
- Fortalecimiento de la capacidad de detección de casos importados mediante controles en puntos de acceso internos y fronterizos (terrestres y aéreos) a través de cámaras térmicas de amplio espectro y equipos de detección sin contacto físico y manillas de control por GPS
- Aprovisionamiento y pre-posicionamiento de elementos de protección e insumos estratégicos como contingencia ante un segundo pico de contagio
- Fortalecimiento de programas de promoción y prevención IRA, influenza, dengue y enfermedades respiratorias
- Fortalecimiento de los programas de fumigación y control de roedores y vectores
- Evaluaciones sectoriales y lecciones aprendidas para toma de decisiones en inversión, nuevas reglas, normas, protocolos y procedimientos (salud, servicios de respuesta, industria y comercio, seguridad y convivencia)
- Puesta en marcha de un programa de apoyo a comerciantes informales mediante capacitación rápida y entrega de capital semilla
- Lanzamiento de campañas de comunicación y consumo local. Motivación social inspiraciones a través de redes sociales, medios tradicionales, vallas y radio
- Agenda cultural con medidas de protección y proyección colectiva. Refuerzo de identidad
- Lanzamiento del para apoyar con insumos y materiales a pequeños empresarios afectados por el periodo de crisis, como complemento de los créditos e incentivos nacionales.
- Adquisición de un Hospital Móvil de Emergencia (War hospital) debidamente equipado asignado a la Secretaria de Salud en coordinación con Organización Panamericana para La Salud
-

RECUPERACIÓN: encaminadas a la recuperación socioeconómica, aumentar la ocupación y el empleo; y apoyar a los pequeños y medianos empresarios que se vieron afectados por las medidas restrictivas. Esta se desarrolla paralela a la estabilización y se debe extender hasta el año 2021.

Las principales acciones contempladas en esta fase son:

- Fortalecimiento de la capacidad de las EPS e IPS complejidad del Municipio, y red Primaria en Salud mediante ampliaciones locativas, refuerzos estructurales y dotación de UCI, camas de hospitalización, insumos y equipos especializados
- Plan de Continuidad de las Operaciones (BCM/BCP) de la Gobernación de NDS, SEGERD y del HUEM frente a 3 escenarios: Pandemia, terremoto y conflicto armado internacional
- Actualización e inclusión escenarios críticos (conflicto armado internacional) en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Colombia (PMGRD) y la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE)
- Plan de estímulo financiero y asistencia técnica en asocio de la ANDI, Cámara de Comercio de Cúcuta y FENALCO para incentivar la economía digital, economía naranja; y fortalecer el Centro de Transformación Digital Empresarial – CTDE

Durante este mismo periodo se inicia el fortalecimiento de la capacidad perdurable del sistema departamental de salud y garantizar la sostenibilidad del equipamiento adquirido durante los meses anteriores.

Justificación:
La existencia misma y las características de Pandemia del COVID-19, han hecho de este no solo un proyecto sino un conjunto de acciones que interrelacionan los esfuerzos mundiales, nacionales, departamentales y locales para su mitigación, control y respuesta.
El impacto se ha extendido a todas las dimensiones de la vida y del desarrollo de todos los países y regiones del mundo, extendiéndose este por varios años y causando el desequilibrio total de las mismas.

---

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:
Aunque inicialmente se dispusieron $ 16.953.486.200 por parte del municipio de Cúcuta, para las tres fases descriptas, los recursos asignados hoy sobrepasan los $23.000 mil millones.

| |
|---|
| Es de anotar que la línea 3 del plan de desarrollo municipal, Desarrollo económico y competitividad contempla recursos que pueden apalancar otros del nivel nacional e internacional para fortalecer la etapa del Recuperación. |
| |
| Observaciones: |
| **Responsables en el municipio:** Secretaria de Gestión del Riesgo, Secretaria de Salud, IMSALUD, Planeación |

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 10, 2020 | Planes de Acciones Específicas COVID-19 Municipal y Departamental, Disposiciones normativas y protocolos de orientación nacionales | Planeación (PDM) Consultor RGA-USAID |
| | | |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 2. De carácter metropolitano y departamental

**Nombre del Proyecto 14:** *Centro de Convenciones*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Factibilidad

**Ubicación**: Municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:**
Aunque la elección del terreno donde está proyectado este recinto se encuentra en Villa del Rosario, Cúcuta como ciudad capital y líder del área metropolitana alberga una gran oferta hotelera, los puertos aéreos y terrestres y productos y servicios para suplir la demanda conjunta que rodea la logística de estos lugares. Los centros de convenciones son espacios pensados para articular una oferta comercial, académica y, de promoción y desarrollo en las regiones; permitiendo conectar con otras iniciativas que se despliegan en los componentes de nuestro plan de desarrollo

El proyecto cuenta con la intervención física que comprende salones de conferencias, salones múltiples, zonas comerciales, zona administrativa, espacio público, parqueaderos, espacios culturales y reuniones al aire libre, servicios complementarios, centro de medios, recintos feriales y de exposiciones, centros de actividades turísticas entre otros.

No sólo será un recinto que permita la realización de eventos y convenciones. Se adecuarán instalaciones con la última tecnología en arquitectura ecológica, con aprovechamiento de aguas lluvias y de ser posible de energías alternativas.

Para lograr este objetivo es indispensable la asociatividad con el Area Metropolitana de Cúcuta para la coordinación de esfuerzos que permitan la gestión de recursos a través de otras entidades del orden nacional y departamental y de igual manera con la disponibilidad de personal técnico calificado que estructure productos que permitan la formulación del proyecto y el acompañamiento en la ejecución del mismo.

**Justificación:**

El contar con este tipo de infraestructura en el territorio metropolitano no solo se accede al mejoramiento de las condiciones de espacio en la ciudad sino de igual manera sino a la ampliación y repotencialización de los diferentes sectores económicos del territorio, se incentiva el turismo corporativo que permitirá diseñar estrategias de promoción de la ciudad y se mejora la oferta de servicios.

Otro beneficio, es la captación de más visitantes a la ciudad, formalizándose así los sectores económicos, generando empleo cualificado y logrando que quienes vengan por algún tipo de evento puedan interesarse también en obtener servicios recreativos, logrando el consumo de atractivos turísticos y de esta forma el fortalecimiento patrimonio cultural. Lo anterior; permitirá que se equilibren las demandas de servicios en toda temporada sin depender de fechas especiales o del período de vacaciones.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | 3.000 |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales Gobernación) | 3.000 |
| Recursos Privados | |
| **Total cuatrienio** | **6.000** |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por los Santanderes” | |

**Observaciones:**

| Responsables en el municipio: Planeación, Infraestructura, Área Metropolitana | | |
|---|---|---|
| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
| Junio 11, 2020 | Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Social, Pacto por la Equidad” | Planeación (PDM), Consultor RGA-USAID Área Metropolitana de Cúcuta |
| | | |

| MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS<br>Grupo 2. De carácter metropolitano y departamental |
|---|
| **Nombre del Proyecto 15:** Relaciónate con nuestra ciudad |
| **Etapa en que se encuentra el proyecto:** Perfil |
| **Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander |
| **Descripción del proyecto:** Fomentar y propiciar encuentros empresariales intersectoriales a través de escenarios como ferias y eventos en los cuales se estimule el relacionamiento entre actores de diferentes sectores de nivel local con entidades y organizaciones nacionales, transnacionales e internacionales así como cumbres de Ministerios y demás actores públicos y privados, de manera que esta interacción afecte positivamente el desarrollo y fortalecimiento de empresarios y emprendedores con el fin de generar alianzas estratégicas tanto para el desarrollo propio de la naturaleza de los actores, como generar posibles inversiones en infraestructura.<br><br>Teniendo en cuenta que, la administración municipal está dispuesta a desarrollar proyectos logísticos necesarios para conectar al Municipio con resto del país, mediante el fortalecimiento de la comunicación de rutas con otros municipios, entendiendo que la conectividad es un eje principal para el desarrollo competitivo de los municipios. Así mismo, estos escenarios de interacción empresarial y de emprendimientos, se conviertan en puente para estimular el mejoramiento de ecosistemas productivos para sectores vulnerables de la población, en especial, puedan ser el lugar de desarrollo de ideas productivas tanto para los locales como para fenómenos prolongados como lo es la migración en una zona de frontera en la cual concurren migrantes pendulares y regulares y nacionales retornados que se convirtieron en actores visibles de la economía y la dinámica del mercado propio del Municipio de San José de Cúcuta. |
| **Justificación:** Dentro del marco legal buscamos amparar a la población local del municipio, bajo la Ley 1014 de 2006, en su Artículo 2°. Objeto de la ley. “La presente ley tiene por objeto:<br><br>a) Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente ley;<br>b) Disponer de un conjunto de principios normativos que sienten las bases para una política de Estado y un marco jurídico e institucional, que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas;<br>c) Crear un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas;<br>d) Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo;<br>e) Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento; entendiéndose como tal, la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento;<br>f) Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas;<br>g) Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo;<br>h) Promover y direccionar el desarrollo económico del país impulsando la actividad productiva a través de procesos de creación de empresas competentes, articuladas con las cadenas y clústeres productivos reales relevantes para la región y con un alto nivel de planeación y visión a largo plazo;<br>i) Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial”.<br><br>El Municipio de San José de Cúcuta, limita por el Norte con el municipio de Tibú; por el Occidente con los municipios del Zulia y San Cayetano; por el Sur con los municipios de Villa del Rosario y Los Patios y por el Oriente la República de Venezuela y el municipio de Puerto Santander.<br>Su ubicación geográfica nos lleva a identificar dos condiciones que actualmente la convierten en una ciudad con desafíos apremiantes para su desarrollo socio-económico. La primera de estas es |

por supuesto, el hecho de limitar por el Oriente con la República Bolivariana de Venezuela y la segunda condición es hacer parte de una entidad administrativa que se ha conformado llamada Área Metropolitana.

Por lo anterior, la primera condición presenta un panorama con muchos desafíos para Cúcuta. Con base en su historia, Cúcuta había tenido un desarrollo económico basado en el comercio, de cuyas puertas abiertas con el vecino país, se desprendió un tránsito no solo de personas sino de bienes y servicios. Razón por la cual, esta ciudad basó su economía en una autonomía aparente respecto al gobierno nacional colombiana. Sin embargo, una vez esta situación cambió, la prosperidad que transitaba por el puente El Puente Internacional Simón Bolívar se convirtió en un reto no solo para el gobierno nacional sino para la administración municipal.
Siendo así, en 2016 se agudizó esta condición con el cierre de frontera y con esto se hace latente la necesidad de desarrollar una autonomía real, ya no frente a su nación, sino frente a un país vecino independiente que no le provee la misma prosperidad económica.

Nos encontramos con un escenario socio económico muy complejo para el desarrollo de actividades económicas y comerciales de la población cucuteña, el alto índice de desempleo, de oportunidades de emprendimiento debido a condiciones muy bajas de ingreso y pocas posibilidades de crecimiento y sostenibilidad de las empresas, ha generado que incluso los que logran constituir una actividad micro-empresarial tengan que desistir y cerrar. Por esto, se presenta una oportunidad de abrir escenarios para permitir que interactúen diferentes actores de los ecosistemas empresariales, para que se alimenten entre sí, promocionen sus productos y servicios, se enteren de primera mano de cómo se están desarrollando otras regiones e incluso otros países a través de casos de éxitos, de implementación de procesos productivos que puedan no solo estimular y transformar la forma de sus operaciones comerciales y de producción, sino que además puedan ser escenarios para el intercambio de bienes y servicios con el acompañamiento de entidades y organizaciones internacionales.

Lo anterior, tiene el fin de mostrar que nuestra ciudad puede ser escenario de encuentro de promoción e interacción de eventos como cumbres de actores internacionales y nacionales como los diferentes ministerios del Estado Colombiano para que fijen su mirada e impulsen el desarrollo de una zona en condición de frontera, que entre otras cosas, hoy es escenario de estadía de migrante en alto porcentaje y retorno de gran cantidad de nacionales retornados, cuyo número no ha sido tenido en cuenta en proporción de los ingresos de esta ciudad lo cual complica aún más las condiciones de vida de sus habitantes. Finalmente, se puede afectar de manera positiva las iniciativas particulares en el ejercicio de sus actividades económicas de diferentes sectores de la sociedad, entre estos sectores vulnerables.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | Por definir |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales | Programa 10.3, línea 3 Plan Plurianual-PDM |
| Recursos Privados | Por definir |
| Total cuatrienio | |
| Fuente: | |

**Observaciones:** Relaciónate con nuestra Ciudad, no sólo hace parte del proceso de Promoción, sino que es parte esencial del proyecto de valor que entrega la ciudad, como diferencial a las múltiples ciudades del mundo.

**Responsables en el municipio:** Banco del Progreso, Desarrollo Social y Económico, Secretaria de Cultura y Turismo, Departamento Administrativo de Planeación Mpal, Gremios empresariales, Área Metropolitana

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Jun 11, 2020 | 1. Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Social, Pacto por la Equidad”.<br>2. Ley 1014 de 2006. | Planeación (PDM)<br>Consultor RGA-USAID<br>Banco del Progreso |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 2. De carácter metropolitano y departamental

**Nombre del Proyecto 16:** Conexión al sistema nacional de gas

**Etapa en que se encuentra el proyecto:**

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:**
En relación a los proyectos estratégicos de conexión con el plan nacional de desarrollo; este proyecto también priorizado en la agenda departamental, sugiere una revisión de alternativas en la prefactibilidad, para conectar de manera congruente la necesidad industrial- y la operatividad del sistema-, con la fase de estudios y diseños del proyecto; en aras del aprovechamiento y rentabilidad con prospectiva financiera.

Los estudios de prefactibilidad financiados y entregados por la **Unidad de Planeación Minero Energética** de la ANH en el año 2019 ofrecen la viabilidad de construcción de un gasoducto de 140 kilómetros que conecte a Cúcuta con el Sistema Nacional de Transporte de Gas.

Se requiere buscar apoyo del Ministerio de Minas y Energía y el Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural para gestionar recursos adicionales

**Justificación:**

Se requiere desarrollar la oferta local del recurso y con la conexión de la región al sistema nacional de transporte de gas natural garantizar que se interesen en la misma y se pueda generar oferta bidireccional en el transporte entre regiones y de esta manera garantizar la disponibilidad en caso de escasez o terminación de los depósitos en algunas zonas.
Asegurar la disponibilidad de gas contribuirá al establecimiento de industrias de chimenea limpias.

---

**ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:** Sin definir

| Origen recursos/período | Subtotal inversión (Millones de $US) |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales | |
| Recursos Privados | |
| **Total cuatrienio** | 90 |
| **Fuente:** | |

**Observaciones:**

El municipio conjuntamente con el departamento realizará la gestión para lograr la ejecución del proyecto

**Responsables en el municipio:** Planeación, Infraestructura, Área Metropolitana

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| May 13, 2020 | Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Social, Pacto por la Equidad” | Planeación (PDM) |
| Junio 7, 2020 | Complemento del diagnóstico y justificación | Planeación (PDM) |

| MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS<br>Grupo 2. De carácter metropolitano y departamental |
|---|
| **Nombre del Proyecto No.17:** *Por medio del cual se Crea el Centro de Bienestar Animal de Cúcuta y se dictan otras disposiciones* |
| **Etapa en que se encuentra el proyecto:** *Proyecto Estratégico en el Plan de Desarrollo* |
| **Ubicación**: |
| **Descripción del proyecto:** *El proyecto Estratégico que se presenta, tiene como objeto fortalecer y dar aplicación a la Ordenanza 016 del 19 de Diciembre del 2016, la Ley 1774 de 2016 en armonía con la Ley 1801 de 2016 y en concordancia con la Ley 079 de 2018 "Luchando por los animales en condición de calle" en cuanto a la Creación y puesta en funcionamiento de un sitio para el bienestar, atención en salud y planificación de estrategias de prevención en cuanto al abandono y lucha contra el maltrato animal en el área Metropolitano y Departamental.* |
| **Justificación:** *La implantación de un sistema de protección de derechos fundamentales en el respeto por cualquier expresión de vida, ha motivado a que en ese proceso de evolución del sistema normativo, las entidades públicas adquieran nuevas funciones y nuevas obligaciones, ya no solo respecto de la protección de la vida, la salud y la dignidad humana, sino que se ha llevado al punto de proteger los intereses de la naturaleza y de los demás seres sintientes como seres relevantes dentro de la dinámica social.*<br><br>*El Estado ha adquirido deberes fundamentales dentro de la garantía de los derechos de los demás seres vivos, por lo que, conforme al sistema constitucional de protección de derechos, la labor del Estado se ha ido decantando hacia la institucionalización de mecanismos de protección del medio ambiente, la naturaleza y otros seres vivos conforme lo establece la Ley 472 de 1998.*<br><br>*Con el proyecto de acuerdo el Concejo Municipal, se pretende a partir de la aplicación de instrumentos de organización estatal, cumplir con los fines de protección previstos en la Constitución para la materialización de los objetivos estatales como garantes de la vida comunitaria y de la vida societaria, mejorar las condiciones de vida de los habitantes y de los seres vivos que confluyen en el ejercicio de la vida comunitaria.*<br><br>*Actualmente existen necesidades en cuanto a la aplicación e implementación de la Ley 1774 de 2016 y la Ley 1801 de 2016, en la medida que tal como lo han acreditado las estadísticas de atención ofrecidas por la Secretaria de Salud, actualmente existen más de 130.000 animales en condición de vulnerabilidad y en condición de calle con necesidades apremiantes principalmente en la atención de salud y en las medidas de bienestar requeridas para su subsistencia.*<br><br>*Ahora bien, ha sido una dinámica creciente el tratamiento legislativo en cuanto a la protección animal y el bienestar de los mismos, en tanto que la sociedad se ha concientizado que el tratamiento que debe darse a los animales hace parte del desarrollo mismo de la vida comunitaria y de la vida individual de cada uno de los seres humanos, tanto que como se puede evidenciar desde la construcción normativa por parte del Congreso de la República, no han sido pocos los esfuerzos por tratar de proscribir toda forma de maltrato a estos seres vivos.*<br><br>*Así, es de relevancia para el Municipio de Cúcuta darle respuesta a una necesidad y n clamor social como lo es la protección y bienestar de los animales que producto de los actos de maltrato, se han visto abandonados a su suerte sin contar con a posibilidad de acceder a servicios de atención y tratamiento, principalmente en virtud del principio de corresponsabilidad y bienestar, pues como lo ha señalado la jurisprudencia y del Consejo de Estado, asumirlos como objetos fungibles y no como reales seres sintientes, desnaturaliza la condición solidaria del ser humano.*<br><br>*Durante la legislatura 2018 curso en el Congreso de la República el proyecto 87/18 mediante el cual se pretendió la reglamentación de los centros de Bienestar Animal y se dictaban otras disposiciones, lo que evidencia que en Colombia ha sido paulatino el crecimiento de la política de protección y prevención del maltrato con la intención de dar respuesta a un grupo poblacional en aumento, tal como son los interesados en la protección animal y en ese sentido, a través de este proyecto de acuerdo, se armonizan el sistema jurídico con el Político para que a través de actividades de promoción y prevención del maltrato se reestructure el sistema normativo en Colombia.* |
| **ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:** Por definir |

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales | |
| Recursos Privados | |
| Total cuatrienio | |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por los Santanderes” | |

Observaciones:

Responsables en el municipio:

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 2. De carácter metropolitano y regional

**Nombre del Proyecto 18:** *Promoción y estimulación empresas ZESEs*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** En ejecución

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, Municipios del departamento de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:**
La creación de un Régimen especial en materia tributaria contemplada en el artículo 268 de la ley 1955 de 2.019, a fin de atraer inversión nacional y extranjera, así como estimular el crecimiento de las empresas existentes, pretende finalmente el mejoramiento de las condiciones de la población y la generación de empleo. Con el cumplimiento de los requisitos establecidos se obtendrá, por las nuevas empresas establecidas y las anteriores que se acojan, exoneración del 100 % del impuesto de renta en los próximos cinco años y del 50 % en los siguientes cinco años. Vale recordar que el impuesto de renta puede superar el 40 % de las utilidades antes de impuestos de las empresas.

Se ha demostrado con ejercicios financieros que las empresas actuales no formalizadas les conviene la formalización. A raíz de la pandemia COVID-19 el gobierno nacional está implementando nuevos beneficios que serán un complemento importante para la formalización empresarial.

Le corresponde al municipio promover y asistir, técnica y financieramente, las micro, pequeñas y medianas empresas, sean personas naturales o jurídicas, para que logren su formalización. Así mismo, se estudiarán las posibilidades de dar beneficios tributarios locales a fin de estimular dicha formalización.

A lo anterior se le añade que el municipio, dentro de las estrategias para estimular en desarrollo económico, está planteando la asociatividad de los pequeños empresarios, tanto del campo como de la ciudad.

La gestión del municipio, ya iniciada, ante el gobierno nacional incluye la inclusión de otras actividades, en la aplicación de la exoneración, como son las actividades portuarias; la explotación y comercialización de minerales y los servicios.
Así mismo se requiere, efecto COVID-19, la extensión de los tiempos para las exoneraciones señaladas.

**Justificación:**
La expedición de la ley de las ZESEs y su decreto reglamentario, sumadas a los programas establecido en la línea estratégica 3 y demás líneas del Plan de Desarrollo "Cúcuta 2050, Estrategia de todos", y considerando el impacto negativo de la pandemia COVID-19 sobre el tejido empresarial local (2,5 empleados informales por cada empleado formal), hace que la promoción y el estímulo para que las empresas No formales se formalicen sea un proyecto estratégico para la recuperación de la economía local y la mejor proyección futura en materia de generación de empleo formal.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales | (1) |
| Recursos Privados | |
| **Total cuatrienio** | |
| **Fuente:** | |

Observaciones:
(1) Los programas 10.1, 10.2 y 11.1 de la línea estratégica 3 del Plan de Desarrollo 2020-2023 "CÚCUTA 2050, estrategia de todos", pueden considerar recursos para este proyecto.

| | |
|---|---|
| | Una vez expedido el Plan de desarrollo del departamento se realizarán las respectivas articulaciones. |
| **Responsables en el municipio:** Planeación, Desarrollo Económico, Hacienda, Banco del Progreso, Centro Tecnológico | |

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 10, 2020 | Ley 1955 de 2.019, articulo 268.<br>Decreto 2112 del 24 de noviembre de 2.019<br>Presidencia de la república | Planeación (PDM)<br>Consultor RGA-USAID |
| | | |

| MUNICIPIO DE CÚCUTA – PROYECTOS ESTRATEGICOS<br>Grupo 2: de carácter metropolitano y departamental |
|---|
| Nombre del proyecto 19: Ciudadela estudiantil para la consolidación de la gobernanza académica. |
| Etapa en que se encuentra el proyecto: |
| Ubicación: Comuna 1 de la ciudad de Cúcuta (Barrios centro, Latino, La Playa, Callejón, El llano, Contento, Paramo, sector la sexta). |
| Descripción del proyecto:<br><br>El centro de Cúcuta ubicado en la comuna 1 es una de las zonas más estratégicas de la ciudad ya que allí se encuentran varias particulares de gran relevancia a la hora de plantear una estrategia para la transformación de Cúcuta con una visión prospectiva de ciudad. En la comuna 1 se encuentra el centro dinámico de la ciudad. En la comuna 1 están ubicados 20 puntos de interés Público, cultural e histórico. En tiempos sin covid-19 en un día normal la comuna 1 cuenta con una población flotante de casi medio millón de personas de todos los sectores de la ciudad, el área metropolitana, norte de Santander, Colombia y Venezuela. Está ubicado el centro político, financiero e institucional de la ciudad. Está la Conexión de todas las rutas de transporte del área metropolitana y el departamento. El centro es la vitrina de la ciudad. En la zona del centro está gran parte del sistema hotelero. En la comuna 1 existen 57 comunidades educativas que reúnen a más de 45 mil personas entre estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia. Así pues, aprovechando todas estas particularidades se desea, generar una gran red de gestión del conocimiento aprovechando la presencia de 10 universidades, 22 colegios y 25 instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el sector. Este gran Campus Center denominado La Ciudadela Estudiantil busca potenciar el concepto de gobernanza académica que tiene como fin acercar cada vez mas la gestión del conocimiento y la academia a las problemáticas sociales de sus comunidades y la generación de soluciones a las mismas permitiendo generar un mayor compromiso, responsabilidad y pertinencia de las entidades educativas con el desarrollo territorial de la ciudad y el departamento.<br>El proyecto busca identificar y caracterizar las 57 comunidades educativas<br>Construir una visión compartida del centro y la ciudad al 2050<br>Potenciar la articulación institucional, la gestión académica y la investigación.<br>Generar una estrategia de recuperación, cuidado y uso eficiente del espacio publico<br>Generar una oferta académica, artística, cultural y científica.<br>Articular las acciones de la academia con los proyectos del plan de desarrollo municipal 2020-2023<br>Diseñar una estrategia de comunicación para sistematizar, socializar, informar y promover la iniciativa. |
| Justificación:<br><br>La ciudadale estudiantil se presenta como una estrategia alternativa y pionera en la recuperación, regulación, cuidado y uso eficiente del espacio público en la zona comercial del centro durante el día, activando durante la noche el sector cultural y turístico. Le apuesta a potenciar con educación y cultura ciudadana la autorregulación y autocuidado por parte de las y los ciudadanos, embellecer el mobiliario urbano, disminuir el comercio informal en espacio público, mejorar la seguridad y confianza en el centro de la ciudad, recuperar los sitios de interés cultural e histórico, promover una cultura del conocimiento, la innovación y el emprendimiento, apostarle a la formación vocacional, democrática y ciudadana.<br><br>*Esta iniciativa se articula con el plan de desarrollo nacional* en el pacto por la legalidad. Participación ciudadana: promoviendo el diálogo, la inclusión democrática y la libertad de cultos para la equidad.<br>Con el pacto por la equidad. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país, Herramientas para una política social moderna y conectada a mercados.<br>También se articula con los pactos transversales:<br>Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo<br>Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro |

Pacto por la Transformación Digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento
Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja
Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas
Pacto por una gestión pública efectiva
Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones
Pactos por la productividad y la equidad en las regiones. Santanderes: Eje logístico, competitivo y sostenible de Colombia.

Con respecto al plan de desarrollo municipal de Cúcuta 2020-2023 esta iniciativa se conecta con:
Línea estratégica 1: equidad e inclusión social, componente 3, programa 1.
Línea estratégica 2: Cúcuta educada, cultural y deportiva, componente 1, programa 3. Componente 2, programa 2. Componente 3, programa 1. Componente 4, programa 1, 3 y 5.

Aspectos financieros del proyecto:

| Origen recursos – periodo | Subtotal inversión (Millones de $US) |
|---|---|
| Presupuesto general de la nación | $100.000.000 |
| Sistema general de participación | $100.000.000 |
| Sistema general de regalías | $200.000.000 |
| Recursos territorios | $50.000.000 |
| Recursos privados | $50.000.000 |
| Total, cuatrienio | $500.000.000 |
| | |

Observaciones:
El municipio conjuntamente con el área metropolitana y el departamento realizaran la gestión para lograr la ejecución del proyecto.

Responsables en el municipio:
Planeación, gobierno, seguridad, educación, cultura, salud, bienestar social, equidad de género, IMRD, Ofician del tic.

| Fecha de actualización | Documento anexo o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Mayo 13 | Plan nacional de desarrollo 2018-2022<br>Pacto por Colombia, pacto por la equidad | Planeación (PDM) |
| Julio 11 | Plan de desarrollo municipal Cúcuta una estrategia de todos 2020-2023 | Planeación (PDM) |

MUNICIPIO DE CÚCUTA – PROYECTOS ESTRATEGICOS
Grupo 2: de carácter metropolitano y departamental

**Nombre del proyecto 20:** Circuito cultural, artístico y turístico para potenciar el sentido de pertenencia y el cuidado de lo público.

**Etapa en que se encuentra el proyecto:**

**Ubicación:** Comuna 1 de la ciudad de Cúcuta (Barrios centro, Latino, La Playa, Callejón, El llano, Contento, Paramo, sector la sexta).

**Descripción del proyecto:**
El centro de Cúcuta ubicado en la comuna 1 es una de las zonas más estratégicas de la ciudad ya que allí se encuentran varias particulares de gran relevancia a la hora de plantear una estrategia para la transformación de Cúcuta con una visión prospectiva de ciudad. En la comuna 1 se encuentra el centro dinámico de la ciudad. En la comuna 1 están ubicados 20 puntos de interés Público, cultural e histórico. En tiempos sin covid-19 en un día normal la comuna 1 cuenta con una población flotante de casi medio millón de personas de todos los sectores de la ciudad, el área metropolitana, norte de Santander, Colombia y Venezuela. Está ubicado el centro político, financiero e institucional de la ciudad. Está la Conexión de todas las rutas de transporte del área metropolitana y el departamento. El centro es la vitrina de la ciudad. En la zona del centro está gran parte del sistema hotelero. En la comuna 1 existen 57 comunidades educativas que reúnen a más de 45 mil personas entre estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia.

El proyecto busca consolidar un circuito que logre articular, potenciar, rescatar y promover los 20 sitios de interés público, cultural e histórico que se encuentran en el centro de la ciudad afectados por la falta de cultura ciudadana, el comercio informal, la invasión desordenada del espacio Público y el olvido.

El proyecto busca identificar y caracterizar 20 sitios de interés público, cultural e histórico.
Generar una estrategia de rescate, cuidado y apropiación de los sitios de interés.
Generar una agenda articulada de iniciativas culturales, artísticas, comunales, científicas y académicas para cada sitio.
Diseñar una estrategia de comunicación para promover el circuito y todos sus destinos.
Mantener una oferta de bienes y servicios culturales, artísticos y turísticos para darle sostenibilidad al proceso
Activar el centro de noche

**Justificación:**
Se espera con esta iniciativa potenciar la identidad local, el patrimonio histórico y cultural viéndose reflejado en el aumento del sentido de pertenencia y el cuidado de lo público por parte de las y los ciudadanos cucuteños y foráneos. De otro lado esta iniciativa buscar activar y extender la dinámica económica y turística durante la noche en el centro de Cúcuta donde la cultura, la historia y el arte sean protagonistas.

*Esta iniciativa se articula con el plan de desarrollo nacional* en el pacto por la equidad. Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas, Pacto por la equidad de oportunidades para grupos
indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom, Pactos por la productividad y la equidad en las regiones. Santanderes: Eje logístico, competitivo y sostenible de Colombia

Con respecto al plan de desarrollo municipal de Cúcuta 2020-2023 esta iniciativa se conecta con:
Línea estratégica 1: equidad e inclusión social, componente 3, programa 1.
Línea estratégica 2: Cúcuta educada, cultural y deportiva, componente 1, programa 3.
Componente 2, programa 2. Componente 3, programa 1. Componente 4, programa 1, 3 y 5.

**Aspectos financieros del proyecto:**

| Origen recursos – periodo | Subtotal inversión (Millones de $US) |
|---|---|
| Presupuesto general de la nación | $200.000.000 |
| Sistema general de participación | |
| Sistema general de regalías | $200.000.000 |
| Recursos territorios | $50.000.000 |
| Recursos privados | $50.000.000 |
| Total, cuatrienio | $500.000.000 |
| | |

Observaciones:
El municipio conjuntamente con el área metropolitana y el departamento realizaran la gestión para lograr la ejecución del proyecto.

Responsables en el municipio:
Planeación, gobierno, seguridad, educación, cultura, salud.

| Fecha de actualización | Documento anexo o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Mayo 13 | Plan nacional de desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad | Planeación (PDM) |
| Julio 11 | Plan de desarrollo municipal Cúcuta una estrategia de todos 2020-2023 | Planeación (PDM) |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 3. De carácter local

**Nombre del Proyecto 21:** *Plan maestro de alcantarillado pluvial*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Idea-perfil

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:**
El diseño y construcción del Plan maestro de alcantarillado pluvial permitirá evacuar ordenada y técnicamente las aguas lluvias de la ciudad. El principal receptor en la zona central de estas es el canal Bogotá y en resto de la ciudad existen canales que requieren reforzamiento y ampliación. Una buena parte de los desagües se hacen por caños naturales hacia sus vertientes finales de los ríos Zulia, Pamplonita y Táchira. También existe la posibilidad de utilizar el aprovechamiento de las aguas lluvias y la contribución en el POMCA ya en implementación de los ríos Zulia y Pamplonita.

**Justificación:** El sistema de alcantarillado pluvial no está incluido en las obligaciones contractuales del contrato de concesión 030-2006 con Aguas Kapital. En Cúcuta existe un sistema de alcantarillado sanitario (1.115 km), un sistema combinado (sanitario y pluvial de 11,64 km) y un sistema pluvial (6,25Km).
Los principales colectores combinados se encuentran entre la Avenida 1 y la 13 y la Calle 15, que empalman con el interceptor izquierdo del canal Bogotá, en el centro de la ciudad. Lo constituyen colectores de cemento y ladrillo que van desde 18" hasta 80".
El sistema pluvial propiamente dicho lo constituyen 7 canales y dos colectores.

| Componente | Longitud (m) |
|---|---|
| **Canales** | |
| Bogotá | 6.670 |
| Claret | 630 |
| Sevilla | 1.900 |
| Puente Barco – Tres Pitos | 950 |
| Alfonso López – San José | 609 |
| Cuberos Alfonso López | 590 |
| Ciudad Jardín | 600 |
| **Colectores** | |
| Inicia San José Av. 19 a 21 hasta el Canal Bogotá | 244 |
| Puente Barco Av. 4 Cl. 19 al río Pamplonita | 750 |

Fuente: Resumen Sistema de acueducto y alcantarillado, Casco urbano de San José de Cúcuta, Plan de ordenamiento territorial, febrero 2020

La conducción de las aguas lluvias se realiza por las rasante de las calles y avenidas y a través de sumideros, en algunos casos, se dirigen hacía los colectores.
Por la anterior precariedad mostrada se hace importante el diseño y ejecución del éste proyecto

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales | (1) |
| Recursos Privados | |
| **Total cuatrienio** | |
| **Fuente:** | |

**Observaciones:**

(1) Los programas 17.1 y 17.3 podrán aportar recursos para acometer este proyecto. Se requiere inicialmente realizar el plan maestro de alcantarillado pluvial.

**Responsables en el municipio:** Planeación, Valorización, Infraestructura

|

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 10, 2020 | | Planeación (PDM)<br>Consultor RGA-USAID |
| | | |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 3. De carácter local

**Nombre del Proyecto 22:** *Observatorio Territorial, Social y económico*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Perfil

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:**
Ser la fuente oficial de información y conocimiento sobre la situación del municipio al servicio de todos los actores en torno al tema de caracterización territorial, Social y económico para facilitar la transferencia y el acceso a la información del Municipio siendo pertinente para la toma de decisiones en el marco de análisis efectivos con técnicas innovadoras.

**Justificación:**
Las constantes transformaciones de la sociedad exigen no solo de la academia sino de lo público la adopción de la investigación científica como estrategia indispensable para la formulación integral de las alternativas de desarrollo de manera que responda e impacte en las dinámicas de desarrollo social, jurídico y político que necesita el municipio.
Entre los desafíos que afronta la administración municipal para adaptarse a estos cambios, se encuentra el reto de ajustar sus métodos de intervención a través de estudios dispuestos a enfrentarse a la compleja situación social, a través de la aplicación y generación de conocimiento estadístico con enfoque territorial, sectorial, diferencial y de derechos en un contexto de constante crisis social, económica y política que profundiza la desigualdad social

El diseño e implementación del observatorio Territorial, Social y económico, para el municipio de San José de Cúcuta, propende por aportar y promover alternativas de interés para el desarrollo y la gestión social, local, donde se planea, generar información, procesar, difundir y apoyar el conocimiento sobre la comunidad las diferentes dinámicas familiares, y ciudadanas; aportando al desarrollo y al de las familias y a la comunidad en general, en procesos permanentes para generar un territorio competitivo fortaleciendo procesos permanentes para generar un territorio competitivo desde la vigilancia constante de la realidad.

El Observatorio está dirigido a un amplio espectro de beneficiarios. En primer lugar, los hacedores de política pública, quienes podrán encontrar en los productos del Observatorio una fuente de información útil para tomar decisiones sobre la orientación que debe tomar la administración en materia de superación de situaciones sociales y destinar los recursos en esa dirección.

En segundo lugar, organizaciones sociales, nacionales e internacionales, que estén haciendo un acompañamiento o promoviendo los procesos de construcción de desarrollo.

En tercer lugar, los medios de comunicación, los cuales podrán comenzar a evidenciar las estrategias y situaciones sociales existentes en las diferentes esferas sociales del municipio.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales | Programas 24.1 y 26.4 Línea estratégica 6 del Plan Plurianual de Inversiones-PDM |
| Recursos Privados (Universidades) | Por definir |
| **Total cuatrienio** | |
| **Fuente:** | |

**Observaciones:**
**Es un proyecto de vital importancia para el municipio liderado por el DAPM, que busca superponer la información y producir DATA para la toma de decisiones estratégicas en el territorio.**
Este escenario para el Sisbén, se constituye en un desafío no solo desde la complejidad social, sino desde la reconfiguración del quehacer misional de la oficina, donde el análisis de la realidad este enfocado en las actuaciones, vinculada con la visión estratégica del territorio a los asuntos sociales

| |
|---|
| desde las respuestas a las necesidades de información, consultoría e investigación para la población y como aporte de responsabilidad social de la administración. |
| **Responsables en el municipio:** Planeación, TIC, SISBEN |

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 11, 2020 | | Planeación (PDM), Consultor RGA-USAID |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 3. De carácter local

**Nombre del Proyecto 23:** *Nomenclatura Urbana de Cúcuta*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Elaborado para su implementación

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:**

Implementación y actualización de la nueva nomenclatura para el área urbana del municipio de Cúcuta.
La nueva nomenclatura fue elaborada mediante un convenio IGAC-Alcaldía-Asociación de Empresas de Servicios Públicos de Cúcuta UNIDOS, firmado en el año 2011. En el año 2014 se recibió la cartografía básica vectorial y la nueva nomenclatura y definición de ejes viales urbanos. Incluye una plataforma informática para su utilización y pretendía unificar las direcciones de los predios de la ciudad. Está pendiente presentar el proyecto de acuerdo y entregar a cada predio mediante resolución su nueva dirección.
También estaría pendiente la señalización de las calles y avenidas con las nuevas direcciones.
El proyecto incluye:

Fase 1: Elaboración de nueva nomenclatura (Ejecutada). Pendiente presentación proyecto de acuerdo (182.500 placas de predios y 13.515 placas viales)

**Fase 2: Completitud y actualización de la nomenclatura, divulgación, desarrollo de la plataforma WEB, materialización nueva nomenclatura vial-predial (placas)**

**Justificación:**

La actual nomenclatura no permite un ordenamiento en la identificación de los predios de la ciudad. Se presentan inconsistencias en las diferentes bases de datos y sobre costos al entregar correspondencia, facturaciones y notificaciones.
Ya las empresas de servicios públicos realizaron una inversión para la primera fase del proyecto.
Este proyecto es complementario al de Catastro Multipropósito y el de Renovación Urbana.
Es importante también para las empresas de Servicios

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Fase 1:Completititud, divulgación y plataforma | 4.554 |
| Fase 2: Materialización-operativos de campo | 6.500 |
| **Total Proyecto** | **11.054** |
| | |
| Por ejecutar (1) | 6.5000 |
| **Total cuatrienio** | **6.500** |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por los Santanderes" | |

**Observaciones:**

(1) Se pueden gestionar exponsors (privados) para la segunda fase cuyo componente más importante financieramente es la elaboración y colocación de las placas y de la nomenclatura vial.
También parte de las nuevas placas pueden ser asumidas por las Empresas de Servicios Públicos y los propietarios de los predios

**Responsables en el municipio:** Planeación

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 12, 2020 | Estudio sobre Nomenclatura Urbano. Asociación Unidos-Municipio-IGAC. 2018 | Planeación (PDM)<br>Consultor RGA-USAID |
| | | |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 3. De carácter local

**Nombre del Proyecto 24:** *Gestión catastral multipropósito*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** En ejecución

**Ubicación**: Municipio de San José de Cúcuta, departamento de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:**

Se busca que el municipio de San José de Cúcuta preste directamente el servicio público de gestión catastral bajo un enfoque multipropósito. Lo anterior, a partir de su habilitación como gestor catastral y el adelantamiento autónomo de los procesos de actualización, conservación y difusión de la información catastral con oportunidad y calidad, en favor de las políticas públicas, las decisiones y la innovación.

Con la ejecución directa de la prestación del servicio público catastral, en el marco de la autonomía territorial, el municipio contará con información continuamente actualizada y conservada, fundamental para su fortalecimiento fiscal en beneficio de una mayor y mejor asignación de los recursos públicos, así como para la eficiencia del mercado inmobiliario, el desarrollo y el ordenamiento territorial, la seguridad jurídica inmueble y la integración con múltiples sistemas de información del territorio.

Independiente del enfoque multipropósito del catastro, cuyos procedimientos se deben asegurar en desarrollo de los procesos de actualización, conservación y difusión de la información catastral, la gestión catastral directa por parte del municipio le permitirá incrementar los niveles de recaudo de recursos propios tributarios con un efecto positivo en los resultados en el índice de desempeño fiscal y por esa vía le representará mayores ingresos vía sistema general de participaciones.

En resumen, el proyecto pretende habilitar como gestor catastral al municipio, actualizar el 100% de los predios urbanos y rurales, mantener vigente la base catastral de manera permanente con la conservación catastral y garantizar la disposición, acceso y uso de la información catastral, sin perjuicio de la protección de datos.

**Justificación:**

El catastro del municipio, actualmente a cargo de la Dirección Territorial Norte de Santander del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, se encuentra desactualizado. El último proceso de actualización catastral corresponde al año 2013. Eso determina un censo o base de datos catastral que no refleja la realidad de los predios del municipio, públicos y privados, acorde con las dinámicas territoriales, inmobiliarias y de mercado.

La desactualización afecta los componentes físico, jurídico y económico de los predios, generando un rezago en la información frente a la realidad del terreno, las construcciones, sus usos y destinos, las verdaderas relaciones de tenencia entre los sujetos activos del derecho y los inmuebles, y los avalúos catastrales.

Ese rezago termina incidiendo en valores catastrales distantes de los valores de mercado, con el consecuente impacto por el desaprovechamiento del potencial tributario, relacionado esencialmente con el Impuesto Predial Unificado (IPU), cuyo referente o base la constituye el valor catastral de los predios.

De otra parte, se ha dejado de aprovechar una información que es clave para la planeación del territorio, en términos de una adecuada administración, gestión y gobernanza de la tierra, afectando las dimensiones del desarrollo sostenible, esto es, el equilibrio que debe procurarse entre el bienestar económico, lo social y lo ambiental.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” (artículos 79 y ss. de la Ley 1955 de 2019), consciente de los altos niveles de desactualización catastral en el país y de la debilidad en las capacidades institucionales del nivel nacional para satisfacer la necesidad de un catastro completo, continuamente actualizado y conservado, con altos estándares de calidad, abrió la posibilidad, en el marco de la autonomía territorial, para que los municipios puedan constituirse en gestores catastrales y presten el servicio público catastral, beneficiándose de sus resultados.

Así las cosas, tanto la habilitación como gestor catastral, como la actualización del 100% de los predios urbanos y rurales, el mantenimiento permanente de la base catastral y la disposición, acceso y uso de la información catastral, se constituyen en un conjunto de acciones estratégicas para el municipio en desarrollo del proyecto de gestión catastral multipropósito.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión (Millones de pesos) |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales (1) | 11.800 |
| Recursos Privados | |
| **Total cuatrienio** | **11.800** |
| Fuente: | |

**Observaciones:**

(1) Los recursos corresponden al Programa 26.1 de la línea estratégica 6 del Plan Plurianual-PDM 2020-2023

**Responsables en el municipio:** Planeación, Hacienda

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 11, 2020 | | Planeación (PDM)<br>Consultor RGA-USAID<br>Hacienda Municipal |
| | | |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 3. De carácter local

**Nombre del Proyecto 25:** *Plan estratégico de renovación urbana*

**Etapa en que se encuentra el proyecto: Perfil** (Desarrollo Planteamiento Arquitectónico)

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:**
(Incluyendo al canal Bogotá). Sin duda en materia urbana, este proyecto configura una gran apuesta por integrar de manera general a todos los actores territoriales para un cambio significativo en las dinámicas urbanas de manera consciente, congruente y corresponsal con el valor, potencialidad y uso del suelo teniendo como centro, el impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes del municipio. Estratégicamente, este proyecto configura la apuesta desde el POT por renovar el uso del suelo de manera congruente con el equilibro dispuesto en la normativa vigente, propiciando la reactivación de dinámicas y usos con potencial en algunas comunas del municipio.

El proyecto plantea un proceso estructurante que integrará el centro de la ciudad, el parque lineal de la sexta, el centro comercial mercedes (antigua cárcel modelo) y el canal Bogotá, y otros corredores y sectores de especial interés en la ciudad, que se destacan por sus particularidades. De igual manera, incluir dentro de dicha renovación, uno de los principales hitos de la ciudad como lo es el malecón y una serie de intervenciones con escenarios múltiples como : mercados de comidas típicas, centros de atención a la infancia, andenes, parqueaderos, paraderos , señalética, pasos pompeyanos, plazas, senderos, cicloinfraestructura , mobiliarios, mejora y adecuación de equipamientos existentes, tecnologías de la información y un sinnúmero de elementos que permitirán que Cúcuta como municipio núcleo del Área Metropolitana no solo sea el piloto de este proceso de renovación sino que a través de la entidad de carácter supramunicipal se desarrollen réplicas del mismo proyecto, a escala metropolitana; o se viabilice la creación de una entidad específica para estos fines en el municipio de Cúcuta.

**Justificación:**
Este tipo de proyectos en los municipios como Cúcuta son de vital importancia para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes dado que a través de estas intervenciones se puede ordenar el suelo, rehabilitar y recuperar zonas de la ciudad que han sido subutilizadas, que no han sufrido ningún tipo de intervención a través del tiempo y mejora aquellos sectores que han sido intervenidos pero que a la fecha no se encuentran integrados a la dinámica de la ciudad en temas como la movilidad, los servicios públicos, las vías , parques el comercio, y demás equipamientos que componen el área urbana.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | Por definir |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales | Programas 17.1, 17.2 y 17.3 Línea Estratégica 5 Plan Plurianual-PDM |
| Recursos Privados | |
| **Total cuatrienio** | |
| **Fuente:** | |

**Observaciones:**

Además de los programas señalados de PDM, se podrán obtener recursos de cofinanciación de la empresa privada, el Gobierno Nacional y Cooperación Internacional

**Responsables en el municipio:** Planeación

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 11, 2020 | Plan de Ordenamiento Territorial<br><br>Plan Integral de Desarrollo Metropolitano | Planeación (PDM)<br>Consultor RGA-USAID<br>Área Metropolitana de Cúcuta |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 3. De carácter local

**Nombre del Proyecto 26:** *Centros de atención Comunitaria CAC para todos*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Perfil **(**Planteamiento Arquitectónico)

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:** Apoyados en la infraestructura existente, se pretende validar estos sitios como nodos comunitarios en las diferentes comunas y corregimientos del municipio, con una oferta de servicios públicos para el goce efectivo de la oferta integral de servicios de la alcaldía y aliados

El proyecto pretende trabajarse en asociación con el Área Metropolitana de Cúcuta, denominándose Corazones de Barrio, que consiste en un proceso de descentralización de la ciudad en donde en cada una de las comunas se priorizará un espacio que permita la ejecución de un proyecto integral que aperture para el ciudadano alcanzar en su territorio la oferta de servicios de la alcaldía, el acceso a plazas comerciales, que se evidencia vida nocturna a la vez que cuente con centro comunal, casa de la justicia, bibliotecas, mercados itinerantes, ferias talleres, ludotecas, salas culturales, centros de atención de Bienestar Familiar, conexión urbana con el entorno integrándose a parques y diversos escenarios que al final se convertirán en un centro de cada comuna o territorio y permitirá que las personas no se acumulen en el centro de la ciudad sino que a través de estos espacios encuentren todo lo que requieren

Dentro de los elementos que componen este proyecto se encontrarán:

DEPENDENCIAS

1. Pagos de servicios
2. Registraduría auxiliar la libertad
3. Punto vive digital Cúcuta, la libertad
4. Corresponsal bancario
5. Ludoteca
6. Biblioteca publica
7. Talleres
8. Aulas
9. Centro comunal auditorio
10. Guarderias infantiles

ENTORNO URBANO

1. Cancha de futbol sintética
2. Redoma articulador
3. Cancha polideportiva
4. Zona residencial
5. Centros de convivencia ciudadana
6. Colegios
7. Parques infantiles
8. Centro de atención Bienestar Familiar

**Justificación:**

El proyecto nace del estudio elaborado por Findeter en convenio con el AMC y en el cual se establece la necesidad que las comunidades de las diferentes comunas y corregimientos tengan acceso a la misma oferta de servicios con las que cuenta un ciudadano que tiene por ubicación mejor acceso a la alcaldía municipal; es decir es un proyecto incluyente para aquellas comunidades que desde décadas atrás se sientes aisladas por los gobiernos municipales de turno

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales | Programas 17.1, 17.2 y 17.3 Línea 5 Plan Plurianual-PDM |
| Recursos Privados | |
| **Total cuatrienio** | |
| **Fuente:** | |

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| **Observaciones:** Ya se han desarrollado visitas técnicas de campo que permiten el inicio del planteamiento arquitectónico por parte del AMC | | |
| **Responsables en el municipio:** Planeación, Área Metropolitana, Cultura, Gobierno | | |
| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
| Junio 11, 2020 | | Planeación (PDM)<br>Consultor RGA-USAID<br>Área Metropolitana |
| * | | |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 3. De carácter local

**Nombre del Proyecto 27:** *Parque Interactivo de Cultura, Ciencia y Tecnología de la Frontera*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Pre factibilidad

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:**

Es un proyecto de desarrollo estratégico, que busca contribuir al fortalecimiento de una cultura científica y tecnológica en Norte de Santander y la frontera colombo-venezolana. Tiene por objeto la organización, fomento, desarrollo y operación de actividades de educación, ciencia, tecnología, cultura y recreación, como aporte al desarrollo regional. La infraestructura instalada que pretende el proyecto servirá para lograr la transformación científica, cultural y social del municipio, permitiendo el crecimiento de la infraestructura instalada de la región y la concentración de actividades de tipo académico, científico y cultural. El proyecto pretende ser el catalizador de las políticas académicas en materia de ciencia y tecnología en los establecimientos de todos los niveles de educación de la ciudad. Su diseño inicial pretende contar a manera de proyecto ancla con un planetario con biblioteca, restaurante, museo y tiendas de productos; un auditorio central, multidisciplinar, versátil y modular; centros modulares interactivos de biología, química, física, robótica, mecatrónica, astronomía, ciencias de la tierra y medio ambiente, los cuales serán definidos en la factibilidad técnica del proyecto.

**Justificación:**

En Colombia existen varias iniciativas que pueden llegar a reconocerse como Centros de Ciencia entre ellas se encuentran Maloka y el Museo de la Ciencia y el Juego en Bogotá, el Parque Explora y el Jardín Botánico en Medellín, el Museo de Ciencias Naturales Federico Carlos Lehmann en Cali, entre otros.

Dichas instituciones se agrupan en redes como la Red de Museos Liliput, la Red de Museos Universitarios, la Red Nacional de Jardines Botánicos, la Red de Museos de Astronomía de Colombia y la Asociación Colombiana de Parques, Zoológicos y Acuarios (Acopazoa). De igual manera se han conformado en el país redes regionales que tienen como fin fortalecer el sector.

Si bien muchos de estos escenarios nacen como el resultado de una suma de voluntades del sector público y privado, necesitan del desarrollo de alianzas y políticas públicas que los reconozca y les permita fortalecerse y ser sostenibles, por ello el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, diseñó estrategias para identificar y fortalecer aquellas iniciativas que promueven de forma directa la ASCTI (apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación) en el país.

El nivel de inversión en materia de CT+I es aún bajo en nuestro país, como lo evidencia el informe para el año 2017, las cifras indican que la inversión en ACTI fue del 0.674% del PIB y en investigación y desarrollo fue del 0.244% del PIB. Sin embargo, estos datos son relativamente bajos teniendo en cuenta que empresas globales como Amazon y Alphabet invierten 21.32 y 18.49 veces de la inversión de Colombia. (Proyección de indicadores según Manual de Frascati 2015 elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Desafortunadamente en Cúcuta y su Área Metropolitana la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación se ha dejado por via de hecho en cabeza exclusivamente de las universidades que hacen esfuerzos aislados e independientes en esta materia.

En consecuencia, se requiere de una infraestructura que aglutine y dinamice de manera adecuada la introducción y apropiación de la Cultura en materia de CT+I y sirva de centro interactivo y de investigación para la región. Por ello el **PARQUE INTERACTIVO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FRONTERA,** se constituye en la piedra angular del proceso y catalizador y articulador de la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación para la región.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión (Millones de pesos) |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | 15.000 |
| Sistema General Participaciones | |

| | |
|---|---|
| Sistema General de Regalías | 25.000 |
| Recursos Territoriales (Gobernación y Municipios) | 5.500* |
| Recursos Privados | 5.000 |
| **Total cuatrienio** | **50.500** |
| **Fuente:** | |

* 500 millones corresponde a factibilidad

**Observaciones:**

Los costos de planificación corresponden al 1,0 % de los costos totales aproximados del proyecto, y debemos contemplar esta inversión desde la perspectiva de que «el 1,0 % inicial se invierten para asegurar que el 99,0 % restante sea invertido con éxito». Los fondos iniciales para la planificación, consultoría, diseño de construcción, controles ambientales, permisos, colecciones, diseño de exposiciones (museografía), mobiliario, corresponde a la estructuración del proyecto en fase de factibilidad y aseguran la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proyecto.

**Responsables en el municipio:** Planeación

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 5, 2020 | | Planeación (PDM)<br>Consultor RGA-USAID |
| | | |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 3. De carácter local

**Nombre del Proyecto 28:** *Parque tecnológico ambiental Cerro Tasajero*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Idea-Perfil

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:**
Proyecto para conocer nuestra riqueza ambiental e incentivar su conservación y sano disfrute a partir del Cerro de Tasajero. Con senderos ecológicos y aparatos mecánicos eco-sostenibles donde se combinen la modernidad con la conservación ambiental se dará vía a este parque a fin de que la comunidad se eduque divirtiéndose

**Justificación:**
Existen desde hace varios años empresas privadas interesadas en la construcción de este parque tecnológico ambiental. Le corresponderá al municipio facilitar los procesos que lo lleven acabo

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales | |
| Recursos Privados | Por definir |
| Total cuatrenio | |
| Fuente: | |

**Observaciones:**

**Responsables en el municipio:** Planeación

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| May 13, 2020 | | Planeación (PDM)<br>Consultor RGA-USAID |
| | | |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 3. De carácter local

**Nombre del Proyecto 29:** *Terminal de transporte urbano (Sostenibilidad Central de Transportes "Estación Cúcuta" CTEC)*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Perfil

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:**
Hasta ahora la Central de Transportes CTEC ha sido el punto de conexión departamental, nacional e internacional (Hasta 2015). Estudios de movilidad realizados señalan que se requiere una nueva Terminal de transportes de carácter metropolitana y regional. Serán los estudios de movilidad previstos en el Plan de Desarrollo los que determinarán su localización.
La actual CTEC se podría, al no cumplir las condiciones de localización regional, convertirse en un terminal de transporte urbano inteligente que facilite la movilidad urbana interbarrial.
Mientras se desarrollan los nuevos proyectos se requiere una adecuación técnica de la CTEC y una estrategia de sostenibilidad tanto administrativa como financiera.

**Justificación:**
Además de ser parte del patrimonio cultural del municipio, expertos la señalan como la posible terminal del transporte urbano en razón a sus condiciones espaciales y de localización.
La administración municipal contribuirá a que la CTEC logre su recuperación y se adecue a mejores condiciones dentro del Plan de movilidad que se diseñará y dentro del proyecto de renovación urbana que se ejecutará en los años 2020-2023

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión (Millones de pesos) |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | |
| Sistema General Participaciones | |
| Recursos Propios (Preinversión) | 200 |
| Recursos Territoriales | Programa 17.3 Plan Plurianual-PDM |
| Recursos Privados | |
| **Total cuatrienio** | |
| **Fuente:** | |

**Observaciones:**

**Responsables en el municipio:** Planeación

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| May 13, 2020 | | Planeación (PDM)<br>Consultor RGA-USAID |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 3. De carácter local

**Nombre del Proyecto 30:** *Marca - Ciudad de Cúcuta*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Perfil

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamentos de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:**
Potencializar el desarrollo de la ciudad de Cúcuta, por medio de la Promoción. El proceso de Marca Ciudad debe identificar qué es lo que la diferencia de otras, definir cómo explotará ese diferencial, dónde lo hará, porqué lo hará y para quién lo hará, esto con base en los valores y virtudes propias de territorio y sus habitantes.

**Justificación: "**Estrategias de marketing digital de un territorio, a través de la promoción de la Marca Ciudad.
El uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se ha masificado dentro del ámbito del turismo, convirtiéndose en herramienta fundamental y en un aliado para la conquista de turistas para los diferentes destinos que se promocionan a través de aplicaciones móviles y de portales web o website.
Cada vez más, las entidades turísticas o las empresas recurren a las TIC, en particular Internet, como medio para promocionar sus productos y servicios turísticos. Las nuevas tecnologías han cambiado el concepto de vida
de personas en cuanto a la consulta de precio y rapidez de información de los diferentes servicios turísticos, lo que obliga a las ciudades a venderse como un producto, es así como surge el concepto que García manifiesta:
«El marketing de ciudades o city marketing puede definirse, por consiguiente, como una política activa integrada por un conjunto de actividades orientadas, por una parte, a identificar y determinar las necesidades de sus diferentes públicos, reales y potenciales; y, por otra parte, a desarrollar una serie de productos y servicios en la ciudad para satisfacer dichas necesidades, creando y potenciando su demanda» (García, 2010).

El mismo autor expresa, que, desde finales del siglo XX, se ha producido un cambio fundamental en las ciudades impulsado por los cambios socioeconómicos, la globalización de la economía y la necesidad de diversificar la base económica, buscando nuevas oportunidades en el sector de servicios que sitúa a las ciudades en un entorno de competencia.

Por su parte, Michael Porter, economista estadounidense, profesor de la Escuela de Negocios de Harvard y reconocido como la principal autoridad mundial en materia de competitividad, expresó que «las ciudades necesitan un pensamiento y un programa de competitividad para que la equidad sea una realidad entre los ciudadanos» (Porter, 2012).

Los países más desarrollados deben enfocarse en competir en los intangibles, estos son: marca, calidad, diseño, tecnología, servicio postventa, capacidad innovadora y excelencia en la gestión.

Pensando en la capacidad innovadora, este concepto toma una trascendencia especial en la época actual, al admitir que para muchas organizaciones se convierte en un elemento diferencial de competitividad (Porter, 2012). Es de mucha importancia conocer en detalle la relación que existe entre el gobierno, la innovación y las tecnologías, si se toma como punto de partida la base sobre la cual la competitividad debe ser entendida como la capacidad que tiene una entidad, pública o particular, lucrativa o no, de alcanzar y conservar ventajas comparativas que le faciliten alcanzar, mantener y mejorar una expresa posición en el contexto socioeconómico. Actualmente, este en un escenario que denota un medio urbano con una demanda gradual de eficiencia, desarrollo sostenible, calidad de vida y gestión eficiente de los recursos; las administraciones públicas deben plantear una revolución en los prototipos de gestión de las ciudades. En este aspecto, el aprovechamiento de las TIC se hace necesario".

**Andrade**, David A. (2016). Estrategias de marketing digital en la promoción de Marca Ciudad. Lugar de publicación: Revista Escuela de Administración de Negocios. https://journal.universidadean.edu.co/index.php/Revista/article/view/1457/1410

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | |

| | |
|---|---|
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales | Programa 10.3 Línea 3 Plan Plurianual-PDM |
| Recursos Privados | |
| Total cuatrienio | |
| Fuente: | |

**Observaciones:** El proceso de marca ciudad es el resultado de muchos factores, existentes y proyectados, así mismo como un ejercicio de articular sencillamente este Plan De Desarrollo con la promoción de Ciudad. Ese ejercicio que se complementa en sitio, como experiencia de Ciudad.

**Responsables en el municipio:** Banco del Progreso, Desarrollo Social y Económico, Secretaria de Cultura y Turismo, Departamento Administrativo de Planeación Mpal, Área Metropolitana.

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| JUN 11, 2020 | **Andrade**, David A. (2016). Estrategias de marketing digital en la promoción de Marca Ciudad. Lugar de publicación: Revista Escuela de Administración de Negocios. https://journal.universidadean.edu.co/index.php/Revista/article/view/1457/1410 | Planeación (PDM) Consultor RGA-USAID |

| MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS<br>Grupo 3. De carácter local |
|---|
| Nombre del Proyecto 31: *Ciudades incluyentes, comunidades solidarias* |
| Etapa en que se encuentra el proyecto: El proyecto se ha formulado técnicamente y hace parte de una iniciativa internacional apoyada por la Unión Europea en 5 ciudades del continente americano con alta densidad de migrantes y refugiados: Lima (Perú), Quito (Ecuador), Santo Domingo (República Dominicana) y Barranquilla, Cúcuta y Villa del Rosario en Colombia. Ha comenzado a ejecutarse en 2020 y demanda de la articulación con planes y proyectos de desarrollo de la ciudad y del área metropolitana. Para su elaboración se han tenido en cuenta: i) la normativa nacional sobre las funciones y competencias de las entidades territoriales; ii) los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; iii) los lineamientos del KIT Territorial para la gestión de la migración , formulados por el Departamento Nacional de Planeación; iv) el cumplimiento de las normas internacionales suscritas por Colombia en materia de atención a refugiados y migrantes; y, v) las experiencias y buenas prácticas de tres agencias del sistema de Naciones Unidas que implementan el proyecto : ACNUR, OIM y ONU-Habitat y aportan cooperación técnica en materia de planeación urbana y regional, protección de los derechos de refugiados y migrantes, y procesos de integración. |
| Ubicación: Municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander. Para la implementación de acciones concretas, se definirá en coordinación con los cooperantes, un asentamiento con alta densidad de migrantes y refugiados con vocación de permanencia y con presencia de comunidades de acogida en situación de vulnerabilidad. |
| Descripción del proyecto: El objetivo general del proyecto es reducir las vulnerabilidades de los refugiados y migrantes y abordar el impacto en las comunidades de acogida para diseñar soluciones estables y duraderas con visión a mediano y largo plazo. Para estos efectos, se tendrán en cuenta el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los enfoques de derechos, de género, diferencial y territorial. Los objetivos específicos (resultados) son: i) fortalecimiento de la inclusión económica y social de los refugiados y migrantes con las comunidades de acogida, incluido el suministro de transferencias monetarias y el apoyo técnico a las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil para abordar el impacto urbano y socioeconómico de la pandemia de COVID 19; ii) mejoramiento de la gobernanza de la movilidad humana y la integración; iii) generación de capacidades en las entidades públicas y en las organizaciones de la sociedad civil. Para lograr estos objetivos específicos, se propone los siguientes cinco resultados principales (productos) a corto, mediano y largo plazo:<br><br>*Resultado 1:* El gobierno de la ciudad está mejor informado y preparado para manejar los grupos de refugiados y migrantes y a las comunidades de acogida, para lo cual se fortalecerán los sistemas de información georreferenciada.<br><br>*Resultado 2:* inclusión de los desafíos y oportunidades relacionados con la migración y el asilo en las estrategias y la planificación urbana, incluyendo la dimensión metropolitana.<br><br>*Resultado 3:* Mejoramiento de la cohesión social y prevención de conflictos entre las comunidades de acogida y los migrantes / refugiados, en particular, de los jóvenes que ni estudian ni trabajan.<br><br>*Resultado 4*: Fortalecimiento de la capacidad del gobierno de Cúcuta para responder a las necesidades y desafíos específicos que enfrentan los migrantes y refugiados (incluidos los impactos de la pandemia de covid19), y la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las partes interesadas relevantes para garantizar la transparencia y la inclusión de comunidades de acogida en la toma de decisiones<br><br>*Resultado 5:* Aplicación, en lo que sea pertinente, de las mejores prácticas de otras ciudades, así como la sistematización y divulgación de las experiencias positivas generadas por la ciudad.<br><br>Las actividades específicas a desarrollar son: |

a) Conformación del sistema de información sobre los flujos migratorios mixtos en la ciudad de Cúcuta y de una instancia de coordinación y de gestión interinstitucional de respuestas de mediano y largo plazo

b) Caracterización de los asentamientos con más alta densidad de migrantes con vocación de permanencia

c) Construcción colectiva (con la participación de los distintos actores sociales e institucionales) del plan integral de acción territorial de mejoramiento integral de asentamientos que albergan refugiados y migrantes y que estimule la cogestión de las soluciones y respuestas

d) Integración de los jóvenes cucuteños con los jóvenes migrantes venezolanos, para el cuidado de la ciudad, de sus habitantes y de sus entornos biogeográficos.

e) Articulación de acciones y estrategias con autoridades, planes y programas regionales y nacionales.

f) Promoción del vínculo de la empresa privada, la academia, los medios de comunicación y otros estamentos de la sociedad, para la promoción de la integración y la prevención de la xenofobia.

g) Fortalecimiento del área metropolitana para atender conjuntamente con los municipios que lo integran, la integración de los migrantes y las comunidades de acogida, en los bordes de jurisdicciones político-administrativas.

Justificación: La ciudad de Cúcuta históricamente ha convivido con las dinámicas migratorias de doble vía, por estar ubicada en la frontera con la República Bolivariana de Venezuela. De esta manera, estas dinámicas influyen en sus procesos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales de una ciudad que no se entendería sin los movimientos migratorios [1]. En los últimos años, el incremento de los flujos migratorios y el retorno de colombianos que se habían asentado en ese país, ha generado desafíos particulares para la ciudad y su área metropolitana. "De los migrantes con intención de permanecer en el país, el 33% se encuentra en departamentos de frontera y el 67% está disperso en el resto del país, mayoritariamente en centros urbanos. Dentro las ciudades que no son de frontera está Bogotá, que concentra el mayor número de migrantes venezolanos con vocación de permanencia, con 313.528 (22% del total), seguida por Barranquilla (89.823), Medellín (74.816) y Cali (48.867). En municipios de frontera, Cúcuta es la ciudad que alberga el mayor número de migrantes (111.023), seguida por Riohacha (56.762) y Maicao (58.510)". [CA1] Es necesario tener en cuenta que los refugiados y migrantes son un importante factor dinamizador del desarrollo humano de los países y de las ciudades que los acogen e integran. En efecto, diversos análisis han señalado que la capacidad institucional que demuestre el país para atender las ventajas de la migración, podría valerle beneficios a la economía en el mediano plazo en áreas como el consumo, la expansión del factor trabajo o incluso la productividad y la creación de nuevas empresas [2].

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | Por definir |
| Sistema General Participaciones | N.A. |
| Sistema general regalías | Por definir |
| Recursos Territoriales | Por definir |
| Recursos Privados (cooperación UE7ACNUR/OIM/ONU-Habitat | Por definir |

| Total cuatrenio | Por definir |
|---|---|
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por los Santanderes" | |

**Observaciones:**

Los recursos humanos, técnicos y financieros aplicados a la ejecución del proyecto podrán ser provistos por tres fuentes: i) la cooperación internacional proveniente de la Unión Europea y ejecutada por ACNUR, OIM y ONU-Habitat y que ya se encuentran asignados en el presupuesto general gel proyecto "ciudades incluyentes, comunidades solidarias"; ii) los que aporte la administración municipal de proyectos que se encuentren en marcha y que se puedan ver dinamizados o complementados por las acciones del proyecto "ciudades incluyentes, comunidades solidarias"; y iii) los que provengan de la gestión de alianzas públicas, privadas y con otros cooperantes, que adelante el mencionado proyecto de "ciudades incluyentes, comunidades solidarias". Para la ejecución coordinada del proyecto, se adoptará un plan de trabajo anual de resultados y actividades.

**Responsables en el municipio:** Las entidades responsables serán las Secretaria de Desarrollo Social y el Departamento Administrativo de Planeación.

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 6, 2020 | | Planeación (PDM) |
| | | |

[1] Dávila, Luis R. (2004) *Fronteras confusas: impactos sociales de la migración.* Cepal, Universidad de los Andes, Venezuela. 8p. Disponible en: www.cepal.org/celade/proyectos/migracion/Dávila.doc

[2] Ver ARUJ, R. (2008). *Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica en Papeles de población*, Págs. 95-116; disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000100005&lng=es&tlng=es

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 3. De carácter local

**Nombre del Proyecto 32: Centro Administrativo Municipal**

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Idea-perfil

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamentos de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:** Es un proyecto para el desarrollo administrativo, cultural y comercial de la ciudad, en un sector estratégico que genere redesarrollo, reactivación o renovación urbana; enmarcado en los preceptos institucionales y normativos del POT, permitiendo una gestión eficiente gubernamental, con posibilidad de participación privada, a través de figuras como las asociaciones público privadas.
Dentro de la planificación del centro administrativo se debe tener en cuenta como programa arquitectónico base la articulación con el espacio público, con áreas comerciales, entidades financieras, salón de escenarios múltiples, museo y espacios para las entidades públicas y privadas que concurran en el proyecto. También con la posibilidad de desarrollarlo por etapas, con un balance económico positivo para el municipio, tanto en su ejecución como en su mantenimiento a lo largo de su vida útil.

**Justificación:**
La dispersión de las diferentes oficinas de la alcaldía, la falta de eficiencia del gasto público en arriendos y la oportunidad de organización eficaz en un edificio o complejo de edificios públicos con características particulares ( oficina de movilidad y transporte, infraestructura con temas específicos, algunas oficinas con diferenciación en la oferta de sus servicios que requieran trabajos técnico diferencial, etc ...); para la atención a la comunidad y el desarrollo de la función pública en espacios donde prime la inclusión, la eficiencia, la sostenibilidad y el respeto por las normas y el equilibrio ambiental; son los derroteros para llevar este proyecto a una realidad habitable.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación (Pactos Regionales) | |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías (Pactos regionales) | |
| Recursos Territoriales | 500 |
| Recursos Privados | |
| **Total cuatrienio** | |
| **Fuente:** "Plan de Desarrollo 2020-20203 "Cúcuta 2050, Estrategia de todos"<br>SGR(sistema general de regalías)<br>Recursos Propios y/o asociación pública privadas | |

**Observaciones:**
En la línea estratégica 5, componente 1, programa 3; hay correlación con este proyecto estratégico.

**Responsables en el municipio:** Planeación, Infraestructura

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización: |
|---|---|---|
| Junio 10, 2020 | | Planeación PDM |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 3. De carácter local

**Nombre del Proyecto No. 33:** *Sistemas solares fotovoltaicos para colegios y escuelas del municipio de san José de Cúcuta*

Etapa en que se encuentra el proyecto: Perfil y formulación

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamentos de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:**

En la ciudad de Cúcuta existen aproximadamente 230 sedes educativas de básica primaria y secundaria que deben adaptarse al concepto de energía no convencional en una apuesta al futuro, la enseñanza y el ambiente.

Este proyecto comprende estudio de factibilidad técnica, financiera, legal, regulatoria y ambiental, el diseño y la instalación de sistemas solares fotovoltaicos en 230 sedes educativas

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

**COSTO APROXIMADO**: 10.000.000.000 Millones de pesos

FUENTES DE FINANCIACIÒN: Recursos propios, recursos vía crédito, gestión Ministerio de Minas y Energía

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | Cofinanciación |
| Sistema General Participaciones | Por definir |
| Sistema general regalías | Por definir |
| Recursos Territoriales | Por definir |
| Recursos Privados | Por definir |
| Total cuatrienio | 10.000.000.000 millones de pesos |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por los Santanderes” | |

Observaciones:

Responsables en el municipio: SECRETARÌA DE EDUCACIÓN Y PLANEACIÓN MUNICIPAL

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 3. De carácter local

**Nombre del Proyecto No. 34:** *Realineamiento avenido Las Américas con ciclovías y dotación con elementos constitutivos del espacio público*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** idea perfil

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamentos de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:**

El realineamiento de la avenida las Américas constituye una intervención que incluye la recuperación de malla vial aproximadamente de 2.4 km en sentido intersección avenida libertadores hasta la intersección redoma de atalaya o intercambiador vial de atalaya y 2.5 km en sentido contrario.

Incluye la construcción de ciclorrutas en ambos trayectos viales, en total 6 km.

Incluye la construcción de paraderos de transporte público, así como la dotación de los elementos constitutivos del espacio público.

Incluyen andenes texturizados y armonizados con materiales característicos de la región.

**Justificación:**

La avenida las Américas es un eje vial de acceso a la ciudadela juan atalaya que cuenta con 400 mil habitantes, es un eje que tiene un tránsito promedio diario alto, las rutas de transporte público que cubren toda la ciudadela hacen tránsito por esta avenida, un gran porcentaje de estudiantes universitarios usan esta ruta.

Este proyecto daría un entorno amigable y moderno que daría inclusión además impactaría a la comuna 6, 7 y 8

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

**COSTO APROXIMADO:** 17.000.000.000 MILLONES DE PESOS

**POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÒN:** RECURSOS PROPIOS, RECURSOS VIA CRÈDITOS

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | Por definir |
| Sistema General Participaciones | N/A |
| Sistema general regalías | Por definir |
| Recursos Territoriales | Por definir |
| Recursos Privados | N/A |
| Total cuatrienio | 17.000.000.000 millones de pesos |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por los Santanderes” | |

**Observaciones:**

**Responsables en el municipio:**

Las entidades responsables serán las secretarias de infraestructura y el Departamento Administrativo de Planeación

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

| MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS<br>Grupo 3. De carácter local |
|---|
| **Nombre del Proyecto 35:** Fortalecimiento de la Infraestructura Existente y Dotación de Equipos Biomédicos en la red de IPS que conforman la ESE IMSALUD del Municipio de San José Cúcuta, para dar cumplimiento a la normatividad vigente requerida en la habilitación de Servicios de Salud. |
| **Etapa en que se encuentra el proyecto**: Este proyecto guardara coherencia con la reestructuración de tipologías que en la actualidad se contempla en el Programa Territorial de Rediseño, Reorganización y Modernización de la Red Pública Departamental de Norte de Santander aprobado el 2 de agosto del año 2019.<br><br>Con esto se busca estar a la vanguardia en cuanto a la tecnología exigida para dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud cuya única finalidad es asegurar las condiciones óptimas en la atención medica – estructura y proceso con el fin de prestar un servicio de salud con Eficacia, calidad y oportunidad a la población del municipio de San José de Cúcuta.<br><br>El proyecto aborda la intervención de las las 37 IPS a cargo de IMSALUD compuestas por seis Unidades Básicas de Atención (UBA) y 31 Centros de Atención de Salud ("Puestos de Salud") |
| **Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander. Busca mejorar la calidad de la Prestación de Servicios de Salud afiliada al sistema de Seguridad Social, población vulnerable, inmigrantes y población pobre no asegurada. |
| **Descripción del proyecto:**<br><br>El objetivo general del proyecto es Fortalecer la Infraestructura existente y Dotación de Equipos Biomédicos en la red de IPS que conforman la ESE IMSALUD del Municipio de San José Cúcuta, para dar cumplimiento a la normatividad requerida en la habilitación de Servicios de Salud.<br><br>Resultado 1: En cuanto al mejoramiento de la Infraestructura busca que cada Ips de la ESE IMSALUD del municipio de San José de Cúcuta cumpla con la normatividad vigente en el tema de Infraestructura hospitalaria.<br><br>Resultado 2: El cumplimiento de los estándares de prestación de servicios de salud, dando satisfacción a los usuarios del sistema.<br><br>Resultado 3: Minimiza sanciones por incumplimiento a las normas establecidas.<br><br>Resultado 4: Amplía la capacidad física de la prestación de servicios.<br><br>Resultado 5: En referencia a los equipos Biomédicos busca mejorar la capacidad resolutiva del Personal asistencial.<br><br>Resultado 6: Garantiza la Eficiencia en la prestación de Servicios médicos a la población del Municipio de San José de Cúcuta.<br><br>Las actividades específicas a desarrollar son:<br><br>a) Remodelación, ampliación o construcción nueva de acuerdo a la evaluación de la estructura física de cada una de las IPS que conforma la red de servicios de la ESE IMSALUD, teniendo como referencia las normas existentes en este campo.<br><br>b) Diagnostico de los Equipos Biomédicos en cada IPS.<br><br>c) Mantenimiento Preventivo y correctivo de los Equipos Médicos en cada IPS.<br><br>d) Capacitar al talento humano asistencial con la nueva Tecnología Adquirida.<br><br>e) Articular con Vigilancia y Control, Eps, secretaria de salud Municipal, Instituto Departamental de Salud y Usuarios sobre el fortalecimiento de la Red Prestadora del Municipio de San José de Cúcuta. |
| **Justificación:** La ciudad de Cúcuta requiere el mejoramiento de la infraestructura física y la adquisición de Equipos Biomédicos como instrumentos necesarios en el desarrollo de los procesos y actividades diarias de cada uno de los servicios toda vez que se encuentran desactualizados; de igual manera se requiere mayor capacidad instalada debido al aumento de la demanda del servicio. |

Los centros de salud a la fecha no han tenido cambios considerables en su infraestructura que permitan atender el aumento de la demanda ya que carecen de áreas disponibles para expansión en los diferentes servicios de cada IPS.

Además, es necesario el aumento de la capacidad instalada según el requerimiento del Plan de Respuesta Departamental COVID 19.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | Por definir |
| Sistema General Participaciones | Por definir |
| Sistema general regalías | Por definir |
| Recursos Territoriales | Por definir |
| Recursos Privados (cooperación UE7ACNUR/OIM/ONU-Habitat | Por definir |
| **Total cuatrienio** | **Por definir** |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por los Santanderes" | |

**Observaciones:**

Los recursos humanos, técnicos y financieros aplicados a la ejecución del proyecto podrán ser provistos por todas las fuentes: i) la cooperación internacional proveniente de la Unión Europea y ejecutada por ACNUR, OIM y ONU-Hábitat Sistemas General de Participación, Regalías y/o Recursos propios.

**Responsables en el municipio:** Las entidades responsables serán las Secretaria de Salud Municipal y la ESE Imsalud.

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Junio 6, 2020 | | Planeación (PDM) |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 3. De carácter local

**Nombre del Proyecto 36:** Conexiones viales con el anillo vial occidental y oriental para mejorar la accesibilidad y movilidad del área urbana del municipio de San José de Cúcuta con la región

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** El proyecto se encuentra en la Fase I, no obstante las vías ya existen y se han ido consolidando por parte de las comunidades adyacentes como una necesidad de accesibilidad a los asentamientos, barrios y urbanizaciones aledañas a las mismas; vías conformadas en terreno natural, algunas con recebo que en temporadas de invierno se deterioran, y en temporada seca incrementa la emisión de material particulado por el paso de los vehículos con consecuencias graves para la población.

Las vías que hacen parte del proyecto de conexión del área urbana de San José de Cúcuta con el Anillo Vial Occidental, corresponden a los siguientes tramos:

- Sabana Verde – Anillo Vial Occidental
- Urbanización Minuto de Dios – El Rodeo – San Fernando del Rodeo – Anillo Vial Occidental
- Belén – Las Delicias – Urbanización Hibiscos - Anillo Vial Occidental
- Santander – Proyecto Resumen 2 – Anillo Vial Occidental
- Prolongación Avenida los Libertadores – Anillo Vial Occidental
- Prolongación avenida Canal Bogotá desde la avenida Los Libertadores hasta el anillo Vial Oriental
- Avenida del rio, margen derecha rio Pamplonita, desde Villa Camila hasta CC Jardín Plaza conectando con el anillo vial oriental
- Avenida Demetrio Mendoza – Avenida del río

Dichos proyectos viales se integrarán y articularán con los proyectos de infraestructura vial que se desarrollen en la ciudad y el área metropolitana; y de estos con la integración vial nacional.

**Ubicación**: Municipio San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander. Para la implementación de acciones concretas, estas se ejecutarán a través de la Secretaria de Infraestructura.

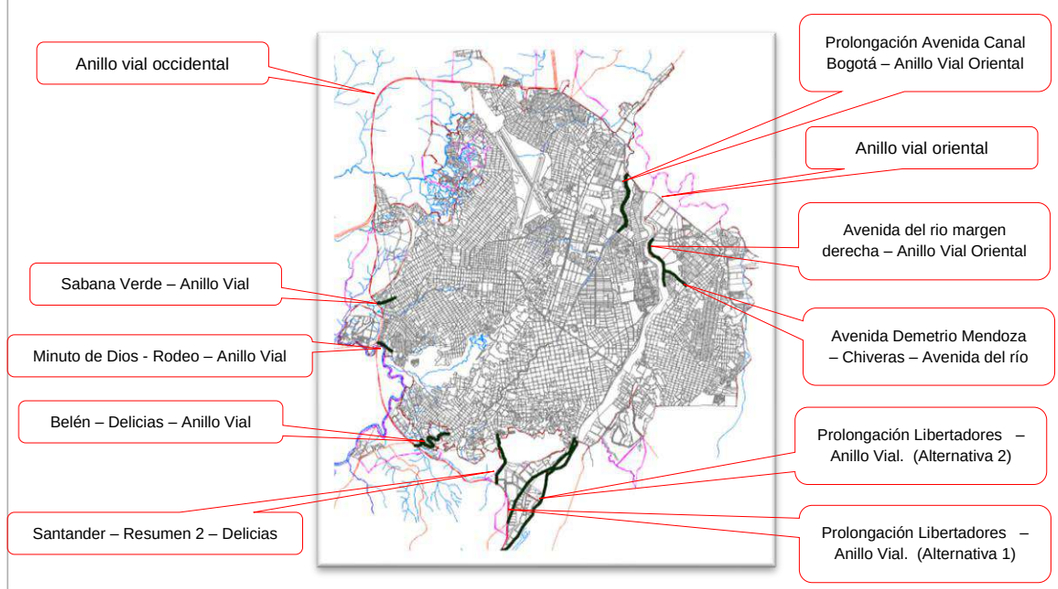


**Descripción del proyecto:** El objetivo general del proyecto es mejorar la accesibilidad, conectividad y movilidad desde y hacia el área urbana del Municipio de San José de Cúcuta, y su interconexión con el anillo Vail Occidental como vía de orden nacional e integración con los municipios del área metropolitana y de estos con la región y el país en general.

Dichos proyectos viales buscan además de generar accesibilidad y conexión, mejorar las condiciones de los asentamientos, barrios y urbanizaciones aledañas, consolidando dichos sectores de la ciudad. En tal sentido, la administración municipal tendrá en cuenta la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en aras de generar beneficios para las comunidades del área de influencia directa.

Los objetivos específicos (resultados) son:

i) Mejoramiento de la accesibilidad y movilidad vehicular y peatonal

ii) Interconexión del área urbana de San José de Cúcuta con el anillo vial y su integración regional
iii) Consolidación de los asentamientos y barrios del área de influencia directa de las vías
iv) Proyectos urbanísticos en áreas sin desarrollar como instrumentos de desarrollo y generación de empleo
v) Reducción de tiempos en los desplazamientos

Las actividades específicas a desarrollar son:

a) Elaboración de estudios y diseños de ingeniería de detalle
b) Estructuración de cada uno de los proyectos para cada tramo
c) Gestión para la consecución de recursos de cofinanciación ante entidades regionales y nacionales
d) Estructuración del proceso precontractual y contractual
e) Ejecución de los proyectos
f) Seguimiento

**Justificación**: El Municipio de San José de Cúcuta en el Plan de ordenamiento Territorial, Acuerdo 083 de 2001, modificado excepcionalmente por el Acuerdo 089 de 2011 y con revisión ordinaria aprobada mediante el Acuerdo 022 de 2019; presenta una red vial con vías existentes y vías proyectadas que deben desarrollarse para generar accesibilidad y movilidad vial barrial, zonal y arterial al interior del área urbana de la malla vial de la ciudad, y de esta con el área metropolitana , la región y el país en general.

La malla vial arterial existente como el Anillo Vial Occidental, el Anillo Vial Oriental, Avenida los Libertadores, Avenida Demetrio Mendoza; las arteriales proyectadas como la avenida del rio margen derecha, la prolongación de la avenida canal Bogotá, la prolongación de la avenida los libertadores hacia el anillo vial occidental; y de la misma manera la malla vial zonal que debe ser mejorada o construida como las vías que se proponen; sirven y servirán para generar mayor accesibilidad, mejores condiciones de movilidad, mayor integración al interior del perímetro urbano y una mejor interconexión con el área metropolitana y la región.

Con la construcción dichas vías arteriales y zonales, los recorridos entre las diferentes zonas de la ciudad, disminuyen en distancia y en tiempo, generando confort a la comunidad.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | Por definir |
| Sistema General Participaciones | Por definir |
| Sistema general regalías | Por definir |
| Recursos Territoriales | Por definir |
| Recursos Departamento de la Prosperidad Social | Por definir |
| **Total, cuatrienio** | **Por definir** |
| **Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por los Santanderes" | |

**Observaciones:** Los recursos humanos, técnicos y financieros aplicados a la ejecución del proyecto podrán ser provistos por tres fuentes:

i) Recursos financieros: Municipio San José de Cúcuta, Gobernación Norte de Santander, SGR, DPS.
ii) Recursos técnicos. Procesos de licitación pública para su ejecución
iii) Recurso humano de la Secretaria de Infraestructura para la estructuración y seguimiento

**Responsables en el municipio:** Secretaria de Infraestructura y Departamento Administrativo de Planeación.

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| Julio de 2020 | | Secretaria de Infraestructura |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 3. De carácter local

**Nombre del Proyecto 37: Estudios y diseños para el proyecto "Centro comercial para vendedores informales del centro de la ciudad."**

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Idea.

**Ubicación**: Municipio de San José de Cúcuta, departamento Norte de Santander.

**Descripción del proyecto:** Esta iniciativa permitirá contar con los estudios y diseños que permiten llevar la iniciativa de reubicación de vendedores informales a fase de factibilidad. El Centro Comercial será una alternativa efectiva para solucionar la invasión del espacio público en el centro de la ciudad, genera formalidad en el empleo de las familias dedicadas a las ventas callejeras y así mismo mayores ingresos, la ciudad recibirá impuestos por industria y comercio y por pago de impuesto predial.

La construcción de este centro comercial es una solución efectiva y eficaz para la recuperación del espacio público, pero debe ser acompañado de campañas educativas y cultura ciudadana para desestimular la compra en la calle por parte de los ciudadanos que ven en esta práctica un posible ahorro.

Este proyecto también será generador de empleo desde el momento de su construcción, en la cual participarán familiares de los vendedores informales como medida de compensación al ser desalojados de sus puestos de ventas informales en el centro de Cúcuta, empleos como la vigilancia, el mantenimiento y el aseo del edificio también recaerán en los vendedores informales o sus familias.

El edificio contará con espacios para venta de alimentos o plazoleta de comidas, salón de juegos y recreación para niños y familia en general, donde los empleados de estos negocios también deben ser parte de los vendedores informales o sus familias.

**Justificación:** La situación de informalidad y desempleo que ha presentado la ciudad los últimos 10 años, debido a la crisis fronteriza y especialmente la crisis económica del vecino país del cual dependía en gran parte la vida económica de San José de Cúcuta, ha llevado a la que las familias cucuteñas, del área metropolitana y de Venezuela, tomen como alternativa de generación de ingresos y supervivencia, las ventas informales en el centro de la ciudad, ya en 2018 se tenía que mil ciento setenta y seis personas[326] dedicadas a la informalidad de ventas informales en la ciudad, en el Censo de 2020 esta cifra puede ser superior y las medidas para frenar este flagelo deben ser estructurales y la construcción de un centro comercial para estas ventas, es definitivamente efectiva y se debe llevar acabo lo más pronto posible.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación (Pactos Regionales) | |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías (Pactos regionales) | |
| Recursos Territoriales | X |
| Recursos Privados | X |
| Total cuatrienio | |
| **Fuente:** "Plan de Desarrollo 2020-20203 "Cúcuta 2050, Estrategia de todos" | |

**Observaciones:**

Línea Estratégica 3: Competitividad para el desarrollo económico. Componente: Cúcuta productiva, competitiva e incluyente. Programa: Cúcuta promociona el desarrollo y la generación de empleo. Línea Estratégica 5: Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos. Componente: Ordenamiento, Planeación y Gestión del Territorio. Programa: 17.2 Espacio público para todos.

**Responsables en el municipio:** Planeación, Infraestructura

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización: |
|---|---|---|
| Junio 10, 2020 | | Planeación PDM |

[326] https://caracol.com.co/emisora/2018/07/20/cucuta/1532100068_651833.html

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 3. De carácter local

**Nombre del Proyecto 38: Estudios y diseños de la Iluminación vía anillo vial oriental y occidental**

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Idea-perfil

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, departamentos de Norte de Santander

**Descripción del proyecto:**

Con Proyecto enfocado a promover el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura vial, permitiendo la generación de espacios seguros desde la apropiación de la necesidades viales de los ciudadanos a partir de la política de seguridad ciudadana, este es un proyecto que focaliza y viabiliza el desarrollo administrativo, cultural y comercial de la ciudad, a raíz de que su desarrollo es busca fortalecer una de las zonas de mayor impacto de viabilidad que conecta a la ciudad con la zona metropolitana, convirtiéndose en uno de los corredores principales de mayor impacto.

Su desarrollo apunta a generar una renovación urbana, enmarcada en los preceptos normativos y legislativos que competen a la planificación y ordenamiento territorial, mediante la gestión eficiente gubernamental, la realización e implementación de los diseños de iluminación deberá considerar los procesos previos de fortalecimiento y articulación con el espacio público y la red vial. Deberá considerarse el desarrollarlo por etapas, con un balance económico positivo para el municipio, tanto para su ejecución como en su mantenimiento a lo largo de la vida útil.

Dicho proyecto de Iluminación, además de generar la mejora la movilidad y por ende la seguridad y las condiciones sociales de los asentamientos, barrios y urbanizaciones aledañas, consolidando dichos sectores de la ciudad. En tal sentido, la administración municipal tendrá en cuenta la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en aras de generar beneficios para las comunidades del área de influencia directa.

Los objetivos específicos (resultados) son:

vi) Mejoramiento de la iluminación y por ende movilidad vehicular y peatonal
vii) Mejoramiento en la iluminación del área urbana de San José de Cúcuta con el anillo vial y su integración regional
viii) Consolidación de los asentamientos y barrios del área de influencia directa de las vías
ix) Mejoramiento urbanístico en áreas sin desarrollar como instrumentos de desarrollo y generación de empleo.
x) Mejoramiento de la seguridad en el área de influencia del proyecto.

Las actividades específicas a desarrollar son:

g) Elaboración de estudios y diseños de ingeniería de detalle de acuerdo con las normas técnicas que regulan el servicio de alumbrado público.
h) Estructuración de cada uno de los proyectos para cada tramo
i) Gestión para la consecución de recursos de cofinanciación ante entidades municipales, regionales y nacionales
j) Estructuración del proceso contractual
k) Ejecución de los proyectos
l) Seguimiento

**Justificación:**

El Municipio de San José de Cúcuta en el Plan de ordenamiento Territorial, Acuerdo 083 de 2001, modificado excepcionalmente por el Acuerdo 089 de 2011 y con revisión ordinaria aprobada mediante el Acuerdo 022 de 2019; así como las políticas definidas en el Decreto Municipal 771 de 2018, presenta el procedimiento para definir los proyectos de expansión de alumbrado público, con el cual se incluirá como proyecto estratégico para la vigencia 2021 y 2022 para el desarrollo de este proyecto, al interior del área urbana de la malla vial de la ciudad, y de esta con el área metropolitana , la región y el país en general.

La iluminación de la malla vial arterial existente como el Anillo Vial Occidental, el Anillo Vial Oriental, Avenida los Libertadores, Avenida Demetrio Mendoza; las arteriales proyectadas como la avenida del rio margen derecha, la prolongación de la avenida canal Bogotá, la prolongación de la avenida los libertadores hacia el anillo vial occidental; y de la misma manera la malla vial zonal que debe ser mejorada o construida como las vías que se proponen; sirven y servirán para generar mayor accesibilidad, mejores condiciones de movilidad, mayor seguridad al interior del perímetro urbano y una mejor interconexión con el área metropolitana y la región.

Con la iluminación dichas vías arteriales y zonales, los recorridos entre las diferentes zonas de la ciudad, mejora la movilidad y seguridad, generando confort a la comunidad.

La baja gestión existente frente al fortalecimiento del sistema vial de la ciudad de Cúcuta, demuestra altas afectaciones en los procesos de movilidad por las diferentes vías consideradas como focos fundamentales que viabilizan el desarrollo económico de la ciudad, la falta de eficiencia del gasto público en procesos de fortalecimiento y restauración de la red vial en este

caso haciendo referencia a la facilidad y disponibilidad de iluminarias enmarca la necesidad de contar con procesos de mejoramiento de la infraestructura vial que permita la construcción de espacios seguros bajo enfoques de planificación y gestión territorial, generando espacios de articulación con la comunidad y el desarrollo económico, bajo enfoques de eficiencia, sostenibilidad y equilibrio ambiental

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación (Pactos Regionales) | |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías (Pactos regionales) | |
| Recursos Territoriales | X |
| Recursos Privados | |
| Total cuatrienio | |
| **Fuente:** Plan de Desarrollo 2020-20203 "Cúcuta 2050, Estrategia de todos" | |

**Observaciones:**
Línea Estratégica 5: Territorio Sostenible y hábitat saludable para todos. Servicios Públicos. Expansión del Alumbrado público

**Responsables en el municipio:** Planeación, Infraestructura

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización: |
|---|---|---|
| Junio 10, 2020 | | Planeación PDM |

MUNICIPIO DE CÚCUTA-PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Grupo 3. De carácter local

**Nombre del Proyecto 39:** *Fortalecimiento de la infraestructura y movilidad policial para la convivencia y seguridad ciudadana*

**Etapa en que se encuentra el proyecto:** Perfil

**Ubicación**: Municipio de Cúcuta, Norte de Santander

**Descripción del proyecto:** Fortalecer la especialidad de vigilancia de la Policía Nacional con infraestructura, equipo de movilidad, equipo de comunicación e implementos para la prestación del servicio en los territorios de alta complejidad.

**Justificación:** Bajo la realidad dinámica de una ciudad fronteriza, el municipio de Cúcuta afronta grandes desafíos como es el fenómeno migratorio, desbordado desde el año 2017 con el cierre de frontera el cual produjo una crisis en la circulación, dada la consuetudinaria vida de los habitantes del territorio binacional en las relaciones familiares y comerciales, sumado al desplome de la economía obligaron a miles de venezolanos a cruzar las barreras en búsqueda de elementos de la canasta básica para satisfacer sus necesidades. Generándose una migración pendular constante de la cual un porcentaje migro al área metropolitana de Cúcuta y según cifras oficiales de Migración Colombia[327] a 31 de diciembre de 2019, en el municipio habitan 104.981 migrantes en su gran mayoría en condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas, los cuales se ubican principalmente en la periferia de la ciudad y se dedican a labores informales.

Un súbito crecimiento poblacional en menos de un cuatrienio que demanda servicios y bienes públicos, no siendo la única problemática que impacta la seguridad del municipio, la incidencia de la zona del Catatumbo sobre la zona rural de Cúcuta con la cual se limita físicamente, presentándose dinámicas de narcotráfico y microtráfico que afectan de igual manera la zona urbana. las cifras históricas demuestran que los municipios fronterizos y además con presencia de cultivos ilícitos presentan[328] mayores hechos de violencia, Lo cual se refleja en las comunas y corregimientos de Cúcuta donde existen territorios de alta complejidad que se traducen en actividades delictivas como es; el homicidio, microtráfico y hurto. Toda una realidad que reclama el fortalecimiento del servicio de vigilancia función primigenia de la Policía Nacional, en articulación con los grupos operativos para abordar las zonas de miedo e impunidad y lograr la disrupción del delito[329]. Prestos a desarrollar el nuevo modelo de vigilancia y control para los municipios[3] y más pie de fuerza de la Policía Nacional[3], para lo cual se apoyará la consecución de proyectos apalancados en los recursos del fondo de seguridad territorial FONSET, para buscar financiación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON y recursos de regalías.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO:

| Origen recursos/período | Subtotal inversión |
|---|---|
| Presupuesto General Nación | Por definir |
| Sistema General Participaciones | |
| Sistema general regalías | |
| Recursos Territoriales | Por definir |
| Recursos Privados | |
| **Total cuatrienio** | |
| **Fuente:** | |

**Observaciones:**

**Responsables en el municipio:** Secretaría de Seguridad Ciudadana

| Fecha de actualización | Documentos anexo y/o referencia | Responsable de actualización |
|---|---|---|
| JULIO 15, 2020 | Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana https://id.presidencia.gov.co/Documents/191220-Politica-Marco-Convivencia-Seguridad-Ciudadana.pdf | Secretaría de Seguridad Ciudadana |

[327] https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/259-infografias-2020/total-de-venezolanos-en-colombia-corte-a-31-de-diciembre-de-2019
[328] Miranda, M. D. J. Z., Solano, C. P., & Álvarez, M. P. (2020). Cartografía del conflicto armado en Norte de Santander 1988–2012: análisis descriptivo de las modalidades de violencia. *Gestión y Desarrollo Libre*, *4*(8).
[329] https://id.presidencia.gov.co/Documents/191220-Politica-Marco-Convivencia-Seguridad-Ciudadana.pdf

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS

2020 - 2023

ISBN: 978-958-52882-0-1